

PERFIL DEL BENEFICIARIO

de pensiones no contributivas y prestaciones
sociales y económicas

Diciembre 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



Perfil del beneficiario

de pensiones no contributivas y prestaciones
sociales y económicas

Diciembre 2015

Colección Documentos
Serie Documentos Estadísticos
N.º 22031

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

AUTOR:

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

DISEÑO DE LA COLECCIÓN:

Onoff Imagen y Comunicación

Primera edición, 2016

© Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

EDITA:

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad
© Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)
Avda. de la Ilustración, s/n. c/v. a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid
Tel.: 91 703 39 35 – Fax: 91 703 38 80
E-mail: publicaciones@imserso.es
<http://www.imserso.es>

NIPO EN CD: 686-16-001-7

NIPO EN LÍNEA: 686-16-002-2

Maquetación y realización: Composiciones Rali, S.A.

© Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

ÍNDICE

Presentación	11	
Introducción	13	
I	PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE 2015	17
I.1	Perfil del pensionista no contributivo	19
I.2	Perfil del pensionista no contributivo de jubilación	42
I.3	Perfil del pensionista no contributivo de invalidez	96
I.4	Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez	175
II	PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE 2015	247
II.1	Perfil del beneficiario distinto de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad	249
II.2	Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos	268
II.3	Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona	280
II.4	Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	291
II.5	Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	302
III	ANEXOS	313
III.1	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	315
1.	Perfil del pensionista no contributivo	316
2.	Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía	317
3.	Perfil del pensionista no contributivo en Aragón	318
4.	Perfil del pensionista no contributivo en Asturias	319
5.	Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears	320

6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias	321
7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria	322
8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León	323
9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla – La Mancha	324
10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya	325
11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana	326
12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura	327
13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia	328
14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid	329
15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia	330
16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra	331
17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco	332
18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja	333
19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta	334
20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla	335
21. Sexo del pensionista no contributivo mayor y menor de 65 años	336
22. Sexo del pensionista no contributivo	338
23. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación	340
24. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación	342
25. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación	344
26. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación	346
27. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación	348
28. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación	350
29. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación	352
30. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez	354
31. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	356
32. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de invalidez	358
33. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez	360
34. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	362
35. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez	364
36. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de invalidez	366

37. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez	368
38. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	370
39. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	372
40. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	374
41. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	376
42. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	378
43. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	380
44. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	382
45. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	384
46. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	386
47. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	390
48. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	392
49. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	394
III.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	395
50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad	396
51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Andalucía	397
52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Aragón	398
53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Asturias	399
54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Illes Balears	400
55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Canarias	401
56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Cantabria	402
57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla y León	403

58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla – La Mancha	404
59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Catalunya	405
60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana	406
61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Extremadura	407
62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Galicia	408
63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Madrid	409
64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Murcia	410
65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en La Rioja	411
66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Ceuta	412
67. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Melilla	413
68. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad	414
69. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad	416
70. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad	418
71. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad	420
72. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	422
73. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos	424
74. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio del Garantía de Ingresos Mínimos	426
75. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona	428
76. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona	430

77. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona	432
78. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte	434
79. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte	436
80. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte	438
81. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica	440
82. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica	442
83. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica	444

IV ÍNDICE DE GRÁFICOS 447

PRESENTACIÓN

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) tiene encomendada la competencia de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, así como de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, sin perjuicio de que aquella sea llevada a cabo por las Comunidades Autónomas que hayan asumido las funciones y servicios de este Instituto.

Como consecuencia del ejercicio de esas competencias, el Imserso dispone de una amplia información respecto a las prestaciones indicadas. El estudio de dicha información y, en concreto de aquellas variables que permiten definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones indicadas a diciembre de 2015 se configura como el principal objeto de esta publicación, en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español se efectúa un análisis comparativo respecto a las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales quiere mostrar su agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado o participado directa o indirectamente en su elaboración.

Dirección General del Imserso

INTRODUCCIÓN

La Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas crea el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos, que debe contener todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor en cada momento.

La constitución y actualización permanente de dicho Fichero es atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), competencia que éste ejecuta a través de la integración de los distintos ficheros que remiten mensualmente los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y de las Direcciones Territoriales del Imserso que contienen la información reglamentariamente establecida sobre los pensionistas que en ese momento tienen reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Los datos que configuran el Fichero Técnico recogen todos aquellos aspectos económicos, de convivencia e identificativos que permiten conocer individualmente los hechos que el órgano gestor ha tenido en cuenta para reconocer el derecho y determinar la cuantía de la pensión. El análisis de dichos datos a diciembre de 2015 permite conocer aquellos elementos que les caracterizan y, de este modo, poder definir su perfil.

No obstante, atendiendo a la finalidad de este estudio, únicamente, son objeto de análisis aquellas variables que, en principio, se han considerado más significativas para poder determinar el perfil tipo del pensionista no contributivo. Dicho análisis se efectúa globalmente para el conjunto de las pensiones y de forma específica para las pensiones de jubilación e invalidez, así como para aquellas pensiones de invalidez que han pasado a denominarse de jubilación al cumplir sus titulares 65 años, y que se identifican en este estudio como pensiones de jubilación derivadas de invalidez.

Las variables que van a ser utilizadas para definir el perfil del pensionista no contributivo se corresponden con el sexo, la edad, el estado civil y el número de personas que integran la unidad económica de convivencia, incorporándose, igualmente, un análisis global relativo a la nacionalidad del pensionista no contributivo. De modo específico para las pensiones no contributivas de invalidez y las de jubilación derivada de invalidez se analizan las variables relativas a tipo y grado de discapacidad, así como a aquellos pensionistas que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

Sin embargo, con carácter previo, se entiende necesario señalar que la cifra de beneficiarios registrados en el Fichero Técnico de pensiones no contributivas no es idéntica con el número de pensiones de jubilación e invalidez abonadas, aunque ambas cifras correspondan al mismo período del año, diciembre de 2015. Esta discordancia viene motivada fundamentalmente en el hecho de que en nómina los pensionistas de jubilación derivados de invalidez se contabilizan como jubilación, mientras que, como ya se ha señalado, a efectos del perfil se ha considerado conveniente analizarlos de forma independiente. Además, debe valorarse a efectos de

explicar dicho desfase, que se produce en la práctica totalidad de las Comunidades y Ciudades Autónomas, el distinto objeto y contenido de la relación de pagos y del Fichero Técnico.

Por otro lado, destacan determinadas peculiaridades en los datos referidos a las Comunidades y Ciudades Autónomas, que si bien posteriormente se analizarán con mayor detalle, es conveniente reseñar. En este sentido la totalidad de los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra viven solos. Por otro lado, el número de beneficiarios de pensión de invalidez o de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento por necesidad de otra persona en la provincia de Álava y en la Comunidad Autónoma de Valencia es mayor que el de aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, requisito exigido a efectos del reconocimiento del citado complemento. Todos estos datos anómalos repercuten, de forma indirecta, en los datos globales del Estado

De los resultados obtenidos al analizar la variable del sexo es posible concluir que las mujeres son mayoritarias en los distintos tipos de pensión y en casi todos los ámbitos territoriales. En este sentido, el número de varones que perciben una pensión no contributiva de invalidez es mayor en las Comunidades Autónomas de País Vasco y La Rioja, así como en las provincias de Almería, Huesca, Teruel, Palencia, Lugo y Ourense

Respecto al estado civil de la totalidad de los pensionistas no contributivos cabe destacar que el beneficiario tipo está casado a excepción de las Comunidades Autónomas de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, País Vasco, Navarra y La Rioja en las que está soltero. Por otro lado el estado civil más representativo de los hombres pensionistas no contributivos es el de soltero, salvo en Ceuta y Melilla, mientras que el de las mujeres es el de casadas, salvo en Navarra y País Vasco, donde están solteras. Cabe destacar como significativa que la proporción de hombres pensionistas no contributivos casados en Melilla duplica a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas varones del territorio español, así como la representación de mujeres viudas en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla es la más elevada del estado Español.

Si bien el 35,68% de los pensionistas no contributivos viven solos, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, que representan el 42,98% del total de las situaciones analizadas. No obstante, por su peculiaridad, es posible destacar que los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos reflejan la proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, mientras que la participación de los pensionistas cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas es la más elevada, lo que permite afirmar que la unidad económica es más extensa.

Por último, destaca que se desconozca el tipo de discapacidad que les afecta al 4,79% de los titulares de pensión de invalidez y el 12,75% de los titulares de jubilación derivada de invalidez. Estos datos, permiten afirmar que si se dispusiera de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el conjunto de los titulares de pensión no contributiva de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, las proporciones que se reflejan en esta publicación sobre la distribución de esta variable probablemente sufriría modificaciones. No obstante, es posible afirmar que los pensionistas no contributivos de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, salvo en Castilla - La Mancha, Murcia, Ceuta y Melilla, donde las discapacidades más representativas son las de tipo físico. Por el contrario, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente por discapacidades de tipo físico, salvo en Navarra y País Vasco donde las de tipo psíquico presentan una mayor representación.

Pero esta publicación no sólo tiene por objeto definir el perfil tipo del pensionista no contributivo de la Seguridad Social, sino que también pretende esbozarlo respecto al beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las

personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

El perfil que se ofrece respecto a estos últimos, es el resultado del análisis de los datos que, referidos a diciembre de 2015, figuran en el Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero y que es actualizado permanentemente por los órganos gestores competentes de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales de este Instituto, y cuyo principal objeto es servir de base para la elaboración de la nómina de pago mensual de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Dicha finalidad explica y motiva que no se disponga de información para incorporar y definir el perfil de los beneficiarios de estas prestaciones en el País Vasco y en Navarra.

Para finalizar, tanto para las pensiones no contributivas como para las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, en este estudio se realiza en primer lugar un análisis de aquellas variables y parámetros que permiten definir el perfil del conjunto de los beneficiarios que tienen fijada su residencia en territorio español, para, después, definirlo en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Dicho análisis previo permite no sólo establecer una visión global y conjunta de aquellas variables que definen el perfil tipo de los beneficiarios en el conjunto del territorio español, sino que también sirve de punto de referencia comparativo respecto al que ofrecen de forma específica las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, y, de este modo, conocer y resaltar tanto las similitudes como las diferencias que se ponen de manifiesto en función del ámbito territorial que se analice.

I

PERFIL DEL PENSIONISTA

no contributivo de la Seguridad Social a diciembre 2015

I.1 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva se corresponde con el de una **mujer española casada, que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.**

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible anticipar que el estado civil mayoritario del beneficiario tipo en Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja es el de soltero. La preeminencia de los casados entre los hombres pensionistas no contributivos solo se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y, sobre todo, de Melilla, donde la proporción de hombres casados supera en más de treinta y cuatro puntos porcentuales al del total de los pensionistas varones en el conjunto de España. Por último, si se tiene en cuenta que más del 45% de los titulares con domicilio en Aragón, Illes Balears, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja viven solos, es posible afirmar que su unidad económica de convivencia es menos extensa que la del resto de comunidades.

El análisis de las variables que han permitido esbozar a grandes rasgos el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente, para la totalidad del territorio español, como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

- **Sexo del pensionista no contributivo**

El análisis de esta variable en el conjunto de los beneficiarios de pensión no contributiva da como resultado el **claro predominio de las mujeres**, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 67,04% de los pensionistas.



Dicho predominio refleja la realidad social de las mujeres en un pasado reciente, cuando no estaban incorporadas al mundo laboral, y, por tanto, es una constante en casi todos los ámbitos territoriales, tal como se va a analizar a continuación. Así, destaca que la participación más alta se registra en la provincia de Badajoz, donde el 74,18% de sus pensionistas son mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas no son mayoritarias en la provincia de Araba, y, aunque son más numerosas en Gipuzkoa y Bizkaia, registran las proporciones más bajas del territorio español, lo que explica que el peso que alcanzan en el País Vasco (58,96%) sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Andalucía son mayoritariamente mujeres, con una proporción del 67,64%, que es ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. Este predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que una de las provincias españolas con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva sea Jaén, con una participación del 71,65%.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón*

El 68,65% de los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Aragón son mujeres. Dicha proporción supera en casi dos puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana, Extremadura y la Comunidad Foral de Navarra. El predominio femenino se da en proporciones similares en las tres provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la proporción de mujeres en Teruel, que es del 69,42%, sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en el Principado de Asturias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,12%, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Illes Balears son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 63,94%, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, y únicamente La Rioja, la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco ofrecen una proporción menor.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias*

Los beneficiarios de pensión no contributiva residentes en Canarias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 67,58%, ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. La preeminencia femenina se refleja en proporciones casi idénticas en las dos provincias insulares canarias.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

Los beneficiarios de pensión no contributiva cuyo domicilio está fijado en Cantabria son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 66,21%, que es algo inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Castilla y León son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 67,17%, ligeramente mayor a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da sin excepción en todas las provincias castellanoleonesas, si bien cabe destacar que Ávila, Valladolid, Soria y Salamanca presentan las participaciones más elevadas, en torno al 71%, mientras que Burgos, con un 62,43%, es la provincia castellanoleonesa que registra una menor presencia femenina.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

Los perceptores de pensión no contributiva cuya residencia se localiza en Castilla-La Mancha son mayoritariamente mujeres, en una proporción que alcanza el 69,55%. Dicha participación femenina supera en más de dos puntos porcentuales a la que se registra para el conjunto del territorio español y es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia femenina es trasladable en proporciones similares a todas las provincias castellanomanchegas. No obstante, cabe destacar que las mujeres tienen una representación del 72,11% en la provincia de Toledo, que es la tercera más elevada de todas las provincias españolas, mientras que en Guadalajara se cifra tan solo en un 65,10%.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en Catalunya son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 63,95%, inferior en casi tres puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El mayor peso femenino se da en todas las provincias catalanas, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, Lleida es la provincia catalana en la que las mujeres registran una mayor participación entre los titulares de pensión no contributiva; en concreto, el 67,21% de sus pensionistas son mujeres. En cambio, el peso femenino en Girona, con un 62,03%, es el más bajo. Esto último supone que Girona sea no solo la provincia con menor presencia femenina en esta comunidad autónoma, sino también que se sitúe entre las más bajas de todas las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que residen en la Comunidad Valenciana son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 69,92%. Dicha proporción supera en casi tres puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la convierte en la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se refleja de forma desigual en las tres provincias valencianas. En este sentido, si Valencia alcanza una proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva del 72,12%, que es la segunda más elevada de todas las provincias españolas, el peso femenino en Castellón solo es del 65,43%, y Alicante queda en una posición intermedia, ya que el 67,47% de sus pensionistas son mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Extremadura son mayoritariamente mujeres. La participación femenina entre los pensionistas no contributivos extremeños, que se cifra en el 73,28%, es seis puntos superior a la que ostenta el conjunto del territorio español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se produce en ambas provincias extremeñas, si bien Badajoz presenta una mayor proporción de mujeres, con un 74,18%, y es, como ya se ha mencionado, la provincia española con mayor proporción de mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en Galicia son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 67,88%, que es ligeramente más alta que la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da en todas las provincias gallegas, si bien hay diferencias cuantitativas. En este sentido, A Coruña, con un 71,40%, registra la participación más elevada de mujeres entre sus titulares, mientras que solo en torno al 62% de los beneficiarios de Lugo y Ourense son mujeres. La ponderación que registran las mujeres en Lugo y Ourense es una de las más bajas de todas las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad de Madrid son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,95%. No obstante, dicho predominio es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia*

Los beneficiarios de pensión no contributiva radicados en la Región de Murcia son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 66,70%. La participación de las mujeres murcianas es ligeramente menor a la que se registra en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Foral de Navarra son mayoritariamente mujeres. La proporción de mujeres, que asciende al 69%, es casi dos puntos superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen fijada su residencia en el País Vasco son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 58,96%, que se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como una excepción en relación con los resultados del resto de las provincias españolas, la preeminencia femenina no se produce en Araba, donde el 53,28% de sus titulares son varones. Por el contrario, el 60,68% de los titulares de pensión no contributiva en Bizkaia son mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en La Rioja son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 63,87%, que es inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español, así como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en la Ciudad Autónoma de Ceuta son mayoritariamente mujeres. No obstante, la participación femenina, del 61,96%, implica que la presencia de

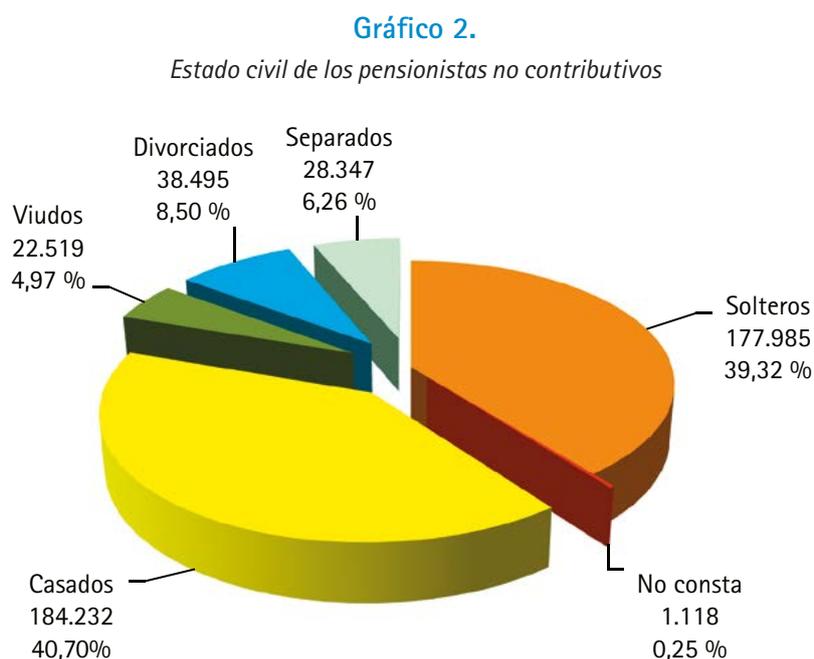
las mujeres entre sus titulares es la segunda más baja, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla son mayoritariamente mujeres, con una proporción, del 66,46%, que es ligeramente inferior a la global estatal.

- **Estado civil del pensionista no contributivo**

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos a nivel del Estado es el de casado, pues, tal como se refleja en el gráfico siguiente, lo están el 40,70%.

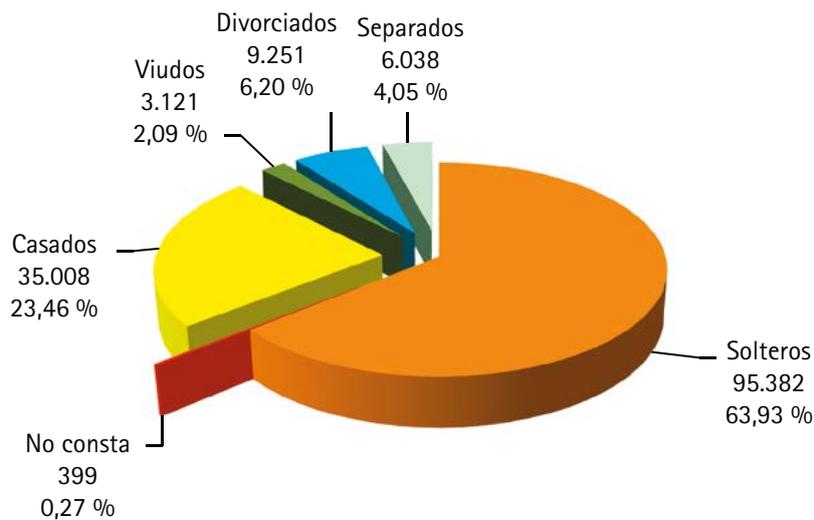


Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 49,17% de las mujeres pensionistas están casadas**, mientras que el peso de los hombres pensionistas casados se reduce al 23,46% del total.

Los resultados anteriores ponen de manifiesto las diferencias del estado civil de los pensionistas no contributivos si se ponen en relación con su sexo. De este modo, tal como aparece en el gráfico siguiente, **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, en una proporción más elevada que la de mujeres casadas, ya que aquellos representan al 63,93% del total de hombres pensionistas.

Gráfico 3.

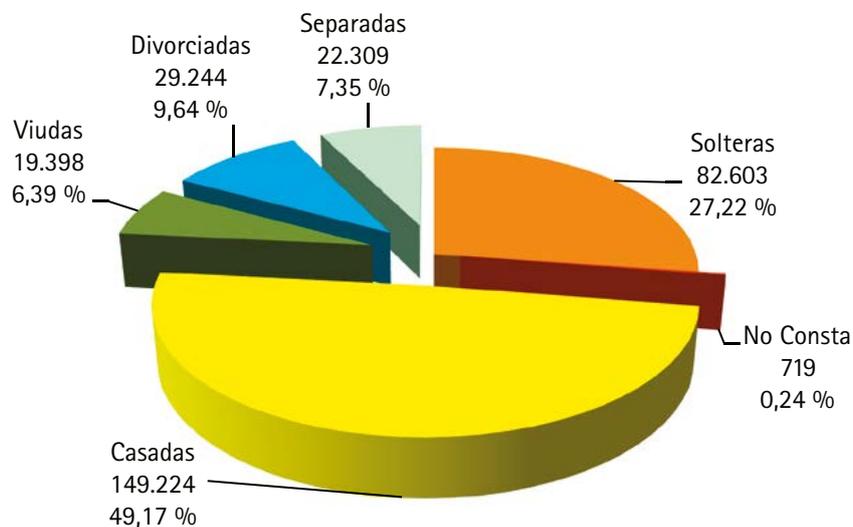
Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos



Por otro lado, la proporción del 27,22% de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Para finalizar, destaca que la participación de las mujeres viudas respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 6,39%, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y es también la participación femenina más elevada en los estados civiles de separado y divorciado.

Gráfico 4.

Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas



- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos andaluces es el de casado, en cuanto que el 45,77% de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas casados es superior en cinco puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Además, el peso de los titulares solteros, que se cifra en el 41,97%, es superior al que tiene dicho estado civil en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como efecto lógico que las proporciones que refieren el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, y destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios viudos se reduzca casi cuatro veces respecto al que se obtiene en el conjunto del territorio español,

lo que tiene como efecto que sea la más baja del territorio español. Asimismo, la participación del 4,64% de los titulares separados es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia antes indicada se sustenta en el hecho de que **el 57,28% de las mujeres andaluzas pensionistas están casadas**, proporción que supera en ocho puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción sensiblemente superior, **el 70,27% de los hombres pensionistas están solteros**, participación que es también más alta que la de las mujeres andaluzas casadas y la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, por detrás de Castilla y León, el País Vasco y Extremadura. Por otro lado, la participación del 28,44% de las mujeres solteras ofrece un resultado superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Andalucía respecto al total de mujeres pensionistas, con un 1,55%, es superior a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados es superior también en estas últimas.

En conclusión, si se efectúa un análisis comparativo del estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía respecto al del conjunto del territorio español, es posible afirmar que los resultados obtenidos son muy similares, si bien la proporción global de pensionistas casados, así como la de hombres solteros y la de mujeres casadas, son más elevadas entre los pensionistas andaluces.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos aragoneses es el de soltero, pues el 40,58% de ellos lo están, preeminencia que solo se produce, además de en Aragón, en Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y La Rioja. La participación indicada de los pensionistas solteros es, sin embargo, solo ligeramente superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y muy cercana al peso que reflejan los titulares aragoneses casados, que se cifra en el 39,19%.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 64% de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que es casi idéntica a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español. **Las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, aunque su proporción del 46,31% es inferior a la que se da entre las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y diecisiete puntos menor a la de los hombres solteros en Aragón. En este mismo sentido, destaca que la participación del 29,89% que reflejan las mujeres solteras supera en seis puntos a la que registran los hombres casados. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Aragón respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 7,75%, casi triplica la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la que registran los varones. En este sentido, el estado civil del 8,56% de las mujeres pensionistas en Aragón se corresponde con el de divorciada, cantidad que entre los varones desciende al 5,58%. Estas proporciones, en todo caso, son inferiores a las que se dan en el conjunto del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos asturianos es el de casado, pues es el que ostentan el 39,33% de ellos. La proporción de los pensionistas asturianos casados y solteros es menor a la del conjunto del Estado. Esto tiene como consecuencia que las participaciones del resto de los estados civiles sean

mayores, y destaca que el peso de los divorciados, que se cifra en el 11,52%, sea el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la Comunidad de Madrid e Illes Balears.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que, si bien el 44,69% de las mujeres pensionistas están casadas, dicha participación es sensiblemente mayor que la de los hombres asturianos casados. En este mismo sentido, destaca que la participación del 25,20% de las mujeres solteras es muy similar a la de los hombres casados. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 51,63% de los hombres pensionistas asturianos están solteros, proporción que, sin embargo, es inferior en doce puntos a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en el Principado de Asturias, con un 7,81%, duplica a la de los hombres con ese estado civil. Para finalizar, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres con esos mismos estados civiles.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos baleares es el de soltero, con una participación del 38,79%, seguida de los titulares casados, con una proporción del 31,79%. La preeminencia de los solteros solo se produce, además de en Illes Balears, en Aragón, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y La Rioja. Esta mayor participación tiene como efecto que la de los pensionistas casados sea inferior en casi nueve puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Además, es reseñable que el porcentaje de los beneficiarios separados, que se cifra en un 8,94%, es superior al que registran los pensionistas no contributivos en el conjunto del territorio español, y es el segundo más elevado después de la comunidad autónoma de Canarias. Esto mismo ocurre con los titulares divorciados, cuya proporción en Illes Balears solo es superada por la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos son semejantes a los del total del territorio español. En este sentido, el 36,89% de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que, sin embargo, es inferior en más de doce puntos a la que tienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción algo menor, el 57,66% de los hombres pensionistas baleares están solteros. La participación de los hombres solteros supera en más de veinte puntos a la de las mujeres casadas, mientras que la participación del 28,15% que reflejan las mujeres solteras es superior en más de cinco puntos a la de los hombres casados. Estos resultados tienen como efecto el equilibrio global ya señalado entre los titulares solteros y casados. Al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Illes Balears respecto al total de mujeres pensionistas, con un 10,24%, triplica a la de los hombres con ese estado civil. También la presencia de mujeres divorciadas y separadas ofrece cifras superiores a las de los hombres, que supone que la participación de este estado civil en las mujeres sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias*

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos canarios es el de casado, con una participación del 38,47%. Dicha participación es semejante, aunque algo inferior, al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que se cifra en el 40,70%. Asimismo, el porcentaje de los beneficiarios solteros, del 35,96%, es más de tres puntos inferior al que se registra en el conjunto del territorio español. Es en el resto de los estados civiles donde se muestran mayores diferencias. Así,

el peso específico de los titulares separados, del 11,55%, es muy superior al del conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil, y se configura como una de las participaciones más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable del estado civil se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares casados se sustenta en el hecho de que **el 45,63% de las mujeres pensionistas canarias están casadas**, proporción similar, aunque algo inferior, a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con una proporción menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, **el 60,30% de los hombres pensionistas canarios están solteros**, participación que supera ampliamente a la de las mujeres casadas. Asimismo, la ponderación que refieren las mujeres solteras canarias, del 24,28%, es algo mayor a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Canarias, con un 8,11%, triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres, si bien la elevada proporción de titulares separados tiene su reflejo en ambos sexos. Así, el peso que tienen las mujeres canarias separadas, que se cifra en el 11,55%, solo es superado por el que registran las mujeres con ese estado civil en el País Vasco. Aún más: en idéntica posición, si bien tras la Comunidad Foral de Navarra, se sitúa la proporción del 6,64% que muestran los hombres canarios separados.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos cántabros es el de soltero, con una representación del 42,71%, que supera en más de tres puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. La preeminencia de los solteros solo se produce, además, en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. La participación del 39,18% de los pensionistas casados es muy similar, aunque ligeramente inferior a aquella, y asimismo menor al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. El peso del 3,95% de los beneficiarios cántabros viudos es inferior al que refieren el conjunto de los pensionistas españoles, lo que explica que dicha participación sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y la Región de Murcia ofrezcan un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares solteros radica en el hecho de que **el 69,89% de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que supera en casi seis puntos a la del conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, **el 48,87% de las mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma están casadas**, participación que supera en veinte puntos al de las mujeres solteras. En este mismo sentido, es destacable que la participación del 28,84% que reflejan las mujeres solteras es más alta (del orden de ocho puntos porcentuales) a la de los hombres casados. Como ocurre con el conjunto de pensionistas españoles, la participación del 5,09% que registran las mujeres viudas en Cantabria respecto al total de mujeres pensionistas llega casi a triplicar a la de los hombres con ese estado civil, aunque los valores de ambos sexos son de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tal como se ha indicado de forma global. También la presencia femenina es superior a la de los hombres entre los titulares separados y divorciados, y destaca que, en estos últimos, la participación de las mujeres duplica a la que ofrecen los hombres.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses es el de soltero, con un 46,50% de representación, que aventaja en casi diez puntos porcentuales a la de los titulares casados.

La primacía indicada de los pensionistas solteros tiene carácter excepcional, ya que el estado civil más representativo en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España se corresponde con el de casado. No obstante, Castilla y León no es la única comunidad autónoma en la que se registra una mayor proporción de pensionistas solteros, ya que en el mismo caso se encuentran, como hemos visto, Aragón, Illes Balears, Cantabria, Catalunya, Comunidad de Madrid, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Navarra País Vasco, si bien solo es mayor en esta última. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la proporción de los casados, que se cifra en el 36,86%, registre un descenso de casi seis puntos respecto a los valores que se obtienen en el conjunto del territorio español. También se refleja en que las participaciones que describen el resto de los estados civiles sean inferiores a las que refiere el conjunto del territorio español. Como botón de muestra, destaca que el porcentaje de los titulares divorciados, que se cifra en el 5,92%, es más de dos puntos inferior al nacional, y es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la mencionada preeminencia de los solteros se basa en el hecho de que **el 70,84% de los hombres pensionistas tienen ese estado civil**, que solo es mayor en el País Vasco y Extremadura. Dicha participación es superior en veinticinco puntos a la de las mujeres casadas en esta comunidad autónoma, así como respecto al 63,93% que representan los titulares varones solteros en el conjunto del territorio español. En este mismo sentido, destaca que la participación del 34,60% que reflejan las mujeres solteras casi duplica a la de los hombres casados. Por el contrario, **el 45,40% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior en casi cuatro puntos porcentuales a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. La participación del 5,50% que tienen las mujeres viudas en Castilla y León respecto al total de mujeres pensionistas triplica a la de los hombres con ese estado civil, aunque su peso se ve reducido ligeramente respecto a su representación en el conjunto de las pensionistas españolas. Por último, las mujeres separadas y divorciadas ofrecen mayores participaciones que las de los hombres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es el de casado, pues el 41,10% de ellos lo están. La participación indicada es semejante al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, y también el porcentaje de pensionistas solteros es muy semejante al del conjunto del Estado. No obstante, se ignora el estado civil del 3,47% de los pensionistas. Lo anterior conlleva que el peso que registran los titulares con otro estado civil sea menor, y destaca que el porcentaje de los pensionistas viudos sea el tercero más bajo (tras Andalucía y Extremadura) de todas las comunidades y ciudades autónomas, y que la proporción de titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 5,31%, sea también una de las más bajas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en que **el 50,41% de las mujeres pensionistas están casadas**, participación que es más de un punto mayor a la del peso de ese estado civil en el conjunto de las pensionistas españolas. Por el contrario, **el 67,80% de los hombres pensionistas castellanomanchegos están solteros**, proporción que supera en casi cuatro puntos a la que tienen los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Con una tendencia idéntica a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, la participación del 28,61% de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Asimismo, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 7,32% que registran las mujeres separadas en Castilla-La Mancha duplica el peso de los hombres con ese estado civil. También la presencia de mujeres viudas y divorciadas arroja participaciones muy superiores a la de los hombres.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos catalanes es el de soltero, pues el 38,88% de ellos lo están. La preeminencia de los solteros solo se produce, además, en Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. La participación indicada de los pensionistas solteros y la de casados es algo menor a las ponderaciones de dichos estados civiles en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Como resultado de ello, las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente es mayor, y destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios separados y divorciados, que se cifran respectivamente en un 8,39% y 10,60%, son de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se conjuga con la del sexo del pensionista, se observa que existe una **preponderancia del número de mujeres casadas**, cuyo porcentaje del 41,65% casi duplica al de los hombres pensionistas casados. Por el contrario, **el 61,16% de los hombres están solteros**. Como ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, destaca que la participación del 8,97% que registran las mujeres viudas en Catalunya triplica a la de los hombres con ese estado civil, así como que la presencia de mujeres separadas y divorciadas casi duplica a la de los titulares varones.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos valencianos es el de casado, pues el 45,27% lo están. La participación indicada supera en casi cinco puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, lo que supone que sea la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Extremadura, Ciudad Autónoma de Melilla, Región de Murcia y Andalucía. Así, la proporción del 33,34% que registran los beneficiarios solteros es menor, y destaca que sea una de las más bajas de todas las comunidades autónomas, y únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor inferior.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 54,05% de las mujeres pensionistas valencianas están casadas**, proporción que supera en casi cinco puntos a la que obtienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción inferior, **el 61,58% de los hombres pensionistas en esta comunidad están solteros**, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. En sentido contrario, destaca que el peso del 21,19% que tienen las mujeres solteras es casi cuatro puntos inferior al de los hombres casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 6,69%, duplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos extremeños es el de casado, pues el 51,31% lo están. La participación indicada, que es muy superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como consecuencia que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, si bien el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 37,46%, es solo algo más bajo que el estatal. Así, destaca la escasa relevancia de los pensionistas extremeños

que se encuentran divorciados, cuya participación del 3,69% es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia global de los titulares casados se fundamenta en que **el 62,89% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en casi catorce puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y se configura como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si el conjunto de **los hombres pensionistas** no contributivos residentes en España **están preferentemente solteros**, también este es el estado civil mayoritario de los hombres pensionistas extremeños, en una proporción del 72,51%, que es la más elevada de todo el territorio español. La participación del 3,63% que refieren las mujeres viudas en Extremadura duplica a la de los hombres con ese estado civil. Para finalizar, las participaciones que obtienen las mujeres separadas y divorciadas son superiores a las que reflejan los hombres, aunque ambas son muy inferiores a las que las pensionistas con ese estado civil registran en el conjunto del territorio español.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos gallegos es el de casado, con una participación del 44,37%, que es superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. En contrapartida, el porcentaje de pensionistas solteros es inferior en casi dos puntos al del conjunto del Estado. Por otro lado, el peso que registran los titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que es del 5,25%, es uno de los más bajos del Estado.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente está motivada en el hecho de que **el 52,65% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en más de tres puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, **el 60,87% de los hombres pensionistas están solteros**, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. Sin embargo, destaca que la participación del 26,50% de las mujeres solteras sea inferior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,79%, casi triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid*

Los pensionistas no contributivos madrileños solteros son los más representativos, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 40,69% de ellos. La preeminencia de los solteros solo se produce, además, en Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja. La proporción de pensionistas solteros es siete puntos superior respecto al porcentaje de casados, que alcanza el 33,12%, participación que a su vez es más de seis puntos inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son mayores. En este sentido, la participación del 8,18% de los titulares viudos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Igualmente, el porcentaje del 18,01% que refieren los beneficiarios madrileños divorciados duplica al que se registra en el conjunto del territorio español, y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, este último resultado debe ponerse en relación con la inexistencia de datos de titulares separados en esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la primacía indicada de los titulares solteros no es trasladable a **las mujeres pensionistas madrileñas, ya que el 36,11% de ellas están casadas**. Sin embargo, dicha proporción se configura como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, donde la mayoría de las mujeres pensionistas están solteras. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción algo menor, **el 57,46% de los hombres pensionistas están solteros**. La representación indicada de los varones madrileños es veintiún puntos superior a la de las mujeres casadas, diferencia que tiene como efecto que la participación del 31,64% que reflejan las mujeres solteras sea cuatro puntos superior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que acontece en el conjunto de pensionistas españoles, la representación del 10,95% de las mujeres viudas en la Comunidad de Madrid triplica a la de los hombres con ese estado civil, y es mayor también la proporción de mujeres divorciadas, que representan al 21,30% de las pensionistas madrileñas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos murcianos es el de casado, pues el 45,98% tiene ese estado civil. La participación indicada supera en cinco puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla y Extremadura. Lo anterior tiene como consecuencia que las proporciones que registran los titulares viudos y divorciados sean menores. En este sentido, es preciso destacar que el porcentaje de los beneficiarios viudos en la Región de Murcia, que es del 3,70%, solo es inferior en Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se pone de manifiesto que la preponderancia indicada anteriormente se fundamenta en el hecho de que **el 57,84% de las mujeres pensionistas están casadas**. Dicha proporción, que supera en casi nueve puntos a la que refieren las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, permite afirmar que las mujeres casadas murcianas, junto con las extremeñas y andaluzas, son las únicas cuya representación es superior al 55% en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, aunque con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, **el 65% de los hombres pensionistas murcianos están solteros**. La representación indicada de los hombres solteros es superior a la de las mujeres casadas, si bien el peso del 23,25% que reflejan las mujeres solteras en esta comunidad autónoma es casi idéntico al de los hombres casados. Para finalizar, la participación del 4,73% que reflejan las mujeres viudas en la Región de Murcia casi triplica a la de los hombres, pero es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra***

La mayoría de los pensionistas no contributivos navarros se encuentran solteros, en una proporción del 44,81%. La preeminencia indicada de los pensionistas solteros tiene carácter excepcional, ya que el estado civil más representativo en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España se corresponde con el de casado. No obstante, la Comunidad Foral de Navarra noNavarrano es la única comunidad autónoma en la que se registra una mayor proporción de pensionistas solteros, ya que también acontece en Aragón, Catalunya, Comunidad de Madrid, Cantabria, Illes Balears, La Rioja, Castilla y León y el País Vasco. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la ponderación de los titulares casados, con una participación del 30,89%, sea casi diez puntos menor a la que presentan el conjunto de los pensionistas españoles.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que se pone de manifiesto la excepcionalidad global señalada en el párrafo anterior. En este sentido, a diferencia del conjunto del territorio

español, el 37,22% de las mujeres pensionistas están solteras, preeminencia que, además, solo se produce en el País Vasco. No obstante, la proporción de las pensionistas casadas en la Comunidad Foral de Navarra, que se cifra en el 34,74%, no se sitúa a mucha distancia de la indicada para las solteras. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo inferior, el 61,69% de los hombres pensionistas están solteros, participación que, además, es muy superior a la de las mujeres casadas. Por el contrario, la participación del 37,22% de las mujeres solteras es más alta que la de los hombres casados. Para finalizar, como sucede en la totalidad de pensionistas españoles, la participación del 9,82% que tienen las mujeres viudas en la Comunidad Foral de Navarra casi quintuplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la representación de las mujeres divorciadas y separadas es superior a la de los hombres.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos vascos es el de soltero, con una representación del 52,89% del total. Dicha preeminencia supone una excepción respecto al estado civil mayoritario del conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, que preferentemente se encuentran casados. La citada excepción también se da en Aragón, Catalunya, Comunidad de Madrid, Cantabria, Illes Balears, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y Castilla y León, aunque la participación indicada entre los pensionistas no contributivos vascos es la más elevada. Lo anterior tiene como efecto que el peso de los pensionistas casados, que es del 21,53%, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que la que arrojan los titulares separados, que se cifra en el 8,63%, se encuentra entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se sustenta en el hecho de que el 72,29% de los hombres pensionistas están solteros, proporción que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, aunque con diferente resultado que para el conjunto de las pensionistas no contributivas residentes en España, la mayoría de las mujeres pensionistas vascas están solteras, cuya participación, del 39,39%, es trece puntos superior a la de las mujeres casadas. Asimismo, destaca que la preeminencia de las mujeres solteras solo se produce en esta comunidad autónoma y en la Comunidad Foral de Navarra. Al igual que acontece en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 9,48% que tienen las mujeres viudas en el País Vasco respecto al total de mujeres pensionistas es muy superior a la de los hombres con ese estado civil, y llega a cuadruplicar a la de estos. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es netamente superior a la de los titulares varones, y destaca, además, que la que registran las mujeres separadas es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

El estado civil preferente entre los pensionistas no contributivos riojanos es el de soltero, pues el 45,27% lo están. La preponderancia de los solteros supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, Catalunya, Comunidad de Madrid, Cantabria, Illes Balears, Comunidad Foral de Navarra, Castilla y León y el País Vasco. Asimismo, tiene como efecto que la proporción del 35,32% que registran los titulares casados sea menor en más de cinco puntos al peso de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos en el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 67,86% de los hombres pensionistas están solteros, participación que, si bien es muy superior a la del 41,92% que reflejan las mujeres casadas, configura a este último estado civil como el más representativo entre las titulares riojanas. En este mismo sentido, destaca que

la participación del 32,49% que reflejan las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 7,74% que registran las mujeres viudas en La Rioja es doce veces la de los hombres con ese estado civil, cuyo peso del 0,60% es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es también superior a la de los hombres con ese mismo estado civil.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

La mayoría de los pensionistas no contributivos ceutíes se encuentran casados, con una representación del 42,63%. No obstante, destaca que la proporción de titulares viudos, que se cifra en el 16,19%, triplique a la que refiere el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil y se configure como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que el peso de los titulares solteros, que es del 28,81%, sea el segundo más bajo del territorio español, y solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la primacía de los titulares casados se produce en ambos sexos, aunque la proporción que registran los hombres solteros y casados es muy similar. En este sentido, el 44,99% de los hombres pensionistas están casados, participación ligeramente superior a la del 44,17% que refieren los hombres solteros. Asimismo, el 41,18% de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es nueve puntos menor a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, pero que convierte a este estado civil en el más representativo entre las titulares ceutíes. En línea con lo ya indicado, la participación del 24,38% de las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta supone que sea el segundo estado civil con mayor representación entre las mujeres pensionistas ceutíes y ocho veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Por otro lado, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados obtenidos por las mujeres pensionistas viudas en el resto de las comunidades y ciudades autónomas, la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta es la segunda más elevada, solo superada por la que se registra en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece cifras superiores a las de los titulares varones, y llega casi a duplicarla.

- *Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos melillenses es el de casado, al estarlo el 49,41%. Si bien la participación indicada es superior a la de ese estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, destaca que la proporción que registran los titulares viudos, que se cifra en el 18,60%, sea la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas y casi cuadruple a la que se obtiene para el conjunto de los pensionistas españoles viudos. Todo ello conduce a que la participación del 23,93% que reflejan los beneficiarios solteros sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 57,55% de los hombres pensionistas estén casados, proporción que duplica a la de los hombres casados en el conjunto del Estado español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El estado civil mayoritario de los hombres pensionistas no contributivos melillenses es una excepción respecto al que presentan en el resto de las comunidades autónomas, ya que en todas ellas la mayoría de los hombres se encuentran solteros. Con la misma tendencia, aunque con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, el 45,30% de las mujeres pensionistas están casadas, aunque la participación que refieren las mujeres casadas es inferior a la de los hombres casados, circunstancia que a nivel global solamente acaece en esta ciudad autónoma y en la de Ceuta. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 26,38% que tienen las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de

Melilla es ocho veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Dicha superioridad no solo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, sino que, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las comunidades y ciudades autónomas, resulta que la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas ellas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece también cifras superiores a las de los titulares varones.

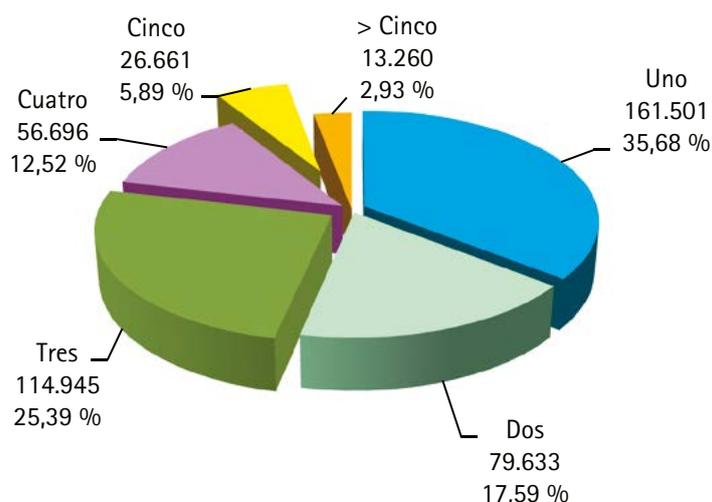
• Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo

El análisis de esta variable permite conocer la situación de convivencia del pensionista no contributivo, si bien limitada al número de personas que integran la unidad económica de convivencia (UEC), ya que la relación de parentesco que une al pensionista con las personas con las que convive no es posible analizarla, habida cuenta de que este dato no está integrado en el fichero técnico de pensionistas no contributivos.

De esta forma, tal como se muestra en el gráfico que figura a continuación, si bien es posible afirmar que la mayor parte de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, **los pensionistas que viven solos**, y que participan con un 35,68% del total, son los más representativos.

Gráfico 5.

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos



La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos o tres personas, ya que representan el 42,98% del total de las situaciones analizadas.

• Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces permite afirmar que el 72,84% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es ocho puntos mayor a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en Andalucía que viven solos presentan una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas**, ya que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos andaluces es la integrada por dos o tres personas, ya que representan el 45,13% del total de las situaciones analizadas.

Sin embargo, tal vez lo más destacable en la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces es la alta participación, del 28,97%, de los que se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres miembros, que solo es superada por los pensionistas con domicilio en Extremadura, Castilla-La Mancha y la Región de Murcia. El alto peso específico de dicha situación de convivencia tiene su reflejo en las distintas provincias andaluzas, con participaciones cercanas o superiores al 30% en todas ellas, si bien destaca que el 37,25% de los pensionistas no contributivos de Jaén se encuentran integrados en una unidad económica formada por tres personas.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos aragoneses permite afirmar que el 53,89% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es inferior en casi once puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español. Así pues, los pensionistas que viven solos se configuran como el grupo mayoritario, y destaca que su participación del 46,01% es una de las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears, La Rioja y el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos aragoneses es la integrada por dos o tres personas, ya que representan el 37,52% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 23,22% de los pensionistas, si bien en la provincia de Teruel llegan a representar al 28,89% de sus titulares.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos asturianos permite afirmar que el 60,95% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en algo más de tres puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, lo que implica un mayor peso de los pensionistas que viven solos, que se configura como la situación más representativa.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres personas, ya que representan el 41,07% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, donde se integra el 21,14% de los pensionistas, cifra notablemente más baja que la media estatal, y que solo es menor en Illes Balears, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos baleares permite afirmar que el 52,39% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es menor en casi doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio

español, explica que [los pensionistas residentes en Illes Balears que viven solos sean la tercera proporción más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas](#), ya que, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por La Rioja y el País Vasco.

[La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de Illes Balears es la integrada por dos o tres personas](#), ya que representan al 37,67% respecto al total de las situaciones de convivencia analizadas. De las unidades económicas de convivencia indicadas, aunque la más representativa es la compuesta por tres miembros, su peso del 19,22% es únicamente menor en el País Vasco y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos canarios permite afirmar que [el 64,23% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia](#). Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el global estatal, y es también similar la participación de los pensionistas que viven solos, que se convierte en la más representativa de las situaciones de convivencia analizadas.

[La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos canarios es la integrada por dos o tres personas](#), ya que representan el 46,71% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 23,49% de los pensionistas. El peso de las unidades económicas integradas por tres personas es similar en las dos provincias canarias, aunque en Las Palmas se registra una participación algo superior a la indicada para el total de la comunidad autónoma; en concreto, se alcanza el 24,20%. Sin embargo, es necesario destacar que la participación del 23,22% de los pensionistas cuya unidad económica de convivencia está integrada por dos personas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos cántabros se desprende que el 64,73% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Ello implica que, al igual que en el conjunto del territorio español, los pensionistas no contributivos que viven solos son los más representativos respecto a las distintas situaciones de convivencia objeto de análisis.

[La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres personas](#), ya que representan el 43,41% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 25,94% de los pensionistas.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses permite afirmar que el 55,78% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en más de ocho puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, provoca que [los pensionistas residentes en Castilla y León que viven solos](#), y que representan al 44,22% del total, [tengan una de las proporciones más altas](#) de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres miembros, ya que representan el 41,74% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se da en el 26,07% de los casos, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, en torno al 30% de los beneficiarios con domicilio en las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora viven en una unidad económica integrada por tres personas, mientras que en Soria dicha proporción se reduce al 17,82%.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos se deduce que el 66,39% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es algo superior a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, conlleva que los pensionistas residentes en Castilla-La Mancha que viven solos lo hagan en una proporción inferior en dos puntos a la global española.

La composición de la unidad económica de convivencia más usual entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es aquella integrada por dos o tres personas, en las que tienen cabida el 46,03% del total de perceptores. Entre estos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se extiende al 30,48% de los casos, participación que solo es superada por los titulares extremeños y murcianos. Sin embargo, respecto a la preponderancia de las unidades económicas de convivencia integradas por tres personas, se observan diferencias en su distribución provincial, ya que en Toledo y Cuenca hay participaciones superiores a la indicada para el total de la comunidad autónoma y destaca que el 33,98% de los beneficiarios conquenses viven integrados en una unidad económica con esa composición, mientras que en Guadalajara dicha proporción se reduce hasta el 21,39%.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos catalanes permite afirmar que el 59,41% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en casi cinco puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas a nivel estatal, diferencia que incrementa el peso de los pensionistas que viven solos, que se configuran como el grupo más numeroso dentro de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma es la integrada por dos o tres personas, ya que representan el 40,47% del total. Con todo, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que arroja una participación del 21,82% de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. Así, la unidad económica del 24,31% de los beneficiarios en Lleida está integrada por tres personas, mientras que dicha proporción se reduce en Girona hasta el 18,86%.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos valencianos se desprende que el 68,17% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi cuatro puntos a la del conjunto de los pensionistas del resto del Estado,

tiene como efecto que **los pensionistas residentes en esta comunidad autónoma que viven solos lo hagan con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.**

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la formada por dos o tres personas, en las que se integran el 44,54% del total de perceptores. Entre ellos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 27,59% de pensionistas, y ofrecen resultados muy similares en las tres provincias valencianas, si bien destaca, al ser superior, que el 28,79% de los pensionistas en la provincia de Valencia vivan en una unidad económica con esta composición.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos extremeños permite afirmar que el 71,47% vive integrado en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de siete puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como consecuencia que **los pensionistas residentes en Extremadura que viven solos lo hagan con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas**, y es únicamente inferior la que registran Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos extremeños es la integrada por dos o tres personas, ya que representan el 52,59% del total de las situaciones analizadas, al igual (aunque en mayor proporción) que en los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos del territorio español. Asimismo, coincide en que la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por tres miembros, con un 38,53% de pensionistas, y llega a representar en Badajoz al 38,68% de sus beneficiarios, participaciones que se configuran como las más elevadas del territorio español.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos gallegos se deduce que el 65,10% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es muy semejante a la que arrojan el conjunto de los pensionistas del territorio español, que es del 64,32%.

La composición de la unidad económica de convivencia que registra una mayor frecuencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres personas, ya que representan el 41,63% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 24,58% de los pensionistas, sin que se observen grandes diferencias en su distribución provincial. De este modo, A Coruña alcanza una participación superior a la indicada para el total de la comunidad autónoma, ya que el 26,19% de sus beneficiarios están integrados en una unidad económica formada por tres personas, mientras que en Lugo dicha proporción se reduce hasta el 22,14%.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos madrileños permite afirmar que el 55,97% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia.

Dicha participación, que es inferior en más de ocho puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en la Comunidad de Madrid que viven solos tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas**, solo superada por Aragón, Illes Balears, La Rioja y el País Vasco.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos en la Comunidad de Madrid es la integrada por dos o tres personas, con una representación del 38,97% del total. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 19,54% de los pensionistas, proporción que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, el País Vasco e Illes Balears.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos murcianos se desprende que el 69,97% viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en la Región de Murcia que viven solos tengan la quinta proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas**, ya que solo Andalucía, Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Ceuta ofrecen valores inferiores.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres personas, ya que representan el 46,84% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que tiene cabida el 30,51% de los pensionistas, participación que solo es superada por la que se refleja en Extremadura.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos navarros, la única conclusión que es posible extraer es que **la totalidad de sus pensionistas viven solos**, circunstancia que, por supuesto, no parece responder a la realidad. Por ello, no se considera de utilidad analizar esta variable ni globalmente ni en función del tipo de pensión.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos vascos se extrae que el 48,86% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, por lo que se puede afirmar que aquellos **viven mayoritariamente solos**. En efecto, la proporción de pensionistas no contributivos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, que es del 51,14%, es **la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas**.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres personas, con un 36,10% del total. De ellas, como rasgo diferenciador, la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por dos miembros, en la que se integra el 18,29% de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial, ya que dicha superioridad no se refleja en Bizkaia y Gipuzkoa, donde prevalece la unidad económica formada por tres personas.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos riojanos permite afirmar que el 51,72% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en más de doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que [los pensionistas residentes en La Rioja que viven solos obtengan la segunda proporción más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas](#), pues, si tenemos en cuenta la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por el País Vasco.

[La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres personas](#), ya que representan el 37,95% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, al producirse dicha situación de convivencia en el 22,20% de los pensionistas.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos ceutíes permite afirmar que el 76,91% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de doce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, tiene como efecto que [los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos obtengan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas](#).

[La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres personas](#), ya que representan el 33,56% del total de las situaciones analizadas. Sin embargo, destaca que la segunda unidad económica más representativa entre los pensionistas ceutíes se corresponda con la formada por más de cinco personas, y que su peso, que se cifra en un 17,89%, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La menor ponderación de los pensionistas que viven solos y la mayor participación de las unidades económicas integradas por más de cinco personas permiten afirmar que las unidades de convivencia en las que se integra el pensionista no contributivo con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta sean más extensas.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos melillenses permite afirmar que el 74,30% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi diez puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, acarrea que [los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla que viven solos tengan una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas](#), y solo ofrece valores inferiores la Ciudad Autónoma de Ceuta.

[La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos o tres personas](#), ya que representan el 39,13% del total de las situaciones analizadas, y la más representativa es la compuesta por dos miembros, con el 21,60% de los pensionistas. La preeminencia de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo peculiar de esta ciudad autónoma, así como

de la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco, ya que la unidad más representativa en el resto del territorio español es la formada por tres miembros.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo**

La nacionalidad es un rasgo que se configura como un elemento definitorio del perfil del pensionista no contributivo que es preciso analizar.

Gráfico 6.

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos

UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL	
N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	
4.483	0,99%	434.624	96,01%	13.589	3,00%	452.696	

A la vista de los datos contenidos en el gráfico anterior, **el 96,01% de los pensionistas no contributivos son nacionales españoles**, seguidos a mucha distancia por nacionales de países distintos a los de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

I.2 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación se corresponde con una **mujer española, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.**

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que los hombres pensionistas no contributivos de jubilación están preferentemente solteros en Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Asimismo, como rasgo excepcional destaca que casi la mitad (el 47,49%) de las mujeres pensionistas en la Ciudad Autónoma de Melilla están viudas y que dicho estado civil es el más representativo entre las titulares de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por otro lado, más de la mitad de los pensionistas vascos de jubilación viven solos, lo que permite afirmar que su unidad económica es algo menos extensa que la del resto de comunidades. Por último, la edad del beneficiario es algo superior en la Comunidad Foral de Navarra, donde preferentemente tienen más de 80 años, así como en Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Galicia, en las que la mayoría de los beneficiarios tienen entre 80 y 84 años, mientras que es menor la edad del titular de Andalucía, Illes Balears, Cantabria, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y País Vasco, al situarse más del 25% entre 65 y 69 años.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de jubilación no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente (para la totalidad del territorio español) como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

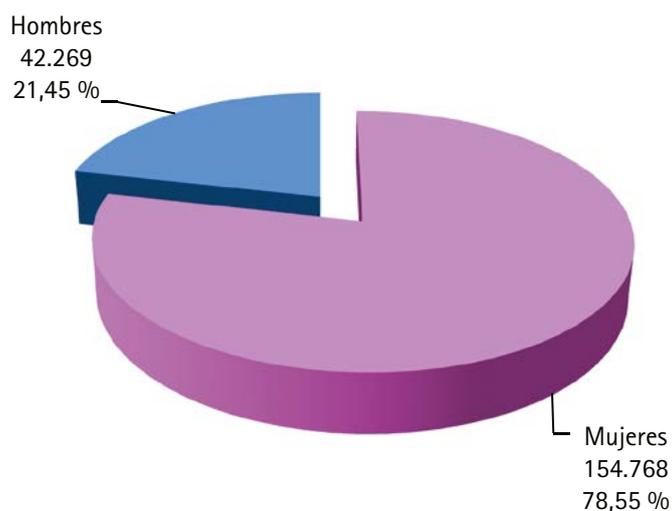
- **Sexo del pensionista no contributivo de jubilación**

Si en el conjunto de los pensionistas no contributivos el beneficiario tipo es una mujer, entre los pensionistas de jubilación el predominio femenino se hace más evidente, tal como se refleja en el gráfico siguiente, ya que **el 78,55% de los pensionistas son mujeres.**

El predominio femenino se muestra como una constante en todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas. De este modo, destacan las altas participaciones (superiores al 89%) de las provincias de Badajoz y Jaén. Asimismo, la comunidad autónoma de Extremadura registra la mayor participación femenina, que se cifra en que el 87,97% de sus pensionistas de jubilación sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación residentes en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son, aunque mayoritarias, las que reflejan un menor peso específico, sobre todo en esta última, donde solo representan al 61,99% del total de pensionistas de jubilación de esa ciudad autónoma.

Gráfico 7.

Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



La presencia femenina se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 78,11%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Andalucía, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 81,13% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera en casi tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias andaluzas, destacando que la participación de la provincia de Jaén, que se cifra en un 88,33%, es la más elevada de todo el territorio español.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Andalucía se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,65%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Aragón, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 81,30% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sólo superada por Castilla y León, Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias aragonesas, donde las mujeres reflejan participaciones superiores a la global española. Sin embargo, destaca que el 84,11% de los beneficiarios de Huesca sean mujeres, participación que no solo es la más alta de esta comunidad autónoma, sino también de casi todas las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Aragón se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que

al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 79,08%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el Principado de Asturias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 76,74% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en el Principado de Asturias se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,09%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Illes Balears, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 70,71% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. En este sentido, la proporción de mujeres entre los pensionistas de jubilación es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo diferenciador (que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Canarias, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), destaca que la presencia femenina en Illes Balears refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 71,24%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Canarias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 72,40% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es inferior en más de seis puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en ambas provincias canarias, si bien destaca que la proporción de mujeres en la provincia de Las Palmas se eleve hasta el 74,30%, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reduce hasta el 70,84%. Esta última participación implica que solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Girona e Illes Balears tengan una menor o igual presencia femenina entre sus pensionistas de jubilación que la que registra Santa Cruz de Tenerife.

Como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en España, la presencia femenina en Canarias se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,94%. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

Al igual que la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en Cantabria, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 79,50% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es similar a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 78,55%.

Asimismo, como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Cantabria se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 78,66%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla y León, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 81,78% de los pensionistas lo son**, proporción que es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanoleonésas, si bien destacan con las participaciones más altas, superiores al 84%, las provincias de Valladolid y Salamanca, y es esta última, con una proporción de mujeres del 85,74%, la que registra la cifra más elevada.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla y León se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 78,66%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla-La Mancha, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 83,56% de los pensionistas son mujeres**, participación que solo es superada por Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que la proporción de mujeres más elevada, con un 87,43%, se dé en Cuenca, lo que implica que sea la cuarta más alta, tras Cáceres, Badajoz y Jaén, de todas las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla-La Mancha se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 81,86%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Catalunya, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 74,78% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en las cuatro provincias catalanas, si bien la participación más alta (que se cifra en el 78,90%) se registra en la provincia de Lleida, y la menor (del 70,19%), en Girona.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Catalunya se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,42%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 80,02% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias valencianas y es la provincia de Valencia la que refleja la participación más alta, en cuanto que su proporción de mujeres es del 82,12%.

Como rasgo diferenciador (que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Illes Balears, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla), destaca que la presencia femenina en la Comunidad Valenciana refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 80,04%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Extremadura, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 87,97% de los pensionistas son mujeres**. Dicha proporción supera en más de nueve puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y la sitúa como la participación de mujeres más elevada entre los beneficiarios de pensión de jubilación de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las mujeres muestra unos valores similares en ambas provincias extremeñas, aunque es en Badajoz donde se registra la participación más elevada, ya que las mujeres representan al 88,18% del total de sus beneficiarios.

No obstante, es posible destacar como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España que la presencia femenina en Extremadura se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 86,19%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Galicia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 79,24% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es casi idéntica a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se muestra como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destaca que la participación más alta se refleja en A Coruña con una proporción de mujeres del 82,62%, mientras que en las provincias de Lugo y Ourense baja en torno al 72%. Ello supone que las participaciones femeninas que reflejan los pensionistas de jubilación de Lugo y Ourense sean de las más bajas de las provincias españolas y que solo sea menor en Girona, Illes Balears, Santa Cruz de Tenerife y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Galicia se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,85%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad de Madrid, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 74,95% de los pensionistas son mujeres**,

proporción que es inferior en casi cuatro puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 78,55%.

La presencia femenina en la Comunidad de Madrid se reduce ligeramente, como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,45%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Región de Murcia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 82% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, tras Extremadura y Castilla-La Mancha, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Región de Murcia disminuye si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 81,13%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad Foral de Navarra, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 79,38% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es similar, aunque ligeramente superior, a la del conjunto del territorio español.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Comunidad Foral de Navarra se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,59%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el País Vasco, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 75,99% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es menor a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias vascas, si bien destaca que el 78,95% de los beneficiarios alaveses sean mujeres.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en el País Vasco se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,58%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en La Rioja, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 78,82% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo más alta que la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 78,55%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en La Rioja se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,50%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 65,56% de los pensionistas son mujeres**. Dicha proporción es la segunda más baja, tras la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, a diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Ceuta se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 70,31%. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, **el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, con un porcentaje del 61,99%**, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

A diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Melilla se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,81%. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

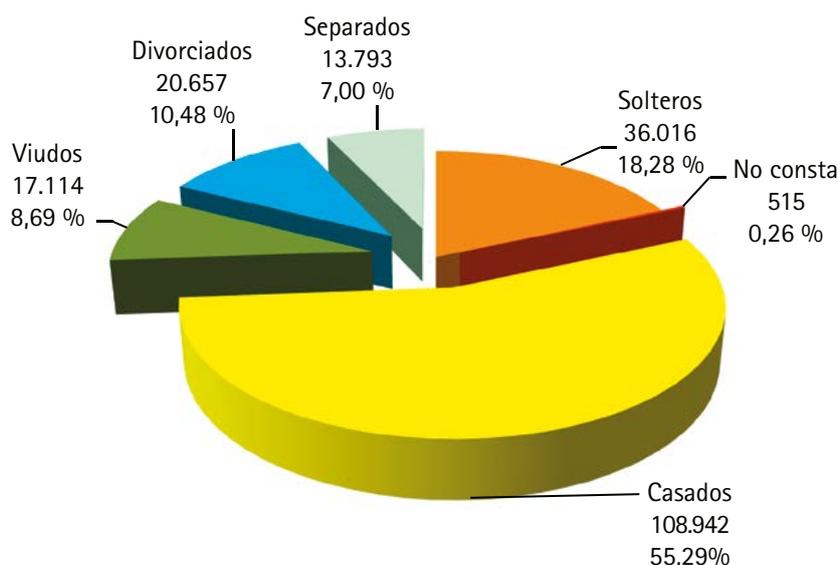
- **Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación**

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con el de casado, en una proporción que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, se cifra en el 55,29% y que supera en casi quince puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos.

Las mayores diferencias de los resultados que se obtienen de esta variable en los pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos se concretan, en primer lugar, en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 18,28% se reduce a más de la mitad respecto a la que registraban en el total de pensionistas. Por el contrario, y en segundo lugar, la participación del 8,69% de los pensionistas de jubilación viudos es muy superior a la del 4,97% que muestra el total de los pensionistas no contributivos. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de separado o divorciado es ligeramente superior al que arrojan estos estados civiles en el conjunto de los pensionistas no contributivos.

Gráfico 8.

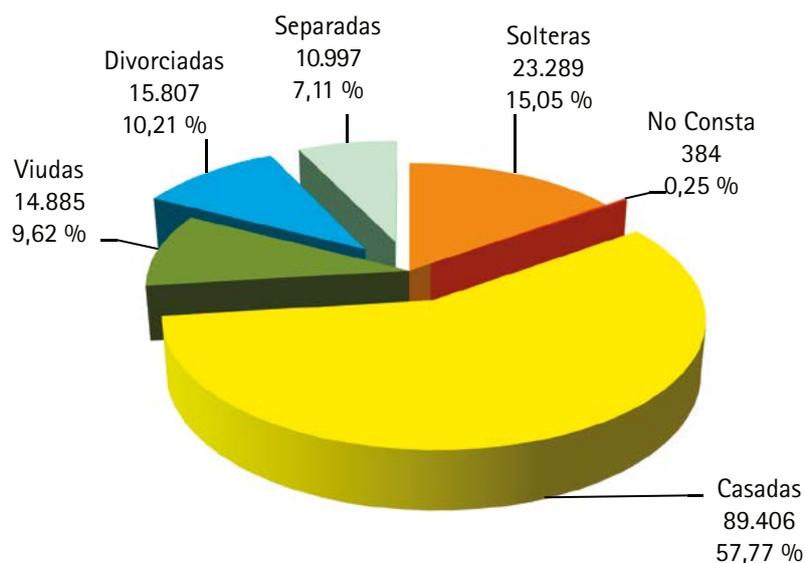
Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación



Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 57,77% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 49,17% que se registra para el total de mujeres pensionistas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por último, y en contraste con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas, no así en el caso de las mujeres divorciadas.

Gráfico 9.

Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación



Por el contrario, si se analizan los resultados obtenidos de la combinación del estado civil y el sexo del conjunto de los pensionistas no contributivos con los de los pensionistas de jubilación varones, se observan claras diferencias. De este modo, si los hombres solteros eran claramente mayoritarios para el conjunto de los hombres

pensionistas, dicho estado civil no es el más representativo entre los pensionistas de jubilación, aunque su peso, que se cifra en el 30,11 %, duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Por lo tanto, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 46,22% lo están, participación que supera con mucho a la del 23,46% que registran los hombres casados en el total de pensionistas. Por otro lado, la proporción de hombres viudos es menor en casi cuatro puntos porcentuales a la de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados registran participaciones mayores que las que registran las mujeres.

Gráfico 10.

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación



- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Andalucía se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 64,98%. El importante peso de los titulares casados es uno de los rasgos que caracterizan al pensionista de jubilación andaluz. En este sentido, es posible reseñar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en la comunidad autónoma de Andalucía supera en más de nueve puntos a la de los titulares casados de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, cuyo peso es del 55,29%, y es la tercera más alta después de las comunidades autónomas de Extremadura y la Región de Murcia. Ello tiene como efecto el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,28% se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es ligeramente menor al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El peso tan importante de los titulares casados motiva, igualmente, que la participación del 2,53% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo se reduzca en más de tres veces respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de titulares de pensión de jubilación divorciados en Andalucía es inferior a la que registra el total de los pensionistas no contributivos de jubilación a nivel estatal, aunque la de separados es algo superior.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias andaluzas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que las proporciones de pensionistas de jubilación casados en Córdoba y Jaén (en torno al 70%) solo son superadas por las dos provincias extremeñas.

Por el contrario, el peso de los titulares viudos en las provincias andaluzas es inferior al 3% en casi todas ellas, y destaca que en Jaén solo representan al 1,36% de sus titulares.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, **el 68,73% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de jubilación andaluces, es la tercera más alta que se refleja en todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia y Extremadura. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción del 75,04% de mujeres casadas en Jaén se configura como la más elevada de esta comunidad autónoma y también como la tercera, detrás de Badajoz y Cáceres, de todas las provincias españolas. Por lo tanto, el peso de las pensionistas viudas, divorciadas y separadas en Jaén es el más bajo de todas las provincias andaluzas, y el que que reflejan las titulares viudas, que se cifra en el 1,18%, es el más bajo de todo el territorio español.

Al igual que las mujeres, **los hombres andaluces pensionistas de jubilación están preferentemente casados**. Su participación del 48,84% es muy inferior a la que registran las mujeres, pero duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Andalucía, que se cifra en el 21,70%. Ello tiene como efecto que el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 32,47%, se reduzca a más de la mitad y que deje de ser el estado civil más representativo como en el conjunto de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma, aunque duplique al que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas con ese mismo estado civil. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía no es asimilable a todas las provincias que la integran. En este sentido, si más de la mitad de los titulares de Almería, Málaga, Córdoba y Sevilla están casados, el 42,64% de los pensionistas de jubilación varones en Cádiz están solteros.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Aragón se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 52,36%. Dicha cantidad supera en trece puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,81% se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y deja de ser el estado civil más representativo. Sin embargo, la proporción de titulares aragoneses solteros es mayor a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, y es también algo superior la participación del 9,86% que reflejan los pensionistas de jubilación viudos aragoneses. Por último, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Aragón es superior a la del total de los pensionistas no contributivos aragoneses, mientras que el peso de los pensionistas de jubilación separados o divorciados es algo mayor.

El estado civil de los titulares de cada una de las tres provincias aragonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en Huesca y Teruel se cifra en torno al 62%, mientras que en Zaragoza solo representan al 47,46%. Por ello, esta última provincia refleja las mayores participaciones en el resto de los estados civiles, salvo en los solteros. En este sentido, la provincia que registra la participación más elevada es Teruel, ya que el 24,15% de sus titulares están solteros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 54,77% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad autónoma, y es mayor también el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación solteras y separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas aragonesas. El análisis provincial de estos parámetros permite afirmar que, nuevamente, se repiten las conclusiones reseñadas al analizar globalmente el estado civil del pensionista no contributivo aragonés. En este sentido, la proporción más elevada de mujeres casadas se registra en Teruel, con un 68,96%, mientras que las mujeres pensionistas de jubilación en Zaragoza reflejan las participaciones más altas de la comunidad autónoma en el resto de los estados civiles analizados, incluso en el de solteras, como efecto del menor porcentaje de sus pensionistas casadas.

Al igual que las mujeres, aunque en menor proporción, **los hombres pensionistas de jubilación aragoneses están preferentemente casados**, con una participación del 41,88%, aunque el peso de los hombres solteros, que se cifra en el 35,57%, solo es algo menor. El porcentaje de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que no eran los mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas aragoneses, es menor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque la proporción de hombres solteros casi duplica al de mujeres con ese estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor al de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados registran participaciones superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón puede ser trasladado a Huesca y Zaragoza, donde el 45,59% y el 41,70% de los pensionistas están casados. Por el contrario, los pensionistas de jubilación solteros tienen mayor peso en Teruel, ya que el 45,57% de los titulares turolenses varones acreditan ese estado civil.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el Principado de Asturias se corresponde con el de casado. La proporción de titulares asturianos casados, que se cifra en el 50,69%, supera en once puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, si bien es menor respecto a la del conjunto del territorio español, donde el peso de los beneficiarios casados es del 55,29%. Asimismo, es ligeramente menor el peso del 16,26% de los beneficiarios solteros respecto al estatal. El dato anterior determina que la participación del 10,80% de los pensionistas de jubilación viudos asturianos sea superior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, pero, sobre todo, que la participación de los beneficiarios divorciados sea cuatro puntos mayor y se configure como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de dichas diferencias, tienen en común con los resultados obtenidos en el conjunto de los titulares españoles que los titulares de pensión de jubilación viudos en el Principado de Asturias casi dupliquen al total de sus pensionistas no contributivos y que los pensionistas cuyo estado civil es divorciado reflejen valores superiores.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, **el 51,46% de las mujeres pensionistas de jubilación asturianas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas asturianas, y la participación de las mujeres titulares de jubilación separadas es algo inferior a la del conjunto de las pensionistas asturianas.

La distribución de pensionistas de jubilación varones solteros y casados en el Principado de Asturias presenta un predominio de los últimos. En este sentido, la participación del 48,15% de los hombres casados duplica a la que reflejan los hombres solteros y es notablemente más alta que el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en el Principado de Asturias, que se cifra en el 29,32%. En relación con lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 23,09%, se reduce a la mitad respecto al que registra el conjunto de los pensionistas asturianos con ese mismo estado civil. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce a casi la mitad respecto a la de las mujeres viudas, los hombres separados y divorciados registran una participación similar a la que reflejan las mujeres, si bien destaca que el peso del 14,69% que reflejan los hombres divorciados solo es superado en Illes Balears y la Comunidad de Madrid.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en las Illes Balears se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 43,64%. Dicha participación supera en casi doce puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos baleares, si bien es inferior respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%, y es la tercera más baja, después de la Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de los beneficiarios solteros es mayor respecto al estatal, aunque su participación del 19,33% se reduce a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. En sintonía con lo anterior, la participación del 12,39% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo es mayor que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. A pesar de estas diferencias, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Illes Balears casi duplique al del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. Los datos anteriores tienen como efecto que el peso de los pensionistas cuyo estado civil es divorciado y separado sea uno de los más elevados del territorio español, y ligeramente más elevado que el del conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción del 15,25% que reflejan los titulares divorciados solo sea superada por la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, el 44,64% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, si bien es superior a la del 36,89% que se registra para el total de mujeres pensionistas baleares, es claramente inferior a la que refleja el conjunto de pensionistas españolas. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad autónoma, así como mayor que el del conjunto del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres baleares pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es similar al del conjunto de las pensionistas en este ámbito territorial, y destaca que la participación del 14,42% de las titulares divorciadas solo es mayor en el País Vasco y la Comunidad de Madrid, y que el peso de las separadas, que se cifra en el 9,36%, solo es superado por Catalunya, La Rioja, Cantabria y País Vasco.

Al igual que las mujeres, los hombres baleares pensionistas de jubilación están preferentemente casados. La participación del 41,23% de los titulares casados casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en las Illes Balears, que se cifra en el 22,74%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación (25,95%), que era el estado civil preferente para el conjunto de los hombres pensionistas baleares, es casi diez puntos porcentuales mayor que el que registran las

mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se ve reducida a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas; sin embargo, los hombres separados y divorciados registran una participación superior. En este sentido, el peso de los hombres separados casi duplica al de los pensionistas no contributivos de jubilación en el conjunto del territorio español y solo ofrece un valor mayor en Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra. En esta misma línea, la participación del 17,27% de los hombres divorciados es superada solo en la Comunidad de Madrid.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Canarias se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 50,32%. La participación indicada supera en más de once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. Estas diferencias motivan que el peso del 16,59% de los beneficiarios solteros se reduzca a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y que sea algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 12,69% de los pensionistas de jubilación viudos sea superior a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Canarias duplica a la del total de sus pensionistas no contributivos canarios. Por último, la participación de aquellos cuyo estado civil es separado es inferior a la que registran la totalidad de sus pensionistas, y es mayor la de divorciados, aunque el peso de los titulares canarios separados y divorciados es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los titulares de jubilación de cada una de las provincias canarias presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que las participaciones que registran los titulares solteros, separados y, sobre todo, divorciados, sean más elevadas en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Por el contrario, el peso de los titulares casados es mayor en esta última provincia.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, el 50,32% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior en casi cinco puntos a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas, y llega casi a duplicar su participación del 15,14%, que solo es superada por la Comunidad de Madrid y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque sea uno de los más elevados de las distintas comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres separadas y divorciadas es mayor en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reflejan participaciones más elevadas en las pensionistas casadas y viudas.

Al igual que las mujeres, la mayoría de los hombres canarios pensionistas de jubilación están casados. Su participación del 48,79%, si bien es inferior a la de las mujeres casadas, duplica el peso de los hombres con ese estado civil en el conjunto de las pensiones no contributivas en Canarias, que se cifra en el 23,55%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas canarios, y que se cifra en el 24,33%, casi duplica al que registran las mujeres

pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas; sin embargo, los hombres separados y divorciados registran participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias es extrapolable a las provincias que la integran, ya que, si bien en ambas se pone de manifiesto el predominio de los hombres casados, destaca, al ser su participación más elevada, que el 54,75% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén casados, proporción que en el territorio español solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Cantabria se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 55,63%, supera en más de dieciséis puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, aunque es muy similar al de los titulares de jubilación en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 20,47% se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. El peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 7,14% de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Eso supone que la participación que este estado civil refleja en Cantabria sea la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo valores inferiores Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura. Asimismo, la presencia de los titulares de jubilación divorciados y separados, al igual que en el conjunto del territorio español, es superior a la del conjunto de los pensionistas cántabros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, respecto a las mujeres, para el conjunto de las pensiones de jubilación. En este sentido, las mujeres pensionistas están casadas en un 60,34%, proporción que es muy superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 48,87%. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas cántabras. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es casi idéntico.

A diferencia de las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente solteros, aunque su participación del 42,60% solo supera en cinco puntos a la que reflejan los hombres casados. El predominio de los solteros entre los titulares varones de una pensión de jubilación no contributiva en Cantabria se constituye como una diferencia respecto al conjunto de los hombres pensionistas en el territorio español, ya que estos últimos se encuentran en su mayoría casados, aunque se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. No obstante, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 37,36%, casi duplica el que refleja el conjunto de los pensionistas cántabros con ese estado civil. Por último, la proporción de hombres viudos, separados y divorciados es inferior al de las mujeres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

El estado civil preponderante de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla y León se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 52,14%. Dicha participación supera en

quince puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses, aunque es inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 25,51% se reduce en veintidós puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, si bien supera en más de siete puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El mayor peso indicado de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 7,31% de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior a la que dicho estado civil registra entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. A pesar de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla y León sea superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, y es también algo superior el peso de los separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de las provincias castellanoleonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que los pensionistas de Soria estén en su mayoría solteros, en una proporción del 47,98%, así como que aproximadamente el 61% de los pensionistas de jubilación en Ávila y Salamanca estén casados. Por otro lado, el peso de los beneficiarios viudos en las provincias de Segovia, Burgos y Valladolid supera en torno a dos puntos al que se registra para el conjunto de la comunidad autónoma, y el peso de los titulares separados o divorciados es más elevado en León, Valladolid y Segovia.

Los resultados que se obtienen difieren de los indicados si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista. En este sentido, **el 55,35% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 45,40% que se registra para el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta comunidad autónoma. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir nuevamente que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Ávila y Salamanca, y que las titulares en Soria están en su mayoría solteras, circunstancia que es excepcional, ya que solo se produce en esta provincia y en Gipuzkoa. Asimismo, en Burgos y Valladolid se registran las participaciones de mujeres pensionistas viudas más altas de la comunidad autónoma, mientras que Valladolid y Segovia ocupan las primeras posiciones en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas, y, en las separadas, León y Valladolid.

Al contrario que las mujeres castellanoleonesas y que los hombres titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, **los hombres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad autónoma están preferentemente solteros**. Su participación, del 41,29%, es inferior en veintinueve puntos al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla y León, que se cifra en el 70,84%, aunque se sitúa casi cuatro puntos por encima de la que reflejan los hombres casados titulares de una pensión de jubilación. La proporción de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 37,73%, es más de dieciocho puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres viudas; sin embargo, los hombres separados y divorciados registran participaciones superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla y León no es trasladable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres solteros no se registra en Valladolid. Por otro lado, la participación del 51,67% que registran los titulares de jubilación solteros en la provincia de Burgos no es solo la más alta de esta comunidad autónoma, sino también la más elevada de las provincias españolas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla-La Mancha se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 58,42 %, que supera en más de tres puntos el peso de este estado civil en los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español y en más de diecisiete respecto al peso de los casados entre la totalidad de los titulares castellanomanchegos de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,92 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y es inferior al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la participación de los pensionistas separados, que se cifra en el 7,88 %, se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de los titulares casados y separados tiene como efecto, también, que la participación del 5,94 % de los pensionistas de jubilación viudos sea casi tres puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que se configure como la tercera comunidad autónoma, tras Andalucía y Extremadura, con menor proporción de pensionistas de jubilación viudos. A pesar de la diferencia indicada respecto al conjunto de los pensionistas españoles, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla-La Mancha casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias castellanomanchegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 63,69 % de los pensionistas de Cuenca estén casados, mientras que solo el 42,68 % de los de Guadalajara lo están. La menor participación de los titulares casados en esta última provincia tiene como efecto un mayor peso en el resto de los estados civiles, y el peso de los separados y divorciados llega a situarse entre los más elevados de las provincias españolas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, el 61,52 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es superior a la del 50,41 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es más bajo que en el conjunto de los pensionistas, mientras que la participación del 8,08 % que se registra en las separadas es superior a la del conjunto de sus pensionistas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Albacete y Cuenca, y la de esta última es la más elevada de la comunidad, con un 66,46 %. Por otro lado, la participación más alta de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Guadalajara, provincia que ocupa también la primera posición en el peso específico de las titulares viudas, divorciadas y separadas en esta comunidad autónoma.

Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados, con una participación (42,61 %) que es muy superior al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla-La Mancha, que se cifra en el 19,84 %. Por tanto, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 33,33 %, se ve reducido a la mitad respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos con ese mismo estado civil. Por último, la participación del 6,86 % que ostentan los hombres separados duplica a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta comunidad. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el

predominio de los hombres casados se produce en todas ellas y el mayor peso de los titulares de Guadalajara se limita, entre los hombres, a los divorciados.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Catalunya se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 48,39%, que es inferior en siete puntos al peso de este estado civil entre los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, pero supera en casi catorce el peso de los casados entre la totalidad de los titulares catalanes de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,07% se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es también ligeramente inferior al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. No obstante, la participación de los pensionistas separados y divorciados es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 12,13% de los pensionistas de jubilación viudos sea mayor al que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias catalanas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 61,71% de los pensionistas de Lleida están casados, mientras que solo en torno al 47% de los de Barcelona y Girona lo están. El mayor peso de los pensionistas casados en Lleida tiene como efecto que las participaciones de los titulares con un estado civil diferente sean las más bajas de Catalunya, salvo en los solteros que se produce en Tarragona.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, el 49,63% de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es inferior al 57,77% que se registra para las mujeres pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 14,24%, es superior al del conjunto de los pensionistas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Tarragona y Lleida, y la de esta última, con un 67%, es la más elevada de la comunidad y una de las más altas del conjunto del territorio español. Por otro lado, la mayor participación de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Barcelona, mientras que Girona ocupa la primera posición en el peso específico de las titulares viudas, divorciadas y separadas.

Asimismo, los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados, con una participación del 44,71%, que es ligeramente inferior al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de jubilación del territorio español, que se cifra en el 46,22%, aunque duplica la participación respecto al total de las pensiones no contributivas en Catalunya. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,84%, se ve reducido a más de la mitad respecto al 61,16% que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes con ese mismo estado civil. Por último, la participación que ostentan los hombres viudos, separados y divorciados es mayor a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta comunidad. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya es asimilable a todas las provincias que la integran, si bien es necesario reseñar que en Lleida se

produce un mayor equilibrio en la distribución de los titulares solteros y casados, si bien predominan estos últimos.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en esta comunidad autónoma se corresponde con el casado, en una proporción (59,03%) que supera en catorce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos. Además, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que el peso de los pensionistas no contributivos de jubilación casados solo es superior en Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. La superioridad indicada se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 13,52%, se reduce en casi dos veces y media respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y se configura como la cuarta más baja (tras la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla) de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, si bien la participación del 8,82% de los pensionistas de jubilación viudos es casi idéntica al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos es muy superior a la que se refleja en el total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias valencianas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que Valencia (con un 62,38%) y Castellón (con un 51,27%) son las provincias con mayor y menor proporción, respectivamente, de pensionistas de jubilación casados. Así, Castellón registra las mayores participaciones de titulares solteros, viudos y separados, mientras que Alicante la refleja en los divorciados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, ya que tanto hombres como mujeres se encuentran mayoritariamente casados, aunque en proporciones diferentes. En este sentido, el 62,30% de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es superior a la del 57,77% que se registra para el total de mujeres pensionistas de jubilación en el territorio español y que solo es superada en Galicia, la Región de Murcia, Andalucía y Extremadura. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas valencianas, y es ligeramente menor la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en la provincia de Valencia es la más elevada, con un 66,03%. Por otro lado, en Castellón se registran las participaciones más altas de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas viudas, solteras y separadas, mientras que Alicante ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados. La participación del 45,95% de los titulares casados no es tan elevada como la que reflejan las mujeres, aunque casi duplica a la proporción de hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de esta comunidad autónoma. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 28,08% y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas valencianos, triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres viudas; sin embargo, los hombres divorciados registran una participación superior a la que tienen las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Valenciana es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se registra en todas ellas, aunque la proporción más elevada, que se cifra en un 46,74%, se produce en Alicante.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Extremadura se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 72,88%, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada proporción de titulares casados conlleva el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación (14,13%) se reduce dos veces y media respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, así como en cuatro puntos respecto al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, el peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 4,62% de los pensionistas de jubilación viudos se reduzca en tres puntos respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y solo es menor en Andalucía. Además de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Extremadura sea superior a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños. Por el contrario, es menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado, y destaca que su participación (4,32%) es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta misma posición la ocupa la participación de los pensionistas de jubilación extremeños que están divorciados.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias extremeñas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que Cáceres, con un 72,91%, registra la mayor proporción de pensionistas de jubilación casados, que, asimismo, es la cifra más elevada del conjunto del territorio español. Por otro lado, el peso de los beneficiarios solteros con domicilio en la provincia de Badajoz es superior al global de la comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 76,06% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, sino que también es la más alta que se da en todas las comunidades y ciudades autónomas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor del que refleja el total de mujeres pensionistas extremeñas, aunque es casi idéntico al de los hombres. Por otro lado, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de pensionistas extremeñas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja, de nuevo, en Cáceres, donde el 76,49% de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que en Badajoz se registran las participaciones más altas de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados, si bien su participación del 49,63% es muy inferior a la del conjunto de mujeres extremeñas con ese mismo estado civil. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente supera a la de mujeres, salvo en los viudos, entre los que reflejan participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Extremadura es asimilable a sus dos provincias, aunque la provincia de Badajoz refleja una mayor proporción de hombres casados, concretamente del 50,55%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Galicia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 58,85%. La elevada proporción de titulares casados se

motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 19,69%, se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es ligeramente más alta que la proporción que registran los pensionistas solteros de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 9,90% de los pensionistas de jubilación viudos es algo más alta que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Además de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Galicia es mayor que en el total de los pensionistas no contributivos gallegos. Por el contrario, es menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado. También destaca que la participación del 5,57% de los titulares divorciados es de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla registran una cifra menor.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias gallegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, con una dispersión máxima de cinco puntos entre Pontevedra, con un 60,19% de titulares casados, y Ourense, con un 54,86% de pensionistas con idéntico estado civil.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 62,32% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas gallegas, sino que también está entre las más altas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superada por la Región de Murcia, Andalucía y Extremadura. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el que reflejan el total de mujeres pensionistas gallegas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en A Coruña, donde el 63,94% de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que en Ourense se registran las participaciones más altas de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas viudas.

Al igual que las mujeres, **los hombres gallegos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, si bien su participación del 45,59% es muy inferior a la del conjunto de mujeres gallegas con ese mismo estado civil, aunque no está a mucha distancia del 34,37% que reflejan los titulares solteros. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente al de casado supera a la de mujeres, exceptuando la situación de viudos. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Galicia es asimilable en sus cuatro provincias integrantes, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los casados oscila entre el 50,46% de Ourense y el 40,77% de A Coruña. Asimismo, se dan grandes diferencias entre los pensionistas solteros, con variaciones que van del 28,69% de Pontevedra al 40,57% de Lugo.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid***

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad de Madrid se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 41,44% y que supera en más de ocho puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños. La diferencia indicada se motiva en que el peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 23,36%, se reduce en diecisiete puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación madrileños casados es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de este estado civil se cifra en un 55,29%. En este caso, dicha diferencia se motiva en parte en el mayor peso de los titulares solteros, que ofrece una cifra superior en cinco puntos a la global española, pero sobre todo a la mayor participación de los

pensionistas de jubilación divorciados. En este sentido, la proporción del 21,93% que reflejan los pensionistas no contributivos de jubilación divorciados en la Comunidad de Madrid duplica a la del conjunto del Estado y es la más elevada del territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que no consta ningún pensionista de jubilación que esté separado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, **el 39,30% de las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas están casadas**, proporción que, aunque es superior al 36,11% que se registra para el total de mujeres pensionistas madrileñas, es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo ofrecen valores inferiores la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por el contrario, y en sintonía con los datos globales ya analizados, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es el cuarto más elevado, solo superado por Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como el de divorciadas, cuyo peso del 22,95% es el mayor entre las mujeres españolas con ese estado civil.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 47,83% es incluso superior al de las mujeres casadas, y casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Comunidad de Madrid, que se cifra en el 27,58%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,06% y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas madrileños, solo supera en cinco puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos ofrece un valor que se reduce a más de la mitad respecto al que ofrecen las mujeres viudas madrileñas; también los hombres divorciados registran una participación algo inferior a la que reflejan las mujeres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Región de Murcia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 65,04%. El porcentaje indicado de pensionistas casados supera en casi veinte puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, y es asimismo superior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 12,63%, se reduce casi el triple respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y en seis puntos con el que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En este sentido, únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejan una participación menor de titulares solteros. Por otro lado, la participación del 7,35% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo duplica el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas murcianos y está cercana al 8,69% que reflejan la totalidad de los titulares residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación. En este sentido, **el 68,82% de las mujeres pensionistas están casadas**. Dicha proporción es superior a la del 57,84% que registra el total de mujeres pensionistas murcianas, así como la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas casi duplica el del total de mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma, si bien, al igual que se ha indicado de forma global, su participación del 7,91% es algo menor al peso de las mujeres con este estado civil en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las

mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es semejante a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas murcianas, aunque algo menor si se compara con los datos globales de las titulares de jubilación divorciadas residentes en España.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación murcianos están preferentemente casados**. Su participación del 47,78% es muy superior a la que reflejan los hombres pensionistas de jubilación solteros y duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia, que se cifra en el 22,23%. Por otro lado, la proporción de hombres solteros entre los pensionistas de jubilación (25,99%), que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, casi triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas con ese mismo estado civil. Asimismo, la distribución de hombres viudos es menor a la de las mujeres; sin embargo, los hombres separados y divorciados ofrecen una representación superior a estas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra***

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad Foral de Navarra se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 37,72%. Dicha participación supera en siete puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros, pero es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. Las diferencias indicadas encuentran su origen en el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 33,23% se reduce en más de diez puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque casi duplica a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. La participación del 11,08% de los pensionistas de jubilación viudos es superior a la que refleja la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España con ese estado civil. Asimismo, tienen en común con estos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos, separados y divorciados en la Comunidad Foral de Navarra sea mayor que en la totalidad de sus pensionistas no contributivos.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación en esta comunidad autónoma solo es posible trasladarlos a las mujeres. En este sentido, **el 37,91% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que solo supera ligeramente a la del 31,71% que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas navarras con ese estado civil. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de sus mujeres pensionistas, mientras que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es algo más bajo.

Al contrario que las mujeres, **los hombres navarros pensionistas de jubilación están preferentemente solteros**. Su participación, del 39,10%, es superior a la que reflejan las mujeres casadas y mayor en dos puntos respecto al peso de los hombres casados titulares de una pensión de jubilación en la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, el peso del 37,01% de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación navarros es mayor en más de catorce puntos respecto a la proporción que registran los hombres casados en cuanto al total de pensionistas no contributivos navarros. Por último, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres con esos estados civiles, mientras que el peso de los separados y divorciados es mayor.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el País Vasco se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 31,14%, es la más baja

de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior se motiva en el mayor peso no solo de los beneficiarios solteros, cuya participación del 27,86% es más de nueve puntos superior respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación españoles, sino también en el de los divorciados y separados. En este sentido, la participación de los pensionistas de jubilación separados con domicilio en esta comunidad autónoma es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, y la de los divorciados solo es superada por la Comunidad de Madrid. El estado civil mayoritario de los titulares con respecto a la comunidad autónoma no se refleja en todas las provincias que la integran, ya que el pensionista no contributivo de jubilación en Gipuzkoa está preferentemente soltero. Por otro lado, la participación del 21,05% que reflejan los titulares separados en Araba/Álava es la mayor proporción de las tres provincias vascas, así como de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a lo indicado de forma global. En este sentido, **el 30,09% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,11%, es superior a la participación de este estado civil en el conjunto de las mujeres pensionistas de jubilación españolas. Por otra parte, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy superior al del conjunto de las beneficiarias españolas, y llega a duplicar su participación en las separadas, donde representan al 14,47% del total de mujeres pensionistas vascas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que en Gipuzkoa están en su mayoría solteras y que Araba/Álava refleja las participaciones más bajas en las titulares solteras, así como la más alta en las casadas, viudas y divorciadas.

Al contrario que las mujeres, **los hombres vascos pensionistas de jubilación están en su mayoría solteros**, aunque su participación del 40,77% solo es mayor en algo más de seis puntos que la que reflejan los hombres casados, que se cifra en el 34,45%. No obstante, es preciso reseñar que el 49,16% de los pensionistas de jubilación guipuzcoanos están solteros. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se ve reducida a casi el triple respecto a la de las mujeres viudas; también los hombres separados y divorciados registran participaciones claramente inferiores a las que reflejan las mujeres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en La Rioja se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 48,98%. Dicha participación supera en más de trece puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos y es inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. La diferencia indicada respecto al total de los pensionistas no contributivos riojanos se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,42% es muy inferior a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, que es del 45,27%. El menor peso que registran los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 9,75% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplique a la presencia de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, y es también superior al peso de los viudos, del 8,69%, entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas riojanos, respecto a las mujeres. En este sentido, **el 48,85% de las mujeres riojanas pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior a la del 41,92% que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque inferior en

más de seis puntos a la que refleja el conjunto de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor al que refleja este estado civil respecto al total de mujeres pensionistas riojanas, así como al de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas.

Al igual que las mujeres, **los hombres riojanos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, al representar al 49,43 % del total, siendo incluso dicho peso superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación riojanas con ese mismo estado civil. La participación de los titulares solteros, que se cifra en el 32,39%, es muy inferior a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en La Rioja, que se cifra en el 67,86%. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 1,70%, se ve reducida siete veces respecto a la que ofrecen las mujeres viudas y es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, es inferior, aunque en menor medida, el peso de los hombres separados y divorciados en relación con el que reflejan las mujeres.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 48,49%. Dicha participación supera en más de cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es muy inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español con ese estado civil, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. Además, la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en el 8,16%, se reduce la tercera parte respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma, y es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción (del 30,06%) de beneficiarios viudos que se da en esta ciudad autónoma, que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, después de la Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos ceutíes; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por último, el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados es menor que el del conjunto de los pensionistas ceutíes.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares en los hombres. En este sentido, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**; su participación del 71,93 % casi duplica a la que arrojan las mujeres ceutíes con ese estado civil y se configura como la segunda participación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 9,21%, se reduce más de cuatro veces respecto al conjunto de los hombres pensionistas ceutíes, que están preferentemente solteros. Por último, la proporción del 7,89 % que reflejan los hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas, que alcanza la cifra del 41,71 %.

Las mujeres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta que están viudas se configuran como el grupo más representativo. Su participación del 41,71 % es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo es superada por la de la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, la proporción del 36,18% que ofrecen las mujeres pensionistas de jubilación casadas es inferior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas ceutíes y, a su vez, es la segunda más baja que se refleja en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo el País Vasco ofrece una proporción menor. Por

último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas ceutíes.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 54,21%, que es superior al que este estado civil registra respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, aunque es inferior respecto a los titulares de la misma pensión no contributiva en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 55,29%. El peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 7,94%, se reduce casi tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma y es el segundo más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, detrás de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción (del 32,87%) de los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma, que es la más elevada de todo el territorio español. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en la Ciudad Autónoma de Melilla tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por el contrario, la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor y la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, aunque con peculiaridades. En este sentido, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados**. La participación del 82,38% de los titulares casados es muy superior a la que reflejan las mujeres con ese estado civil y se configura como la más elevada de todo el Estado español. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 4,10%, es ocho veces menor respecto a la totalidad de los titulares melillenses. Por último, la proporción de hombres viudos es cinco veces inferior a la de las mujeres viudas; igualmente, los hombres divorciados y separados registran participaciones algo menores.

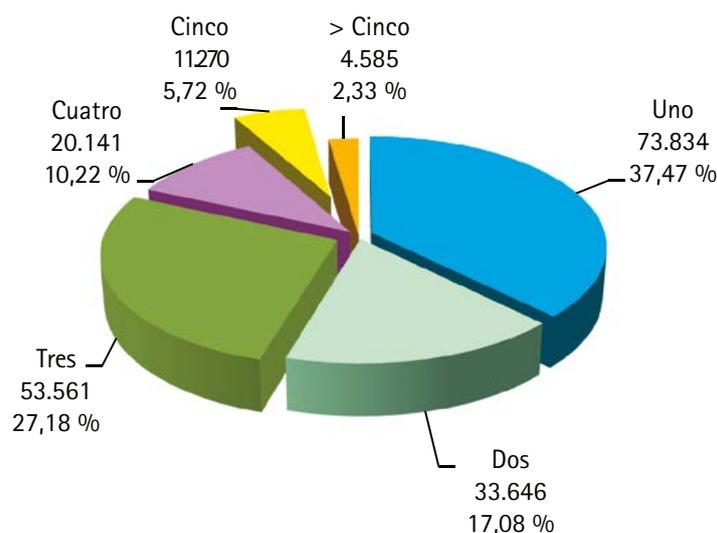
En contraste con los datos globales, **la mayoría de las pensionistas de jubilación melillenses están viudas**. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 47,49%, no solo casi duplica la participación que este estado civil tiene respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses, sino que también es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicha preeminencia tiene como efecto que la participación de las mujeres pensionistas casadas y solteras se vea bastante reducido. En este sentido, la participación del 36,93% que ofrecen las mujeres casadas es la tercera más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco, que se da en todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, la ponderación de las mujeres melillenses pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es más baja que en el conjunto de las pensionistas melillenses.

- **Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, tal como se observa en la representación gráfica que figura a continuación, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 37,47% del total, es algo mayor al que se registra en el total de pensionistas no contributivos.

Gráfico 11.

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación



Idénticas coincidencias se producen en la forma de convivencia más habitual, ya que la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con la compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 44,26% sobre el total de situaciones analizadas es algo mayor.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Andalucía está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 47,52% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 32,21% de los pensionistas andaluces viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación se cifra en un 27,18%. Asimismo, destaca que solo el 28,18% de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía vivan solos, proporción que es la tercera más baja que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas, y solo la Ciudad Autónoma de Ceuta y Extremadura ofrecen un valor inferior.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias andaluzas no difiere de la norma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía, salvo en Jaén. La mayoría de los pensionistas de jubilación de esta provincia viven integrados en una unidad económica de convivencia formada fundamentalmente por tres o cuatro personas, y destaca que el 44,63% de los titulares de jubilación de la provincia de Jaén viven en una unidad económica de convivencia formada por tres personas. Este porcentaje es el más alto de esta comunidad autónoma y también se configura como el tercero más elevado de todo el territorio español, tras las dos provincias extremeñas. Asimismo, los pensionistas que viven solos en esta misma provincia ofrecen la proporción más baja tanto de esta comunidad autónoma como de todas las provincias españolas, ya que dicha situación representa al 23,55% del total de pensionistas de jubilación que residen en Jaén.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 45,81%, es ligeramente inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón es la integrada por dos y tres personas. Dicho predominio tiene su origen en que el 25,20% de los pensionistas aragoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros. Por otro lado, el peso de los pensionistas de jubilación aragoneses integrados en unidad económica de convivencia de cinco miembros es casi un punto superior al que reflejan el conjunto de este tipo de pensionistas en España.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias aragonesas difiere de la norma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. En este sentido, los pensionistas de jubilación que viven solos tienen la mayor representación en Zaragoza con un 50,59%, lo que, unido a que la unidad económica de convivencia del 22,37% de los titulares de este tipo de pensión esté formada por tres personas, tiene como efecto que el resto de situaciones analizadas sean claramente minoritarias. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos en Huesca y Teruel es menor al global español, y la unidad económica de convivencia mayoritaria en Huesca es la integrada por tres o cuatro personas. Los resultados obtenidos, así como que el peso del 12,27% que reflejan las unidades formadas por cinco miembros en Huesca sea el más elevado del territorio español, permiten concluir que las unidades económicas de convivencia de los pensionistas de jubilación oscenses son las más extensas en esta comunidad autónoma y en el conjunto del territorio español.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias*

La mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan al 43,57% del total, es superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en el Principado de Asturias está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación en el Principado de Asturias (42,68%) es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 21,60% de los pensionistas asturianos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 27,18%.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien la participación más elevada se corresponde con aquellos que viven solos, al representar el 48,15% del total. Dicha participación, que supera en casi once puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación

que viven solos en el conjunto del territorio español, es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco y La Rioja.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Illes Balears está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 37,84% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 19,20% de los pensionistas baleares de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 27,18%.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación canarios viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de los que viven solos, que se cifra en el 39,95%, es el más alto de todas las situaciones de convivencia analizadas. La unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación más representativa en Canarias es la integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 46,47% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 24,31%, se configura como la situación más representativa entre los titulares canarios.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias canarias no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 24,25% de los titulares de jubilación de Las Palmas vive integrado en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, mientras que el 28,29% de los pensionistas de jubilación en Santa Cruz de Tenerife viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, aunque estos últimos en mayor medida. En este sentido, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 35,20% del total, es ligeramente menor al que registra la totalidad de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, y es también menor en dos puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria está integrada por dos y tres personas, en una proporción del 44,85%. Dicha superioridad tiene su origen en que el 28,90% de los pensionistas cántabros de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros. La proporción indicada de pensionistas de jubilación cántabros que conviven con tres personas es superior al peso de dicha situación de convivencia en el conjunto de los pensionistas españoles, que se cifra en un 27,18%, superioridad que también se pone de manifiesto a favor de los pensionistas de jubilación cántabros que forman parte de una unidad económica de convivencia conformada por cuatro personas.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, aquellos que viven solos constituyen la situación mayoritaria, y destaca que su proporción, que se cifra en el 46,63% del total, supera en casi nueve puntos a la que reflejan los pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla y León está integrada por dos y tres personas. Dicha preeminencia se produce también en la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque la participación del 43,13% en esta comunidad autónoma es ligeramente inferior. En relación con ello, es preciso señalar que el 13,32% de los pensionistas de jubilación castellanoleoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 17,08%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias castellanoleonesas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que más de la mitad de los beneficiarios de Palencia, Burgos, Segovia y Soria viven solos, participación que no alcanza el resto de las provincias españolas, salvo las tres provincias vascas, aunque en estas sea en una proporción menor. Por otro lado, cabe reseñar que el 37,96% de los titulares de jubilación de la provincia de Ávila y el 36,51% de Salamanca viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentajes que no solo son los más altos de esta comunidad autónoma, sino también de los más elevados de todo el territorio español, ya que los pensionistas de jubilación que presentan esta situación de convivencia solo alcanzan una representación mayor en Jaén, Cuenca, Toledo y las dos provincias extremeñas.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 34,22% del total, es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y menor en más de tres puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla-La Mancha, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, está integrada por dos y tres personas, si bien su participación del 49,62% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 35,82% de los pensionistas castellanomanchegos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, proporción que es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Extremadura y la Región de Murcia.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva puede ser trasladada a las cinco provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 46,96% de los beneficiarios de Guadalajara viven solos, mientras que dicha proporción se reduce a casi la mitad en Toledo. La unidad económica de convivencia más representativa en todas las provincias de esta comunidad autónoma se

corresponde con la formada por tres personas, si bien es destacable que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 42,86% de los pensionistas en Cuenca, mientras que en la provincia de Guadalajara solo alcanza el 21,07%.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 41,60% del total, es algo superior tanto al que registra el total de pensionistas no contributivos catalanes como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Catalunya está integrada por dos y tres personas. Este resultado coincide con el obtenido para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 41,71% es algo inferior a la global española. Dicha diferencia tiene su origen en que el 22,27% de los pensionistas catalanes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 27,18%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva en cada una de las cuatro provincias catalanas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar, como extremos, que el 43,22% de los titulares de jubilación de la provincia de Barcelona viven solos, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 32,26% entre los titulares de Lleida. Este último dato tiene como efecto que, si bien la composición más representativa de la unidad económica de convivencia en la provincia de Lleida es la integrada por dos y tres personas, esta provincia refleje las participaciones más elevadas de la comunidad autónoma para las formadas por tres o más personas. En este sentido, destaca que la ponderación del 10,55% que reflejan los pensionistas de jubilación leridanos integrados en una unidad formada por cinco convivientes es la segunda más alta de todas las provincias españolas, solo superada por Huesca.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 33,24% del total, es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos valencianos. No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación que viven solos en la Comunidad Valenciana es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo ofrecen un valor inferior Andalucía, Extremadura, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en esta comunidad autónoma está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 47,69% es algo superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 30,75% de los pensionistas valencianos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles se cifra en un 27,18%.

La situación de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación en cada una de las tres provincias valencianas no difiere del patrón indicado para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque presenta algunas peculiaridades. En este sentido, es posible destacar que el 39,46% de los titulares de jubilación de la provincia de Castellón viven solos, lo que la convierte en la situación más representativa. Por otro lado, las unidades económicas de convivencia en los pensionistas de jubilación con domicilio en la provincia de Valencia con una mayor participación, que se corresponde con el 33,12%, se relacionan con las integradas por tres personas.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa al 25,85% del total, es algo menor al que se registra para el total de pensionistas no contributivos extremeños, así como el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, si la unidad económica de convivencia de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España está **compuesta preferentemente por dos y tres personas**, también lo es, con una participación del 58,84%, la de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura. En relación con ello, los pensionistas de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros son los que tienen una mayor representación, tanto en Extremadura como en el conjunto de España, aunque el peso de dicha situación de convivencia entre los extremeños, que se cifra en el 47,22%, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias extremeñas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 47,30% de los titulares de jubilación de la provincia de Cáceres viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no solo es el más alto de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa el 33,66% del total, es inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 37,47%.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Galicia, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 42,04% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 25,66% de los pensionistas gallegos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 27,18%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las cuatro provincias gallegas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible

destacar que el peso de los pensionistas de jubilación que viven solos en Lugo y Ourense es superior al global español. Por otro lado, las participaciones de aquellos pensionistas de jubilación integrados en una unidad formada por cuatro miembros en A Coruña y Pontevedra, que se cifran, respectivamente, en el 14,96% y el 13,98%, son de las más elevadas de todas las provincias españolas. Como rasgo diferenciador, es posible reseñar que la unidad económica de convivencia más representativa entre los titulares de jubilación de la provincia de A Coruña no es la formada por dos y tres personas, sino por tres o cuatro, y destaca que la participación del 14,96% que reflejan las unidades formadas por cuatro personas solo es superada en Araba/Álava.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación madrileños viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representa al 48,32% del total, supera en casi once puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, y solo ofrecen un mayor valor Illes Balears, La Rioja y el País Vasco.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Comunidad de Madrid está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 37,85% es inferior. Dicha inferioridad tiene su origen en que solo el 18,13% de los titulares madrileños viven en una unidad económica de convivencia de tres miembros, mientras que a nivel nacional el porcentaje alcanza el 27,18%. Esta baja participación hace que la unidad de dos miembros sea más representativa, ya que alcanza un 19,72%.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación murcianos viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan al 30,76% del total, es superior al que se registra en el total de pensionistas no contributivos murcianos, aunque es más de seis puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español y solo ofrecen un valor inferior en Andalucía, Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Región de Murcia está integrada por dos y tres personas, con una participación del 50,07%. Dicha superioridad tiene su origen en que el 36,26% de los pensionistas murcianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, participación que solo es superada por la que tiene Extremadura para esta situación de convivencia.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

Más de la mitad de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco viven solos. Su peso, que se cifra en el 57,41% del total, es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia con mayor participación del pensionista no contributivo de jubilación en el País Vasco está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos

de jubilación residentes en España, si bien su participación (33,66%) es menor. Dicho menor peso tiene su origen, además de en la importante participación de los pensionistas que viven solos, en que el 15,32% de los pensionistas vascos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 27,18%. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa, ya que alcanza un 18,34%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las tres provincias vascas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que en torno al 57% de los titulares de jubilación de la provincia de Gipuzkoa y Bizkaia viven solos, porcentajes que son los más altos de todo el territorio español, solo superados por Soria y Burgos. Por otro lado, la unidad económica de convivencia más representativa en las tres provincias vascas es la formada por dos personas, y destaca en este aspecto la participación más elevada, del 21,05%, que refleja Araba/Álava.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa al 48,98% del total, es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. La participación de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos que viven solos es más de once puntos mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que se traduce en que dicha participación sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por el País Vasco.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en La Rioja está integrada preferentemente por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 37,55% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 23,35% de los pensionistas riojanos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 27,18%.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Al igual que para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos y que representan el 27,34% del total son los más numerosos. La participación indicada supera en más de cuatro puntos a la que registra el total de pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es menor que el porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, y se constituye así como la segunda más baja, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 33,69% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 12,69% de los pensionistas ceutíes viven integrados en una unidad económica de

convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 27,18%, aunque los beneficiarios ceutíes reflejan una participación mayor respecto a las unidades formadas por dos personas. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares ceutíes tengan un peso muy superior al que tienen en el conjunto de los pensionistas españoles y llega a ser el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- **Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos, que representan al 29,91%, son los más numerosos. La participación indicada supera en más de cuatro puntos a la que registran el total de pensionistas no contributivos melillenses, pero es menor al porcentaje de pensionistas que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 42,10% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 16,20% de los pensionistas melillenses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 27,18%. Sin embargo, la participación del 25,39% que reflejan los pensionistas que viven integrados en unidades formadas por dos personas es la segunda más elevada de todo el territorio español, tras la de Santa Cruz de Tenerife. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares melillenses tengan un peso superior al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es reseñable que la representación de aquellas sea una de las más altas, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo de jubilación**

El 94,93% de los pensionistas no contributivos de jubilación son nacionales españoles, seguidos (tal como se observa en el gráfico siguiente, a mucha distancia) por pensionistas de otras nacionalidades distintas a las de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, con una representación del 4,10% del total.

Gráfico 12.

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
1.913	0,97%	187.039	94,93%	8.085	4,10%	197.037

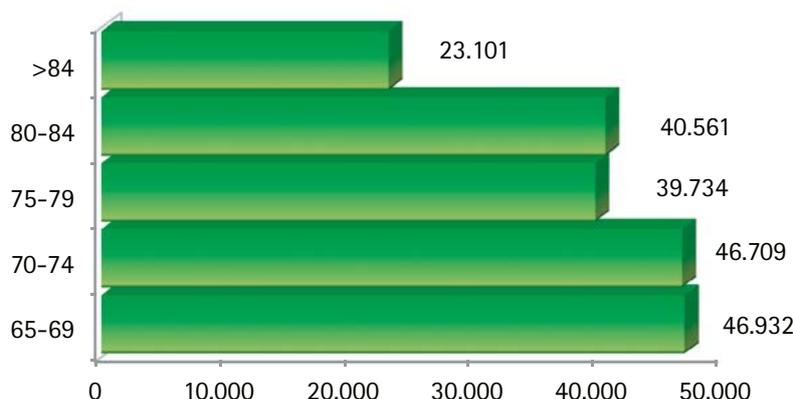
Por último, cabe destacar que los pensionistas no contributivos nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son los menos representativos, con el 0,97%.

• Edad del pensionista no contributivo de jubilación

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 47,53% del total. El grupo de edad que concentra mayor número de titulares es el que incluye a aquellos que tienen entre 65 y 69 años, con un peso específico que se cifra en el 23,82%.

Gráfico 13.

Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación



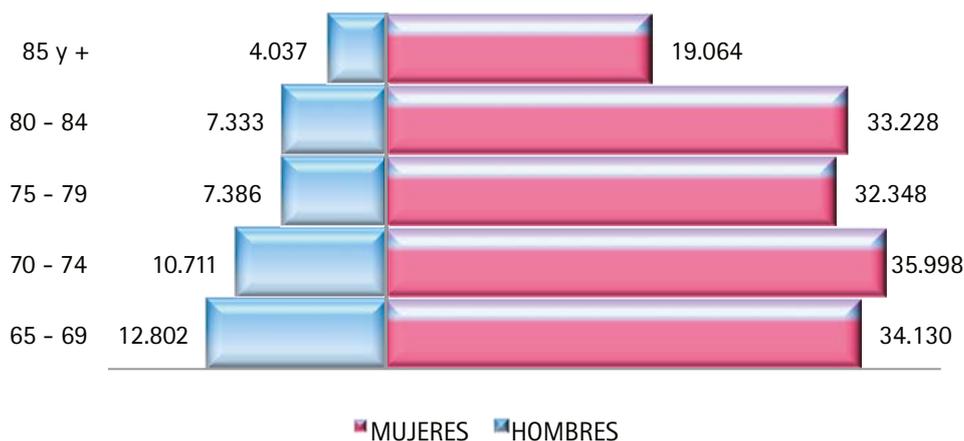
El predominio de las edades indicadas no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, la edad del beneficiario es algo superior en la Comunidad Foral de Navarra, donde preferentemente tienen más de 80 años, así como en Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Galicia, en las que la mayoría de beneficiarios tienen entre 80 y 84. Por el contrario, la edad del titular de Andalucía, Illes Balears, Cantabria, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, País Vasco y La Rioja es menor, ya que el predominio de los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años es más evidente, al reflejar una participación superior a la global española.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,86% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De ellos, aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años son el grupo más numeroso, con una participación del 28,48%.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico 14.

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



■ MUJERES ■ HOMBRES

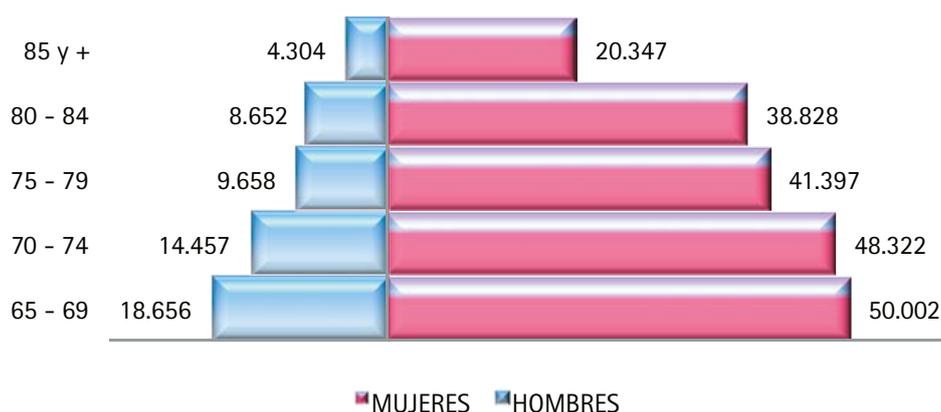
De este modo, se observa, además de la [superioridad femenina ya indicada en todos los grupos de edad](#), que la distribución por edades indicada globalmente no refleja importantes diferencias ni entre las mujeres ni entre los hombres, más allá del aspecto cuantitativo. En este sentido, si el 45,31% de las mujeres tiene entre 65 y 74 años, la mayor proporción de varones (que se cifra en el 55,63%) se produce también en el tramo de 65 a 74 años.

Asimismo, cabe destacar que la participación del 12,32% de las mujeres pensionistas de jubilación mayores de 85 años con respecto al total de las mujeres supera en casi tres puntos a la de los hombres mayores de dicha edad sobre el total de varones, que se cifra en el 9,55%. Dicha circunstancia, que quizá encuentre su origen en la mayor esperanza de vida de las mujeres, explica que la mayor participación de estas se registre en ese grupo de edad, donde alcanzan el 82,52%, y que dicha participación supere en cuatro puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas de jubilación, que queda establecida en el 78,55% del total.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

Gráfico 15.

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez



En este sentido, y respecto a los beneficiarios de pensión de jubilación, cuando incluimos la jubilación derivada de invalidez, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representa el 49,44% del total de las pensionistas, y también entre los hombres. En efecto, los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 59,42% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, la mayor presencia femenina entre los pensionistas mayores de 85 años ofrece unos resultados casi idénticos, ya que el 82,54% de ellos son mujeres. Al igual que antes se ha indicado, dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en este grupo de edad, que se cifra en el 10,23%, mientras que dicha participación entre los hombres es inferior en más de dos puntos, ya que solo alcanza el 7,72%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva andaluces más numerosos tienen edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar al 51,93% del total.](#)

El grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,22%, participación que es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por el País Vasco, la Comunidad Valenciana, Cantabria, Illes Balears y la Región de Murcia. Asimismo, aquellos que tienen entre 70 y 74 años representan al 25,70% de todos los pensionistas no contributivos de jubilación andaluces, peso que se configura como el segundo más elevado que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, después de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Lo anterior, unido a que los mayores de 85 años registran la segunda participación más baja (tras la Ciudad Autónoma de Ceuta) del territorio español, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación andaluz es menor que la de la media estatal.

El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años solo se produce en Almería, Granada, Huelva y Sevilla, mientras que el grupo de edad más representativo en Cádiz, Córdoba y Málaga es el que incluye a los titulares que tienen entre 70 y 74 años, mientras que en Jaén sobresale el grupo de 80 a 84 años. De este modo, destaca que el 25,35% de los pensionistas de Jaén tengan entre 80 y 84 años, lo que supone que sea una de las más elevadas de las provincias españolas. Sin embargo, el importante peso de los pensionistas de jubilación de 70 a 74 años se pone de manifiesto al reflejar proporciones superiores a la global española en casi todas las provincias andaluzas y sobre todo en Cádiz, que, con una participación del 27,83%, se configura como la más elevada del territorio español. Igualmente, el peso que reflejan los titulares cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años es mayor al global nacional en todas las provincias andaluzas, salvo en Jaén, y destaca que Almería, junto con Illes Balears, Alicante, Castellón y la Región de Murcia, ofrecen en este grupo de edad las participaciones más elevadas de todo el territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,86% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El grupo más numeroso se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 28,48%. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar, como extremos, que el 58,16% de los pensionistas que tienen su domicilio en Cádiz tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que la participación de los que residen en Jaén en este tramo de edad se reduce al 44,63%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. El primer resultado que se obtiene de dicha combinación se concreta en que [la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#) con proporciones en todos ellos superiores al 75%, y alcanza una participación en torno al 85% entre los titulares mayores de 75 años. Al igual de lo que sucedía en el conjunto de los pensionistas españoles, el 49,83% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el 60,98% de los hombres pensionistas andaluces tienen esa misma edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas mayores de 85 años residentes en territorio español respecto al total de las mujeres era superior casi tres puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Andalucía dicha diferencia se reduce un poco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,66% y el de los hombres en el 6,89%. Dicha circunstancia quizá explica que la participación del 84,39% de las mujeres andaluzas mayores de 85 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad solo supere en tres puntos a la que reflejan las mujeres andaluzas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en casi cuatro puntos porcentuales.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias andaluzas, aunque con matices. Las mujeres con más representación tienen entre 70 y 74 años en

Cádiz, Málaga y Córdoba, mientras que su edad se sitúa de 80 y 84 años en Granada y Jaén. No obstante, la mayor representación de los hombres entre 65 y 74 años se produce sin excepción en el resto de las provincias andaluzas, si bien es posible destacar que la participación del 38,85% que reflejan los titulares varones de 65 a 69 años en Almería es de las más elevadas del territorio español, solo superada por la Región de Murcia.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, donde representan el 52,79% del total de las pensionistas, como entre los hombres, con una participación del 63,48%. Por otro lado, aunque la participación del 84,41% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo mayor a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace aún más evidente por el mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 80,65%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva aragoneses tienen preferentemente una edad comprendida entre 65 y 74 años, ya que representan el 42,98%](#) del total. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 80 y 84 años, cuyo peso específico se cifra en el 23,49%. Este hecho y las menores participaciones de los pensionistas incluidos en grupos de edad inferior se motivan en el mayor peso de los pensionistas aragoneses mayores de 80 años, cuya representación es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 80 y 84 años no se pone de manifiesto en Zaragoza, aunque en las tres provincias aragonesas reflejan proporciones superiores a la global española. En este sentido, destaca que la participación del 26,81% que reflejan los pensionistas de esta edad en Teruel es la tercera más elevada, tras Ourense y Araba/Álava, de todas las provincias españolas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», entonces el 46,09% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 24,22%. Este último dato coincide con los resultados obtenidos en los pensionistas no contributivos mayores de 65 años en el conjunto del territorio español. La distribución por edades indicada tiene su reflejo en unas proporciones muy similares a las mencionadas de forma global en Huesca y Zaragoza, aunque el 48,30% de los titulares de Teruel tienen entre 80 y 84 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La primera conclusión se refiere a que [la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones a partir de los 75 años, superiores al 83%, y alcanza el 89,10% entre los titulares mayores de 85 años. Como reflejo de lo indicado al analizar los datos globales, el 44,44% de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre 75 y 84 años, y destaca que el 25,01% tengan entre 80 y 84 años. El tramo de edad mayoritario entre los hombres pensionistas es el de 65 a 74 años, con una participación superior, que se cifra en el 58,25%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias. En este sentido, los grupos de edad más numerosos para los hombres pensionistas en las tres provincias aragonesas, con valores superiores en todas ellas al 50%, son los que incluyen a los que tienen

entre 65 a 74 años. Por último, la edad de las mujeres pensionistas en las tres provincias aragonesas se sitúa en mayor proporción entre 75 y 84 años, y destaca que la edad del 28,66% de las mujeres en Teruel se sitúa entre 80 y 84 años.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista los resultados son semejantes a los indicados, ya que, aunque la preeminencia de los pensionistas que tienen entre 75 y 84 años se produce entre las mujeres, no se da entre los hombres, que tienen preferentemente entre 65 y 74 años. La mayor edad del sexo femenino tiene su reflejo en el mayor peso de las mujeres mayores de 85 años respecto al total de mujeres, que se cifra en el 14,66%, mientras que dicha participación entre los hombres se ve reducida a más de la mitad, ya que solo alcanza el 7,18%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias*

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva asturianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos](#), y el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 22,72%. Por otro lado, la distribución por edades del pensionista de jubilación asturiano refleja una mayor presencia de titulares mayores de 80 años, y destaca que la participación del 16,60% de los mayores de 84 años es la tercera más elevada de todas las comunidades autónomas, solo superada por Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra. Todo ello permite afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias es más elevada que la del conjunto del territorio español.

Si se incluyen como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el predominio continúa en los titulares con una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el formado por aquellos que tienen entre 65 y 69 años, con una participación del 26,68%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. Dicha combinación refleja que [la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#) con proporciones en todos ellos superiores al 71%, y alcanza el 81,31% entre los titulares mayores de 85 años. El análisis de la distribución por edades de las mujeres pone de manifiesto que, si bien el 42,59% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, el grupo de edad más numeroso es el que incluye a las mujeres con edades comprendidas entre 80 y 84 años, y el peso del 17,59% que reflejan las mayores de 85 solo es superado por Castilla y León, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, la edad preferente de los hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años, con un porcentaje del 50,74% de los titulares varones, y el grupo más numeroso, que aglutina al 27,53% de los pensionistas, es el de aquellos que tienen entre 65 y 69 años. A pesar de dichas diferencias, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad, en el Principado de Asturias dicha diferencia se incrementa, pues el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,59% y el de los hombres en el 13,33%.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados coinciden con lo indicado en los párrafos inmediatamente anteriores, ya que la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres como entre los hombres, pero difiere en que el grupo más numeroso en las mujeres es el que incluye a aquellas que tienen entre 65 y 69 años. Por

otro lado, aunque el porcentaje de las mujeres pensionistas de jubilación que incluye la derivada de invalidez refleja un valor algo menor al que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la mayor presencia femenina se hace algo más evidente entre los mayores de 85 años. Dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en ese grupo edad, que se cifra en el 14,24%, proporción que en los hombres es inferior en cuatro puntos, ya que solo alcanza el 10,45%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Los beneficiarios baleares de pensión de jubilación no contributiva más numerosos, a semejanza del conjunto de los titulares españoles, se corresponden con aquellos de **edades comprendidas entre 65 y 74 años**, que representan al 55,19% del total. De ellos, el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 65 y 69 años, con un peso específico del 29,79%, que es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Región de Murcia.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,96% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,90%, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones que alcanzan el 83,81% entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de los 84 años, aunque en el tramo que incluye a los titulares que tienen entre 65 y 69 años las mujeres solo representan al 66,58%. Asimismo, coincidiendo con los datos globales indicados, el 52,09% de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, proporción que se eleva al 62,66% entre los hombres pensionistas incluidos en ese mismo tramo de edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en el territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres, era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en las Illes Balears es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 12,02% y el de los hombres en el 5,61%, lo que se traduce en el mayor peso indicado de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de los pensionistas incluidos en ese tramo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados. En efecto, la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre los hombres como entre las mujeres. Por otro lado, aunque la participación del 84,32% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo superior a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo se hace aún más evidente por el mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 71,24%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias*

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva canarios con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos**. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 24,25%, aunque no se refleja en ninguna de sus provincias. En este sentido, los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años en Santa Cruz de Tenerife

representan al 24,01% de los titulares de esa provincia, mientras que en Las Palmas dicha posición de mayor representación la ocupan aquellos cuyas edades están comprendidas entre 65 y 69 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,44% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69, con una participación del 26,39%. La distribución por edades indicada se refleja en las dos provincias canarias, aunque la participación del 56,64% que reflejan los titulares de 65 a 74 años en Las Palmas es más elevada.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables resulta que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 68%, y alcanza el 78,28% entre los titulares mayores de 85 años. Asimismo, destaca que el 44,27% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, proporción que entre los hombres se eleva al 51,23%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Canarias dicha diferencia es algo superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,94% y el de los hombres en el 10,14%.

La distribución global por sexo y edad descrita en los párrafos anteriores no puede ser trasladada a ambas provincias canarias. De este modo, el grupo de edad más representativo entre las mujeres y los hombres pensionistas en Santa Cruz de Tenerife se sitúa entre 80 y 84 años, mientras que en Las Palmas se corresponde con los incluidos entre 65 y 69 años. Por otro lado, destaca que el mayor peso de las mujeres y de los hombres pensionistas mayores de 85 años en Santa Cruz de Tenerife respecto al total de cada sexo, que se cifra, respectivamente, en el 17,51% y 12,13%, sean superiores al global de la comunidad autónoma. Los datos anteriores, así como que la participación de los hombres y de las mujeres hasta los 74 años en Las Palmas sea mayor que las globales de la comunidad, permiten afirmar que la edad del pensionista en esta provincia es con toda claridad menor.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 51,35% del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo predominante, con una participación del 55,89% respecto al total de hombres pensionistas, es el comprendido entre 65 y 74 años. La participación del 78,95% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años es prácticamente igual a la que reflejan las pensionistas de jubilación de esa edad sin incluir a las de jubilación derivada de invalidez, y dicha igualdad tiene su reflejo en que las participaciones de hombres y mujeres de esa edad respecto al total de hombres y total de mujeres ofrecen resultados, en ambos casos, en torno al 8-9%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva cántabros con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 50,78%** del total, y el grupo de edad mayoritario es el que incluye a los que tienen entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,54%.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos originariamente de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 55,39% de los pensionistas tiene una edad comprendida entre 65

y 74 años. Asimismo, al igual que el conjunto de los pensionistas mayores de 65 años españoles, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,15%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#) con proporciones en todos ellos superiores al 73%, y alcanza el 82,79% entre aquellos que tienen más de 84 años. En sintonía con los resultados obtenidos en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 48,93% de las mujeres pensionistas de jubilación cántabras tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que los titulares varones incluidos en dicho tramo representan al 57,94% del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la comunidad autónoma de Cantabria es algo menor, pues el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 11,87% y el de los hombres en el 9,57%.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se produce tanto en las mujeres pensionistas, que representan el 53,58% del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 62,08% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 83,33% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo superior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; si bien, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 78,66%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

Los beneficiarios de [pensión de jubilación no contributiva castellanoleoneses con edades comprendidas entre 65 y 74 años](#), al igual que en el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 41,90% del total. Sin embargo, destaca que el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 80 y 84 años, cuyo peso específico se cifra en el 21,87%, así como que la participación de los mayores de 84 años, que se cifra en el 17,36%, solo sea superada por la Comunidad Foral de Navarra. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 80 y 84 años no se refleja como una constante en todas las provincias castellanoleonesas, ya que solo se produce en Ávila, Salamanca y Zamora. Por el contrario, el número de pensionistas mayores de 84 años es superior en Burgos y Soria, mientras que aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años en León, Palencia, Segovia y Valladolid son los más representativos.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 46,05% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 23,59%. La distribución por edades indicada no se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, ya que los pensionistas que tienen su domicilio en Ávila y Salamanca tienen preferentemente una edad comprendida entre 75 y 84 años, así como en Soria, donde los más numerosos tienen más de 80 años. No obstante, destaca que la edad del 51,86% de los que residen en Valladolid se sitúa entre 65 y 74 años.

[La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#) con proporciones en todos ellos superiores al 73%, y alcanza el 86,56% entre los titulares mayores de 84 años. El

mayor número de mujeres pensionistas, a diferencia del conjunto de las pensionistas españolas, tiene una edad comprendida entre 75 y 84 años, ya que concentran al 42,47% de las mujeres. En cambio, el 54,20% de los pensionistas varones tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Castilla y León dicha diferencia se incrementa ligeramente, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 18,37% y el de los hombres en el 12,80%. Dicha circunstancia quizá se debe a que la participación del 86,56% de las mujeres castellanoleonesas incluidas en dicho grupo de edad respecto al total de pensionistas sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,52%, y solo sea superada por la que reflejan las titulares aragonesas de esa edad.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanoleonesas. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas se corresponde con los mayores de 84 años en Burgos y Soria, y destaca que el 30,77% de las pensionistas sorianas tienen más de 84 años, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Asimismo, la edad de las titulares de pensión de jubilación más numerosas en Segovia y Valladolid se sitúa entre 70 y 74 años. Lo anterior permitiría afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación castellanoleonés tiene una edad más elevada, pero, como contraste, es posible reseñar que los pensionistas varones más representativos en todas las provincias tienen entre 65 y 69 años, y destaca que la participación del 35,14% que reflejan en Segovia se sitúa entre las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no coinciden con lo indicado de forma global. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, al representar el 42,91% del total de las pensionistas, y también entre los hombres. Así, la edad del 57,62% de los pensionistas no contributivos varones se sitúa entre 65 y 74 años. Por otro lado, la participación del 85,50% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 78,66%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanomanchegos con edades comprendidas entre 75 y 84 años, a diferencia del conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 44,91% del total. De ellos, el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 80 y 84 años, y el peso específico de dichos titulares se cifra en el 23,48%. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 75 y 84 años solo se refleja en Ciudad Real y Toledo, ya que el 26,79% de los pensionistas en Guadalajara tiene entre 65 y 69 años, mientras que su edad en Albacete y Cuenca se sitúa preferentemente entre 70 y 79 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 46,65% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. Es posible trasladar este resultado a las distintas provincias castellanomanchegas, salvo a Toledo, donde el 46,64% de sus pensionistas tienen entre 70 y 79 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en

todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 75%, y alcanza el 87,70% entre los titulares que tienen entre 80 y 84 años, que es, tras la de Extremadura, la participación más elevada que registran las mujeres incluidas en este grupo de edad en todo el territorio español. La edad media superior puesta ya de manifiesto para la totalidad de los pensionistas castellanomanchegos se refleja de una forma similar si la variable de la edad se combina con el sexo, ya que se refleja en las mujeres, pero no así entre los hombres. En este sentido, si el 46,83% de las mujeres tienen entre 75 y 84 años, los hombres pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan al 52,79% del total de varones. No obstante, la elevada representación de los titulares mayores de 85 años aparece en ambos sexos, pues el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,83% y el de los hombres en el 12,07%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias castellanomanchegas, aunque con excepciones, ya que las mujeres pensionistas más representativas en Guadalajara son las que tienen entre 65 y 69 años. Los resultados que se obtienen en la distribución de los hombres beneficiarios de jubilación tienen como lectura que el grupo de edad más representativo en todas las provincias, salvo en Toledo, es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años, y destaca que la participación del 34,23% que reflejan en Ciudad Real los titulares que tienen entre 65 y 69 años es una de las más elevadas de las provincias españolas.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los hombres, que representan el 58,25% respecto al total de hombres pensionistas, y el tramo comprendido entre 65 y 69 años es el más representativo. El resultado es similar entre las mujeres, pero el intervalo mayoritario está entre 70 y 74 años, con una participación del 22,61%. Por otro lado, si la participación del 85,51% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es ligeramente menor a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 81,86%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva catalanes con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoritarios, al representar al 45,77% del total. El grupo de edad más representativo, con un peso específico del 23,08%, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años, que solo se refleja en Barcelona. En este sentido, destaca que el 26,82% de los pensionistas de jubilación en Girona tengan entre 65 y 69 años, mientras que los más numerosos en Lleida y Tarragona tienen entre 80 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 51,15% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, participación que en Girona se eleva hasta el 54,05%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 67% y alcanza el 82,94% entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas del resto del país, el 43,91% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 75 y 84 años. En cambio, entre los

hombres pensionistas el tramo de edad predominante es el de 65 a 74 años, con una representación del 55,48%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Catalunya dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,58% y el de los hombres en el 8,29%. Dicha circunstancia quizá explica que la participación del 82,94% de las mujeres catalanas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad (mayores de 85) es algo mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaba el 82,52%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias catalanas, aunque con alguna excepción. En este sentido, las mujeres titulares con edades comprendidas entre 70 y 79 años son los pensionistas más numerosos en Barcelona, y el 46,12% de las mujeres pensionistas en Girona tienen de 65 a 74 años.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados de forma global en los hombres, pero no en las mujeres. En efecto, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los varones, ya que el 60,11% de los hombres pensionistas está incluido en ese tramo de edad. También las mujeres con una edad comprendida entre 65 y 74 años son las más numerosas, al representar al 48,07% del total de las pensionistas. Por otro lado, si la participación del 83,07% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es casi idéntica a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 74,42%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva valencianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoría, ya que representan el 51,55% del total**, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 65 y 69 años, con un peso específico del 27,17%. Estos tramos de edad son los más representativos en las tres provincias de la comunidad.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,84% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es aquel en el que la edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 29,83%. La distribución por edades indicada se refleja de forma semejante en todas las provincias valencianas, y destaca que el 61,80% de los titulares castellonenses tienen entre 65 y 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista de jubilación no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 74%, y alcanza el 84,43% entre los titulares con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 49,22% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que el 60,86% de los hombres pensionistas tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Valenciana dicha diferencia

se reduce y se acorta bastante, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,17% y el de los hombres en el 8,20%. Dicha circunstancia motiva que la participación del 81,73% de las mujeres valencianas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea inferior a la del conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,52%, y que, a su vez, aquella participación solo supere un punto a la que reflejan las mujeres valencianas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en cuatro puntos. La distribución global por sexo y edad descrita no puede ser trasladada a las tres provincias valencianas, ya que la preeminencia indicada en las mujeres con edades comprendidas entre 65 y 74 años no se produce en la provincia de Valencia, donde existe una mayor presencia de las beneficiarias con edades comprendidas entre 70 y 79 años, con una participación sobre el total de perceptoras del 45,61%.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representan el 52,65% del total de las pensionistas. Asimismo, la edad de la mayoría de los pensionistas no contributivos varones se concentra entre 65 y 74 años, al participar con un 63,59% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, si la participación del 82,05% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo superior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia femenina respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 80,04%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva extremeños con edades comprendidas entre 75 y 84 años son los más numerosos, ya que representan el 45,61% del total. A diferencia del conjunto del Estado, el grupo de edad más numeroso es el que incluye a aquellos titulares que tienen entre 75 y 79 años, con un peso específico que se cifra en el 22,85%. La mayor representación de los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años se produce solo en Badajoz, donde alcanza el 46,43%, alcanzando el 23,76% aquellos que tienen entre 70 y 74 años. Por el contrario, los titulares con domicilio en Cáceres tienen preferentemente entre 75 y 84 años, con una participación del 25,70% en aquellos cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 47,65% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 23,84%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones superiores al 84%. Sin embargo, destaca que la mayor representación femenina en los titulares extremeños no se produzca entre los mayores de 85 años, que es la tónica general en todo el territorio español, sino que se produce entre aquellos que tienen entre 75 y 79 años, tramo en el que el 91,09% de los pensionistas son mujeres. Por otro lado, si el 46,61% de las mujeres pensionistas de jubilación extremeñas tiene una edad comprendida entre 75 y 84 años, resultado que coincide con el del conjunto de los pensionistas españoles, los hombres entre 65 y 74 años son los más representativos, y el tramo de edad más numeroso es el que concentra a los titulares varones de 65 a 69 años. Además, resulta destacable (por atípico) que el porcentaje de hombres mayores de 85 años, que se cifra en un 12,84%, supere al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas solo alcanzan el 10,81%.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son asimilables a los indicados globalmente respecto a los hombres y a las mujeres. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se refleja entre las mujeres, ya que el 46,47% del total de las pensionistas tienen esa edad. Asimismo, la edad del 55,03% del total de hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años. Por último, al igual que se ha indicado para los pensionistas de jubilación, resulta destacable (por atípico) que el porcentaje de hombres mayores de 85 años, que se cifra en un 9,88%, supera al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas alcanzan el 9,71%. Esto quizá explique que las mujeres incluidas en este tramo de edad no reflejan la participación más alta, sino que se produce entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia*

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva gallegos con edades comprendidas entre 75 y 84 años representan el 44,71% de los perceptores, y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los beneficiarios de 80 a 84 años, cuyo peso específico se cifra en el 25,47%. Este dato se puede extrapolar a las cuatro provincias gallegas, y destaca, al ser la más elevada de las provincias españolas, la presencia en Ourense del 28,97% de los pensionistas de dicha edad.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 45,38% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años, con una participación del 22,97%. La distribución por edades indicada no se refleja en todas las provincias gallegas, ya que el mayor número de pensionistas en Pontevedra y A Coruña tiene entre 65 y 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 76%, aunque la presencia femenina se reduce con la edad. En este sentido, si el 82,29% de los pensionistas que tienen entre 75 y 79 años son mujeres, dicha proporción se reduce al 76,40% entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 45,44% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 75 y 84 años. También a diferencia del conjunto de los pensionistas varones a nivel estatal, la edad del 41,90% de los hombres pensionistas está comprendida entre 75 y 84 años, y destaca que el peso de aquellos que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 25,50%, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Galicia sucede lo contrario, ya que el peso de los hombres mayores de dicha edad se cifra en el 16,53% y el de las mujeres en el 14,02%, lo que probablemente motive que la proporción de mujeres entre la totalidad de los titulares gallegos con esa edad sea menor y la más baja de todos los grupos de edad analizados.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias gallegas. No obstante, es posible reseñar las posiciones destacadas de los hombres pensionistas de 80 a 84 años en todas las provincias, que implica que sean las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados

difieren de los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los hombres, ya que representa el 48,65% del total de titulares varones, y el grupo de edad más numeroso es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años. Asimismo, entre las mujeres el tramo superior es el comprendido entre 65 y 74 años, con una participación del 44,44% respecto al total de mujeres pensionistas, aunque el tramo con mayor representación lo reflejen las titulares con edades comprendidas entre 80 y 84 años. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 85 años alcanza un valor ligeramente más elevado (el 77%) que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 77,85%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid*

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva madrileños con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 48,26%](#) del total, y el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 24,28%.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 51,76% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 27,06%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con participaciones en todos ellos superiores al 69%, y alcanza el 82,18% entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 45,65% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, lo que también ocurre entre los hombres pensionistas, en los que el tramo predominante, que se cifra en el 56,07%, es el comprendido entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad de Madrid dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,15% y el de los hombres en el 9,18%. Dicha circunstancia motiva que la participación del 82,18% supere en más de siete puntos a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en cuatro puntos.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados en los párrafos anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años son los más elevados entre las mujeres, que representan el 49,08% del total de las pensionistas. Asimismo, los titulares varones madrileños más numerosos tienen entre 65 y 74 años, al representar al 59,57% del total de los hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 82% que reflejan las mujeres pensionistas con más de 85 años es ligeramente inferior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva murcianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 54,69%](#) del total, y el grupo de edad

mayoritario es el que se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 30,03%, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,20% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo de edad más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,82%, que es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 76%, y alcanza la representación femenina una proporción del 87,39% entre los titulares cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años. Las beneficiarias que tienen entre 65 y 74 años representan al 52,34% de las mujeres pensionistas de jubilación; asimismo, con una proporción del 65,31%, los hombres que tienen entre 65 y 74 años son los más numerosos. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, la situación en la Región de Murcia es menor en cuanto a la diferencia, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,96% y el de los hombres en el 7,19%, lo que tal vez explique que la mayor presencia femenina no se produzca en este grupo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es más elevado entre los hombres, que representan el 68,07% del total de los pensionistas, que entre las mujeres con esa misma edad, ya que estas participan en un 54,67% respecto al total de mujeres pensionistas. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 85 años refleja un valor del 84,91%, algo inferior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 81,13%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra***

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva navarros que son mayores de 80 años representan el 45,05% del total, y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares que tienen entre 80 y 84 años. Si estos resultados se comparan con los que se obtienen para el conjunto de los pensionistas del territorio español, es posible concluir que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación navarro es superior. Este hecho se refleja, además, en que el 21,97% de los titulares navarros son mayores de 85 años, mientras que su participación en el conjunto del territorio español se cifra en el 11,72%, lo que la configura como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», los resultados son coincidentes con los indicados en el párrafo anterior. Los titulares navarros más numerosos son los que tienen una edad superior a los 80 años, con una participación del 41,48%, e, igualmente, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años, cuyo peso se cifra en un 21,71%. Asimismo, el peso de los pensionistas navarros mayores de 85 años sigue siendo muy superior al de la media estatal, y llega a alcanzar una participación del 19,77%, lo que supone que sea la más elevada del territorio español.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#) con proporciones superiores al 80% en todos los titulares mayores de 75 años, y alcanza el 86,27% entre los titulares con más de 85 años. En la línea de lo indicado al analizar de forma independiente la edad del pensionista de jubilación navarro, el 48,45% de las mujeres pensionistas de jubilación son mayores de 80 años. Por el contrario, al igual que los pensionistas de jubilación del conjunto del territorio español, el 51,35% de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia es mayor en la Comunidad Foral de Navarra, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 23,88% y el de los hombres en el 14,63%. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 86,27% de las mujeres navarras respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que estas alcanzaban el 82,52%.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores en las mujeres. En este sentido, las mujeres más representativas son las mayores de 80 años, con una participación del 45,22%. También coincide en los hombres, ya que el tramo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 65 y 74 años, con una participación del 53,72%. Por otro lado, aunque la participación del 86,14% que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 85 años es algo inferior a la obtenida cuando no se incluye a las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 77,59%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, [la mayoría de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva vascos se agrupan en los tramos con edades comprendidas entre 65 y 74 años](#), al representar el 51,17% del total. Asimismo, el grupo de edad más representativo se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,81%, que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años solo se refleja en Bizkaia, mientras que el 52,63% de los titulares son mayores de 80 años y el grupo más representativo en Gipuzkoa es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,90% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 30,19%. Dicho tramo de edad se configura como el más representativo en todas y cada una de las provincias vascas, y llega a representar al 61,86% de los titulares alaveses.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#) con proporciones superiores al 73%, excepto en el tramo de 65 a 69 años, donde solo alcanza el 68,86%, si bien la presencia de las mujeres entre los titulares con más de 85 años alcanza el 85%. Al igual que en el análisis global sobre la edad, el 47,87% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y más de la mitad de los hombres, en concreto el 61,57%, se incluyen en

el tramo indicado. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dichas diferencias casi se duplican en la comunidad autónoma del País Vasco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,69% y el de los hombres en el 7,65%. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 85% de las mujeres vascas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, donde alcanza el 82,52%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada solo a Bizkaia respecto a las mujeres, pues, como ya se indicó al analizar solo la variable de edad, la mayor parte de las pensionistas en Araba/Álava son mayores de 80 años, mientras que en Gipuzkoa el grupo más representativo es el que incluye a las titulares con edades comprendidas entre 70 y 74 años. No obstante, es posible afirmar respecto a los pensionistas varones que, salvo en Araba/Álava, la distribución global por sexo y edad indicada se refleja en las otras dos provincias vascas, y destaca, por su mayor proporción, que el 35,25% y el 34,11% de los pensionistas varones en las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa, respectivamente, tienen entre 65 y 69 años, participaciones que son de las más elevadas del territorio español, ya que solo son superadas por las que registran La Rioja, Castellón, Alicante, Almería y la Región de Murcia.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan al 51,26% respecto al total de mujeres pensionistas. Igualmente, pero más acentuado, ocurre entre los hombres, ya que el peso de los titulares varones vascos que tienen entre 65 y 74 años se cifra en el 65,58% del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 85 años refleja un valor del 84,75%, algo menor a la que reflejan si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 74,58%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva riojanos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 44,17% del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con una participación del 24,19%. Aunque el resultado anterior coincide con los obtenidos para el conjunto de los pensionistas de jubilación en el territorio español, la participación del 39,35% que reflejan los titulares riojanos mayores de 80 años, que es siete puntos porcentuales superior a la que arroja este mismo tramo a nivel estatal, permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación riojano tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 47,14% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 25,37%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones superiores al 68%, y alcanza una participación del 86,13% entre los

titulares con edades comprendidas entre 75 y 79 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, el 43,36% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 75 y 84 años, aunque el 58,53% de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la comunidad autónoma de La Rioja es muy similar, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 16,34% y el de los hombres en el 13,07%. Dicha circunstancia quizá explica que la participación del 82,31% de las mujeres riojanas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea casi igual a la del conjunto del territorio español, en el que alcanzan el 82,52%.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 75 y 84 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 42,84% del total de las pensionistas, mientras que el tramo más representativo entre los hombres pensionistas no contributivos es el de 65 a 74 años, ya que participan en un 61,76% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación de las mujeres pensionistas mayores de 85 años es menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 76,50%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos](#), ya que representan al 50,91% del total. De ellos, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,04%, que es la cifra más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior, unido a que la participación de los beneficiarios que tienen más de 80 años respecto al total es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación ceutí es menor que la de la media estatal.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 55,36% de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 28,66%, que es de las más altas de todo el territorio español.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#) con proporciones en todos ellos superiores al 61%, y alcanza el 71,70% entre los titulares mayores de 85 años. En relación con lo anterior, al analizar de forma individual la variable de la edad, casi la mitad de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años, mientras que el 55,70% de los varones están incluidos en el tramo de edad de 65 a 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres era superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Ceuta dicha diferencia es muy similar, aunque algo menor, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,76% y el de los hombres en el 6,58%. Dicha circunstancia quizá explica que la participación del 71,70% de las mujeres ceutíes respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad supere en más de seis puntos a la que reflejan las mujeres de esta ciudad autónoma sobre el total de pensionistas de jubilación, diferencia similar a la del conjunto del Estado español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son coincidentes, aunque algo distintos a los indicados en el párrafo inmediatamente anterior. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 53,81% del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los grupos de edad indicados participan en un 59,03% respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, si la participación del 74,58% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años refleja un valor mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 70,31%, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre 75 y 84 años representan el 43,45% del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 75 a 79 años, con un 23,36%. También destaca el segmento de los mayores de 85, que, con una participación del 15,89%, se sitúa como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por el Principado de Asturias, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de los titulares con más de 85 años y la menor participación de aquellos con menos de 70 permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación melillense tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Asimismo, si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 47,16% de los titulares tienen una edad comprendida entre 70 y 79 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años, con una participación del 26,01%. No obstante, destaca que el segundo tramo de edad más representativa, con una participación del 25,72%, sea el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, y alcanza el 81,37% entre los titulares mayores de 84 años. La menor participación femenina se pone de manifiesto en que el número de hombres y de mujeres hasta los 70 años es casi idéntico, circunstancia que solo se produce en esta ciudad autónoma.

En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual la edad del pensionista, y a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 43,46% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 75 y 84 años. Sí coincide, sin embargo, en que el 48,77% de los hombres pensionistas melillenses tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación residentes en territorio español mayores de 85 años respecto al total de las mujeres pensionistas es superior en casi tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Melilla dicha diferencia se incrementa notablemente, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 20,85% y el de los hombres en el 7,79%.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados en el párrafo anterior. En este sentido, si el peso de los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años se cifra en torno al 25% en hombres y mujeres, los tramos de edad

comprendidos entre 70 y 79 años son los más elevados entre las mujeres, ya que representan el 46,05% del total de las pensionistas, así como los hombres, con una participación del 50,14% respecto al total de hombres pensionistas, y los tramos de edad entre 75 y 79 años son los más representativos en ambos sexos. Por otro lado, si la participación del 81,75% de las mujeres pensionistas mayores de 85 años refleja un valor algo mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,81%, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

I.3 PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de invalidez en sentido estricto, es decir, aquellos cuya edad es inferior a 65 años, excluyendo a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», y que son analizados en un capítulo independiente.

El pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un **nacional español soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por dos y tres personas**. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno que es un **hombre soltero menor de 45 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica** y otro que es **una mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 55 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica**.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, pero algunas presentan rasgos divergentes. Si bien dichas variaciones van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que las mujeres no son las más representativas en el País Vasco y La Rioja, así como que la preeminencia global de las discapacidades psíquicas no se produce en Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por otro lado, como rasgo excepcional, destaca que las mujeres casadas son las más representativas en el Principado de Asturias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por último, la unidad económica de convivencia formada por tres o cuatro personas es la más representativa en Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura y Ciudad Autónoma de Ceuta.

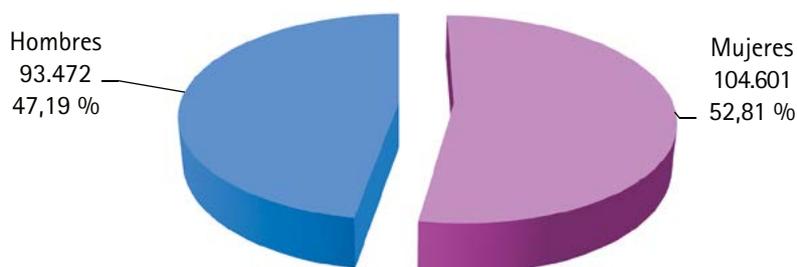
El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de invalidez no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto para todo el Estado como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

- **Sexo del pensionista no contributivo de invalidez**

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributiva es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene, aunque más atenuada, entre los pensionistas de invalidez**, tal como se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico 16.

Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Sin embargo, como diferencia, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,81% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,55% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,11% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva de jubilación, incluida la jubilación derivada de invalidez cuando se cumplen los 65 años.

El predominio femenino es una constante en casi todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, a pesar de dicha preeminencia general cabe destacar, como excepción, que el número de mujeres pensionistas de invalidez es inferior al de los hombres en La Rioja, las tres provincias vascas, Almería, Lugo, Ourense, Huesca, Teruel y Palencia. Por otro lado, destaca que la presencia de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es casi idéntica a la que se registra entre sus pensionistas de jubilación.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,86% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 81,13% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,65% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias andaluzas, ya que el 50,95% de los pensionistas de invalidez en Almería son hombres. En el otro extremo, destaca la mayor participación de las mujeres cifrada en el 54,59% en la provincia de Málaga, que es de las más altas de todas las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia**

femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez, aunque en menor medida. En este sentido, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,12% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 81,30% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 79,08% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez aragonesas se pone de manifiesto si su resultado se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la cuarta comunidad con menor presencia de mujeres, por detrás de la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y el País Vasco, y los hombres son mayoría entre los pensionistas de invalidez en las dos últimas.

Sin embargo, el predominio femenino no es una constante en todas las provincias aragonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez es mayor en Huesca y Teruel, circunstancia que, además de en estas provincias, solo se produce en La Rioja, las tres provincias vascas, Almería, Lugo, Ourense y Palencia.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, y al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,26% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,74% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,09% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos es muy inferior al indicado para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,97% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 70,71% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación. No obstante, si se ha destacado que la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación balear era una de las más bajas con respecto al resto de las comunidades y ciudades autónomas, entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto lo contrario, ya que refleja una de las más elevadas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que

solo el 57,54% de los pensionistas no contributivos de invalidez canarios son mujeres, frente al 72,40% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,94% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Sin embargo, si la presencia femenina entre los pensionistas de invalidez canarios se analiza en comparación con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que es la segunda más elevada de todas ellas, solo superada por la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la provincia española con mayor participación es Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 59,02% del total de sus titulares.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 54,05% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,50% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,66% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo de esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,55% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 81,78% de presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,66% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, la prevalencia femenina no es una constante en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Palencia supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en Almería, Lugo, Ourense, Teruel, Huesca, País Vasco y La Rioja. No obstante, destaca que la participación del 58,03% que reflejan las mujeres en Ávila solo es superada por Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

Si, como ya se ha indicado, para esta comunidad autónoma, el beneficiario tipo es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres

entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 55,46% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 83,56% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 81,86% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez castellanomanchegos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Canarias y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres supera a la global indicada para esta comunidad autónoma en las provincias de Toledo y Cuenca, sobre todo en esta última, donde el 57,61% de sus pensionistas son mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,33% de los pensionistas no contributivos de invalidez catalanes son mujeres, frente al 74,78% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,42% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas y ofrece resultados muy homogéneos en todas ellas, si bien es destacable, por su menor proporción, que el 50,31% de los titulares en Girona sean mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 54,89% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 80,02% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,04% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez valencianos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Extremadura, Castilla-La Mancha, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias valencianas y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 57,07% que refieren las mujeres pensionistas en la provincia de Valencia es la más elevada de esta comunidad autónoma y la cuarta más alta de todo el territorio español, solo superada por la que ofrecen Cuenca, Ávila, Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma es una mujer, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. En este sentido, la representación femenina del 55,04% entre los pensionistas no contributivos de invalidez está muy por debajo del 87,97% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación extremeños y el 86,19% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez valencianos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Castilla-La Mancha, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por otro lado, si la participación de las mujeres entre los pensionistas de jubilación era muy similar en las dos provincias extremeñas, el peso del 56,54% que las titulares de invalidez ofrecen en Badajoz es considerablemente más alto que el de Cáceres, que se cifra en el 51,84%.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia***

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,27% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,24% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,85% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no se produce en todas las provincias gallegas, ya que el 51,77% y el 50,64% de los titulares de Lugo y de Ourense, respectivamente, son hombres.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid***

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,52% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 74,95% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,45% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez madrileñas se pone de manifiesto si su resultado se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la tercera con menor presencia de mujeres, por detrás de La Rioja y el País Vasco, donde los hombres son mayoría entre los pensionistas de invalidez.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,61% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 82% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 81,13% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. A pesar de ello, destaca que la participación femenina en la Región de Murcia sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superada por Extremadura, Comunidad Valenciana, Cantabria, Castilla-La Mancha, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas navarros de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,90% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,38% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,59% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez navarras se pone de manifiesto si su resultado se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la cuarta con menor presencia de mujeres, por detrás de la Comunidad de Madrid, La Rioja y el País Vasco, si bien los hombres son mayoría entre los pensionistas de invalidez en las dos últimas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 54,24% de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez vascos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el País Vasco y La Rioja son las dos únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Almería, Lugo, Ourense, Palencia, Huesca y Teruel.

Los titulares varones son más numerosos en las tres provincias vascas, si bien la participación del 56,68% que reflejan los hombres en Araba/Álava es la más elevada del territorio español.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **prevalencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 53,16% de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no

contributivos de invalidez riojanos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que La Rioja y el País Vasco son las dos únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Almería, Lugo, Ourense, Palencia, Huesca y Teruel.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez ceutíes**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,61% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 65,56% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 70,31% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

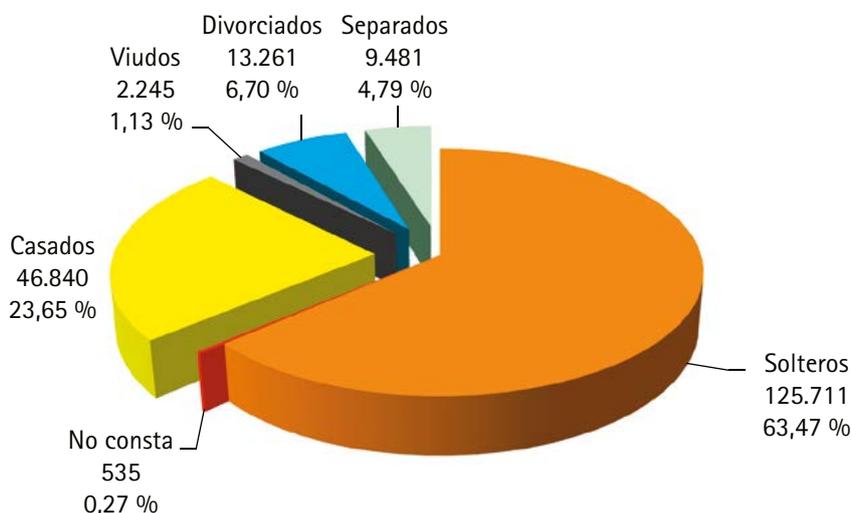
Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, con respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción casi idéntica a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. Así, el 60,06% de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla son mujeres, mientras que la participación del género femenino en la pensión de jubilación es del 61,99%. Ello tiene como efecto que la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez melillenses sea la más elevada del territorio español.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez**

Los **pensionistas no contributivos de invalidez están preferentemente solteros**. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostentan el 63,47% de sus titulares.

Gráfico 17.

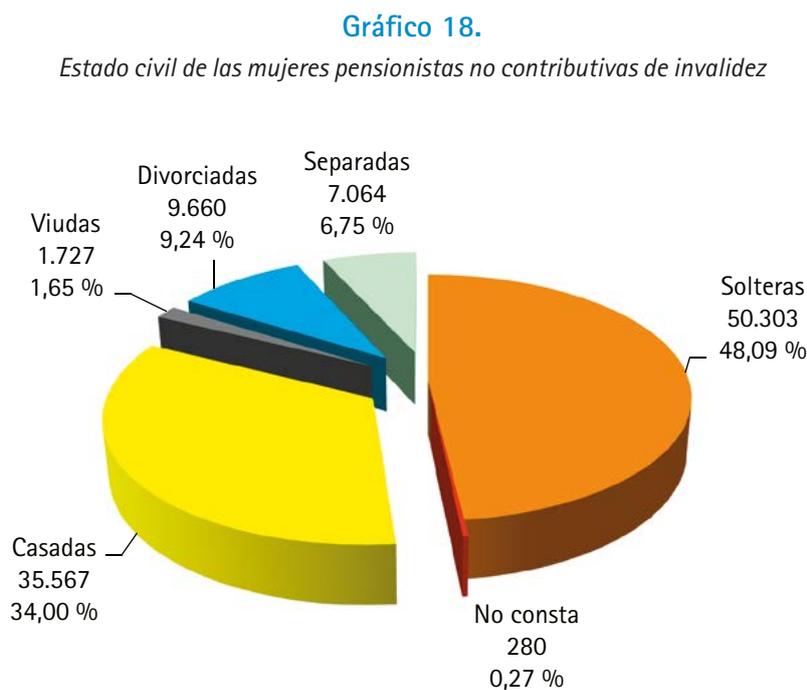
Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez



La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de edades se encuentra mayoritariamente casado.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 23,65%, es inferior en casi veintiséis puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,13% de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es casi cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 5,49%, y casi ocho menor respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos, y ocurre lo mismo respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no muestran diferencias respecto a los indicados de forma global. En este sentido, tal como se ilustra en la representación gráfica siguiente, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras**. La participación del 48,09% que reflejan las mujeres solteras es catorce puntos mayor que la que reflejan las mujeres casadas, que dejan de ser las más representativas.

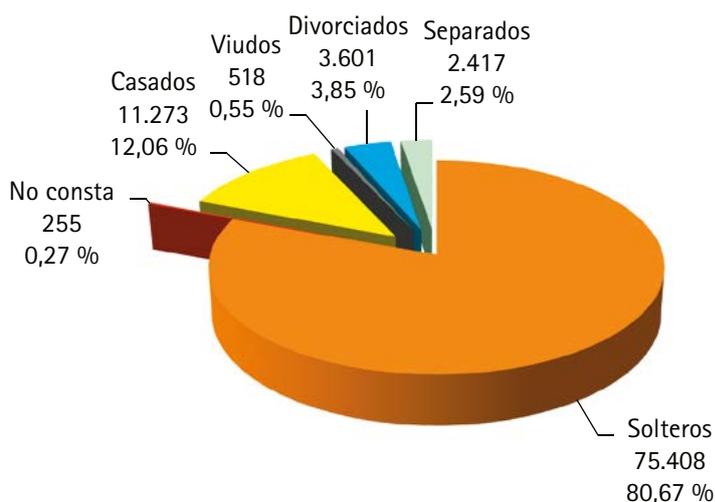


En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma global esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas se reduce casi una cuarta parte respecto al total de mujeres pensionistas. La participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es muy similar a la del total de mujeres pensionistas no contributivas, y más elevada que la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la preeminencia de los titulares solteros reseñada para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez se hace más evidente.

Gráfico 19.

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez



De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico anterior, el 80,67% lo están. Esta participación es, por un lado, casi siete veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, mayor a la participación del 63,93% que reflejan los hombres solteros respecto al total de pensionistas no contributivos.

Como efecto del importante peso de los titulares solteros, las participaciones que reflejan el resto de los estados civiles son inferiores a las registradas en la totalidad de los hombres pensionistas. Destaca que la proporción de hombres viudos en los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 0,55%, es casi cuatro veces menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos varones, y llega a ser casi la décima parte si se compara con la participación de los hombres viudos entre los pensionistas de jubilación.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía**

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Andalucía están solteros. En efecto, el 69,14% de sus titulares ostentan este estado civil, participación que es superior a la del 63,47% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, así como la tercera más elevada, después de La Rioja y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos andaluces se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 23,82%, es inferior en casi veintidós puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas andaluces y se reduce casi tres veces respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,39% de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es la tercera parte de la del total de los pensionistas no contributivos andaluces, que se cifra en el 1,30%, y más de seis veces menor respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es también menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces y al de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, la proporción del 1,81% que reflejan los titulares separados respecto al total de pensionistas de invalidez andaluces es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias andaluzas es similar al indicado para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible

resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros es Granada, en la que el 73,40% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha proporción se reduce al 65,18% en Málaga. Por otro lado, destaca que los pensionistas divorciados registren la participación más elevada en Málaga, ya que alcanza el 6,16%. Por otro lado, la participación del 1,59% que reflejan los pensionistas de invalidez separados en Sevilla no solo es la más baja que se registra en las distintas provincias andaluzas, sino también de todas las provincias españolas, con la excepción de la Comunidad de Madrid, donde, estadísticamente, no constan beneficiarios separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no son diferentes a los indicados de forma global, y coinciden con los reseñados para la totalidad de los pensionistas andaluces no contributivos de invalidez. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Andalucía están solteras**, en una proporción del 53,68%, y destaca que la participación más elevada se registra en Granada, con el 60,16%, y la más reducida en Málaga, donde solo alcanza el 48,98%. La proporción del 41,92% de mujeres pensionistas de invalidez casadas con domicilio en Cádiz es de las más altas de todo el territorio nacional, únicamente superada por Badajoz y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez andaluces. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo están el 85,78%. La participación indicada es más de ocho veces superior a la que registran los hombres casados andaluces y cinco puntos mayor que la participación del 80,67% que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los pensionistas varones andaluces; del mismo modo, la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,20%, es cuatro veces menor. Al igual que se ha indicado para la totalidad de los pensionistas de invalidez andaluces, la participación del 1% que refieren los separados es la más baja del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón***

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Aragón están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 66,55% de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superado por Castilla y León, Andalucía, La Rioja y el País Vasco. Como resultado de lo anterior, la proporción del 21,58% que reflejan los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses es inferior en más de diecisiete puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas aragoneses, y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,10% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,19%, y casi nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es ligeramente inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, y esa diferencia es algo más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las tres provincias aragonesas responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas de invalidez solteros en Teruel, que se cifra en el 81,60%, es el más elevado no solo de esta comunidad autónoma, sino

también de todo el territorio nacional, lo que tiene como efecto que los titulares con un estado civil distinto reflejen las participaciones más bajas de Aragón y que la proporción del 1,42% que refieren los divorciados sea la más baja de las provincias españolas. Por otro lado, destaca que Zaragoza registre las participaciones más elevadas para los pensionistas viudos y divorciados en esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Aragón están solteras](#), en una proporción del 53,48%. Por otro lado, la participación del 1,67% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es más de cuatro veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, si bien arroja una cifra ligeramente superior a la que tiene este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es casi idéntico que el que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas asciende al 6,95%.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón se pueden extrapolar a cada una de las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la proporción de las mujeres pensionistas solteras en Teruel se eleva al 75%, que es la más elevada que se registra en las provincias españolas. Como contraste, el peso de las titulares solteras en Huesca es del 46,91%, lo que motiva que esta provincia refleje la mayor participación de la comunidad, que se cifra en el 33,55%, de las mujeres casadas.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que lo están el 80,22%. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados, así como prácticamente idéntica a la participación del 80,67% de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas aragoneses, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,51%, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias aragonesas, aunque sobresale que el 87,96% de los hombres pensionistas de invalidez de Teruel estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados, divorciados y separados sea testimonial y no conste ninguno que esté viudo.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias*

[La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias están preferentemente solteros](#). Este estado civil es el que ostentan el 48,63% de sus titulares, participación que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran, en su mayor parte, casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 30,65%, es inferior en nueve puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas en esta comunidad autónoma y en veinte respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 2,73% de los pensionistas de invalidez viudos es más de dos veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos asturianos, que se cifra en el 6,33%, y casi cuatro respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que refieren el conjunto de los pensionistas no contributivos asturianos y al de los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el Principado de Asturias están preferentemente casadas**, en una proporción (del 37,76%) que, sin embargo, es solo ligeramente superior a la participación que registran las mujeres pensionistas de invalidez no contributivas asturianas solteras, que se cifra en un 37,24%. Esta preeminencia se produce, además de en esta comunidad autónoma, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por otro lado, el peso del 2,77% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez viudas es más de dos veces inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, casi duplicando, sin embargo, al que registra este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, lo que implica que solo el País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla presenten participaciones superiores. Por el contrario, y en contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas es algo más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas asturianas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en esta comunidad autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, con una participación del 61,59%, que es casi tres veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma, aunque claramente inferior a la representación que tienen los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados arroja participaciones menores que la totalidad de los hombres pensionistas en esta comunidad autónoma, sobre todo los hombres viudos, cuyo peso del 2,67% se reduce respecto al de la totalidad de pensionistas no contributivos varones asturianos, aunque es casi cinco veces mayor respecto al peso de este estado civil entre los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea el más elevado del Estado.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears están solteros, ya que el 64,65% de sus titulares lo están, participación ligeramente más alta que la del 63,47% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al contrario que en el conjunto del territorio español, se produce no solo en invalidez, sino que también es el estado civil más representativo si analizamos esta variable en el total de los pensionistas no contributivos baleares. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 17,55% que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en catorce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma. Además, la participación del 1,69% de los pensionistas de invalidez viudos es cuatro veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos baleares, que se cifra en el 7,73%, y siete respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de divorciado y separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, ya que la mayoría de los hombres y de las mujeres están solteros.

En efecto, **las mujeres pensionistas de invalidez en Illes Balears están solteras**, en una proporción del 49,46%, que es casi idéntica a la del conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez residentes en el territorio español. Por otro lado, la proporción de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,41%,

se reduce una cuarta parte respecto a la participación que este estado civil arroja en el total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, y es superior al peso que este estado civil tiene entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,65%. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es algo inferior al del conjunto de las pensionistas baleares, pero superior al del conjunto del territorio español. En este sentido, las participaciones del 13,31% y del 9,34% que reflejan, respectivamente, las mujeres divorciadas y separadas en Illes Balears figuran entre las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superadas por la Comunidad de Madrid (la primera) y por el Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Galicia y la Comunidad Foral de Navarra (la segunda).

Por otro lado, **la gran mayoría de los hombres baleares pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 81,75% lo están. Dicha participación es nueve veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad autónoma y casi idéntica, aunque algo superior, a la que refieren los hombres solteros pensionistas de invalidez en el conjunto del territorio español. Como efecto del importante peso de los titulares solteros, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, divorciados y separados refleja unas participaciones menores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma. Es posible destacar que la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,88%, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones baleares, aunque superior al peso de ese estado civil en los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias están solteros, preeminencia que, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos canarios se encuentra en su mayoría casado. La participación del 57,77% que ofrecen los titulares canarios que están solteros es inferior a la del 63,47% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, lo que implica que sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Asturias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor inferior. Sin embargo, la proporción del 23,86% que reflejan los beneficiarios canarios que se encuentran casados es solo ligeramente superior a la del conjunto de los pensionistas españoles y se reduce en casi quince puntos porcentuales con respecto a la del total de los pensionistas canarios. Por otro lado, la participación del 1,06% de los pensionistas de invalidez viudos es seis veces inferior a la que registran el total de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, y es prácticamente idéntica a la del conjunto de los pensionistas de invalidez viudos del territorio español. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar, aunque algo menor, al que se refleja en el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, pero destaca que la proporción de titulares separados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias canarias registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Las Palmas, en la que el 59,86% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha posición respecto a los pensionistas de invalidez casados la ocupa Santa Cruz de Tenerife, donde estos titulares tienen una participación del 25,28%. Por último, destaca que la presencia de los titulares separados en Las Palmas, que se cifra en el 10,10%, es la más alta de todo el territorio español, seguida por la del 8,80% que refleja Santa Cruz de Tenerife.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de**

invalidez canarias están solteras, en una proporción (del 40,93 %) que, sin embargo, es superior a la participación que registran las mujeres pensionistas no contributivas canarias casadas, que se cifra en un 34,50%. La proporción de mujeres casadas es inferior a la del total de mujeres pensionistas canarias, y muy semejante a la del conjunto de mujeres pensionistas del territorio español. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,50%, es cinco veces inferior al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y casi idéntico al que refiere este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es más elevado que el que registra el conjunto de las pensionistas canarias, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez canarias separadas, que se cifra en el 12,30%, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que la ponderación más alta de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el 35,69 % lo están, mientras que la proporción del 14,41 % que registran las mujeres pensionistas de invalidez que están separadas en Las Palmas es la más alta de todas las provincias españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,60% lo están, participación que es, por un lado, ocho veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma y, por otro, muy similar a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 80,67%. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos canarios, así como que la proporción de hombres viudos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 0,46%, es cinco veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones canarios.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Cantabria están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 62,76% de sus titulares, participación que es muy similar a la que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros, a diferencia del conjunto del territorio español, no solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, sino también en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 24,88% de los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,27% de los pensionistas de invalidez viudos es tres veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, que se cifra en el 3,95%, y más de cinco respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es ligeramente inferior al del conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados son idénticos a los indicados de forma global, aunque se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 47,38% de las mujeres pensionistas de invalidez en Cantabria están solteras**. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 34,90%, es notablemente inferior al 48,87% que registran el conjunto

de las pensionistas no contributivas cántabras con ese estado civil, diferencia que se eleva a más veinticinco puntos porcentuales respecto a jubilación. Además, la proporción de mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,93%, se ve reducida a más de la mitad respecto a la que refleja la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, siendo superior, por el contrario, al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, la participación del 9,96% que reflejan las mujeres separadas es la cuarta más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, el Principado de Asturias y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,86% lo están, participación que es seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma y muy próxima a la de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas en Cantabria, aunque muy inferiores a las que reflejan las mujeres cántabras titulares de una pensión de invalidez. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,50%, es tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas no contributivos varones en esta comunidad autónoma.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Castilla y León están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 67,35% de sus titulares. Dicha participación es superior a la del 63,47% que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles y es la cuarta más elevada que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía, La Rioja y el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 22,10% de los beneficiarios casados es inferior en casi quince puntos porcentuales a la del total de los pensionistas castellanoleoneses, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,89% de los pensionistas de invalidez castellanoleoneses que están viudos es casi cinco veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,26%, y ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar, aunque algo inferior, al del conjunto de los pensionistas no contributivos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanoleonesas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Palencia, ya que el 72,29% de sus titulares ostentan ese estado civil. Asimismo, el peso de los beneficiarios separados en Soria, que se cifra en el 9,68% es el segundo más elevado de todas las provincias españolas, por detrás de Las Palmas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, si bien cabe resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla y León están solteras**, en una proporción del 53,36%, que es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Aragón, la Comunidad Foral de Navarra, Andalucía, La Rioja y el País Vasco. El peso de las mujeres pensionistas viudas, que se cifra en el 1,20%, se reduce en seis veces respecto al que registran en jubilación, y la proporción de las separadas y las divorciadas es mucho más elevada que la que reflejan los hombres. Por último, el peso de las mujeres pensionistas

de invalidez casadas, que se cifra en el 31,69%, es inferior al del conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, pero sobre todo respecto a jubilación, donde este estado civil es el más representativo.

La preeminencia de las solteras entre las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez se refleja en todas las provincias que integran dicha comunidad, y se puede resaltar que la mayor participación se registra en la provincia de Segovia, donde el 58,44% tienen el mencionado estado civil. En sintonía con los resultados globales, casi todas las provincias reflejan en las mujeres separadas participaciones superiores a la global española, si bien destaca que Soria y Zamora son las provincias castellanoleonesas con una mayor proporción de mujeres separadas (en torno al 8%) entre las titulares de una pensión de invalidez no contributiva.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, resulta que **el 82,85% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación supera más de siete veces a la que registran los titulares varones castellanoleoneses de una pensión de invalidez casados y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por el País Vasco, La Rioja, Extremadura y Andalucía. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,54%, es tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones castellanoleoneses. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en la inexistencia de titulares con este estado civil en Soria y en que la ponderación en León y Salamanca es inferior a la global de la comunidad autónoma.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

La mayor parte de los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Castilla-La Mancha están solteros**. Dicho estado civil es el que ostentan el 61,54% de sus titulares, participación que es inferior a la del 63,47% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 24,93%, es inferior en dieciséis puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,01% de los pensionistas de invalidez viudos es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 3,45%, y casi seis veces menor respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de los divorciados es similar, aunque superior, al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos. La participación de los pensionistas de invalidez separados castellanomanchegos, que se cifra en el 4,26%, se reduce respecto a los que ostentan dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha, y es casi la mitad respecto a los pensionistas de jubilación separados.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanomanchegas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que refiere una mayor proporción de pensionistas solteros se corresponde con Ciudad Real, en la que el 67,51% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, destaca, al ser la menor, que solo el 0,57% de los pensionistas con domicilio en Toledo estén viudos, mientras que la participación más elevada para los pensionistas divorciados (con un 6,42%) se produce en Guadalajara.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, aunque con matices. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla-La Mancha están solteras**. Sin embargo, la proporción del 46,51% que reflejan las mujeres solteras no es mucho más elevada de la que registran aquellas cuyo estado civil es el de casada y que representan al 35,91% del total de mujeres pensionistas de invalidez castellanomanchegas. Por otro lado, el peso del 1,44% de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas se reduce casi un tercio respecto al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, y dicha diferencia es más acusada respecto a jubilación. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo mayor del que se registra en el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta comunidad, mientras que la participación de las pensionistas de invalidez separadas es inferior.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que el 52,50% de las mujeres en Ciudad Real están solteras, mientras que dicha proporción en Toledo se reduce al 41,91%. Por otro lado, destaca, al igual que ocurría en los datos globales, que las mayores participaciones de mujeres separadas y divorciadas se registren en Guadalajara.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que se acentúan las similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. De este modo, **el 80,25% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es siete veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. Por último, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas con respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos varones castellanomanchegos, y se reducen a más de la mitad respecto a las mujeres titulares de una pensión de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 1,99% que reflejan los titulares separados solo es menor en La Rioja y Andalucía.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 62,25% de sus titulares, participación que es algo menor a la que también refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros, a diferencia del conjunto del territorio español, no solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, sino también, aunque por escaso margen, en el conjunto de los pensionistas no contributivos catalanes. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 20,27%, es inferior en más de catorce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que el 62,93% de los pensionistas en Lleida están solteros, mientras que dicha proporción en Tarragona se reduce al 59,43%. Por otro lado, destaca que las mayores participaciones de pensionistas divorciados se registren en esta última provincia, y las mayores de separados, en Girona.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen arrojan grandes diferencias cuantitativas en función del sexo con respecto a los indicados globalmente. En este sentido,

el 46,73% de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras, proporción que es netamente superior a la del 26,32% que se registra para el total de mujeres pensionistas catalanas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 2,15%, es más de cuatro veces menor al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad con ese estado civil, aunque es algo mayor al peso de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es similar al que se registra en el conjunto de las pensionistas catalanas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la participación del 26,25% que reflejan las mujeres pensionistas casadas en Girona es la menor de esta comunidad autónoma y una de las más bajas de las provincias españolas. El resultado de este menor peso tiene como efecto que la proporción de mujeres solteras y separadas en esta provincia sea la más elevada de esta comunidad autónoma. Por otro lado, destaca el peso del 14,29% que reflejan en Tarragona las titulares divorciadas, al ser solo superior en Gipuzkoa y Madrid.

Al igual que las mujeres, la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros. La participación del 78,62% que ofrecen los titulares solteros es superior en más de diecisiete puntos a la del conjunto de los pensionistas varones no contributivos en Catalunya, que se cifra en el 61,16%, aunque algo menor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de invalidez varones del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,69%, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones catalanes. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en que la ponderación en Lleida y Tarragona sea inferior a la global de la comunidad autónoma, mientras que en Girona se eleva hasta el 1,44%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 60,78% de sus titulares, participación que es inferior al 63,47% que reflejan los solteros en el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 25,75% que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en casi veinte puntos a la que registran el total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y se reduce a más de la mitad respecto al peso de este estado civil en los pensionistas de jubilación. Además, la participación de los pensionistas de invalidez viudos, que se cifra en el 1,38%, es sensiblemente menor a la de la totalidad de los titulares de la comunidad, y se reduce seis veces respecto a la que reflejan los beneficiarios de pensión de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias valencianas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Alicante, en la que el 65,92% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha participación en Castellón se reduce al 56,02%. Sin

embargo, esta última provincia refleja las mayores participaciones en los titulares viudos y, sobre todo, en los separados y divorciados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados de forma global. En este sentido, al igual que sucede en el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez del territorio español, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma están solteras](#), en una proporción (del 44,05%) que, sin embargo, no es muy superior al 36,80% que representan las mujeres casadas. La proporción de mujeres solteras, si bien duplica a la que se registra en el total de mujeres pensionistas no contributivas valencianas, sitúa a esta comunidad autónoma entre las de menor índice de mujeres solteras de este tipo de pensión, ya que solo el Principado de Asturias, Canarias, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor menor. Por otro lado, la proporción del 2,08% de las mujeres pensionistas de invalidez viudas se reduce casi en una tercera parte respecto al peso de este estado civil en el total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es algo mayor que la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas es casi idéntico al que registran el conjunto de las pensionistas valencianas y las mujeres pensionistas de jubilación valencianas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Valenciana pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con diferencias. En este sentido, la mitad de las mujeres pensionistas en Alicante están solteras, mientras que su peso en Castellón, aún siendo el estado civil más representativo, se reduce al 38,25%, lo que supone que solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejen un valor menor. Este resultado da lugar a que en esta provincia se reflejen las participaciones más elevadas en las titulares viudas, separadas y divorciadas de esta comunidad autónoma.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos de esta comunidad autónoma. De este modo, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que el 81,14% lo están. Dicha participación supera en seis veces a la que registran los pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma, y es ligeramente superior a la participación del 80,67% que reflejan los hombres pensionistas solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción del 0,54% que reflejan los hombres viudos es cuatro veces inferior a la de la totalidad de pensionistas no contributivos en la comunidad y más de diez veces respecto a jubilación. Aunque sin grandes diferencias, de nuevo Alicante y Valencia son las provincias valencianas que reflejan las mayores proporciones de titulares solteros, mientras que Castellón ocupa dicha posición respecto a los viudos, separados y divorciados.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

[La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura están solteros](#). Este estado civil es el que ostentan el 65,31% de sus titulares, participación que es algo más alta que la del 63,47% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 26,32%, se reduce a casi la mitad respecto a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños, y casi tres veces si la comparación se efectúa con los pensionistas de jubilación

casados. Además, la participación del 0,58% de los pensionistas de invalidez viudos es casi cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 3,03%, y más de siete veces menor respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es casi idéntico al del conjunto de los pensionistas no contributivos extremeños, y destaca que la participación del 3,53% que reflejan los titulares divorciados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias extremeñas refleja idénticos resultados a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas que conciernen a las participaciones de los titulares solteros. De este modo, la provincia de Cáceres es la que muestra una mayor participación de pensionistas solteros, que se cifra en el 71,65%, mientras que en Badajoz dicha proporción desciende al 62,35%.

La mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Extremadura están solteras. Sin embargo, la proporción del 48,86% que reflejan las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez que están solteras no se sitúa muy por encima del 39,76% que registran las mujeres casadas. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que representa al 0,84% de las titulares extremeñas, se reduce cuatro veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y es también inferior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,65%, lo que supone, además, que solo Andalucía refleje un valor menor. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, diferencia que se hace más notoria respecto a jubilación.

La mayor representación de las mujeres solteras tiene su reflejo en ambas provincias extremeñas, si bien su preeminencia en Badajoz es por escaso margen, ya que la participación de las solteras se cifra en el 45,51% y la de las casadas en el 42,88%, que solo es superada en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, destaca que la participación del 56,67% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están solteras en Cáceres se sitúe entre las más elevadas del territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, **una gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 85,46% lo están, participación que solo es superada, ligeramente, por Andalucía. Por otro lado, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados son inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, y destaca que la participación del 0,27% que ofrecen los hombres viudos se reduce cinco veces respecto a la del conjunto de pensionistas varones extremeños y casi diecisiete si se compara con la que refleja este estado civil en jubilación. La preeminencia de los titulares solteros se muestra en ambas provincias extremeñas con proporciones superiores al 84%, si bien destaca que la participación del 87,78% que reflejan los titulares solteros en Cáceres es la segunda más elevada, tras Teruel, de todas las provincias españolas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia***

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Galicia están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 61,24% de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es tres puntos porcentuales inferior al de los beneficiarios de invalidez solteros en el Estado. Como consecuencia de lo anterior, la proporción del 25,41% de los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez del conjunto del territorio español es algo superior, aunque

inferior en dieciocho puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas gallegos y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,16% de los pensionistas de invalidez viudos es cinco veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,14%, y ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado es superior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, y esa diferencia en los separados es aún más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias de Galicia responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas solteros en Ourense (que se cifra en el 65,57%) es el más elevado de esta comunidad autónoma, mientras que el de A Coruña (con el 57,83%) es el menor. Por otro lado, la participación del 6,28% de los divorciados y del 7,91% de los separados en A Coruña se ve reducida prácticamente a la mitad en Lugo.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, [las mujeres pensionistas de invalidez en Galicia están solteras](#) en una proporción del 46,85%. Por otro lado, la participación del 1,82% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que es ligeramente más alta respecto al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, es cuatro veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas, que se cifra en el 9,68%, casi duplica a la del total de mujeres pensionistas de jubilación gallegas, y se eleva hasta el 11,22% en A Coruña, reduciéndose al 6,03% en Lugo.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que el 76,38% lo están. Dicha participación es más de cuatro veces superior a la que registran los hombres casados, aunque cuatro puntos menor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 80,67%. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas gallegos, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,47%, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva en Galicia. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias gallegas, aunque sobresale que el 80,94% de los hombres pensionistas en Ourense estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados se reduzca hasta el 12,68%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid*

[La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid están solteros](#). Dicho estado civil es el que ostentan el 65,26% de sus titulares, participación que es algo superior a la del 63,47% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez solteros españoles. La preeminencia indicada se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años y entre el total de los pensionistas de la comunidad, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 21,20%, es inferior en casi doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos madrileños y casi la mitad respecto a sus pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,73% de los pensionistas de invalidez viudos es casi cinco veces inferior a la del total de

los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 8,18%, y casi ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado, que se cifra en el 11,82%, es algo inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños, aunque se configura como el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien debe tenerse en cuenta la inexistencia estadística de titulares separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son idénticos a los indicados de forma global. En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad de Madrid están solteras](#), en una proporción (del 51,81%) que supera casi veinte puntos a la del total de mujeres pensionistas madrileñas y en más de tres al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,50%, es cuatro veces inferior al del total de mujeres pensionistas con dicho estado civil residentes en esta comunidad, si bien es superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,65%. Asimismo, pero en menor medida, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo inferior al que registra el conjunto de las pensionistas madrileñas, aunque se constituye como la proporción más alta a nivel estatal.

Del análisis de los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez madrileños en relación con su estado civil es posible concluir que [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que el 78,99% lo están. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados madrileños, aunque es inferior a la participación del 80,67% que reflejan los hombres solteros que son titulares de una pensión no contributiva de invalidez en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados refleja una participación inferior a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas madrileños, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,94%, es tres veces menor. No obstante, esta última proporción es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia*

[La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia están solteros](#). Este estado civil es el que ostentan el 57,98% de sus titulares, participación que es la quinta más baja, tras el Principado de Asturias, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios murcianos casados, que se cifra en el 29,07%, ocupa análoga posición entre las más elevadas. Como rasgo coincidente con el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que la participación del 1,15% de los pensionistas de invalidez viudos murcianos sea seis veces inferior a la que reflejan sus pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado, que se cifra, respectivamente, en el 5,66% y en el 6,14%, es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, y coinciden, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Región de Murcia están solteras](#). No obstante, la proporción del 41,77% de mujeres pensionistas de invalidez murcianas que están solteras es solo ligeramente superior al que reflejan las que están casadas, que se cifra en el 41,41%. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,64%, es inferior, en casi tres veces, al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque casi idéntico al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por otro lado, al contrario que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, es posible destacar que

la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas reflejan participaciones superiores a las registradas por la totalidad de las mujeres pensionistas murcianas.

En los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 76,71% lo están. Dicha participación es cinco veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad, aunque es inferior a la del 80,67% que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible señalar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos murcianos. Sin embargo, destaca que el peso de los hombres separados, que se cifra en el 4,20%, es el más elevado, tras Canarias y el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 65,50% de los titulares navarros, porcentaje algo superior al 63,47% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 18,67% que reflejan los beneficiarios casados es inferior en doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos navarros y en diecinueve respecto a los pensionistas de jubilación, así como el segundo más bajo, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 1,70% de los pensionistas de invalidez viudos es cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos navarros, que se cifra en el 7,40%. Por el contrario, al igual que sucede con lo indicado para los pensionistas casados, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros y los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad Foral de Navarra están solteras.** La proporción del 53,56% que reflejan las mujeres solteras es superior a la que registran el conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español y la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, por detrás de Andalucía, La Rioja y el País Vasco. Al contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 25,56%, es la tercera participación más baja, tras Illes Balears y País Vasco. Por último, al contrario de los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas navarras.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez navarros están solteros**, ya que el 77,88% lo están. Dicha participación es casi siete veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma, aunque menor a la proporción del 80,67% que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Además, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez que están separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas navarros, mientras que la participación del 1,15% que refieren los hombres beneficiarios de pensión de invalidez viudos se reduce a casi la mitad respecto a la del global de la comunidad para este estado civil, aunque solo en el Principado de Asturias es más elevada.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el País Vasco están solteros, estado civil que ostentan el 72,84% de sus titulares. Esta participación, que es claramente superior a la del 63,47% del total de los pensionistas de invalidez españoles, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, y además no solo se produce entre los pensionistas no contributivos de invalidez, sino también entre los de jubilación procedente de invalidez y en el total de pensionistas de la comunidad. Como consecuencia del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 13,52% que reflejan los beneficiarios casados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la participación del 1,91% de los pensionistas de invalidez viudos es más de tres veces inferior a la que registra este estado civil respecto al total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,52%, reducción que se cifra en casi siete veces respecto a sus pensionistas de jubilación. Al igual que los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, el peso de los separados y divorciados entre los titulares de una pensión de invalidez en esta comunidad autónoma es menor que el del total de pensionistas no contributivos vascos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias vascas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Gipuzkoa, en la que el 73,66% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que en Bizkaia se registra la participación más elevada de pensionistas casados, concretamente del 14,32%.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados no difieren de los indicados de forma global, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, *la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el País Vasco están solteras*. La proporción del 60,01% que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez solteras vascas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que la participación del 19,25% que ofrecen las mujeres casadas sea la más baja. El peso de las mujeres viudas, que se cifra en el 3,02%, se reduce más de una cuarta parte respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque casi duplique la representación del 1,65% que muestra este estado civil entre el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez a nivel estatal. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de divorciadas y separadas es menor que el que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas vascas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto del País Vasco son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad autónoma. Sin embargo, cabe resaltar que el mayor peso de las mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Bizkaia, donde el 20,68% lo están, y que la mayor proporción de pensionistas separadas de todas las provincias españolas se produce en Araba/Álava, donde su peso se cifra en el 14,70%. Asimismo, el peso del 15,04% que reflejan las mujeres divorciadas en Gipuzkoa solo es superado en la Comunidad de Madrid.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que *la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros*, ya que el 83,66% lo están, participación que solo es superada por La Rioja, Extremadura y Andalucía. El importante peso que registran los hombres solteros tiene como efecto que los casados tengan la segunda participación más baja de

todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, y destaca que únicamente el 7,06% de los titulares varones guipuzcoanos estén casados.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 70,83% de sus titulares, participación que solo es superada por el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez riojanos, la proporción del 19,19% que reflejan los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos riojanos, pero sobre todo respecto a los pensionistas de jubilación, ya que se ve reducida a más de la mitad. Por otro lado, la participación del 0,88% de los pensionistas de invalidez viudos es, tras la de Andalucía y Extremadura, la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, el 55,80% de las mujeres pensionistas de invalidez en La Rioja están solteras. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,89%, es muy inferior al del total de mujeres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas y separadas es menor del que registra el conjunto del territorio español.

Al igual que las mujeres, pero en una proporción muy superior, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 84,09% lo están. Dicha participación es casi ocho veces superior a la que registran los hombres casados, y una de las más elevadas que reflejan los hombres solteros, tras Extremadura y Andalucía, de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 48,66% de sus titulares, participación que es inferior a la del 63,47% que tienen el total de los pensionistas de invalidez españoles y el tercero más bajo, tras el Principado de Asturias y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. En relación con lo anterior, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 37,73%, es inferior a la que registran tanto el total de los pensionistas no contributivos ceutíes como el de los de jubilación, y solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 3,09% de los pensionistas de invalidez viudos solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es algo menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, y esa diferencia es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, y, sin embargo, coinciden con los reseñados para el total de los pensionistas no contributivos en esta ciudad autónoma. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta están casadas, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en el Principado de Asturias y en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la proporción del 46,15% que reflejan las mujeres casadas respecto al total de pensionistas de invalidez ceutíes es

la segunda más alta, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todo el territorio español. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 5,38%, si bien es más de cuatro veces inferior al del total de las mujeres pensionistas no contributivas ceutíes, es también el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la representación que ofrece la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de solteras, separadas y divorciadas es más elevado que el del conjunto de las pensionistas no contributivas ceutíes, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 34,23%, es casi quince puntos mayor, aunque sea el segundo más bajo de todo el territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez. De este modo, **el 65,33% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es más de dos veces superior a la que registran los hombres casados, pero inferior a la participación del 80,67% que reflejan los hombres solteros respecto a la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas ceutíes, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,44%, es más de seis veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones ceutíes.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla están **casados**, estado civil que es el que ostentan el 48,03% de sus titulares. La preeminencia indicada constituye una excepción respecto al conjunto del territorio español, ya que, salvo en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez están solteros. Además, destaca que la proporción de beneficiarios melillenses de invalidez casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como efecto de dicha preeminencia, la proporción del 37,94% que reflejan los beneficiarios solteros, aunque es superior a la del total de los pensionistas no contributivos melillenses, así como a los de jubilación, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la participación del 4,16% de los pensionistas de invalidez viudos es la más alta que se registra en dichos ámbitos territoriales.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están casadas**. La proporción del 52,41% que reflejan las mujeres casadas es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, aunque el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es inferior en casi cuatro veces al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta ciudad, es el más elevado que se ofrece en todo el territorio español. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, que se cifra en el 28,92%, es el más elevado que se registra entre las pensionistas no contributivas melillenses, aunque es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que los resultados son diferentes, ya que **el 51,49% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación es notablemente menor a la del 80,67% que reflejan los hombres pensionistas de invalidez que están solteros en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que la

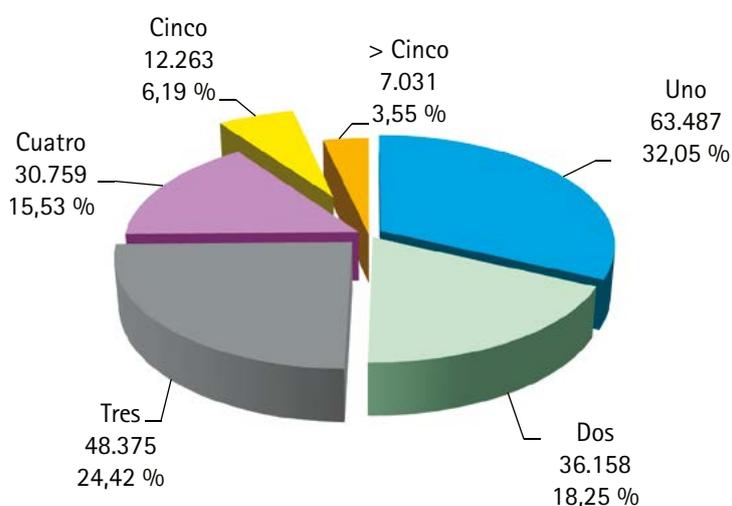
representación del 41,45% de los hombres casados sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es menor que el de las mujeres, aunque superior al que se refleja en la totalidad de los pensionistas varones no contributivos melillenses.

- **COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ**

Los pensionistas de invalidez no contributiva viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente.

Gráfico 20.

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez



No obstante, si el análisis se efectúa de forma individual, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 32,05% del total, es el más elevado. Sin embargo, dicho peso es más bajo que el que registran los pensionistas que viven solos respecto al total de pensionistas no contributivos y entre los pensionistas mayores de 65 años.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributiva es que la forma de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,67%, así como que su unidad económica de convivencia es más amplia que la de los pensionistas de jubilación. Esta circunstancia tiene su reflejo, además de en una menor participación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación y la totalidad de aquellos que tienen más de 65 años.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Andalucía, a diferencia del conjunto de España, viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres o cuatro personas. Uno de los rasgos que más caracteriza a los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces es que el 24,20% viven

solos, participación que es la más baja que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces y también una de las más reducidas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo hay una participación menor en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Andalucía es que esta es más extensa no solo en comparación con los pensionistas de jubilación, sino también si se compara con la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres o cuatro personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,37%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, además del menor peso global de los pensionistas de invalidez que viven solos ya analizado y de que la unidad económica de convivencia más representativa es la integrada por tres o cuatro personas, cabe destacar que las participaciones de los pensionistas de invalidez que viven solos en Jaén, Cádiz y Sevilla son, junto con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, las más bajas de todas las provincias españolas. Así, los pensionistas residentes en Sevilla que no están integrados en una unidad económica de convivencia solo participan con un 20,42% del total de la provincia. Destaca asimismo que también Sevilla refleja la proporción más elevada, con un 5,32%, entre aquellos pensionistas andaluces cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas, proporción que es, tras la que reflejan las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la más elevada que se registra para esta situación de convivencia en el conjunto del territorio español.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 42,41%, es algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación aragoneses que viven solos, pero es de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Illes Balears, el País Vasco y La Rioja.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Aragón es que es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, al igual que en aquellos, la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, pero su peso del 39,18% es menor que el estatal. Asimismo, la menor extensión de la unidad económica de convivencia se muestra en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias aragonesas es superior al 32,05% que registran el total de titulares de invalidez que viven solos en el Estado español, y la provincia de Zaragoza alcanza la cifra más elevada, ya que en ella el 42,96% de sus beneficiarios no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque la proporción del 34,13% que reflejan los pensionistas de

invalidez que viven solos es la más alta de todas las formas posibles de convivencia, pero es inferior a la que reflejan tanto los pensionistas de jubilación como el conjunto de pensionistas no contributivos asturianos. Ello permite concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en el Principado de Asturias es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene también su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez, al igual que en jubilación, se corresponde con la de estar [integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas](#), su peso del 40,72% es menor. Asimismo, las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas entre los pensionistas de invalidez asturianos tienen mayor representación que entre los titulares de una pensión de jubilación, aunque en unas proporciones muy similares a las del conjunto del territorio español.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Illes Balears, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia integrada preferentemente por dos y tres personas. No obstante, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 43,75%, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Illes Balears es que esta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menor que la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez en Illes Balears se corresponde con la de estar [integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas](#), su participación en invalidez sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 39,85%, es superior a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en Illes Balears es el tercero más elevado, tras La Rioja y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias*

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Canarias viven [integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas](#). El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 32,29%, es el más bajo que se registra entre todos los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Canarias es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el menor peso de los pensionistas que viven solos, en el mayor peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas en invalidez que entre los pensionistas de jubilación, y destaca que las compuestas por más de cinco miembros casi duplican su participación respecto a jubilación.

Por otro lado, si bien el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en ambas provincias canarias es muy similar al que registran el total de pensionistas del Estado español, cabe destacar que la participación del

23,18% que reflejan los pensionistas de invalidez integrados en una unidad económica formada por dos personas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Cantabria, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 33,71%, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez cántabros se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 43,32%, que es algo inferior a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Si estos datos se analizan en comparación con los resultados obtenidos para los distintos tipos de pensión en Cantabria, puede concluirse que los pensionistas de invalidez son los que viven integrados en una unidad económica más extensa. Por el contrario, la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez cántabros es menor respecto al conjunto de estos pensionistas en el territorio español, ya que, por un lado, el peso de los que viven solos en aquellos es mayor que el 32,05% que reflejan la totalidad de los pensionistas de invalidez españoles y, por otro, las participaciones que ofrecen los integrados en unidades económicas formadas por más de tres personas es menor.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, cuya participación del 43,66% sobre el total de situaciones analizadas es similar a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 37,18%, es más de nueve puntos menor que el que se registra entre los pensionistas de jubilación castellanoleoneses.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla y León es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la menor representación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, y destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez es casi tres veces superior que en jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con respecto a los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar, además, que la composición de la unidad económica de los castellanoleoneses es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las nueve provincias castellanoleonesas es superior en todas ellas. En este sentido, cabe destacar que Palencia y Soria registran participaciones superiores al 50%, sobre todo esta última provincia, donde el 56,77% de sus titulares viven solos. Dicha participación supone que no solo sea la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también

de todo el territorio español, con la excepcionalidad hecha de la Comunidad Foral de Navarra, donde todos los perceptores de pensión no contributiva de invalidez constan, a efectos estadísticos, como viviendo solos. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en Valladolid que viven solos únicamente participan con un 32,45% del total de la provincia.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa el 28,66%, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como entre los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 45,44%, es menor. Por otro lado, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez en las unidades compuestas por cuatro y más miembros es superior.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar, además, que la composición de la unidad económica de los castellanomanchegos es más extensa. En este sentido, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las distintas provincias castellanomanchegas es inferior en todas ellas al que registra el total de pensionistas del Estado español, a excepción de aquellos que residen en Guadalajara, en la que el 43,12% de sus beneficiarios viven solos.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Catalunya, al igual que en el conjunto de España, viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la situación de convivencia más representativa, con un 38,44%, se corresponde con la de vivir solos. Dicha participación, que es más elevada que la que refleja el conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español es, sin embargo, la más baja que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos catalanes como entre sus pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Catalunya es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menos en cuanto a los pensionistas de invalidez españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, la participación del 39,88% que se registra en invalidez es inferior a la que se refleja en jubilación. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las cuatro provincias

catalanas es superior al que registran el total de titulares de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español, y las cifras más elevadas se alcanzan en las provincias de Lleida y Girona, en las que en torno al 41 % de sus pensionistas viven solos.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Valenciana viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres o cuatro personas**, valor que alcanza el 41,92 %.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 29,38% del total, es más bajo que el que registra el total de pensionistas no contributivos de invalidez españoles, así como también inferior al de los pensionistas de jubilación valencianos. La conclusión que es posible obtener sobre la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, así como también respecto a la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres o cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación, y destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la que arroja jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en todas las provincias valencianas, salvo en Castellón, es inferior al del total de pensionistas del Estado español, y es mayor, con la misma excepción, la proporción de aquellos que se encuentran integrados en unidades económicas formadas por cuatro y más miembros.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Extremadura viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres o cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 27,12%, es uno de los valores más bajos de los que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas para esta situación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos de Extremadura es que es más extensa tanto con respecto a sus pensionistas de jubilación como al conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres o cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Asimismo, el peso de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es superior entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños, y destaca que la participación del 17,29% que reflejan las compuestas por cuatro miembros en invalidez es más de siete puntos superior a la que se obtiene en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que, aunque el peso de los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en Extremadura es menor que el que registran este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado español, dicha circunstancia solo se refleja en Badajoz, donde el 24,09% de los pensionistas no contributivos de invalidez viven solos.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia*

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Galicia viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 32,84% de los perceptores, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como en comparación con los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Galicia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 43,45%, es algo superior. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez gallegos es superior al que reflejan los pensionistas de jubilación.

El peso global de los pensionistas de invalidez gallegos que viven solos es casi idéntico (aunque algo superior) al del total de pensionistas de invalidez del Estado español, que se cifra en el 32,05%. Sin embargo, dicha circunstancia no se refleja en Pontevedra, donde el 29,63% de los perceptores viven solos. Por el contrario, la proporción de los que residen solos es muy superior en Ourense, ya que el 36,36% de sus titulares no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid*

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven **preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 36,66%, es más bajo que el que se registra para el total de pensionistas no contributivos y también que el de los pensionistas de jubilación madrileños, aunque se configura como la situación más habitual en este tipo de pensión.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad de Madrid es que es más extensa que la que se da entre sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 41,46%, es algo mayor. Además, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor, y llega casi a duplicar la representación que ofrecen en jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de

los madrileños es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez madrileños que viven solos es superior al que registra el total de pensionistas del Estado español, así como en que la participación de aquellos cuya unidad económica está formada por entre tres y cinco personas es menor.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos, que se cifra en el 28,26%, es más bajo que el de los pensionistas no contributivos murcianos así como que el de la totalidad de titulares españoles de una pensión de invalidez, ya que solo Andalucía, Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran una participación menor. Estos datos permiten afirmar que la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez murcianos es más extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

Asimismo, la conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Región de Murcia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, esta última conclusión se sustenta en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al que refieren las unidades de convivencia mencionadas entre los pensionistas de jubilación, y llega a duplicarse en las integradas por más de cinco personas.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el País Vasco **viven preferentemente solos**, al representar al 45,69% del total. Dicha participación es la más baja que se registra entre los pensionistas no contributivos vascos, pero es la segunda más elevada, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez, teniendo en cuenta la excepcionalidad ya comentada de la Comunidad Foral de Navarra, donde consta estadísticamente que la totalidad de los beneficiarios de una pensión no contributiva de invalidez viven solos.

La proporción de pensionistas de invalidez que viven solos y que tienen su domicilio en cada una de las provincias vascas es muy superior a la del total de pensionistas de invalidez del Estado español. En este sentido, destaca que en torno al 49% de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen su domicilio en Araba/Álava y Bizkaia viven solos, lo que supone que su peso sea el segundo más alto, tras Palencia y Soria, de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, la participación de los pensionistas de invalidez residentes en Gipuzkoa que viven solos desciende al 37,25% del total de la provincia, y destaca, además, que la proporción más elevada entre aquellos cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas la refleja esta misma provincia, con un 5,18%.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en La Rioja viven **integrados en una unidad económica formada por dos y tres personas**, aunque el 45,96% de los pensionistas riojanos vive en solitario, lo que se configura como la opción más representativa. La participación de los pensionistas que viven solos es más baja que la que

se registra tanto para el total de los pensionistas no contributivos riojanos como para los pensionistas de jubilación, lo que permite afirmar que su unidad económica es más extensa. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por el contrario, la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez riojanos es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez en España. Esta situación se refleja en el mayor peso de los pensionistas de invalidez riojanos que viven solos, que es, además, la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Ceuta viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres o cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 17,63 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, sino que también es el más bajo que registran las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es más extensa, no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también respecto al conjunto de los pensionistas españoles de invalidez. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres o cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es notablemente más alto que entre los pensionistas de jubilación.

La segunda conclusión tiene su reflejo en el menor peso, ya indicado, de los pensionistas de invalidez que viven solos y en las mayores participaciones de los pensionistas de invalidez ceutíes que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas, y destaca que las compuestas por más de cinco miembros en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con una participación del 17,01 %, es la más elevada del territorio español.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Melilla viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 17,82 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos melillenses, sino que también es el segundo más bajo, después de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es más extensa no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también a la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez es

menor. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no solo el escaso peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en esta ciudad autónoma, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez melillenses que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que las formadas por más de cinco la cuadruplican.

• NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Una de las constantes evidentes en los pensionistas no contributivos se corresponde con su nacionalidad, ya que casi en su totalidad son nacionales españoles, circunstancia que igualmente se refleja en los pensionistas de invalidez, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 96,38% ostentan dicha nacionalidad.

Gráfico 21.

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
2.274	1,15%	190.900	96,38%	4.899	2,47%	198.073

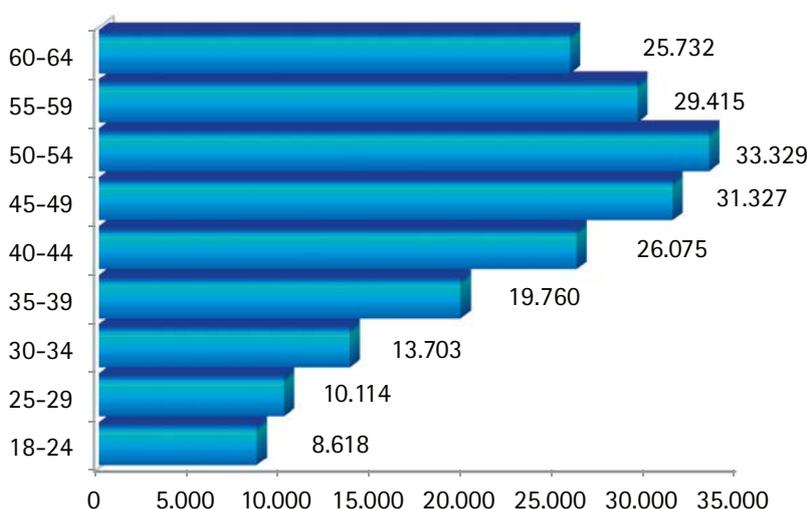
Otra de las constantes en las pensiones no contributivas es la presencia minoritaria, casi simbólica, de otras nacionalidades entre sus beneficiarios, circunstancia que también se produce en los pensionistas de invalidez.

• EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

La **distribución homogénea por grupos de edad de los beneficiarios de pensión de invalidez** es uno de los rasgos que los caracterizan, tal como se observa en el gráfico siguiente. No obstante, los pensionistas mayores de 40 años son los más numerosos y representan al 73,65% del total de pensionistas de invalidez, si bien el 32,65% se sitúa entre 45 y 54 años.

Gráfico 22.

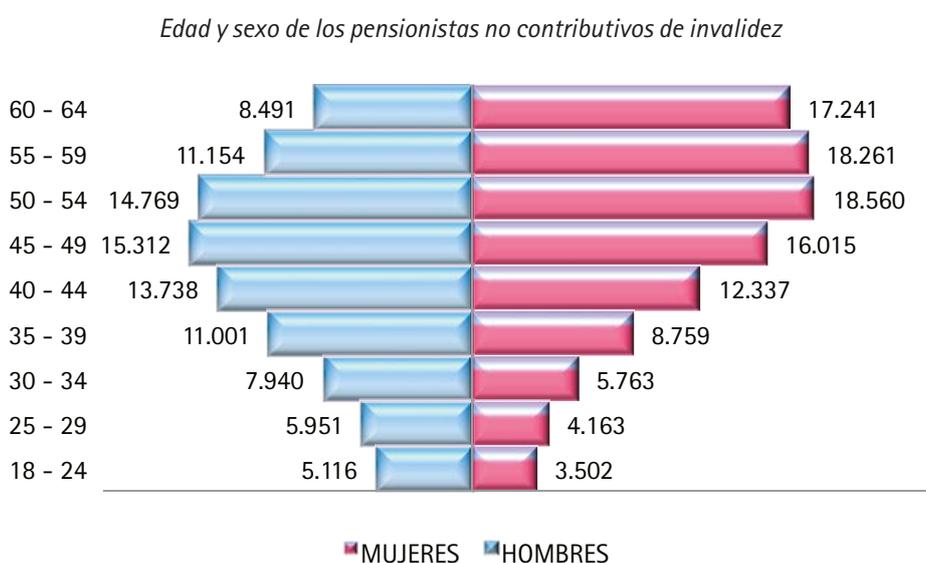
Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez



Los elementos destacados en el párrafo anterior definen al pensionista no contributivo de invalidez en casi todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, aunque más adelante se analizará de forma más detallada este punto, cabe destacar que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años no son los más numerosos en todos ellos. Así, los pensionistas más numerosos tienen una edad entre 55 y 64 años en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que la edad que en mayor proporción reflejan los pensionistas de invalidez en Canarias, Cantabria y la Ciudad Autónoma de Ceuta se sitúa entre 50 y 59 años. No obstante, destaca que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años alcanzan participaciones superiores a la global estatal en el Principado de Asturias, Castilla y León, Catalunya, Galicia, Comunidad de Madrid, País Vasco y La Rioja.

Con el fin de realizar un análisis más completo de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez, es posible combinarla con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 23.



Como resultado de una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, en su conjunto, el número de mujeres pensionistas de invalidez supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no tiene su reflejo en todos los grupos de edad analizados. De este modo, **el número de hombres pensionistas con menos de 45 años supera al de mujeres de esa edad**, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad, ya que, entre los beneficiarios menores de 24 años, los hombres representan al 59,36% de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y su participación desciende al 52,69% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 44 años son mayoritariamente mujeres** y destaca que su participación se incrementa con la edad, lo que motiva que alcancen proporciones similares, aunque menores, a las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,12% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Los tramos de edad más representativos no se reflejan por igual en ambos sexos. En este sentido, el mayor número de titulares varones se concentra en los tramos de edad comprendidos entre 45 y 54 años, y representa al 32,18% del total de hombres beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva. Por otro lado, las mujeres pensionistas que tienen entre 50 y 59 años son las más numerosas, con una participación del 35,20% respecto al total de las pensionistas no contributivas de invalidez.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Andalucía reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). También coincide en que los pensionistas andaluces con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, ya que participan con un 30,19% respecto al total de pensionistas de invalidez. Esta prevalencia se produce en proporción similar en casi todas las provincias andaluzas, si bien los titulares de Almería y Málaga tienen preferentemente entre 50 y 59 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos, de lo que resulta que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años se cifra en el 59,19%, su participación desciende al 52,97% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 44 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,81% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,93% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,86% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, estos resultados globales no pueden trasladarse a Córdoba y Huelva, donde preferentemente tienen entre 45 y 54 años, ni tampoco a Málaga, ya que el mayor número de mujeres pensionistas tiene entre 55 y 64 años. Los hombres pensionistas de invalidez andaluces más representativos son aquellos que tienen entre 40 y 49 años, preeminencia que no se refleja en Granada, Jaén y Málaga, ya que el mayor número de hombres tienen entre 45 y 54 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Andalucía pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. La superioridad femenina es una constante en todas las provincias andaluzas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, si bien no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres, respecto al total de pensionistas de dicha edad, en Cádiz, Jaén y Málaga registran una participación en torno al 71%, mientras que dicha proporción desciende hasta el 62,50% en Granada.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Aragón reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Asimismo, coincide con la tendencia estatal en el hecho de que en Aragón los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, con una participación del 32,28% respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos

destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se repiten en todas las provincias aragonesas, ya que la edad de los pensionistas más numerosos en Teruel se sitúa entre 40 y 49 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 29 años se cifra en el 60,74%, su participación desciende al 52,56% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones superiores al 60%, que, sin embargo, son muy inferiores a la participación femenina que se registra entre las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,88% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,76% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Sin embargo, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 33,17% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Por el contrario, la coincidencia sí se produce en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez aragoneses más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. La menor edad ya indicada globalmente de los pensionistas en Teruel se refleja tanto entre las mujeres como entre los hombres, ya que tienen preferentemente entre 40 y 49 años, y destaca, al ser la más elevada de las provincias españolas, la participación del 24,07% que ofrecen los varones con edades comprendidas entre 45 y 49 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas españoles de invalidez no contributiva, los residentes en el Principado de Asturias reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años registran las mayores participaciones, y concentran al 34,17% del total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva asturiano si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta 49 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 61,48% del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 56,77% de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva al 69,97% entre 60 y 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 36,35% del total de mujeres pensionistas de invalidez, aunque destaca el mayor peso de aquellas que tienen entre 60 y 64 años. Asimismo, los hombres pensionistas de invalidez asturianos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en las Illes Balears reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, con una participación del 32,45% respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 66,87% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a los de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,58% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,63% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 34,45% del total de mujeres pensionistas de invalidez. No obstante, coincide en que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Canarias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo, como diferencia, destaca que los pensionistas de invalidez más numerosos son los que tienen entre 50 y 59 años, que concentran al 33,50% de los beneficiarios. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se reflejan en Las Palmas, ya que el mayor número de beneficiarios tienen entre 45 y 54 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este

modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 40 años. En dicha superioridad se produce una tendencia descendente en relación con la edad, ya que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 59,42% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, mientras que su participación solo alcanza al 50,79% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mayoritariamente mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello conlleva que las proporciones que alcanzan las mujeres en los grupos de edad más avanzada sean similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,27% de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 71,56% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 38,51% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Por el contrario, coincide en que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en España, los residentes en Cantabria reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Sin embargo, no coincide en el hecho de que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, al representar al 32,96% de los titulares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, aunque el número de mujeres es superior entre los titulares entre 40 y 44 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 29 años, donde los titulares varones representan al 61,74% del total de pensionistas, participación que desciende de forma progresiva, ya que la presencia de los varones entre los titulares cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años se cifra en el 50,58%.

En el resto de los tramos de edad, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 53,16% de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,35% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 34,13% del total de varones pensionistas de invalidez. Además, tiene resultados coincidentes en las mujeres, ya que las mujeres más representativas en esta comunidad autónoma son aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, los residentes en Castilla y León reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 54 años, que alcanza el 34,53%. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se producen en todas las provincias castellanoleonesas. En este sentido, el tramo de edad más representativo en Zamora incluye a los beneficiarios con una edad entre 50 y 59 años, mientras que en Palencia lo son aquellos con edades comprendidas entre 55 y 64 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres con esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los varones representan al 59,40% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,10% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, aunque exista un equilibrio absoluto en la distribución por sexos de los titulares que tienen entre 45 y 49 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque mucho menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 57,64% de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,39% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 33,53% del total de varones pensionistas de invalidez. Asimismo, el segmento de mujeres más representativo en esta comunidad autónoma es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez del territorio español, los residentes en Castilla-La Mancha reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, pues son los más numerosos, con una participación del 32,01%. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son aplicables a todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca la elevada participación del 16,36% de los titulares que tienen entre 50 y 54 años en Guadalajara.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo,

el número de hombres pensionistas es superior al de las mujeres hasta los 40 años, y se produce una cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los varones representan al 61,34% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,48% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,64% de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 69,67% entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, se reflejan resultados coincidentes respecto a las mujeres, ya que las más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Catalunya reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, pues son los más numerosos, con una participación del 34,93%. Los rasgos destacados sobre la edad del pensionista catalán no contributivo de invalidez no son extrapolables a todas las provincias catalanas, ya que el tramo de edad más representativo en Girona es el que incluye a aquellos pensionistas que tienen entre 50 y 59 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los titulares varones representan al 62,56% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 54,20% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 44 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,48% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,57% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual de lo que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el que incluye a aquellas que tienen entre 50 y 59 años, aunque su representación del 36,80% es superior. Con idénticos rasgos, el mayor número de hombres lo

constituyen aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan el 34,19% del total de hombres. Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Catalunya pueden ser trasladados a todas sus provincias.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en la Comunidad Valenciana reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, pues son los más numerosos, con una participación del 32,64%. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no pueden ser trasladados a las tres provincias valencianas, ya que los titulares más numerosos en la provincia de Valencia son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, resultando que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los pensionistas varones representan al 61,22% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,55% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 44 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,68% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 71,30% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, como ocurre en el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 32,21% del total de varones pensionistas de invalidez. No obstante, no ocurre lo mismo entre las mujeres respecto a la tendencia estatal. En efecto, las mujeres más representativas en esta comunidad autónoma son aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que alcanzan un 35,66% del total de mujeres, circunstancia que no se produce en Alicante, ya que las titulares más representativas en esta provincia tienen entre 50 y 59 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Extremadura reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 54 años, pues son los más numerosos, con una participación del 31,09%. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez pueden ser trasladados a las provincias extremeñas, aunque es posible afirmar que el titular con edades comprendidas en el tramo indicado es más representativo en Cáceres, al alcanzar una participación del 32,24%.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 29 años, donde los varones representan al 60,42% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,04% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,64% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 72,13% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años. La preeminencia masculina indicada no se manifiesta como una constante en ambas provincias extremeñas, ya que en Cáceres el número de mujeres pensionistas es idéntico al de hombres entre los titulares menores de 25 años y es superior la participación masculina en aquellos que tienen entre 45 y 49 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 29,74% del total de hombres pensionistas de invalidez extremeños. Dicha coincidencia con la tendencia estatal se produce también en las mujeres, ya que las mujeres pensionistas de invalidez extremeñas más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años, si bien destaca la alta participación del 18,67% que en la provincia de Badajoz tienen aquellas perceptoras entre 55 y 59 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia*

Como rasgo en común con la totalidad estatal de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en Galicia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Además, coincide que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años sean los más numerosos, con una participación del 33,01% respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no son trasladables a todas las provincias gallegas, ya que el tramo de edad más representativo en A Coruña y Lugo es el que incluye a los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de cuyos resultados podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 58,54% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,39% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más

avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,43% de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,32% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye al mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 35,15% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha preeminencia no se produce en Ourense y Pontevedra, ya que las titulares más representativas tienen entre 45 y 54 años. Por otro lado, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma y en todas sus provincias son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad de Madrid reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Además, coincide (aunque con la segunda participación más elevada, tras el País Vasco) con los datos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, pues representan al 34,95% del total.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan en torno al 59,77% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,37% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

A partir de los 50 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,87% de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 63,22% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, el tramo de edad con mayor número de mujeres se corresponde con el que incluye a aquellas que tienen entre 50 y 59 años, aunque su participación del 37,02% es superior a la global española del 35,20%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Región de Murcia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. También el grupo de edad más representativo entre los titulares murcianos se corresponde con los que tienen entre 45 y 54 años, al representar un 32,14% respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los

pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 59,03% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,53% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

A partir de los 45 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 50,86% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,84% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, los hombres pensionistas de invalidez murcianos más representativos son aquellos que tienen entre 40 y 49 años. No obstante, el resultado es coincidente respecto a las mujeres, ya que el tramo de edad que incluye a mayor número de beneficiarias es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, al representar al 33,94% del total de mujeres pensionistas de invalidez.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Foral de Navarra reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Asimismo, los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, pues representan al 31,78% del total de los titulares de pensión no contributiva de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y refleja su mayor participación (del 61,54%) entre los menores de 25 años y la menor (del 51,97%) entre los titulares de 45 a 49 años.

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 55,81% de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, el peso específico de aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años se eleva hasta el 64,81%.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas es el de aquellos que tienen entre 40 y 49 años, mientras que coincide en las mujeres, ya que el más numeroso es el tramo de 50 a 59 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en el País Vasco reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Asimismo, los pensionistas con edades

comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, y destaca que su representación del 36,27% sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dicho resultado se analiza teniendo en cuenta que el 51,42% de los pensionistas no contributivos de invalidez vascos tienen una edad comprendida entre 40 y 54 años, es posible afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de invalidez vasco es menor que la media estatal. En este sentido, los pensionistas vascos mayores de 55 años solo representan al 23,17% del total, mientras que dicha proporción en el conjunto del territorio español se eleva al 27,84%. Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias vascas en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, y se puede afirmar que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 55 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. Así, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 64,25% del total de los pensionistas incluidos en dichos grupos de edad, su participación desciende al 52,82% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 55 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,15% de los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 59 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 58,56% entre los titulares incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez vascos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 35,97% del total de varones pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia no se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas vascas es el de 45 a 54 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en La Rioja reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Además, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, con una participación del 34,09%.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de donde podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas que tienen menos de 55 años es superior al de las mujeres con esa edad, y destaca que su participación desciende proporcionalmente con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 70% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,15% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

A partir de los 55 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez riojanos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 34,20%

del total de varones pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia no se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas riojanas es el de 45 a 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difieren en que casi la mitad de los pensionistas son mayores de 50 años y que aquellos que tienen entre 50 y 59 años representan al 33,09% del total de los pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas con edades comprendidas entre 25 y 34 años, así como en aquellos que tienen entre 40 y 49 años, es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una cierta tendencia descendente en relación con la edad, pero no de una forma lineal. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 30 y 34 años, donde los perceptores varones representan al 60,71% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, la menor participación del 55,56% se registra respecto a aquellos que tienen entre 45 y 49 años.

En el resto de los grupos de edad las mujeres son mayoritarias, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,08% de los pensionistas menores de 25 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,52% entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia de lo que ocurre en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 40,76% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia con la tendencia estatal sí se manifiesta en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez ceutíes más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difiere en los grupos de edad más numerosos, ya que el 57,08% de los pensionistas melillenses tiene más de 50 años y aquellos que tienen entre 55 y 64 años representan al 40,01% del total de los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso del 20,71% que reflejan los mayores de 60 años es el más elevado del territorio español, lo que permite afirmar que el pensionista de invalidez melillense es el de mayor edad.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad, y registra

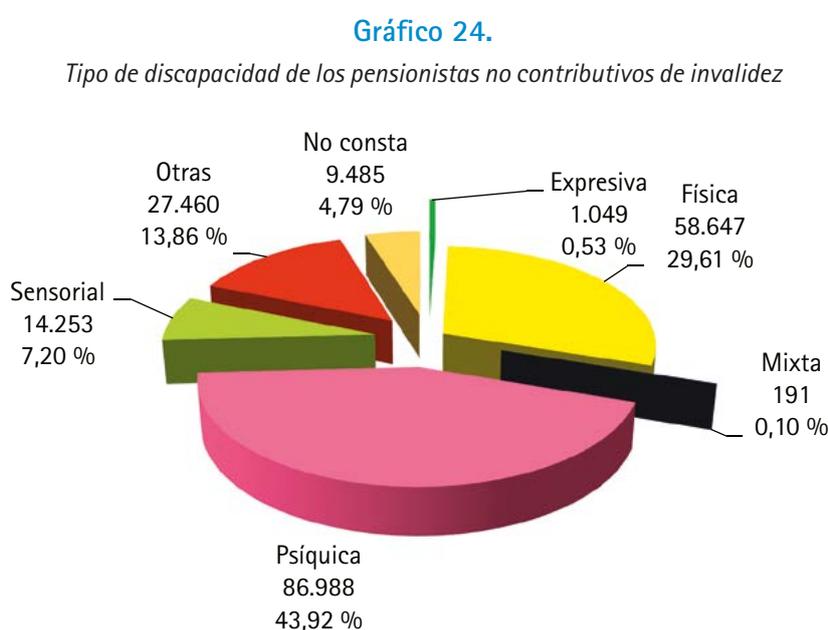
la mayor proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 60% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad, lo que tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones incluso superiores a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 55,90% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 77,06% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 49,08% del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia tampoco se pone de manifiesto en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta ciudad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

• TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Un 43,92% de los pensionistas de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,61% de los pensionistas.



El perfil global definido en función de esta variable no refleja el tipo de discapacidad mayoritaria de los pensionistas en determinadas comunidades autónomas. En este sentido, cabe señalar que la preeminencia de discapacidades físicas entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Región de Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, y destaca que el 52,26% de los pensionistas de invalidez que tienen fijado su domicilio en esta última ciudad autónoma presentan una discapacidad física. Asimismo, destaca, por anómalo y al no ser posible definir su tipología, que el 66,18% de las discapacidades que tienen los pensionistas en la Comunidad Valenciana se encuadren en el apartado «otras».

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas afectan al 39,78% del total de mujeres. Sin embargo, las discapacidades físicas son más representativas en las mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla. También destaca que el tipo de discapacidad del 65,42% de las beneficiarias de la Comunidad Valenciana se encuadre bajo el epígrafe de «otras». Además, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 48,55%. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en la Región de Murcia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

Con resultados análogos a los del conjunto del territorio español, **los pensionistas de invalidez no contributiva andaluces presentan una discapacidad psíquica en un 40,42% de los casos**, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,21% de los pensionistas. Sin embargo, es preciso destacar que los resultados podrían variar si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 9,47% de los pensionistas. No es posible trasladar la distribución del tipo de discapacidad que refleja el pensionista no contributivo de invalidez andaluz a todas las provincias andaluzas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios de la provincia de Málaga tienen una discapacidad física, que alcanza al 39,36% de sus titulares. Por último, al presentar la segunda participación más elevada de todas las provincias españolas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 13,38% de los titulares de Almería tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, en cuanto que ésta afecta al 35,15% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía, aunque la proporción del 31,46% que refieren las discapacidades físicas en las mujeres está próxima. Dicho equilibrio se traduce en que haya predominio de discapacidad física en las provincias de Jaén y Málaga, y destaca que en esta última representan al 43,13% de las mujeres pensionistas. Con una mayor representación, **el 46,09% de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva andaluces tienen una discapacidad psíquica**. La mayor presencia de este tipo de discapacidades se refleja en todas las provincias andaluzas, y destaca que el 50,40% de los beneficiarios las presentan en Sevilla.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón*

El 51,51% de los pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que representan al 31,89% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Aragón con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, si bien en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, su participación entre los pensionistas de invalidez aragoneses es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es solo superada por Cantabria, Canarias, País Vasco y Catalunya.

Las discapacidades psíquicas son las más representativas en todas las provincias aragonesas, y destaca que las acreditan el 71,23% de los pensionistas que tienen su domicilio en Teruel. Dicha proporción no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

El resultado es idéntico si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 48,26% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Aragón. La discapacidad que con más frecuencia presentan **los hombres pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses es la psíquica**, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 54,91%. Asimismo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y las mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, y destaca que el 74,07% de los titulares varones turolenses tienen discapacidades psíquicas.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias***

El 43,74% de los pensionistas asturianos de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 34,61% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias con los del conjunto del territorio español cabe destacar que, en ambos, el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica y su participación es muy similar. Destaca que el peso de las discapacidades físicas entre los titulares asturianos sea cinco puntos superior a la del conjunto de los pensionistas españoles. Como resultado de ello, el peso del resto de las discapacidades es inferior a los datos globales de los pensionistas españoles, salvo en aquellos de los que se desconoce el tipo de discapacidad y que representan al 16,63% del total de los pensionistas asturianos.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez asturianas, al igual que en las pensionistas del conjunto del territorio español, presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 40,70% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Asturias, aunque las discapacidades físicas se sitúan a muy escasa distancia. En sintonía con los datos globales de esta comunidad autónoma y con los pensionistas varones en el conjunto del territorio español, **la discapacidad que mayoritariamente presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributivos asturianos es psíquica**, en una proporción del 47,20%.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears***

El 50,13% de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico que representan al 34,94% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Illes Balears con los del conjunto del territorio español, cabe destacar la mayor participación que se registra en esta comunidad autónoma en ambos tipos de discapacidad, y destaca que la presencia de las psíquicas es seis puntos superior.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 46,75% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Illes Balears. Asimismo, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 53,93%.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias***

El 54,79% de los pensionistas canarios de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida por las de tipo físico, que la presenta el 27,82% de los pensionistas. De los resultados obtenidos sobre los tipos de discapacidad

que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias cabe destacar la mayor participación de las psíquicas con respecto a la que refleja el conjunto del territorio español, mientras que el valor que ofrecen los pensionistas canarios en las discapacidades físicas es algo menor. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que aquellos que se encuadran bajo el epígrafe de «otras», cuyo peso se cifra en el 10,43 %, se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Es posible trasladar la distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez canario a ambas provincias, aunque con matices. En este sentido, el 59,64% de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife tienen una discapacidad psíquica, mientras que en Las Palmas destaca que el 10,93% de los beneficiarios se encuadran bajo el epígrafe de «otras».

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, que acredita el 51,76% de las pensionistas canarias. La mayor representación de las discapacidades psíquicas se refleja en las mujeres pensionistas de invalidez de las dos provincias canarias, pero no en la misma medida, ya que el 38,41% de las beneficiarias de Las Palmas presentan discapacidades psíquicas. [La discapacidad que afecta a la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica](#), en una proporción del 58,89%. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas canarios se refleja en ambas provincias, y destaca que el 61,81% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén afectados por este tipo de discapacidad.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

[El 53,13% de los pensionistas de invalidez tienen una discapacidad psíquica](#), seguida de las de tipo físico, que presentan el 26,36% de los pensionistas. De un análisis comparativo del tipo de discapacidad mayoritaria que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en esta comunidad autónoma con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que el peso de las discapacidades psíquicas en Cantabria no solo supera en casi diez puntos al que se refleja en el conjunto del territorio español, sino que también es el cuarto más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas, y registra solo cifras más elevadas en Canarias, el País Vasco y Catalunya. El importante peso de las discapacidades psíquicas tiene como efecto que la proporción de pensionistas cántabros con discapacidades físicas sea inferior a la del conjunto del territorio español, aunque es necesario reseñar que dicho resultado podría ser diferente si se tuviera información sobre el tipo de discapacidad que acreditan el 3,73% de sus titulares.

Por otro lado, al igual que lo que ocurre en el conjunto del territorio español, los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas afectan al 51,12% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Cantabria, proporción que es una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Canarias, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y Catalunya. Además, aunque en mayor proporción, [las discapacidades que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva son psíquicas](#), ya que representan al 55,48%.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

[El 47,58% de los pensionistas de invalidez no contributiva castellanoleoneses presentan una discapacidad psíquica](#), seguidas de las de tipo físico, que presentan el 29,11% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes

en la comunidad autónoma de Castilla y León con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, aunque su participación entre los pensionistas de invalidez castellanoleonés es más elevada, y es muy similar la relativa a las discapacidades físicas. No obstante, dicha circunstancia puede tener su origen en que se desconoce el tipo de discapacidad del 6,22% de sus titulares. Es posible trasladar la distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez en esta comunidad autónoma a sus provincias, ya que sus titulares están afectados preferentemente por discapacidades psíquicas en todas ellas, y destaca que el 55,64% de los beneficiarios salmantinos las presentan.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de invalidez no contributiva castellanoleonés se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 43,84% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla y León, si bien la mayoría de las beneficiarias de Ávila y Palencia están afectadas de una discapacidad física. Además, [la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León es psíquica](#), aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 51,73%. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias, y destaca que las presenten el 57,97% de los titulares varones de Soria.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El 41,03% de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las de tipo psíquico, que representan al 35,63% de los pensionistas. La preeminencia de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha, que también se produce en la Región de Murcia y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, en el que las más representativas son las psíquicas. Esta circunstancia probablemente tenga su origen en el hecho de que no se dispone de información sobre el tipo de discapacidad del 4,34% del total de pensionistas de invalidez castellanomanchegos.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez castellanomanchego no es posible trasladarla a todas las provincias de su ámbito territorial, ya que el 36,80% de los beneficiarios de Ciudad Real presentan discapacidades psíquicas, que se configuran como las más representativas. Por otro lado, destaca, al ser la más elevada, que la representación de las discapacidades físicas en Cuenca se cifre en el 54,74%.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva castellanomanchegos es psíquica, con una participación del 42,18%. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres no se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, ya que las discapacidades físicas son las más representativas entre los titulares varones de Cuenca y Guadalajara. En sintonía con los datos globales, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física](#), ya que su peso se cifra en el 44,35% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, proporción que en Cuenca es del 58,43%.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

El 61,28% de los pensionistas de invalidez no contributiva catalanes tienen una discapacidad psíquica, participación que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se efectúa un análisis

comparativo de los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya con los del conjunto del territorio español, cabe destacar, además del mayor peso en esta comunidad autónoma de las discapacidades psíquicas, que la participación que se registra entre los pensionistas catalanes con una discapacidad física es cuatro puntos menor a la del conjunto de los pensionistas del Estado. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez catalán es posible trasladarla a todas las provincias catalanas, con mínimas diferencias.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que su peso se cifra en el 56,77% del total de mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Catalunya. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 66,04%, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y mujeres pensionistas de invalidez catalanes se refleja con unas proporciones similares en las distintas provincias catalanas, si bien es posible destacar que la participación del 70,02% que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con discapacidades psíquicas en Tarragona solo es superada por la provincia de Teruel.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

El 17,25% de los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados por una discapacidad psíquica, cifra próxima al 13,90% de los titulares que presentan discapacidades físicas. No obstante, a fin de valorar esta pequeña diferencia, así como las bajas participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas, debe tenerse en cuenta que el tipo de discapacidad que tienen el 66,18% de los pensionistas de invalidez valencianos se encuadra bajo el epígrafe de «otras», proporción que es la más elevada de todo el territorio español. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en Alicante y en Castellón, mientras que las discapacidades físicas se configuran como las más representativas en la provincia de Valencia.

Los resultados son distintos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, con una participación del 16,17% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Valenciana. Dicha superioridad no se produce en todas las provincias valencianas, ya que las pensionistas en Alicante presentan en mayor medida discapacidades psíquicas. Por el contrario, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 20,06%. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas valencianos se pone de manifiesto en las tres provincias, aunque destaca, al ser más elevada, que el 25,66% de los titulares de Alicante presenten discapacidades de este tipo. Asimismo, es preciso tener en cuenta que el 67,11% de las discapacidades que acreditan los beneficiarios varones de esta comunidad se engloba dentro del epígrafe genérico de «otras», proporción que en Castellón alcanza el 70,82%.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

El 50,50% de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 23,52% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta comunidad autónoma es menor en seis puntos respecto a los que tienen una discapacidad física, aunque el peso de las discapacidades

psíquicas es mayor en más de seis puntos. No obstante, debe tenerse en cuenta, por el efecto que ello puede producir, que no consta el tipo de discapacidad que tienen el 15,36% de los pensionistas de invalidez. La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez es posible trasladarla a las dos provincias extremeñas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios en ambas provincias tienen una discapacidad psíquica, si bien Badajoz registra la mayor proporción, que se cifra en el 52,45%. Por otro lado, cabe destacar que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 16,63% de los titulares con domicilio en Cáceres.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 46,08% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Extremadura. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en ambas provincias extremeñas, aunque solo afectan a un 41,98% de las pensionistas cacereñas, dato que debe ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que presentan el 15,31% de las titulares de esta provincia. Además, **la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, ya que representa el 56,03% del total. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas extremeños se refleja en los datos de ambas provincias, pero en proporciones distintas, ya que, por el mismo motivo que se ha señalado, hay una diferencia de más de siete puntos entre Badajoz (con un 58,45%) y Cáceres (con un 51,35%).

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia***

El 46,14% de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 37,55% de los pensionistas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez en cada una de las provincias gallegas no responde a lo señalado de forma global. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios de la provincia de A Coruña presentan una discapacidad física. Sin embargo, para un análisis íntegro de estos resultados debe tenerse en cuenta el hecho de que en el conjunto de la comunidad autónoma no consta el tipo de discapacidad que tienen el 3,86% de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos, proporción que se eleva hasta el 5,05% en la provincia de A Coruña.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 41,44% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Galicia. Dicha superioridad no se produce en A Coruña, y destaca, sin embargo, que el 54,52% de las pensionistas de la provincia de Lugo tienen una discapacidad psíquica. Asimismo, la discapacidad que **en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 51,08%. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas gallegos se refleja en los datos de todas sus provincias y destaca, asimismo, que el 58,09% de los titulares de Lugo presentan alguna de estas discapacidades.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid***

El 42% de los pensionistas madrileños de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida muy de cerca por las de tipo físico, que representan al 38,05% de los pensionistas. No obstante, dicha diferencia podría matizarse basándose en que el 11,07% de las discapacidades que acreditan los titulares madrileños están incluidas en el apartado denominado «otras», participación que es una de las más elevadas de todo el territorio español, tras Andalucía, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

Los resultados obtenidos son idénticos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 40,21% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad de Madrid. Además, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 43,83%.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

El 43,57% de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida del 27,95% de pensionistas con discapacidades psíquicas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia, que se produce además en Castilla-La Mancha y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. No obstante, dicha diferencia podría matizarse, ya que el 11,60% de las discapacidades que tienen los titulares de la Región de Murcia están incluidas en el apartado denominado «otras» y, además, no se conoce el tipo de discapacidad que presentan el 6,56% de los titulares murcianos.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, ya que la tienen el 46,30% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Región de Murcia. Asimismo, y en sintonía con los resultados globales, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es física**, en una proporción del 40,41%.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

El 50,79% de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 17,19% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra con los del conjunto del territorio español podría concluirse que, en ambos, las discapacidades psíquicas son las más representativas. No obstante, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad psíquica en la Comunidad Foral de Navarra es una de las más elevadas que refieren las distintas comunidades y ciudades autónomas. Como lógico efecto compensador, la participación de las discapacidades físicas es la segunda más baja de todo el territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que la discapacidad que acreditan el 23,87% de los pensionistas se encuadra bajo el epígrafe de «otras».

Los resultados obtenidos no varían si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las **mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas representan al 52,22% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Foral de Navarra. Además, **la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 49,31%.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

El 55,04% de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 25,94% de los pensionistas. No es posible trasladar la distribución del tipo de

discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez vasco a todas las provincias de esa comunidad, ya que la mayoría de los titulares en Araba/Álava presentan discapacidades físicas. Por otro lado, la participación del 62,84% que refleja Bizkaia en las discapacidades psíquicas supera a la global indicada para la comunidad autónoma, lo que provoca que esta misma provincia refleje la menor proporción entre los beneficiarios con discapacidades físicas, que se cifra en el 23,47% de sus titulares. Por último, al presentar una participación muy superior a la global de la comunidad autónoma, destaca que el 11,34% de los titulares de Araba/Álava tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 53,16% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma del País Vasco. Dicha superioridad no se registra en Araba/Álava, mientras que esa preeminencia es más acusada en Bizkaia, donde el 60,21% de las pensionistas tienen una discapacidad psíquica. Además, **la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 56,64%. De nuevo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas vascos no se refleja entre los titulares de Araba/Álava, ya que el 44,38% presentan discapacidades físicas.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

El 48,11% de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 29,67% de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, aunque no conste el tipo de discapacidad que acreditan el 7,20% de los titulares, la participación que se registra en esta comunidad autónoma para las discapacidades psíquicas es superior en cuatro puntos, y es casi idéntica a la que se refleja en las de tipo físico.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 45,82% del total de mujeres pensionistas con domicilio en La Rioja. Asimismo, la discapacidad que en mayor medida tienen **los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 50,12%.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El 45,57% de los pensionistas ceutíes de invalidez no contributiva presentan una discapacidad física, seguida muy de cerca por las psíquicas, que acreditan el 41,55% de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se produce además en Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, si la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades físicas, ya que estas representan al 55,58% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta, **la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 53,56%.

- **Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

El 52,26% de los pensionistas melillenses de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las psíquicas que acreditan el 27,69% de los pensionistas. La mayor ponderación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se produce además en Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. Además, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad física en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que el peso de las discapacidades psíquicas sea uno de los más bajos.

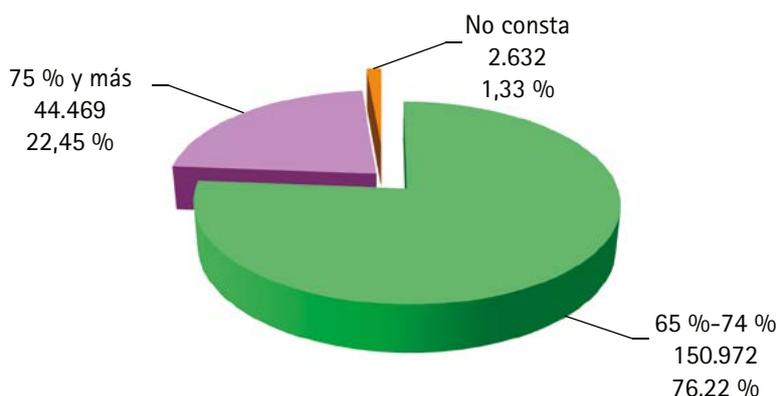
A diferencia de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, en la Ciudad Autónoma de Melilla se aprecia una preeminencia de las discapacidades físicas en ambos sexos. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas representan al 56,98% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es física, en una proporción del 45,17%, circunstancia que, además de en la Ciudad Autónoma de Melilla, solo se produce en la Región de Murcia.

- **GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ**

Más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

Gráfico 25.

Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez



La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Valenciana representen el 86,68% de sus pensionistas. Ello, lógicamente, motiva que registre la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, que se cifra en el 13,32%, para los pensionistas que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Por el contrario, el Principado de Asturias refleja la participación más baja entre los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, si bien en los resultados

obtenidos para esta comunidad autónoma debe tenerse en cuenta que no consta el grado de discapacidad que acreditan el 22,13% de los pensionistas residentes en ella.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma global, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, ya que es el que presentan el 76,81% de ellas, y alcanza participaciones superiores al 80% en la Ciudad Autónoma de Melilla, Canarias y la Comunidad Valenciana.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía***

En una proporción casi idéntica a la que arrojan el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, **más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Andalucía acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias andaluzas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 79,03% de los titulares de la provincia de Málaga tengan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, participación que solo es superada por Huesca, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las tres provincias valencianas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 76,15%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, y que alcanza, como extremos, participaciones del 79,60% en la provincia de Málaga y del 69,76% en Granada.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón***

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, **el 72,13% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Aragón tienen un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias aragonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque destacan, como extremos, que el 81,02% de los titulares de la provincia de Huesca acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 69,55% entre los beneficiarios de Zaragoza.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más baja, del 71,35%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. Dicho descenso solo se produce en Zaragoza y no en las otras dos provincias aragonesas, y destaca que las mujeres oscenses incluidas en dicho tramo del grado de discapacidad representan al 83,06% de las pensionistas de esa provincia.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias***

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en el Principado de Asturias acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. Su participación, del 59,71%, es inferior a la que registran el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles y la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. A efectos de valorar dicha diferencia, debe tenerse en cuenta que no se dispone de información

sobre el grado de discapacidad que acreditan el 22,13% de los titulares asturianos de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 61,48%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, así como un incremento en el número de hombres de los que se desconoce el grado de discapacidad del que están afectados, que alcanza al 24,11% del total.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears***

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,17% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Illes Balears acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 28,40% que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75% sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Castilla-La Mancha, la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más baja, del 70%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias***

La mayoría de los pensionistas de invalidez no contributivos en Canarias acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. Su participación, del 82,52%, es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que ofrece la Comunidad Valenciana. La distribución del grado de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias canarias ofrece resultados análogos a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 84,94% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 84,41%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, y que alcanza una proporción del 87,08% en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

Aunque en una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Cantabria el 73,29% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 73,50%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

- **Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León**

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Castilla y León **el 72,37% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanoleonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 77,64% de los titulares de la provincia de Burgos acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 63,59% respecto a los beneficiarios de Salamanca, lo que tiene como efecto que el peso del 36,41% que reflejan los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea el segundo más elevado, tras el de Gipuzkoa, de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente inferior, del 71,98%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, participación que, sin embargo, es superior en Valladolid y Ávila. Destaca que el grado de discapacidad del 77,37% de las pensionistas de invalidez en esta última provincia se sitúa en el tramo indicado.

- **Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**

Aunque con la segunda proporción más baja, después de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas, la mayoría de los **beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**. Dicho menor peso implica que la participación del 28,54% que reflejan los beneficiarios con un grado igual o superior al 75% sea la tercera más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanomanchegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 72,12% de los titulares de la provincia de Toledo acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 60,72% respecto a los beneficiarios de Ciudad Real. Lo anterior tiene como efecto que las participaciones en torno al 33% que reflejan los titulares con un grado igual o superior al 75% en Guadalajara y Ciudad Real solo sean superadas por Salamanca y Gipuzkoa.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo que la participación del 68,62% que reflejan las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% es superior a la global de la comunidad, y que alcanza en Toledo una representación del 72,13%.

- **Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya**

Aunque en una proporción ligeramente superior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, **más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Catalunya están valorados con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%**. La distribución del grado de discapacidad que acredita a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias catalanas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 79,36% de los titulares de la provincia de Tarragona acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 76,90% respecto a los beneficiarios de Barcelona.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 78,12%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, y que alcanza el 80,06% en la provincia de Tarragona.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en una proporción del 86,68%, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% son superiores al 86% en todas las provincias valencianas, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, y destaca que dicha participación se cifra en el 87,01% entre los beneficiarios de Alicante.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 87,76%, de las mujeres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, y que alcanza el 88,09% en la provincia de Alicante.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

En una proporción similar a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Extremadura tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias extremeñas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 78,48% de los titulares de la provincia de Badajoz acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, y destaca que la participación del 76,87% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% es casi idéntica.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia***

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Galicia acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. La distribución del grado de discapacidad que tienen valorado los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias gallegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, y destaca que el 78,17% de los titulares de la provincia de Pontevedra acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 75,22% en Lugo.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 77,62%, de las mujeres pensionistas

que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, y que alcanza una participación del 78,23% en la provincia de A Coruña.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid***

En una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, **casi las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid tienen un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.**

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo menor, del 74,66%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. El mayor peso de los hombres supone una peculiaridad respecto al conjunto de los pensionistas españoles, entre los que las mujeres reflejan participaciones más elevadas, si bien se produce, además de en esta comunidad autónoma, en La Rioja, la Región de Murcia y el País Vasco.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia***

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, **el 69% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Región de Murcia están valorados en un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.** La menor proporción indicada puede motivarse en que se desconoce el grado de discapacidad que acreditan el 6,52% de los pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación menor, del 67,24%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. El mayor peso de los hombres supone una peculiaridad respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que lo habitual es que las mujeres reflejen participaciones más elevadas, si bien se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad de Madrid, La Rioja y el País Vasco.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

En una proporción casi seis puntos menor a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, **el 70,14% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad Foral de Navarra acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.** Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se desconoce el grado de discapacidad del 4,64% de los pensionistas de invalidez navarros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 70,89%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

El 67,60% de los pensionistas de invalidez no contributivos en el País Vasco están valorados con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, proporción que es más de ocho puntos menor que la global española,

así como la tercera más baja, tras Castilla-La Mancha y el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias vascas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 71,41% de los titulares de la provincia de Bizkaia acrediten un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 60,94% respecto a los beneficiarios de Gipuzkoa. Ello tiene como efecto que la proporción de los pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad igual o superior al 75% en Gipuzkoa sea la más elevada de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación mayor, del 68,13%, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, lo que supone una peculiaridad respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que lo habitual en estos es que las mujeres reflejen participaciones más elevadas, si bien se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y La Rioja.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

En una proporción algo inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, [el 71,97% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en La Rioja están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%](#).

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 75,68%, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%. El mayor peso de los hombres supone una peculiaridad respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que en estos, las mujeres reflejan participaciones más elevadas, si bien se produce, además de en esta comunidad autónoma, en la Comunidad de Madrid, la Región de Murcia y el País Vasco.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

[Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en una proporción del 69,48%](#), que es casi siete puntos menor que la que refieren el conjunto de los pensionistas españoles. Dicha participación tiene como efecto que el peso de los pensionistas que acreditan un grado igual o superior al 75%, que se cifra en el 29,38%, sea el segundo más elevado, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, que se cifra en el 73,65%.

- ***Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

[Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en una proporción del 77,06%](#), que es algo mayor que la que arroja el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 81,21%, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, que se configura como el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior la Comunidad Valenciana y Canarias.

• PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El estudio de la variable del grado de discapacidad no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

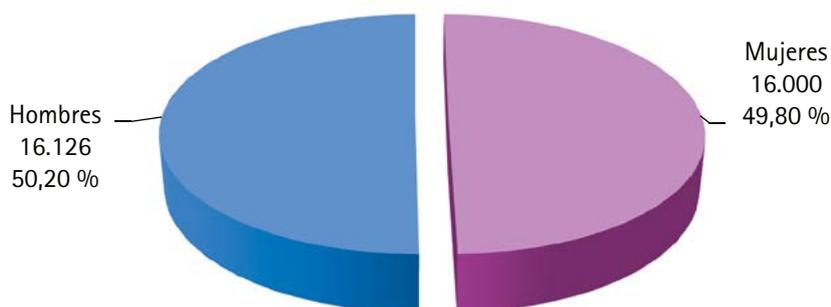
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenía reconocido dicho complemento asciende a 32.126, lo que representa un 87,60% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que perciben este complemento. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 16,22% del total de beneficiarios de la citada pensión, y el 72,24% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Si de acuerdo con los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible concluir que la percepción del complemento se caracteriza por su falta de homogeneidad, ya que el 22,99% de los pensionistas de invalidez residentes en el País Vasco perciben este complemento, mientras que dicha proporción se reduce al 13,07% en Canarias. La falta de homogeneidad también se manifiesta si el análisis comparativo se efectúa sobre la proporción que se obtiene respecto a los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 92,28% que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 56,14% de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Conviene reseñar la existencia en la Comunidad Valenciana de un mayor número de pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de otra persona que el de pensionistas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Si se analiza la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona, destaca que **los hombres son mayoritarios**, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 50,20% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Este predominio contrasta con el que resulta para la totalidad de pensionistas de invalidez, ya que en estos últimos, como se ha indicado, el 52,81% son mujeres.

Gráfico 26.

Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento

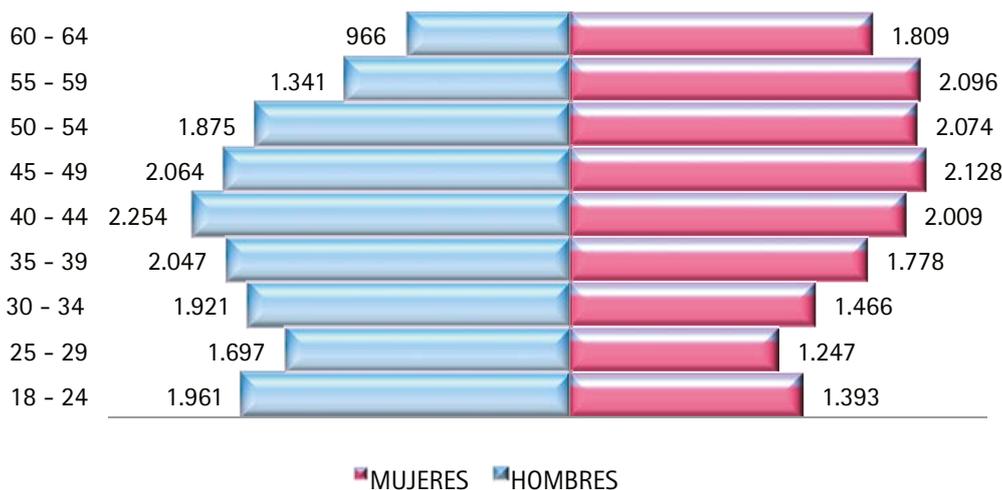


El predominio de los titulares varones no es asimilable en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo se produce en la Ciudad Autónoma de Ceuta, el País Vasco, Catalunya, Andalucía, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, Aragón y Galicia.

Por último, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 27.

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre. **Dicha preeminencia solo se da hasta los 45 años, ya que a partir de esa edad las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo.** En relación con lo anterior, cabe destacar que el 55,32% del total de los pensionistas con complemento son menores de 45 años, lo que explica el mayor peso de los beneficiarios varones.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía**

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Andalucía asciende a 7.236, lo que representa un 90,34% de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben y un 22,52% del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 15,77% del total de beneficiarios andaluces de pensión de invalidez y el 68,10% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la segunda, que supone que sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad de Madrid, Extremadura, Catalunya, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrecen un valor inferior.

La provincia andaluza que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Sevilla, que, con 1.580 beneficiarios, participa con un 21,84% del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Huelva (con 512 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona) es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que la provincia de Granada registra la

participación más elevada; en concreto, el 21,43% de los beneficiarios granadinos de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se efectúa con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que en la provincia de Córdoba se refleja la participación más elevada, con un 81,48%, mientras que en Cádiz solo el 60,09% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado una ligera superioridad de los varones, ya que los hombres representan el 51,29% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, preeminencia que no se registra en Cádiz y Málaga, donde la mayoría de los beneficiarios son mujeres. La participación global del 48,71% de las mujeres andaluzas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres andaluzas se cifra en el 51,86%, y, asimismo, es inferior a la del 49,80% que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. **Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años**, y destaca que los beneficiarios menores de esa edad representan al 63,90% del total de pensionistas de invalidez con complemento. A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,16% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 64,30% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Aragón***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Aragón asciende a 495, lo que representa un 86,09% de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben y un 1,54% del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez aragoneses que tienen reconocido dicho complemento suponen el 17,60% del total de beneficiarios de pensión de invalidez de esta comunidad autónoma, y el 63,54% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que son superior (la primera) e inferior (la segunda) a las que se registran para el conjunto del Estado español, y que configuran a esta última como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia aragonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Zaragoza, que, con 351 beneficiarios, concentra al 70,91% del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Teruel, con 47 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez, esta última provincia es la que refleja la participación más elevada; en concreto, el 22,17% de los beneficiarios de pensión de invalidez de Teruel tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, es Huesca la provincia que refleja la proporción más elevada y que se cifra en el 83,62%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el 50,51% de los titulares son varones, si bien destaca que la preeminencia femenina se produce en Zaragoza, mientras que el 58,76% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Huesca son varones. **La preeminencia de los varones se produce hasta los 40 años y en los titulares que**

tienen entre 50 y 54 años, y destaca que los hombres con edades comprendidas entre 35 y 39 años alcanzan la mayor participación, ya que representan al 63,46% del total de pensionistas de esa edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y el mayor peso femenino, del 64,10%, se registra entre los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en el Principado de Asturias*

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 en el Principado de Asturias tenían reconocido dicho complemento asciende a 658, lo que representa un 84,36% de la totalidad de los pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben y un 2,05% del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,95% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 82,35% respecto a los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que son, respectivamente, inferior y superior a las que se registran para el conjunto del Estado español. Destaca que la primera de ellas sea la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, y que solo Catalunya, la Comunidad Valenciana y Canarias ofrezcan un valor menor.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia del conjunto del Estado, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,46% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación es inferior a la que registran las mujeres asturianas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 53,26%. Sin embargo, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los menores de 25 años, los que tienen entre 30 y 34 años, entre 40 y 44 años y entre 50 y 54 años, y destaca que la participación más elevada, con un 64,29%, se refleja entre los pensionistas menores de 25 años. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y destaca que el 77,78% de los titulares que tienen entre 60 y 64 años sean mujeres.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Illes Balears asciende a 653, lo que representa un 90,82% de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, proporción que solo es superada por Cantabria. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,84% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma y el 73,37% respecto a los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, que únicamente es mayor en la Región de Murcia, La Rioja, Cantabria y el País Vasco.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia del conjunto del Estado, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,76% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación, que es la tercera más elevada, tras Castilla-La Mancha y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas, es, sin embargo, menor a la que registran las mujeres baleares sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 52,97%. A pesar de esta preeminencia, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años, y destaca que el 66,13% de los beneficiarios menores de 25 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una superioridad femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de

los beneficiarios. De este modo, si el 61,80% de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina se incrementa hasta el 80,36% respecto a los que tienen entre 60 y 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Canarias***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Canarias asciende a 2.607, lo que representa un 85,48% de la totalidad de los pensionistas no contributivos canarios que lo perciben y un 8,11% respecto a los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 13,07% del total de beneficiarios de pensión de invalidez canarios, lo que implica que sea la comunidad autónoma con una proporción más baja. Por el contrario, si dicho análisis comparativo se efectúa entre los beneficiarios de pensión de invalidez que perciben este complemento y la totalidad de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, resulta que el índice de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 74,91%, es más alto que el global español.

La provincia canaria que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Santa Cruz de Tenerife, que, con 1.695 beneficiarios, participa con un 65,02% del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que esta misma provincia registre la participación más elevada; en concreto, el 13,17% de los beneficiarios de pensión de invalidez de Santa Cruz de Tenerife tienen reconocido este complemento. Asimismo, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que, de nuevo, Santa Cruz de Tenerife es la que refleja la participación más elevada, ya que el 87,46% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona; como contraste, la participación del 59,14% que registra Las Palmas es notablemente menor a la que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas ya que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia de los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del Estado, que las mujeres sea mayoritarias, ya que representan el 50,59% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina se produce en las dos provincias canarias en proporciones similares. No obstante, el beneficiario tipo entre los pensionistas no contributivos de invalidez canarios con complemento por necesidad de otra persona **es un hombre en el grupo de los menores de 35 años y entre aquellos que tienen entre 40 y 49 años**, y destaca que el 57,21% de los titulares con edades comprendidas entre 25 y 29 años son varones. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y alcanza su mayor participación, del 62,06%, en los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Cantabria asciende a 743, lo que representa un 91,28% de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben y que se configura como la proporción más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. En esta misma línea, los pensionistas de invalidez que en Cantabria tienen reconocido el complemento suponen el 21,50% del total de beneficiarios de pensión de invalidez y el 83,39% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que son superiores a las que se registran

en el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, que se configura como la segunda más elevada, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 53,84% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación, destaca que sea la más elevada que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 34 años, así como en aquellos que tienen entre 45 y 49 años**. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,81% de los titulares con edades comprendidas entre 35 y 39 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 66,67% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Castilla y León asciende a 1.838, lo que representa un 85,53% de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben y un 5,72% respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento en esta comunidad autónoma suponen el 18,93% del total de los beneficiarios de este tipo de pensión y el 68,56% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que son superior e inferior a las que se registran en el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 16,22% y en el 72,24%.

La provincia castellanoleonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es León, que, con 446 beneficiarios, participa con un 24,90% del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Soria, con 34 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, la provincia de Soria es la que registra la participación más elevada, ya que el 21,94% de los pensionistas de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la comparación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que la participación más elevada, de un 82,86%, se refleja en la provincia de Segovia, mientras que en Salamanca solo el 54,48% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,69% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo inferior a la que registran las mujeres castellanoleonesas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 52,55%. La mayor presencia femenina no se produce en Ávila, Burgos y Salamanca, mientras que el número de hombres y mujeres es idéntico en León y Soria. Globalmente, en esta comunidad autónoma, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años**, y destaca que la participación más elevada, que se cifra en el 59,04%, se registra entre los titulares que tienen entre 30 y 34 años. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 59,76% de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 70,99% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido el mencionado complemento en Castilla-La Mancha asciende a 1.801, lo que representa un 86,05% de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos que lo perciben y un 5,61% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 19,75% del total de beneficiarios de pensión de invalidez, lo que permite afirmar que es una de las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra, la Ciudad Autónoma de Melilla, Illes Balears, la Región de Murcia, La Rioja, Cantabria y el País Vasco, con mayor número de complementos reconocidos en relación con su número de pensionistas de invalidez. Por el contrario, el 69,22% de los pensionistas no contributivos de invalidez castellanomanchegos con un grado de discapacidad igual o superior al 75% tienen reconocido este complemento, participación que, sin embargo, es inferior a la del 72,24% que se registra en el conjunto del Estado español.

La provincia castellanomanchega que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Ciudad Real, que, con 534 beneficiarios, participa con un 29,65% del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Guadalajara, con 148 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Sin embargo, Guadalajara es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 22,63% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, circunstancia que debe ponerse en relación con la elevada participación que reflejan en esta provincia los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%. No obstante, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que Cuenca y Albacete son las provincias que reflejan las participaciones más elevadas, cercanas al 76%, mientras que en Toledo solo el 64,29% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 52,08% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es inferior a la que reflejan las mujeres castellanomanchegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 55,46%, aunque es la segunda más elevada, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La indicada mayor presencia femenina no se produce en Albacete y Ciudad Real. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los menores de 45 años**, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 59,71% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por último, a partir de 45 años la preeminencia femenina es evidente y las mujeres llegan a representar al 64,86% de los beneficiarios de 60 a 64 años.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Catalunya asciende a 3.899, lo que representa un 88,78% de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben y un 12,14% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 14,81% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que solo es menor en la Comunidad Valenciana y Canarias. Asimismo, la participación

del 65,87% que reflejan respecto a los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75% es inferior a la que se registra para el conjunto del Estado español, y solo presentan valores menores Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La provincia catalana que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Barcelona, que, con 2.809 beneficiarios, aglutina al 72,04% del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Lleida, con 258 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Lleida es la que registra la participación más elevada; en concreto, el 18,79% de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que, de nuevo, es Lleida la que refleja la participación más elevada, con el 82,96%, mientras que en Barcelona solo el 63,41% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,60% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, con participaciones similares en todas las provincias catalanas. La mayor proporción de titulares varones catalanes, que se refleja también en los resultados obtenidos para el conjunto del Estado, es además una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas y se produce hasta los 55 años. No obstante, [a partir de los 55 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo](#), cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 57,40% de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 63,95% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Valenciana***

[El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Valenciana asciende a 2.596](#), lo que representa un 87,91% de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben y un 8,08% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 13,45% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, de los datos disponibles se desprende un resultado imposible, ya que el número de pensiones de invalidez incrementadas con complemento es superior al número de pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

La provincia valenciana que tiene el mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Valencia, que, con 1.465 beneficiarios, participa con un 56,43% del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Castellón, con 307 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, es de nuevo la provincia de Valencia la que registra la participación más elevada; en concreto, el 13,58% de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, en todas las provincias valencianas se produce la situación imposible indicada anteriormente para el conjunto de pensionistas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,73% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es inferior a la que registran las mujeres valencianas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 54,89%. No obstante, **hasta los 44 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 61,20% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. A **partir de los 45 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,92% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 68,57% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Extremadura asciende a 907, lo que representa un 85,73% de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben y un 2,82% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, el número de pensionistas no contributivos de invalidez extremeños que tiene reconocido el complemento supone el 15,61% del total de beneficiarios y el 67,64% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Dichas participaciones son inferiores a las que se registran en el conjunto del territorio español, en especial la segunda de ellas, ya que solo Catalunya, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta presentan un valor menor.

La provincia extremeña que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona es Badajoz, que, con 553 beneficiarios, concentra el 60,97% del total reconocido de la comunidad autónoma. Por el contrario, Cáceres es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 19,11% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, cabe reseñar que, de nuevo, es Cáceres la que refleja la participación más elevada, ya que el 71,81% de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,16% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento y que se refleja en ambas provincias extremeñas. Globalmente, **los hombres son más representativos entre los menores de 55 años**, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 58,97% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. **Las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo en el resto de los grupos de edad**, y destaca que la participación femenina se cifra en el 64,81% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Galicia***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en Galicia asciende a 2.424, lo que representa un 83,24% de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben y un 7,55% de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho

complemento suponen el 15,46% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 68,71% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Ambas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 16,22% y el 72,24%.

La provincia gallega que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es A Coruña, que, con 905 beneficiarios, participa con un 37,33% del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Lugo, con 322 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que sea Lugo la provincia que registre la participación más elevada; en concreto, el 18,73% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Además, la provincia de Lugo refleja la participación más elevada si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,33% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, la mayor presencia de los varones entre los titulares de una pensión de invalidez incrementada con complemento no se produce en Pontevedra, donde el número de mujeres beneficiarias es superior al de hombres. Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años, así como entre los titulares que tienen entre 50 y 54 años**, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 59,35% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,15% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 62,82% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad de Madrid***

El número de **pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad de Madrid asciende a 2.551**, lo que representa un 88,48% de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben y un 7,94% de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 16,97% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en la Comunidad de Madrid y el 67,99% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%. El primer porcentaje es casi idéntico al que resulta para el conjunto del Estado, pero el segundo se configura como uno de los más bajos, tras Extremadura, Catalunya, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,84% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que incluso es algo superior a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 50,52%. No obstante, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 40 años, así como entre aquellos que tienen entre 50 y 54 años. La preeminencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad y se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,57% de los titulares

con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 64,71% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Región de Murcia***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en la Región de Murcia asciende a 1.624, lo que representa un 87,55% de la totalidad de los pensionistas no contributivos murcianos que lo perciben y un 5,06% de los titulares de una pensión no contributiva de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,94% del total de beneficiarios de pensión de invalidez murcianos, y el 85,56% de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones que se sitúan entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,86% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. No obstante, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años, y destaca que el 56,40% de los titulares menores de 25 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, y destaca que la participación femenina se cifra en el 64,67% en aquellos titulares que tienen de 55 a 59 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Foral de Navarra***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 178, lo que representa un 0,55% del conjunto del territorio español y un 77,73% de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, proporción, esta última, que es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,14% del total de beneficiarios de pensión de invalidez navarros, proporción que es superior a la global española. También con una participación claramente superior a la que se registra para el conjunto del Estado español, el 79,82% de los pensionistas navarros afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75% tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,12% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Los hombres, además de globalmente, se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 40 años, y destaca que el 66,67% de los titulares con edades comprendidas entre 30 y 34 años son varones. El beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez incrementada con el complemento por necesidad de otra persona es en su mayoría una mujer en el resto de los grupos de edad, y alcanza su máxima participación, del 62,50%, entre los pensionistas cuya edad se sitúa entre 60 y 64 años.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en el País Vasco asciende a 1.313, lo que representa un 89,69% de la totalidad de los pensionistas no contributivos

vascos que lo perciben y un 4,09% de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 22,99% del total de beneficiarios de pensión de invalidez vascos, proporción que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, aunque en menor medida, si se toma como referencia que el 77,37% de los pensionistas vascos afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75% tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, es posible afirmar que dicha participación es superior a la global española.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 637 beneficiarios, participa con un 48,51% del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que, de nuevo, Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada; en concreto, el 98,91% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho estadístico imposible de que esta misma provincia registre un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Si esta misma relación se efectúa en las otras dos provincias vascas, los resultados que se obtienen son inferiores a la proporción del 72,24% que globalmente registra el conjunto del territorio español, y destaca que solo el 40,28% de los pensionistas de invalidez guipuzcoanos con un grado de discapacidad igual o superior al 75% tengan reconocido este complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que estos representan el 54,46% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. **La superioridad cuantitativa masculina se produce entre los menores de 60 años**, y destaca que los beneficiarios varones de entre 25 y 29 años representan al 65,59% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto únicamente en el tramo que incluye a los titulares con edades comprendidas entre 60 y 64 años, que se cifra en el 60%.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en La Rioja asciende a 168, lo que representa un 81,22% de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben y un 0,52% del conjunto de pensionistas de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,21% del total de beneficiarios de pensión de invalidez riojanos y el 80,38% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, que se configura como la tercera más elevada, tras Cantabria y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el número de hombres y mujeres es idéntico globalmente. A pesar del equilibrio global indicado, la preeminencia masculina se registra entre aquellos titulares que tienen entre 25 y 39 años, así como aquellos que tienen entre 50 y 54 años, y destaca que el 76,92% de los titulares con edades comprendidas entre 25 y 29 años son varones. Como contraste, la mayor presencia femenina, que se cifra en el 66,67%, se produce entre los pensionistas que tienen entre 55 y 59 años.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El número pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 160, lo que representa un 81,22% de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben y un 0,50% del conjunto de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 16,49% del total de beneficiarios de pensión de invalidez ceutíes y el 56,14% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones mayor y menor, respectivamente, a las que se registran para el conjunto del Estado español, y destaca que la última de ellas es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 56,88% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible afirmar no solo que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona ceutí es un hombre, sino que prácticamente **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**. Lo anterior tiene su reflejo en que el 78,57% de los titulares de 25 a 29 años son varones y que **la preeminencia femenina**, en proporciones muy inferiores, únicamente **se pone de manifiesto a partir de los 55 años**.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2015 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 275, lo que representa un 0,86% del conjunto de titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español y un 79,25% de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación, esta última, que es la segunda más baja, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,42% del total de beneficiarios de pensión de invalidez melillenses y el 92,28% de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la última, que se configura, obviando la excepcionalidad indicada en la Comunidad Valenciana, como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,27% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que, si bien, es muy inferior a la que registran las mujeres de la Ciudad Autónoma de Melilla sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 60,06%, es la quinta más elevada, tras Castilla y León, Illes Balears, Castilla-La Mancha y Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 45 años**, y llegan a representar al 68,18% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años. **A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina**, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, la mayor participación femenina, que se cifra en el 73,68%, se produce entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

I.4. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir los 65 años pasan a denominarse de jubilación.

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como el de una **mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo en una unidad económica integrada por dos y tres personas**, si bien los beneficiarios de este tipo de pensión que refieren la mayor representatividad son los que viven solos.

El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible adelantar que el beneficiario tipo en Aragón, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja se encuentra soltero, y destaca que dicha preeminencia se produce en la Comunidad Foral de Navarra no solo globalmente, sino también en las mujeres y en los hombres. Por último, más de la mitad de los pensionistas en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, País Vasco y La Rioja viven solos.

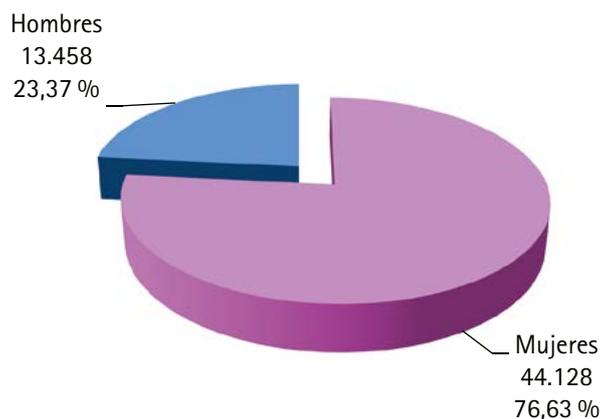
El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es detallado en los apartados siguientes, tanto para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

• SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivadas de invalidez es una mujer, ya que el 76,63% de sus titulares lo son, tal como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 28.

Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El peso específico de las mujeres parece ser el resultado de una combinación del que tienen en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 78,55% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 52,81% en las pensiones de invalidez. Dicho carácter se muestra como una constante en mayor o menor medida en todos los ámbitos territoriales analizados, salvo en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears y Comunidad Valenciana, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que el peso femenino en las pensiones de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 78,89% de sus titulares lo son. Esta participación supera en algo más de dos puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63%.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 82,72% que reflejan las mujeres en la provincia de Málaga es la más alta de todas las provincias españolas, así como más elevada que la que reflejan las pensionistas de jubilación malagueñas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,16% de sus titulares lo es. Esta participación es la cuarta más baja que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrecen una proporción menor.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias aragonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para la comunidad. La provincia de Huesca refleja la participación más elevada, que se cifra en el 67,65%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es una mujer, ya que el 74,32 % de sus titulares lo son. Esta participación es inferior en más de dos puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63 %.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,41 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63 %, si bien la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 82,57 % de sus titulares lo es, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso específico de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es más elevado no solo respecto al que refleja el total de pensionistas de invalidez del sexo femenino, que se cifra en el 57,54 %, sino también, a diferencia de la tendencia que se da en el conjunto del territorio español, a la participación del 72,40 % que registran las mujeres canarias en las pensiones de jubilación. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares al indicado.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,30 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63 %.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,09 % de sus titulares lo es. Esta participación es la tercera más baja, tras el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, aunque hay que destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres en la provincia de Soria se cifra en el 73,24 %, mientras que en Palencia se reduce al 58,82 %. Esta última proporción se configura como la más baja de todas las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,05% de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63%.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, cabe resaltar, como rasgo diferenciador, que la participación de las mujeres en Albacete y Ciudad Real se eleve en torno al 77%, mientras que en Guadalajara se reduzca al 69,41%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,02% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63%.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas y ofrece resultados muy similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que la provincia de Lleida refleja la menor participación, que se cifra en el 71,64%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 80,14% de sus titulares lo es. Dicha participación es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El predominio femenino es una constante en las tres provincias de la comunidad y ofrece resultados similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que en la provincia de Valencia se eleva al 82,18%, lo que supone que tenga una posición destacada en el conjunto de las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 78,08% de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63%.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, aunque cabe destacar, al ser más elevada, que la participación de las mujeres en la provincia de Badajoz se eleva hasta el 79,65%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,83% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en casi tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63%.

La mayor presencia femenina es una constante en las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres se eleva en torno al 77%% en las provincias de A Coruña y Pontevedra, mientras que la representación de las mujeres en Lugo solo se cifra en el 62,94%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,62% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en cinco puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 79,44% de sus titulares lo es, participación que es una de las más elevadas, tras la Comunidad Valenciana, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas.

El índice tan elevado de participación femenina motiva que, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta comunidad autónoma no parece ser el resultado de la combinación que reflejan ambos tipos de pensión, ya que su participación es notablemente más elevada a la del 53,61% que representan las mujeres en las pensiones de invalidez, y muy cercana a la de jubilación, donde el peso de las mujeres se cifra en el 82%.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 65,25% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en once puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63%, lo que implica que sea la más baja que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 66,80% de sus titulares lo es. Dicha participación, que es sensiblemente menor a la global española del 76,63%, se configura como la segunda más baja, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino se refleja en todas las provincias vascas, si bien cabe destacar que el 68,63% de los pensionistas de la provincia de Gipuzkoa son mujeres, mientras que la participación del 62,63% que registran las mujeres pensionistas en Araba/Álava es una de las más bajas de las provincias españolas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 68,35% de sus titulares lo es. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas

de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63 %, lo que implica que sea una de las más bajas que refieren las distintas comunidades y ciudades autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 80,52 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63 %, y la tercera más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Asimismo, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres ceutíes en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas se encuentra porcentualmente a medio camino respecto a su representación en jubilación e invalidez.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 82,52 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,63 %, así como la segunda más elevada, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma en la pensión de jubilación derivada de invalidez es superior a la participación que reflejan las mujeres melillenses en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Ceuta y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan el resto de las comunidades autónomas se encuentra a medio camino respecto a su representación en jubilación e invalidez.

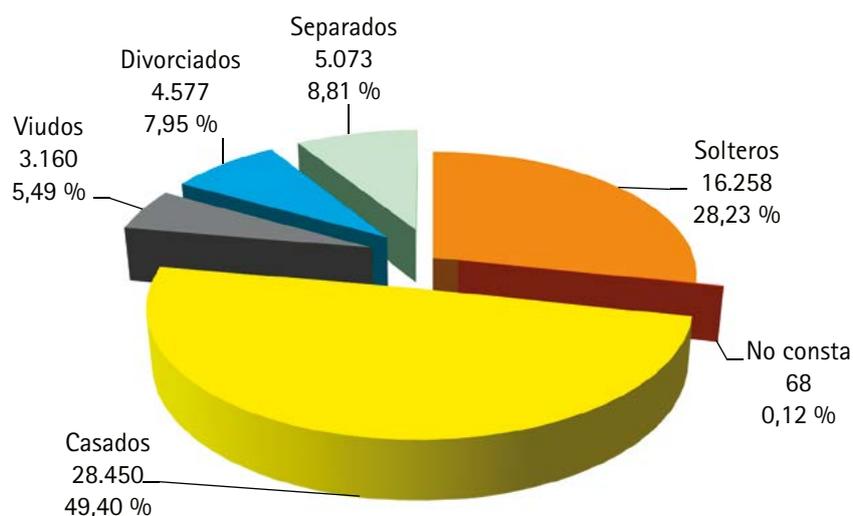
- **ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ**

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez están mayoritariamente casados. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostenta el 49,40 % de sus titulares, proporción global que es casi seis puntos menor a la que registran los pensionistas de jubilación con ese estado civil.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que representa el 28,23 % del total de pensionistas, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil que de los de invalidez, cuya participación del 63,47 % duplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Gráfico 29.

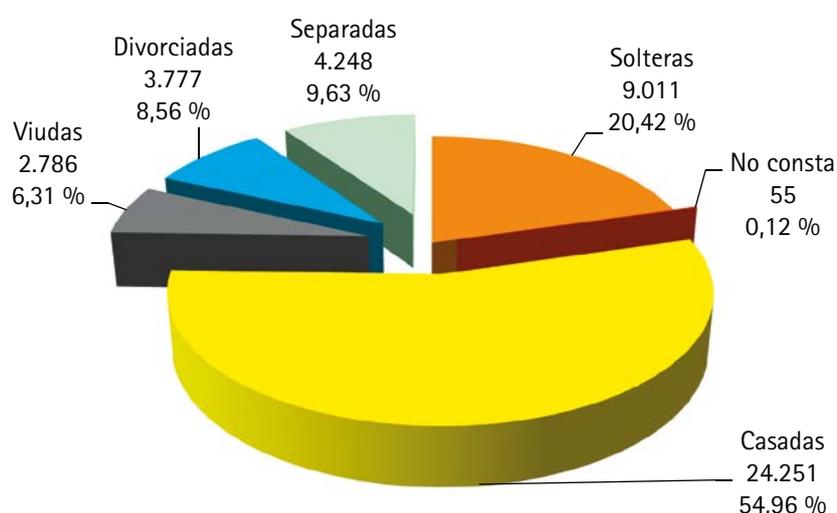
Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,49%, es inferior en más de tres puntos y superior en cuatro al que registran, respectivamente, los pensionistas de jubilación y los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica circunstancia se produce en la proporción de pensionistas divorciados, aunque la participación de los separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada que en jubilación e invalidez.

Gráfico 30.

Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez



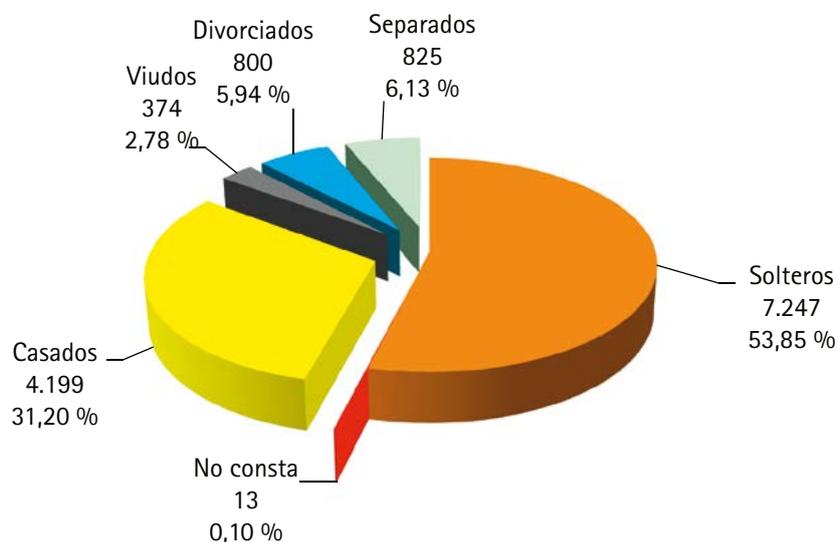
Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica anterior, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 54,96%, que es similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que están solteras supera en más de cinco puntos porcentuales al que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación con ese estado civil,

pero se reduce a más de la mitad respecto a la proporción de solteras entre las pensionistas de invalidez. En sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y el de las de invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres divorciadas es algo menor que la participación que reflejan las pensionistas de jubilación, aunque algo superior a invalidez, mientras que el de las separadas es más elevado que en jubilación e invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 53,85% lo está, si bien dicha participación es inferior en casi veintisiete puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 31,20%, está más cercano, aunque sea menor en quince puntos, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

Gráfico 31.

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a la participación que se registra para el estado civil de viudo, se repiten entre los hombres pensionistas, registrando, igualmente, un valor intermedio los hombres divorciados. Sin embargo, el peso de los hombres separados es muy similar al que refleja este estado civil entre los pensionistas de jubilación.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez andaluces están mayoritariamente casados**. Este estado civil es el que ostenta el 59,81% de sus titulares, proporción global que, si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación andaluces casados, la sitúa como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia. Como consecuencia de lo anterior, el peso del 27,97% que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez andaluces es uno de los más bajos del conjunto del Estado español. No obstante, dicha participación, aunque sea casi once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación andaluces solteros que de la participación de los de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en los separados y divorciados, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, si bien destaca que la participación del 4,95% que ofrecen los titulares separados sea el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso del 0,31% que reflejan los titulares viudos es menor que en jubilación e invalidez, así como el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias andaluzas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Córdoba, en la que el 36,59% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que los titulares casados tienen un mayor peso en Málaga, que refleja la participación más elevada de todo el territorio español. Por otro lado, destaca que Granada, Sevilla, Málaga y Huelva registran participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, sobre todo esta última provincia, en la que el 9,21% de sus beneficiarios están divorciados, ofreciendo también Huelva el índice más alto entre los separados.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 66,87%, que es ligeramente inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 57,86% lo están, participación que, si bien es casi veintiocho puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez andaluces, supera en veinticinco a la que reflejan los de jubilación. Por último, destaca que el peso del 0,39% que reflejan los hombres viudos y el del 0,29% que ofrecen las mujeres viudas son los más bajos del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón***

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses están preferentemente solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 42,93% de sus titulares, lo que contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Castilla y León, el País Vasco, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra. Los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez aragoneses representan al 35,26% del total, proporción que no es muy inferior a la indicada para los solteros y que se motiva, probablemente, en la preeminencia de las casadas entre las mujeres. A pesar de las diferencias reseñadas, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses es, como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas españoles, el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, jubilación e invalidez. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,79%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 9,86%, y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,10%. Por otro lado, las proporciones de pensionistas separados son superiores a las que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, y las de divorciados mayores que los de invalidez.

La preeminencia de los titulares solteros solo se produce en Teruel y Zaragoza, aunque en distintas proporciones. En este sentido, si el 38,27% de los titulares zaragozanos están solteros, la proporción del 74,71% que presentan los de Teruel es la más elevada de todo el territorio español.

El carácter combinado puede trasladarse si esta variable se analiza de forma conjugada con el sexo del pensionista, aunque con unos valores más cercanos a los pensionistas de invalidez. En este sentido, las mujeres pensionistas están **preferentemente** casadas, en una proporción del 40,28%, valor que es más cercano al que registran las mujeres pensionistas de jubilación. El estado civil más representativo entre las mujeres residentes en Zaragoza y Huesca es el de casadas, mientras que la proporción de titulares solteras en Teruel se eleva hasta el 73,21%, que es la más alta de todas las provincias españolas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 59,43% lo están. Dicha participación se sitúa como un valor intermedio con respecto al que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y de jubilación. Este mismo carácter intermedio puede atribuirse al peso de los hombres casados, que se cifra en el 25% entre los titulares aragoneses.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos están preferentemente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 38,25% de sus titulares, proporción global que es claramente inferior a la que registran los pensionistas españoles con este estado civil, que se cifra en el 49,40%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 34,97% del total de estos pensionistas asturianos, participación que es el resultado de una combinación de la que reflejan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 16,26%, y del que registran los de invalidez, del 48,63%.

Esta misma conclusión puede ser extrapolada al resto de los estados civiles, salvo respecto a los titulares separados, cuya participación del 11,87% es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados. El peso de los pensionistas asturianos viudos, que se cifra en el 6,56%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 10,80% y el de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 2,73%.

El carácter combinado del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas están casadas, en una proporción del 42,75%, que es muy similar, aunque algo inferior, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **el 59,57% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, participación que es inferior en dos puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, pero superior a la que reflejan en jubilación, en más de treinta y seis puntos.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears***

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez baleares están preferentemente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 31,65% de sus titulares, proporción global que es menor a la que registran los pensionistas de jubilación baleares con este estado civil, siendo también inferior a la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados residentes en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 49,40%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 30,68% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación baleares solteros, que se cifra en el 19,33%, que de la de los de invalidez, cuya representación del 64,65% duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de

los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 9,15%, se sitúa como un valor medio entre el 12,39% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,69% de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, dicha circunstancia no se produce entre los titulares separados, que, con una participación del 15,82%, es más alta que en jubilación y en invalidez, y, a su vez, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 34,31%, que es casi diez puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 55,87% lo están. Dicha participación refleja un valor intermedio del peso de los hombres solteros en los pensionistas de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias***

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostentan el 52% de sus titulares, proporción global que es superior no solo a la que registran los pensionistas de jubilación canarios con este estado civil, sino también a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con ese estado civil, que se cifra en el 49,40%, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez canarios se cifra en el 20,03% del total de estos pensionistas. Dicha participación es superior a la que reflejan en esta comunidad autónoma los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 16,59%, pero, sobre todo, claramente inferior a la de invalidez. Además, la participación que reflejan los pensionistas canarios que están solteros solo es menor en la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A pesar de las diferencias indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que es del 6,82%, se sitúa como un valor medio entre el 12,69% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,06%. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es inferior a la que se registra en jubilación e invalidez, mientras que la de separados es algo superior a la que refieren los otros dos tipos de pensionistas. En este sentido, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez separados en Canarias, que se cifra en el 13,92%, es el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por el que se registra en el País Vasco e Illes Balears.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias canarias presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra una proporción mayor de pensionistas casados es Santa Cruz de Tenerife, en la que el 54,37% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, el 17,36% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Las Palmas están separados, representación que es la más elevada de todas las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede

trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 56,47%, que supera en seis puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación canarias. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios están preferentemente solteros**, ya que el 48,66% lo están.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez cántabros están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostentan el 46,58% de sus titulares, proporción global que es inferior en más de nueve puntos a la que registran los pensionistas de jubilación en Cantabria, siendo igualmente menor a la que registran los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 49,40%. Como resultado de lo anterior, el peso del 29,02% que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es algo superior al que reflejan los titulares solteros de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español. Por otro lado, dicha participación, aunque sea casi nueve puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación cántabros con ese estado civil, que se cifra en el 20,47%, que en los de invalidez, cuya participación del 62,76% duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, el peso que reflejan los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,91%, se sitúa más cerca del 7,14% que registran los pensionistas de jubilación viudos que del 1,27% de los pensionistas de invalidez con ese estado civil. Por último, las proporciones de pensionistas separados y divorciados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros es mayor que en jubilación e invalidez, aunque son más próximas a las que se reflejan en jubilación.

No obstante, si esta variable se analiza conjuntamente con el sexo del pensionista, es posible señalar que el estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria parece ser el resultado de una combinación de lo que ofrecen los otros tipos de pensión ya analizados. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas están casadas**, en una proporción, del 51,78%, que está más cercana, aunque sea inferior, a la de las titulares de jubilación casadas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 56,02% lo están.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses están preferentemente solteros, estado civil que es el que ostentan el 47,15% de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, La Rioja, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 34,78% del total de estos pensionistas, y parece el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez. Asimismo, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,48%, se sitúa como un valor medio entre el 7,31% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,89% de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es más próxima a la que se refleja en invalidez que en jubilación, mientras que el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

Los resultados globales obtenidos respecto al estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses no es posible trasladarlos a cada una de las provincias que integran esta comunidad

autónoma. En este sentido, los beneficiarios de Valladolid y León se encuentran preferentemente casados, destacando que el 42,33% de los titulares de la última provincia indicada lo estén. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios solteros se hace más evidente si se tiene en cuenta que las participaciones que reflejan Burgos, Soria y Palencia, junto con la ya mencionada de Teruel, son las más altas del Estado, y destaca que el 72,69% de los titulares palentinos están solteros.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están**, aunque por una pequeña diferencia, **preferentemente casadas**, en una proporción del 40,16%. La preeminencia de las casadas entre las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo se refleja en Ávila, León, Segovia, Valladolid y Zamora. Por el contrario, en todas las provincias castellanoleonesas **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**. La participación del 67,40% que reflejan los hombres pensionistas solteros es la segunda más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas, primera posición que ocupan Palencia y Soria respecto a las provincias españolas, ya que más del 84% de sus beneficiarios varones están solteros.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos están preferentemente casados**. Este estado civil es el que ostenta el 44,39% de sus titulares, proporción global que es catorce puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 49,40%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,78% del total de estos pensionistas. Dicha participación se sitúa en una posición casi equidistante respecto a los otros dos tipos de pensionistas, de jubilación y de invalidez, con el mismo estado civil. Asimismo, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,40%, se sitúa como un valor medio entre el 5,94% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,01% de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, las proporciones de pensionistas separados y titulares divorciados son más próximas a las que se reflejan en jubilación.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma no presenta los mismos rasgos en todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, los titulares solteros son los más representativos en Guadalajara, donde el 45,88% de sus pensionistas están solteros. La provincia que concentra mayor número de pensionistas casados es Toledo, ya que el 48,82% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, si el 6,14% de los pensionistas con domicilio en Albacete están viudos, los que residen en Guadalajara registran la participación más elevada para los pensionistas divorciados y para los separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 49,53%. La mayor representación de las titulares casadas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas salvo en Guadalajara, donde el

37,29% de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteras. Por el contrario, [la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros](#), ya que el 59,19% lo están. La preeminencia de los solteros entre los hombres se manifiesta en todas las provincias de esta comunidad autónoma, destacando que en torno al 65% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Ciudad Real y Guadalajara acreditan ese estado civil.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya***

Los [pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez catalanes están preferentemente casados](#). Este estado civil es el que ostenta el 41,62% de sus titulares, proporción global que es más de seis puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 49,40%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 28,76% del total de estos pensionistas. Dicha participación está más cercana, aunque sea más de once puntos mayor, a la del 17,07% que reflejan los titulares solteros de jubilación, ya que se reduce a más de la mitad respecto al peso de ese estado civil entre los pensionistas de invalidez. Por otro lado, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,44%, se sitúa como un valor medio entre el 12,13% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,44% de los pensionistas viudos de invalidez. Dicho carácter intermedio puede ser atribuido a la proporción del 10,20% que reflejan los pensionistas divorciados, mientras que el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma presenta los mismos rasgos en todas las provincias catalanas, aunque es posible reseñar diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 44,01% de los titulares en Lleida están casados, dicha proporción se reduce al 37,83% en Girona. Esta última provincia es la que refleja la mayor participación de titulares divorciados y, junto a Barcelona, en los separados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados globalmente. En este sentido, [el 46,77% de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están en su mayoría solteros](#), en concreto un 54,22%, destacando que las proporciones superiores al 64% de solteros varones en Lleida y Tarragona son de las más altas de las provincias españolas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

Los [pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez valencianos se encuentran mayoritariamente casados](#). Dicho estado civil es el que ostenta el 56,09% de sus titulares, proporción global que, si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación valencianos, supera en más de seis puntos a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, diferencia que explica que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía y la Región de Murcia.

El peso de los beneficiarios valencianos solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 20,05% del total de estos pensionistas y es uno de los más bajos del Estado. Si bien la preeminencia

de los casados podría indicar similitudes con los pensionistas de jubilación, los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles permiten afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En efecto, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,53%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y el de los pensionistas de invalidez viudos, circunstancia que también se refleja en los titulares divorciados. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias valencianas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar que la representación del 16,27% que reflejan los pensionistas separados con domicilio en Castellón es muy superior a la global de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 9,54%, constituyéndose como la segunda más elevada, tras Las Palmas, de las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 60,95%, que es semejante, aunque algo más baja, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están preferentemente solteros**, ya que ese es el estado civil del 46,32%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 51,35% de sus titulares, proporción global que parece una combinación de los resultados obtenidos en jubilación e invalidez por los beneficiarios extremeños y ligeramente superior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 49,40%. El peso de los beneficiarios extremeños solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 34,17% del total de estos pensionistas. Dicha participación es un valor intermedio entre el 65,31% que reflejan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil y el del 14,13% que se registra en jubilación. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,68%, se sitúa más cercano al 4,62% que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 0,58% de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es menor a la que se refleja en jubilación y en invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias extremeñas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias. De este modo, la provincia que presenta mayor proporción de pensionistas casados, viudos y separados se corresponde con Badajoz, mientras que Cáceres ofrece participaciones más elevadas en el resto de los estados civiles, destacando que el peso del 3,90% que reflejan sus pensionistas divorciados casi duplica al de la otra provincia extremeña.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 59,45%.

Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo están el 65,74%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia*

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 46,73% de sus titulares, mientras que el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 33,34% del total de estos pensionistas. La distribución de los estados civiles mayoritarios entre los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez pone de manifiesto su semejanza respecto a la del conjunto de los pensionistas españoles, que en su mayoría están casados, aunque aquellos que tienen su domicilio en Ourense están preferentemente solteros. Asimismo, en coincidencia con las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,92%, se sitúa como un valor medio entre el 9,90% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,16% de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es menor a la que se refleja en jubilación y en invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, se obtienen resultados diferentes. En este sentido, **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, en una proporción del 54,31%. En cambio, **la mayoría de las mujeres gallegas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casadas**, en una proporción del 52,51%, que en Pontevedra alcanza el 57,29%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 38,31% de sus titulares, proporción global que es algo menor a la que registran los pensionistas de jubilación madrileños con este estado civil, aunque es once puntos inferior a la proporción de los pensionistas españoles casados, que se cifra en el 49,40%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 31,11% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea siete puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 23,36%, que de los de invalidez, cuya participación, del 65,26%, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,58%, se sitúa como un valor medio entre el 13,27% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,73% de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, la proporción de pensionistas divorciados, que es del 23%, es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados, siendo, igualmente, la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 38,68%, que es muy similar a la

que registran las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente solteros**, ya que el 44,93 % lo están.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez murcianos están mayoritariamente casados. Dicho estado civil lo ostenta el 63,80% de sus titulares, proporción que es la más elevada que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas. Como efecto del importante peso de los beneficiarios casados, la participación del 17,22% que reflejan los solteros es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo ofrecen un porcentaje inferior los titulares solteros de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, dicha participación, aunque sea cuatro puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación murcianos solteros, que se cifra en el 12,63%, que de la participación de los de invalidez, cuya representación del 57,98% triplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En otro orden de cosas, si para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez viudos se ha indicado que su participación parecía ser el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez, esta conclusión es posible trasladarla a los pensionistas viudos murcianos, aunque su peso, que se cifra en el 4,92%, está entre los más bajos del conjunto del Estado español. La proporción de los pensionistas divorciados, con una participación del 5,38% se encuentra cercana, aunque por debajo del 5,66% que reflejan los pensionistas de invalidez, mientras que la proporción del 8,67% de los separados es más elevada que en jubilación e invalidez.

Los resultados son diferentes si el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 71,76%, que supera en tres puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas, y que es la más alta que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos están preferentemente solteros**, ya que el 45,64% lo están. Asimismo, como rasgo diferenciador respecto a los datos del conjunto del territorio español, se señala que el peso de los hombres separados y divorciados sea mayor que el que reflejan las mujeres murcianas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 47,03% de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, aunque dicha preeminencia también se produce en Aragón, Castilla y León, el País Vasco y La Rioja. La participación del 3,39% que reflejan los pensionistas viudos parece ser el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, ya que se sitúa como un valor medio entre el 11,08% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,70% de los pensionistas viudos de invalidez. En cuanto a los titulares separados y divorciados, las cifras son superiores a las que se reflejan en invalidez y en jubilación.

El análisis del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez navarro es posible completarlo si se efectúa de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente solteras**, en una proporción del 35,71%, preeminencia que solo se produce en esta comunidad autónoma. Igualmente, **la mayoría de los hombres navarros pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 68,29% lo están, proporción que es la más elevada a nivel autonómico de todo el Estado.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

Los [pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos](#) están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 37,13% de sus titulares, proporción global que es casi nueve puntos superior a la proporción del 28,23% que refleja el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil. Dicha participación de los beneficiarios solteros se sitúa más cerca del 27,86% que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que del 72,84% que reflejan los de invalidez. Sin embargo, el peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez no está muy lejano, ya que se cifra en el 30,35% del total de estos pensionistas.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,32%, se sitúa como un valor medio entre el 12,83% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,91% de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción del 14,77% que reflejan los pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, destacando que es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias vascas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, mientras que el 34,48% de los pensionistas vizcaínos están solteros, la proporción de aquellos que tienen su domicilio en Araba/Álava se eleva hasta el 42,42% de los titulares. Asimismo, es reseñable que la participación del 15,17% que registra Bizkaia para los pensionistas separados sea la tercera más elevada de todas las provincias españolas, tras Castellón y Las Palmas, así como que el peso del 14,22% de los divorciados en Gipuzkoa solo sea superado por Madrid.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, [las mujeres vascas pensionistas están preferentemente casadas](#), en una proporción, del 33,67%, que incluso supera en tres puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación, si bien dicha preeminencia solo se refleja en Bizkaia. Por otro lado, destaca que el peso de las beneficiarias separadas, que se cifra en el 18,46%, sea el más alto que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, [la mayoría de los hombres vascos pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros](#), ya que el 54,69% lo están, resultado que se puede extrapolar a las tres provincias vascas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

Los [pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos](#) están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 43,46% de sus titulares. Esta última proporción se sitúa como un valor intermedio respecto al 21,42% que reflejan los titulares con este estado civil entre los pensionistas riojanos de jubilación y el 70,83% de los de invalidez. Además, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas riojanos viudos, que se cifra en el 3,38%, se sitúa como un valor medio entre el 9,75% que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,88% de los pensionistas viudos de invalidez.

En el párrafo anterior el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 44,44%, que es cuatro puntos menor a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo están el 60%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez ceutíes están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,45% de sus titulares, que es muy similar al que reflejan los pensionistas de jubilación casados en esta ciudad autónoma, pero inferior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles casados, que se cifra en el 49,40%. El peso de los beneficiarios solteros ceutíes de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 10,71% del total de estos pensionistas. Dicha participación es parecida a la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 8,16%, así como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En línea con las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 27,60%, se sitúa más cercano al 30,06% que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 3,09% de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, el peso indicado de los titulares viudos es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, las proporciones de pensionistas separados y divorciados son superiores a las que reflejan los pensionistas de jubilación y de invalidez.

Los resultados reseñados globalmente son coincidentes si se analiza este parámetro en función del sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres ceutíes pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 39,52%, que incluso supera en más de tres puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. No obstante, destaca que la proporción del 33,87% de pensionistas viudas que se refleja en la Ciudad Autónoma de Ceuta sea la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y muy superior a la global española del 6,31%. Al igual que las mujeres ceutíes, aunque a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, **la mayoría de los hombres ceutíes pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados**, ya que el 70% lo están, participación que es muy superior a la de mujeres casadas y casi cuadruplica la que registran los hombres solteros. La preeminencia de los varones casados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez melillenses están mayoritariamente casados.** Dicho estado civil es el que ostenta el 47,69% de sus titulares, proporción global que es inferior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español con el mismo estado civil, que se cifra en el 49,40%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 11,89% del total de estos pensionistas, el segundo más bajo, tras el de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. Dicha participación se sitúa más cerca del 7,94% que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que de los de invalidez, cuya

participación del 37,94% triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, lo más destacable es el peso del 33,01% que reflejan los pensionistas viudos, ya que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

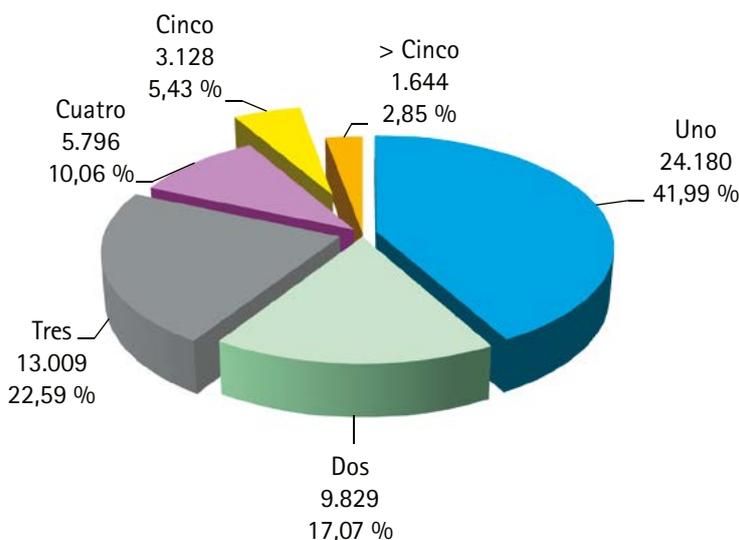
No obstante, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, al igual que en jubilación, en **las mujeres melillenses pensionistas predominan claramente los estados civiles de casada y viuda, casi a partes iguales**, lo que supone una excepcionalidad respecto al resto del territorio español. Así, la participación del 38,98% que reflejan las mujeres viudas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de las casadas, que se cifra en un 41,19%, se sitúa como un valor intermedio respecto al que registran las mujeres pensionistas de jubilación y de invalidez. Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, **la mayoría de los hombres de Melilla pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados**. La participación del 78,40% que reflejan los hombres casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es, a su vez, muy similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil. La relevancia de los hombres solteros, que se cifra en el 13,60%, está más cercana a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil, siendo el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

• COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia si bien, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 41,99% viven solos. Dicha participación ofrece un resultado más cercano al que registran los pensionistas de jubilación, aunque estos últimos tienen una menor proporción de beneficiarios que viven solos.

Gráfico 32.

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La situación de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que el 39,66% de los pensionistas la presentan. Dicha

situación de convivencia es, asimismo, la tónica general entre la totalidad de los pensionistas no contributivos del territorio español, así como de los pensionistas de jubilación y de los perceptores de invalidez tomados independientemente. No obstante, y como rasgo diferenciador, es posible resaltar que más de la mitad de los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, País Vasco y La Rioja viven solos.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Andalucía viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas](#). El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 34,80%, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces, aunque es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrecen un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía es que aquella es menos extensa que respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que en invalidez está compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cinco personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, ya que su participación del 3,53% se reduce en casi un punto respecto a invalidez y es similar a la proporción del 3,20% que ofrece esta situación de convivencia entre los pensionistas de jubilación andaluces.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de los que viven solos en Andalucía es siete puntos porcentuales menor que en el conjunto del territorio español. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es mayor en todas las provincias andaluzas que el de la media de la comunidad, salvo en Cádiz, Málaga y Sevilla. Así, el 30,54% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cádiz viven solos, participación que es la más baja de todo el territorio español.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente solos](#), ya que estos representan al 60,70% del total. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos aragoneses y, a su vez, salvo la excepción estadística de la Comunidad Foral de Navarra, solo Castilla y León ofrece un valor superior.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, en la comunidad autónoma de Aragón, es que aquella es

menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses, tras la de vivir solos, se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 29,08% sobre el total de situaciones analizadas es menor que en los otros tipos de pensión. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación aragoneses.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de pensionistas aragoneses que viven solos es muy superior a la participación del 41,99% que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en todas las provincias aragonesas, destacando que el 86,21% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses viven solos, participación que es la más elevada del territorio español. Lo anterior implica que el resto de las situaciones de convivencia analizadas en esta provincia sean minoritarias e, incluso, inexistentes.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven preferentemente solos](#), ya que representan al 43,72% del total. Sin embargo, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrado en una unidad económica. En este sentido, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva asturianos viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 37,86% es inferior a la de aquellos que viven solos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 4,76% de las formadas por cinco miembros se reduce notablemente respecto a invalidez, que se cifra en el 6,61%. No obstante, el peso de las unidades de convivencia formadas por más de cuatro miembros es mayor si la comparación se efectúa respecto a los pensionistas de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma aquella es menos extensa, ya que la proporción de los que viven solos es superior al 41,99%, que es su participación en el conjunto del territorio español.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Illes Balears viven mayoritariamente solos](#). El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 58,45%, está claramente por encima de la proporción

de este tipo de unidad familiar en todo el Estado, que es del 41,99%. También es superior a la ponderación que se da en los otros dos tipos de pensión no contributiva, de invalidez y de jubilación, en Illes Balears.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos numerosa. Dicha conclusión se explica en la alta participación indicada de aquellos perceptores que viven solos y que supera a la otra forma de convivencia más usual, que es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. Por otro lado, como consecuencia del importante peso de los pensionistas que viven solos, las participaciones de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cinco personas son inferiores, sobre todo con respecto a las que se presentan entre los pensionistas de invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma es menos extensa, ya que la proporción de los pensionistas que viven solos es más alta y el peso del 1,83% que reflejan las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias***

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Canarias viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas](#), al concentrar al 47,32% de los pensionistas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 36,24%, es el más alto que se registra en las situaciones de convivencia analizadas para los pensionistas canarios no contributivos de jubilación derivada de invalidez, constituyendo, por tanto, la forma de convivencia más representativa, tal como ocurre en el conjunto de estos pensionistas residentes en territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Canarias es que aquella es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Por otro lado, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los tipos de pensionistas no contributivos canarios es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada que entre los pensionistas de jubilación e invalidez. Sin embargo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y más alto que el de las de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es menor. En relación con ello, si bien el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior a la global española en ambas provincias canarias, destaca que el 35,44% de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife no están integrados en una unidad económica, proporción que es de las más bajas de todo el territorio nacional.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Cantabria viven preferentemente solos](#), ya que esta situación es la que se produce en el 43,60% de sus titulares. La forma de convivencia más habitual

es la de estar integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, situación que concentra al 38,09% de las situaciones analizadas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Cantabria es que aquella es la menos extensa, ya que la proporción de pensionistas que viven solos es más elevada que en jubilación e invalidez. En consecuencia, el peso de los pensionistas que están integrados en unidades económicas de convivencia es menor.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros se analiza en comparación con la de los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, es posible concluir que la de aquellos también es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos en Cantabria es ligeramente mayor.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

Los **pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla y León viven mayoritariamente solos**, ya que estos representan al 61,34% del total. Dicha proporción, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como la más elevada que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses. La composición más representativa de la unidad económica de convivencia es la formada por dos y tres personas, que encuadra al 29,53% de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es que resulta la menos extensa de todos sus pensionistas. Dicha conclusión, además de en la alta participación de los beneficiarios que viven solos, tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior, sobre todo al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las unidades integradas por cuatro y cinco miembros se reduce a la mitad respecto a invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que solo el 41,99% de estos pensionistas a nivel estatal viven solos. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es uniforme en todas las provincias castellanoleonesas, sobresaliendo que en torno al 75% de los beneficiarios de Burgos, Palencia y Soria viven solos.

- ***Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

Los **pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven preferentemente solos**, situación que es la que presentan el 50,66% de los titulares. Esta participación es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. Sin embargo, la composición más representativa respecto de aquellos que viven integrados en una unidad económica de convivencia, es la formada por dos y tres personas, que es la que presentan el 36,06% de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es que es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 3,81% de las integradas por cinco miembros se reduce a casi la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 6,12%, siendo, a su vez, inferior al 4,95% que representa esta unidad en jubilación.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas castellanomanchegos de jubilación derivada de invalidez se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que el 41,99% de estos últimos viven preferentemente solos. En relación con esta conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, llama la atención, al ser el más elevado, que el 66,47% de los pensionistas de Guadalajara viven solos.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Catalunya viven preferentemente integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas](#), ya que representan al 38,04% respecto al total de situaciones analizadas. No obstante, entre las situaciones de convivencia, la más representativa se corresponde con la de vivir solos, ya que lo hacen el 45,30% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Catalunya.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas catalanes de jubilación derivada de invalidez es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la mayor participación de aquellos que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que la unidad económica en esta comunidad autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es algo más elevada. En relación con dicha conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias catalanas, y destaca la provincia de Girona, en la que el 48,49% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez han optado por esta forma de convivencia.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas](#). El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 34,40%, es el más alto que se registra entre los pensionistas

no contributivos valencianos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, aunque es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrecen un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,46%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez valencianos está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los titulares españoles de este tipo de pensión, es posible concluir que en esta comunidad autónoma este tipo de unidad de convivencia es más extensa, ya que la proporción de los que viven solos es la tercera más baja que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. En relación con ello, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior al global español en las provincias de Alicante y Valencia, registrándose la proporción más elevada en Castellón, en la que el 50,54% de los pensionistas viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Valencia únicamente participan con un 30,87% del total de la provincia.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Extremadura viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas](#). El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 46,28%, se sitúa cuatro puntos por encima de la media nacional y es más elevado que el que reflejan los titulares de una pensión no contributiva de jubilación e invalidez en esta comunidad autónoma.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Extremadura es que es menos extensa, sobre todo respecto a invalidez. Dicha conclusión tiene su motivo, además de en el mayor peso de los pensionistas que viven solos, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. Asimismo, la participación de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior a la que se registra en jubilación y, sobre todo, entre los pensionistas de invalidez extremeños.

Por último, cabe reseñar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es más alto que el global español en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que el 54,36% de los pensionistas de Cáceres vivan solos, lo que probablemente tiene como efecto que solo el 0,69% de los titulares de este tipo de pensión en esta misma provincia convivan en una unidad económica formada por más de cinco personas.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia*

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Galicia viven en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 36,18%. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 43,36% del total, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos gallegos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos es que es menos extensa que entre los titulares de una pensión de invalidez y jubilación. En este sentido, además de la mayor representación de aquellos que viven solos, debe tenerse en cuenta que el peso específico de los beneficiarios que se integran en una unidad económica de convivencia, cualquiera que sea su composición, es menor.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que, si bien globalmente la participación de los pensionistas gallegos que viven solos es algo superior, el peso de estos pensionistas en las distintas provincias gallegas no refleja resultados homogéneos. En este sentido, dicha superioridad no se produce en Pontevedra, ya que la proporción de pensionistas que viven solos en esta provincia se reduce al 33,89%. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Lugo y Ourense registran participaciones superiores al 52%, sobre todo esta última, con un 57,29%.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid*

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven preferentemente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 52,12%, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos madrileños y es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas. No obstante, entre aquellos que están integrados en una unidad económica de convivencia, las unidades más representativas son las formadas por dos y tres personas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad de Madrid es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la proporción de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez que viven solos es muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación madrileños, pero más de quince puntos superior a la que registran los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 6,43%, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de los titulares de este tipo de pensión en la Comunidad de Madrid que viven solos es mayor en más de diez puntos porcentuales.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia*

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 47,83%. El peso del 34,32% que reflejan los pensionistas que viven solos es el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien es más elevado que el que se registra entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación murcianos.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es que es algo menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y más parecida a los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento, además de en el mayor peso de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es similar al que se obtiene en jubilación, pero inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, dado el menor peso de los titulares de esta comunidad autónoma que viven solos, que, como ya se ha comentado, es el segundo más bajo del territorio español.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el País Vasco viven preferentemente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 58,67%, es casi idéntico al de jubilación, que es del 57,41%, y claramente superior al que refieren los pensionistas no contributivos vascos de invalidez, siendo el tercero más elevado que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Aragón y Castilla y León.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el superior peso de los pensionistas que viven solos, en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos de la comunidad se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas entre los de jubilación derivada de invalidez es inferior. A esto último habría que añadir que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe mencionar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en las tres provincias vascas, destacando que el 60% de los pensionistas de Bizkaia viven solos.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en La Rioja viven mayoritariamente solos](#). El peso de los pensionistas que viven solos, que representan a más de la mitad de sus titulares, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos riojanos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión, además de en el mayor peso específico de los pensionistas que viven solos, que se cifra en el 53,59%, tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde en todos sus pensionistas con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 36,70%, es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, dada la considerable mayor proporción de los titulares riojanos que viven solos.

- *Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Los [pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta viven solos](#), con una participación del 31,17% sobre el total de situaciones analizadas. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque se sitúa más de diez puntos porcentuales por debajo del que refiere el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el territorio español. Asimismo, destaca que la participación del 15,91% que reflejan los titulares ceutíes que conviven en una unidad económica formada por más de cinco miembros sea la más elevada de todo el territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por cinco miembros, que se cifra en el 7,47%, se reduce casi a la mitad respecto a invalidez y es, a la vez, algo inferior al 7,85% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de las unidades económicas formadas por más de cinco personas en esta ciudad autónoma es muy superior, constituyéndose en la más elevada de todo el territorio español.

- **Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla**

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 39,58%. No obstante, el peso de los pensionistas que viven solos, que representa al 36,78%, es más alto que el que se registra para esta situación entre los pensionistas de jubilación y, sobre todo, de invalidez melillenses.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual de los beneficiarios se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En concreto, la participación de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas, que se cifra en el 8,11%, es netamente menor respecto a invalidez y jubilación.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los titulares melillenses que viven solos es menor y el peso en esta ciudad autónoma de las unidades económicas formadas por más de cuatro personas es de las más elevadas de todo el territorio español.

- **NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ**

La nacionalidad dominante de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, al igual que la del resto de los pensionistas no contributivos, es en su mayoría española, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 98,44% de sus beneficiarios ostentan dicha nacionalidad, participación que, por otra parte, es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos.

Gráfico 33.

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
296	0,51%	56.685	98,44%	605	1,05%	57.586

La presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios es otra de las constantes en las pensiones no contributivas, si bien su distribución es similar, aunque con menor representación, a la que registran los nacionales extranjeros en las pensiones de invalidez. En este sentido, la presencia de otros nacionales distintos a los nacionales de algún Estado de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo entre los pensionistas no contributivos, tanto de invalidez como de jubilación, cuyas participaciones se cifran en el 2,47% y el 4,10%, respectivamente, es muy superior a la que refleja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

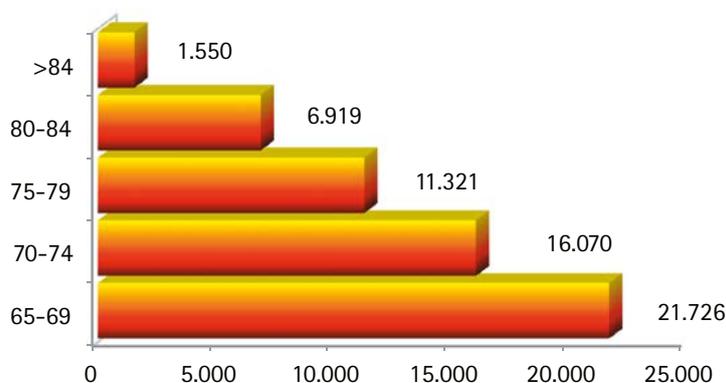
• EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, debe tenerse en cuenta, por un lado, que esta denominación la reciben los beneficiarios de pensión de invalidez a partir del momento en que cumplen 65 años, por lo que su edad en el momento del reconocimiento de la pensión tenía que ser inferior a la señalada y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace veinticinco años.

Estas circunstancias explican, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, que **el 65,54% de los pensionistas se concentran en los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años**, si bien destaca que la edad mayoritaria de los pensionistas, en concreto el 37,73%, se sitúe entre 65 y 69 años.

Gráfico 34.

Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

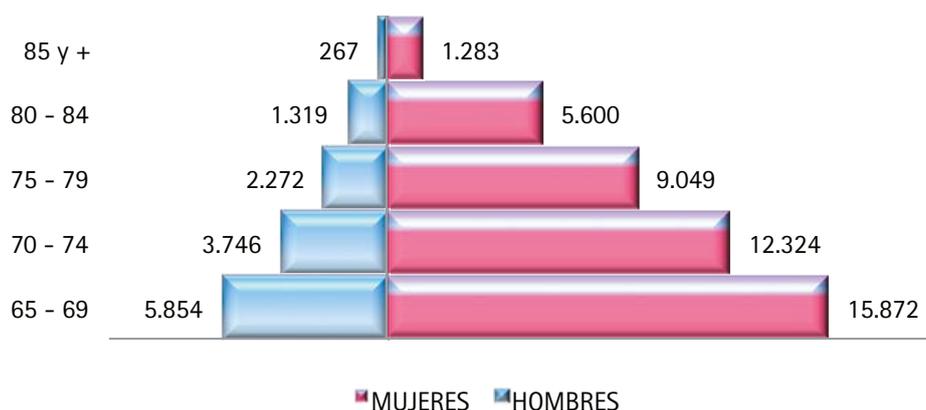


Los rasgos generales que definen la distribución global por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva se mantienen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde el segundo grupo de edad más representativo de los pensionistas se sitúa entre 75 y 79 años. Por otro lado, más del 45% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria y el País Vasco tienen entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 35.

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Como resultado de una primera visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, circunstancia que se produce igualmente entre los pensionistas de jubilación. No obstante, como diferencia respecto a estos últimos, cabe señalar que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor globalmente, ya que su participación del 76,63% está por debajo del 78,55% que representan entre los pensionistas de jubilación, aunque no en todos los tramos de edad analizados, ya que la proporción más alta, de un 82,77%, se registra entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen más de 84 años. Al igual que ocurre en la pensión de jubilación, a la hora de analizar la superioridad cuantitativa femenina entre los perceptores de la pensión de jubilación derivada de invalidez no contributiva, se observa una tendencia ascendente en relación con la edad.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

El **65,54% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces** tiene **entre 65 y 74 años**. Por otro lado, al igual que ocurre en el conjunto de los pensionistas españoles, la edad más representativa, en concreto del 36,74% de los pensionistas andaluces, se sitúa entre 65 y 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias andaluzas, y registran proporciones similares a las indicadas de forma global. No obstante, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Cádiz, en la que dichos beneficiarios representan el 72,71%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados con participaciones algo inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación, aunque no en todos los tramos de edad analizados, ya que la proporción de mujeres más alta, de un 84,85%, se registra entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen más de 84 años. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una cierta tendencia ascendente en relación con la edad, esta se produce en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón*

El **62,85% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses** tiene **entre 65 y 74 años**. El grupo más representativo dentro de este tramo de edad es el que incluye a los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 36,47%.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias aragonesas. En este sentido, los pensionistas en Teruel que tienen entre 70 y 79 años son los más representativos, y destaca, al ser la participación más elevada del territorio español, que el 24,14% de sus titulares tienen entre 80 y 84 años. Por otro lado, Zaragoza es la que registra la participación más elevada entre los pensionistas menores de 74 años, ya que dichos beneficiarios representan el 66,67%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos

se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los grupos de edad más jóvenes en la pensión de invalidez, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años, si bien las que tienen a partir de 85 años registran una participación del 78,13%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias*

El 65,34% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos tienen entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,47%, se sitúe entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja igualmente entre las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque de manera más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, del 80,70%, se registra entre aquellos perceptores que tienen más de 84 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

El 69,21% de los pensionistas baleares de jubilación derivada de invalidez tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 40,47%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad**, con participaciones incluso superiores a las que se dan en la pensión de jubilación. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, destacando que el 89,47% de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias*

El 64,15% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas canarios, en concreto del 34,72%, se sitúa entre los 65 y los 69 años, si bien destaca que la proporción del 29,43% que registran los que tienen entre 70 y 74 años está por encima de la media de todas las comunidades y ciudades autónomas, que es del 27,91%, y que sea la más elevada de todas ellas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a las dos provincias canarias, si bien destaca que la participación del 29,59% que reflejan los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años en Santa Cruz de Tenerife sea una de las más elevadas de las provincias españolas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 40 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones incluso superiores a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia también se da entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, con el 86,71%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

El 73,95% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 45,68%, se sitúe entre los 65 y los 69 años, porcentaje que es el segundo más elevado, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello motiva probablemente que solo existan diez pensionistas con edades superiores a los 84 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que la totalidad de los titulares mayores de 84 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

El 61,46% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 35,81%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanoleonesas, si bien destaca que el 68,41% de los titulares de Valladolid tengan entre 65 y 74 años y que el segundo grupo más representativo en Soria sea el que incluye a los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años. Asimismo, al ponerse a la cabeza de las provincias españolas, es necesario reseñar que el 10,57% de los titulares en Segovia son mayores de 84 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se

concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, aunque con proporciones inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, esta se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellas cuya edad se sitúa por encima de los 84 años, al representar al 72,66% de los titulares de esa edad.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El 66,91% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años.

Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 39,70%, se sitúa entre los 65 y los 69 años. Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanomanchegas con proporciones similares a las indicadas de forma global, si bien destaca que el 44,71% de los titulares de Guadalajara tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja de forma absoluta entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Así, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 82,12%, se da entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

El 71,80% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años.

Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 43,57%, se sitúa entre los 65 y los 69 años, proporción que es la cuarta más elevada, tras la Comunidad de Madrid, Cantabria y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias catalanas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Barcelona, en la que dichos beneficiarios representan el 73,18%. En el polo opuesto, el 66,51% de los titulares de este tipo de pensión en Lleida son menores de 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los perceptores de pensión de invalidez menores de 45 años, se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en unas proporciones muy similares, incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de

mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 86,29%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

El 67,57% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, destaca que la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 40,12%, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias valencianas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 74,30% de los pensionistas en Castellón sean menores de 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, e incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 87,20%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

El 67,26% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,50%, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas, registrándose proporciones similares a las indicadas de forma global. Sin embargo, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 70 años se registre en Badajoz, en la que dichos beneficiarios representan el 39,44%, proporción que en Cáceres se reduce al 36,24%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En

este sentido, la mayor presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce entre los mayores de 84 años, cuyo peso se cifra en el 85,45%.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia*

El 58,76% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene entre 65 y 74 años, participación que es la tercera más baja, tras La Rioja y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si bien, a semejanza de los pensionistas del conjunto del territorio español, el titular gallego, en una proporción del 31,53%, tiene preferentemente entre 65 y 69 años, es reseñable que el 21,98% de los titulares gallegos tengan entre 75 y 79 años. Este último dato y las mayores proporciones de los titulares con más de 80 años permiten afirmar que la edad del pensionista gallego es mayor que la de la media estatal.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser extrapolados a todas las provincias gallegas. En este sentido, es posible reseñar, por su mayor representatividad, que el 34,30% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Pontevedra tienen entre 65 y 69 años y que la participación de los titulares que tienen entre 75 y 79 años en las cuatro provincias gallegas es superior a la media del 19,66% que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles de esa edad.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados](#). Por otro lado, la participación femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, que se refleja en que el 84,26% de los mayores de 84 años sean mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid*

El 71,74% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas se sitúe entre los 65 y los 69 años, ya que estos representan al 44,65% del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños. Esta última participación es la tercera más elevada, tras Cantabria y el País Vasco, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez registra proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, destacando que su mayor participación, del 79,45%, se registra entre los titulares con edades comprendidas entre los 80 y 84 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia*

El 62,05% de los pensionistas murcianos se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, los más representativos son los que tienen entre los 65 y los 69 años,

cuyo peso respecto a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia se cifra en el 35,28%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de la pensión de invalidez no contributiva menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones similares a las que se dan en casi todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, mostrándose cierta tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, donde representan al 26,24% de los titulares incluidos en dicho grupo de edad, y que el 86,84% de los titulares que tienen entre 80 y 84 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

El 61,86% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarros tiene entre los 65 y los 74 años, participación que se sitúa entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Al igual que en el conjunto del territorio español, la edad con mayor representación, en concreto el 38,98%, se da entre 65 y 69 años. No obstante, es reseñable, al ser superior al global español, que el 21,19% de los titulares tengan entre 75 y 79 años. Este último resultado, así como la mayor participación de los pensionistas navarros mayores de 84 años, permite afirmar que la edad de estos es superior a la de los titulares de las demás comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez refleja proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que refieren todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, destacando que el 81,82% de los titulares mayores de 85 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

El 75,61% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, destacando que la mayoría de los pensionistas tienen entre los 65 y los 69 años, con una participación, del 48,92%, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias vascas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la mitad de los pensionistas en Gipuzkoa tienen entre 65 y 69 años, lo que implica que sea la proporción más elevada de las provincias españolas, mientras que dicha proporción se reduce al 44,44% en Araba/Álava.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Si la participación

femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, al representar al 36,01% de los titulares de esa edad, y que el 77,78% de los titulares mayores de 84 años son mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

El 56,12% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, participación que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto del 29,54%, se sitúa entre 65 y 69 años. Asimismo, es reseñable la alta representación de los titulares mayores de 80 años, que se cifra en el 22,36% y que es la más elevada de las que refieren las distintas comunidades y ciudades autónomas. El análisis global de estos resultados permite afirmar que la edad del titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez riojano es más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que, si bien entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones inferiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación, la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 90%, se produce entre los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años. No obstante dicha superioridad, destaca que la proporción del 39,10% que reflejan los varones entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años es la más elevada que se registra en ese tramo de edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El 64,93% de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,96%, tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. Así, la menor presencia femenina, del 77,50%, se produce entre los titulares con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, y son mujeres la totalidad de los pensionistas mayores de 84 años.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

El 52,45% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene entre 65 y 74 años, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. De ellos, los pensionistas con

mayor representación, en concreto el 29,23%, son los que tienen entre 65 y 69 años. Como contraste a estos resultados, la presencia de aquellos cuya edad supera los 75 años es superior a la global española. En este sentido, la participación del 28,39% de los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

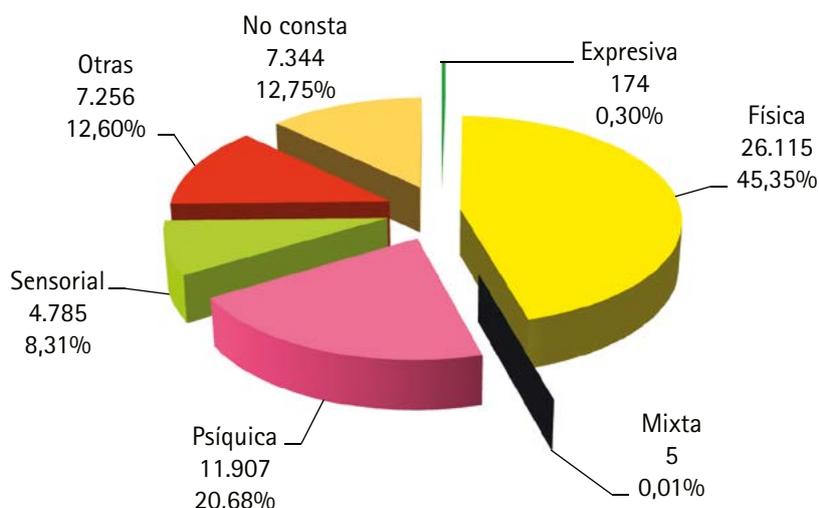
El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los titulares de pensión de invalidez menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, si bien destaca que la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 84,21%, se registre entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años.

• TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La discapacidad que acreditan la mayoría de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es de tipo físico, ya que, como se observa en el gráfico siguiente, registra una participación del 45,35%.

Gráfico 36.

Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Si se comparan los datos sobre discapacidad de este tipo de pensionistas con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto algunas diferencias. Por un lado, los pensionistas de invalidez tienen preferentemente discapacidades de tipo psíquico y, por otro, cabe destacar que la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan una discapacidad de tipo físico es superior a la que reflejan los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 29,61%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una menor presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente suponen el 20,68%, mientras que los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad duplican ampliamente dicha participación, con un 43,92%.

Las diferencias reseñadas para el conjunto del territorio español respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo a la Comunidad Foral de Navarra y al

País Vasco, donde prevalecen las discapacidades psíquicas. Asimismo, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es superior a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**

De este modo, **las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad física**, ya que participan con un 47,19% sobre el total de discapacidades, participación que supera en quince puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez que presentan discapacidades físicas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, excepto en la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, aunque las participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas en el País Vasco están cercanas. Por otra parte, las titulares residentes en las provincias de Teruel, Burgos, Palencia, Soria y Bizkaia presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Aunque en menor medida que las mujeres, el **39,32% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico**, participación que supera en doce puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, además, presentan preferentemente discapacidades psíquicas. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas tiene su reflejo en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en las comunidades autónomas de Castilla y León, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y La Rioja, en las que se mantiene la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Andalucía es de tipo físico, ya que registra una participación del 39,84%. La proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. El peso de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que solo supone el 12,43%, se reduce más de tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez, y su participación es sólo ligeramente mayor a la que obtienen las discapacidades sensoriales, que afectan al 8,93% de los pensionistas. A fin de dar un valor relativo a estos resultados, hay que tener en cuenta que no se conoce la discapacidad que acreditan el 31,87% de los pensionistas andaluces.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias andaluzas. No obstante, cabe destacar que el peso de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Málaga y Cádiz, registrando esta última la proporción más elevada, ya que el 49,37% de los pensionistas tienen una discapacidad de este tipo. Asimismo, en la provincia de Málaga se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, reducción que se cifra en casi seis veces, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con discapacidades de este tipo representan el 6,21% y su peso en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 35,38%. Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, las discapacidades sensoriales reflejan una mayor

participación que las de tipo psíquico en Almería, que se cifra en el 28,16%, lo que se traduce en que sea la más elevada de todo el territorio español.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 40,90% sobre el total de discapacidades, y se ignora el tipo de discapacidad que acreditan el 32,46% de las pensionistas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, destacando que el 52,33% de las mujeres pensionistas en la provincia de Cádiz presentan alguna discapacidad de este tipo. En menor medida, ya que su participación se cifra en el 35,90%, los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La participación de los varones en este tipo de discapacidad debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acredita el 29,70% de los hombres pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias andaluzas, destacando que en Málaga se registre la mayor participación, que se cifra en el 43,21%.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón***

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Aragón es de tipo físico, ya que registra una participación del 39,03%, que, sin embargo, es inferior en seis puntos a la global española y, por ende, una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más destacada se concreta en que la discapacidad más representativa en estos últimos es de tipo psíquico. No obstante, este resultado podría ser diferente si se conociese la discapacidad que acreditan el 13,06% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

El perfil definido para el conjunto de la comunidad autónoma no puede ser extrapolado a las distintas provincias aragonesas, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses mantienen la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico, como ocurría también en invalidez. En este sentido, la proporción del 59,77% que registra Teruel en este tipo de discapacidades duplica a las que ofrecen las otras dos provincias aragonesas, y es, además, la proporción más elevada de todas las provincias españolas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observa que las discapacidades más representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad física, con un 40,08% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias aragonesas, salvo en Teruel, en la que el 58,93% de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de tipo psíquico, participación, además, que es la más elevada de todas las provincias españolas. Asimismo, el 36,89% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad física, participación que, si bien es superior en seis puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, podría ser superior si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 17,62% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas no se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, ya que el 61,29% de los hombres en Teruel acreditan una discapacidad psíquica.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias*

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es de tipo físico, ya que registra una participación del 61,59%. Dicha participación supera en dieciséis puntos a la global española y únicamente la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen valores superiores.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que en estos últimos las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 22,33%, se reduzca en casi la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 11,40% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presentan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 65,34% sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 50,76% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en el escaso peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 29,18%, mientras que en invalidez son las que en mayor medida presentan sus titulares.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears es de tipo físico, con una participación del 47,79%. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que, en estos últimos, las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 26,91%, se reduzca a la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 11,73% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez balears.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto las mujeres como los hombres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico en cuanto participa con un 48,97% sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 44,53% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad física, que se configuran como las más representativas. No obstante, tal vez los resultados

obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 12,15% de ellos.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias*

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Canarias es de tipo físico, ya que registra una participación del 49,15%, que es superior en casi cuatro puntos a la global española. Si este resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico casi duplica a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias canarias. No obstante, cabe destacar que Santa Cruz de Tenerife refiere participaciones mayores a las de Las Palmas en las discapacidades psíquicas, con un 28,42% frente al 13,39%, respectivamente.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que acreditan tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 51,05% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en las dos provincias canarias. Aunque en menor medida, el 40,12% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 27,19%, se ve reducido dos veces con respecto a los segundos.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria es de tipo físico, ya que registra una participación del 35,86%, que, sin embargo, es inferior casi diez puntos a la global española. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que el tipo de discapacidad más representativa entre los pensionistas de invalidez en Cantabria se corresponde con las psíquicas. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente suponen el 32,74%, se reduzca en más de veinte puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 16,52% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que acreditan tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres cántabras pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan

preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 36,17% sobre el total de discapacidades. En una proporción similar, el 34,94% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico, participación que supera en diez puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 20,48% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

La discapacidad que destaca entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es de tipo físico, con una participación del 28,81%, que, sin embargo, es, tras la Comunidad Foral de Navarra, la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dicho dato sobre el tipo de discapacidad se relaciona con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más destacada se concreta en que las discapacidades más representativas en estos últimos son las de tipo psíquico, cuya participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 28,73%. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que acredita la cuarta parte de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanoleonesas, ya que solo los titulares de las provincias de León y Segovia presentan preferentemente discapacidades de tipo físico. Asimismo, es preciso reseñar que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita en torno al 30% de los titulares en León y Palencia.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias respecto a los datos globales. En este sentido, las discapacidades mayoritarias que tienen los hombres son de tipo psíquico, mientras que en las mujeres prevalecen las de tipo físico. De este modo, las mujeres castellano-leonesas pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 31,54%. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias castellanoleonesas, salvo en Burgos, Palencia y Soria, donde las mujeres pensionistas están afectadas preferentemente por alguna discapacidad de tipo psíquico. Por el contrario, el 32,49% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que si bien es muy inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 29,48% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que se eleva al 39,80% en Palencia. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de las provincias castellanoleonesas, si bien destaca, por su mayor proporción, que el 38,16% de los titulares de Ávila tengan una discapacidad psíquica.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es de tipo físico. La participación que registra este tipo de discapacidades, que se cifra en un 49,89%, es algo superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia del 20,36% que refieren las discapacidades de tipo psíquico sea inferior a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con esta discapacidad, que mayoritariamente se encuentran afectados por discapacidades físicas. Las diferencias indicadas se sustentan,

posiblemente, en que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 12,99% del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el 62,15% de los pensionistas en Cuenca acreditan una discapacidad de tipo físico. Dicha proporción es la más elevada de las que registran las provincias españolas y solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida acreditan los hombres y las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 50,86% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, alcanzando Cuenca, con un 62,88%, la proporción más elevada. Aunque en menor medida, el 46,82% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos respecto a los de invalidez se concreta en que, en los primeros, las discapacidades de tipo psíquico pierden su preeminencia entre los pensionistas varones. La mayor participación de las discapacidades físicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, y llega a alcanzar en Cuenca una proporción del 60%.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya*

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Catalunya es de tipo físico, ya que registra una participación del 41,63%, que, sin embargo, es inferior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 37,73%, se reduzca en más de veintitrés puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que eran las más representativas. Sin embargo, a pesar de esta diferencia, el peso de las discapacidades psíquicas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes es uno de los más altos que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

La preeminencia de las discapacidades físicas no se manifiesta en todas las provincias catalanas, ya que los titulares con discapacidades psíquicas son más representativos en Lleida. No obstante, cabe destacar que, si en torno al 45% de los pensionistas en Girona y Tarragona tienen una discapacidad física, dicha proporción se reduce al 40,73% en Barcelona.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida acreditan las mujeres son las de tipo físico, mientras que los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas. De este modo, las mujeres catalanas pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 42,76% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias catalanas, destacando que en torno al 48% de las mujeres pensionistas en las provincias de Girona y Tarragona tienen alguna discapacidad de este tipo. Sin embargo, el 42,84% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan

una discapacidad de tipo psíquico. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se produce en todas las provincias catalanas, destacando que las presentan el 51,38% de los hombres pensionistas en Tarragona.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana***

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es de tipo físico, con una participación del 41,62%. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 13,01%, se reduzca cuatro puntos porcentuales respecto a la proporción que refieren los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, destaca que las discapacidades que afectan al 38,37% de los pensionistas valencianos no queden identificadas, al englobarse bajo el epígrafe de «otras».

La preeminencia de las discapacidades físicas puede ser trasladada a las distintas provincias valencianas. No obstante, cabe destacar por su mayor peso que el 43,70% de los pensionistas tienen discapacidades de tipo físico en Valencia, provincia que también refleja la participación más baja de las discapacidades psíquicas en las provincias de esta comunidad autónoma. En este sentido, la proporción del 10% que registran en Valencia este tipo de discapacidades solo es menor en Málaga, Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que presentan preferentemente tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 43,51% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias valencianas, destacando que tienen alguna discapacidad de este tipo el 45,21% de las pensionistas en Valencia. Aunque en menor medida, el 33,99% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, que se refleja sin excepción en todas las provincias valencianas. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en invalidez.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Extremadura es de tipo físico, con una participación del 32,41%. Dicha participación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, estos resultados serían susceptibles de cambios si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 27,60% de los titulares de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez extremeños, proporción que en Cáceres alcanza el 30,28%. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 28,76%, se reduce casi a la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que en estos últimos es el más representativo.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que, al igual que en el conjunto de España, las discapacidades físicas son

predominantes entre las mujeres. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 34,49% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce, sin excepción, en ambas provincias extremeñas, destacando que el 43,21% de las mujeres pensionistas en Cáceres presentan alguna discapacidad de este tipo. Los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestran una superioridad de las discapacidades de tipo psíquico con respecto a las de tipo físico, pues se da un porcentaje del 31,48% en los primeros y del 25% en los segundos. No obstante, esta distribución y la escasa diferencia en la ponderación de ambos tipos de discapacidad deben ponerse en relación con que se desconozca la discapacidad que acreditan el 35,49% de los titulares varones de jubilación derivada de invalidez extremeños.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia*

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Galicia es de tipo físico, con una participación del 52,41%, que es siete puntos superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 19,09%, se reduzca casi dos veces y media respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el más representativo.

La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico se pone de manifiesto en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan discapacidades de tipo físico en Pontevedra y A Coruña ronda el 57%, registrando ésta última la proporción más elevada, ya que el 57,93% de los pensionistas presentan una discapacidad de este tipo, mientras que su participación en Lugo es del 34,82%.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez gallego se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades más representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto que participa con un 55,47% sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias gallegas, destacando que en torno al 60% de las mujeres pensionistas de A Coruña y Pontevedra presentan alguna discapacidad de este tipo. Aunque en menor medida, el 43,80% de los hombres gallegos pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que tienen los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en estos últimos, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita el 14,56% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se produce en los datos de todas las provincias gallegas a excepción de Lugo, donde el 32,27% de los titulares están afectados por una discapacidad psíquica, y destacando que la mayor participación de las discapacidades físicas, que se cifra en el 49,76%, se registra en A Coruña.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid*

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños es de tipo físico, con una participación del 44,65%, que, sin embargo, es algo inferior a la global española. El mayor

peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 17,16%, se reduzca a más de la mitad respecto a la que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. El motivo de esta diferencia puede encontrarse en que el tipo de discapacidad que acreditan el 25,65% de los pensionistas madrileños de jubilación derivada de invalidez haya sido encuadrada bajo el epígrafe de «otras».

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida presentan tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileñas tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 45,32% sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 42,96% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, participación que es algo superior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez, que, sin embargo, preferentemente presentan discapacidad de tipo psíquico.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia*

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es de tipo físico, ya que registra una participación del 70,77%, que solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tiene como efecto que la proporción del 5,09% que reflejan las discapacidades de tipo psíquico se configure como la más baja de todo el territorio español, a lo que se une que es superada por la de las discapacidades sensoriales.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 73,23% de las pensionistas. Aunque en menor medida, el 61,26% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tienen una discapacidad de tipo físico. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, que se cifra en el 8,11%, se reduce más de cuatro veces respecto al de los pensionistas de invalidez.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Como rasgo diferenciador del resto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, en una proporción del 48,73%. Ello tiene como efecto que la participación de las discapacidades físicas del 28,39% se reduce en casi diecisiete puntos respecto a la global española.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades psíquicas son las más representativas tanto entre las mujeres como entre los hombres. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarras tienen preferentemente una discapacidad de tipo psíquico, con una participación del 46,10%. Por otra parte, más de la mitad de los hombres

pensionistas de jubilación derivada de invalidez presentan una discapacidad **de tipo psíquico** sobre el total de discapacidades, más del doble respecto a los que tienen una discapacidad de tipo físico. Dichos resultados podrían variar si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 9,76% de los pensionistas varones de jubilación derivada de invalidez navarros.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco es **de tipo psíquico**, con una participación del 38,08%, que casi duplica a la global española. Sin embargo, el peso del 35,23% de las discapacidades de tipo físico en los pensionistas vascos es casi idéntico. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que presentan los pensionistas de invalidez, la mayor semejanza se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico en ambos tipos de pensión son muy superiores a la media nacional. Los rasgos señalados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias vascas, ya que los beneficiarios con domicilio en Araba/Álava se encuentran afectados en mayor proporción por discapacidades físicas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las mujeres y los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo psíquico en cuanto participan con un 37,12% sobre el total de discapacidades, si bien dicha preeminencia solo se refleja en Bizkaia. Asimismo, el 40% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico. Dicha participación la convierte en el tipo de discapacidad más representativa, salvo en la provincia de Araba/Álava, donde el peso del 43,24% que reflejan las discapacidades físicas es mayor. No obstante, debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 10,20% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos, porcentaje que se eleva hasta el 13,89% en el caso de la provincia de Bizkaia. Por otra parte, destaca que el 18,92% de los beneficiarios varones en la provincia de Araba/Álava están afectados por una discapacidad de tipo sensorial, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja*

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es **de tipo físico**, con una participación del 30,80%. Dicha participación es inferior en más de catorce puntos a la global española, diferencia en la que podría influir el hecho de que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 30,80% de sus pensionistas. El elevado porcentaje de pensionistas del que se desconoce el tipo de discapacidad puede explicar también la escasa presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 25,32% y que eran las más representativas entre los pensionistas de invalidez riojanos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida tienen las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanas acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 33,33% sobre el total de discapacidades. La proporción de los hombres riojanos pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico y psíquico se cifra, respectivamente, en el 25,33% y el 28%. Esta igualdad debe

ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 36% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es de tipo físico, ya que registra una participación del 70,78%, que es superior en veinticinco puntos a la global española, así como la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una participación del 17,21% en las discapacidades de tipo psíquico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 71,77% sobre el total de discapacidades. En una proporción algo menor, el 66,67% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 23,33%, se ve reducido a más de la mitad respecto a los segundos, y deja de ser el tipo de discapacidad más representativa entre los titulares varones.

- *Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla*

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo físico. La participación del 75,80% que refieren este tipo de discapacidades es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se cifre solo en el 8,81%, proporción que es, tras la Región de Murcia y la provincia de Málaga, la tercera más baja de todo el territorio español. En relación con lo anterior, la proporción del 13,01% que reflejan las discapacidades sensoriales es más elevada que la indicada para las discapacidades psíquicas, y es también la más elevada que se registra en el conjunto del territorio español.

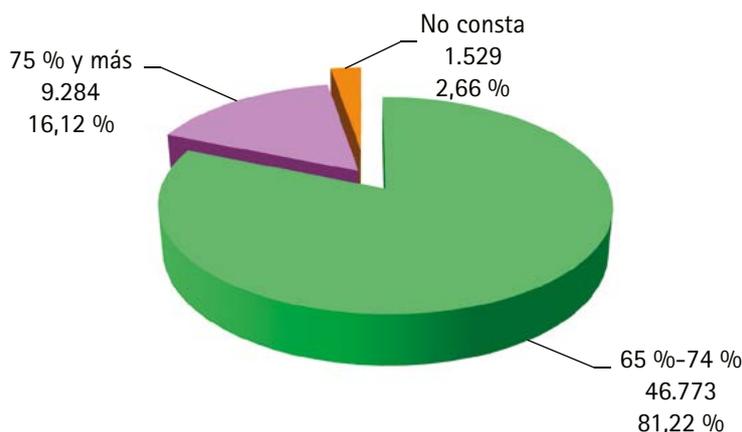
Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 75,25% sobre el total de discapacidades, participación que es la más elevada de todo el territorio español. En una proporción ligeramente mayor, que es además la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, el 78,40% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico.

• GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que entre los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, aunque en proporción superior, el 81,22% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, tal como puede observarse en el gráfico siguiente, están afectados por un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%.

Gráfico 37.

Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea menor que entre los pensionistas de invalidez.

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Comunidad Valenciana y Canarias representen a más del 90% de sus pensionistas, lo que, por otro lado, lógicamente motiva que aquellas registren las más bajas participaciones de todas las comunidades y ciudades autónomas respecto a los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75%. Así, destaca que solo el 6,82% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Alicante, y el 6,74% en Valencia, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75%, y se configuran como las menores proporciones de todas las provincias españolas.

Por último, dado su efecto ya indicado sobre los datos globales, debe destacarse que no consta el grado de discapacidad que acreditan un abanico de entre el 10% y el 17% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra, el Principado de Asturias, la Región de Murcia, el País Vasco y Castilla-La Mancha, lo que origina que en estas comunidades se reflejen las participaciones más bajas entre los pensionistas afectados de un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no arroja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que lo acreditan el 82,19% de ellas, y alcanza una participación superior al 90% en la Comunidad Valenciana y Canarias.

- ***Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía***

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 79,89%, participación que es ligeramente inferior a la del conjunto de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la comunidad autónoma de Andalucía, además de poder tener su origen en que se desconozca el grado de discapacidad que acreditan el 3,25% de los pensionistas, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea superior, aunque destaca que la provincia de Málaga refleje uno de los valores más bajos de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, ya que solo representan al 11,50% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que representa al 80,22% de las mismas.

- ***Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón***

Los beneficiarios aragoneses de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 76,58%. La participación que reflejan las provincias aragonesas es inferior a la global española, salvo en Huesca, donde el 83,53% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%. En este sentido, la participación indicada de los varones se cifra en el 76,64% y se eleva en Huesca hasta el 89,09%, lo que supone que sea la tercera más alta, tras Valencia y Alicante, de las provincias españolas.

- ***Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción del 65,89%. Dicha participación se configura como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo únicamente un valor inferior Castilla-La Mancha, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en el Principado de Asturias no tiene como efecto un incremento en la misma proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, y ello viene motivado en que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que tienen el 12,18% de estos pensionistas asturianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que lo acreditan el 68,49% de ellas, así como una mayor proporción de hombres, el 15,20%, sobre los que se desconoce el porcentaje de grado de discapacidad.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Los beneficiarios baleares de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción del 77,40%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, ya que lo acreditan el 78,74% de ellas.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias*

Los beneficiarios canarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 90,73%. Dicha participación, que supera en ocho puntos a la que registran los pensionistas de invalidez canarios, se configura como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la comunidad autónoma de Canarias implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% solo sea inferior en la Comunidad Valenciana, si bien Las Palmas registra una proporción algo más elevada, que se cifra en el 13,21% de sus titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que lo acreditan el 91,85% de ellas, alcanzando en la provincia de Santa Cruz de Tenerife una participación del 93,89%, la más alta de todas las provincias españolas.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria*

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 77,08%. Dicha participación es inferior en cuatro puntos a la que arroja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. Ello da lugar a que la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea algo superior a la global española, si bien estos resultados variarían si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 4,02% de estos pensionistas cántabros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, ya que lo acreditan el 78,46% de ellas.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León*

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 78,50%. Dicha participación es algo más baja que la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, si bien el peso de estos pensionistas en León, Palencia y Soria es netamente superior. La menor proporción global indicada implica que el peso de los

pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea mayor al global español en todas las provincias castellanoleonesas, y destaca que en Segovia representen al 34,96% de los titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, hasta el punto de que la participación de las mujeres y de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% es casi idéntica, aunque ligeramente superior para estos últimos.

- ***Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

Los beneficiarios castellanomanchegos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 57,89%, que es la tercera más baja que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea más elevada en la misma proporción. Ello, probablemente, venga motivado en el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 16,93% de estos pensionistas castellanomanchegos, proporción que supera el 23% en las provincias de Albacete y Ciudad Real. No obstante, destaca que el 44,71% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Guadalajara acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75%, lo que supone que su peso se configure como el segundo valor más alto, tras Gipuzkoa, de las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo un descenso de la participación de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y el 74%, que solo se cifra en el 55,65% de ellos. Dicha reducción en la provincia de Guadalajara se concreta en que los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad dentro del tramo indicado solo representen al 48,08% del total, lo que se traduce en que el grado de discapacidad del 46,15% de los pensionistas alcarreños sea igual o superior al 75%.

- ***Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya***

Los beneficiarios catalanes de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 80,08%. Dicha participación ofrece un valor algo superior al que registran los pensionistas de invalidez catalanes, y es prácticamente idéntico, aunque algo menor, al del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez a nivel estatal. El dato del grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en la comunidad autónoma de Catalunya implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% se reduzca respecto a invalidez, destacando que la provincia de Tarragona refiere el valor más bajo, ya que solo representa al 14,68% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acreditan el 80,64% de ellas, alcanzando en Tarragona una participación del 85,15%, si bien la proporción de los pensionistas varones en Girona es superior, al cifrarse en el 87,12%.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana*

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 92,96%, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Comunidad Valenciana tiene como consecuencia que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea la menor del Estado, destacando, por ser la más baja de las provincias españolas, que solo el 6,74% de los titulares en Valencia acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación discretamente más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad de entre el 65% y el 74%, ya que lo acreditan el 93,25% de ellas, y alcanza una participación del 93,64% en la provincia de Valencia.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura*

Los beneficiarios extremeños de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 81,60%. Dicha participación es algo superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, y lo es en ambas provincias extremeñas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acreditan el 81,98% y alcanzan en la provincia de Cáceres una participación del 82,41%.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia*

Los beneficiarios gallegos de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 85,20%, y que supera en cuatro puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de discapacidad de entre el 65% y el 74% en la comunidad autónoma de Galicia implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% se reduzca, y destaca que la provincia de Ourense refleje uno de los valores más bajos de toda España, ya que solo el 11,69% del total de sus beneficiarios de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%. A nivel provincial destaca Ourense con una participación del 88,22%, que solo es superada por la Comunidad Valenciana y Canarias.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid*

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 78,41%, que es algo menor a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acreditan el 79% de ellas.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia*

Los beneficiarios murcianos de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 72,52%. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Región de Murcia no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea más elevada, sino al contrario, en cuanto que solo representan al 14,35%. Ello, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 13,14% de estos pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas de los que no consta el grado de discapacidad, ya que se cifra en el 16,23% del total de varones.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra*

Los beneficiarios navarros de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 56,36%, participación que es inferior en casi veinticinco puntos a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. La menor ponderación del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en la Comunidad Foral de Navarra se motiva en que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo participaciones superiores en las mujeres con respecto al género masculino.

- *Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco*

Los beneficiarios vascos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 52,44%. Dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en el País Vasco no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% se incremente en la misma proporción, circunstancia que, probablemente, venga motivada por el hecho de que se carezca de información sobre el grado de discapacidad

que tienen el 15,58% de los pensionistas vascos, proporción que en Bizkaia se eleva hasta el 23,22%. Como contraste, destaca que la provincia de Gipuzkoa refleja el valor más alto de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, ya que representan al 46,57% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad de entre el 65% y 74%, ya que lo acreditan el 52,74% de ellas, y alcanzan en la provincia de Bizkaia una participación del 53,95%.

- ***Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

Los beneficiarios riojanos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 77,22%, participación que es algo inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en La Rioja implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% sea seis puntos superior a la global estatal.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acreditan el 77,78% de ellas.

- ***Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los beneficiarios ceutíes de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 68,18%. Dicha participación es notablemente menor a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, lo que implica un mayor peso, del 27,60%, de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acreditan el 70,16% de ellas.

- ***Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez de la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 84,34%. Dicha participación es tres puntos porcentuales superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65% y 74%, ya que lo acreditan el 85,08% de ellas.

• PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El apartado 3 del artículo 367 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que las pensiones de invalidez no contributivas pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años y determina, igualmente, que la nueva denominación no implica modificación alguna respecto de las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

Lo anterior supone que aquellos pensionistas de invalidez que tuvieran reconocido el complemento por necesidad de tercera persona lo seguirán percibiendo aunque alcancen la edad de sesenta y cinco años y su pensión pase a denominarse de jubilación, aunque dicha pensión no es susceptible de verse incrementada a través del reconocimiento de dicho complemento.

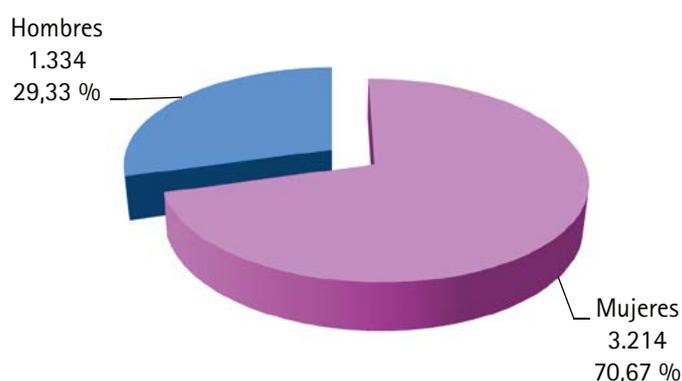
El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2015 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 4.548, lo que representa un 12,40% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento representan el 7,90% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre sus homólogos de invalidez, que se cifra en el 16,22%. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que supone el 48,99%, es inferior en veintitrés puntos a la que se registra en las pensiones de invalidez, que se cifra en un 72,24%.

No obstante, si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible afirmar que los resultados se caracterizan por su falta de homogeneidad. De este modo, la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento oscila entre el 21,61% de la Comunidad Foral de Navarra y el 5,31% de Canarias. Falta de homogeneidad que, igualmente, se manifiesta si la relación se efectúa respecto a los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 86,23% que registra la Comunidad Valenciana y el 38,16% de Catalunya.

Gráfico 38.

Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento

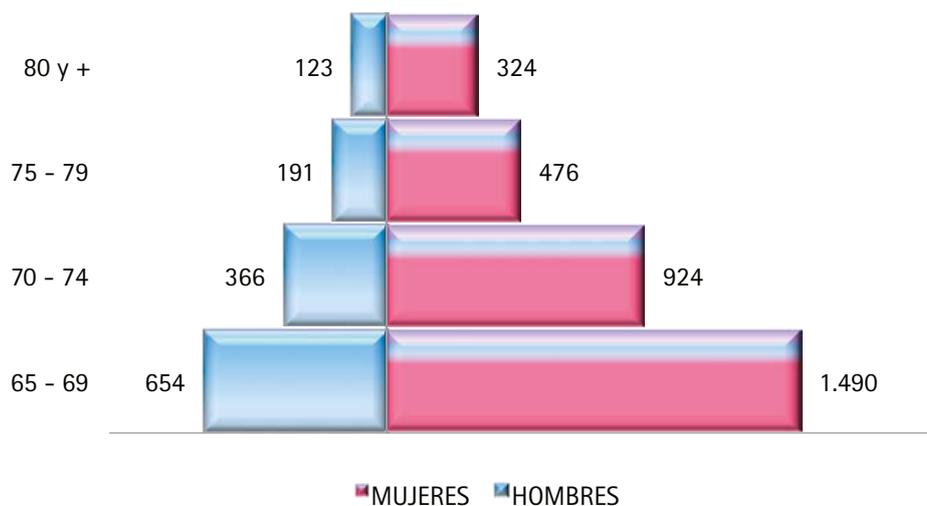


A diferencia de los titulares de pensión de invalidez con complemento de tercera persona, los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona en las pensiones de jubilación derivada de invalidez son mayoritariamente mujeres, ya que, tal como se refleja en el gráfico anterior, representan el 70,67% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 76,63%, y, por otro, que difiere de los resultados obtenidos en los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, ya que estos son en su mayoría hombres. El mayor predominio femenino se configura como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

Si bien el predominio femenino se da en todas las comunidades y ciudades autónomas, cabe señalar que las mujeres en La Rioja representan al 53,85% de los titulares del complemento, mientras que dicha proporción se eleva hasta el 78,15% en la Comunidad Valenciana.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 39.
Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 75,50% del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- *Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía*

El total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Andalucía, a diciembre de 2015, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 774, lo que representa un 9,66% de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,45% del total de beneficiarios

andaluces de este tipo de pensión, lo que hace que se configure como la tercera participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente es menor en la Comunidad Valenciana y Canarias. Igualmente, la proporción de pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 38,28%, es la segunda más baja, tras Catalunya, de todo el territorio español.

Las provincias andaluzas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando como extremos que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, el 10,29% de los titulares en Córdoba tiene reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Málaga dicha proporción es de solo el 5,26%. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquel son Jaén, Sevilla, Cádiz y Almería, y es esta última la que muestra el valor más bajo, ya que solo el 25,94% de sus titulares perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que más de la mitad de los titulares en Córdoba y Granada lo tienen reconocido.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 71,83% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja como una constante y en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que sea superior al global de la comunidad autónoma en Jaén, Cádiz, Huelva y Málaga.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 78,42% del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Aragón***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en Aragón, a diciembre de 2015, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 80, lo que representa un 13,91% de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas aragoneses de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento suponen el 10,77% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, dato que es superior al que refleja el total de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez con complemento. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en esta comunidad autónoma respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 45,98%, es menor a la media de todo el territorio español.

Las provincias aragonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Teruel es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 14,94%. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, es la provincia de Huesca la que refiere una participación mayor, ya que la mitad perciben el complemento por necesidad de tercera persona.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 60% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, si bien se configura como la segunda más baja, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como resultado de ello, la mayor presencia de las mujeres únicamente se refleja en Zaragoza, y destaca que el 58,76% de los beneficiarios de Huesca son hombres.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo aragonés de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 65% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en el Principado de Asturias***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en la comunidad autónoma de Principado de Asturias, a diciembre de 2015, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 122, lo que representa un 15,64% de la totalidad de pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,52% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, lo que se traduce en que sea superior en casi dos puntos a la global española del 7,90%. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 43,42%, está por debajo de la media de todo el territorio español y se configura como la cuarta más baja, tras Illes Balears, Andalucía y Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 64,75% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años**, tramo que concentra al 65,57% del total de los beneficiarios.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en esta comunidad autónoma el complemento por necesidad de otra persona, a diciembre de 2015, asciende a 66, lo que representa un 9,18% de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,10% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que es menor a la global española. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 38,37%, es la tercera más baja de todo el territorio español, siendo sólo menor las registradas en Andalucía y Catalunya.

Los beneficiarios baleares del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,67% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho

complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 72,63% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Canarias***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Canarias, a diciembre de 2015, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 443, lo que representa un 14,52% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 5,31% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, y que se cifra en el 57,31%, es más elevada que la media estatal.

Las provincias canarias muestran resultados similares a los reseñados de forma global, si bien destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Santa Cruz de Tenerife es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 5,51%. Asimismo, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, es, igualmente, dicha provincia la que ofrece una participación superior, ya que el 74,82% perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Las Palmas se reduce al 37,22%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son en su mayoría mujeres, ya que representan el 69,07% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, preeminencia que, en proporciones similares, se refleja en las dos provincias que integran esta comunidad autónoma.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 76,97% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Cantabria, a diciembre de 2015, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 71, lo que representa un 8,72% de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 10,57% del total de beneficiarios cántabros de este tipo de pensión. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez

que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 55,91 %, se sitúa claramente por encima de la global española, que es del 48,99 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70,42 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 87,33 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2015 tienen reconocido en Castilla y León el complemento por necesidad de otra persona asciende a 311, lo que representa un 14,47 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 11,83 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en esta comunidad autónoma. Asimismo, el 55,04 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona.

Las provincias castellanoleonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, y destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Segovia es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 18,70 %, mientras que León, con un 7,94 %, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que indica la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Segovia, Palencia, León, Burgos y Soria ofrecen participaciones por debajo de aquel, y destaca que en Soria solo supongan el 33,33 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 63,99 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, lo que supone que sea de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres no se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 52,17 % de los titulares de Segovia son varones. No obstante, destaca que el 75 % de los titulares de Soria sean mujeres, y que la presencia femenina en Ávila y Valladolid se sitúe en torno al 70 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 68,17 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2015 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en Castilla-La Mancha asciende a 292, lo que representa un

13,95% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en dicha comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 12,36% del total de beneficiarios castellanomanchegos de este tipo de pensión, lo que supone que sea una de las comunidades y ciudades autónomas que registran una participación más alta, solo superada por el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total de los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 49,08%, es muy parecida a la global española, siendo ligeramente superior.

Los resultados que muestran las provincias castellanomanchegas no son similares a los reseñados de forma global, existiendo grandes diferencias entre ellas. En este sentido, destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Guadalajara es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 27,65% de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Toledo, con un 8,90%, es la que refleja una proporción menor. Igualmente, aunque sean menos acusadas, se producen diferencias provinciales respecto a la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75% y los que perciben este complemento, ya que la participación del 61,84% que refleja Guadalajara es la más elevada, mientras que Toledo muestra el valor más bajo, que se cifra en el 42,38%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 75% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellanomanchegas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 86,57% de los beneficiarios de este complemento en Ciudad Real sean mujeres, mientras que en Guadalajara dicha proporción se reduce hasta el 65,96%. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que [el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años](#), tramo que concentra al 73,29% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya***

[El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Catalunya, a diciembre de 2015, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 493](#), lo que representa un 11,22% de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,53% del total de beneficiarios de este tipo de pensión. La proporción en esta comunidad autónoma de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 38,16%, es la más baja de todo el territorio español.

Las provincias catalanas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Lleida es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 10,51%, mientras que Barcelona, con un 7,10%, refleja la proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas

que acreditan un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, destaca que la única provincia que ofrece una participación por debajo de aquel es Barcelona, ya que solo el 33,74% de aquellos perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que dicha proporción en Lleida se eleva hasta el 58,11%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,98% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias catalanas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 84,09% de los beneficiarios de este complemento mayores de 65 años sean mujeres en Girona, mientras que en Lleida dicha proporción se reduce hasta el 65,12%. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 82,96% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Valenciana***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Valenciana a diciembre de 2015 asciende a 357, lo que representa un 12,09% de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,07% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Valenciana, representación que es la segunda más baja, después de Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 86,23%, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias valencianas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Castellón es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 9,21%, mientras que Alicante, con un 5,72%, refiere la proporción más baja. Por otro lado, las tres provincias valencianas reflejan elevadas proporciones si la relación se efectúa entre aquellos que tienen reconocido el complemento y acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, dato que debe ponerse en relación con la baja proporción de pensionistas valencianos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que con el 7,04% se configuran como la comunidad con la proporción más baja del Estado.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 78,15% del total de los pensionistas que perciben jubilación derivada de invalidez, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 79,55% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2015, el complemento por necesidad de tercera persona en Extremadura asciende a 151, lo que representa un 14,27% de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 10,22% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que supera la global española para este tipo de pensión en más de dos puntos. Igualmente, la proporción de pensionistas extremeños de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 55,72%, ofrece un resultado mayor al global español. Las provincias extremeñas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, aunque algo más elevados en Cáceres.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 74,17% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, que supone que sea la cuarta más elevada, tras Castilla-La Mancha, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si bien ambas provincias extremeñas reflejan una elevada participación femenina, esta se manifiesta en una proporción ligeramente más alta en la provincia de Badajoz. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 68,88% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Galicia***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2015 el complemento por necesidad de otra persona en Galicia asciende a 488, lo que representa un 16,76% de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,29% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, participación que se sitúa muy próxima a la global española del 7,90%. Por el contrario, es algo superior la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 50,26%.

Las provincias gallegas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de A Coruña es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 8,47%, mientras que Ourense, con un 5,17%, es la que refleja la menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que muestra la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75% y los que perciben este complemento, destaca que únicamente Pontevedra y A Coruña ofrecen una participación por encima de aquel, destacando que esta última provincia refiere una participación de beneficiarios que perciben el complemento por necesidad de tercera persona del 52,12%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,34% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho

complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 66,80% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad de Madrid***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2015, el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad de Madrid asciende a 332, lo que representa un 11,52% de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,75% del total de beneficiarios madrileños de este tipo de pensión, de lo que se infiere que su representación sea más elevada que la global española del 7,90%. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 45,17%, es menor que la media estatal.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,89% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que se configura como la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 84,33% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Región de Murcia***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2015, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Región de Murcia asciende a 231, lo que representa un 12,45% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,63% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Región de Murcia. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 67,15%, es la tercera más alta de todo el territorio español, ofreciendo solo valores superiores la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,67% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 78,79% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea muy superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Foral de Navarra***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2015, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 51, lo que representa un 22,27% de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento representan al 21,61% del total de beneficiarios, lo que hace que dicha proporción sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Igualmente, se sitúa entre las más elevadas la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 65,38%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 62,75% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación se configura como la tercera más baja, tras la que registran Aragón y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 64,71% del total de los beneficiarios. Dicha participación es la segunda más baja, después de la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta posición destacada se motiva en el importante peso del 21,57% que reflejan los mayores de 80 años, que duplica la participación de dichos pensionistas en el conjunto del territorio español.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2015 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en el País Vasco asciende a 151, lo que representa un 10,31% de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 20,46% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en el País Vasco, lo que hace que sea la segunda más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, en una posición destacada, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto a aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 63,98%, es la quinta más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, la Región de Murcia, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 86 perceptores, representa a más de la mitad del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el ámbito provincial, destaca que nuevamente Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada, en concreto el 86,87% de sus beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho de que esta misma provincia registra un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,89% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 69,54% del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2015, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en La Rioja asciende a 26, lo que representa un 13,40% de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 10,97% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en La Rioja, lo que supone que sea superior a la proporción global española. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 49,06%, ofrece un valor ligeramente superior al global del territorio español.

Los beneficiarios riojanos del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 53,85% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben, aunque dicha participación sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 88,46% del total de los beneficiarios, y que se configura como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2015, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 37, lo que representa un 18,78% de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes que tienen reconocido el complemento suponen el 12,01% del total de beneficiarios, cifra superior a la proporción global española y solo superada por Castilla-La Mancha, el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 43,53%, se reduce y se configura como la quinta más baja, tras el Principado de Asturias, Illes Balears, Andalucía y Catalunya, de todo el territorio español.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan al 67,57% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo

que concentra al 83,79% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2015, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 72, lo que representa un 20,75% de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la segunda más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 10,07% del total de beneficiarios melillenses de este tipo de pensión, lo que supone que sea más alta que la global española del 7,90%. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75%, que se cifra en el 75%, es la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 77,78% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, cifra que es la segunda más alta, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 56,94% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, posición destacada que se motiva en el importante peso del 43,06% que reflejan los mayores de 75 años, que supera en casi diez puntos a la participación de dichos pensionistas en el conjunto del territorio español.

II

PERFIL DEL BENEFICIARIO

*de las prestaciones sociales y económicas
para personas con discapacidad a diciembre 2015*

II.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

Para definir el perfil tipo de los beneficiarios de cada una de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se han utilizado las variables del sexo, la edad y el tipo de discapacidad.

Del análisis de dichas variables, que se detalla en los apartados siguientes, es posible inferir que el beneficiario tipo es **mujer, mayor de 75 años y con una discapacidad física**.

El perfil tipo definido para el conjunto de los beneficiarios de cada una de las prestaciones es posible trasladarlo a los titulares residentes en todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas particularidades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que la edad del beneficiario tipo es menor en Canarias, donde preferentemente tienen entre 45 y 64 años. Por otro lado, aunque las discapacidades físicas son las más representativas en el conjunto del territorio español tanto entre las mujeres como entre los hombres, la totalidad de los beneficiarios varones presentan discapacidades psíquicas en Illes Balears.

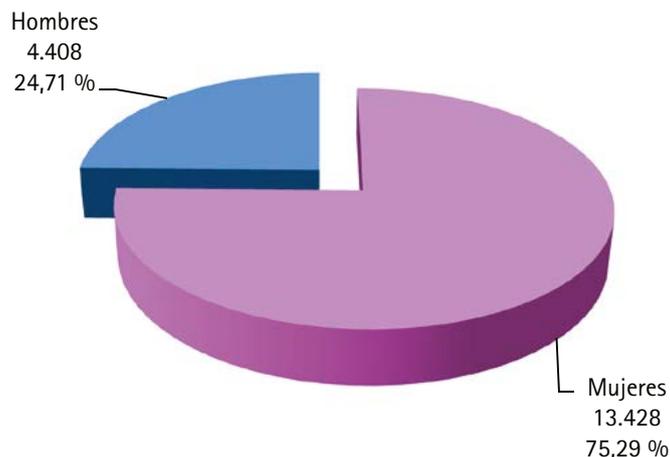
A continuación se detalla el análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones en la totalidad del territorio español, así como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

• SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones muestra el claro predominio de las mujeres, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, tienen una representatividad del 75,29% sobre el total de beneficiarios.

Gráfico 1.

Sexo de los beneficiarios



Este predominio se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales. No obstante, destacan, con las participaciones más altas, la comunidad autónoma de Illes Balears en la que las mujeres representan al 96,49% de los beneficiarios y la provincia de Soria, que registra una presencia femenina más elevada, ya que el 94% de sus beneficiarios son mujeres. Por el contrario, las mujeres perceptoras de estas prestaciones en Las Palmas son menos representativas (46,46%) siendo, además, la única provincia española en la que el número de beneficiarios varones es mayor.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 79,37%, proporción que es algo superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Almería, donde las mujeres representan al 87,56% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce al 66,56% en Cádiz.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 80,55%, proporción que es algo superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Huesca, donde las mujeres representan al 92,98% del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 78,13% entre los beneficiarios de Zaragoza.

- *Sexo del beneficiario en el Principado de Asturias*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 83,31%.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 96,49%, es la más elevada de todo el territorio español.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Canarias*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 57,14%, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. La baja participación femenina entre los beneficiarios canarios se motiva preferentemente en que dicho predominio no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, si bien las mujeres representan al 72,22% del total de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, el número de beneficiarios varones en Las Palmas es superior al de mujeres.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Cantabria*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 71,35%, es ligeramente inferior a la que refleja el conjunto de las beneficiarias españolas.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla y León*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 73,72%, es algo inferior a la del 75,29% que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Al analizar las distintas provincias castellanoleonesas, se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, la menor representación de mujeres entre sus beneficiarios se refleja en la provincia de León, ya que estas suponen solo el 66,53%. Por otro lado, los beneficiarios de Valladolid y Soria son mujeres en unas proporciones superiores al 90%, que no solo son las más elevadas de esta comunidad autónoma, sino que también se sitúan entre las más altas de las provincias españolas.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 70,33%, es la tercera más baja de las comunidades y ciudades autónomas, y únicamente ofrecen un valor inferior la Comunidad de Madrid y Canarias. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Cuenca y Toledo, donde las mujeres representan en torno al 78% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 63,42% en Ciudad Real.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Catalunya*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 89,27%, proporción que es superior a la que tiene lugar en el conjunto de las beneficiarias españolas y la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas en proporciones elevadas, con escasas diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Barcelona, donde las mujeres representan al 89,92% del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se cifra en el 87,50% en Tarragona.

- *Sexo del beneficiario en la Comunidad Valenciana*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma alcanza el 76,05%, proporción que es algo superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias valencianas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta, del 92,06%, se registra en Castellón, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 67,84% en Valencia.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Extremadura*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. En este sentido, la participación femenina en esta comunidad

autónoma se cifra en el 78,91%. Este predominio se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que la participación femenina del 86,27% que se registra en Cáceres sea de las más altas de todas las provincias españolas.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Galicia*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**, aunque la participación femenina en esta comunidad autónoma es del 74,21%. La mayor presencia femenina se manifiesta en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Pontevedra, donde las mujeres representan al 81,84% del total de beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 59,26% en Lugo y el 61,25% en Ourense, porcentajes que son los más bajos de las provincias españolas, y únicamente Las Palmas ofrecen un valor inferior.

- *Sexo del beneficiario en la Comunidad de Madrid*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 65,30%, es la segunda más baja que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, y solo Canarias ofrece un valor inferior.

- *Sexo del beneficiario en la Región de Murcia*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 71,15%, es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

- *Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de La Rioja*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 83,53%.

- *Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 82,22%, proporción que se sitúa por encima de la media del conjunto de las beneficiarias españolas.

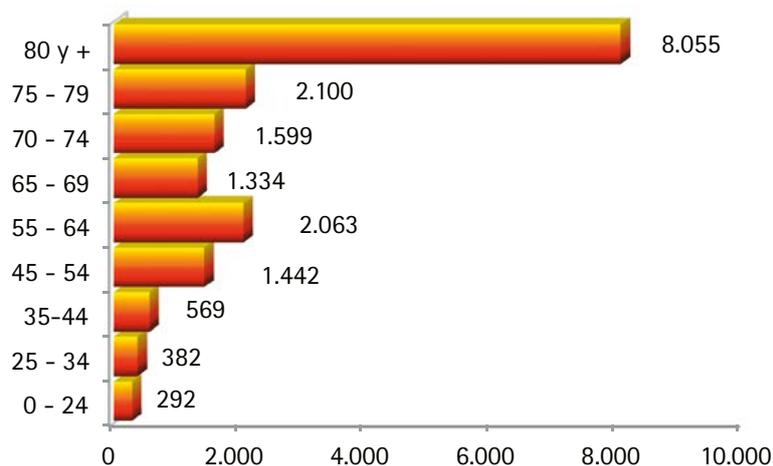
- *Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Melilla*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 88,03% y es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la que reflejan Catalunya e Illes Balears.

• EDAD DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad con edades superiores a los 75 años representan el 56,93 % del total, aunque el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, con un peso específico del 45,16%.

Gráfico 2.
Edad de los beneficiarios



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, con participaciones superiores al 60% en la Región de Murcia, Castilla y León y Castilla-La Mancha, y destaca que, en esta última, el 62,16% de los beneficiarios tienen una edad superior a la indicada. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años no se registra en Canarias, donde la mayor participación se sitúa en el grupo de edad que incluye a aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

No obstante, el análisis como variable de la edad del beneficiario no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 3.
Edad y sexo de los beneficiarios



De este modo se observa que [la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades inferiores a los 45 años](#). Por otro lado, el mayor número de titulares varones se concentra entre los menores de 64 años, al representar el 44,40% del total de hombres beneficiarios, seguido por el peso del 37,59% que reflejan los hombres mayores de 80 años.

[La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados](#), y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,31% respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 85,48% entre los que tienen de 75 a 79 años.

- *Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía*

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, [los andaluces registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años](#), y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios andaluces mayores de 80 años, que se cifra en el 28,66%, es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles. De este modo, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces incluidos en el resto de los grupos de edad analizados y, especialmente, entre los menores de 34 años, son superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, de lo que se puede concluir que el beneficiario tipo andaluz es algo más joven.

La distribución por edades de los beneficiarios andaluces no es posible trasladarla al conjunto de provincias que conforman esta comunidad autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Cádiz y Córdoba, donde los beneficiarios con edades comprendidas entre 45 y 64 años son los más representativos. Además, tampoco se registra en Granada, donde el 37% de sus beneficiarios son menores de 35 años, proporción que, además, es casi cinco veces superior a la que representan la totalidad de los titulares andaluces con esta misma edad y es la más elevada de todas las provincias españolas. En sintonía con los resultados globales, Almería es la provincia andaluza que registra la proporción más elevada entre los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en un 38,72%, porcentaje que, sin embargo, es inferior al global español del 45,16%.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que [los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres](#). [La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años](#), y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias representan el 56,35% del total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representatividad se sitúa en proporciones superiores al 91% entre los mayores de 70 años.

- *Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón*

Al igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, [los aragoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años](#). Del mismo modo, el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, cuya ponderación del 34,55% es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

La distribución por edades de los beneficiarios aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, en torno al 35% de los beneficiarios en Teruel y Zaragoza son mayores de 80 años, participación que en Huesca desciende al 29,82%.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que **los beneficiarios con edad inferior a 25 años son en su mayoría hombres**, si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 25 años**, y destaca que esta se incrementa relativamente con la edad y alcanza participaciones superiores al 84% a partir de los 65 años.

- *Edad del beneficiario en el Principado de Asturias*

Como sucede en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los asturianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de estos últimos, que se cifra en el 37,13%, es inferior a las que reflejan el conjunto de los españoles, mientras que los beneficiarios asturianos menores de 25 años y aquellos con edades comprendidas entre 55 y 74 años reflejan participaciones superiores.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias que tienen entre 45 y 54 años participan con un 75,56% respecto al total de titulares con esa edad, entre los mayores de 80 años representan el 91,18%.

- *Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears*

Como el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones, **los residentes en las Illes Balears registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, siendo el grupo de edad mayoritario el segmento de mayores de 80 años. No obstante, cabe destacar como hecho diferenciador que la participación del 29,82% que reflejan los mayores de 80 años es inferior en quince puntos a la del conjunto de los beneficiarios españoles, mientras que la del 28,07% que reflejan los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años es dieciséis puntos superior. La inexistencia de beneficiarios menores de 35 años, las menores participaciones que reflejan los beneficiarios menores de 65 años de esta comunidad autónoma, así como que sean superiores en el resto de los tramos de edad (salvo, como ya se ha comentado, en los mayores de 80 años), permite extraer como conclusión que el beneficiario tipo balear tiene una edad superior a los 65 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que, salvo que el único titular con edad comprendida entre 35 y 44 años es un varón, **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad**. En este sentido, destaca que sean mujeres la totalidad de los beneficiarios mayores de 70 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias*

A diferencia de los beneficiarios españoles de prestaciones, **los residentes en Canarias registran las mayores participaciones en aquellos que tienen una edad comprendida entre 45 y 64 años**, y el grupo de edad más representativo es el de los beneficiarios canarios que tienen entre 45 y 54 años. En este sentido, destaca que el peso específico de los beneficiarios canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 13,36%, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que se obtiene, si este análisis se efectúa en relación con los resultados que reflejan cada una de las comunidades y ciudades autónomas, se concreta en que el beneficiario canario es el más joven.

La distribución global por edades de los beneficiarios canarios se refleja, igualmente, en las dos provincias que configuran esta comunidad autónoma, si bien es posible establecer algún matiz. En este sentido, destaca que la representación de los beneficiarios de Las Palmas con edades comprendidas entre 45 y 64 años y los mayores de 75 años es idéntica. Asimismo, la presencia de beneficiarios menores de 55 años en esta provincia es superior a la de Santa Cruz de Tenerife, pero esta situación se invierte a partir de los 55 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres, y llegan a ser únicos entre los titulares menores de 25 años. El número de mujeres es mayor a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,49% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación se cifra en el 76,19% entre aquellos que tienen de 75 a 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria*

Al igual que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los cántabros registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años, cuya participación del 55,86% es superior a la que reflejan el conjunto de los españoles y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los titulares cántabros menores de 25 años son todos hombres y que es idéntico el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre 35 y 44 años. No obstante, el segmento de edad que concentra mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años, que representan al 47,17% del total de los hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Si las mujeres beneficiarias cuya edad se sitúa entre 25 y 34 años participan con un 54,55% respecto al total de titulares con esa edad, dicha representación alcanza el 75,81% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León*

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los castellanoleoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 60,42%, es la segunda más elevada, después de Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Obviamente, este mayor peso tiene como efecto que las participaciones de los beneficiarios castellanoleoneses en el resto de tramos de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios castellanoleoneses a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, el predominio de los beneficiarios mayores de 80 años se repite en todas ellas, y destaca que el 72,94% de los titulares de Ávila están incluidos en este grupo de edad, participación que, por otro lado, es la más alta de las que se registran en las provincias españolas, mientras que su peso en Valladolid es de solo el 29,83%.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 35 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,49% respecto al

total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza participaciones superiores al 75% a partir de los 65 años, y se cifra en el 83,97% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

De forma análoga a lo que pasa en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, [los castellanomanchegos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años](#), y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanomanchegos mayores de 80 años, que se cifra en el 62,16%, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanomanchegos incluidos en cualquier otro grupo de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellanomanchego tiene una edad superior a la media.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos es posible extrapolarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja con participaciones superiores a la global española en todas ellas, si bien destaca, por ser la segunda más elevada de las provincias españolas, que el 70,04% de los titulares de Ciudad Real estén incluidos en este grupo de edad.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los que tienen entre 25 y 34 años, así como de 45 a 54 años, son en su mayoría hombres, siendo idéntico el número de hombres y mujeres entre los beneficiarios menores de 25 años. [La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad](#), con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, las mujeres beneficiarias entre 55 y 64 años participan con un 56,91% respecto al total de titulares con esa edad, y dicha representación alcanza el 73,08% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya*

De forma semejante a lo que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, [los catalanes registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años](#), y el grupo más numeroso es el que incluye a los que tienen más de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 30,59%, es notablemente inferior a la que se da en el conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios catalanes entre 45 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, sobre todo aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 64 años, cuya ponderación del 16,44% es la tercera más elevada, tras Madrid y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se traduce en que el beneficiario catalán es algo más joven que la media.

Los rasgos señalados pueden ser trasladados a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción del 18,60% que reflejan los titulares entre 65 y 69 años en Lleida es la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, es reseñable que [el número de hombres y mujeres beneficiarios menores de 35 es idéntico y que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados](#), y destaca

que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60% respecto a los titulares que tienen de 35 a 44 años, dicha representación alcanza el 95,15% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana*

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, **los valencianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**. El segmento de los mayores de 80 años es el grupo de edad mayoritario, con una participación del 45,34%, que es prácticamente idéntica a la media nacional.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios valencianos a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de los mayores de 80 años en Castellón se cifra solo en el 34,92%, mientras que dicha proporción en Alicante se eleva hasta el 51,74%.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se constata que **los beneficiarios cuya edad se sitúa entre 25 y 44 años son en su mayoría hombres**, así como que el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre 25 y 34 años es idéntico. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,96% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 88,14% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura*

De forma semejante a como ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los extremeños registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que alcanza el 57,05%, es muy superior a la que reflejan el conjunto de los españoles, y se constituye en una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios extremeños menores de 80 años sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario extremeño tiene una edad superior a la media.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios extremeños a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, los beneficiarios con más de 80 años en Cáceres representan el 45,49% del total de la provincia, mientras que en Badajoz tienen un peso porcentual del 62,59%, lo que la convierte en una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 44 años son en su mayoría hombres**, aunque más de la mitad de los titulares varones tiene una edad superior a 80 años. **La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,55% respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 90,74% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia*

Tal como sucede en el conjunto de los beneficiarios de las prestaciones españoles, **la mayor parte de los beneficiarios gallegos tienen más de 75 años**, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que se concreta en el 26,26%, es sensiblemente inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que se observan en los beneficiarios gallegos menores de 80 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el porcentaje del 5,66% de los titulares menores de 25 años sea el segundo más elevado, tras el de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Se puede extraer la conclusión de que el beneficiario gallego es más joven que la media del Estado.

La distribución global por edades de los beneficiarios gallegos no es posible, sin embargo, trasladarla a las cuatro provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Lugo, donde los segmentos de edad más numerosos se corresponden con los que incluyen a los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, las participaciones del 16,25% y el 12,96% que reflejan, respectivamente, los beneficiarios menores de 25 años en Ourense y Lugo se configuran como las más elevadas de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **los beneficiarios menores de 35 años son en su mayoría hombres y que los que tienen entre 35 y 44 años muestran un equilibrio absoluto en su distribución por sexos. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 64,38% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 88,02% entre los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid*

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, **el mayor número de titulares entre los madrileños tiene más de 75 años**, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios madrileños mayores de 80 años, que se cifra en el 29,09%, es muy inferior a la del conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños cuya edad se sitúa entre 25 y 74 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el segundo grupo de edad con mayor peso es el que incluye a los titulares que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación del 18,18% es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario madrileño es más joven que la media.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad analizados**, y destaca que aumenta en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 50,28% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 78,57% en aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia*

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los murcianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, siendo el de los mayores de 80 años el

grupo de edad más representativo. La participación que reflejan los beneficiarios murcianos mayores de 80 años, que se traduce en el 60,20% del total, es la tercera más elevada, tras la de Castilla y León y Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas analizadas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **la preeminencia masculina se refleja entre los que tienen de 25 a 44 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 50,37% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 82,21% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja*

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, el riojano **tiene preferentemente más de 75 años**, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años, con una participación del 35,29%.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **la mayor presencia masculina se manifiesta entre los beneficiarios de 25 a 34 años**. El predominio femenino se produce de forma evidente a partir de los 55 años, y destaca que su participación supera el 80% en todos los tramos de edad y que refleja una proporción del 93,33% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Si bien al igual que en el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones la mayor participación se registra entre los mayores de 80 años, la participación del 35,55% en los ceutíes solo es más baja en Canarias. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios con edad inferior a 80 años en Ceuta es superior a la del conjunto de los titulares españoles, y destaca que la participación del 7,41% que reflejan los menores de 25 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario ceutí es más joven que el del conjunto de los residentes en territorio español.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el 60% de los beneficiarios menores de 25 años son varones y que el número de hombres y mujeres que tienen entre 35 y 54 años es idéntico. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 77,78% respecto al total de titulares que tienen entre 25 y 34 años, dicha representación alcanza el 94,12% sobre aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

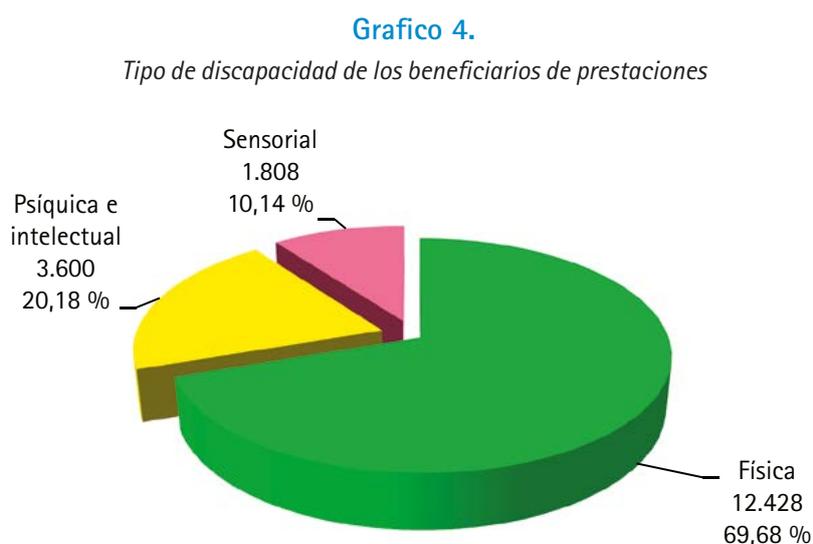
- *Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Los melillenses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, si bien en esta ciudad autónoma el segmento de edad de mayores de 80 años no es cuantitativamente tan significativo como en el total nacional. Por otro lado, las participaciones que registran los titulares menores de 25 años y con edades comprendidas entre 65 y 79 años en esta ciudad autónoma son superiores a las globales españolas, y destaca que la proporción de perceptores que tienen entre 75 y 79 años es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es únicamente mayor entre los beneficiarios de 45 a 54 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,55% respecto al total de titulares menores de 25 años, dicha representación se cifra en el 95,77% a partir de los 80 años.

• TIPO DE DISCAPACIDAD DEL BENEFICIARIO

Del total de los beneficiarios de las prestaciones, el 69,68% presenta una discapacidad física, en el 20,18% una discapacidad psíquica y el 10,14% una discapacidad sensorial, tal y como es posible observar en el gráfico siguiente.



Estos porcentajes de distribución del tipo de discapacidad que afecta a los beneficiarios de prestaciones en el conjunto del territorio español pueden trasladarse a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, si bien en algunas de ellas se presentan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que más del 75% de beneficiarios de Illes Balears, Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla tienen una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 57,14% en Canarias, donde, por otro lado, se registra la más alta representación de discapacidad psíquica, que se cifra en el 36,87% de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos reflejan diferencias cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas reflejan una participación más alta entre las mujeres beneficiarias, ya que las tienen el 72,35% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es posible destacar, como extremos, que dicha participación se eleva hasta el 89,52% entre las titulares con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que solo las tienen en torno al 65% de las residentes en las comunidades autónomas de Aragón y Canarias.

Si bien entre los hombres beneficiarios se mantiene la incidencia mayoritaria de las discapacidades físicas, destaca la mayor presencia de las psíquicas, ya que el 32,08% de ellos tienen estas discapacidades, participación que entre las mujeres es de solo el 16,28%. La mayor presencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres se manifiesta en los datos de los ámbitos territoriales competentes, y llega a configurarse como el único tipo de discapacidad que se refleja en la comunidad autónoma de Illes Balears.

- *Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Andalucía*

La mayoría de los beneficiarios andaluces de las prestaciones tienen una discapacidad física, en un porcentaje del 68,25% del total, participación que es ligeramente más baja que la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias andaluzas, aunque con determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 76,92% de los beneficiarios de Málaga presenten una discapacidad física, participación que es de solo el 49,84% en Cádiz. Por otro lado, destaca que el 36,33% de los titulares de Cádiz acrediten discapacidades psíquicas, proporción que es una de las más altas de todas las provincias españolas, solo superada por Las Palmas y Lugo. Por último, el peso del 28,40% que reflejan los beneficiarios con una discapacidad sensorial en Jaén es el más elevado en este tipo de discapacidad en toda la comunidad autónoma y en el resto de las provincias españolas.

Los resultados obtenidos son idénticos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, con una participación del 72,14%. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias andaluzas, si bien la proporción del 54,68% que reflejan las beneficiarias de Jaén en las discapacidades físicas es una de las más bajas de todas las provincias españolas. Asimismo, aunque en una proporción muy inferior a la del conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas**, aunque la participación del 53,27% es solo menor en Catalunya, Canarias, Galicia, La Rioja e Illes Balears. Como consecuencia de ello, el peso del 42,90% de las discapacidades psíquicas en Andalucía es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. La alta participación indicada de las discapacidades psíquicas entre los beneficiarios varones andaluces es el resultado de la que reflejan las distintas provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios con discapacidades psíquicas ostentan una participación del 63,33% en Jaén configurándose como una de las más elevadas de todo el territorio español, solo superadas por las que reflejan en Girona, Soria, Guadalajara e Illes Balears. Por el contrario, los hombres beneficiarios almerienses, onubenses, malagueños y sevillanos presentan preferentemente discapacidades físicas.

- *Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Aragón*

La mayoría de los beneficiarios aragoneses de las prestaciones presentan una discapacidad física, en un porcentaje del 65,90% del total, participación que es casi cuatro puntos inferior a la global española, cifrada en el 69,68%.

Estos resultados no pueden extenderse a cada una de las provincias aragonesas, ya que el peso del 71,43% de los beneficiarios con discapacidades físicas en Teruel es superior al global español. Asimismo, es mayor la participación del 28,57% que reflejan las discapacidades psíquicas en esta misma provincia. Por otro lado, destaca que el 19,30% de los titulares de Huesca y el 14,49% de los de Zaragoza presenten discapacidades sensoriales, lo que se traduce en que la participación de los beneficiarios de Aragón con este tipo de discapacidad es la más elevada de todas comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados globales obtenidos coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 65,91% del total de mujeres, aunque dicha proporción es la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las

mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias aragonesas. En lo relativo a las discapacidades psíquicas, cabe destacar que la proporción de mujeres en la provincia de Teruel, que alcanza el 25%, está entre las más altas de todas las provincias españolas, y las titulares de Huesca y Zaragoza ofrecen participaciones elevadas en las discapacidades sensoriales. Asimismo, **los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas**. Sin embargo, dicha preeminencia no se refleja en todas las provincias aragonesas, ya que en los beneficiarios varones de Teruel se muestra un equilibrio absoluto en la distribución de las discapacidades físicas y psíquicas.

- *Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en el Principado de Asturias*

La mayoría de los beneficiarios asturianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 71,29% del total, participación que es algo superior a la media global española.

Al poner en relación el tipo de discapacidad con el sexo del beneficiario cabe resaltar que, si bien las discapacidades físicas son las más representativas en ambos sexos, no lo son en la misma proporción. En este sentido, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las tienen el 73,97% del total de mujeres, mientras que entre los **hombres beneficiarios se reduce al 57,94%**.

- *Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Illes Balears*

La mayoría de los beneficiarios baleares de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 75,44% del total. Dicha participación es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo ofrecen valores superiores la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 78,18% del total, participación que justifica la preeminencia de este tipo de discapacidades a nivel global. Por el contrario, y a diferencia del conjunto de los beneficiarios españoles, **la totalidad de los hombres beneficiarios presentan discapacidades psíquicas**.

- *Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias*

La mayoría de los beneficiarios canarios de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 57,14% del total, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados puedan trasladarse a cada una de las provincias canarias, aunque se producen determinadas peculiaridades. En este sentido, las discapacidades psíquicas presentan una mayor ponderación en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, destaca, por su menor proporción, que en Santa Cruz de Tenerife las discapacidades sensoriales solo representan al 5,56% de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que estas tienen una participación del 64,52% del total de mujeres. **Aunque los hombres beneficiarios también acreditan, en su mayoría, discapacidades físicas, esta circunstancia no se refleja en ambas provincias canarias**. En este sentido, la mayor parte de los beneficiarios en Las Palmas presentan discapacidades psíquicas.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria***

La mayoría de los beneficiarios cántabros de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,05% del total, participación que es inferior a la global española.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que estas representan a un 67,17% del total. Asimismo, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con una participación del 59,75%, que se aproxima mucho a la del 61,55% que registran los titulares españoles.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León***

La mayoría de los beneficiarios castellanoleoneses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 67,78% del total, participación que es ligeramente inferior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanoleonesas, aunque se reflejan determinadas particularidades. En este sentido, destaca, por su mayor proporción, que el 83,94% de los beneficiarios de León tengan una discapacidad física, mientras que su participación es de solo el 48,84% en Ávila. Por el contrario, Ávila, Zamora y Palencia destacan por su elevada proporción de discapacidades psíquicas. Por otro lado, el peso de las discapacidades sensoriales en las provincias de Soria, Valladolid y Ávila es el más elevado de esta comunidad autónoma y las sitúa a la cabeza de las provincias españolas, junto a Huesca y Jaén.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 69,76% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellanoleonesas, aunque con diferencias reseñables. En este sentido, las titulares de León son las que refieren las mayores participaciones de este tipo de discapacidades, ya que las presentan el 87,53% de sus titulares. En el otro extremo, Ávila es la que tiene una menor proporción de mujeres con discapacidades físicas, ya que solo tiene una representación del 48,84%. Por otro lado, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios tienen mayoritariamente discapacidades físicas, con una participación del 62,21%, superior a la del 61,55% que registran los titulares españoles. No obstante, los titulares sorianos, burgaleses y vallisoletanos presentan mayoritariamente discapacidades psíquicas.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

La mayoría de los beneficiarios castellanomanchegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,70% del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 69,68%.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanomanchegas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, al referir la segunda proporción más elevada de todas las provincias españolas, destaca que el 85,81% de los beneficiarios de Albacete tengan una discapacidad física. En el polo opuesto, solo el 54,43% de los beneficiarios en Ciudad Real presentan este tipo de discapacidad.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 68,11 % del total de mujeres. Asimismo, como ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles, en esta comunidad autónoma **los hombres acreditan mayoritariamente discapacidades físicas**. Sin embargo, la mayor presencia de las discapacidades físicas entre los beneficiarios varones no se manifiesta en todas las provincias castellanomanchegas, ya que el 66,67 % de los beneficiarios varones de Guadalajara tienen discapacidades psíquicas.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya***

La mayoría de los beneficiarios catalanes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 66,10% del total, participación que es levemente inferior a la global española.

Estos resultados pueden extrapolarse a cada una de las provincias catalanas, aunque arrojan cifras dispares. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 70% de los beneficiarios de Tarragona presenten una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 47,67% en Lleida.

Los resultados coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 67,65% del total de mujeres, aunque destaca que el peso del 47,37% que reflejan las titulares en Lleida es el más bajo de todas las provincias españolas. Por otro lado, **los hombres catalanes beneficiarios presentan discapacidades físicas en una proporción del 53,19%, que es sensiblemente inferior a la de las mujeres**. El predominio en varones de las discapacidades físicas se da solo en Barcelona, mientras en Lleida refleja un equilibrio absoluto en la distribución de los beneficiarios según tipo de discapacidad. Por el contrario, el predominio de las discapacidades físicas no se produce en las otras dos provincias catalanas, y destaca que ningún beneficiario gerundense presente discapacidades físicas. Así, el 87,50% de los beneficiarios residentes en Girona tienen una discapacidad psíquica (que es la tasa más elevada, tras Illes Balears, de todas las provincias españolas) y el 12,50% presenta discapacidades sensoriales (que es la tercera participación más alta, tras Ciudad Real y La Rioja, de todas las provincias de España).

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana***

La mayoría de los beneficiarios valencianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 72,52% del total, participación que es superior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias valencianas, aunque se reflejan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 83,33% de los beneficiarios de Castellón tienen una discapacidad física, participación que es del 70,03% en Valencia.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 75,33% del total de mujeres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres valencianos presentan mayoritariamente discapacidades físicas**, con una participación del 63,59%, que es ligeramente superior a la que registran la totalidad de los titulares españoles.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura***

La mayoría de los beneficiarios extremeños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 71,66% del total, participación superior en dos puntos porcentuales a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias extremeñas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 76,86% de los beneficiarios de Cáceres tienen una discapacidad física, participación que desciende al 69,17% en Badajoz.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se relaciona con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres** beneficiarias, ya que representan el 74,40% del total de mujeres y alcanzan el 80,91% en Cáceres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas**. La mayor presencia de las discapacidades físicas entre los hombres se produce en ambas provincias extremeñas, aunque es Badajoz, con un 64,12%, la que refleja la participación más elevada.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia***

La mayoría de los beneficiarios gallegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 66,82% del total, participación que es inferior en más de dos puntos porcentuales a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias gallegas, aunque se producen determinados matices. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que en torno al 68% de los beneficiarios de A Coruña y Ourense tengan una discapacidad física, participación que desciende al 61,11% en Lugo. Esta última provincia tiene una representación del 37,04% en las discapacidades psíquicas, proporción que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que, a nivel estatal, solo es superada por Las Palmas.

Los resultados globales coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, con un porcentaje del 71,82%. Igual que sucede en el conjunto de beneficiarios españoles, **los beneficiarios varones gallegos presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con un 52,44%**, si bien dicha primacía no se produce en Pontevedra, ya que el 53,66% de sus beneficiarios presentan discapacidades psíquicas.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid***

La mayoría de los beneficiarios madrileños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,95% del total, participación que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que afectan a un 67% del total, proporción que es la tercera más baja, tras Canarias y Aragón, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, e incluso en mayor proporción que estos, **los hombres beneficiarios en la Comunidad de Madrid presentan mayoritariamente discapacidades físicas**.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia***

La mayoría de los beneficiarios murcianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 76,91% del total, participación que es la tercera más elevada de todas las comunidades, solo superada por las que registran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al

78,92% del total. El importante peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene como efecto que la ponderación de las discapacidades psíquicas solo ofrezca un valor inferior en Melilla. Tal y como ocurre en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios murcianos acreditan mayoritariamente discapacidades físicas**, aunque en una proporción mayor que la de aquellos, ya que este tipo de discapacidad la presentan el 71,95% de los varones murcianos, que a su vez es la segunda más alta, después de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja***

La mayoría de los beneficiarios riojanos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,41% del total, participación que es ligeramente menor que la global española. Por otro lado, la participación que reflejan los titulares riojanos afectados por discapacidades sensoriales, que asciende al 14,12%, es, tras la de Aragón, la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 73,24% del total de mujeres. Asimismo, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan preferentemente discapacidades físicas**, aunque destaca que la proporción del 21,43% que reflejan las discapacidades sensoriales sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

La mayoría de los beneficiarios ceutíes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 80% del total, participación que, tras la de la Ciudad Autónoma de Melilla, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 83,78% del total, participación que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas**, en un porcentaje similar al global del Estado.

- **Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla**

La mayoría de los beneficiarios melillenses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 88,28% del total, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que representan al 89,52% del total de mujeres. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan en su mayoría discapacidades físicas**, si bien su proporción del 79,17% es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

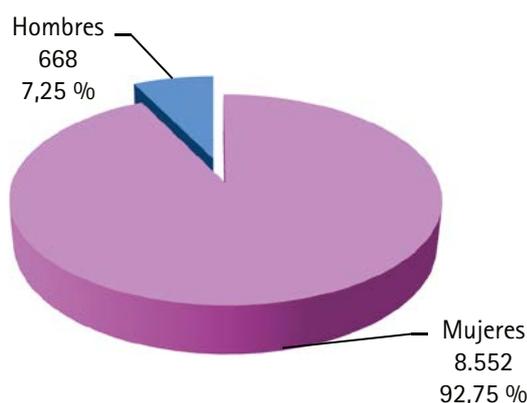
II.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

• SEXO DEL BENEFICIARIO

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

Gráfico 5.

Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



En este sentido, y tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 92,75% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Esta participación es la más elevada del conjunto de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Este predominio se da como una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios en las provincias de Huesca, Cuenca y Guadalajara sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Cádiz, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, ya que reflejan un porcentaje del 75,94%.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún

más evidente, ya que [el 88,63% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#), aunque sea la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho predominio es una constante en todas las provincias andaluzas, y alcanza participaciones superiores al 90% en Almería, Huelva y Málaga. En el otro extremo, las mujeres receptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla y Cádiz, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, lo que supone que sean, junto a Santa Cruz de Tenerife, las provincias españolas con menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente en esta comunidad, ya que [el 94,80% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas con proporciones muy similares, y llega a ser absoluta en Huesca.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos del Principado se hace aún más evidente, ya que [el 95,41% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#).

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, donde [el 97,27% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). La participación indicada es la más elevada que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos también es patente, ya que [el 79,17% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Si bien dicha participación es la más elevada que se registra en Canarias en cada una de las cuatro prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, es la más baja que, para este subsidio, se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas del Estado. Esta menor proporción femenina viene motivada, fundamentalmente, por el peso que registran las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Santa Cruz de Tenerife, ya que solo representan al 77,19%, el segundo más bajo entre los beneficiarios de este subsidio de todas las provincias españolas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más evidente entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que [el 93,82% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#).

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que [el 96,77% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicho predominio se traslada como una constante a todas las provincias castellanoleonesas, y alcanza en las mujeres beneficiarias de Zamora y Salamanca participaciones superiores al 98%, lo que las sitúa entre las más elevadas de todas las provincias españolas. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Palencia son menos representativas, aunque con una participación que se cifra en el 92,06%, algo inferior a la media nacional del 92,75%.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más manifiesto entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que [el 95,26% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicha preponderancia se refleja como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, y destaca que la totalidad de los beneficiarios en Cuenca y Guadalajara sean mujeres.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya*

Si del estudio de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha reseñado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace también patente, ya que [el 91,74% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles, circunstancia que no se produce en Barcelona, donde la participación femenina se cifra en el 93,06%.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que [el 93,83% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, y alcanza en las mujeres beneficiarias de Castellón una participación del 99,02%, que es la cuarta más elevada, tras Huesca, Cuenca y Guadalajara, de todas las provincias españolas. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Valencia, aunque mayoritarias, son menos representativas, con un 92,44%.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es clara en esta comunidad. En este sentido, [el 96,53% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicho predominio se da en ambas provincias extremeñas en proporciones muy similares.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es también evidente, ya que [el 91,01% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos gallegos son mujeres](#). No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en esta comunidad autónoma, es la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Canarias, Andalucía y la Comunidad de Madrid. Los resultados señalados de forma global se pueden trasladar a todas las provincias gallegas. De este modo, el peso de las mujeres beneficiarias en A Coruña, con una participación del 93,38%, es el más elevado de las provincias gallegas. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Lugo, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que su participación del 80% está más de doce diez puntos porcentuales por debajo de la media nacional, y supone que sea la cuarta provincia española, tras Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Sevilla, con menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid*

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace patente en los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos de esta comunidad. En este sentido, [el 88,67% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#), participación que se configura como la tercera más baja, tras Canarias y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha destacado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares murcianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente. En este sentido, [el 96,81% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#). Dicha participación es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja*

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que [el 94,92% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres](#).

- **Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta**

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es manifiesta, ya que **el 96,61 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

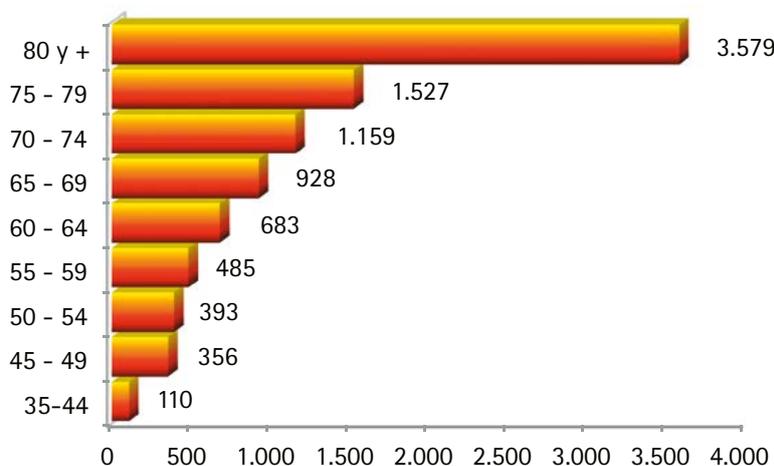
- **Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla**

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más patente si cabe entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta ciudad autónoma. En este sentido, **el 95% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, participación que supera en algo más de dos puntos a la del conjunto del territorio español.

- **EDAD DEL BENEFICIARIO**

Los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos con edades superiores a los 75 años representan **el 55,38 %** del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 38,82 %.

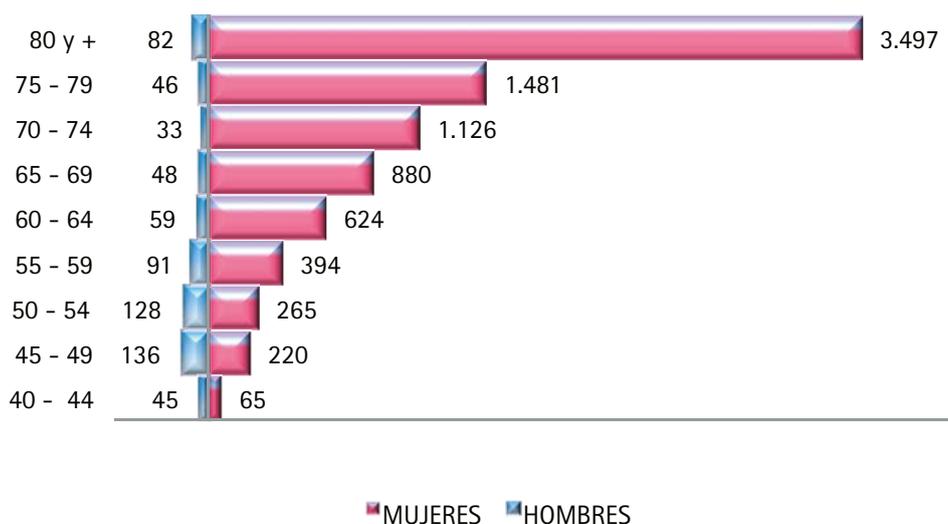
Gráfico 6.
Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes, si bien destaca que en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Illes Balears y sobre todo, Canarias, su participación sea menor del 30 %. Como contraste, destaca que el 57,30% de los beneficiarios murcianos sean mayores de 80 años.

Gráfico 7.

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa que **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados**. No obstante, el tramo de edad en el que se registra el mayor número de titulares varones es el de los menores de 60 años, que concentra al 59,88% del total de hombres beneficiarios.

Respecto a la mayor presencia femenina comentada, es posible resaltar que esta se incrementa con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 59,09% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza el 97,71% en aquellas cuya edad es mayor de 80 años.

- **Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía**

La edad de los beneficiarios andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien **el número mayor de titulares tiene más de 75 años** y los más numerosos son los mayores de 80 años, su representación es inferior a la global española. Además, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces hasta los 65 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos andaluces son el resultado de la distribución por edades que se da en las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años tienen una mayor representación en todas ellas, salvo en Cádiz. Asimismo, los beneficiarios menores de 50 años en Córdoba, Sevilla y Cádiz alcanzan participaciones superiores al 18%, y se sitúan como las más elevadas de todo el territorio español en este segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados** y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza el 97,62% respecto

a aquellos cuya edad es superior a 80 años. Además, al igual que sucede en el conjunto del territorio español, el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, son los menores de 60 años, que concentran al 71,65% del total de hombres beneficiarios.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón***

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, **los mayores de 75 años son los más numerosos** en la comunidad autónoma de Aragón, y también el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, con el 36,80%, tramo que alcanza una participación del 41,18% en la provincia de Huesca.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Los tramos de edad en los que se registra el mayor número de titulares varones se sitúan entre 50 y 70 años, que concentran al 69,22% del total de hombres beneficiarios.

De la combinación de ambas variables se deduce que, si bien el número de hombres y mujeres que tienen entre 50 y 54 años es idéntico, **la superioridad femenina se produce en el resto de los grupos de edad analizados**. Respecto a la presencia femenina, destaca que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 75% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación se cifra en el 96,74% a partir de los 80 años. Además, es destacable que todos los beneficiarios con edades comprendidas entre 35 y 44 años, así como entre 70 y 79 años, sean mujeres.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias***

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios asturianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos **mayores de 75 años son los más numerosos, ya que representan al 60,32%** del total, y los más representativos son aquellos que tienen más de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se deduce que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados**, aunque en proporciones muy superiores sobre todo en los tramos de mayor edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 70% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, y llegan a alcanzar cifras superiores al 98% respecto a los mayores de 75 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears***

La edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears es algo menor que la del conjunto de los titulares españoles. **Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en estos últimos, los titulares mayores de 80 años son los más numerosos**, su participación del 29,09% es menor que la de sus homólogos estatales, y que las participaciones que reflejan los beneficiarios baleares con edades comprendidas entre 65 y 79 años son mayores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que **la superioridad femenina se manifiesta entre las beneficiarias de Illes Balears en casi todos los tramos de edad**. De un análisis detallado de su distribución es posible señalar que, si bien el

número de hombres y mujeres que tienen entre 50 y 54 años es idéntico y el único titular con edades comprendidas entre 35 y 44 años es un hombre, la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 55 y 59 años y más de 70 años son mujeres.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias***

Como ya se ha indicado en el estudio de los beneficiarios distintos, la edad de los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Es posible sustentar esta afirmación en que la proporción de titulares canarios con edades inferiores a 75 años es superior a la global española y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la ponderación del 20,83% de los beneficiarios mayores de 80 años es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos canarios pueden ser trasladados a las provincias que vertebran esta comunidad autónoma, y destaca que algo más de la mitad de los beneficiarios en Las Palmas son menores de 65 años y registran la participación más alta de todo el territorio español. Sin embargo, la edad media del beneficiario en Santa Cruz de Tenerife es superior, y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares con más de 75 años, aunque en una proporción del 35,09%, que es más baja que la global española.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que los tramos de edad en los que se registra el mayor número de titulares varones se sitúan entre aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que concentran al 40% del total de hombres beneficiarios. Asimismo, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, cabe reseñar que, si bien el número de hombres y mujeres que tienen entre 35 y 44 años es idéntico, **la superioridad femenina es una constante entre los beneficiarios canarios** y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, llega a alcanzar el 93,33% respecto a los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria***

La edad de los beneficiarios cántabros del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. **Esta afirmación es posible motivarla en que al igual que en éstos, los titulares mayores de 75 años son los más numerosos** y el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se observa que **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados** en proporciones, incluso, muy superiores a los globales españoles. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares de entre 45 y 49 años, y llegan a alcanzar el 97,06% entre los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León***

La edad de los beneficiarios castellanoleoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien **los titulares mayores de 75 años**

son los más numerosos, su participación del 60,69% es más elevada que en el total estatal de 55,38%. Asimismo, destaca que los mayores de 80 años, con una participación del 44,32%, se configuran, tras la Región de Murcia, como la segunda cifra más alta de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellanoleoneses son trasladables a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con algunas diferencias. En este sentido, de nuevo, destaca que más de la mitad de los beneficiarios de Ávila, Burgos, Segovia y Soria sean mayores de 80 años, proporción que en Valladolid se reduce al 33,12%.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que, si bien el 66,67% de los titulares que tienen entre 35 y 44 años son varones, la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad, y destaca que la participación de las mujeres se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 72,22% respecto al total de titulares de 45 a 49 años, dicha representación alcanza el 99,19% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

La edad de los beneficiarios castellanomanchegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que al igual que en éstos, los titulares mayores de 75 años son los más numerosos, con una participación del 55,60%, similar a la global española. No obstante, el peso de los beneficiarios mayores de 80 años es algo menor, ya que Ciudad Real refleja una participación del 26,23%, que es muy inferior a la global española, si bien la del 47,27% que registran en Guadalajara es muy superior. Como consecuencia de lo anterior, las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanomanchegos con edades comprendidas entre 60 y 79 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que el predominio femenino se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad y su participación se incrementa con la edad. Como ejemplo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 98,45% respecto a los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya*

La edad de los beneficiarios catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la media estatal. Esta afirmación se basa en que, si bien el mayor número de titulares tiene más de 80 años, su participación es menor que la del conjunto de los titulares residentes en todo el Estado, y son superiores las de los beneficiarios catalanes menores de 74 años.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos catalanes es posible trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que el peso de los beneficiarios mayores de 80 años en Tarragona se cifra solo en el 27,68%.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que la superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios catalanes en

todas las edades y que se acrecienta con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 59,46% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 95,31% respecto a aquellos cuya edad es mayor de 80 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, el mayor número de beneficiarios valencianos tiene más de 75 años y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos valencianos son extrapolables a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, ya que la mayor proporción de los beneficiarios mayores de 80 años acaece en las tres provincias. No obstante, cabe mencionar que el 47,93% de los beneficiarios alicantinos tienen más de 80 años, mientras que el peso de los titulares de esa edad en la provincia de Valencia se cifra solo en el 31,62%.

El análisis de la edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De su estudio se deduce que la superioridad femenina se manifiesta de manera creciente en todos los tramos de edad. De este modo, si el 57,50% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, el peso femenino a partir de los 70 años supera el 98%.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura*

La edad de los beneficiarios extremeños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en aquéllos, el número de titulares mayores de 80 años es el más alto, su participación es superior a la que reflejan el conjunto de los perceptores españoles con esta edad. En este sentido, la proporción de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que se cifra en el 43,81%, solo es superada por Castilla y León y la Región de Murcia. La preeminencia de este grupo de edad se hace más evidente en Cáceres, donde los mayores de 80 años representan al 49,52% de sus beneficiarios.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que la superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios extremeños en todos los tramos de edad analizados, y destaca que aumenta con la edad. Así pues, si las mujeres beneficiarias participan con un 73,33% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, solo el 0,56% de los beneficiarios mayores de 80 años son varones.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia*

La edad de los beneficiarios gallegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se sustenta, por un lado, en que si bien el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, su participación del 35,45% es más baja que la global española, si bien dicho grupo de edad en A Coruña y Lugo es mayor. Asimismo, las participaciones que arrojan los beneficiarios gallegos que tienen entre 55 y 64 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que la participación de las mujeres es superior entre los beneficiarios gallegos en

todos los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares menores con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza el 94,78% respecto a los mayores de 80 años. No obstante, como rasgo divergente con la totalidad de los beneficiarios españoles, es posible señalar que el mayor número de hombres beneficiarios tiene más de 75 años y representa al 41,18% del total de varones.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid*

La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Dicha afirmación se motiva en que si bien el número mayor de titulares tiene una edad superior a los 80 años, su participación del 31,70% es inferior a la global española. Asimismo, las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños menores de 75 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se observa que, a diferencia de lo que acontece para la totalidad de los beneficiarios españoles, el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios que tienen entre 45 y 49 años. Sin embargo, la superioridad femenina se evidencia en el resto de los tramos de edad, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,55% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación supera el 92% respecto a los mayores de 65 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia*

Igual que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, la mayoría de los titulares murcianos es mayor de 75 años, si bien su participación del 72,72% es muy superior a la del conjunto de los españoles, que se cifra en un 55,38%. Por otro lado, aunque el grupo de edad más representativo entre los beneficiarios murcianos también se corresponde con los mayores de 80 años, es posible destacar que su participación del 57,30% es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La consecuencia obvia es que el peso de los titulares menores de 75 años es inferior al que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conexión de ambas variables se infiere que la superioridad femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados, y destaca que la participación de las mujeres se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 68,42% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación supera el 98% a partir de los 75 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja*

La edad de los beneficiarios riojanos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la media del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en el mayor peso específico de los titulares que tienen más de 80 años y en el hecho de que no hay beneficiarios riojanos menores de 55 años.

Del análisis de la edad del beneficiario y de su conexión con la distribución por sexos resulta que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad, y destaca que la totalidad de los beneficiarios son mujeres en distintos segmentos de edad.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

La edad de los beneficiarios ceutíes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en que, si bien el segmento más numeroso es el de aquellos que tienen más de 80 años, [el mayor número de titulares tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años](#), que representan el 37,28% del total. Por otro lado, la proporción del 27,12% de beneficiarios mayores de 80 años es la segunda más baja, tras la de Canarias, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas para este grupo de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que [la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados](#), y llega a reflejar una presencia exclusiva en varios grupos de edad.

- *Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Los beneficiarios melillenses más representativos son aquellos que tienen más de 80 años, si bien aquellos que tienen entre 70 y 74 años son el segundo grupo más numeroso con una participación del 26,67%, que es la más alta de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se relacionara con su distribución por sexos, del que se deduce que, si bien existe un equilibrio absoluto entre los titulares que tienen entre 50 y 54 años, [la mayor presencia femenina se refleja en el resto de los grupos de edad analizados](#), y destaca la presencia exclusiva de mujeres en varios de ellos, en especial a partir de los 75 años.

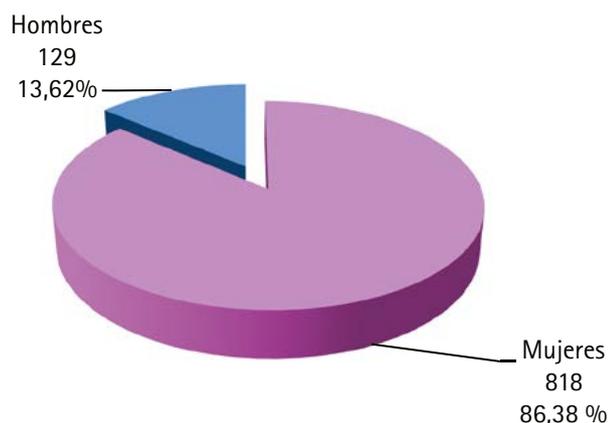
II.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• SEXO DEL BENEFICIARIO

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, **la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.**

Gráfico 8.

Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 86,38% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Al igual que en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales salvo en Teruel, donde el único beneficiario que existe es un hombre y en Ourense, donde se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en las provincias de Huesca, Las Palmas, Ávila, Salamanca, Valladolid, Zamora, Guadalajara, Toledo, Castellón, Badajoz, Cáceres y Lugo.

• *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía*

El 78,57 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona andaluces son mujeres. Dicha participación es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, Canarias y La Rioja.

El predominio femenino puede ser trasladado como una constante a todas las provincias andaluzas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 92,31% de los beneficiarios con domicilio en Granada sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Cádiz aunque mayoritarias, son menos representativas no sólo en esta Comunidad Autónoma, ya que su participación del 51,52% es la tercera más baja de todas las provincias españolas.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón***

El 88,46% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en esta comunidad autónoma para el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque más elevada que la global española para esta prestación. El mayor peso femenino no se refleja en las tres provincias aragonesas, ya que el único beneficiario de Teruel es un hombre. No obstante, la participación femenina en Zaragoza es del 91,30% y la totalidad de los beneficiarios oscenses son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en el Principado de Asturias***

El 90% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque supera a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears***

El 92,86% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina que refleja la comunidad autónoma en esta prestación no solo ofrece un valor mayor a la que se registra para el conjunto de los beneficiarios residentes en España, sino que también es la tercera más alta, tras Castilla y León y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias***

El 68,18% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra entre los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso femenino es más evidente en Santa Cruz de Tenerife, con un 65%, ya que los dos titulares de Las Palmas son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria***

El 89,29% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es algo inferior a la que registran las beneficiarias cántabras del subsidio de garantía de ingresos mínimos, pero superior a la global española en esta prestación.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León*

El 94,78% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina indicada es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la que registran las mujeres beneficiarias de este subsidio en Extremadura. El predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellanoleonesas, si bien destaca, por un lado, que la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Ávila, Salamanca, Valladolid y Zamora sean mujeres y, por otro, que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Burgos y Soria son las menos representativas, aunque su participación es del 83,33%.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El 92,31% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es algo menor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, se configura como la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino afecta a todas las provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, todos los beneficiarios de Toledo y Guadalajara son mujeres, y la proporción de mujeres entre los titulares de este subsidio en Albacete se cifra en el 90,48%. En el otro extremo, solo el 77,78% de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Ciudad Real son mujeres, lo que sitúa a esta provincia entre aquellas con menor peso femenino.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya*

El 87,50% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo mayor que la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España. El predominio femenino se refleja como una constante en las cuatro provincias catalanas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 92% de los titulares en Barcelona son mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Girona representan al 75% de los beneficiarios de esta provincia.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana*

El 90,11% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España. Este predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, si bien es posible mencionar que la totalidad de los beneficiarios en Castellón son mujeres.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura*

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es mayor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y que se configura como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia*

El 83,93% de los titulares gallegos del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como inferior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España de esta prestación. El predominio femenino no es extrapolable a las cuatro provincias gallegas, ya que el número de hombres y mujeres beneficiarias en Ourense es idéntico. No obstante, destaca que la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Lugo sean mujeres y, en el otro extremo, que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Pontevedra, aunque mayoritarias, sean menos representativas, ya que solo reflejan una participación del 68,42%.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad de Madrid*

El 84,34% de los titulares madrileños del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es menor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y también a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 86,38%.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Región de Murcia*

El 88,37% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, supera en dos puntos a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja*

El 75% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la tercera más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El 83,33% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina en esta prestación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo la Ciudad Autónoma de Melilla, Canarias, La Rioja y Andalucía un valor menor.

- *Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla*

El 66,67% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que está a más de veintiocho puntos porcentuales de la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, y es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

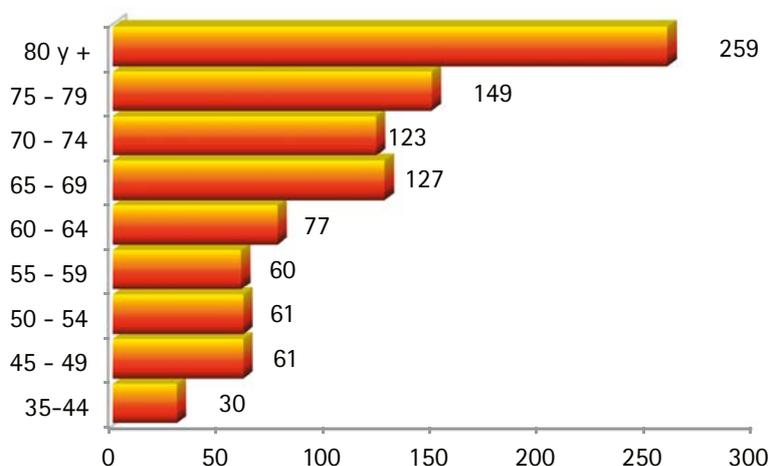
- **EDAD DEL BENEFICIARIO**

Al igual que sucedía con los beneficiarios distintos de las prestaciones contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real

Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y con los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona más representativos tienen una edad superior a los 75 años, destacando el peso específico de aquellos que tienen más de 80 años, cifrado en el 27,35% del total.

Gráfico 9.

Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en Illes Balears (donde la edad más representativa es de 75 a 79 años) y la Ciudad Autónoma de Ceuta (donde la mayor participación se refleja entre 65 y 69 años), así como que la edad de los beneficiarios más numerosos en Canarias se sitúe entre 50 y 54 años. Asimismo, destaca que los grupos mayoritarios con idéntica participación en la Ciudad Autónoma de Melilla se correspondan con los titulares que tienen entre 50 y 59 años y los mayores de 80 años. Por otro lado, es destacable que el 59,10% de los beneficiarios con domicilio en las islas Canarias sean menores de 65 años, lo que permite afirmar que el beneficiario de esta comunidad autónoma es el más joven del territorio español.

Gráfico 10.

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



■ MUJERES ■ HOMBRES

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior. De este modo, se observa que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad y que la participación de las mujeres se incrementa en relación con

la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 60% respecto al total de titulares menores de 45 años, dicha participación alcanza el 95,75% respecto a los mayores de 80 años. A pesar de dicha preeminencia, es posible destacar que **las mayores proporciones de titulares varones se registran entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 59 años**, que concentran al 48,84% del total de hombres beneficiarios.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía***

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Andalucía **con una edad superior a los 75 años son los más numerosos**, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 17,46%. No obstante, como singularidad, cabe reseñar que el 30,16% de los beneficiarios tienen una edad menor de 55 años.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial no es homogénea y se da únicamente en Almería. Por otro lado, el 66,66% de los titulares en Córdoba son menores de 60 años. Igualmente con participaciones de las más elevadas de todo el territorio español, el grupo de edad con mayor peso en Cádiz, Granada y Jaén se corresponde con los titulares que tienen entre 50 y 54 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, que ofrece como dato más significativo, a semejanza de lo que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad y que la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad**. De este modo, si las mujeres beneficiarias andaluzas participan con un 63,16% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha participación alcanza el 93,18% respecto a los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón***

Los perceptores aragoneses del subsidio por ayuda de tercera persona **más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 42,31%. Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no es trasladable a todas las provincias aragonesas, ya que en Teruel no existen beneficiarios de esa edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, donde se observa que **la presencia femenina es claramente mayoritaria, casi exclusiva, en casi todos los tramos de edad**. En este sentido, la totalidad de los titulares menores de 50 años y con edades comprendidas entre 70 y 79 años son mujeres.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en el Principado de Asturias***

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **los más representativos de los titulares con domicilio en Asturias son los que tienen una edad superior a los 75 años**, con una participación del 56,67% del total. Destaca el hecho de que el segmento de edad que incluye a los mayores de 80 años, con una ponderación del 50%, es el más elevado, junto a La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la presencia femenina es claramente mayoritaria en casi todos los tramos de edad**. En este sentido, es posible precisar que, en los tramos de 60 a 64 años y de 70 a 74 años, el único beneficiario que existe en cada uno de ellos es un varón.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears***

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **los más representativos de los titulares con domicilio en Baleares son los que tienen una edad superior a los 75 años**, con una participación del 42,86% del total. Como rasgo diferenciador, destaca el hecho de que el segmento de edad que incluye a los titulares que tienen entre 75 y 79 años, con una ponderación del 28,57%, es el segundo más elevado, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que **la mayor presencia femenina se refleja en casi todos los segmentos de edad**, destacando que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias***

Como singularidad con el conjunto de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español es reseñable que los titulares más numerosos no son los mayores de 80 años, sino aquellos que tienen entre 50 y 54 años, con una proporción del 27,27%. La proporción indicada tiene como que sólo sea superada por la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que, si la comparación se efectúa con los mayores de 80 años, su participación del 13,64% es la más baja de todo el Estado. Estos resultados permiten afirmar que el beneficiario canario del subsidio por ayuda de tercera persona es el más joven. Dicha afirmación es más evidente en Santa Cruz de Tenerife, donde el 60% de sus titulares es menor de 60 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación es posible destacar que, si bien **el número de hombres y mujeres menores de 55 años es idéntico, así como entre 65 y 74 años, la mayor presencia femenina se muestra casi como una constante en el resto de los tramos de edad**, destacando que la totalidad de los beneficiarios son mujeres entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 60 y 64 años, así como a partir de los 75 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria***

De manera análoga a como sucede con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **el grupo de edad más representativo se sitúa entre aquellos que tienen más de 75 años**, cuyo peso específico se cifra en el 42,86%. Del análisis de esta variable sobresale que las participaciones que se reflejan para los titulares que tienen entre 60 y 79 son superiores a las globales españolas, destacando que la proporción de beneficiarios cántabros que tienen entre 70 y 79 años, que se cifra en el 35,72%, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello, unido a que la inexistencia de titulares menores de 45 años y de edades comprendidas entre los 55 y 59 años, permite concluir que la edad del titular cántabro es superior a la media.

Del análisis de la edad del pensionista combinado con la distribución por sexos, se observa que **la mayor presencia femenina se refleja en casi todos los segmentos de edad**, destacando que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León***

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla y León **con una edad superior a los 75 años son los más numerosos**, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los mayores de 80 años, que es una de las constantes en todas las prestaciones de esta comunidad autónoma. Asimismo, el peso específico de los titulares castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 38,26%, es uno de los más elevados después de Extremadura, Aragón, Asturias y La Rioja. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se produce en todas las provincias castellanoleonesas, salvo a Burgos, León, Palencia y Zamora. No obstante, destacan las participaciones superiores al 50% que se registran en Segovia, Salamanca, Ávila y Valladolid, especialmente en la primera provincia, donde el 71,43% de sus titulares están incluidos en ese grupo de edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, **la superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad**, en proporciones que superan el 75%, salvo en aquellos titulares con edades comprendidas entre los 50 y los 54 años, entre los que el número de hombres y mujeres es idéntico.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

Los perceptores más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Castilla-La Mancha son los que tienen una edad superior a los 75 años. El grupo de edad más representativo es el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 25,64%. A fin de comprender la distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos, debe tenerse en cuenta que, mientras que más de un tercio de los titulares de Guadalajara y Cuenca son mayores de 80 años, los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años son los más representativos en Ciudad Real. Esto último da lugar a que el peso de los titulares que tienen entre 75 y 79 años, que se cifra en el 21,79%, sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación se desprende que **el número de hombres de 45 a 49 años es mayor** y que **la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, siendo mujeres la totalidad de los beneficiarios entre los 50 y 60 años, los 65 y 69 años, así como en los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya***

De manera similar a como ocurre con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, **el grupo de edad más representativo se sitúa en aquellos que tienen más de 75 años**, y su peso específico, que se cifra en el 41,67%, es algo menor al del conjunto nacional. Del análisis de esta variable sobresale que las participaciones que registran los titulares menores de 50 años, así como aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años y los mayores de 80 años, son superiores a las globales españolas. Si estos

datos globales se analizan en relación con los resultados de las cuatro provincias catalanas, es posible concluir que la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se motiva en que más del 30% de los titulares en Lleida y Barcelona tienen una edad superior a la indicada, destacando, por el contrario, que no existen beneficiarios de esa edad en Tarragona. En relación con esto último, es posible reseñar que la participación del 12,50% que reflejan los titulares cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años solo es superada por Illes Balears y la Ciudad Autónoma de Ceuta, aunque en Barcelona dicha proporción se reduce al 4%.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que, si bien **el número de hombres y mujeres incluidos en el tramo de menores de 45 años es idéntico, la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, destacando la presencia exclusiva de mujeres en varios grupos de edad.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Valenciana*

Los perceptores valencianos de este subsidio, al igual que los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, tienen como **grupo de edad más representativo el de los mayores de 75 años, y, acotando más, como más numeroso el de los mayores de 80 años**, cuyo peso específico, que se cifra en el 29,67%, supera en más de dos puntos porcentuales al conjunto nacional. Del análisis de esta variable sobresale, además, que las participaciones que se obtienen para los titulares que tienen entre 55 y 74 años son superiores a las globales españolas. Dichos resultados se explican si se analizan a nivel provincial. En este sentido, destaca que casi la mitad de los titulares alicantinos tienen entre 55 y 74 años, mientras que en torno al 30% de los beneficiarios en Valencia y Castellón tienen más de 80 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si no se conjugara con la distribución por sexos, de lo que se deduce que **el 83,33% de los titulares que tienen entre 55 y 59 años son varones** y que **el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios entre 50 y 54 años**. Por otro lado, **la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, con participaciones superiores al 90% a partir de los 60 años, y llega a ser exclusiva en alguno de ellos.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura*

Los perceptores extremeños más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona son los que tienen una **edad superior a 75 años**. El grupo de edad de mayor ponderación es el de los mayores de 80 años, cuyo peso específico, del 42,22%, es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Aragón, el Principado de Asturias y La Rioja.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que **la totalidad de los beneficiarios son mujeres**.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia*

Al igual que en el conjunto del territorio español, **el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Galicia se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años**, si bien su peso específico, que es del 26,79%, es inferior al global español. Este menor peso es más evidente en Ourense, ya que no existen titulares mayores de 80 años. Sin embargo, destaca que la edad de la mitad de los perceptores residentes en Lugo y que en torno al 25% de los titulares de Pontevedra y A Coruña se incluyan en este grupo de edad.

Del análisis de la edad del pensionista conjugado con su distribución por sexos, se observa que el 66,67% de los beneficiarios con edades comprendidas entre 45 y 49 años sean hombres. Sin embargo, [la presencia de las mujeres es mayoritaria en el resto de los segmentos de edad](#) en proporciones superiores al 71%, y son mujeres la totalidad de los titulares en muchos de ellos.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad de Madrid*

Al igual que en el conjunto del territorio español, [el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Madrid se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años](#), si bien su peso específico, que es del 25,30%, es algo inferior al global español. No obstante, destaca que la proporción de titulares con edades comprendidas entre los 50 y los 64 años es mayor.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que el 71,43% de los beneficiarios menores de 50 años son hombres. [La superioridad femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad](#), y destaca que todos los perceptores son mujeres entre aquellos titulares que tienen de 65 a 69 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Región de Murcia*

[El grupo de edad más representativo en los titulares murcianos del subsidio de ayuda por tercera persona, como en el resto del Estado, se corresponde con los mayores de 80 años](#), cuyo peso específico, que se cifra en el 30,23%, es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso del 23,26% que reflejan los titulares con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años solo es mayor en Illes Balears, Extremadura y La Rioja.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de donde se pone de manifiesto una clara [superioridad femenina que llega a ser exclusiva en varios grupos de edad](#), salvo entre los titulares menores de 45 años, donde existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexos.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja*

[La totalidad de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja tienen una edad superior a los 75 años](#). La circunstancia excepcional indicada permite afirmar que el beneficiario riojano es el que tiene una edad más avanzada.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se deduce que [todos los beneficiarios mayores de 80 años son mujeres](#) y que la distribución por sexos en aquellos que tienen entre 75 y 79 años pone de manifiesto un equilibrio absoluto.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, [el tramo más representativo en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde, en una proporción del 33,33%, con aquellos que tienen entre 65 y 69 años](#).

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se pone de manifiesto que [la superioridad femenina es absoluta en la mayor parte de los tramos de edad](#), salvo en aquellos que tienen de 65 a 69 años, entre los que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico.

- *Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, [los tramos más representativos entre los perceptores melillenses, con idéntica proporción, se producen entre los beneficiarios mayores de 80 años y los que tienen entre 50 y 59 años](#), sin que existan de otras edades. Además, la participación que reflejan, del 33,33%, es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicho análisis se obtiene como resultado, por un lado, que [el número de hombres y mujeres es idéntico en el segmento de edad entre 50 y 59 años](#), y por otro, que la totalidad de los titulares del subsidio de ayuda por tercera persona [son mujeres en el resto de los tramos de edad](#).

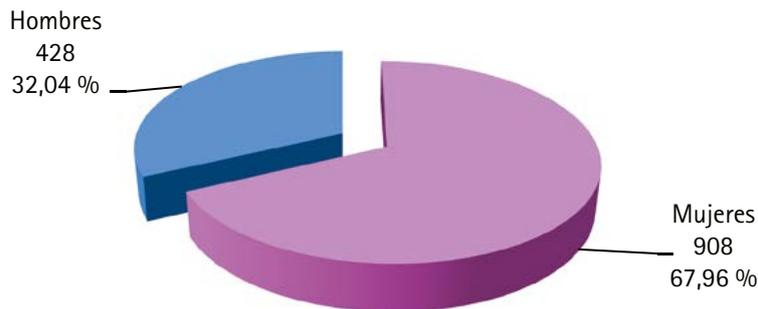
II.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad como entre las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se repite entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

Gráfico 11.

Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, **el 67,96% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres**, participación que es inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, que se cifra en el 75,29%.

La peculiaridad más destacada que arroja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que el beneficiario tipo no es una mujer en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, los titulares en las provincias de Lugo, Badajoz, Cádiz y Sevilla son en su mayoría varones y no hay ninguna mujer beneficiaria en la provincia de Ourense. Hay otros ámbitos territoriales, concretamente las provincias de Ávila, León, Zamora, Albacete, Cuenca y Pontevedra, donde existe un equilibrio en la distribución por sexos. Por último, es preciso señalar que no existe ninguna prestación reconocida en Huesca.

- *Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía*

El 55,76% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte andaluces son mujeres, participación que es notablemente inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios

de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 67,96%, lo que la configura como la tercera más baja, tras Extremadura y Galicia, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

La mayor presencia femenina se refleja en todas las provincias andaluzas, excepto en Cádiz y en Sevilla, donde, respectivamente, el 52,94% y el 52% de los beneficiarios son hombres, mientras que, como contraste, el 71,43% de los titulares de Granada y Jaén son mujeres y lo son la totalidad en Huelva.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón***

El 76,92% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte aragoneses son mujeres. El análisis del sexo del beneficiario en las distintas provincias aragonesas ofrece resultados análogos, salvo en Huesca, donde no existen beneficiarios de esta prestación. No obstante, al ser la más elevada, destaca que el 80% de los beneficiarios en Teruel son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias***

El 74,19% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte asturianos son mujeres, participación que, al igual que en las prestaciones ya analizadas, es superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios residentes en España.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears***

El 80% de los titulares Illes Balears del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación notablemente superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, configurándose como la segunda más elevada, tras la de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias***

El 59,46% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte canarios son mujeres, participación que se sitúa entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. A nivel de las dos provincias insulares, la preeminencia femenina es algo mayor en Santa Cruz de Tenerife.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria***

El 71,43% de los titulares cántabros del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es algo superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León***

El 58,21% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación

residentes en España. La peculiaridad que presenta el análisis del sexo del beneficiario de este subsidio es que las proporciones que reflejan todas las provincias castellanoleonesas son inferiores a las del resto de las prestaciones ya analizadas, salvo en Soria, donde la totalidad de los titulares son mujeres, destacando, asimismo, la más elevada participación femenina, que se cifra en el 77,78% en la provincia de Burgos.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

El 79,17% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la tercera más alta, tras Illes Balears y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, dicho resultado no es uniforme en todas las provincias castellanomanchegas, ya que, si bien la totalidad de los beneficiarios de Ciudad Real y de Guadalajara son mujeres, y la participación femenina en Toledo se cifra en el 81,82%, en Albacete y Cuenca existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexos.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya***

El 62,50% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la más baja que se registra entre los titulares catalanes de las distintas prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. La menor presencia femenina se refleja en Barcelona y Lleida, ya que respectivamente se cifra en el 55,56% y el 57,14%. Por el contrario, la participación de las mujeres en Girona y Tarragona es mayor que en el conjunto de los beneficiarios de esta prestación en el territorio español, y destaca que la totalidad de los titulares gerundenses son mujeres, circunstancia que, además, se produce en Guadalajara, Soria, Ciudad Real y Huelva.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana***

El 60,65% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte valencianos son mujeres, participación que es inferior a la global española. La menor presencia femenina tiene su reflejo sobre todo en Alicante, donde solo el 51,22% de los titulares son mujeres.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura***

El 51,72% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte extremeños son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, lo que la configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso femenino se refleja únicamente en Cáceres, ya que el 59,26% de los titulares de Badajoz son varones.

- ***Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia***

El 54,17% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte gallegos son mujeres, participación que es la segunda más baja, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La peculiaridad que refleja el análisis del sexo del beneficiario de este subsidio en Galicia es que el

beneficiario tipo es una mujer en A Lugo y Ourense. En este sentido, destaca que el único beneficiario que existe en Ourense es varón.

- *Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid*

El 61,65% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte madrileños son mujeres, participación que es inferior en más de seis puntos a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

- *Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia*

El 60,61% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es menor a la que reflejan la totalidad de los beneficiarios de esta prestación en España.

- *Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja*

El 60% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte riojanos son mujeres, aunque dicha proporción es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El 75,47% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la quinta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Aragón, Castilla-La Mancha, Illes Balears y la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla*

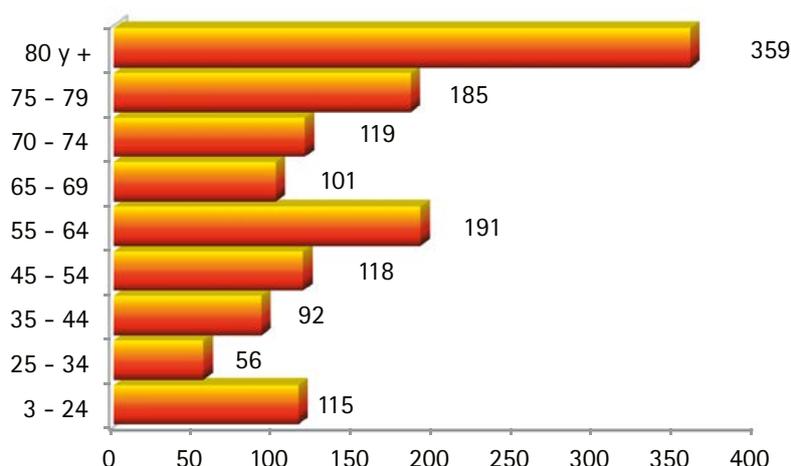
El 86,80% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es la más alta de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

• EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias referentes al sexo del beneficiario de este subsidio con respecto a las prestaciones económicas para personas con discapacidad ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se analiza es la edad del titular. En este sentido, también los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con edades superiores a los 75 años son los más numerosos, ya que participan con el 40,72% del total. El grupo de edad más representativo, con un peso del 26,87%, se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años. Sin embargo, como rasgo peculiar destaca que el segundo grupo de edad más numeroso sea el que incluya a los titulares que tienen entre 55 y 64 años.

Gráfico 12.

Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

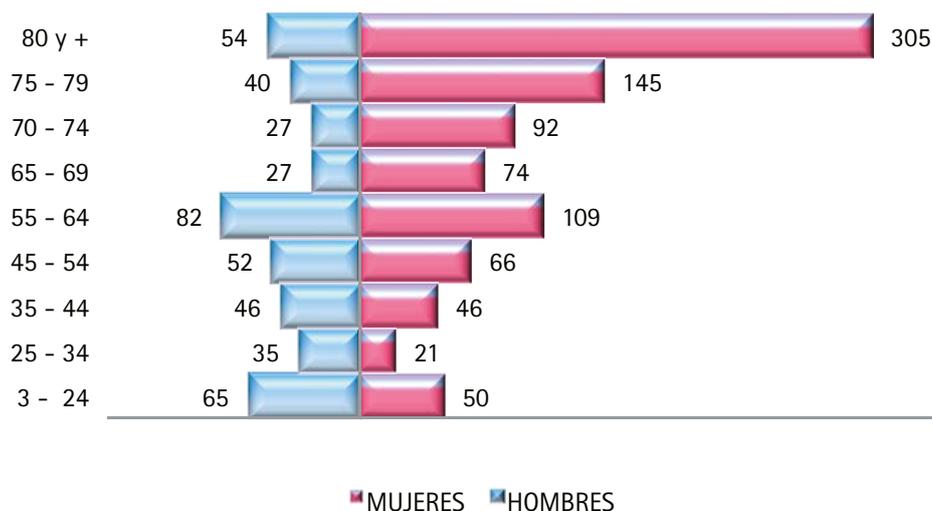


La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, la mayor participación en Catalunya, Comunidad Valenciana y La Rioja se registra entre los titulares que tienen entre 55 y 64 años, mientras que el beneficiario más representativo de los beneficiarios andaluces es el menor de 25 años. Asimismo, los titulares más representativos en Canarias tienen entre 75 y 79 años, mientras que en Illes Balears son aquellos cuya edad se encuentra entre los 70 y los 74 años. En el polo opuesto, destaca que más del 40% de los beneficiarios del Principado de Asturias y Castilla-La Mancha tengan más de 80 años, mientras que su peso en Canarias y la Comunidad Valenciana se cifra en torno al 10%.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 13.

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



De este modo, se observa que la presencia de los hombres es superior al de las mujeres entre los titulares menores de 35 años, aunque el mayor número de titulares varones tienen entre 35 y 64 años. Si la distribución por sexos de los titulares que tienen entre 35 y 39 años muestra un equilibrio absoluto, a partir de los 45 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior en todos los tramos de edad analizados, destacando que la

participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,93% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 84,96% entre los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios andaluces se corresponde con aquellos que tienen menos de 25 años. El peso de los beneficiarios andaluces menores de 65 años es superior al global español, mientras que el de los mayores de dicha edad es inferior. En este sentido, destaca que la participación del 13,33% de los mayores de 80 años, que son los más representativos en los beneficiarios españoles, es notablemente inferior en los titulares andaluces. Ello permite afirmar que su edad está por debajo de la media.

La preeminencia indicada de los beneficiarios titulares con edades comprendidas entre los 3 y los 24 años se debe a que dicho grupo de edad se constituye como el más representativo en Cádiz, Sevilla y, sobre todo, en Almería, Granada y Huelva, cuyas participaciones superiores al 42% son las más elevadas de todas las provincias españolas. Asimismo, destaca, por su importante proporción, que el 60% de los beneficiarios de Huelva sean menores de 25 años. Por último, es preciso señalar que la participación del 57,14% que reflejan los beneficiarios mayores de 80 años en Jaén configura a este grupo de edad como el más representativo en esa provincia, así como una de las proporciones más elevadas del conjunto del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los menores de 35 años y en aquellos segmentos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, y destaca que la participación femenina más elevada, del 77,78%, se registra entre los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios aragoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, ya que su peso específico respecto al total de titulares aragoneses, que es del 30,77%, es incluso superior al que ostenta este grupo de edad en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se debe a que el 60% de los titulares de Teruel tienen esta edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que es posible concluir que el número de hombres y mujeres menores de 25 años es idéntico, y que el de hombres es superior entre los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años. No obstante lo anterior, la mayor presencia femenina queda reflejada en la diferencia de las proporciones. De este modo, si la mayor presencia masculina en el tramo de edad indicado se cifra en el 66,67%, la participación femenina llega a cifrarse en el 83,33% entre los mayores de 80 años, llegando a ser absoluta en varios tramos de edad.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios asturianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser interpretada como un rasgo común con el beneficiario

español de esta prestación, debe tenerse en cuenta que el 45,16% de los titulares asturianos se incluye en ese grupo de edad, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se desprende que **todos los beneficiarios cuya edad se encuentra entre los 55 y los 64 años, así como entre los 70 y los 74 años, son varones, así como que el 75% de aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años son hombres**. Las mujeres son claramente mayoritarias en el resto de los tramos de edad, y destaca que la totalidad de los beneficiarios a partir de los 80 años son mujeres.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears***

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, **el grupo de edad más representativo entre los titulares de Illes Balears se corresponde con aquellos que tienen entre 70 y 74 años**. Su participación del 40%, la más elevada del territorio español, así como la inexistencia de titulares menores de 55 años, permite afirmar que el beneficiario balear tiene una edad superior.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa que, a pesar de la preeminencia femenina global, esta no muestra una tendencia similar a la del conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. En este sentido, el único beneficiario que tiene entre 55 y 64 años es un hombre y, a partir de esa edad, la totalidad de los titulares son mujeres.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios canarios es el de aquellos cuya edad se encuentra entre los 75 y 79 años, cuya participación del 21,62% es la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta circunstancia, junto a las mayores participaciones de los beneficiarios canarios con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años y 65 y 74 años, permite afirmar que su edad es inferior a la del beneficiario tipo español de esta prestación. Dicha afirmación se confirma si se tiene en cuenta que el peso del 10,81% que reflejan los beneficiarios canarios mayores de 80 años es muy inferior al 26,87% que representan en el conjunto del territorio español. La primacía de los titulares de 75 a 79 años tiene su origen en que el 43,75% de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife tienen esta edad. Por el contrario, el grupo de edad más representativo en Las Palmas es el que incluye a los titulares que tienen entre 45 y 54 años, cuyo peso del 23,81% es uno de los más elevados de todas las provincias españolas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se pone de manifiesto una alternancia en la preeminencia. En este sentido, **todos los titulares menores de 35 años son hombres y estos tienen mayor presencia entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años**. El número de hombres y mujeres es idéntico en los titulares cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años y los mayores de 80 años. En el resto de los tramos de edad, la participación femenina es mayor.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios cántabros se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario

español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares cántabros, que se cifra en el 28,57%, es algo superior a la media estatal.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que **todos los titulares menores de 35 años son hombres** y que estos tienen una mayor presencia entre los que tienen entre 55 y 64 años. **A partir de los 70 años**, destaca que la **totalidad de los beneficiarios son mujeres**.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios castellanoleoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia, que puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad refieren en Burgos y Segovia, destacando que en esta última el 66,67% de los titulares tienen más de 80 años, participación que es la más elevada de todas las provincias españolas. Como contraste, resalta que no existen beneficiarios de esa edad en Soria y Zamora, así como que su proporción en Salamanca es de solo el 14,29%.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. **Los beneficiarios menores de 25 años son todos hombres y el número de varones es mayor en aquellos que tienen entre 25 y 34 años, 65 y 69 años, así como 75 y 79 años. En el resto de los tramos de edad analizados, el número de las beneficiarias es superior**, alcanzando una participación del 82,35% entre los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha***

Los beneficiarios castellanomanchegos más representativos se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, aunque el peso específico de los mayores de 80 años respecto al total de titulares castellanomanchegos, que alcanza el 41,67%, es muy superior a la representación del 26,87% que tienen los perceptores octogenarios residentes en territorio español, lo que tiene como efecto que sea la segunda más elevada, tras el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en el 54,55%, solo acontece en Toledo. No obstante, en el resto de las provincias, salvo en Cuenca, donde no existen beneficiarios de esa edad, reflejan participaciones superiores al 25%. Como consecuencia de lo indicado, los dos titulares que existen en Cuenca tienen entre 65 y 74 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que **el único beneficiario en el tramo de 65 a 69 años es un hombre y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre aquellos que tienen entre 45 y 54 años. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, llegando a ser exclusiva en varios grupos de edad y representando al 90% de los titulares mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya***

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios catalanes de esta prestación es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años. La preeminencia indicada se fundamenta en la alta participación, del 31,11%, que refieren los titulares con esta edad en Barcelona, que se configuran como una de las más elevadas

de las provincias españolas. No obstante, es preciso destacar que el 85,72% de los titulares de Lleida tengan una edad comprendida entre los 25 y los 54 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior al de mujeres entre los titulares que tienen de 25 a 34 años, así como en aquellos que tienen entre 55 a 64 años. Asimismo, el número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares que tienen entre 35 y 44 años, y es superior el de las mujeres en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la presencia femenina alcanza una proporción del 91,67% entre los beneficiarios mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana*

El 49,68% de los titulares tienen entre 35 y 64 años, siendo el tramo de edad más representativo el de aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 64 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años.

La preeminencia indicada de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años se manifiesta en Valencia y, sobre todo, en Alicante, cuya participación del 41,46% es la más alta de todas las provincias españolas. Asimismo, la proporción del 28,57% que reflejan los titulares de Castellón con edades comprendidas entre 35 y 44 años es, tras la de Palencia, La Rioja y Ourense, la más elevada del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados en unas proporciones en torno al 60-70%, salvo en aquellos que tienen entre 25 y 34 años, entre los que se produce un equilibrio absoluto en la distribución por sexo.

- *Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura*

El grupo de edad más numeroso entre los beneficiarios extremeños se corresponde con los mayores de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su peso específico respecto al total de titulares extremeños, que se cifra en el 34,48%, es más elevado que el global español. El predominio indicado de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado de la alta participación que los titulares con esa edad tienen en Badajoz, en la que el 44,44% de sus titulares son octogenarios.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que existe cierta alternancia. De este modo, los hombres son más representativos entre los titulares de los tramos de 25 a 44 años, de los 55 a los 64 y de 70 a 74 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad, destacando que la totalidad de los titulares que tienen entre 65 y 69 años son mujeres.

- *Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia*

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios gallegos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario tipo español

de esta prestación, aunque su peso específico respecto al total de titulares gallegos, que es del 23,61%, es ligeramente menor al de este tramo de edad en el conjunto del Estado.

La supremacía indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no es trasladable a todas las provincias gallegas, ya que solo se registra en A Coruña, mientras que en Ourense no existen beneficiarios octogenarios y su participación en Lugo es de solo el 8,33%. En relación con lo anterior, el 41,67% de los titulares en Lugo es el que incluye a los que tienen entre 25 y 34 años, proporción que es la más elevada de todo el territorio español.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa cierto equilibrio en la distribución por sexos. De este modo, la mayor participación masculina se registra entre los beneficiarios menores de 35 años y aquellos que tienen entre 55 y 64 años, así como 75 y 79 años. El número de mujeres beneficiarias solo es superior en el resto de los grupos de edad, destacando que la participación femenina más elevada se produce en los mayores de 80 años y que se cifra en el 64,71%.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid***

Como ocurre con el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, [el grupo de edad más representativo en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años](#), con un peso específico respecto al total de titulares madrileños del 30,83%, que es superior a su representación en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos, del que resulta que [el número de hombres es superior hasta los 65 años, salvo en el tramo de los titulares que tienen entre 45 y 54 años. El número de mujeres beneficiarias a partir de los 65 años es superior](#), y destaca que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,33% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, dicha representación alcanza el 78,05% respecto a los mayores de 80 años.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia***

[El grupo de edad mayoritario entre los beneficiarios murcianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años](#). Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares murcianos, que es del 34,85%, es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que resulta que [el número de hombres es mayoritario entre los titulares que tienen entre 25 y 44 años, así como entre 55 y 64 años](#). El número de hombres y mujeres es idéntico entre los menores de 25 años y aquellos que tienen entre 45 y 54 años, y el número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que su participación supera el 75% en todos los tramos.

- ***Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja***

Los cinco beneficiarios riojanos tienen preferentemente una edad comprendida entre los 25 y los 44 años, así como de 55 a 64 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende casi una paridad mujeres/hombres, ya que tres de los beneficiarios son mujeres.

- *Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios ceutíes se corresponde con los mayores de 80 años. No obstante, destaca que la participación del 28,30% que reflejan de los titulares incluidos en el tramo de 70 y 79 años es de las más elevadas del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, observándose que el 80% de los menores de 25 años son hombres, así como un equilibrio absoluto entre los perceptores entre 35 y 54 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad, destacando que la totalidad de los titulares mayores de 80 años son mujeres.

- *Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla*

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios melillenses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación. No obstante, es posible señalar que el segundo tramo de edad que concentra mayor número de beneficiarios es aquel que incluye a los que tienen entre 75 y 79 años, cuya participación del 23,75% casi duplica a la del conjunto del territorio español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, si bien el número de varones menores de 25 años supera al de mujeres de esa edad y el 75% de los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años son hombres, su presencia en el resto de los grupos de edad es claramente minoritaria. En efecto, en el resto de los tramos de edad analizados el número de mujeres beneficiarias es superior, y destaca que su mayor participación, con un 95,31%, se registra entre los titulares octogenarios.

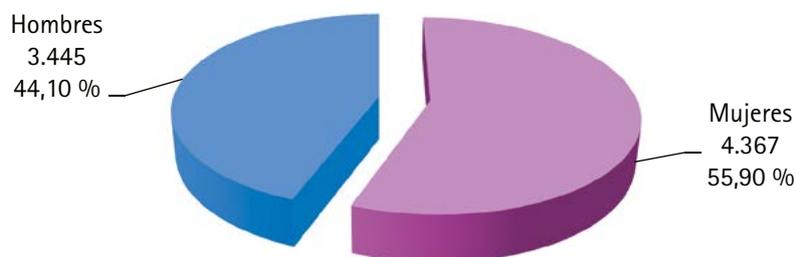
II.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• SEXO DEL BENEFICIARIO

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preponderancia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones de este sistema.

Gráfico 14.

Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, solo **el 55,90% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres**, participación notablemente inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se cifra en el 92,75%.

La menor presencia de mujeres con carácter global es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en Canarias, la Comunidad de Madrid y en las provincias de Ourense, Huelva, Las Palmas, Zamora, Almería, Guadalajara, Cáceres y Valencia. No obstante, en el otro extremo, el 82,61% de los beneficiarios de Huesca son mujeres y resalta que la totalidad de sus beneficiarios son mujeres en Girona y Castellón, así como en la comunidad autónoma de Illes Balears.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía*

El 55,92% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es prácticamente idéntica a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Si dicho resultado se analiza a nivel provincial, se observan las participaciones superiores al 60% en las provincias de Málaga y Jaén, sobre todo en esta última, que, con el 75%, registra la proporción de mujeres más elevada de esta comunidad autónoma, y que, a su vez, es una de las más elevadas de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, el beneficiario tipo en Huelva y Almería es un hombre, y en Cádiz y Córdoba se refleja un equilibrio absoluto en la distribución por sexo.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón*

El 57,74% de los titulares aragoneses de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia femenina se basa fundamentalmente en la alta participación de las mujeres entre los titulares residentes en Huesca, que, con una participación del 82,61%, se sitúa como la más elevada de las provincias españolas que tienen presencia masculina.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias*

El 56,32% de los titulares asturianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que es del 55,90%.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears*

La totalidad de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, situación que solo se produce en esta comunidad autónoma y en las provincias de Girona y Castellón.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias*

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos del sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, como en los subsidios ya analizados, destaca que la mayor parte de los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica canarios son hombres. En este sentido, el 54,24% de los titulares de esta prestación no económica son varones, circunstancia que, además de en esta comunidad autónoma, se produce en la Comunidad de Madrid. No obstante, la preeminencia masculina mencionada ocurre solo en Las Palmas, donde el 60% de sus titulares son hombres. En cambio, el peso del 69,57%, de las mujeres beneficiarias en Santa Cruz de Tenerife es uno de los más elevados que registran las provincias españolas.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria*

El 60,55% de los titulares cántabros de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que en el resto de las prestaciones analizadas, es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León*

El 59,36% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. El predominio femenino no es extrapolable

a todas las provincias castellanoleonesas, ya que, si las mujeres llegan a representar el 71,43% de los beneficiarios en la provincia de Soria, lo que supone que sea una de las participaciones más altas de todo el territorio español, el 60% de los beneficiarios zamoranos son hombres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

El 62,19% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia de las mujeres no es trasladable a todas las provincias castellanomanchegas, ya que el 57,50% de los beneficiarios en Guadalajara son hombres. No obstante, es posible destacar, por ser una de las proporciones más elevadas de todas las provincias españolas, que el 71,26% de los beneficiarios de Cuenca son mujeres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya*

El 63,16% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor presencia de las mujeres respecto al global estatal tiene lugar en todas las provincias catalanas excepto en Lleida, donde la proporción de mujeres se cifra en el 55,56%, y destaca, además, que todos los beneficiarios de Girona son mujeres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana*

El 50,67% de los titulares valencianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es más de cinco puntos porcentuales inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. Esta representatividad es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la Comunidad Valenciana, ya que el 53,42% de los beneficiarios son varones, y que la totalidad de los beneficiarios castellonenses sean mujeres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura*

El 63,34% de los titulares extremeños de esta prestación no económica son mujeres. La participación femenina indicada es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, siendo, asimismo, la cuarta más alta, tras las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, esta mayor presencia femenina no se refleja en Cáceres, donde el 55,56% de los titulares son varones.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia*

El 52,53% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La menor participación se motiva en que el 67,50% de los titulares en Ourense son hombres, aunque en las otras tres provincias gallegas se refleja una presencia mayoritaria femenina, alcanzando una participación del 58,62% en Pontevedra.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid*

El 56,94% de los titulares madrileños de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en la de Canarias, y llega incluso a ser superior entre los beneficiarios madrileños.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia*

El 50,83% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es inferior a la que refieren las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, configurándose como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja*

La mayoría femenina entre los titulares riojanos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica se mantiene, e incluso es superior a la global española. En este sentido, el 59,09% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta*

El 67,57% de los titulares ceutíes de esta prestación no económica son mujeres, participación claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla e Illes Balears.

- *Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla*

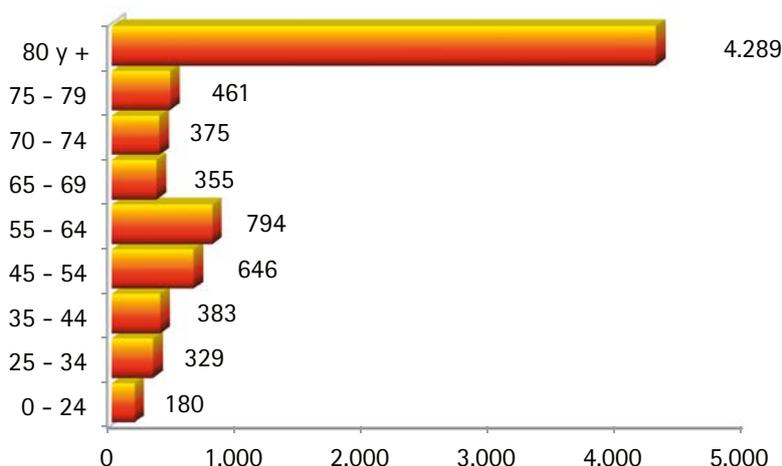
El 75% de los titulares melillenses de esta prestación no económica son mujeres. Dicha participación es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Illes Balears.

- **EDAD DEL BENEFICIARIO**

Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de esta prestación respecto a los subsidios económicos ya analizados, aquellas no se manifiestan si lo que se observa es la edad del titular. En este sentido, los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica con edades superiores a los 80 años son los más numerosos, ya que participan con el 54,90% del total, y es el porcentaje más alto de todas las prestaciones analizadas.

Gráfico 15.

Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



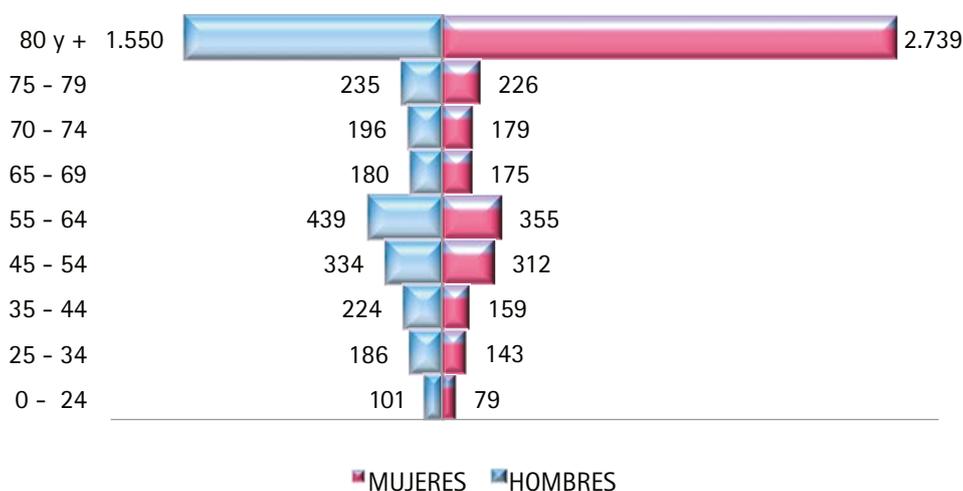
Los mayores de 80 años superan la participación global indicada en la Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y, sobre todo, en Extremadura, donde el 76,54% de los titulares están incluidos en ese grupo de edad.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja, sin embargo, como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, el tramo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Canarias es el que concentra a los beneficiarios que tienen entre 45 a 54 años, y los que tienen entre 55 y 64 en Galicia, mientras que en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde con aquellos que tienen entre 25 y 34 años, destacando, asimismo, que el 75% de los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla son menores de 45 años y no existen titulares mayores de 65 años.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 16.

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



De este modo, se observa que el número de hombres es mayoritario entre los titulares menores de 80 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los perceptores. Así, si el 56,11% de los

beneficiarios menores de 25 años son varones, dicha participación se cifra en el 50,98% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

El número de mujeres beneficiarias es superior entre los mayores de 80 años, destacando que, si bien su participación del 63,86% es inferior a la que se da en este tramo de edad en el resto de las prestaciones, es más elevada que la que reflejan los varones en el resto de los tramos.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía*

El grupo de edad más representativo en Andalucía se corresponde con los mayores de 80 años, aunque su peso se cifra solo en un 17,63%. En este sentido, es reseñable también el importante peso del 64,19% de los beneficiarios menores de 65 años, que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los beneficiarios menores de 65 años se refleja sobre todo en Granada, donde aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años representan al 47% de sus titulares, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Por el contrario, en coincidencia con los datos globales de los titulares españoles, aunque en proporción inferior, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en Jaén y Cádiz, pero sobre todo en Sevilla, donde el 43,64% de sus titulares se encuadran en ese segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres solo es superior entre los titulares menores de 45 años. A partir de dicha edad, las mujeres son los beneficiarios más representativos en todos los tramos de edad analizados, con participaciones que se van incrementando gradualmente hasta llegar al 71,88% para los mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón*

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, del 30,95%, es inferior al que tienen los beneficiarios españoles de esa edad. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no es extrapolable a todas las provincias aragonesas. Así, los titulares en Huesca tienen preferentemente entre 45 y 69 años y los de Teruel entre 35 y 44 años, destacando que la participación del 60% que registran los beneficiarios indicados de Teruel es de las más altas de todo el territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 25 años, con una participación del 85,71% de varones. En el resto de los tramos de edad, el número de mujeres beneficiarias supera al de los hombres, aunque en proporciones muy inferiores a las que se dan en el resto de las prestaciones.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias*

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica asturianos se corresponde con el de los mayores de 80 años, si bien su participación del 25,79% es claramente inferior a la correspondiente a los beneficiarios españoles de esa edad. No obstante, se considera necesario resaltar que las participaciones que registran los beneficiarios asturianos que tienen entre 35 y 75 años son superiores a las que tiene el conjunto de los titulares españoles, de tal modo que la proporción del 12,11% de los titulares que tienen menos de 25 años es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello permite afirmar que su edad media es algo menor a la del titular tipo del Estado.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa la preeminencia de los varones entre los titulares menores de 45 años. Por el contrario, las mujeres son más representativas en el resto de los segmentos de edad, y alcanzan su participación más elevada, del 77,78%, entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears*

La distribución de los dos beneficiarios existentes en esta comunidad autónoma refleja que uno es menor de 55 años y el otro mayor de 80 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos, se observa que todos son mujeres.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias*

Los beneficiarios canarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos tienen entre 45 y 54 años. Este predominio se da en Santa Cruz de Tenerife, donde el 34,78% de los titulares se incluye en dicho grupo de edad. Si a todo ello se añade que únicamente el 10,17% de los titulares canarios es mayor de 80 años, es posible afirmar que el beneficiario tipo canario es más joven que el del resto del Estado.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos, se observa que los titulares menores de 45 años y aquellos que tienen entre 70 a 74 años son mayoritariamente hombres. La mayor proporción femenina se produce entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, al representar al 39,34% del total.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria*

El grupo de edad más numeroso de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria se corresponde con los mayores de 80 años. Su peso específico del 65,48% es muy superior al que arroja el de los beneficiarios españoles de esa edad y es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos. De este modo, por un lado se observa que el número de hombres es superior entre los perceptores que tienen entre 55 y 69 años, así como entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años. El número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, mientras que la superioridad femenina se produce en el resto de los tramos de edad y, en especial, a partir de los 80 años, donde el 69,04% de los titulares son mujeres.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León*

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los perceptores castellanoleoneses más numerosos son aquellos que tienen más de 80 años, con una participación del 72,43%, que es la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La preponderancia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 35% de titulares de Valladolid son menores de 25 años y se configuran como el grupo más numeroso. En el resto de las provincias, la preeminencia de los mayores de 80 años se manifiesta en distinta medida. En este sentido, si el 79,83% de los titulares de Ávila son mayores de 80 años, proporción que es la más alta de todas las provincias españolas, esta se reduce al 33,33% en Burgos y Zamora.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares de menos de 35 años y en aquellos que tienen entre 55 y 79**, destacando que su participación más elevada, del 78,26%, se registra entre aquellos que tienen entre 25 y 34 años. **La cifra de mujeres beneficiarias en el resto de los tramos de edad es superior**, y destaca que la mayor participación acontece entre los titulares mayores de 80 años, con un 65,57%.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 80 años, dicha tónica se mantiene entre los castellanomanchegos, destacando que el 70,60% de sus titulares son octogenarios, proporción que se configura como la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Extremadura y Castilla y León.

La **preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años** se puede trasladar a todas las provincias castellanomanchegas, si bien cabe reseñar la menor participación del 63,25% que se registra entre los titulares de Toledo.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años, 45 y 64 años, así como entre los 75 y los 79 años**, destacando que su mayor participación, que se cifra en el 60,47%, se produce entre los perceptores que tienen entre 55 y 64 años. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios menores de 25 años, **el número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los segmentos analizados**, destacando que la participación más elevada se da entre los titulares mayores de 80 años.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya*

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, **el grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Catalunya es el de aquellos que tienen más de 80 años**. El predominio indicado es extrapolable solo a Barcelona, y destaca que los titulares de Girona y Tarragona tienen mayoritariamente menos de 65 años.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se combina con el de su distribución por sexos, se observa que la presencia masculina entre los beneficiarios catalanes es menos acusada, y se concreta en una cifra global del 36,84%. En este sentido, además de ser hombres los dos titulares que tienen entre 35 y 44 años y serlo el único que tiene entre 65 y 69 años, **el número de hombres es superior solo entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años y en aquellos que tienen de 75 a 79**. En el resto de los segmentos de edad, con la excepción del de los perceptores menores de 25 años en los que hay paridad de género, hay presencia mayoritaria de las mujeres, destacando que el 84,62% de los beneficiarios mayores de 80 años son mujeres.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana*

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, **el grupo de edad más representativo en la Comunidad Valenciana se corresponde con los mayores de 80 años**, cuyo peso específico del 57,50% es superior al de la media del país para esa edad. Esta preponderancia se puede trasladar a las tres provincias valencianas, aunque con menor proporción en Castellón, ya que el peso de los mayores de 80 años se cifra en el 33,33%.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se deduce una mayor presencia masculina entre los beneficiarios valencianos de esta prestación. Así, **el número de mujeres beneficiarias solo es superior entre los titulares mayores de 80 años**, con una participación del 58,84%, y es idéntico al de hombres entre los menores de 35 años. En el resto de los tramos de edad, **el número de hombres es superior**, alcanzando su mayor participación, del 82,14%, en los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura*

Los beneficiarios octogenarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica son los más numerosos en la comunidad autónoma de Extremadura, con un peso específico del 76,54%, que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este predominio se refleja en las dos provincias extremeñas, aunque no en la misma proporción. En este sentido, si el 79,94% de los titulares de Badajoz están incluidos en este grupo de edad, su representación en Cáceres se reduce al 37,04% de sus perceptores.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 69 años**. El número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares que tienen entre 25 y 34 años, así como 75 y 79 años, siendo la presencia femenina más relevante en el resto de los tramos de edad. Destaca que, aunque el único beneficiario menor de 25 años sea una mujer, su mayor participación del 83,33% se refleja entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia*

El grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Galicia se corresponde con el de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años, con un porcentaje de 18,43%. La preeminencia en este tramo es, fundamentalmente, el resultado de la elevada participación del 34,48% en Lugo, ya que las proporciones de las otras provincias gallegas, aunque superiores al global español, son inferiores al global de esta comunidad autónoma. El menor peso de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años tiene su reflejo en las mayores participaciones en los menores de 64 años, que supone que concentre al 70,04% del total y, sobre todo, en que la participación del 14,29% que reflejan los menores de 25 años sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en la Ciudad Autónoma de Melilla.

De la combinación del análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se desprende que **el número de hombres es superior entre los titulares menores de 45 años**, y destaca que su participación más elevada, con un 77,78%, se produce entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años.

La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada, del 73,33%, tiene lugar entre los titulares octogenarios.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid***

El grupo de edad más numeroso en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, aunque su representatividad, que se cifra en el 27,17%, es la mitad inferior a la que arroja la media de los beneficiarios españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que obtienen los beneficiarios incluidos en el resto de los segmentos de edad, salvo el de los menores de 25 años, sean superiores a las globales españolas, destacando que la proporción del 21,10% que reflejan los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años es el segundo más elevado, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior en todos los tramos de edad, y destaca que la participación más elevada se produce entre los titulares con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, que representan el 76,92%.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia***

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Región de Murcia son los que tienen más de 80 años, cuyo peso específico del 63,73% es uno de los más elevados que se dan en los beneficiarios de esa edad respecto a otros ámbitos territoriales.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares que tienen entre 25 y 79 años, destacando que su mayor participación, del 63,73%, se registra entre aquellos con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, y destaca que la participación más nutrida, que se cifra en 61,54%, tiene lugar entre los titulares menores de 25 años.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja***

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica riojanos más numerosos, con idéntica participación del 22,73%, son los mayores de 80 años y aquellos que tienen entre 25 y 34 años. La participación indicada en los menores de 80 años se reduce en más de la mitad respecto a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad, mientras que, si la comparación se efectúa respecto al peso de los beneficiarios incluidos en los tramos de 25 a 34 años, resulta que en los riojanos es más de cinco veces superior.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se desprende que el 60% de los titulares que tienen entre 25 y 34 años son hombres. El número de mujeres beneficiarias es igual o superior en el resto de los tramos de edad analizados, y llegan a tener una presencia exclusiva en varios tramos de edad.

- ***Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta***

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponden con aquellos que tienen entre 25 y 34 años, cuyo peso específico del

21,62 % solo es superado en La Rioja, y llegan a quintuplicar al de los beneficiarios españoles de esa edad, que es del 4,21 %.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, resulta evidente que la preeminencia femenina se da en casi todos los tramos de edad, si bien en algún grupo de edad se pone de manifiesto un equilibrio absoluto.

- *Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla*

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponden con los menores de 25 años, que concentra a la mitad de los cuatro beneficiarios de esta prestación.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se observa que, si bien el único beneficiario que tiene entre 55 y 64 años es un hombre, todos los titulares menores de 25 años y aquellos que tienen entre 35 y 44 años son mujeres.

III

ANEXOS

III.1

Pensiones no contributivas

Anexo - 1. Perfil del pensionista no contributivo

ESPAÑA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	149.199	303.497	95.382	35.008	3.121	9.251	6.038	399	149.199
	452.696		82.603	149.224	19.398	29.244	22.309	719	303.497
		177.985	184.232	22.519	38.495	28.347	1.118	452.696	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
161.501	79.633	114.945	56.696	26.661	13.260	0	452.696

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	42.269	154.768	12.727	19.536	2.229	4.850	2.796	131	42.269
	197.037		23.289	89.406	14.885	15.807	10.997	384	154.768
		36.016	108.942	17.114	20.657	13.793	515	197.037	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
73.834	33.646	53.561	20.141	11.270	4.585	0	197.037

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
12.802	10.711	7.386	7.333	4.037	0	42.269	
34.130	35.994	32.348	33.228	19.064	4	154.768	
46.932	46.705	39.734	40.561	23.101	4	197.037	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	93.472	104.601	75.408	11.273	518	3.601	2.417	255	93.472
	198.073		50.303	35.567	1.727	9.660	7.064	280	104.601
		125.711	46.840	2.245	13.261	9.481	535	198.073	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
63.487	36.158	48.375	30.759	12.263	7.031	0	198.073

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
5.116	5.951	7.940	11.001	13.738	15.312	14.769	11.154	8.491	0	93.472
3.502	4.163	5.763	8.759	12.337	16.015	18.560	18.261	17.241	0	104.601
8.618	10.114	13.703	19.760	26.075	31.327	33.329	29.415	25.732	0	198.073

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
25.405	45.381	5.394	580	83	12.390	4.239	93.472
33.242	41.607	8.859	469	108	15.070	5.246	104.601
58.647	86.988	14.253	1.049	191	27.460	9.485	198.073

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
70.628	21.663	1.181	93.472
80.344	22.806	1.451	104.601
150.972	44.469	2.632	198.073

COMPLEMENTO	
50%	
16.126	16.000
32.126	

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	13.458	44.128	7.247	4.199	374	800	825	13	13.458
	57.586		9.011	24.251	2.786	3.777	4.248	55	44.128
		16.258	28.450	3.160	4.577	5.073	68	57.586	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
24.180	9.829	13.009	5.796	3.128	1.644	0	57.586

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
5.854	3.746	2.272	1.319	267	0	13.458	
15.872	12.324	9.049	5.600	1.283	0	44.128	
21.726	16.070	11.321	6.919	1.550	0	57.586	

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
5.292	3.534	984	96	2	1.720	1.830	13.458
20.823	8.373	3.801	78	3	5.536	5.514	44.128
26.115	11.907	4.785	174	5	7.256	7.344	57.586

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
10.504	2.586	368	13.458
36.269	6.698	1.161	44.128
46.773	9.284	1.529	57.586

COMPLEMENTO	
50%	
1.334	3.214
4.548	

Anexo - 2. Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía

ANDALUCÍA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		32.866	68.693	23.094	7.133	258	1.529	852	0
	68.693	19.534	39.348	1.062	4.890	3.859	0	0	68.693
	101.559	42.628	46.481	1.320	6.419	4.711	0	0	101.559

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
27.586	16.417	29.420	16.210	8.153	3.773	0	101.559

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		8.239	35.430	2.675	4.024	204	775	561	0
	35.430	4.868	24.350	899	2.586	2.727	0	0	35.430
	43.669	7.543	28.374	1.103	3.361	3.288	0	0	43.669

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
12.305	6.684	14.067	5.669	3.548	1.396	0	43.669

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
2.808	2.216	1.403	1.244	568	0	8.239	
8.640	9.009	7.829	6.879	3.070	3	35.430	
11.448	11.225	9.232	8.123	3.638	3	43.669	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		22.095	23.798	18.954	2.263	44	612	222	0
	23.798	12.775	8.669	136	1.611	607	0	0	23.798
	45.893	31.729	10.932	180	2.223	829	0	0	45.893

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
11.106	7.872	12.246	9.036	3.679	1.954	0	45.893

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
1.677	1.791	2.218	2.771	3.187	3.356	3.161	2.334	1.600	0	22.095
1.169	1.235	1.564	2.164	2.830	3.467	3.870	3.950	3.549	0	23.798
2.846	3.026	3.782	4.935	6.017	6.823	7.031	6.284	5.149	0	45.893

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
5.921	10.183	1.520	368	14	2.234	1.855	22.095
7.486	8.365	2.149	310	15	2.981	2.492	23.798
13.407	18.548	3.669	678	29	5.215	4.347	45.893

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
16.731	5.197	167	22.095
18.123	5.429	246	23.798
34.854	10.626	413	45.893

COMPLEMENTO	
	50%
	3.711
	3.525
	7.236

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		2.532	9.465	1.465	846	10	142	69	0
	9.465	1.891	6.329	27	693	525	0	0	9.465
	11.997	3.356	7.175	37	835	594	0	0	11.997

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
4.175	1.861	3.107	1.505	926	423	0	11.997

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
1.095	718	411	273	35	0	2.532	
3.313	2.737	2.028	1.191	196	0	9.465	
4.408	3.455	2.439	1.464	231	0	11.997	

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
909	486	204	36	0	145	752	2.532
3.871	1.005	867	36	0	614	3.072	9.465
4.780	1.491	1.071	72	0	759	3.824	11.997

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.992	493	47	2.532
7.593	1.529	343	9.465
9.585	2.022	390	11.997

COMPLEMENTO	
	50%
	218
	556
	774

Anexo - 3. Perfil del pensionista no contributivo en Aragón

ARAGÓN

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.364	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	5.176	265	558	66	132	95	0	2.364
	T	7.540	1.513	2.397	401	443	388	0	5.176
			3.060	2.955	467	575	483	0	7.540

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.469	1.078	1.751	696	389	157	0	7.540

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	745	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	3.239	265	312	47	78	43	0	745
	T	3.984	604	1.774	346	283	232	0	3.239
			869	2.086	393	361	275	0	3.984

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.825	507	1.004	342	249	57	0	3.984

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
251	183	121	126	64	0	745
623	655	628	810	523	0	3.239
874	838	749	936	587	0	3.984

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.375	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.438	1.103	185	7	45	35	0	1.375
	T	2.813	769	422	24	123	100	0	1.438
			1.872	607	31	168	135	0	2.813

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.193	452	650	306	127	85	0	2.813

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
77	99	115	149	205	213	218	156	143	0	1.375
62	64	82	126	185	239	238	211	231	0	1.438
139	163	197	275	390	452	456	367	374	0	2.813

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
426	755	84	3	5	41	61	1.375
471	694	162	2	4	48	57	1.438
897	1.449	246	5	9	89	118	2.813

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.003	370	2	1.375
1.026	409	3	1.438
2.029	779	5	2.813

COMPLEMENTO	
50%	250
245	495

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	244	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	499	145	61	12	9	17	0	244
	T	743	174	201	31	37	56	0	499
			319	262	43	46	73	0	743

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
451	119	97	48	13	15	0	743

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
94	70	44	29	7	0	244
177	126	97	74	25	0	499
271	196	141	103	32	0	743

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
90	87	19	4	0	1	43	244
200	161	63	0	0	21	54	499
290	248	82	4	0	22	97	743

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
187	57	0	244
382	117	0	499
569	174	0	743

COMPLEMENTO	
50%	32
48	80

Anexo - 4. Perfil del pensionista no contributivo en Asturias

PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	3.196	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	5.968	1.650	937	114	298	197	0	3.196
	T	9.164	1.504	2.667	466	758	573	0	5.968
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		3.579	1.826	1.937	1.068	474	280	0	9.164

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	810	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.672	187	390	51	119	63	0	810
	T	3.482	379	1.375	325	384	209	0	2.672
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		1.517	734	752	305	122	52	0	3.482
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		223	188	129	162	108	0	810	
		568	570	482	582	470	0	2.672	
		791	758	611	744	578	0	3.482	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL									
	H	2.057	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL			
	M	2.344	1.267	464	55	160	111	0	2.057			
	T	4.401	873	885	65	286	235	0	2.344			
		NÚMERO DE CONVIVIENTES										
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL			
		-	-	-	-	-	-	-	-			
		1.502	851	941	625	291	191	0	4.401			
		TRAMOS DE EDAD										
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
		83	105	136	219	337	365	335	289	188	0	2.057
		52	80	96	203	259	364	440	412	438	0	2.344
		135	185	232	422	596	729	775	701	626	0	4.401
		TIPO DE DISCAPACIDAD										
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL			
		616	971	78	2	1	14	375	2.057			
		907	954	112	0	0	14	357	2.344			
		1.523	1.925	190	2	1	28	732	4.401			
		GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO						
		65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%						
		1.187	374	496	2.057	326						
		1.441	425	478	2.344	332						
		2.628	799	974	4.401	658						

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	329	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	952	196	83	8	19	23	0	329
	T	1.281	252	407	76	88	129	0	952
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		560	241	244	138	61	37	0	1.281
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		131	93	64	30	11	0	329	
		349	264	172	121	46	0	952	
		480	357	236	151	57	0	1.281	
		TIPO DE DISCAPACIDAD							
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
		167	96	14	2	0	3	47	329
		622	190	36	1	0	4	99	952
		789	286	50	3	0	7	146	1.281
		GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO			
		65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%			
		192	87	50	329	43			
		652	194	106	952	79			
		844	281	156	1.281	122			

Anexo - 5. Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears

ILLES BALEARS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		2.827	5.012	1.630	643	93	293	168	0
	5.012	7.839	1.411	1.849	513	706	533	0	5.012
	7.839		3.041	2.492	606	999	701	0	7.839

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.732	1.446	1.507	634	349	171	0	7.839

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		1.106	2.670	287	456	68	191	104	0
	2.670	3.776	443	1.192	400	385	250	0	2.670
	3.776		730	1.648	468	576	354	0	3.776

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.818	704	725	281	168	80	0	3.776

TRAMOS DE EDAD							nc	TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc			
376	317	190	161	62	0	1.106		
749	642	489	469	321	0	2.670		
1.125	959	679	630	383	0	3.776		

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		1.474	1.660	1.205	127	13	84	45	0
	1.660	3.134	821	423	40	221	155	0	1.660
	3.134		2.026	550	53	305	200	0	3.134

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.371	599	650	301	139	74	0	3.134

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
111	100	112	167	218	223	229	168	146	0	1.474
55	61	95	121	191	268	297	267	305	0	1.660
166	161	207	288	409	491	526	435	451	0	3.134

INVALIDEZ	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
	H	482	795	89	11	4	57	36	1.474	1.037	421	16	1.474
M	613	776	153	12	3	40	63	1.660	1.162	469	29	1.660	338
T	1.095	1.571	242	23	7	97	99	3.134	2.199	890	45	3.134	653

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		247	682	138	60	12	18	19	0
	682	929	147	234	73	100	128	0	682
	929		285	294	85	118	147	0	929

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
543	143	132	52	42	17	0	929

TRAMOS DE EDAD							nc	TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc			
108	86	28	21	4	0	247		
268	181	114	85	34	0	682		
376	267	142	106	38	0	929		

INVALIDEZ	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
	H	110	78	26	1	0	2	30	247	182	55	10	247
M	334	172	73	2	0	22	79	682	537	117	28	682	44
T	444	250	99	3	0	24	109	929	719	172	38	929	66

Anexo - 6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias

CANARIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	14.228	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	29.660	8.579	3.350	357	997	945	0	14.228
	T	43.888	7.201	13.533	2.404	3.096	3.426	0	29.660
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		15.697	10.190	10.308	5.063	1.882	748	0	43.888

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	4.308	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	11.301	1.048	2.102	270	542	346	0	4.308
	T	15.609	1.542	5.687	1.711	1.343	1.018	0	11.301
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		6.236	3.794	3.459	1.379	549	192	0	15.609
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		1.093	1.114	792	872	437	0	4.308	
		2.331	2.671	2.231	2.493	1.575	0	11.301	
		3.424	3.785	3.023	3.365	2.012	0	15.609	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	8.467	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	11.474	6.824	800	39	369	435	0	8.467					
	T	19.941	4.696	3.958	172	1.237	1.411	0	11.474					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		6.439	4.622	4.678	2.812	989	401	0	19.941					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		432	525	658	930	1.217	1.303	1.420	1.075	907	0	8.467		
		295	398	505	901	1.230	1.678	2.049	2.136	2.282	0	11.474		
		727	923	1.163	1.831	2.447	2.981	3.469	3.211	3.189	0	19.941		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		2.061	4.986	457	21	6	936	0	8.467	6.771	1.695	1	8.467	1.288
		3.486	5.939	880	15	10	1.144	0	11.474	9.685	1.785	4	11.474	1.319
		5.547	10.925	1.337	36	16	2.080	0	19.941	16.456	3.480	5	19.941	2.607

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.453	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	6.885	707	448	48	86	164	0	1.453					
	T	8.338	963	3.888	521	516	997	0	6.885					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		3.022	1.774	2.171	872	344	155	0	8.338					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		611	402	243	174	23	0	1.453						
		2.284	2.052	1.478	921	150	0	6.885						
		2.895	2.454	1.721	1.095	173	0	8.338						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		583	395	94	5	1	375	0	1.453	1.241	212	0	1.453	137
		3.515	1.565	387	7	0	1.411	0	6.885	6.324	561	0	6.885	306
		4.098	1.960	481	12	1	1.786	0	8.338	7.565	773	0	8.338	443

Anexo - 7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria

CANTABRIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	2.308	4.522	1.613	466	40	64	125	0	2.308
	6.830		1.304	2.210	230	302	476	0	4.522
		2.917	2.676	270	366	601	0	6.830	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
2.409	1.193	1.772	917	370	169	0	6.830

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	554	2.148	236	207	29	27	55	0	554
	2.702		317	1.296	164	148	223	0	2.148
		553	1.503	193	175	278	0	2.702	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
951	431	781	335	144	60	0	2.702

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
194	127	88	92	53	0		554
550	501	401	441	255	0		2.148
744	628	489	533	308	0		2.702

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	1.588	1.868	1.284	208	8	29	59	0	1.588
	3.456		885	652	36	109	186	0	1.868
		2.169	860	44	138	245	0	3.456	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.165	662	835	509	194	91	0	3.456

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
77	92	154	174	193	279	263	206	150	0	1.588
56	57	109	170	219	263	333	337	324	0	1.868
133	149	263	344	412	542	596	543	474	0	3.456

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
396	881	108	5	0	131	67	1.588	1.160	413	15	1.588	343
515	955	166	6	0	164	62	1.868	1.373	478	17	1.868	400
911	1.836	274	11	0	295	129	3.456	2.533	891	32	3.456	743

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	166	506	93	51	3	8	11	0	166
	672		102	262	30	45	67	0	506
		195	313	33	53	78	0	672	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
293	100	156	73	32	18	0	672

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
85	41	23	17	0	0		166
222	149	63	62	10	0		506
307	190	86	79	10	0		672

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
58	54	11	0	0	9	34	166	121	35	10	166	21
183	166	57	1	0	22	77	506	397	92	17	506	50
241	220	68	1	0	31	111	672	518	127	27	672	71

Anexo - 8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León

CASTILLA Y LEÓN

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	7.245	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	14.824	5.132	1.404	126	282	301	0	7.245
	T	22.069	5.129	6.730	815	1.025	1.125	0	14.824
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		9.760	3.459	5.754	2.026	706	364	0	22.069

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.773	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	7.958	732	669	81	144	147	0	1.773
	T	9.731	1.750	4.405	630	580	593	0	7.958
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		4.538	1.296	2.901	665	251	80	0	9.731
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		531	430	292	293	227	0	1.773	
		1.444	1.672	1.545	1.835	1.462	0	7.958	
		1.975	2.102	1.837	2.128	1.689	0	9.731	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	4.607	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	5.103	3.817	529	25	113	123	0	4.607					
	T	9.710	2.723	1.617	61	359	343	0	5.103					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		3.610	1.786	2.454	1.223	401	236	0	9.710					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		226	259	343	486	651	816	729	626	471	0	4.607		
		161	177	251	393	623	816	992	941	749	0	5.103		
		387	436	594	879	1.274	1.632	1.721	1.567	1.220	0	9.710		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		1.248	2.383	206	16	10	477	267	4.607	3.354	1.251	2	4.607	888
		1.579	2.237	390	12	8	540	337	5.103	3.673	1.430	0	5.103	950
		2.827	4.620	596	28	18	1.017	604	9.710	7.027	2.681	2	9.710	1.838

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	865	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	1.763	583	206	20	25	31	0	865					
	T	2.628	656	708	124	86	189	0	1.763					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		1.612	377	399	138	54	48	0	2.628					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		317	242	168	100	38	0	865						
		624	432	352	254	101	0	1.763						
		941	674	520	354	139	0	2.628						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		201	281	51	1	1	75	255	865	682	183	0	865	112
		556	474	123	5	0	201	404	1.763	1.381	382	0	1.763	199
		757	755	174	6	1	276	659	2.628	2.063	565	0	2.628	311

Anexo - 9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla - La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		5.953	13.596	4.036	1.181	117	204	201	214
	19.549		7.926	8.035	675	1.038	1.196	679	19.549

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
6.571	3.039	5.959	2.447	1.047	486	0	19.549

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		1.326	6.742	442	565	81	78	91	69
	8.068		1.446	4.713	479	457	636	337	8.068

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.761	1.113	2.890	734	399	171	0	8.068

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
366	334	233	233	160	0		1.326
1.130	1.455	1.496	1.661	1.000	0		6.742
1.496	1.789	1.729	1.894	1.160	0		8.068

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		4.061	5.057	3.259	457	19	107	81	138
	9.118		5.611	2.273	92	455	388	299	9.118

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.613	1.573	2.570	1.543	558	261	0	9.118

TRAMOS DE EDAD											TOTAL
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc		
311	306	369	470	577	665	587	453	323	0		4.061
196	249	274	443	592	755	912	894	742	0		5.057
507	555	643	913	1.169	1.420	1.499	1.347	1.065	0		9.118

TIPO DE DISCAPACIDAD								TOTAL
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc		
1.498	1.713	326	19	11	314	180		4.061
2.243	1.536	553	16	18	475	216		5.057
3.741	3.249	879	35	29	789	396		9.118

GRADO DE DISCAPACIDAD				TOTAL
65-74%	75% y más	nc		
2.686	1.197	178		4.061
3.470	1.405	182		5.057
6.156	2.602	360		9.118

COMPLEMENTO	
	50%
	863
	938
	1.801

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		566	1.797	335	159	17	19	29	7
	2.363		869	1.049	104	126	172	43	2.363

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.197	353	499	170	90	54	0	2.363

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
235	167	94	49	21	0		566
703	476	325	225	68	0		1.797
938	643	419	274	89	0		2.363

TIPO DE DISCAPACIDAD								TOTAL
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc		
265	152	33	0	0	34	82		566
914	329	170	0	0	159	225		1.797
1.179	481	203	0	0	193	307		2.363

GRADO DE DISCAPACIDAD				TOTAL
65-74%	75% y más	nc		
315	141	110		566
1.053	454	290		1.797
1.368	595	400		2.363

COMPLEMENTO	
	50%
	73
	219
	292

Anexo - 10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya

CATALUNYA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	20.929	37.124	12.800	4.784	523	1.567	1.096	159	20.929
	58.053		22.570	20.246	3.854	6.151	4.868	364	58.053

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
23.561	10.825	12.666	6.421	2.986	1.594	0	58.053

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	6.348	18.826	1.767	2.838	373	791	525	54	6.348
	25.174		4.296	12.182	3.053	3.155	2.346	142	25.174

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
10.472	4.893	5.605	2.277	1.308	619	0	25.174

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
1.888	1.632	1.245	1.057	526	0	6.348	
3.823	4.179	3.993	4.274	2.557	0	18.826	
5.711	5.811	5.238	5.331	3.083	0	25.174	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	12.814	13.515	10.075	1.457	89	650	443	100	12.814
	26.329		16.390	5.338	379	2.328	1.694	200	26.329

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
10.122	4.760	5.741	3.527	1.373	806	0	26.329

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
388	650	977	1.532	1.957	2.184	2.198	1.597	1.331	0	12.814
253	389	669	1.126	1.654	2.226	2.588	2.385	2.225	0	13.515
641	1.039	1.646	2.658	3.611	4.410	4.786	3.982	3.556	0	26.329

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.861	8.462	632	27	9	658	165	12.814
3.789	7.672	1.109	17	9	778	141	13.515
6.650	16.134	1.741	44	18	1.436	306	26.329

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
9.806	2.982	26	12.814
10.558	2.937	20	13.515
20.364	5.919	46	26.329

COMPLEMENTO	
	50%
	2.012
	1.887
	3.899

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	1.767	4.783	958	489	61	126	128	5	1.767
	6.550		1.884	2.726	422	668	828	22	6.550

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.967	1.172	1.320	617	305	169	0	6.550

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
870	488	280	112	17	0	1.767	
1.984	1.361	854	477	107	0	4.783	
2.854	1.849	1.134	589	124	0	6.550	

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
682	757	173	14	0	70	71	1.767
2.045	1.714	647	7	1	232	137	4.783
2.727	2.471	820	21	1	302	208	6.550

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.388	375	4	1.767
3.857	917	9	4.783
5.245	1.292	13	6.550

COMPLEMENTO	
	50%
	148
	345
	493

Anexo - 11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana

COMUNIDAD VALENCIANA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	14.420	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	33.514	8.880	3.587	358	974	621	0	14.420
	T	47.934	7.103	18.114	2.241	3.378	2.678	0	33.514
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		15.256	8.124	13.226	6.666	3.231	1.431	0	47.934

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	4.548	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	18.210	1.277	2.090	273	590	318	0	4.548
	T	22.758	1.799	11.344	1.734	1.962	1.371	0	18.210
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		7.564	3.855	6.998	2.520	1.420	401	0	22.758
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		1.596	1.172	739	668	373	0	4.548	
		4.588	4.376	4.007	3.570	1.669	0	18.210	
		6.184	5.548	4.746	4.238	2.042	0	22.758	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	8.704	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	10.592	7.062	1.071	47	305	219	0	8.704					
	T	19.296	4.666	3.898	220	978	830	0	10.592					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		5.669	3.301	4.699	3.390	1.416	821	0	19.296					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		431	485	789	1.109	1.332	1.472	1.332	973	781	0	8.704		
		273	383	581	831	1.252	1.639	1.856	1.837	1.940	0	10.592		
		704	868	1.370	1.940	2.584	3.111	3.188	2.810	2.721	0	19.296		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		969	1.746	137	10	1	5.841	0	8.704	7.429	1.275	0	8.704	1.279
		1.713	1.583	355	4	8	6.929	0	10.592	9.296	1.296	0	10.592	1.317
		2.682	3.329	492	14	9	12.770	0	19.296	16.725	2.571	0	19.296	2.596

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.168	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	4.712	541	426	38	79	84	0	1.168					
	T	5.880	638	2.872	287	438	477	0	4.712					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		2.023	968	1.529	756	395	209	0	5.880					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		576	291	192	93	16	0	1.168						
		1.783	1.323	999	498	109	0	4.712						
		2.359	1.614	1.191	591	125	0	5.880						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		397	189	61	3	0	517	1	1.168	1.072	96	0	1.168	78
		2.050	576	344	2	0	1.739	1	4.712	4.394	318	0	4.712	279
		2.447	765	405	5	0	2.256	2	5.880	5.466	414	0	5.880	357

Anexo - 12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura

EXTREMADURA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	3.747	10.275	2.717	733	56	116	125	0	3.747
	14.022		2.535	6.462	373	402	503	0	10.275
		5.252	7.195	429	518	628	0	14.022	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.000	1.972	5.403	1.771	622	254	0	14.022

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	810	5.922	271	402	37	59	41	0	810
	6.732		680	4.504	274	214	250	0	5.922
		951	4.906	311	273	291	0	6.732	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.740	782	3.179	670	263	98	0	6.732

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
212	184	137	173	104	0	810
1.176	1.346	1.401	1.359	640	0	5.922
1.388	1.530	1.538	1.532	744	0	6.732

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	2.613	3.199	2.233	258	7	50	65	0	2.613
	5.812		1.563	1.272	27	155	182	0	3.199
		3.796	1.530	34	205	247	0	5.812	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.576	990	1.800	1.005	304	137	0	5.812

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
221	229	267	311	370	401	376	256	182	0	2.613
167	150	214	252	341	483	547	574	471	0	3.199
388	379	481	563	711	884	923	830	653	0	5.812

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
539	1.464	167	7	5	12	419	2.613
828	1.474	368	7	4	44	474	3.199
1.367	2.938	535	14	9	56	893	5.812

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.008	604	1	2.613
2.459	737	3	3.199
4.467	1.341	4	5.812

COMPLEMENTO	
50%	TOTAL
464	464
443	443
907	907

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	324	1.154	213	73	12	7	19	0	324
	1.478		292	686	72	33	71	0	1.154
		505	759	84	40	90	0	1.478	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
684	200	424	96	55	19	0	1.478

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
129	99	52	36	8	0	324
440	326	203	138	47	0	1.154
569	425	255	174	55	0	1.478

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
81	102	21	3	0	2	115	324
398	323	116	2	0	22	293	1.154
479	425	137	5	0	24	408	1.478

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
260	64	0	324
946	207	1	1.154
1.206	271	1	1.478

COMPLEMENTO	
50%	TOTAL
39	39
112	112
151	151

Anexo - 13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia

GALICIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		13.428	28.381	8.174	3.609	359	548	738	0	13.428
		28.381	41.809	7.487	14.942	2.210	1.646	2.096	0	28.381
	41.809		15.661	18.551	2.569	2.194	2.834	0	41.809	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
14.593	7.128	10.275	5.648	3.018	1.147	0	41.809

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		4.036	15.402	1.387	1.840	263	252	294	0	4.036
		15.402	19.438	2.441	9.599	1.661	830	871	0	15.402
	19.438		3.828	11.439	1.924	1.082	1.165	0	19.438	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
6.542	3.183	4.987	2.580	1.673	473	0	19.438

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
886	792	662	1.029	667	0		4.036
2.929	3.316	3.077	3.921	2.159	0		15.402
3.815	4.108	3.739	4.950	2.826	0		19.438

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		7.641	8.039	5.836	1.236	36	236	297	0	7.641
		8.039	15.680	3.766	2.749	146	600	778	0	8.039
	15.680		9.602	3.985	182	836	1.075	0	15.680	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.150	2.833	3.979	2.321	893	504	0	15.680

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
305	352	601	895	1.112	1.286	1.222	1.019	849	0	7.641
216	253	472	703	957	1.266	1.402	1.424	1.346	0	8.039
521	605	1.073	1.598	2.069	2.552	2.624	2.443	2.195	0	15.680

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.685	3.903	465	20	3	308	257	7.641
3.203	3.331	776	11	11	358	349	8.039
5.888	7.234	1.241	31	14	666	606	15.680

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
5.908	1.729	4	7.641	1.220
6.240	1.799	0	8.039	1.204
12.148	3.528	4	15.680	2.424

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL							
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL	
		1.751	4.940	951	533	60	60	147	0	1.751
		4.940	6.691	1.280	2.594	403	216	447	0	4.940
	6.691		2.231	3.127	463	276	594	0	6.691	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.901	1.112	1.309	747	452	170	0	6.691

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
659	478	350	227	37	0		1.751
1.451	1.344	1.121	826	198	0		4.940
2.110	1.822	1.471	1.053	235	0		6.691

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
767	459	105	3	0	162	255	1.751
2.740	818	312	4	1	353	712	4.940
3.507	1.277	417	7	1	515	967	6.691

GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
1.455	291	5	1.751	135
4.246	680	14	4.940	353
5.701	971	19	6.691	488

Anexo - 14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid

MADRID

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		13.271	24.594	7.626	3.660	404	1.581	0	0
	24.594	7.781	8.881	2.693	5.239	0	0	0	24.594
	37.865	15.407	12.541	3.097	6.820	0	0	0	37.865

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
16.673	7.357	7.400	3.496	1.614	1.325	0	37.865

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		4.867	14.563	1.317	2.328	303	919	0	0
	14.563	3.222	5.723	2.276	3.342	0	0	0	14.563
	19.430	4.539	8.051	2.579	4.261	0	0	0	19.430

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
9.388	3.831	3.523	1.424	719	545	0	19.430

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
1.431	1.298	901	790	447	0	4.867	
3.229	3.419	2.912	2.942	2.061	0	14.563	
4.660	4.717	3.813	3.732	2.508	0	19.430	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		7.438	7.593	5.875	971	70	522	0	0
	7.593	3.934	2.215	190	1.254	0	0	0	7.593
	15.031	9.809	3.186	260	1.776	0	0	0	15.031

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.511	2.918	3.315	1.853	785	649	0	15.031

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
319	425	533	770	1.086	1.294	1.339	993	679	0	7.438
239	286	370	589	954	1.177	1.443	1.368	1.167	0	7.593
558	711	903	1.359	2.040	2.471	2.782	2.361	1.846	0	15.031

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.862	3.260	468	42	4	802	0	7.438
2.857	3.053	784	27	7	862	3	7.593
5.719	6.313	1.252	69	11	1.664	3	15.031

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
5.603	1.833	2	7.438
5.669	1.919	5	7.593
11.272	3.752	7	15.031

COMPLEMENTO	
50%	TOTAL
1.254	1.254
1.297	1.297
2.551	2.551

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		966	2.438	434	361	31	140	0	0
	2.438	625	943	227	643	0	0	0	2.438
	3.404	1.059	1.304	258	783	0	0	0	3.404

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.774	608	562	219	110	131	0	3.404

TRAMOS DE EDAD							
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
476	270	133	67	20	0	966	
1.044	652	417	259	66	0	2.438	
1.520	922	550	326	86	0	3.404	

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
415	172	96	12	0	271	0	966
1.105	412	314	5	0	602	0	2.438
1.520	584	410	17	0	873	0	3.404

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
743	223	0	966
1.926	512	0	2.438
2.669	735	0	3.404

COMPLEMENTO	
50%	TOTAL
90	90
242	242
332	332

Anexo - 15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia

REGIÓN DE MURCIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		4.926	9.867	3.202	1.095	81	275	273	0
	9.867		2.294	5.707	467	700	699	0	9.867
	14.793		5.496	6.802	548	975	972	0	14.793

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.442	2.415	4.513	2.033	961	429	0	14.793

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		835	3.804	217	399	40	110	69	0
	3.804		369	2.618	301	297	219	0	3.804
	4.639		586	3.017	341	407	288	0	4.639

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.427	670	1.682	528	245	87	0	4.639

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
325	221	126	103	60	0		835
1.068	923	758	714	341	0		3.804
1.393	1.144	884	817	401	0		4.639

INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		3.598	4.158	2.760	533	21	133	151	0
	4.158		1.737	1.722	68	306	325	0	4.158
	7.756		4.497	2.255	89	439	476	0	7.756

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.192	1.363	2.066	1.275	568	292	0	7.756

TRAMOS DE EDAD											TOTAL
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc		
219	242	323	431	553	603	515	387	325	0		3.598
152	170	237	325	480	624	751	701	718	0		4.158
371	412	560	756	1.033	1.227	1.266	1.088	1.043	0		7.756

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
1.454	1.252	321	13	6	399	153	3.598	2.556	892	150	3.598	798
1.925	916	440	13	7	501	356	4.158	2.796	1.006	356	4.158	826
3.379	2.168	761	26	13	900	509	7.756	5.352	1.898	506	7.756	1.624

JUBILACIÓN DERIVADA INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
		493	1.905	225	163	20	32	53	0
	1.905		188	1.367	98	97	155	0	1.905
	2.398		413	1.530	118	129	208	0	2.398

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
823	382	765	230	148	50	0	2.398

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
222	136	85	40	10	0		493
624	506	458	264	53	0		1.905
846	642	543	304	63	0		2.398

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
302	40	28	3	0	40	80	493	307	106	80	493	77
1.395	82	100	2	1	91	234	1.905	1.432	238	235	1.905	154
1.697	122	128	5	1	131	314	2.398	1.739	344	315	2.398	231

Anexo - 16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	851	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.894	525	190	17	37	63	19	851
	T	2.745	705	658	186	117	182	46	1.894
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		2.745	0	0	0	0	0	0	2.745

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	335	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.290	131	124	11	23	38	8	335
	T	1.625	409	489	169	76	119	28	1.290
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		1.625	0	0	0	0	0	0	1.625
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		96	76	56	58	49	0	335	
		214	226	224	317	308	1	1.290	
		310	302	280	375	357	1	1.625	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	434	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	450	338	50	5	11	19	11	434					
	T	884	241	115	10	23	45	16	450					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		884	0	0	0	0	0	0	884					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		24	29	28	53	74	79	57	52	38	0	434		
		15	30	23	42	50	73	72	75	70	0	450		
		39	59	51	95	124	152	129	127	108	0	884		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		91	214	23	2	0	96	8	434	301	115	18	434	91
		61	235	27	1	0	115	11	450	319	108	23	450	87
		152	449	50	3	0	211	19	884	620	223	41	884	178

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	82	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	154	56	16	1	3	6	0	82					
	T	236	55	54	7	18	18	2	154					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		236	0	0	0	0	0	0	236					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		31	21	18	10	2	0	82						
		61	33	32	19	9	0	154						
		92	54	50	29	11	0	236						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		19	44	4	0	0	7	8	82	46	24	12	82	19
		48	71	18	2	0	10	5	154	87	54	13	154	32
		67	115	22	2	0	17	13	236	133	78	25	236	51

Anexo - 17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco

PAÍS VASCO

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	4.323	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	6.210	3.125	665	98	257	171	7	4.323
	T	10.533	2.446	1.603	589	831	738	3	6.210
			5.571	2.268	687	1.088	909	10	10.533

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
5.387	1.927	1.876	809	307	227	0	10.533

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	981	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	3.104	400	338	55	109	79	0	981
	T	4.085	738	934	469	514	449	0	3.104
			1.138	1.272	524	623	528	0	4.085

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.345	749	626	228	76	61	0	4.085

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
341	263	145	157	75	0	981
754	732	566	627	425	0	3.104
1.095	995	711	784	500	0	4.085

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	3.097	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.613	2.591	269	30	127	74	6	3.097
	T	5.710	1.568	503	79	262	198	3	2.613
			4.159	772	109	389	272	9	5.710

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.609	1.053	1.146	542	212	148	0	5.710

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
124	169	214	376	494	570	544	381	225	0	3.097
69	117	146	236	371	471	486	399	318	0	2.613
193	286	360	612	865	1.041	1.030	780	543	0	5.710

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
783	1.754	169	8	0	30	353	3.097
698	1.389	188	12	1	31	294	2.613
1.481	3.143	357	20	1	61	647	5.710

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.110	904	83	3.097
1.750	793	70	2.613
3.860	1.697	153	5.710

COMPLEMENTO	
	50%
	715
	598
	1.313

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	245	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	493	134	58	13	21	18	1	245
	T	738	140	166	41	55	91	0	493
			274	224	54	76	109	1	738

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
433	125	104	39	19	18	0	738

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
130	70	26	15	4	0	245
231	127	73	48	14	0	493
361	197	99	63	18	0	738

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
89	98	22	8	0	3	25	245
171	183	63	1	0	11	64	493
260	281	85	9	0	14	89	738

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
127	84	34	245
260	152	81	493
387	236	115	738

COMPLEMENTO	
	50%
	50
	101
	151

Anexo - 18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja

LA RIOJA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	672	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	1.188	456	159	4	32	21	0	672
	T	1.860	386	498	92	97	115	0	1.188
			842	657	96	129	136	0	1.860
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		898	293	413	169	60	27	0	1.860

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	176	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	655	57	87	3	18	11	0	176
	T	831	121	320	78	69	67	0	655
		178	407	81	87	78	0	831	
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		407	118	194	71	30	11	0	831
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		63	40	19	31	23	0	176	
		138	126	118	166	107	0	655	
		201	166	137	197	130	0	831	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL									
	H	421	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL			
	M	371	354	46	0	13	8	0	421			
	T	792	207	106	7	20	31	0	371			
		561	152	7	33	39	0	792				
		NÚMERO DE CONVIVIENTES										
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL			
		-	-	-	-	-	-	-	-			
		364	142	165	85	24	12	0	792			
		TRAMOS DE EDAD										
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
		20	21	36	55	52	67	77	55	38	0	421
		15	9	22	43	49	64	62	62	45	0	371
		35	30	58	98	101	131	139	117	83	0	792
		TIPO DE DISCAPACIDAD										
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL			
		117	211	34	2	0	25	32	421			
		118	170	36	0	0	22	25	371			
		235	381	70	2	0	47	57	792			
		GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO						
		65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%						
		306	106	9	421	84						
		264	103	4	371	84						
		570	209	13	792	168						

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	75	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	162	45	26	1	1	2	0	75
	T	237	58	72	7	8	17	0	162
		103	98	8	9	19	0	237	
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		127	33	54	13	6	4	0	237
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		27	25	12	3	8	0	75	
		43	38	39	27	15	0	162	
		70	63	51	30	23	0	237	
		TIPO DE DISCAPACIDAD							
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
		19	21	5	1	0	2	27	75
		54	39	14	1	0	8	46	162
		73	60	19	2	0	10	73	237
		GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO			
		65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%			
		57	18	0	75	12			
		126	35	1	162	14			
		183	53	1	237	26			

Anexo - 19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta

CEUTA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	738	1.202	326	332	21	34	25	0	738
	1.940		233	495	293	108	73	0	1.202
		559	827	314	142	98	0	1.940	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
448	360	291	276	218	347	0	1.940

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	228	434	21	164	18	18	7	0	228
	662		33	157	181	39	24	0	434
		54	321	199	57	31	0	662	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
181	139	84	73	52	133	0	662

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
61	66	48	38	15	0		228
97	113	101	85	38	0		434
158	179	149	123	53	0		662

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	450	520	294	126	2	14	14	0	450
	970		178	240	28	43	31	0	520
		472	366	30	57	45	0	970	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
171	149	164	178	143	165	0	970

TRAMOS DE EDAD											TOTAL
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc		
23	34	34	44	68	65	75	56	51	0		450
25	27	22	46	52	52	84	106	106	0		520
48	61	56	90	120	117	159	162	157	0		970

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
153	241	41	1	1	7	6	450	291	154	5	450	91
289	162	49	3	0	11	6	520	383	131	6	520	69
442	403	90	4	1	18	12	970	674	285	11	970	160

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	60	248	11	42	1	2	4	0	60
	308		22	98	84	26	18	0	248
		33	140	85	28	22	0	308	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
96	72	43	25	23	49	0	308

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc		
25	18	13	4	0	0		60
95	62	57	28	6	0		248
120	80	70	32	6	0		308

TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
40	14	4	0	0	0	2	60	36	22	2	60	12
178	39	17	0	0	7	7	248	174	63	11	248	25
218	53	21	0	0	7	9	308	210	85	13	308	37

Anexo - 20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla

MELILLA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	H	907	304	522	29	31	21	0	907
	M	1.797	343	814	474	88	78	0	1.797
T	2.704	647	1.336	503	119	99	0	2.704	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
695	584	474	346	274	331	0	2.704

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	H	244	10	201	22	7	4	0	244
	M	398	41	147	189	12	9	0	398
T	642	51	348	211	19	13	0	642	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
192	163	104	60	54	69	0	642

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
61	58	60	46	19	0	244	
79	63	90	83	83	0	398	
140	121	150	129	102	0	642	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	H	538	277	223	1	21	16	0	538
	M	809	234	424	55	47	49	0	809
T	1.347	511	647	56	68	65	0	1.347	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
240	232	276	228	167	204	0	1.347

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
48	38	33	59	55	71	92	78	64	0	538
32	28	31	45	48	90	138	182	215	0	809
80	66	64	104	103	161	230	260	279	0	1.347

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
243	207	69	3	3	8	5	538
461	166	162	1	3	13	3	809
704	373	231	4	6	21	8	1.347

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
381	151	6	538
657	147	5	809
1.038	298	11	1.347

COMPLEMENTO
50%
134
141
275

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	M	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	H	125	17	98	6	3	1	0	125
	M	590	68	243	230	29	20	0	590
T	715	85	341	236	32	21	0	715	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
263	189	94	58	53	58	0	715

TRAMOS DE EDAD							TOTAL
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
33	31	36	19	6	0	125	
176	135	167	83	29	0	590	
209	166	203	102	35	0	715	

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
98	9	13	0	0	2	3	125
444	54	80	0	0	7	5	590
542	63	93	0	0	9	8	715

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
101	20	4	125
502	76	12	590
603	96	16	715

COMPLEMENTO
50%
16
56
72

Anexo 21 – PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCS)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN (*)						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCS					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	10.771	19,35%	44.895	80,65%	55.666	100,00%	22.095	48,14%	23.798	51,86%	45.893	100,00%	32.866	32,36%	68.693	67,64%	101.559	100,00%
ALMERÍA	793	21,91%	2.827	78,09%	3.620	100,00%	1.614	50,95%	1.554	49,05%	3.168	100,00%	2.407	35,46%	4.381	64,54%	6.788	100,00%
CÁDIZ	1.893	19,27%	7.929	80,73%	9.822	100,00%	4.226	46,84%	4.797	53,16%	9.023	100,00%	6.119	32,47%	12.726	67,53%	18.845	100,00%
CÓRDOBA	936	18,16%	4.217	81,84%	5.153	100,00%	2.135	49,92%	2.142	50,08%	4.277	100,00%	3.071	32,57%	6.359	67,43%	9.430	100,00%
GRANADA	990	23,24%	3.269	76,76%	4.259	100,00%	2.172	49,46%	2.219	50,54%	4.391	100,00%	3.162	36,55%	5.488	63,45%	8.650	100,00%
HUELVA	615	19,42%	2.552	80,58%	3.167	100,00%	1.766	48,58%	1.869	51,42%	3.635	100,00%	2.381	35,00%	4.421	65,00%	6.802	100,00%
JAÉN	450	13,43%	2.900	86,57%	3.350	100,00%	1.289	46,28%	1.496	53,72%	2.785	100,00%	1.739	28,35%	4.396	71,65%	6.135	100,00%
MÁLAGA	2.818	21,02%	10.586	78,98%	13.404	100,00%	3.972	45,41%	4.775	54,59%	8.747	100,00%	6.790	30,65%	15.361	69,35%	22.151	100,00%
SEVILLA	2.276	17,66%	10.615	82,34%	12.891	100,00%	4.921	49,87%	4.946	50,13%	9.867	100,00%	7.197	31,62%	15.561	68,38%	22.758	100,00%
ARAGÓN	989	20,92%	3.738	79,08%	4.727	100,00%	1.375	48,88%	1.438	51,12%	2.813	100,00%	2.364	31,35%	5.176	68,65%	7.540	100,00%
HUESCA	191	18,62%	835	81,38%	1.026	100,00%	320	51,04%	307	48,96%	627	100,00%	511	30,91%	1.142	69,09%	1.653	100,00%
ZARAGOZA	688	21,50%	2.512	78,50%	3.200	100,00%	947	47,97%	1.027	52,03%	1.974	100,00%	1.635	31,60%	3.539	68,40%	5.174	100,00%
ASTURIAS	1.139	23,91%	3.624	76,09%	4.763	100,00%	2.057	46,74%	2.344	53,26%	4.401	100,00%	3.196	34,88%	5.968	65,12%	9.164	100,00%
ILLES BALEARS	1.353	28,76%	3.352	71,24%	4.705	100,00%	1.474	47,03%	1.660	52,97%	3.134	100,00%	2.827	36,06%	5.012	63,94%	7.839	100,00%
CANARIAS	5.761	24,06%	18.186	75,94%	23.947	100,00%	8.467	42,46%	11.474	57,54%	19.941	100,00%	14.228	32,42%	29.660	67,58%	43.888	100,00%
LAS PALMAS	2.286	23,39%	7.486	76,61%	9.772	100,00%	3.193	45,15%	3.879	54,85%	7.072	100,00%	5.479	32,53%	11.365	67,47%	16.844	100,00%
S.C. TENERIFE	3.475	24,51%	10.700	75,49%	14.175	100,00%	5.274	40,98%	7.595	59,02%	12.869	100,00%	8.749	32,35%	18.295	67,65%	27.044	100,00%
CANTABRIA	720	21,34%	2.654	78,66%	3.374	100,00%	1.588	45,95%	1.868	54,05%	3.456	100,00%	2.308	33,79%	4.522	66,21%	6.830	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	2.638	21,34%	9.721	78,66%	12.359	100,00%	4.607	47,45%	5.103	52,55%	9.710	100,00%	7.245	32,83%	14.824	67,17%	22.069	100,00%
ÁVILA	216	20,34%	846	79,66%	1.062	100,00%	358	41,97%	495	58,03%	853	100,00%	574	29,97%	1.341	70,03%	1.915	100,00%
BURGOS	319	25,34%	940	74,66%	1.259	100,00%	648	49,28%	667	50,72%	1.315	100,00%	967	37,57%	1.607	62,43%	2.574	100,00%
LEÓN	572	25,29%	1.690	74,71%	2.262	100,00%	1.067	48,72%	1.123	51,28%	2.190	100,00%	1.639	36,81%	2.813	63,19%	4.452	100,00%
PALENCIA	245	25,36%	721	74,64%	966	100,00%	392	52,48%	355	47,52%	747	100,00%	637	37,19%	1.076	62,81%	1.713	100,00%
SALAMANCA	425	17,26%	2.038	82,74%	2.463	100,00%	688	46,74%	784	53,26%	1.472	100,00%	1.113	28,28%	2.822	71,72%	3.935	100,00%
SEGOVIA	122	27,48%	322	72,52%	444	100,00%	199	46,28%	231	53,72%	430	100,00%	321	36,73%	553	63,27%	874	100,00%
SORIA	60	20,41%	234	79,59%	294	100,00%	69	44,52%	86	55,48%	155	100,00%	129	28,73%	320	71,27%	449	100,00%
VALLADOLID	435	18,21%	1.954	81,79%	2.389	100,00%	738	45,70%	877	54,30%	1.615	100,00%	1.173	29,30%	2.831	70,70%	4.004	100,00%
ZAMORA	244	20,00%	976	80,00%	1.220	100,00%	448	48,02%	485	51,98%	933	100,00%	692	32,14%	1.461	67,86%	2.153	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.892	18,14%	8.539	81,86%	10.431	100,00%	4.061	44,54%	5.057	55,46%	9.118	100,00%	5.953	30,45%	13.596	69,55%	19.549	100,00%
ALBACETE	412	19,80%	1.669	80,20%	2.081	100,00%	1.010	45,27%	1.221	54,73%	2.231	100,00%	1.422	32,98%	2.890	67,02%	4.312	100,00%
CIUDAD REAL	505	18,08%	2.288	81,92%	2.793	100,00%	1.104	44,84%	1.358	55,16%	2.462	100,00%	1.609	30,62%	3.646	69,38%	5.255	100,00%
CUENCA	207	16,11%	1.078	83,89%	1.285	100,00%	563	42,39%	765	57,61%	1.328	100,00%	770	29,47%	1.843	70,53%	2.613	100,00%
GUADALAJARA	182	24,93%	548	75,07%	730	100,00%	301	46,02%	353	53,98%	654	100,00%	483	34,90%	901	65,10%	1.384	100,00%
TOLEDO	586	16,54%	2.956	83,46%	3.542	100,00%	1.083	44,33%	1.360	55,67%	2.443	100,00%	1.669	27,89%	4.316	72,11%	5.985	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	8.115	25,58%	23.609	74,42%	31.724	100,00%	12.814	48,67%	13.515	51,33%	26.329	100,00%	20.929	36,05%	37.124	63,95%	58.053	100,00%
BARCELONA	5.988	25,55%	17.444	74,45%	23.432	100,00%	9.392	48,63%	9.923	51,37%	19.315	100,00%	15.380	35,98%	27.367	64,02%	42.747	100,00%
GIRONA	761	29,19%	1.846	70,81%	2.607	100,00%	971	49,69%	983	50,31%	1.954	100,00%	1.732	37,97%	2.829	62,03%	4.561	100,00%
LLEIDA	462	22,55%	1.587	77,45%	2.049	100,00%	660	48,07%	713	51,93%	1.373	100,00%	1.122	32,79%	2.300	67,21%	3.422	100,00%
TARRAGONA	904	24,86%	2.732	75,14%	3.636	100,00%	1.791	48,58%	1.896	51,42%	3.687	100,00%	2.695	36,80%	4.628	63,20%	7.323	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	5.716	19,96%	22.922	80,04%	28.638	100,00%	8.704	45,11%	10.592	54,89%	19.296	100,00%	14.420	30,08%	33.514	69,92%	47.934	100,00%
ALICANTE	2.410	22,60%	8.252	77,40%	10.662	100,00%	3.087	49,51%	3.148	50,49%	6.235	100,00%	5.497	32,53%	11.400	67,47%	16.897	100,00%
CASTELLÓN	409	23,21%	1.353	76,79%	1.762	100,00%	987	43,37%	1.289	56,63%	2.276	100,00%	1.396	34,57%	2.642	65,43%	4.038	100,00%
VALENCIA	2.897	17,87%	13.317	82,13%	16.214	100,00%	4.630	42,93%	6.155	57,07%	10.785	100,00%	7.527	27,88%	19.472	72,12%	26.999	100,00%
EXTREMADURA	1.134	13,81%	7.076	86,19%	8.210	100,00%	2.613	44,96%	3.199	55,04%	5.812	100,00%	3.747	26,72%	10.275	73,28%	14.022	100,00%
BADAJOS	754	13,40%	4.872	86,60%	5.626	100,00%	1.721	43,46%	2.239	56,54%	3.960	100,00%	2.475	25,82%	7.111	74,18%	9.586	100,00%
CÁCERES	380	14,71%	2.204	85,29%	2.584	100,00%	892	48,16%	960	51,84%	1.852	100,00%	1.272	28,67%	3.164	71,33%	4.436	100,00%
GALICIA	5.787	22,15%	20.342	77,85%	26.129	100,00%	7.641	48,73%	8.039	51,27%	15.680	100,00%	13.428	32,12%	28.381	67,88%	41.809	100,00%
A CORUÑA	2.012	18,79%	8.698	81,21%	10.710	100,00%	2.732	46,47%	3.147	53,53%	5.879	100,00%	4.744	28,60%	11.845	71,40%	16.589	100,00%
LUGO	987	30,67%	2.231	69,33%	3.218	100,00%	890	51,77%	829	48,23%	1.719	100,00%	1.877	38,02%	3.060	61,98%	4.937	100,00%
OURENSE	1.104	29,58%	2.628	70,42%	3.732	100,00%	1.112	50,64%	1.084	49,36%	2.196	100,00%	2.216	37,38%	3.712	62,62%	5.928	100,00%
PONTEVEDRA	1.684	19,88%	6.785	80,12%	8.469	100,00%	2.907	49,39%	2.979	50,61%	5.886	100,00%	4.591	31,98%	9.764	68,02%	14.355	100,00%
MADRID	5.833	25,55%	17.001	74,45%	22.834	100,00%	7.438	49,48%	7.593	50,52%	15.031	100,00%	13.271	35,05%	24.594	64,95%	37.865	100,00%
MURCIA	1.328	18,87%	5.709	81,13%	7.037	100,00%	3.598	46,39%	4.158	53,61%	7.756	100,00%	4.926	33,30%	9.867	66,70%	14.793	100,00%
NAVARRA	417	22,41%	1.444	77,59%	1.861	100,00%	434	49,10%	450	50,90%	884	100,00%	851	31,00%	1.894	69,00%	2.745	100,00%
PAÍS VASCO	1.226	25,42%	3.597	74,58%	4.823	100,00%	3.097	54,24%	2.613	45,76%	5.710	100,00%	4.323	41,04%	6.210	58,96%	10.533	100,00%
ARABA/ÁLAVA	41	34,75%	77	65,25%	118	100,00%	365	56,68%	279	43,32%	644	100,00%	406	53,28%	356	46,72%	762	100,00%
GIPUZKOA	363	25,65%	1.052	74,35%	1.415	100,00%	921	55,52%	738	44,48%	1.659	100,00%	1.284	41,77%	1.790	58,23%	3.074	100,00%
BIZKAIA	822	24,98%	2.468	75,02%	3.290	100,00%	1.811	53,16%	1.596	46,84%	3.407	100,00%	2.633	39,32%	4.064	60,68%	6.697	100,00%
LA RIOJA	251	23,50%	817	76,50%	1.068	100,00%	421	53,16%	371	46,84%	792	100,00%	672	36,13%	1.188	63,87%	1.860	100,00%
CEUTA	288	29,69%	682	70,31%	970	100,00%	450	46,39%	520	53,61%	970	100,00%	738	38,04%	1.202	61,96%	1.940	100,00%
MELILLA	369	27,19%	988	72,81%	1.357	100,00%	538	39,94%	809	60,06%	1.347	100,00%	907	33,54%	1.797	66,46%	2.704	100,00%
TOTAL ESTADO	55.727	21,89%	198.896	78,11%	254.623	100,00%	93.472	47,19%	104.601	52,81%	198.073	100,00%	149.199	32,96%	303.497	67,04%	452.696	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen pensionistas de jubilación y de jubilación derivada de invalidez

Anexo 22 – PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCS)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						TOTAL PNCS					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	8.239	18,87%	35.430	81,13%	43.669	100,00%	22.095	48,14%	23.798	51,86%	45.893	100,00%	2.532	21,11%	9.465	78,89%	11.997	100,00%	32.866	32,36%	68.693	67,64%	101.559	100,00%
ALMERÍA	592	22,04%	2.094	77,96%	2.686	100,00%	1.614	50,95%	1.554	49,05%	3.168	100,00%	201	21,52%	733	78,48%	934	100,00%	2.407	35,46%	4.381	64,54%	6.788	100,00%
CÁDIZ	1.414	18,60%	6.188	81,40%	7.602	100,00%	4.226	46,84%	4.797	53,16%	9.023	100,00%	479	21,58%	1.741	78,42%	2.220	100,00%	6.119	32,47%	12.726	67,53%	18.845	100,00%
CÓRDOBA	727	16,58%	3.658	83,42%	4.385	100,00%	2.135	49,92%	2.142	50,08%	4.277	100,00%	209	27,21%	559	72,79%	768	100,00%	3.071	32,57%	6.359	67,43%	9.430	100,00%
GRANADA	749	22,35%	2.602	77,65%	3.351	100,00%	2.172	49,46%	2.219	50,54%	4.391	100,00%	241	26,54%	667	73,46%	908	100,00%	3.162	36,55%	5.488	63,45%	8.650	100,00%
HUELVA	432	18,11%	1.953	81,89%	2.385	100,00%	1.766	48,58%	1.869	51,42%	3.635	100,00%	183	23,40%	599	76,60%	782	100,00%	2.381	35,00%	4.421	65,00%	6.802	100,00%
JAÉN	325	11,67%	2.460	88,33%	2.785	100,00%	1.289	46,28%	1.496	53,72%	2.785	100,00%	125	22,12%	440	77,88%	565	100,00%	1.739	28,35%	4.396	71,65%	6.135	100,00%
MÁLAGA	2.214	22,35%	7.694	77,65%	9.908	100,00%	3.972	45,41%	4.775	54,59%	8.747	100,00%	604	17,28%	2.892	82,72%	3.496	100,00%	6.790	30,65%	15.361	69,35%	22.151	100,00%
SEVILLA	1.786	16,90%	8.781	83,10%	10.567	100,00%	4.921	49,87%	4.946	50,13%	9.867	100,00%	490	21,08%	1.834	78,92%	2.324	100,00%	7.197	31,62%	15.561	68,38%	22.758	100,00%
ARAGÓN	745	18,70%	3.239	81,30%	3.984	100,00%	1.375	48,88%	1.438	51,12%	2.813	100,00%	244	32,84%	499	67,16%	743	100,00%	2.364	31,35%	5.176	68,65%	7.540	100,00%
HUESCA	136	15,89%	720	84,11%	856	100,00%	320	51,04%	307	48,96%	627	100,00%	55	32,35%	115	67,65%	170	100,00%	511	30,91%	1.142	69,09%	1.653	100,00%
TERUEL	79	19,08%	335	80,92%	414	100,00%	108	50,94%	104	49,06%	212	100,00%	31	35,63%	56	64,37%	87	100,00%	218	30,58%	495	69,42%	713	100,00%
ZARAGOZA	530	19,53%	2.184	80,47%	2.714	100,00%	947	47,97%	1.027	52,03%	1.974	100,00%	158	32,51%	328	67,49%	486	100,00%	1.635	31,60%	3.539	68,40%	5.174	100,00%
ASTURIAS	810	23,26%	2.672	76,74%	3.482	100,00%	2.057	46,74%	2.344	53,26%	4.401	100,00%	329	25,68%	952	74,32%	1.281	100,00%	3.196	34,88%	5.968	65,12%	9.164	100,00%
ILLES BALEARS	1.106	29,29%	2.670	70,71%	3.776	100,00%	1.474	47,03%	1.660	52,97%	3.134	100,00%	247	26,59%	682	73,41%	929	100,00%	2.827	36,06%	5.012	63,94%	7.839	100,00%
CANARIAS	4.308	27,60%	11.301	72,40%	15.609	100,00%	8.467	42,46%	11.474	57,54%	19.941	100,00%	1.453	17,43%	6.885	82,57%	8.338	100,00%	14.228	32,42%	29.660	67,58%	43.888	100,00%
LAS PALMAS	1.811	25,70%	5.236	74,30%	7.047	100,00%	3.193	45,15%	3.879	54,85%	7.072	100,00%	475	17,43%	2.250	82,57%	2.725	100,00%	5.479	32,53%	11.365	67,47%	16.844	100,00%
S.C. TENERIFE	2.497	29,16%	6.065	70,84%	8.562	100,00%	5.274	40,98%	7.595	59,02%	12.869	100,00%	978	17,42%	4.635	82,58%	5.613	100,00%	8.749	32,35%	18.295	67,65%	27.044	100,00%
CANTABRIA	554	20,50%	2.148	79,50%	2.702	100,00%	1.588	45,95%	1.868	54,05%	3.456	100,00%	166	24,70%	506	75,30%	672	100,00%	2.308	33,79%	4.522	66,21%	6.830	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	1.773	18,22%	7.958	81,78%	9.731	100,00%	4.607	47,45%	5.103	52,55%	9.710	100,00%	865	32,91%	1.763	67,09%	2.628	100,00%	7.245	32,83%	14.824	67,17%	22.069	100,00%
ÁVILA	140	17,03%	682	82,97%	822	100,00%	358	41,97%	495	58,03%	853	100,00%	76	31,67%	164	68,33%	240	100,00%	574	29,97%	1.341	70,03%	1.915	100,00%
BURGOS	209	22,05%	739	77,95%	948	100,00%	648	49,28%	667	50,72%	1.315	100,00%	110	35,37%	201	64,63%	311	100,00%	967	37,57%	1.607	62,43%	2.574	100,00%
LEÓN	391	23,07%	1.304	76,93%	1.695	100,00%	1.067	48,72%	1.123	51,28%	2.190	100,00%	181	31,92%	386	68,08%	567	100,00%	1.639	36,81%	2.813	63,19%	4.452	100,00%
PALENCIA	147	20,19%	581	79,81%	728	100,00%	392	52,48%	355	47,52%	747	100,00%	98	41,18%	140	58,82%	238	100,00%	637	37,19%	1.076	62,81%	1.713	100,00%
SALAMANCA	295	14,26%	1.773	85,74%	2.068	100,00%	688	46,74%	784	53,26%	1.472	100,00%	130	32,91%	265	67,09%	395	100,00%	1.113	28,28%	2.822	71,72%	3.935	100,00%
SEGOVIA	74	23,05%	247	76,95%	321	100,00%	199	46,28%	231	53,72%	430	100,00%	48	39,02%	75	60,98%	123	100,00%	321	36,73%	553	63,27%	874	100,00%
SORIA	41	18,39%	182	81,61%	223	100,00%	69	44,52%	86	55,48%	155	100,00%	19	26,76%	52	73,24%	71	100,00%	129	28,73%	320	71,27%	449	100,00%
VALLADOLID	308	15,65%	1.660	84,35%	1.968	100,00%	738	45,70%	877	54,30%	1.615	100,00%	127	30,17%	294	69,83%	421	100,00%	1.173	29,30%	2.831	70,70%	4.004	100,00%
ZAMORA	168	17,54%	790	82,46%	958	100,00%	448	48,02%	485	51,98%	933	100,00%	76	29,01%	186	70,99%	262	100,00%	692	32,14%	1.461	67,86%	2.153	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.326	16,44%	6.742	83,56%	8.068	100,00%	4.061	44,54%	5.057	55,46%	9.118	100,00%	566	23,95%	1.797	76,05%	2.363	100,00%	5.953	30,45%	13.596	69,55%	19.549	100,00%
ALBACETE	295	18,91%	1.265	81,09%	1.560	100,00%	1.010	45,27%	1.221	54,73%	2.231	100,00%	117	22,46%	404	77,54%	521	100,00%	1.422	32,98%	2.890	67,02%	4.312	100,00%
CIUDAD REAL	371	16,91%	1.823	83,09%	2.194	100,00%	1.104	44,84%	1.358	55,16%	2.462	100,00%	134	22,37%	465	77,63%	599	100,00%	1.609	30,62%	3.646	69,38%	5.255	100,00%
CUENCA	117	12,57%	814	87,43%	931	100,00%	563	42,39%	765	57,61%	1.328	100,00%	90	25,42%	264	74,58%	354	100,00%	770	29,47%	1.843	70,53%	2.613	100,00%
GUADALAJARA	130	23,21%	430	76,79%	560	100,00%	301	46,02%	353	53,98%	654	100,00%	52	30,59%	118	69,41%	170	100,00%	483	34,90%	901	65,10%	1.384	100,00%
TOLEDO	413	14,63%	2.410	85,37%	2.823	100,00%	1.083	44,33%	1.360	55,67%	2.443	100,00%	173	24,06%	546	75,94%	719	100,00%	1.669	27,89%	4.316	72,11%	5.985	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	6.348	25,22%	18.826	74,78%	25.174	100,00%	12.814	48,67%	13.515	51,33%	26.329	100,00%	1.767	26,98%	4.783	73,02%	6.550	100,00%	20.929	36,05%	37.124	63,95%	58.053	100,00%
BARCELONA	4.722	25,21%	14.006	74,79%	18.728	100,00%	9.392	48,63%	9.923	51,37%	19.315	100,00%	1.266	26,91%	3.438	73,09%	4.704	100,00%	15.380	35,98%	27.367	64,02%	42.747	100,00%
GIRONA	629	29,81%	1.481	70,19%	2.110	100,00%	971	49,69%	983	50,31%	1.954	100,00%	132	26,56%	365	73,44%	497	100,00%	1.732	37,97%	2.829	62,03%	4.561	100,00%
LLEIDA	346	21,10%	1.294	78,90%	1.640	100,00%	660	48,07%	713	51,93%	1.373	100,00%	116	28,36%	293	71,64%	409	100,00%	1.122	32,79%	2.300	67,21%	3.422	100,00%
TARRAGONA	651	24,15%	2.045	75,85%	2.696	100,00%	1.791	48,58%	1.896	51,42%	3.687	100,00%	253	26,91%	687	73,09%	940	100,00%	2.695	36,80%	4.628	63,20%	7.323	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	4.548	19,98%	18.210	80,02%	22.758	100,00%	8.704	45,11%	10.592	54,89%	19.296	100,00%	1.168	19,86%	4.712	80,14%	5.880	100,00%	14.420	30,08%	33.514	69,92%	47.934	100,00%
ALICANTE	2.022	22,42%	6.998	77,58%	9.020	100,00%	3.087	49,51%	3.148	50,49%	6.235	100,00%	388	23,63%	1.254	76,37%	1.642	100,00%	5.497	32,53%	11.400	67,47%	16.897	100,00%
CASTELLÓN	301	23,24%	994	76,76%	1.295	100,00%	987	43,37%	1.289	56,63%	2.276	100,00%	108	23,13%	359	76,87%	467	100,00%	1.396	34,57%	2.642	65,43%	4.038	100,00%
VALENCIA	2.225	17,88%	10.218	82,12%	12.443	100,00%	4.630	42,93%	6.155	57,07%	10.785	100,00%	672	17,82%	3.099	82,18%	3.771	100,00%	7.527	27,88%	19.472	72,12%	26.999	100,00%
EXTREMADURA	810	12,03%	5.922	87,97%	6.732	100,00%	2.613	44,96%	3.199	55,04%	5.812	100,00%	324	21,92%	1.154	78,08%	1.478	100,00%	3.747	26,72%	10.275	73,28%	14.022	100,00%
BADAJOS	542	11,82%	4.042	88,18%	4.584	100,00%	1.721	43,46%	2.239	56,54%	3.960	100,00%	212	20,35%	830	79,65%	1.042	100,00%	2.475	25,82%	7.111	74,18%	9.586	100,00%
CÁCERES	268	12,48%	1.880	87,52%	2.148	100,00%	892	48,16%	960	51,84%	1.852	100,00%	112	25,69%	324	74,31%	436	100,00%	1.272	28,67%	3.164	71,33%	4.436	100,00%
GALICIA	4.036	20,76%	15.402	79,24%	19.438	100,00%	7.641	48,73%	8.039	51,27%	15.680	100,00%	1.751	26,17%	4.940	73,83%	6.691	100,00%	13.428	32,12%	28.381	67,88%	41.809	100,00%
A CORUÑA	1.381	17,38%	6.567	82,62%	7.948	100,00%	2.732	46,47%	3.147	53,53%	5.879	100,00%	631	22,85%	2.131	77,15%	2.762	100,00%	4.744	28,60%	11.845	71,40%	16.589	100,00%
LUGO	705	28,69%	1.752	71,31%	2.457	100,00%	890	51,77%	829	48,23%	1.719	100,00%	282	37,06%	479	62,94%	761	100,00%	1.877	38,02%	3.060	61,98%	4.937	100,00%
OURENSE	765	27,67%	2.000	72,33%	2.765	100,00%	1.112	50,64%	1.084	49,36%	2.196	100,00%	339	35,06%	628	64,94%	967	100,00%	2.216	37,38%	3.712	62,62%	5.928	100,00%
PONTEVEDRA	1.185	18,91%	5.083	81,09%	6.268	100,00%	2.907	49,39%	2.979	50,61%	5.886	100,00%	499	22,67%	1.702	77,33%	2.201	100,00%	4.591	31,98%	9.764	68,02%	14.355	100,00%
MADRID	4.867	25,05%	14.563	74,95%	19.430	100,00%	7.438	49,48%	7.593	50,52%	15.031	100,00%	966	28,38%	2.438	71,62%	3.404	100,00%	13.271	35,05%	24.594	64,95%	37.865	100,00%
MURCIA	835	18,00%	3.804	82,00%	4.639	100,00%	3.598	46,39%	4.158	53,61%	7.756	100,00%	493	20,56%	1.905	79,44%	2.398	100,00%	4.926	33,30%	9.867	66,70%	14.793	100,00%
NAVARRA	335	20,62%	1.290	79,38%	1.625	100,00%	434	49,10%	450	50,90%	884	100,00%	82	34,75%	154	65,25%	236	100,00%	851	31,00%	1.894	69,00%	2.745	100,00%
PAÍS VASCO	981	24,01%	3.104	75,99%	4.085	100,00%	3.097	54,24%	2.613	45,76%	5.710	100,00%	245	33,20%	493	66,80%	738	100,00%	4.323	41,04%	6.210	58,96%	10.533	100,00%
ARABA/ÁLAVA	4	21,05%	15	78,95%	19	100,00%	365	56,68%	279	43,32%	644	100,00%	37	37,37%	62	62,63%	99	100,00%	406	53,28%	356	46,72%	762	100,00%
GIPUZKOA	299	24,69%	912	75,31%	1.211	100,00%	921	55,52%	738	44,48%	1.659	100,00%	64	31,37%	140	68,63%	204	100,00%	1.284	41,77%	1.790	58,23%	3.074	100,00%
BIZKAIA	678	23,75%	2.177	76,25%	2.855	100,00%	1.811	53,16%	1.596	46,84%	3.407	100,00%	144	33,10%	291	66,90%	435	100,00%	2.633	39,32%	4.064	60,68%	6.697	100,00%
LA RIOJA	176	21,18%	655	78,82%	831	100,00%	421	53,16%	371	46,84%	792	100,00%	75	31,65%	162	68,35%	237	100,00%	672	36,13%	1.188	63,87%	1.860	100,00%
CEUTA	228	34,44%	434	65,56%	662	100,00%	450	46,39%	520	53,61%	970	100,00%	60	19,48%	248	80,52%	308	100,00%	738	38,04%	1.202	61,96%	1.940	100,00%
MELILLA	244	38,01%	398	61,99%	642	100,00%	538	39,94%	809	60,06%	1.347	100,00%	125	17,48%	590	82,52%	715	100,00%	907	33,54%	1.797	66,46%	2.704	100,00%
TOTAL ESTADO	42.269	21,45%	154.768	78,55%	197.037	100,00%	93.472	47,19%	104.601	52,81%	198.073	100,00%	13.458	23,37%	44.128	76,63%	57.586	100,00%	149.199	32,96%	303.497	67,04%	452.696	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 23 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN*PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD*

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.808	34,08%	2.216	26,90%	1.403	17,03%	1.244	15,10%	568	6,89%	0	0,00%	8.239
ALMERÍA	230	38,85%	155	26,18%	84	14,19%	73	12,33%	50	8,45%	0	0,00%	592
CÁDIZ	466	32,96%	381	26,94%	251	17,75%	233	16,48%	83	5,87%	0	0,00%	1.414
CÓRDOBA	246	33,84%	205	28,20%	121	16,64%	97	13,34%	58	7,98%	0	0,00%	727
GRANADA	264	35,25%	202	26,97%	117	15,62%	109	14,55%	57	7,61%	0	0,00%	749
HUELVA	165	38,19%	93	21,53%	75	17,36%	70	16,20%	29	6,71%	0	0,00%	432
JAÉN	110	33,85%	75	23,08%	56	17,23%	51	15,69%	33	10,15%	0	0,00%	325
MÁLAGA	712	32,16%	608	27,46%	394	17,80%	353	15,94%	147	6,64%	0	0,00%	2.214
SEVILLA	615	34,43%	497	27,83%	305	17,08%	258	14,45%	111	6,22%	0	0,00%	1.786
ARAGÓN	251	33,69%	183	24,56%	121	16,24%	126	16,91%	64	8,59%	0	0,00%	745
HUESCA	44	32,35%	38	27,94%	15	11,03%	22	16,18%	17	12,50%	0	0,00%	136
TERUEL	28	35,44%	16	20,25%	11	13,92%	15	18,99%	9	11,39%	0	0,00%	79
ZARAGOZA	179	33,77%	129	24,34%	95	17,92%	89	16,79%	38	7,17%	0	0,00%	530
ASTURIAS	223	27,53%	188	23,21%	129	15,93%	162	20,00%	108	13,33%	0	0,00%	810
ILLES BALEARS	376	34,00%	317	28,66%	190	17,18%	161	14,56%	62	5,61%	0	0,00%	1.106
CANARIAS	1.093	25,37%	1.114	25,86%	792	18,38%	872	20,24%	437	10,14%	0	0,00%	4.308
LAS PALMAS	570	31,47%	517	28,55%	296	16,34%	294	16,23%	134	7,40%	0	0,00%	1.811
S.C. TENERIFE	523	20,95%	597	23,91%	496	19,86%	578	23,15%	303	12,13%	0	0,00%	2.497
CANTABRIA	194	35,02%	127	22,92%	88	15,88%	92	16,61%	53	9,57%	0	0,00%	554
CASTILLA Y LEÓN	531	29,95%	430	24,25%	292	16,47%	293	16,53%	227	12,80%	0	0,00%	1.773
ÁVILA	42	30,00%	32	22,86%	24	17,14%	23	16,43%	19	13,57%	0	0,00%	140
BURGOS	56	26,79%	42	20,10%	43	20,57%	41	19,62%	27	12,92%	0	0,00%	209
LEÓN	107	27,37%	98	25,06%	67	17,14%	70	17,90%	49	12,53%	0	0,00%	391
PALENCIA	49	33,33%	40	27,21%	15	10,20%	23	15,65%	20	13,61%	0	0,00%	147
SALAMANCA	91	30,85%	65	22,03%	48	16,27%	58	19,66%	33	11,19%	0	0,00%	295
SEGOVIA	26	35,14%	17	22,97%	10	13,51%	9	12,16%	12	16,22%	0	0,00%	74
SORIA	14	34,15%	13	31,71%	3	7,32%	7	17,07%	4	9,76%	0	0,00%	41
VALLADOLID	98	31,82%	82	26,62%	55	17,86%	39	12,66%	34	11,04%	0	0,00%	308
ZAMORA	48	28,57%	41	24,40%	27	16,07%	23	13,69%	29	17,26%	0	0,00%	168
CASTILLA-LA MANCHA	366	27,60%	334	25,19%	233	17,57%	233	17,57%	160	12,07%	0	0,00%	1.326
ALBACETE	88	29,83%	76	25,76%	60	20,34%	47	15,93%	24	8,14%	0	0,00%	295
CIUDAD REAL	127	34,23%	84	22,64%	54	14,56%	62	16,71%	44	11,86%	0	0,00%	371
CUENCA	35	29,91%	23	19,66%	22	18,80%	20	17,09%	17	14,53%	0	0,00%	117
GUADALAJARA	42	32,31%	33	25,38%	19	14,62%	15	11,54%	21	16,15%	0	0,00%	130
TOLEDO	74	17,92%	118	28,57%	78	18,89%	89	21,55%	54	13,08%	0	0,00%	413

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.888	29,74%	1.632	25,71%	1.245	19,61%	1.057	16,65%	526	8,29%	0	0,00%	6.348
BARCELONA	1.348	28,55%	1.244	26,34%	953	20,18%	788	16,69%	389	8,24%	0	0,00%	4.722
GIRONA	211	33,55%	164	26,07%	118	18,76%	82	13,04%	54	8,59%	0	0,00%	629
LLEIDA	117	33,82%	81	23,41%	49	14,16%	65	18,79%	34	9,83%	0	0,00%	346
TARRAGONA	212	32,57%	143	21,97%	125	19,20%	122	18,74%	49	7,53%	0	0,00%	651
COMUNIDAD VALENCIANA	1.596	35,09%	1.172	25,77%	739	16,25%	668	14,69%	373	8,20%	0	0,00%	4.548
ALICANTE	733	36,25%	526	26,01%	332	16,42%	290	14,34%	141	6,97%	0	0,00%	2.022
CASTELLÓN	109	36,21%	86	28,57%	53	17,61%	37	12,29%	16	5,32%	0	0,00%	301
VALENCIA	754	33,89%	560	25,17%	354	15,91%	341	15,33%	216	9,71%	0	0,00%	2.225
EXTREMADURA	212	26,17%	184	22,72%	137	16,91%	173	21,36%	104	12,84%	0	0,00%	810
BADAJOS	145	26,75%	128	23,62%	91	16,79%	115	21,22%	63	11,62%	0	0,00%	542
CÁCERES	67	25,00%	56	20,90%	46	17,16%	58	21,64%	41	15,30%	0	0,00%	268
GALICIA	886	21,95%	792	19,62%	662	16,40%	1.029	25,50%	667	16,53%	0	0,00%	4.036
A CORUÑA	333	24,11%	286	20,71%	241	17,45%	321	23,24%	200	14,48%	0	0,00%	1.381
LUGO	134	19,01%	128	18,16%	121	17,16%	201	28,51%	121	17,16%	0	0,00%	705
OURENSE	142	18,56%	133	17,39%	128	16,73%	203	26,54%	159	20,78%	0	0,00%	765
PONTEVEDRA	277	23,38%	245	20,68%	172	14,51%	304	25,65%	187	15,78%	0	0,00%	1.185
MADRID	1.431	29,40%	1.298	26,67%	901	18,51%	790	16,23%	447	9,18%	0	0,00%	4.867
MURCIA	325	38,92%	221	26,47%	126	15,09%	103	12,34%	60	7,19%	0	0,00%	835
NAVARRA	96	28,66%	76	22,69%	56	16,72%	58	17,31%	49	14,63%	0	0,00%	335
PAÍS VASCO	341	34,76%	263	26,81%	145	14,78%	157	16,00%	75	7,65%	0	0,00%	981
ARABA/ÁLAVA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	4
GIPUZKOA	102	34,11%	76	25,42%	48	16,05%	49	16,39%	24	8,03%	0	0,00%	299
BIZKAIA	239	35,25%	186	27,43%	97	14,31%	107	15,78%	49	7,23%	0	0,00%	678
LA RIOJA	63	35,80%	40	22,73%	19	10,80%	31	17,61%	23	13,07%	0	0,00%	176
CEUTA	61	26,75%	66	28,95%	48	21,05%	38	16,67%	15	6,58%	0	0,00%	228
MELILLA	61	25,00%	58	23,77%	60	24,59%	46	18,85%	19	7,79%	0	0,00%	244
TOTAL ESTADO	12.802	30,29%	10.711	25,34%	7.386	17,47%	7.333	17,35%	4.037	9,55%	0	0,00%	42.269

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 24 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	8.640	24,39%	9.009	25,43%	7.829	22,10%	6.879	19,42%	3.070	8,66%	3	0,01%	35.430
ALMERÍA	571	27,27%	501	23,93%	461	22,02%	385	18,39%	176	8,40%	0	0,00%	2.094
CÁDIZ	1.516	24,50%	1.735	28,04%	1.365	22,06%	1.060	17,13%	511	8,26%	1	0,02%	6.188
CÓRDOBA	824	22,53%	900	24,60%	826	22,58%	804	21,98%	304	8,31%	0	0,00%	3.658
GRANADA	587	22,56%	556	21,37%	525	20,18%	623	23,94%	311	11,95%	0	0,00%	2.602
HUELVA	469	24,01%	457	23,40%	443	22,68%	401	20,53%	183	9,37%	0	0,00%	1.953
JAÉN	436	17,72%	497	20,20%	617	25,08%	655	26,63%	255	10,37%	0	0,00%	2.460
MÁLAGA	1.938	25,19%	2.044	26,57%	1.707	22,19%	1.350	17,55%	654	8,50%	1	0,01%	7.694
SEVILLA	2.299	26,18%	2.319	26,41%	1.885	21,47%	1.601	18,23%	676	7,70%	1	0,01%	8.781
ARAGÓN	623	19,23%	655	20,22%	628	19,39%	810	25,01%	523	16,15%	0	0,00%	3.239
HUESCA	111	15,42%	132	18,33%	152	21,11%	191	26,53%	134	18,61%	0	0,00%	720
TERUEL	50	14,93%	61	18,21%	66	19,70%	96	28,66%	62	18,51%	0	0,00%	335
ZARAGOZA	462	21,15%	462	21,15%	410	18,77%	523	23,95%	327	14,97%	0	0,00%	2.184
ASTURIAS	568	21,26%	570	21,33%	482	18,04%	582	21,78%	470	17,59%	0	0,00%	2.672
ILLES BALEARS	749	28,05%	642	24,04%	489	18,31%	469	17,57%	321	12,02%	0	0,00%	2.670
CANARIAS	2.331	20,63%	2.671	23,64%	2.231	19,74%	2.493	22,06%	1.575	13,94%	0	0,00%	11.301
LAS PALMAS	1.331	25,42%	1.319	25,19%	1.058	20,21%	1.015	19,39%	513	9,80%	0	0,00%	5.236
S.C. TENERIFE	1.000	16,49%	1.352	22,29%	1.173	19,34%	1.478	24,37%	1.062	17,51%	0	0,00%	6.065
CANTABRIA	550	25,61%	501	23,32%	401	18,67%	441	20,53%	255	11,87%	0	0,00%	2.148
CASTILLA Y LEÓN	1.444	18,15%	1.672	21,01%	1.545	19,41%	1.835	23,06%	1.462	18,37%	0	0,00%	7.958
ÁVILA	108	15,84%	119	17,45%	148	21,70%	181	26,54%	126	18,48%	0	0,00%	682
BURGOS	105	14,21%	152	20,57%	124	16,78%	170	23,00%	188	25,44%	0	0,00%	739
LEÓN	269	20,63%	282	21,63%	249	19,10%	296	22,70%	208	15,95%	0	0,00%	1.304
PALENCIA	111	19,10%	123	21,17%	94	16,18%	134	23,06%	119	20,48%	0	0,00%	581
SALAMANCA	287	16,19%	354	19,97%	386	21,77%	450	25,38%	296	16,69%	0	0,00%	1.773
SEGOVIA	37	14,98%	61	24,70%	42	17,00%	51	20,65%	56	22,67%	0	0,00%	247
SORIA	19	10,44%	35	19,23%	32	17,58%	40	21,98%	56	30,77%	0	0,00%	182
VALLADOLID	366	22,05%	405	24,40%	331	19,94%	293	17,65%	265	15,96%	0	0,00%	1.660
ZAMORA	142	17,97%	141	17,85%	139	17,59%	220	27,85%	148	18,73%	0	0,00%	790
CASTILLA-LA MANCHA	1.130	16,76%	1.455	21,58%	1.496	22,19%	1.661	24,64%	1.000	14,83%	0	0,00%	6.742
ALBACETE	260	20,55%	276	21,82%	287	22,69%	301	23,79%	141	11,15%	0	0,00%	1.265
CIUDAD REAL	333	18,27%	368	20,19%	376	20,63%	431	23,64%	315	17,28%	0	0,00%	1.823
CUENCA	120	14,74%	165	20,27%	203	24,94%	196	24,08%	130	15,97%	0	0,00%	814
GUADALAJARA	108	25,12%	81	18,84%	67	15,58%	98	22,79%	76	17,67%	0	0,00%	430
TOLEDO	309	12,82%	565	23,44%	563	23,36%	635	26,35%	338	14,02%	0	0,00%	2.410

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.823	20,31%	4.179	22,20%	3.993	21,21%	4.274	22,70%	2.557	13,58%	0	0,00%	18.826
BARCELONA	2.875	20,53%	3.131	22,35%	2.958	21,12%	3.088	22,05%	1.954	13,95%	0	0,00%	14.006
GIRONA	355	23,97%	328	22,15%	306	20,66%	318	21,47%	174	11,75%	0	0,00%	1.481
LLEIDA	185	14,30%	259	20,02%	295	22,80%	361	27,90%	194	14,99%	0	0,00%	1.294
TARRAGONA	408	19,95%	461	22,54%	434	21,22%	507	24,79%	235	11,49%	0	0,00%	2.045
COMUNIDAD VALENCIANA	4.588	25,19%	4.376	24,03%	4.007	22,00%	3.570	19,60%	1.669	9,17%	0	0,00%	18.210
ALICANTE	1.949	27,85%	1.825	26,08%	1.436	20,52%	1.202	17,18%	586	8,37%	0	0,00%	6.998
CASTELLÓN	279	28,07%	268	26,96%	193	19,42%	158	15,90%	96	9,66%	0	0,00%	994
VALENCIA	2.360	23,10%	2.283	22,34%	2.378	23,27%	2.210	21,63%	987	9,66%	0	0,00%	10.218
EXTREMADURA	1.176	19,86%	1.346	22,73%	1.401	23,66%	1.359	22,95%	640	10,81%	0	0,00%	5.922
BADAJOS	845	20,91%	961	23,78%	948	23,45%	865	21,40%	423	10,47%	0	0,00%	4.042
CÁCERES	331	17,61%	385	20,48%	453	24,10%	494	26,28%	217	11,54%	0	0,00%	1.880
GALICIA	2.929	19,02%	3.316	21,53%	3.077	19,98%	3.921	25,46%	2.159	14,02%	0	0,00%	15.402
A CORUÑA	1.272	19,37%	1.410	21,47%	1.285	19,57%	1.704	25,95%	896	13,64%	0	0,00%	6.567
LUGO	338	19,29%	364	20,78%	355	20,26%	425	24,26%	270	15,41%	0	0,00%	1.752
OURENSE	252	12,60%	399	19,95%	408	20,40%	598	29,90%	343	17,15%	0	0,00%	2.000
PONTEVEDRA	1.067	20,99%	1.143	22,49%	1.029	20,24%	1.194	23,49%	650	12,79%	0	0,00%	5.083
MADRID	3.229	22,17%	3.419	23,48%	2.912	20,00%	2.942	20,20%	2.061	14,15%	0	0,00%	14.563
MURCIA	1.068	28,08%	923	24,26%	758	19,93%	714	18,77%	341	8,96%	0	0,00%	3.804
NAVARRA	214	16,59%	226	17,52%	224	17,36%	317	24,57%	308	23,88%	1	0,08%	1.290
PAÍS VASCO	754	24,29%	732	23,58%	566	18,23%	627	20,20%	425	13,69%	0	0,00%	3.104
ARABA/ÁLAVA	3	20,00%	2	13,33%	3	20,00%	5	33,33%	2	13,33%	0	0,00%	15
GIPUZKOA	170	18,64%	222	24,34%	157	17,21%	206	22,59%	157	17,21%	0	0,00%	912
BIZKAIA	581	26,69%	508	23,33%	406	18,65%	416	19,11%	266	12,22%	0	0,00%	2.177
LA RIOJA	138	21,07%	126	19,24%	118	18,02%	166	25,34%	107	16,34%	0	0,00%	655
CEUTA	97	22,35%	113	26,04%	101	23,27%	85	19,59%	38	8,76%	0	0,00%	434
MELILLA	79	19,85%	63	15,83%	90	22,61%	83	20,85%	83	20,85%	0	0,00%	398
TOTAL ESTADO	34.130	22,05%	35.994	23,26%	32.348	20,90%	33.228	21,47%	19.064	12,32%	4	0,00%	154.768

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 25 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												TOTAL nº
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	
ANDALUCÍA	11.448	26,22%	11.225	25,70%	9.232	21,14%	8.123	18,60%	3.638	8,33%	3	0,01%	43.669
ALMERÍA	801	29,82%	656	24,42%	545	20,29%	458	17,05%	226	8,41%	0	0,00%	2.686
CÁDIZ	1.982	26,07%	2.116	27,83%	1.616	21,26%	1.293	17,01%	594	7,81%	1	0,01%	7.602
CÓRDOBA	1.070	24,40%	1.105	25,20%	947	21,60%	901	20,55%	362	8,26%	0	0,00%	4.385
GRANADA	851	25,40%	758	22,62%	642	19,16%	732	21,84%	368	10,98%	0	0,00%	3.351
HUELVA	634	26,58%	550	23,06%	518	21,72%	471	19,75%	212	8,89%	0	0,00%	2.385
JAÉN	546	19,61%	572	20,54%	673	24,17%	706	25,35%	288	10,34%	0	0,00%	2.785
MÁLAGA	2.650	26,75%	2.652	26,77%	2.101	21,21%	1.703	17,19%	801	8,08%	1	0,01%	9.908
SEVILLA	2.914	27,58%	2.816	26,65%	2.190	20,72%	1.859	17,59%	787	7,45%	1	0,01%	10.567
ARAGÓN	874	21,94%	838	21,03%	749	18,80%	936	23,49%	587	14,73%	0	0,00%	3.984
HUESCA	155	18,11%	170	19,86%	167	19,51%	213	24,88%	151	17,64%	0	0,00%	856
TERUEL	78	18,84%	77	18,60%	77	18,60%	111	26,81%	71	17,15%	0	0,00%	414
ZARAGOZA	641	23,62%	591	21,78%	505	18,61%	612	22,55%	365	13,45%	0	0,00%	2.714
ASTURIAS	791	22,72%	758	21,77%	611	17,55%	744	21,37%	578	16,60%	0	0,00%	3.482
ILLES BALEARS	1.125	29,79%	959	25,40%	679	17,98%	630	16,68%	383	10,14%	0	0,00%	3.776
CANARIAS	3.424	21,94%	3.785	24,25%	3.023	19,37%	3.365	21,56%	2.012	12,89%	0	0,00%	15.609
LAS PALMAS	1.901	26,98%	1.836	26,05%	1.354	19,21%	1.309	18,58%	647	9,18%	0	0,00%	7.047
S.C. TENERIFE	1.523	17,79%	1.949	22,76%	1.669	19,49%	2.056	24,01%	1.365	15,94%	0	0,00%	8.562
CANTABRIA	744	27,54%	628	23,24%	489	18,10%	533	19,73%	308	11,40%	0	0,00%	2.702
CASTILLA Y LEÓN	1.975	20,30%	2.102	21,60%	1.837	18,88%	2.128	21,87%	1.689	17,36%	0	0,00%	9.731
ÁVILA	150	18,25%	151	18,37%	172	20,92%	204	24,82%	145	17,64%	0	0,00%	822
BURGOS	161	16,98%	194	20,46%	167	17,62%	211	22,26%	215	22,68%	0	0,00%	948
LEÓN	376	22,18%	380	22,42%	316	18,64%	366	21,59%	257	15,16%	0	0,00%	1.695
PALENCIA	160	21,98%	163	22,39%	109	14,97%	157	21,57%	139	19,09%	0	0,00%	728
SALAMANCA	378	18,28%	419	20,26%	434	20,99%	508	24,56%	329	15,91%	0	0,00%	2.068
SEGOVIA	63	19,63%	78	24,30%	52	16,20%	60	18,69%	68	21,18%	0	0,00%	321
SORIA	33	14,80%	48	21,52%	35	15,70%	47	21,08%	60	26,91%	0	0,00%	223
VALLADOLID	464	23,58%	487	24,75%	386	19,61%	332	16,87%	299	15,19%	0	0,00%	1.968
ZAMORA	190	19,83%	182	19,00%	166	17,33%	243	25,37%	177	18,48%	0	0,00%	958
CASTILLA-LA MANCHA	1.496	18,54%	1.789	22,17%	1.729	21,43%	1.894	23,48%	1.160	14,38%	0	0,00%	8.068
ALBACETE	348	22,31%	352	22,56%	347	22,24%	348	22,31%	165	10,58%	0	0,00%	1.560
CIUDAD REAL	460	20,97%	452	20,60%	430	19,60%	493	22,47%	359	16,36%	0	0,00%	2.194
CUENCA	155	16,65%	188	20,19%	225	24,17%	216	23,20%	147	15,79%	0	0,00%	931
GUADALAJARA	150	26,79%	114	20,36%	86	15,36%	113	20,18%	97	17,32%	0	0,00%	560
TOLEDO	383	13,57%	683	24,19%	641	22,71%	724	25,65%	392	13,89%	0	0,00%	2.823

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	5.711	22,69%	5.811	23,08%	5.238	20,81%	5.331	21,18%	3.083	12,25%	0	0,00%	25.174
BARCELONA	4.223	22,55%	4.375	23,36%	3.911	20,88%	3.876	20,70%	2.343	12,51%	0	0,00%	18.728
GIRONA	566	26,82%	492	23,32%	424	20,09%	400	18,96%	228	10,81%	0	0,00%	2.110
LLEIDA	302	18,41%	340	20,73%	344	20,98%	426	25,98%	228	13,90%	0	0,00%	1.640
TARRAGONA	620	23,00%	604	22,40%	559	20,73%	629	23,33%	284	10,53%	0	0,00%	2.696
COMUNIDAD VALENCIANA	6.184	27,17%	5.548	24,38%	4.746	20,85%	4.238	18,62%	2.042	8,97%	0	0,00%	22.758
ALICANTE	2.682	29,73%	2.351	26,06%	1.768	19,60%	1.492	16,54%	727	8,06%	0	0,00%	9.020
CASTELLÓN	388	29,96%	354	27,34%	246	19,00%	195	15,06%	112	8,65%	0	0,00%	1.295
VALENCIA	3.114	25,03%	2.843	22,85%	2.732	21,96%	2.551	20,50%	1.203	9,67%	0	0,00%	12.443
EXTREMADURA	1.388	20,62%	1.530	22,73%	1.538	22,85%	1.532	22,76%	744	11,05%	0	0,00%	6.732
BADAJOS	990	21,60%	1.089	23,76%	1.039	22,67%	980	21,38%	486	10,60%	0	0,00%	4.584
CÁCERES	398	18,53%	441	20,53%	499	23,23%	552	25,70%	258	12,01%	0	0,00%	2.148
GALICIA	3.815	19,63%	4.108	21,13%	3.739	19,24%	4.950	25,47%	2.826	14,54%	0	0,00%	19.438
A CORUÑA	1.605	20,19%	1.696	21,34%	1.526	19,20%	2.025	25,48%	1.096	13,79%	0	0,00%	7.948
LUGO	472	19,21%	492	20,02%	476	19,37%	626	25,48%	391	15,91%	0	0,00%	2.457
OURENSE	394	14,25%	532	19,24%	536	19,39%	801	28,97%	502	18,16%	0	0,00%	2.765
PONTEVEDRA	1.344	21,44%	1.388	22,14%	1.201	19,16%	1.498	23,90%	837	13,35%	0	0,00%	6.268
MADRID	4.660	23,98%	4.717	24,28%	3.813	19,62%	3.732	19,21%	2.508	12,91%	0	0,00%	19.430
MURCIA	1.393	30,03%	1.144	24,66%	884	19,06%	817	17,61%	401	8,64%	0	0,00%	4.639
NAVARRA	310	19,08%	302	18,58%	280	17,23%	375	23,08%	357	21,97%	1	0,06%	1.625
PAÍS VASCO	1.095	26,81%	995	24,36%	711	17,41%	784	19,19%	500	12,24%	0	0,00%	4.085
ARABA/ÁLAVA	3	15,79%	3	15,79%	3	15,79%	6	31,58%	4	21,05%	0	0,00%	19
GIPUZKOA	272	22,46%	298	24,61%	205	16,93%	255	21,06%	181	14,95%	0	0,00%	1.211
BIZKAIA	820	28,72%	694	24,31%	503	17,62%	523	18,32%	315	11,03%	0	0,00%	2.855
LA RIOJA	201	24,19%	166	19,98%	137	16,49%	197	23,71%	130	15,64%	0	0,00%	831
CEUTA	158	23,87%	179	27,04%	149	22,51%	123	18,58%	53	8,01%	0	0,00%	662
MELILLA	140	21,81%	121	18,85%	150	23,36%	129	20,09%	102	15,89%	0	0,00%	642
TOTAL ESTADO	46.932	23,82%	46.705	23,70%	39.734	20,17%	40.561	20,59%	23.101	11,72%	4	0,00%	197.037

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 26 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.675	32,47%	4.024	48,84%	204	2,48%	775	9,41%	561	6,81%	0	0,00%	8.239
ALMERÍA	176	29,73%	299	50,51%	22	3,72%	58	9,80%	37	6,25%	0	0,00%	592
CÁDIZ	603	42,64%	601	42,50%	31	2,19%	100	7,07%	79	5,59%	0	0,00%	1.414
CÓRDOBA	222	30,54%	378	51,99%	14	1,93%	66	9,08%	47	6,46%	0	0,00%	727
GRANADA	228	30,44%	345	46,06%	27	3,60%	94	12,55%	55	7,34%	0	0,00%	749
HUELVA	154	35,65%	178	41,20%	14	3,24%	47	10,88%	39	9,03%	0	0,00%	432
JAÉN	111	34,15%	157	48,31%	9	2,77%	21	6,46%	27	8,31%	0	0,00%	325
MÁLAGA	666	30,08%	1.137	51,36%	57	2,57%	222	10,03%	132	5,96%	0	0,00%	2.214
SEVILLA	515	28,84%	929	52,02%	30	1,68%	167	9,35%	145	8,12%	0	0,00%	1.786
ARAGÓN	265	35,57%	312	41,88%	47	6,31%	78	10,47%	43	5,77%	0	0,00%	745
HUESCA	52	38,24%	62	45,59%	9	6,62%	7	5,15%	6	4,41%	0	0,00%	136
TERUEL	36	45,57%	29	36,71%	1	1,27%	8	10,13%	5	6,33%	0	0,00%	79
ZARAGOZA	177	33,40%	221	41,70%	37	6,98%	63	11,89%	32	6,04%	0	0,00%	530
ASTURIAS	187	23,09%	390	48,15%	51	6,30%	119	14,69%	63	7,78%	0	0,00%	810
ILLES BALEARS	287	25,95%	456	41,23%	68	6,15%	191	17,27%	104	9,40%	0	0,00%	1.106
CANARIAS	1.048	24,33%	2.102	48,79%	270	6,27%	542	12,58%	346	8,03%	0	0,00%	4.308
LAS PALMAS	532	29,38%	735	40,59%	118	6,52%	255	14,08%	171	9,44%	0	0,00%	1.811
S.C. TENERIFE	516	20,66%	1.367	54,75%	152	6,09%	287	11,49%	175	7,01%	0	0,00%	2.497
CANTABRIA	236	42,60%	207	37,36%	29	5,23%	27	4,87%	55	9,93%	0	0,00%	554
CASTILLA Y LEÓN	732	41,29%	669	37,73%	81	4,57%	144	8,12%	147	8,29%	0	0,00%	1.773
ÁVILA	52	37,14%	52	37,14%	9	6,43%	12	8,57%	15	10,71%	0	0,00%	140
BURGOS	108	51,67%	73	34,93%	6	2,87%	10	4,78%	12	5,74%	0	0,00%	209
LEÓN	155	39,64%	154	39,39%	12	3,07%	35	8,95%	35	8,95%	0	0,00%	391
PALENCIA	68	46,26%	41	27,89%	9	6,12%	12	8,16%	17	11,56%	0	0,00%	147
SALAMANCA	131	44,41%	109	36,95%	12	4,07%	23	7,80%	20	6,78%	0	0,00%	295
SEGOVIA	27	36,49%	25	33,78%	7	9,46%	9	12,16%	6	8,11%	0	0,00%	74
SORIA	19	46,34%	9	21,95%	1	2,44%	8	19,51%	4	9,76%	0	0,00%	41
VALLADOLID	89	28,90%	143	46,43%	17	5,52%	31	10,06%	28	9,09%	0	0,00%	308
ZAMORA	83	49,40%	63	37,50%	8	4,76%	4	2,38%	10	5,95%	0	0,00%	168
CASTILLA-LA MANCHA	442	33,33%	565	42,61%	81	6,11%	78	5,88%	91	6,86%	69	5,20%	1.326
ALBACETE	111	37,63%	121	41,02%	14	4,75%	22	7,46%	27	9,15%	0	0,00%	295
CIUDAD REAL	131	35,31%	165	44,47%	29	7,82%	21	5,66%	25	6,74%	0	0,00%	371
CUENCA	46	39,32%	52	44,44%	6	5,13%	5	4,27%	8	6,84%	0	0,00%	117
GUADALAJARA	43	33,08%	56	43,08%	6	4,62%	13	10,00%	10	7,69%	2	1,54%	130
TOLEDO	111	26,88%	171	41,40%	26	6,30%	17	4,12%	21	5,08%	67	16,22%	413

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.767	27,84%	2.838	44,71%	373	5,88%	791	12,46%	525	8,27%	54	0,85%	6.348
BARCELONA	1.342	28,42%	2.056	43,54%	281	5,95%	608	12,88%	399	8,45%	36	0,76%	4.722
GIRONA	155	24,64%	307	48,81%	41	6,52%	76	12,08%	47	7,47%	3	0,48%	629
LLEIDA	120	34,68%	145	41,91%	13	3,76%	39	11,27%	23	6,65%	6	1,73%	346
TARRAGONA	150	23,04%	330	50,69%	38	5,84%	68	10,45%	56	8,60%	9	1,38%	651
COMUNIDAD VALENCIANA	1.277	28,08%	2.090	45,95%	273	6,00%	590	12,97%	318	6,99%	0	0,00%	4.548
ALICANTE	532	26,31%	945	46,74%	112	5,54%	279	13,80%	154	7,62%	0	0,00%	2.022
CASTELLÓN	94	31,23%	130	43,19%	16	5,32%	41	13,62%	20	6,64%	0	0,00%	301
VALENCIA	651	29,26%	1.015	45,62%	145	6,52%	270	12,13%	144	6,47%	0	0,00%	2.225
EXTREMADURA	271	33,46%	402	49,63%	37	4,57%	59	7,28%	41	5,06%	0	0,00%	810
BADAJOS	173	31,92%	274	50,55%	25	4,61%	41	7,56%	29	5,35%	0	0,00%	542
CÁCERES	98	36,57%	128	47,76%	12	4,48%	18	6,72%	12	4,48%	0	0,00%	268
GALICIA	1.387	34,37%	1.840	45,59%	263	6,52%	252	6,24%	294	7,28%	0	0,00%	4.036
A CORUÑA	515	37,29%	563	40,77%	90	6,52%	111	8,04%	102	7,39%	0	0,00%	1.381
LUGO	286	40,57%	305	43,26%	46	6,52%	23	3,26%	45	6,38%	0	0,00%	705
OURENSE	246	32,16%	386	50,46%	50	6,54%	29	3,79%	54	7,06%	0	0,00%	765
PONTEVEDRA	340	28,69%	586	49,45%	77	6,50%	89	7,51%	93	7,85%	0	0,00%	1.185
MADRID	1.317	27,06%	2.328	47,83%	303	6,23%	919	18,88%	0	0,00%	0	0,00%	4.867
MURCIA	217	25,99%	399	47,78%	40	4,79%	110	13,17%	69	8,26%	0	0,00%	835
NAVARRA	131	39,10%	124	37,01%	11	3,28%	23	6,87%	38	11,34%	8	2,39%	335
PAÍS VASCO	400	40,77%	338	34,45%	55	5,61%	109	11,11%	79	8,05%	0	0,00%	981
ARABA/ÁLAVA	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
GIPUZKOA	147	49,16%	76	25,42%	17	5,69%	42	14,05%	17	5,69%	0	0,00%	299
BIZKAIA	251	37,02%	260	38,35%	38	5,60%	67	9,88%	62	9,14%	0	0,00%	678
LA RIOJA	57	32,39%	87	49,43%	3	1,70%	18	10,23%	11	6,25%	0	0,00%	176
CEUTA	21	9,21%	164	71,93%	18	7,89%	18	7,89%	7	3,07%	0	0,00%	228
MELILLA	10	4,10%	201	82,38%	22	9,02%	7	2,87%	4	1,64%	0	0,00%	244
TOTAL ESTADO	12.727	30,11%	19.536	46,22%	2.229	5,27%	4.850	11,47%	2.796	6,61%	131	0,31%	42.269

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 27 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.868	13,74%	24.350	68,73%	899	2,54%	2.586	7,30%	2.727	7,70%	0	0,00%	35.430
ALMERÍA	267	12,75%	1.402	66,95%	99	4,73%	177	8,45%	149	7,12%	0	0,00%	2.094
CÁDIZ	1.067	17,24%	4.103	66,31%	121	1,96%	398	6,43%	499	8,06%	0	0,00%	6.188
CÓRDOBA	446	12,19%	2.697	73,73%	98	2,68%	195	5,33%	222	6,07%	0	0,00%	3.658
GRANADA	382	14,68%	1.647	63,30%	81	3,11%	252	9,68%	240	9,22%	0	0,00%	2.602
HUELVA	233	11,93%	1.389	71,12%	48	2,46%	145	7,42%	138	7,07%	0	0,00%	1.953
JAÉN	312	12,68%	1.846	75,04%	29	1,18%	115	4,67%	158	6,42%	0	0,00%	2.460
MÁLAGA	1.113	14,47%	5.004	65,04%	233	3,03%	657	8,54%	687	8,93%	0	0,00%	7.694
SEVILLA	1.048	11,93%	6.262	71,31%	190	2,16%	647	7,37%	634	7,22%	0	0,00%	8.781
ARAGÓN	604	18,65%	1.774	54,77%	346	10,68%	283	8,74%	232	7,16%	0	0,00%	3.239
HUESCA	112	15,56%	476	66,11%	57	7,92%	42	5,83%	33	4,58%	0	0,00%	720
TERUEL	64	19,10%	231	68,96%	15	4,48%	18	5,37%	7	2,09%	0	0,00%	335
ZARAGOZA	428	19,60%	1.067	48,86%	274	12,55%	223	10,21%	192	8,79%	0	0,00%	2.184
ASTURIAS	379	14,18%	1.375	51,46%	325	12,16%	384	14,37%	209	7,82%	0	0,00%	2.672
ILLES BALEARS	443	16,59%	1.192	44,64%	400	14,98%	385	14,42%	250	9,36%	0	0,00%	2.670
CANARIAS	1.542	13,64%	5.687	50,32%	1.711	15,14%	1.343	11,88%	1.018	9,01%	0	0,00%	11.301
LAS PALMAS	720	13,75%	2.551	48,72%	657	12,55%	745	14,23%	563	10,75%	0	0,00%	5.236
S.C. TENERIFE	822	13,55%	3.136	51,71%	1.054	17,38%	598	9,86%	455	7,50%	0	0,00%	6.065
CANTABRIA	317	14,76%	1.296	60,34%	164	7,64%	148	6,89%	223	10,38%	0	0,00%	2.148
CASTILLA Y LEÓN	1.750	21,99%	4.405	55,35%	630	7,92%	580	7,29%	593	7,45%	0	0,00%	7.958
ÁVILA	123	18,04%	452	66,28%	32	4,69%	39	5,72%	36	5,28%	0	0,00%	682
BURGOS	255	34,51%	306	41,41%	80	10,83%	54	7,31%	44	5,95%	0	0,00%	739
LEÓN	282	21,63%	684	52,45%	120	9,20%	100	7,67%	118	9,05%	0	0,00%	1.304
PALENCIA	151	25,99%	301	51,81%	39	6,71%	39	6,71%	51	8,78%	0	0,00%	581
SALAMANCA	320	18,05%	1.137	64,13%	107	6,03%	108	6,09%	101	5,70%	0	0,00%	1.773
SEGOVIA	58	23,48%	125	50,61%	22	8,91%	23	9,31%	19	7,69%	0	0,00%	247
SORIA	88	48,35%	63	34,62%	12	6,59%	12	6,59%	7	3,85%	0	0,00%	182
VALLADOLID	309	18,61%	867	52,23%	165	9,94%	156	9,40%	163	9,82%	0	0,00%	1.660
ZAMORA	164	20,76%	470	59,49%	53	6,71%	49	6,20%	54	6,84%	0	0,00%	790
CASTILLA-LA MANCHA	1.004	14,89%	4.148	61,52%	398	5,90%	379	5,62%	545	8,08%	268	3,98%	6.742
ALBACETE	179	14,15%	813	64,27%	79	6,25%	81	6,40%	113	8,93%	0	0,00%	1.265
CIUDAD REAL	350	19,20%	1.054	57,82%	134	7,35%	107	5,87%	178	9,76%	0	0,00%	1.823
CUENCA	153	18,80%	541	66,46%	32	3,93%	40	4,91%	48	5,90%	0	0,00%	814
GUADALAJARA	89	20,70%	183	42,56%	48	11,16%	53	12,33%	47	10,93%	10	2,33%	430
TOLEDO	233	9,67%	1.557	64,61%	105	4,36%	98	4,07%	159	6,60%	258	10,71%	2.410

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº								
CATALUNYA	2.529	13,43%	9.344	49,63%	2.680	14,24%	2.364	12,56%	1.821	9,67%	88	0,47%	18.826
BARCELONA	1.989	14,20%	6.612	47,21%	2.074	14,81%	1.854	13,24%	1.417	10,12%	60	0,43%	14.006
GIRONA	193	13,03%	688	46,46%	246	16,61%	193	13,03%	152	10,26%	9	0,61%	1.481
LLEIDA	119	9,20%	867	67,00%	133	10,28%	88	6,80%	78	6,03%	9	0,70%	1.294
TARRAGONA	228	11,15%	1.177	57,56%	227	11,10%	229	11,20%	174	8,51%	10	0,49%	2.045
COMUNIDAD VALENCIANA	1.799	9,88%	11.344	62,30%	1.734	9,52%	1.962	10,77%	1.371	7,53%	0	0,00%	18.210
ALICANTE	667	9,53%	4.063	58,06%	787	11,25%	838	11,97%	643	9,19%	0	0,00%	6.998
CASTELLÓN	116	11,67%	534	53,72%	140	14,08%	105	10,56%	99	9,96%	0	0,00%	994
VALENCIA	1.016	9,94%	6.747	66,03%	807	7,90%	1.019	9,97%	629	6,16%	0	0,00%	10.218
EXTREMADURA	680	11,48%	4.504	76,06%	274	4,63%	214	3,61%	250	4,22%	0	0,00%	5.922
BADAJOS	487	12,05%	3.066	75,85%	181	4,48%	141	3,49%	167	4,13%	0	0,00%	4.042
CÁCERES	193	10,27%	1.438	76,49%	93	4,95%	73	3,88%	83	4,41%	0	0,00%	1.880
GALICIA	2.441	15,85%	9.599	62,32%	1.661	10,78%	830	5,39%	871	5,66%	0	0,00%	15.402
A CORUÑA	1.048	15,96%	4.199	63,94%	647	9,85%	353	5,38%	320	4,87%	0	0,00%	6.567
LUGO	319	18,21%	1.082	61,76%	186	10,62%	67	3,82%	98	5,59%	0	0,00%	1.752
OURENSE	342	17,10%	1.131	56,55%	343	17,15%	62	3,10%	122	6,10%	0	0,00%	2.000
PONTEVEDRA	732	14,40%	3.187	62,70%	485	9,54%	348	6,85%	331	6,51%	0	0,00%	5.083
MADRID	3.222	22,12%	5.723	39,30%	2.276	15,63%	3.342	22,95%	0	0,00%	0	0,00%	14.563
MURCIA	369	9,70%	2.618	68,82%	301	7,91%	297	7,81%	219	5,76%	0	0,00%	3.804
NAVARRA	409	31,71%	489	37,91%	169	13,10%	76	5,89%	119	9,22%	28	2,17%	1.290
PAÍS VASCO	738	23,78%	934	30,09%	469	15,11%	514	16,56%	449	14,47%	0	0,00%	3.104
ARABA/ÁLAVA	1	6,67%	5	33,33%	3	20,00%	2	13,33%	4	26,67%	0	0,00%	15
GIPUZKOA	264	28,95%	244	26,75%	147	16,12%	142	15,57%	115	12,61%	0	0,00%	912
BIZKAIA	473	21,73%	685	31,47%	319	14,65%	370	17,00%	330	15,16%	0	0,00%	2.177
LA RIOJA	121	18,47%	320	48,85%	78	11,91%	69	10,53%	67	10,23%	0	0,00%	655
CEUTA	33	7,60%	157	36,18%	181	41,71%	39	8,99%	24	5,53%	0	0,00%	434
MELILLA	41	10,30%	147	36,93%	189	47,49%	12	3,02%	9	2,26%	0	0,00%	398
TOTAL ESTADO	23.289	15,05%	89.406	57,77%	14.885	9,62%	15.807	10,21%	10.997	7,11%	384	0,25%	154.768

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 28 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												TOTAL nº
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	
ANDALUCÍA	7.543	17,27%	28.374	64,98%	1.103	2,53%	3.361	7,70%	3.288	7,53%	0	0,00%	43.669
ALMERÍA	443	16,49%	1.701	63,33%	121	4,50%	235	8,75%	186	6,92%	0	0,00%	2.686
CÁDIZ	1.670	21,97%	4.704	61,88%	152	2,00%	498	6,55%	578	7,60%	0	0,00%	7.602
CÓRDOBA	668	15,23%	3.075	70,13%	112	2,55%	261	5,95%	269	6,13%	0	0,00%	4.385
GRANADA	610	18,20%	1.992	59,44%	108	3,22%	346	10,33%	295	8,80%	0	0,00%	3.351
HUELVA	387	16,23%	1.567	65,70%	62	2,60%	192	8,05%	177	7,42%	0	0,00%	2.385
JAÉN	423	15,19%	2.003	71,92%	38	1,36%	136	4,88%	185	6,64%	0	0,00%	2.785
MÁLAGA	1.779	17,96%	6.141	61,98%	290	2,93%	879	8,87%	819	8,27%	0	0,00%	9.908
SEVILLA	1.563	14,79%	7.191	68,05%	220	2,08%	814	7,70%	779	7,37%	0	0,00%	10.567
ARAGÓN	869	21,81%	2.086	52,36%	393	9,86%	361	9,06%	275	6,90%	0	0,00%	3.984
HUESCA	164	19,16%	538	62,85%	66	7,71%	49	5,72%	39	4,56%	0	0,00%	856
TERUEL	100	24,15%	260	62,80%	16	3,86%	26	6,28%	12	2,90%	0	0,00%	414
ZARAGOZA	605	22,29%	1.288	47,46%	311	11,46%	286	10,54%	224	8,25%	0	0,00%	2.714
ASTURIAS	566	16,26%	1.765	50,69%	376	10,80%	503	14,45%	272	7,81%	0	0,00%	3.482
ILLES BALEARS	730	19,33%	1.648	43,64%	468	12,39%	576	15,25%	354	9,38%	0	0,00%	3.776
CANARIAS	2.590	16,59%	7.789	49,90%	1.981	12,69%	1.885	12,08%	1.364	8,74%	0	0,00%	15.609
LAS PALMAS	1.252	17,77%	3.286	46,63%	775	11,00%	1.000	14,19%	734	10,42%	0	0,00%	7.047
S.C. TENERIFE	1.338	15,63%	4.503	52,59%	1.206	14,09%	885	10,34%	630	7,36%	0	0,00%	8.562
CANTABRIA	553	20,47%	1.503	55,63%	193	7,14%	175	6,48%	278	10,29%	0	0,00%	2.702
CASTILLA Y LEÓN	2.482	25,51%	5.074	52,14%	711	7,31%	724	7,44%	740	7,60%	0	0,00%	9.731
ÁVILA	175	21,29%	504	61,31%	41	4,99%	51	6,20%	51	6,20%	0	0,00%	822
BURGOS	363	38,29%	379	39,98%	86	9,07%	64	6,75%	56	5,91%	0	0,00%	948
LEÓN	437	25,78%	838	49,44%	132	7,79%	135	7,96%	153	9,03%	0	0,00%	1.695
PALENCIA	219	30,08%	342	46,98%	48	6,59%	51	7,01%	68	9,34%	0	0,00%	728
SALAMANCA	451	21,81%	1.246	60,25%	119	5,75%	131	6,33%	121	5,85%	0	0,00%	2.068
SEGOVIA	85	26,48%	150	46,73%	29	9,03%	32	9,97%	25	7,79%	0	0,00%	321
SORIA	107	47,98%	72	32,29%	13	5,83%	20	8,97%	11	4,93%	0	0,00%	223
VALLADOLID	398	20,22%	1.010	51,32%	182	9,25%	187	9,50%	191	9,71%	0	0,00%	1.968
ZAMORA	247	25,78%	533	55,64%	61	6,37%	53	5,53%	64	6,68%	0	0,00%	958
CASTILLA-LA MANCHA	1.446	17,92%	4.713	58,42%	479	5,94%	457	5,66%	636	7,88%	337	4,18%	8.068
ALBACETE	290	18,59%	934	59,87%	93	5,96%	103	6,60%	140	8,97%	0	0,00%	1.560
CIUDAD REAL	481	21,92%	1.219	55,56%	163	7,43%	128	5,83%	203	9,25%	0	0,00%	2.194
CUENCA	199	21,37%	593	63,69%	38	4,08%	45	4,83%	56	6,02%	0	0,00%	931
GUADALAJARA	132	23,57%	239	42,68%	54	9,64%	66	11,79%	57	10,18%	12	2,14%	560
TOLEDO	344	12,19%	1.728	61,21%	131	4,64%	115	4,07%	180	6,38%	325	11,51%	2.823

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4.296	17,07%	12.182	48,39%	3.053	12,13%	3.155	12,53%	2.346	9,32%	142	0,56%	25.174
BARCELONA	3.331	17,79%	8.668	46,28%	2.355	12,57%	2.462	13,15%	1.816	9,70%	96	0,51%	18.728
GIRONA	348	16,49%	995	47,16%	287	13,60%	269	12,75%	199	9,43%	12	0,57%	2.110
LLEIDA	239	14,57%	1.012	61,71%	146	8,90%	127	7,74%	101	6,16%	15	0,91%	1.640
TARRAGONA	378	14,02%	1.507	55,90%	265	9,83%	297	11,02%	230	8,53%	19	0,70%	2.696
COMUNIDAD VALENCIANA	3.076	13,52%	13.434	59,03%	2.007	8,82%	2.552	11,21%	1.689	7,42%	0	0,00%	22.758
ALICANTE	1.199	13,29%	5.008	55,52%	899	9,97%	1.117	12,38%	797	8,84%	0	0,00%	9.020
CASTELLÓN	210	16,22%	664	51,27%	156	12,05%	146	11,27%	119	9,19%	0	0,00%	1.295
VALENCIA	1.667	13,40%	7.762	62,38%	952	7,65%	1.289	10,36%	773	6,21%	0	0,00%	12.443
EXTREMADURA	951	14,13%	4.906	72,88%	311	4,62%	273	4,06%	291	4,32%	0	0,00%	6.732
BADAJOS	660	14,40%	3.340	72,86%	206	4,49%	182	3,97%	196	4,28%	0	0,00%	4.584
CÁCERES	291	13,55%	1.566	72,91%	105	4,89%	91	4,24%	95	4,42%	0	0,00%	2.148
GALICIA	3.828	19,69%	11.439	58,85%	1.924	9,90%	1.082	5,57%	1.165	5,99%	0	0,00%	19.438
A CORUÑA	1.563	19,67%	4.762	59,91%	737	9,27%	464	5,84%	422	5,31%	0	0,00%	7.948
LUGO	605	24,62%	1.387	56,45%	232	9,44%	90	3,66%	143	5,82%	0	0,00%	2.457
OURENSE	588	21,27%	1.517	54,86%	393	14,21%	91	3,29%	176	6,37%	0	0,00%	2.765
PONTEVEDRA	1.072	17,10%	3.773	60,19%	562	8,97%	437	6,97%	424	6,76%	0	0,00%	6.268
MADRID	4.539	23,36%	8.051	41,44%	2.579	13,27%	4.261	21,93%	0	0,00%	0	0,00%	19.430
MURCIA	586	12,63%	3.017	65,04%	341	7,35%	407	8,77%	288	6,21%	0	0,00%	4.639
NAVARRA	540	33,23%	613	37,72%	180	11,08%	99	6,09%	157	9,66%	36	2,22%	1.625
PAÍS VASCO	1.138	27,86%	1.272	31,14%	524	12,83%	623	15,25%	528	12,93%	0	0,00%	4.085
ARABA/ÁLAVA	3	15,79%	7	36,84%	3	15,79%	2	10,53%	4	21,05%	0	0,00%	19
GIPUZKOA,	411	33,94%	320	26,42%	164	13,54%	184	15,19%	132	10,90%	0	0,00%	1.211
BIZKAIA	724	25,36%	945	33,10%	357	12,50%	437	15,31%	392	13,73%	0	0,00%	2.855
LA RIOJA	178	21,42%	407	48,98%	81	9,75%	87	10,47%	78	9,39%	0	0,00%	831
CEUTA	54	8,16%	321	48,49%	199	30,06%	57	8,61%	31	4,68%	0	0,00%	662
MELILLA	51	7,94%	348	54,21%	211	32,87%	19	2,96%	13	2,02%	0	0,00%	642
TOTAL ESTADO	36.016	18,28%	108.942	55,29%	17.114	8,69%	20.657	10,48%	13.793	7,00%	515	0,26%	197.037

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 29 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.305	28,18%	6.684	15,31%	14.067	32,21%	5.669	12,98%	3.548	8,12%	1.396	3,20%	0	0,00%	43.669
ALMERÍA	882	32,84%	425	15,82%	734	27,33%	297	11,06%	266	9,90%	82	3,05%	0	0,00%	2.686
CÁDIZ	2.272	29,89%	1.181	15,54%	2.477	32,58%	1.006	13,23%	470	6,18%	196	2,58%	0	0,00%	7.602
CÓRDOBA	1.169	26,66%	584	13,32%	1.532	34,94%	576	13,14%	402	9,17%	122	2,78%	0	0,00%	4.385
GRANADA	1.115	33,27%	489	14,59%	984	29,36%	397	11,85%	243	7,25%	123	3,67%	0	0,00%	3.351
HUELVA	685	28,72%	307	12,87%	898	37,65%	303	12,70%	139	5,83%	53	2,22%	0	0,00%	2.385
JAÉN	656	23,55%	283	10,16%	1.243	44,63%	332	11,92%	199	7,15%	72	2,59%	0	0,00%	2.785
MÁLAGA	3.012	30,40%	1.783	18,00%	2.554	25,78%	1.210	12,21%	946	9,55%	403	4,07%	0	0,00%	9.908
SEVILLA	2.514	23,79%	1.632	15,44%	3.645	34,49%	1.548	14,65%	883	8,36%	345	3,26%	0	0,00%	10.567
ARAGÓN	1.825	45,81%	507	12,73%	1.004	25,20%	342	8,58%	249	6,25%	57	1,43%	0	0,00%	3.984
HUESCA	302	35,28%	82	9,58%	250	29,21%	102	11,92%	105	12,27%	15	1,75%	0	0,00%	856
TERUEL	150	36,23%	46	11,11%	147	35,51%	38	9,18%	28	6,76%	5	1,21%	0	0,00%	414
ZARAGOZA	1.373	50,59%	379	13,96%	607	22,37%	202	7,44%	116	4,27%	37	1,36%	0	0,00%	2.714
ASTURIAS	1.517	43,57%	734	21,08%	752	21,60%	305	8,76%	122	3,50%	52	1,49%	0	0,00%	3.482
ILLES BALEARS	1.818	48,15%	704	18,64%	725	19,20%	281	7,44%	168	4,45%	80	2,12%	0	0,00%	3.776
CANARIAS	6.236	39,95%	3.794	24,31%	3.459	22,16%	1.379	8,83%	549	3,52%	192	1,23%	0	0,00%	15.609
LAS PALMAS	2.897	41,11%	1.372	19,47%	1.709	24,25%	644	9,14%	296	4,20%	129	1,83%	0	0,00%	7.047
S.C. TENERIFE	3.339	39,00%	2.422	28,29%	1.750	20,44%	735	8,58%	253	2,95%	63	0,74%	0	0,00%	8.562
CANTABRIA	951	35,20%	431	15,95%	781	28,90%	335	12,40%	144	5,33%	60	2,22%	0	0,00%	2.702
CASTILLA Y LEÓN	4.538	46,63%	1.296	13,32%	2.901	29,81%	665	6,83%	251	2,58%	80	0,82%	0	0,00%	9.731
ÁVILA	322	39,17%	90	10,95%	312	37,96%	71	8,64%	19	2,31%	8	0,97%	0	0,00%	822
BURGOS	561	59,18%	113	11,92%	203	21,41%	38	4,01%	25	2,64%	8	0,84%	0	0,00%	948
LEÓN	782	46,14%	271	15,99%	457	26,96%	132	7,79%	41	2,42%	12	0,71%	0	0,00%	1.695
PALENCIA	407	55,91%	85	11,68%	185	25,41%	41	5,63%	10	1,37%	0	0,00%	0	0,00%	728
SALAMANCA	849	41,05%	233	11,27%	755	36,51%	144	6,96%	66	3,19%	21	1,02%	0	0,00%	2.068
SEGOVIA	167	52,02%	42	13,08%	87	27,10%	21	6,54%	2	0,62%	2	0,62%	0	0,00%	321
SORIA	160	71,75%	15	6,73%	42	18,83%	5	2,24%	0	0,00%	1	0,45%	0	0,00%	223
VALLADOLID	858	43,60%	327	16,62%	549	27,90%	154	7,83%	56	2,85%	24	1,22%	0	0,00%	1.968
ZAMORA	432	45,09%	120	12,53%	311	32,46%	59	6,16%	32	3,34%	4	0,42%	0	0,00%	958
CASTILLA-LA MANCHA	2.761	34,22%	1.113	13,80%	2.890	35,82%	734	9,10%	399	4,95%	171	2,12%	0	0,00%	8.068
ALBACETE	563	36,09%	239	15,32%	559	35,83%	129	8,27%	46	2,95%	24	1,54%	0	0,00%	1.560
CIUDAD REAL	892	40,66%	303	13,81%	685	31,22%	165	7,52%	110	5,01%	39	1,78%	0	0,00%	2.194
CUENCA	311	33,40%	91	9,77%	399	42,86%	64	6,87%	45	4,83%	21	2,26%	0	0,00%	931
GUADALAJARA	263	46,96%	87	15,54%	118	21,07%	45	8,04%	35	6,25%	12	2,14%	0	0,00%	560
TOLEDO	732	25,93%	393	13,92%	1.129	39,99%	331	11,73%	163	5,77%	75	2,66%	0	0,00%	2.823

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.472	41,60%	4.893	19,44%	5.605	22,27%	2.277	9,05%	1.308	5,20%	619	2,46%	0	0,00%	25.174
BARCELONA	8.094	43,22%	3.678	19,64%	4.091	21,84%	1.627	8,69%	812	4,34%	426	2,27%	0	0,00%	18.728
GIRONA	902	42,75%	438	20,76%	402	19,05%	190	9,00%	123	5,83%	55	2,61%	0	0,00%	2.110
LLEIDA	529	32,26%	250	15,24%	461	28,11%	171	10,43%	173	10,55%	56	3,41%	0	0,00%	1.640
TARRAGONA	947	35,13%	527	19,55%	651	24,15%	289	10,72%	200	7,42%	82	3,04%	0	0,00%	2.696
COMUNIDAD VALENCIANA	7.564	33,24%	3.855	16,94%	6.998	30,75%	2.520	11,07%	1.420	6,24%	401	1,76%	0	0,00%	22.758
ALICANTE	3.258	36,12%	1.805	20,01%	2.513	27,86%	881	9,77%	402	4,46%	161	1,78%	0	0,00%	9.020
CASTELLÓN	511	39,46%	207	15,98%	364	28,11%	117	9,03%	74	5,71%	22	1,70%	0	0,00%	1.295
VALENCIA	3.795	30,50%	1.843	14,81%	4.121	33,12%	1.522	12,23%	944	7,59%	218	1,75%	0	0,00%	12.443
EXTREMADURA	1.740	25,85%	782	11,62%	3.179	47,22%	670	9,95%	263	3,91%	98	1,46%	0	0,00%	6.732
BADAJOS	1.150	25,09%	498	10,86%	2.163	47,19%	487	10,62%	215	4,69%	71	1,55%	0	0,00%	4.584
CÁCERES	590	27,47%	284	13,22%	1.016	47,30%	183	8,52%	48	2,23%	27	1,26%	0	0,00%	2.148
GALICIA	6.542	33,66%	3.183	16,38%	4.987	25,66%	2.580	13,27%	1.673	8,61%	473	2,43%	0	0,00%	19.438
A CORUÑA	2.416	30,40%	1.144	14,39%	2.220	27,93%	1.189	14,96%	793	9,98%	186	2,34%	0	0,00%	7.948
LUGO	970	39,48%	414	16,85%	589	23,97%	279	11,36%	150	6,11%	55	2,24%	0	0,00%	2.457
OURENSE	1.214	43,91%	579	20,94%	605	21,88%	236	8,54%	117	4,23%	14	0,51%	0	0,00%	2.765
PONTEVEDRA	1.942	30,98%	1.046	16,69%	1.573	25,10%	876	13,98%	613	9,78%	218	3,48%	0	0,00%	6.268
MADRID	9.388	48,32%	3.831	19,72%	3.523	18,13%	1.424	7,33%	719	3,70%	545	2,80%	0	0,00%	19.430
MURCIA	1.427	30,76%	670	14,44%	1.682	36,26%	528	11,38%	245	5,28%	87	1,88%	0	0,00%	4.639
NAVARRA	1.625	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.625
PAÍS VASCO	2.345	57,41%	749	18,34%	626	15,32%	228	5,58%	76	1,86%	61	1,49%	0	0,00%	4.085
ARABA/ÁLAVA	7	36,84%	4	21,05%	3	15,79%	3	15,79%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	19
GIPUZKOA	688	56,81%	205	16,93%	166	13,71%	80	6,61%	33	2,73%	39	3,22%	0	0,00%	1.211
BIZKAIA	1.650	57,79%	540	18,91%	457	16,01%	145	5,08%	42	1,47%	21	0,74%	0	0,00%	2.855
LA RIOJA	407	48,98%	118	14,20%	194	23,35%	71	8,54%	30	3,61%	11	1,32%	0	0,00%	831
CEUTA	181	27,34%	139	21,00%	84	12,69%	73	11,03%	52	7,85%	133	20,09%	0	0,00%	662
MELILLA	192	29,91%	163	25,39%	104	16,20%	60	9,35%	54	8,41%	69	10,75%	0	0,00%	642
TOTAL ESTADO	73.834	37,47%	33.646	17,08%	53.561	27,18%	20.141	10,22%	11.270	5,72%	4.585	2,33%	0	0,00%	197.037

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 30 - PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.677	7,59%	1.791	8,11%	2.218	10,04%	2.771	12,54%	3.187	14,42%	3.356	15,19%	3.161	14,31%	2.334	10,56%	1.600	7,24%	0	0,00%	22.095
ALMERÍA	121	7,50%	113	7,00%	151	9,36%	188	11,65%	237	14,68%	241	14,93%	231	14,31%	201	12,45%	131	8,12%	0	0,00%	1.614
CÁDIZ	213	5,04%	278	6,58%	375	8,87%	510	12,07%	636	15,05%	700	16,56%	681	16,11%	518	12,26%	315	7,45%	0	0,00%	4.226
CÓRDOBA	198	9,27%	212	9,93%	220	10,30%	256	11,99%	301	14,10%	328	15,36%	283	13,26%	221	10,35%	116	5,43%	0	0,00%	2.135
GRANADA	188	8,66%	198	9,12%	202	9,30%	235	10,82%	293	13,49%	355	16,34%	311	14,32%	237	10,91%	153	7,04%	0	0,00%	2.172
HUELVA	174	9,85%	167	9,46%	190	10,76%	234	13,25%	246	13,93%	240	13,59%	238	13,48%	151	8,55%	126	7,13%	0	0,00%	1.766
JAÉN	112	8,69%	118	9,15%	132	10,24%	174	13,50%	170	13,19%	195	15,13%	182	14,12%	128	9,93%	78	6,05%	0	0,00%	1.289
MÁLAGA	200	5,04%	274	6,90%	402	10,12%	508	12,79%	573	14,43%	615	15,48%	614	15,46%	440	11,08%	346	8,71%	0	0,00%	3.972
SEVILLA	471	9,57%	431	8,76%	546	11,10%	666	13,53%	731	14,85%	682	13,86%	621	12,62%	438	8,90%	335	6,81%	0	0,00%	4.921
ARAGÓN	77	5,60%	99	7,20%	115	8,36%	149	10,84%	205	14,91%	213	15,49%	218	15,85%	156	11,35%	143	10,40%	0	0,00%	1.375
HUESCA	19	5,94%	22	6,88%	34	10,63%	40	12,50%	41	12,81%	44	13,75%	50	15,63%	33	10,31%	37	11,56%	0	0,00%	320
TERUEL	8	7,41%	6	5,56%	7	6,48%	11	10,19%	17	15,74%	26	24,07%	15	13,89%	7	6,48%	11	10,19%	0	0,00%	108
ZARAGOZA	50	5,28%	71	7,50%	74	7,81%	98	10,35%	147	15,52%	143	15,10%	153	16,16%	116	12,25%	95	10,03%	0	0,00%	947
ASTURIAS	83	4,04%	105	5,10%	136	6,61%	219	10,65%	337	16,38%	365	17,74%	335	16,29%	289	14,05%	188	9,14%	0	0,00%	2.057
ILLES BALEARS	111	7,53%	100	6,78%	112	7,60%	167	11,33%	218	14,79%	223	15,13%	229	15,54%	168	11,40%	146	9,91%	0	0,00%	1.474
CANARIAS	432	5,10%	525	6,20%	658	7,77%	930	10,98%	1.217	14,37%	1.303	15,39%	1.420	16,77%	1.075	12,70%	907	10,71%	0	0,00%	8.467
LAS PALMAS	172	5,39%	182	5,70%	225	7,05%	346	10,84%	450	14,09%	543	17,01%	547	17,13%	391	12,25%	337	10,55%	0	0,00%	3.193
S.C. TENERIFE	260	4,93%	343	6,50%	433	8,21%	584	11,07%	767	14,54%	760	14,41%	873	16,55%	684	12,97%	570	10,81%	0	0,00%	5.274
CANTABRIA	77	4,85%	92	5,79%	154	9,70%	174	10,96%	193	12,15%	279	17,57%	263	16,56%	206	12,97%	150	9,45%	0	0,00%	1.588
CASTILLA Y LEÓN	226	4,91%	259	5,62%	343	7,45%	486	10,55%	651	14,13%	816	17,71%	729	15,82%	626	13,59%	471	10,22%	0	0,00%	4.607
ÁVILA	17	4,75%	27	7,54%	26	7,26%	34	9,50%	46	12,85%	64	17,88%	60	16,76%	46	12,85%	38	10,61%	0	0,00%	358
BURGOS	28	4,32%	36	5,56%	47	7,25%	72	11,11%	112	17,28%	108	16,67%	99	15,28%	88	13,58%	58	8,95%	0	0,00%	648
LEÓN	43	4,03%	47	4,40%	67	6,28%	121	11,34%	162	15,18%	181	16,96%	178	16,68%	151	14,15%	117	10,97%	0	0,00%	1.067
PALENCIA	25	6,38%	24	6,12%	36	9,18%	45	11,48%	47	11,99%	71	18,11%	42	10,71%	54	13,78%	48	12,24%	0	0,00%	392
SALAMANCA	39	5,67%	42	6,10%	62	9,01%	64	9,30%	91	13,23%	129	18,75%	109	15,84%	88	12,79%	64	9,30%	0	0,00%	688
SEGOVIA	10	5,03%	6	3,02%	15	7,54%	17	8,54%	32	16,08%	40	20,10%	34	17,09%	24	12,06%	21	10,55%	0	0,00%	199
SORIA	1	1,45%	4	5,80%	3	4,35%	9	13,04%	11	15,94%	13	18,84%	10	14,49%	7	10,14%	11	15,94%	0	0,00%	69
VALLADOLID	42	5,69%	46	6,23%	56	7,59%	81	10,98%	95	12,87%	143	19,38%	120	16,26%	93	12,60%	62	8,40%	0	0,00%	738
ZAMORA	21	4,69%	27	6,03%	31	6,92%	43	9,60%	55	12,28%	67	14,96%	77	17,19%	75	16,74%	52	11,61%	0	0,00%	448
CASTILLA-LA MANCHA	311	7,66%	306	7,54%	369	9,09%	470	11,57%	577	14,21%	665	16,38%	587	14,45%	453	11,15%	323	7,95%	0	0,00%	4.061
ALBACETE	67	6,63%	71	7,03%	95	9,41%	121	11,98%	159	15,74%	169	16,73%	148	14,65%	101	10,00%	79	7,82%	0	0,00%	1.010
CIUDAD REAL	90	8,15%	95	8,61%	120	10,87%	133	12,05%	144	13,04%	177	16,03%	141	12,77%	127	11,50%	77	6,97%	0	0,00%	1.104
CUENCA	52	9,24%	40	7,10%	35	6,22%	63	11,19%	73	12,97%	99	17,58%	91	16,16%	60	10,66%	50	8,88%	0	0,00%	563
GUADALAJARA	22	7,31%	15	4,98%	21	6,98%	38	12,62%	35	11,63%	45	14,95%	48	15,95%	47	15,61%	30	9,97%	0	0,00%	301
TOLEDO	80	7,39%	85	7,85%	98	9,05%	115	10,62%	166	15,33%	175	16,16%	159	14,68%	118	10,90%	87	8,03%	0	0,00%	1.083

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	388	3,03%	650	5,07%	977	7,62%	1.532	11,96%	1.957	15,27%	2.184	17,04%	2.198	17,15%	1.597	12,46%	1.331	10,39%	0	0,00%	12.814
BARCELONA	273	2,91%	462	4,92%	678	7,22%	1.130	12,03%	1.461	15,56%	1.623	17,28%	1.625	17,30%	1.158	12,33%	982	10,46%	0	0,00%	9.392
GIRONA	30	3,09%	50	5,15%	96	9,89%	110	11,33%	154	15,86%	145	14,93%	165	16,99%	121	12,46%	100	10,30%	0	0,00%	971
LLEIDA	18	2,73%	39	5,91%	50	7,58%	70	10,61%	103	15,61%	116	17,58%	103	15,61%	95	14,39%	66	10,00%	0	0,00%	660
TARRAGONA	67	3,74%	99	5,53%	153	8,54%	222	12,40%	239	13,34%	300	16,75%	305	17,03%	223	12,45%	183	10,22%	0	0,00%	1.791
COMUNIDAD VALENCIANA	431	4,95%	485	5,57%	789	9,06%	1.109	12,74%	1.332	15,30%	1.472	16,91%	1.332	15,30%	973	11,18%	781	8,97%	0	0,00%	8.704
ALICANTE	154	4,99%	175	5,67%	280	9,07%	380	12,31%	478	15,48%	569	18,43%	468	15,16%	310	10,04%	273	8,84%	0	0,00%	3.087
CASTELLÓN	52	5,27%	53	5,37%	84	8,51%	142	14,39%	166	16,82%	173	17,53%	134	13,58%	101	10,23%	82	8,31%	0	0,00%	987
VALENCIA	225	4,86%	257	5,55%	425	9,18%	587	12,68%	688	14,86%	730	15,77%	730	15,77%	562	12,14%	426	9,20%	0	0,00%	4.630
EXTREMADURA	221	8,46%	229	8,76%	267	10,22%	311	11,90%	370	14,16%	401	15,35%	376	14,39%	256	9,80%	182	6,97%	0	0,00%	2.613
BADAJOS	164	9,53%	156	9,06%	193	11,21%	200	11,62%	248	14,41%	256	14,88%	231	13,42%	153	8,89%	120	6,97%	0	0,00%	1.721
CÁCERES	57	6,39%	73	8,18%	74	8,30%	111	12,44%	122	13,68%	145	16,26%	145	16,26%	103	11,55%	62	6,95%	0	0,00%	892
GALICIA	305	3,99%	352	4,61%	601	7,87%	895	11,71%	1.112	14,55%	1.286	16,83%	1.222	15,99%	1.019	13,34%	849	11,11%	0	0,00%	7.641
A CORUÑA	99	3,62%	109	3,99%	199	7,28%	330	12,08%	403	14,75%	464	16,98%	432	15,81%	381	13,95%	315	11,53%	0	0,00%	2.732
LUGO	32	3,60%	51	5,73%	74	8,31%	100	11,24%	108	12,13%	154	17,30%	135	15,17%	133	14,94%	103	11,57%	0	0,00%	890
OURENSE	51	4,59%	64	5,76%	93	8,36%	101	9,08%	147	13,22%	170	15,29%	169	15,20%	164	14,75%	153	13,76%	0	0,00%	1.112
PONTEVEDRA	123	4,23%	128	4,40%	235	8,08%	364	12,52%	454	15,62%	498	17,13%	486	16,72%	341	11,73%	278	9,56%	0	0,00%	2.907
MADRID	319	4,29%	425	5,71%	533	7,17%	770	10,35%	1.086	14,60%	1.294	17,40%	1.339	18,00%	993	13,35%	679	9,13%	0	0,00%	7.438
MURCIA	219	6,09%	242	6,73%	323	8,98%	431	11,98%	553	15,37%	603	16,76%	515	14,31%	387	10,76%	325	9,03%	0	0,00%	3.598
NAVARRA	24	5,53%	29	6,68%	28	6,45%	53	12,21%	74	17,05%	79	18,20%	57	13,13%	52	11,98%	38	8,76%	0	0,00%	434
PAÍS VASCO	124	4,00%	169	5,46%	214	6,91%	376	12,14%	494	15,95%	570	18,40%	544	17,57%	381	12,30%	225	7,27%	0	0,00%	3.097
ARABA/ÁLAVA	22	6,03%	23	6,30%	33	9,04%	45	12,33%	51	13,97%	54	14,79%	69	18,90%	39	10,68%	29	7,95%	0	0,00%	365
GIPUZKOA	32	3,47%	54	5,86%	46	4,99%	105	11,40%	144	15,64%	179	19,44%	173	18,78%	115	12,49%	73	7,93%	0	0,00%	921
BIZKAIA	70	3,87%	92	5,08%	135	7,45%	226	12,48%	299	16,51%	337	18,61%	302	16,68%	227	12,53%	123	6,79%	0	0,00%	1.811
LA RIOJA	20	4,75%	21	4,99%	36	8,55%	55	13,06%	52	12,35%	67	15,91%	77	18,29%	55	13,06%	38	9,03%	0	0,00%	421
CEUTA	23	5,11%	34	7,56%	34	7,56%	44	9,78%	68	15,11%	65	14,44%	75	16,67%	56	12,44%	51	11,33%	0	0,00%	450
MELILLA	48	8,92%	38	7,06%	33	6,13%	59	10,97%	55	10,22%	71	13,20%	92	17,10%	78	14,50%	64	11,90%	0	0,00%	538
TOTAL ESTADO	5.116	5,47%	5.951	6,37%	7.940	8,49%	11.001	11,77%	13.738	14,70%	15.312	16,38%	14.769	15,80%	11.154	11,93%	8.491	9,08%	0	0,00%	93.472

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 31 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.169	4,91%	1.235	5,19%	1.564	6,57%	2.164	9,09%	2.830	11,89%	3.467	14,57%	3.870	16,26%	3.950	16,60%	3.549	14,91%	0	0,00%	23.798
ALMERÍA	86	5,53%	81	5,21%	85	5,47%	149	9,59%	189	12,16%	201	12,93%	268	17,25%	249	16,02%	246	15,83%	0	0,00%	1.554
CÁDIZ	172	3,59%	209	4,36%	252	5,25%	378	7,88%	526	10,97%	721	15,03%	849	17,70%	891	18,57%	799	16,66%	0	0,00%	4.797
CÓRDOBA	122	5,70%	129	6,02%	167	7,80%	229	10,69%	268	12,51%	319	14,89%	337	15,73%	305	14,24%	266	12,42%	0	0,00%	2.142
GRANADA	139	6,26%	124	5,59%	179	8,07%	259	11,67%	264	11,90%	328	14,78%	323	14,56%	348	15,68%	255	11,49%	0	0,00%	2.219
HUELVA	124	6,63%	115	6,15%	119	6,37%	175	9,36%	237	12,68%	290	15,52%	271	14,50%	284	15,20%	254	13,59%	0	0,00%	1.869
JAÉN	75	5,01%	87	5,82%	102	6,82%	132	8,82%	181	12,10%	219	14,64%	253	16,91%	255	17,05%	192	12,83%	0	0,00%	1.496
MÁLAGA	137	2,87%	184	3,85%	290	6,07%	369	7,73%	588	12,31%	679	14,22%	804	16,84%	855	17,91%	869	18,20%	0	0,00%	4.775
SEVILLA	314	6,35%	306	6,19%	370	7,48%	473	9,56%	577	11,67%	710	14,36%	765	15,47%	763	15,43%	668	13,51%	0	0,00%	4.946
ARAGÓN	62	4,31%	64	4,45%	82	5,70%	126	8,76%	185	12,87%	239	16,62%	238	16,55%	211	14,67%	231	16,06%	0	0,00%	1.438
HUESCA	5	1,63%	11	3,58%	21	6,84%	24	7,82%	44	14,33%	56	18,24%	51	16,61%	48	15,64%	47	15,31%	0	0,00%	307
TERUEL	8	7,69%	6	5,77%	5	4,81%	5	4,81%	20	19,23%	15	14,42%	14	13,46%	18	17,31%	13	12,50%	0	0,00%	104
ZARAGOZA	49	4,77%	47	4,58%	56	5,45%	97	9,44%	121	11,78%	168	16,36%	173	16,85%	145	14,12%	171	16,65%	0	0,00%	1.027
ASTURIAS	52	2,22%	80	3,41%	96	4,10%	203	8,66%	259	11,05%	364	15,53%	440	18,77%	412	17,58%	438	18,69%	0	0,00%	2.344
ILLES BALEARS	55	3,31%	61	3,67%	95	5,72%	121	7,29%	191	11,51%	268	16,14%	297	17,89%	267	16,08%	305	18,37%	0	0,00%	1.660
CANARIAS	295	2,57%	398	3,47%	505	4,40%	901	7,85%	1.230	10,72%	1.678	14,62%	2.049	17,86%	2.136	18,62%	2.282	19,89%	0	0,00%	11.474
LAS PALMAS	99	2,55%	124	3,20%	160	4,12%	289	7,45%	430	11,09%	555	14,31%	702	18,10%	695	17,92%	825	21,27%	0	0,00%	3.879
S.C. TENERIFE	196	2,58%	274	3,61%	345	4,54%	612	8,06%	800	10,53%	1.123	14,79%	1.347	17,74%	1.441	18,97%	1.457	19,18%	0	0,00%	7.595
CANTABRIA	56	3,00%	57	3,05%	109	5,84%	170	9,10%	219	11,72%	263	14,08%	333	17,83%	337	18,04%	324	17,34%	0	0,00%	1.868
CASTILLA Y LEÓN	161	3,16%	177	3,47%	251	4,92%	393	7,70%	623	12,21%	816	15,99%	992	19,44%	941	18,44%	749	14,68%	0	0,00%	5.103
ÁVILA	21	4,24%	21	4,24%	27	5,45%	35	7,07%	51	10,30%	81	16,36%	92	18,59%	92	18,59%	75	15,15%	0	0,00%	495
BURGOS	10	1,50%	16	2,40%	30	4,50%	57	8,55%	82	12,29%	114	17,09%	137	20,54%	127	19,04%	94	14,09%	0	0,00%	667
LEÓN	35	3,12%	42	3,74%	58	5,16%	87	7,75%	137	12,20%	193	17,19%	201	17,90%	206	18,34%	164	14,60%	0	0,00%	1.123
PALENCIA	10	2,82%	12	3,38%	17	4,79%	25	7,04%	39	10,99%	52	14,65%	55	15,49%	71	20,00%	74	20,85%	0	0,00%	355
SALAMANCA	34	4,34%	28	3,57%	44	5,61%	60	7,65%	88	11,22%	139	17,73%	156	19,90%	133	16,96%	102	13,01%	0	0,00%	784
SEGOVIA	8	3,46%	5	2,16%	9	3,90%	19	8,23%	39	16,88%	30	12,99%	52	22,51%	33	14,29%	36	15,58%	0	0,00%	231
SORIA	1	1,16%	2	2,33%	2	2,33%	13	15,12%	12	13,95%	12	13,95%	21	24,42%	12	13,95%	11	12,79%	0	0,00%	86
VALLADOLID	27	3,08%	33	3,76%	39	4,45%	68	7,75%	117	13,34%	129	14,71%	176	20,07%	165	18,81%	123	14,03%	0	0,00%	877
ZAMORA	15	3,09%	18	3,71%	25	5,15%	29	5,98%	58	11,96%	66	13,61%	102	21,03%	102	21,03%	70	14,43%	0	0,00%	485
CASTILLA-LA MANCHA	196	3,88%	249	4,92%	274	5,42%	443	8,76%	592	11,71%	755	14,93%	912	18,03%	894	17,68%	742	14,67%	0	0,00%	5.057
ALBACETE	40	3,28%	56	4,59%	59	4,83%	115	9,42%	148	12,12%	175	14,33%	240	19,66%	203	16,63%	185	15,15%	0	0,00%	1.221
CIUDAD REAL	64	4,71%	64	4,71%	81	5,96%	119	8,76%	169	12,44%	204	15,02%	239	17,60%	242	17,82%	176	12,96%	0	0,00%	1.358
CUENCA	33	4,31%	39	5,10%	38	4,97%	65	8,50%	81	10,59%	112	14,64%	146	19,08%	134	17,52%	117	15,29%	0	0,00%	765
GUADALAJARA	20	5,67%	10	2,83%	21	5,95%	19	5,38%	45	12,75%	62	17,56%	68	19,26%	60	17,00%	48	13,60%	0	0,00%	353
TOLEDO	39	2,87%	80	5,88%	75	5,51%	125	9,19%	149	10,96%	202	14,85%	219	16,10%	255	18,75%	216	15,88%	0	0,00%	1.360

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	253	1,87%	389	2,88%	669	4,95%	1.126	8,33%	1.654	12,24%	2.226	16,47%	2.588	19,15%	2.385	17,65%	2.225	16,46%	0	0,00%	13.515
BARCELONA	177	1,78%	271	2,73%	482	4,86%	806	8,12%	1.229	12,39%	1.659	16,72%	1.941	19,56%	1.719	17,32%	1.639	16,52%	0	0,00%	9.923
GIRONA	18	1,83%	40	4,07%	49	4,98%	79	8,04%	111	11,29%	142	14,45%	173	17,60%	203	20,65%	168	17,09%	0	0,00%	983
LLEIDA	13	1,82%	23	3,23%	41	5,75%	70	9,82%	77	10,80%	113	15,85%	139	19,50%	130	18,23%	107	15,01%	0	0,00%	713
TARRAGONA	45	2,37%	55	2,90%	97	5,12%	171	9,02%	237	12,50%	312	16,46%	335	17,67%	333	17,56%	311	16,40%	0	0,00%	1.896
COMUNIDAD VALENCIANA	273	2,58%	383	3,62%	581	5,49%	831	7,85%	1.252	11,82%	1.639	15,47%	1.856	17,52%	1.837	17,34%	1.940	18,32%	0	0,00%	10.592
ALICANTE	87	2,76%	138	4,38%	195	6,19%	262	8,32%	397	12,61%	492	15,63%	560	17,79%	512	16,26%	505	16,04%	0	0,00%	3.148
CASTELLÓN	36	2,79%	48	3,72%	62	4,81%	115	8,92%	191	14,82%	192	14,90%	229	17,77%	200	15,52%	216	16,76%	0	0,00%	1.289
VALENCIA	150	2,44%	197	3,20%	324	5,26%	454	7,38%	664	10,79%	955	15,52%	1.067	17,34%	1.125	18,28%	1.219	19,81%	0	0,00%	6.155
EXTREMADURA	167	5,22%	150	4,69%	214	6,69%	252	7,88%	341	10,66%	483	15,10%	547	17,10%	574	17,94%	471	14,72%	0	0,00%	3.199
BADAJOS	110	4,91%	100	4,47%	144	6,43%	168	7,50%	245	10,94%	341	15,23%	382	17,06%	418	18,67%	331	14,78%	0	0,00%	2.239
CÁCERES	57	5,94%	50	5,21%	70	7,29%	84	8,75%	96	10,00%	142	14,79%	165	17,19%	156	16,25%	140	14,58%	0	0,00%	960
GALICIA	216	2,69%	253	3,15%	472	5,87%	703	8,74%	957	11,90%	1.266	15,75%	1.402	17,44%	1.424	17,71%	1.346	16,74%	0	0,00%	8.039
A CORUÑA	76	2,41%	92	2,92%	180	5,72%	256	8,13%	376	11,95%	474	15,06%	563	17,89%	622	19,76%	508	16,14%	0	0,00%	3.147
LUGO	31	3,74%	25	3,02%	45	5,43%	83	10,01%	109	13,15%	116	13,99%	151	18,21%	141	17,01%	128	15,44%	0	0,00%	829
OURENSE	30	2,77%	36	3,32%	66	6,09%	84	7,75%	117	10,79%	187	17,25%	196	18,08%	186	17,16%	182	16,79%	0	0,00%	1.084
PONTEVEDRA	79	2,65%	100	3,36%	181	6,08%	280	9,40%	355	11,92%	489	16,41%	492	16,52%	475	15,94%	528	17,72%	0	0,00%	2.979
MADRID	239	3,15%	286	3,77%	370	4,87%	589	7,76%	954	12,56%	1.177	15,50%	1.443	19,00%	1.368	18,02%	1.167	15,37%	0	0,00%	7.593
MURCIA	152	3,66%	170	4,09%	237	5,70%	325	7,82%	480	11,54%	624	15,01%	751	18,06%	701	16,86%	718	17,27%	0	0,00%	4.158
NAVARRA	15	3,33%	30	6,67%	23	5,11%	42	9,33%	50	11,11%	73	16,22%	72	16,00%	75	16,67%	70	15,56%	0	0,00%	450
PAÍS VASCO	69	2,64%	117	4,48%	146	5,59%	236	9,03%	371	14,20%	471	18,03%	486	18,60%	399	15,27%	318	12,17%	0	0,00%	2.613
ARABA/ÁLAVA	12	4,30%	12	4,30%	19	6,81%	23	8,24%	50	17,92%	57	20,43%	46	16,49%	29	10,39%	31	11,11%	0	0,00%	279
GIPUZKOA	21	2,85%	36	4,88%	38	5,15%	60	8,13%	98	13,28%	129	17,48%	140	18,97%	113	15,31%	103	13,96%	0	0,00%	738
BIZKAIA	36	2,26%	69	4,32%	89	5,58%	153	9,59%	223	13,97%	285	17,86%	300	18,80%	257	16,10%	184	11,53%	0	0,00%	1.596
LA RIOJA	15	4,04%	9	2,43%	22	5,93%	43	11,59%	49	13,21%	64	17,25%	62	16,71%	62	16,71%	45	12,13%	0	0,00%	371
CEUTA	25	4,81%	27	5,19%	22	4,23%	46	8,85%	52	10,00%	52	10,00%	84	16,15%	106	20,38%	106	20,38%	0	0,00%	520
MELILLA	32	3,96%	28	3,46%	31	3,83%	45	5,56%	48	5,93%	90	11,12%	138	17,06%	182	22,50%	215	26,58%	0	0,00%	809
TOTAL ESTADO	3.502	3,35%	4.163	3,98%	5.763	5,51%	8.759	8,37%	12.337	11,79%	16.015	15,31%	18.560	17,74%	18.261	17,46%	17.241	16,48%	0	0,00%	104.601

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 32 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.846	6,20%	3.026	6,59%	3.782	8,24%	4.935	10,75%	6.017	13,11%	6.823	14,87%	7.031	15,32%	6.284	13,69%	5.149	11,22%	0	0,00%	45.893
ALMERÍA	207	6,53%	194	6,12%	236	7,45%	337	10,64%	426	13,45%	442	13,95%	499	15,75%	450	14,20%	377	11,90%	0	0,00%	3.168
CÁDIZ	385	4,27%	487	5,40%	627	6,95%	888	9,84%	1.162	12,88%	1.421	15,75%	1.530	16,96%	1.409	15,62%	1.114	12,35%	0	0,00%	9.023
CÓRDOBA	320	7,48%	341	7,97%	387	9,05%	485	11,34%	569	13,30%	647	15,13%	620	14,50%	526	12,30%	382	8,93%	0	0,00%	4.277
GRANADA	327	7,45%	322	7,33%	381	8,68%	494	11,25%	557	12,69%	683	15,55%	634	14,44%	585	13,32%	408	9,29%	0	0,00%	4.391
HUELVA	298	8,20%	282	7,76%	309	8,50%	409	11,25%	483	13,29%	530	14,58%	509	14,00%	435	11,97%	380	10,45%	0	0,00%	3.635
JAÉN	187	6,71%	205	7,36%	234	8,40%	306	10,99%	351	12,60%	414	14,87%	435	15,62%	383	13,75%	270	9,69%	0	0,00%	2.785
MÁLAGA	337	3,85%	458	5,24%	692	7,91%	877	10,03%	1.161	13,27%	1.294	14,79%	1.418	16,21%	1.295	14,81%	1.215	13,89%	0	0,00%	8.747
SEVILLA	785	7,96%	737	7,47%	916	9,28%	1.139	11,54%	1.308	13,26%	1.392	14,11%	1.386	14,05%	1.201	12,17%	1.003	10,17%	0	0,00%	9.867
ARAGÓN	139	4,94%	163	5,79%	197	7,00%	275	9,78%	390	13,86%	452	16,07%	456	16,21%	367	13,05%	374	13,30%	0	0,00%	2.813
HUESCA	24	3,83%	33	5,26%	55	8,77%	64	10,21%	85	13,56%	100	15,95%	101	16,11%	81	12,92%	84	13,40%	0	0,00%	627
TERRUEL	16	7,55%	12	5,66%	12	5,66%	16	7,55%	37	17,45%	41	19,34%	29	13,68%	25	11,79%	24	11,32%	0	0,00%	212
ZARAGOZA	99	5,02%	118	5,98%	130	6,59%	195	9,88%	268	13,58%	311	15,75%	326	16,51%	261	13,22%	266	13,48%	0	0,00%	1.974
ASTURIAS	135	3,07%	185	4,20%	232	5,27%	422	9,59%	596	13,54%	729	16,56%	775	17,61%	701	15,93%	626	14,22%	0	0,00%	4.401
ILLES BALEARS	166	5,30%	161	5,14%	207	6,60%	288	9,19%	409	13,05%	491	15,67%	526	16,78%	435	13,88%	451	14,39%	0	0,00%	3.134
CANARIAS	727	3,65%	923	4,63%	1.163	5,83%	1.831	9,18%	2.447	12,27%	2.981	14,95%	3.469	17,40%	3.211	16,10%	3.189	15,99%	0	0,00%	19.941
LAS PALMAS	271	3,83%	306	4,33%	385	5,44%	635	8,98%	880	12,44%	1.098	15,53%	1.249	17,66%	1.086	15,36%	1.162	16,43%	0	0,00%	7.072
S.C. TENERIFE	456	3,54%	617	4,79%	778	6,05%	1.196	9,29%	1.567	12,18%	1.883	14,63%	2.220	17,25%	2.125	16,51%	2.027	15,75%	0	0,00%	12.869
CANTABRIA	133	3,85%	149	4,31%	263	7,61%	344	9,95%	412	11,92%	542	15,68%	596	17,25%	543	15,71%	474	13,72%	0	0,00%	3.456
CASTILLA Y LEÓN	387	3,99%	436	4,49%	594	6,12%	879	9,05%	1.274	13,12%	1.632	16,81%	1.721	17,72%	1.567	16,14%	1.220	12,56%	0	0,00%	9.710
ÁVILA	38	4,45%	48	5,63%	53	6,21%	69	8,09%	97	11,37%	145	17,00%	152	17,82%	138	16,18%	113	13,25%	0	0,00%	853
BURGOS	38	2,89%	52	3,95%	77	5,86%	129	9,81%	194	14,75%	222	16,88%	236	17,95%	215	16,35%	152	11,56%	0	0,00%	1.315
LEÓN	78	3,56%	89	4,06%	125	5,71%	208	9,50%	299	13,65%	374	17,08%	379	17,31%	357	16,30%	281	12,83%	0	0,00%	2.190
PALENCIA	35	4,69%	36	4,82%	53	7,10%	70	9,37%	86	11,51%	123	16,47%	97	12,99%	125	16,73%	122	16,33%	0	0,00%	747
SALAMANCA	73	4,96%	70	4,76%	106	7,20%	124	8,42%	179	12,16%	268	18,21%	265	18,00%	221	15,01%	166	11,28%	0	0,00%	1.472
SEGOVIA	18	4,19%	11	2,56%	24	5,58%	36	8,37%	71	16,51%	70	16,28%	86	20,00%	57	13,26%	57	13,26%	0	0,00%	430
SORIA	2	1,29%	6	3,87%	5	3,23%	22	14,19%	23	14,84%	25	16,13%	31	20,00%	19	12,26%	22	14,19%	0	0,00%	155
VALLADOLID	69	4,27%	79	4,89%	95	5,88%	149	9,23%	212	13,13%	272	16,84%	296	18,33%	258	15,98%	185	11,46%	0	0,00%	1.615
ZAMORA	36	3,86%	45	4,82%	56	6,00%	72	7,72%	113	12,11%	133	14,26%	179	19,19%	177	18,97%	122	13,08%	0	0,00%	933
CASTILLA-LA MANCHA	507	5,56%	555	6,09%	643	7,05%	913	10,01%	1.169	12,82%	1.420	15,57%	1.499	16,44%	1.347	14,77%	1.065	11,68%	0	0,00%	9.118
ALBACETE	107	4,80%	127	5,69%	154	6,90%	236	10,58%	307	13,76%	344	15,42%	388	17,39%	304	13,63%	264	11,83%	0	0,00%	2.231
CIUDAD REAL	154	6,26%	159	6,46%	201	8,16%	252	10,24%	313	12,71%	381	15,48%	380	15,43%	369	14,99%	253	10,28%	0	0,00%	2.462
CUENCA	85	6,40%	79	5,95%	73	5,50%	128	9,64%	154	11,60%	211	15,89%	237	17,85%	194	14,61%	167	12,58%	0	0,00%	1.328
GUADALAJARA	42	6,42%	25	3,82%	42	6,42%	57	8,72%	80	12,23%	107	16,36%	116	17,74%	107	16,36%	78	11,93%	0	0,00%	654
TOLEDO	119	4,87%	165	6,75%	173	7,08%	240	9,82%	315	12,89%	377	15,43%	378	15,47%	373	15,27%	303	12,40%	0	0,00%	2.443

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	641	2,43%	1.039	3,95%	1.646	6,25%	2.658	10,10%	3.611	13,71%	4.410	16,75%	4.786	18,18%	3.982	15,12%	3.556	13,51%	0	0,00%	26.329
BARCELONA	450	2,33%	733	3,79%	1.160	6,01%	1.936	10,02%	2.690	13,93%	3.282	16,99%	3.566	18,46%	2.877	14,90%	2.621	13,57%	0	0,00%	19.315
GIRONA	48	2,46%	90	4,61%	145	7,42%	189	9,67%	265	13,56%	287	14,69%	338	17,30%	324	16,58%	268	13,72%	0	0,00%	1.954
LLEIDA	31	2,26%	62	4,52%	91	6,63%	140	10,20%	180	13,11%	229	16,68%	242	17,63%	225	16,39%	173	12,60%	0	0,00%	1.373
TARRAGONA	112	3,04%	154	4,18%	250	6,78%	393	10,66%	476	12,91%	612	16,60%	640	17,36%	556	15,08%	494	13,40%	0	0,00%	3.687
COMUNIDAD VALENCIANA	704	3,65%	868	4,50%	1.370	7,10%	1.940	10,05%	2.584	13,39%	3.111	16,12%	3.188	16,52%	2.810	14,56%	2.721	14,10%	0	0,00%	19.296
ALICANTE	241	3,87%	313	5,02%	475	7,62%	642	10,30%	875	14,03%	1.061	17,02%	1.028	16,49%	822	13,18%	778	12,48%	0	0,00%	6.235
CASTELLÓN	88	3,87%	101	4,44%	146	6,41%	257	11,29%	357	15,69%	365	16,04%	363	15,95%	301	13,22%	298	13,09%	0	0,00%	2.276
VALENCIA	375	3,48%	454	4,21%	749	6,94%	1.041	9,65%	1.352	12,54%	1.685	15,62%	1.797	16,66%	1.687	15,64%	1.645	15,25%	0	0,00%	10.785
EXTREMADURA	388	6,68%	379	6,52%	481	8,28%	563	9,69%	711	12,23%	884	15,21%	923	15,88%	830	14,28%	653	11,24%	0	0,00%	5.812
BADAJOS	274	6,92%	256	6,46%	337	8,51%	368	9,29%	493	12,45%	597	15,08%	613	15,48%	571	14,42%	451	11,39%	0	0,00%	3.960
CÁCERES	114	6,16%	123	6,64%	144	7,78%	195	10,53%	218	11,77%	287	15,50%	310	16,74%	259	13,98%	202	10,91%	0	0,00%	1.852
GALICIA	521	3,32%	605	3,86%	1.073	6,84%	1.598	10,19%	2.069	13,20%	2.552	16,28%	2.624	16,73%	2.443	15,58%	2.195	14,00%	0	0,00%	15.680
A CORUÑA	175	2,98%	201	3,42%	379	6,45%	586	9,97%	779	13,25%	938	15,96%	995	16,92%	1.003	17,06%	823	14,00%	0	0,00%	5.879
LUGO	63	3,66%	76	4,42%	119	6,92%	183	10,65%	217	12,62%	270	15,71%	286	16,64%	274	15,94%	231	13,44%	0	0,00%	1.719
OURENSE	81	3,69%	100	4,55%	159	7,24%	185	8,42%	264	12,02%	357	16,26%	365	16,62%	350	15,94%	335	15,26%	0	0,00%	2.196
PONTEVEDRA	202	3,43%	228	3,87%	416	7,07%	644	10,94%	809	13,74%	987	16,77%	978	16,62%	816	13,86%	806	13,69%	0	0,00%	5.886
MADRID	558	3,71%	711	4,73%	903	6,01%	1.359	9,04%	2.040	13,57%	2.471	16,44%	2.782	18,51%	2.361	15,71%	1.846	12,28%	0	0,00%	15.031
MURCIA	371	4,78%	412	5,31%	560	7,22%	756	9,75%	1.033	13,32%	1.227	15,82%	1.266	16,32%	1.088	14,03%	1.043	13,45%	0	0,00%	7.756
NAVARRA	39	4,41%	59	6,67%	51	5,77%	95	10,75%	124	14,03%	152	17,19%	129	14,59%	127	14,37%	108	12,22%	0	0,00%	884
PAÍS VASCO	193	3,38%	286	5,01%	360	6,30%	612	10,72%	865	15,15%	1.041	18,23%	1.030	18,04%	780	13,66%	543	9,51%	0	0,00%	5.710
ARABA/ÁLAVA	34	5,28%	35	5,43%	52	8,07%	68	10,56%	101	15,68%	111	17,24%	115	17,86%	68	10,56%	60	9,32%	0	0,00%	644
GIPUZKOA	53	3,19%	90	5,42%	84	5,06%	165	9,95%	242	14,59%	308	18,57%	313	18,87%	228	13,74%	176	10,61%	0	0,00%	1.659
BIZKAIA	106	3,11%	161	4,73%	224	6,57%	379	11,12%	522	15,32%	622	18,26%	602	17,67%	484	14,21%	307	9,01%	0	0,00%	3.407
LA RIOJA	35	4,42%	30	3,79%	58	7,32%	98	12,37%	101	12,75%	131	16,54%	139	17,55%	117	14,77%	83	10,48%	0	0,00%	792
CEUTA	48	4,95%	61	6,29%	56	5,77%	90	9,28%	120	12,37%	117	12,06%	159	16,39%	162	16,70%	157	16,19%	0	0,00%	970
MELILLA	80	5,94%	66	4,90%	64	4,75%	104	7,72%	103	7,65%	161	11,95%	230	17,07%	260	19,30%	279	20,71%	0	0,00%	1.347
TOTAL ESTADO	8.618	4,35%	10.114	5,11%	13.703	6,92%	19.760	9,98%	26.075	13,16%	31.327	15,82%	33.329	16,83%	29.415	14,85%	25.732	12,99%	0	0,00%	198.073

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 33 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	18.954	85,78%	2.263	10,24%	44	0,20%	612	2,77%	222	1,00%	0	0,00%	22.095
ALMERÍA	1.322	81,91%	222	13,75%	4	0,25%	44	2,73%	22	1,36%	0	0,00%	1.614
CÁDIZ	3.653	86,44%	449	10,62%	4	0,09%	81	1,92%	39	0,92%	0	0,00%	4.226
CÓRDOBA	1.835	85,95%	215	10,07%	5	0,23%	59	2,76%	21	0,98%	0	0,00%	2.135
GRANADA	1.888	86,92%	191	8,79%	3	0,14%	68	3,13%	22	1,01%	0	0,00%	2.172
HUELVA	1.492	84,48%	183	10,36%	4	0,23%	65	3,68%	22	1,25%	0	0,00%	1.766
JAÉN	1.108	85,96%	134	10,40%	6	0,47%	21	1,63%	20	1,55%	0	0,00%	1.289
MÁLAGA	3.362	84,64%	423	10,65%	12	0,30%	136	3,42%	39	0,98%	0	0,00%	3.972
SEVILLA	4.294	87,26%	446	9,06%	6	0,12%	138	2,80%	37	0,75%	0	0,00%	4.921
ARAGÓN	1.103	80,22%	185	13,45%	7	0,51%	45	3,27%	35	2,55%	0	0,00%	1.375
HUESCA	264	82,50%	39	12,19%	0	0,00%	11	3,44%	6	1,88%	0	0,00%	320
TERUEL	95	87,96%	8	7,41%	0	0,00%	1	0,93%	4	3,70%	0	0,00%	108
ZARAGOZA	744	78,56%	138	14,57%	7	0,74%	33	3,48%	25	2,64%	0	0,00%	947
ASTURIAS	1.267	61,59%	464	22,56%	55	2,67%	160	7,78%	111	5,40%	0	0,00%	2.057
ILLES BALEARS	1.205	81,75%	127	8,62%	13	0,88%	84	5,70%	45	3,05%	0	0,00%	1.474
CANARIAS	6.824	80,60%	800	9,45%	39	0,46%	369	4,36%	435	5,14%	0	0,00%	8.467
LAS PALMAS	2.640	82,68%	258	8,08%	10	0,31%	130	4,07%	155	4,85%	0	0,00%	3.193
S.C. TENERIFE	4.184	79,33%	542	10,28%	29	0,55%	239	4,53%	280	5,31%	0	0,00%	5.274
CANTABRIA	1.284	80,86%	208	13,10%	8	0,50%	29	1,83%	59	3,72%	0	0,00%	1.588
CASTILLA Y LEÓN	3.817	82,85%	529	11,48%	25	0,54%	113	2,45%	123	2,67%	0	0,00%	4.607
ÁVILA	309	86,31%	31	8,66%	2	0,56%	7	1,96%	9	2,51%	0	0,00%	358
BURGOS	518	79,94%	79	12,19%	4	0,62%	28	4,32%	19	2,93%	0	0,00%	648
LEÓN	883	82,76%	144	13,50%	4	0,37%	19	1,78%	17	1,59%	0	0,00%	1.067
PALENCIA	337	85,97%	31	7,91%	3	0,77%	7	1,79%	14	3,57%	0	0,00%	392
SALAMANCA	576	83,72%	87	12,65%	1	0,15%	12	1,74%	12	1,74%	0	0,00%	688
SEGOVIA	156	78,39%	31	15,58%	2	1,01%	2	1,01%	8	4,02%	0	0,00%	199
SORIA	52	75,36%	6	8,70%	0	0,00%	3	4,35%	8	11,59%	0	0,00%	69
VALLADOLID	611	82,79%	81	10,98%	4	0,54%	20	2,71%	22	2,98%	0	0,00%	738
ZAMORA	375	83,71%	39	8,71%	5	1,12%	15	3,35%	14	3,13%	0	0,00%	448
CASTILLA-LA MANCHA	3.259	80,25%	457	11,25%	19	0,47%	107	2,63%	81	1,99%	138	3,40%	4.061
ALBACETE	821	81,29%	130	12,87%	5	0,50%	34	3,37%	19	1,88%	1	0,10%	1.010
CIUDAD REAL	949	85,96%	104	9,42%	6	0,54%	20	1,81%	25	2,26%	0	0,00%	1.104
CUENCA	462	82,06%	69	12,26%	1	0,18%	16	2,84%	15	2,66%	0	0,00%	563
GUADALAJARA	247	82,06%	30	9,97%	4	1,33%	12	3,99%	3	1,00%	5	1,66%	301
TOLEDO	780	72,02%	124	11,45%	3	0,28%	25	2,31%	19	1,75%	132	12,19%	1.083

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.075	78,62%	1.457	11,37%	89	0,69%	650	5,07%	443	3,46%	100	0,78%	12.814
BARCELONA	7.434	79,15%	1.025	10,91%	64	0,68%	491	5,23%	313	3,33%	65	0,69%	9.392
GIRONA	736	75,80%	126	12,98%	14	1,44%	40	4,12%	46	4,74%	9	0,93%	971
LLEIDA	531	80,45%	65	9,85%	3	0,45%	37	5,61%	18	2,73%	6	0,91%	660
TARRAGONA	1.374	76,72%	241	13,46%	8	0,45%	82	4,58%	66	3,69%	20	1,12%	1.791
COMUNIDAD VALENCIANA	7.062	81,14%	1.071	12,30%	47	0,54%	305	3,50%	219	2,52%	0	0,00%	8.704
ALICANTE	2.536	82,15%	356	11,53%	14	0,45%	102	3,30%	79	2,56%	0	0,00%	3.087
CASTELLÓN	782	79,23%	122	12,36%	10	1,01%	40	4,05%	33	3,34%	0	0,00%	987
VALENCIA	3.744	80,86%	593	12,81%	23	0,50%	163	3,52%	107	2,31%	0	0,00%	4.630
EXTREMADURA	2.233	85,46%	258	9,87%	7	0,27%	50	1,91%	65	2,49%	0	0,00%	2.613
BADAJOS	1.450	84,25%	197	11,45%	5	0,29%	32	1,86%	37	2,15%	0	0,00%	1.721
CÁCERES	783	87,78%	61	6,84%	2	0,22%	18	2,02%	28	3,14%	0	0,00%	892
GALICIA	5.836	76,38%	1.236	16,18%	36	0,47%	236	3,09%	297	3,89%	0	0,00%	7.641
A CORUÑA	2.018	73,87%	480	17,57%	10	0,37%	112	4,10%	112	4,10%	0	0,00%	2.732
LUGO	629	70,67%	217	24,38%	3	0,34%	15	1,69%	26	2,92%	0	0,00%	890
OURENSE	900	80,94%	141	12,68%	7	0,63%	20	1,80%	44	3,96%	0	0,00%	1.112
PONTEVEDRA	2.289	78,74%	398	13,69%	16	0,55%	89	3,06%	115	3,96%	0	0,00%	2.907
MADRID	5.875	78,99%	971	13,05%	70	0,94%	522	7,02%	0	0,00%	0	0,00%	7.438
MURCIA	2.760	76,71%	533	14,81%	21	0,58%	133	3,70%	151	4,20%	0	0,00%	3.598
NAVARRA	338	77,88%	50	11,52%	5	1,15%	11	2,53%	19	4,38%	11	2,53%	434
PAÍS VASCO	2.591	83,66%	269	8,69%	30	0,97%	127	4,10%	74	2,39%	6	0,19%	3.097
ARABA/ÁLAVA	288	78,90%	46	12,60%	3	0,82%	9	2,47%	13	3,56%	6	1,64%	365
GIPUZKOA	784	85,12%	65	7,06%	4	0,43%	52	5,65%	16	1,74%	0	0,00%	921
BIZKAIA	1.519	83,88%	158	8,72%	23	1,27%	66	3,64%	45	2,48%	0	0,00%	1.811
LA RIOJA	354	84,09%	46	10,93%	0	0,00%	13	3,09%	8	1,90%	0	0,00%	421
CEUTA	294	65,33%	126	28,00%	2	0,44%	14	3,11%	14	3,11%	0	0,00%	450
MELILLA	277	51,49%	223	41,45%	1	0,19%	21	3,90%	16	2,97%	0	0,00%	538
TOTAL ESTADO	75.408	80,67%	11.273	12,06%	518	0,55%	3.601	3,85%	2.417	2,59%	255	0,27%	93.472

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 34 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.775	53,68%	8.669	36,43%	136	0,57%	1.611	6,77%	607	2,55%	0	0,00%	23.798
ALMERÍA	849	54,63%	553	35,59%	9	0,58%	100	6,44%	43	2,77%	0	0,00%	1.554
CÁDIZ	2.438	50,82%	2.011	41,92%	17	0,35%	215	4,48%	116	2,42%	0	0,00%	4.797
CÓRDOBA	1.284	59,94%	652	30,44%	13	0,61%	142	6,63%	51	2,38%	0	0,00%	2.142
GRANADA	1.335	60,16%	655	29,52%	10	0,45%	170	7,66%	49	2,21%	0	0,00%	2.219
HUELVA	930	49,76%	714	38,20%	17	0,91%	150	8,03%	58	3,10%	0	0,00%	1.869
JAÉN	830	55,48%	545	36,43%	13	0,87%	72	4,81%	36	2,41%	0	0,00%	1.496
MÁLAGA	2.339	48,98%	1.871	39,18%	28	0,59%	403	8,44%	134	2,81%	0	0,00%	4.775
SEVILLA	2.770	56,00%	1.668	33,72%	29	0,59%	359	7,26%	120	2,43%	0	0,00%	4.946
ARAGÓN	769	53,48%	422	29,35%	24	1,67%	123	8,55%	100	6,95%	0	0,00%	1.438
HUESCA	144	46,91%	103	33,55%	4	1,30%	28	9,12%	28	9,12%	0	0,00%	307
TERUEL	78	75,00%	19	18,27%	1	0,96%	2	1,92%	4	3,85%	0	0,00%	104
ZARAGOZA	547	53,26%	300	29,21%	19	1,85%	93	9,06%	68	6,62%	0	0,00%	1.027
ASTURIAS	873	37,24%	885	37,76%	65	2,77%	286	12,20%	235	10,03%	0	0,00%	2.344
ILLES BALEARS	821	49,46%	423	25,48%	40	2,41%	221	13,31%	155	9,34%	0	0,00%	1.660
CANARIAS	4.696	40,93%	3.958	34,50%	172	1,50%	1.237	10,78%	1.411	12,30%	0	0,00%	11.474
LAS PALMAS	1.593	41,07%	1.247	32,15%	56	1,44%	424	10,93%	559	14,41%	0	0,00%	3.879
S.C. TENERIFE	3.103	40,86%	2.711	35,69%	116	1,53%	813	10,70%	852	11,22%	0	0,00%	7.595
CANTABRIA	885	47,38%	652	34,90%	36	1,93%	109	5,84%	186	9,96%	0	0,00%	1.868
CASTILLA Y LEÓN	2.723	53,36%	1.617	31,69%	61	1,20%	359	7,04%	343	6,72%	0	0,00%	5.103
ÁVILA	263	53,13%	172	34,75%	5	1,01%	26	5,25%	29	5,86%	0	0,00%	495
BURGOS	344	51,57%	211	31,63%	6	0,90%	60	9,00%	46	6,90%	0	0,00%	667
LEÓN	594	52,89%	349	31,08%	12	1,07%	90	8,01%	78	6,95%	0	0,00%	1.123
PALENCIA	203	57,18%	112	31,55%	3	0,85%	15	4,23%	22	6,20%	0	0,00%	355
SALAMANCA	435	55,48%	228	29,08%	15	1,91%	54	6,89%	52	6,63%	0	0,00%	784
SEGOVIA	135	58,44%	62	26,84%	5	2,16%	13	5,63%	16	6,93%	0	0,00%	231
SORIA	44	51,16%	28	32,56%	0	0,00%	7	8,14%	7	8,14%	0	0,00%	86
VALLADOLID	458	52,22%	295	33,64%	9	1,03%	65	7,41%	50	5,70%	0	0,00%	877
ZAMORA	247	50,93%	160	32,99%	6	1,24%	29	5,98%	43	8,87%	0	0,00%	485
CASTILLA-LA MANCHA	2.352	46,51%	1.816	35,91%	73	1,44%	348	6,88%	307	6,07%	161	3,18%	5.057
ALBACETE	542	44,39%	482	39,48%	23	1,88%	97	7,94%	77	6,31%	0	0,00%	1.221
CIUDAD REAL	713	52,50%	453	33,36%	22	1,62%	98	7,22%	72	5,30%	0	0,00%	1.358
CUENCA	354	46,27%	303	39,61%	8	1,05%	58	7,58%	41	5,36%	1	0,13%	765
GUADALAJARA	173	49,01%	108	30,59%	9	2,55%	30	8,50%	28	7,93%	5	1,42%	353
TOLEDO	570	41,91%	470	34,56%	11	0,81%	65	4,78%	89	6,54%	155	11,40%	1.360

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.315	46,73%	3.881	28,72%	290	2,15%	1.678	12,42%	1.251	9,26%	100	0,74%	13.515
BARCELONA	4.676	47,12%	2.800	28,22%	229	2,31%	1.218	12,27%	930	9,37%	70	0,71%	9.923
GIRONA	489	49,75%	258	26,25%	14	1,42%	116	11,80%	101	10,27%	5	0,51%	983
LLEIDA	333	46,70%	234	32,82%	15	2,10%	73	10,24%	50	7,01%	8	1,12%	713
TARRAGONA	817	43,09%	589	31,07%	32	1,69%	271	14,29%	170	8,97%	17	0,90%	1.896
COMUNIDAD VALENCIANA	4.666	44,05%	3.898	36,80%	220	2,08%	978	9,23%	830	7,84%	0	0,00%	10.592
ALICANTE	1.574	50,00%	1.047	33,26%	49	1,56%	204	6,48%	274	8,70%	0	0,00%	3.148
CASTELLÓN	493	38,25%	472	36,62%	35	2,72%	163	12,65%	126	9,78%	0	0,00%	1.289
VALENCIA	2.599	42,23%	2.379	38,65%	136	2,21%	611	9,93%	430	6,99%	0	0,00%	6.155
EXTREMADURA	1.563	48,86%	1.272	39,76%	27	0,84%	155	4,85%	182	5,69%	0	0,00%	3.199
BADAJOS	1.019	45,51%	960	42,88%	17	0,76%	107	4,78%	136	6,07%	0	0,00%	2.239
CÁCERES	544	56,67%	312	32,50%	10	1,04%	48	5,00%	46	4,79%	0	0,00%	960
GALICIA	3.766	46,85%	2.749	34,20%	146	1,82%	600	7,46%	778	9,68%	0	0,00%	8.039
A CORUÑA	1.382	43,91%	1.081	34,35%	74	2,35%	257	8,17%	353	11,22%	0	0,00%	3.147
LUGO	393	47,41%	326	39,32%	17	2,05%	43	5,19%	50	6,03%	0	0,00%	829
OURENSE	540	49,82%	364	33,58%	15	1,38%	70	6,46%	95	8,76%	0	0,00%	1.084
PONTEVEDRA	1.451	48,71%	978	32,83%	40	1,34%	230	7,72%	280	9,40%	0	0,00%	2.979
MADRID	3.934	51,81%	2.215	29,17%	190	2,50%	1.254	16,52%	0	0,00%	0	0,00%	7.593
MURCIA	1.737	41,77%	1.722	41,41%	68	1,64%	306	7,36%	325	7,82%	0	0,00%	4.158
NAVARRA	241	53,56%	115	25,56%	10	2,22%	23	5,11%	45	10,00%	16	3,56%	450
PAÍS VASCO	1.568	60,01%	503	19,25%	79	3,02%	262	10,03%	198	7,58%	3	0,11%	2.613
ARABA/ÁLAVA	160	57,35%	44	15,77%	4	1,43%	27	9,68%	41	14,70%	3	1,08%	279
GIPUZKOA	438	59,35%	129	17,48%	19	2,57%	111	15,04%	41	5,56%	0	0,00%	738
BIZKAIA	970	60,78%	330	20,68%	56	3,51%	124	7,77%	116	7,27%	0	0,00%	1.596
LA RIOJA	207	55,80%	106	28,57%	7	1,89%	20	5,39%	31	8,36%	0	0,00%	371
CEUTA	178	34,23%	240	46,15%	28	5,38%	43	8,27%	31	5,96%	0	0,00%	520
MELILLA	234	28,92%	424	52,41%	55	6,80%	47	5,81%	49	6,06%	0	0,00%	809
TOTAL ESTADO	50.303	48,09%	35.567	34,00%	1.727	1,65%	9.660	9,24%	7.064	6,75%	280	0,27%	104.601

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 35 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	31.729	69,14%	10.932	23,82%	180	0,39%	2.223	4,84%	829	1,81%	0	0,00%	45.893
ALMERÍA	2.171	68,53%	775	24,46%	13	0,41%	144	4,55%	65	2,05%	0	0,00%	3.168
CÁDIZ	6.091	67,51%	2.460	27,26%	21	0,23%	296	3,28%	155	1,72%	0	0,00%	9.023
CÓRDOBA	3.119	72,92%	867	20,27%	18	0,42%	201	4,70%	72	1,68%	0	0,00%	4.277
GRANADA	3.223	73,40%	846	19,27%	13	0,30%	238	5,42%	71	1,62%	0	0,00%	4.391
HUELVA	2.422	66,63%	897	24,68%	21	0,58%	215	5,91%	80	2,20%	0	0,00%	3.635
JAÉN	1.938	69,59%	679	24,38%	19	0,68%	93	3,34%	56	2,01%	0	0,00%	2.785
MÁLAGA	5.701	65,18%	2.294	26,23%	40	0,46%	539	6,16%	173	1,98%	0	0,00%	8.747
SEVILLA	7.064	71,59%	2.114	21,42%	35	0,35%	497	5,04%	157	1,59%	0	0,00%	9.867
ARAGÓN	1.872	66,55%	607	21,58%	31	1,10%	168	5,97%	135	4,80%	0	0,00%	2.813
HUESCA	408	65,07%	142	22,65%	4	0,64%	39	6,22%	34	5,42%	0	0,00%	627
TERUEL	173	81,60%	27	12,74%	1	0,47%	3	1,42%	8	3,77%	0	0,00%	212
ZARAGOZA	1.291	65,40%	438	22,19%	26	1,32%	126	6,38%	93	4,71%	0	0,00%	1.974
ASTURIAS	2.140	48,63%	1.349	30,65%	120	2,73%	446	10,13%	346	7,86%	0	0,00%	4.401
ILLES BALEARS	2.026	64,65%	550	17,55%	53	1,69%	305	9,73%	200	6,38%	0	0,00%	3.134
CANARIAS	11.520	57,77%	4.758	23,86%	211	1,06%	1.606	8,05%	1.846	9,26%	0	0,00%	19.941
LAS PALMAS	4.233	59,86%	1.505	21,28%	66	0,93%	554	7,83%	714	10,10%	0	0,00%	7.072
S.C. TENERIFE	7.287	56,62%	3.253	25,28%	145	1,13%	1.052	8,17%	1.132	8,80%	0	0,00%	12.869
CANTABRIA	2.169	62,76%	860	24,88%	44	1,27%	138	3,99%	245	7,09%	0	0,00%	3.456
CASTILLA Y LEÓN	6.540	67,35%	2.146	22,10%	86	0,89%	472	4,86%	466	4,80%	0	0,00%	9.710
ÁVILA	572	67,06%	203	23,80%	7	0,82%	33	3,87%	38	4,45%	0	0,00%	853
BURGOS	862	65,55%	290	22,05%	10	0,76%	88	6,69%	65	4,94%	0	0,00%	1.315
LEÓN	1.477	67,44%	493	22,51%	16	0,73%	109	4,98%	95	4,34%	0	0,00%	2.190
PALENCIA	540	72,29%	143	19,14%	6	0,80%	22	2,95%	36	4,82%	0	0,00%	747
SALAMANCA	1.011	68,68%	315	21,40%	16	1,09%	66	4,48%	64	4,35%	0	0,00%	1.472
SEGOVIA	291	67,67%	93	21,63%	7	1,63%	15	3,49%	24	5,58%	0	0,00%	430
SORIA	96	61,94%	34	21,94%	0	0,00%	10	6,45%	15	9,68%	0	0,00%	155
VALLADOLID	1.069	66,19%	376	23,28%	13	0,80%	85	5,26%	72	4,46%	0	0,00%	1.615
ZAMORA	622	66,67%	199	21,33%	11	1,18%	44	4,72%	57	6,11%	0	0,00%	933
CASTILLA-LA MANCHA	5.611	61,54%	2.273	24,93%	92	1,01%	455	4,99%	388	4,26%	299	3,28%	9.118
ALBACETE	1.363	61,09%	612	27,43%	28	1,26%	131	5,87%	96	4,30%	1	0,04%	2.231
CIUDAD REAL	1.662	67,51%	557	22,62%	28	1,14%	118	4,79%	97	3,94%	0	0,00%	2.462
CUENCA	816	61,45%	372	28,01%	9	0,68%	74	5,57%	56	4,22%	1	0,08%	1.328
GUADALAJARA	420	64,22%	138	21,10%	13	1,99%	42	6,42%	31	4,74%	10	1,53%	654
TOLEDO	1.350	55,26%	594	24,31%	14	0,57%	90	3,68%	108	4,42%	287	11,75%	2.443

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	16.390	62,25%	5.338	20,27%	379	1,44%	2.328	8,84%	1.694	6,43%	200	0,76%	26.329
BARCELONA	12.110	62,70%	3.825	19,80%	293	1,52%	1.709	8,85%	1.243	6,44%	135	0,70%	19.315
GIRONA	1.225	62,69%	384	19,65%	28	1,43%	156	7,98%	147	7,52%	14	0,72%	1.954
LLEIDA	864	62,93%	299	21,78%	18	1,31%	110	8,01%	68	4,95%	14	1,02%	1.373
TARRAGONA	2.191	59,43%	830	22,51%	40	1,08%	353	9,57%	236	6,40%	37	1,00%	3.687
COMUNIDAD VALENCIANA	11.728	60,78%	4.969	25,75%	267	1,38%	1.283	6,65%	1.049	5,44%	0	0,00%	19.296
ALICANTE	4.110	65,92%	1.403	22,50%	63	1,01%	306	4,91%	353	5,66%	0	0,00%	6.235
CASTELLÓN	1.275	56,02%	594	26,10%	45	1,98%	203	8,92%	159	6,99%	0	0,00%	2.276
VALENCIA	6.343	58,81%	2.972	27,56%	159	1,47%	774	7,18%	537	4,98%	0	0,00%	10.785
EXTREMADURA	3.796	65,31%	1.530	26,32%	34	0,58%	205	3,53%	247	4,25%	0	0,00%	5.812
BADAJOS	2.469	62,35%	1.157	29,22%	22	0,56%	139	3,51%	173	4,37%	0	0,00%	3.960
CÁCERES	1.327	71,65%	373	20,14%	12	0,65%	66	3,56%	74	4,00%	0	0,00%	1.852
GALICIA	9.602	61,24%	3.985	25,41%	182	1,16%	836	5,33%	1.075	6,86%	0	0,00%	15.680
A CORUÑA	3.400	57,83%	1.561	26,55%	84	1,43%	369	6,28%	465	7,91%	0	0,00%	5.879
LUGO	1.022	59,45%	543	31,59%	20	1,16%	58	3,37%	76	4,42%	0	0,00%	1.719
OURENSE	1.440	65,57%	505	23,00%	22	1,00%	90	4,10%	139	6,33%	0	0,00%	2.196
PONTEVEDRA	3.740	63,54%	1.376	23,38%	56	0,95%	319	5,42%	395	6,71%	0	0,00%	5.886
MADRID	9.809	65,26%	3.186	21,20%	260	1,73%	1.776	11,82%	0	0,00%	0	0,00%	15.031
MURCIA	4.497	57,98%	2.255	29,07%	89	1,15%	439	5,66%	476	6,14%	0	0,00%	7.756
NAVARRA	579	65,50%	165	18,67%	15	1,70%	34	3,85%	64	7,24%	27	3,05%	884
PAÍS VASCO	4.159	72,84%	772	13,52%	109	1,91%	389	6,81%	272	4,76%	9	0,16%	5.710
ARABA/ÁLAVA	448	69,57%	90	13,98%	7	1,09%	36	5,59%	54	8,39%	9	1,40%	644
GIPUZKOA	1.222	73,66%	194	11,69%	23	1,39%	163	9,83%	57	3,44%	0	0,00%	1.659
BIZKAIA	2.489	73,06%	488	14,32%	79	2,32%	190	5,58%	161	4,73%	0	0,00%	3.407
LA RIOJA	561	70,83%	152	19,19%	7	0,88%	33	4,17%	39	4,92%	0	0,00%	792
CEUTA	472	48,66%	366	37,73%	30	3,09%	57	5,88%	45	4,64%	0	0,00%	970
MELILLA	511	37,94%	647	48,03%	56	4,16%	68	5,05%	65	4,83%	0	0,00%	1.347
TOTAL ESTADO	125.711	63,47%	46.840	23,65%	2.245	1,13%	13.261	6,70%	9.481	4,79%	535	0,27%	198.073

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 36 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	11.106	24,20%	7.872	17,15%	12.246	26,68%	9.036	19,69%	3.679	8,02%	1.954	4,26%	0	0,00%	45.893
ALMERÍA	981	30,97%	622	19,63%	774	24,43%	479	15,12%	178	5,62%	134	4,23%	0	0,00%	3.168
CÁDIZ	1.922	21,30%	1.579	17,50%	2.380	26,38%	1.864	20,66%	857	9,50%	421	4,67%	0	0,00%	9.023
CÓRDOBA	1.182	27,64%	752	17,58%	1.219	28,50%	774	18,10%	246	5,75%	104	2,43%	0	0,00%	4.277
GRANADA	1.214	27,65%	697	15,87%	1.172	26,69%	824	18,77%	317	7,22%	167	3,80%	0	0,00%	4.391
HUELVA	917	25,23%	619	17,03%	962	26,46%	734	20,19%	271	7,46%	132	3,63%	0	0,00%	3.635
JAÉN	622	22,33%	406	14,58%	882	31,67%	565	20,29%	201	7,22%	109	3,91%	0	0,00%	2.785
MÁLAGA	2.253	25,76%	1.564	17,88%	2.250	25,72%	1.616	18,47%	702	8,03%	362	4,14%	0	0,00%	8.747
SEVILLA	2.015	20,42%	1.633	16,55%	2.607	26,42%	2.180	22,09%	907	9,19%	525	5,32%	0	0,00%	9.867
ARAGÓN	1.193	42,41%	452	16,07%	650	23,11%	306	10,88%	127	4,51%	85	3,02%	0	0,00%	2.813
HUESCA	255	40,67%	92	14,67%	152	24,24%	75	11,96%	35	5,58%	18	2,87%	0	0,00%	627
TERUEL	90	42,45%	36	16,98%	57	26,89%	24	11,32%	5	2,36%	0	0,00%	0	0,00%	212
ZARAGOZA	848	42,96%	324	16,41%	441	22,34%	207	10,49%	87	4,41%	67	3,39%	0	0,00%	1.974
ÁSTURIAS	1.502	34,13%	851	19,34%	941	21,38%	625	14,20%	291	6,61%	191	4,34%	0	0,00%	4.401
ILLES BALEARS	1.371	43,75%	599	19,11%	650	20,74%	301	9,60%	139	4,44%	74	2,36%	0	0,00%	3.134
CANARIAS	6.439	32,29%	4.622	23,18%	4.678	23,46%	2.812	14,10%	989	4,96%	401	2,01%	0	0,00%	19.941
LAS PALMAS	2.255	31,89%	1.614	22,82%	1.655	23,40%	1.001	14,15%	382	5,40%	165	2,33%	0	0,00%	7.072
S.C. TENERIFE	4.184	32,51%	3.008	23,37%	3.023	23,49%	1.811	14,07%	607	4,72%	236	1,83%	0	0,00%	12.869
CANTABRIA	1.165	33,71%	662	19,16%	835	24,16%	509	14,73%	194	5,61%	91	2,63%	0	0,00%	3.456
CASTILLA Y LEÓN	3.610	37,18%	1.786	18,39%	2.454	25,27%	1.223	12,60%	401	4,13%	236	2,43%	0	0,00%	9.710
ÁVILA	300	35,17%	147	17,23%	220	25,79%	124	14,54%	43	5,04%	19	2,23%	0	0,00%	853
BURGOS	561	42,66%	213	16,20%	280	21,29%	177	13,46%	50	3,80%	34	2,59%	0	0,00%	1.315
LEÓN	755	34,47%	449	20,50%	572	26,12%	255	11,64%	95	4,34%	64	2,92%	0	0,00%	2.190
PALENCIA	378	50,60%	106	14,19%	144	19,28%	81	10,84%	24	3,21%	14	1,87%	0	0,00%	747
SALAMANCA	531	36,07%	274	18,61%	398	27,04%	195	13,25%	45	3,06%	29	1,97%	0	0,00%	1.472
SEGOVIA	162	37,67%	77	17,91%	110	25,58%	40	9,30%	25	5,81%	16	3,72%	0	0,00%	430
SORIA	88	56,77%	22	14,19%	29	18,71%	13	8,39%	3	1,94%	0	0,00%	0	0,00%	155
VALLADOLID	524	32,45%	318	19,69%	425	26,32%	225	13,93%	73	4,52%	50	3,10%	0	0,00%	1.615
ZAMORA	311	33,33%	180	19,29%	276	29,58%	113	12,11%	43	4,61%	10	1,07%	0	0,00%	933
CASTILLA-LA MANCHA	2.613	28,66%	1.573	17,25%	2.570	28,19%	1.543	16,92%	558	6,12%	261	2,86%	0	0,00%	9.118
ALBACETE	710	31,82%	395	17,71%	606	27,16%	360	16,14%	122	5,47%	38	1,70%	0	0,00%	2.231
CIUDAD REAL	721	29,29%	417	16,94%	732	29,73%	400	16,25%	123	5,00%	69	2,80%	0	0,00%	2.462
CUENCA	341	25,68%	225	16,94%	415	31,25%	225	16,94%	80	6,02%	42	3,16%	0	0,00%	1.328
GUADALAJARA	282	43,12%	106	16,21%	158	24,16%	64	9,79%	26	3,98%	18	2,75%	0	0,00%	654
TOLEDO	559	22,88%	430	17,60%	659	26,98%	494	20,22%	207	8,47%	94	3,85%	0	0,00%	2.443

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.122	38,44%	4.760	18,08%	5.741	21,80%	3.527	13,40%	1.373	5,21%	806	3,06%	0	0,00%	26.329
BARCELONA	7.339	38,00%	3.536	18,31%	4.269	22,10%	2.613	13,53%	992	5,14%	566	2,93%	0	0,00%	19.315
GIRONA	813	41,61%	352	18,01%	378	19,34%	232	11,87%	100	5,12%	79	4,04%	0	0,00%	1.954
LLEIDA	563	41,01%	217	15,80%	286	20,83%	183	13,33%	78	5,68%	46	3,35%	0	0,00%	1.373
TARRAGONA	1.407	38,16%	655	17,77%	808	21,91%	499	13,53%	203	5,51%	115	3,12%	0	0,00%	3.687
COMUNIDAD VALENCIANA	5.669	29,38%	3.301	17,11%	4.699	24,35%	3.390	17,57%	1.416	7,34%	821	4,25%	0	0,00%	19.296
ALICANTE	1.737	27,86%	1.124	18,03%	1.559	25,00%	1.083	17,37%	476	7,63%	256	4,11%	0	0,00%	6.235
CASTELLÓN	825	36,25%	421	18,50%	525	23,07%	336	14,76%	117	5,14%	52	2,28%	0	0,00%	2.276
VALENCIA	3.107	28,81%	1.756	16,28%	2.615	24,25%	1.971	18,28%	823	7,63%	513	4,76%	0	0,00%	10.785
EXTREMADURA	1.576	27,12%	990	17,03%	1.800	30,97%	1.005	17,29%	304	5,23%	137	2,36%	0	0,00%	5.812
BADAJOZ	954	24,09%	701	17,70%	1.237	31,24%	734	18,54%	221	5,58%	113	2,85%	0	0,00%	3.960
CÁCERES	622	33,59%	289	15,60%	563	30,40%	271	14,63%	83	4,48%	24	1,30%	0	0,00%	1.852
GALICIA	5.150	32,84%	2.833	18,07%	3.979	25,38%	2.321	14,80%	893	5,70%	504	3,21%	0	0,00%	15.680
A CORUÑA	1.993	33,90%	1.112	18,91%	1.565	26,62%	816	13,88%	270	4,59%	123	2,09%	0	0,00%	5.879
LUGO	625	36,36%	264	15,36%	371	21,58%	270	15,71%	113	6,57%	76	4,42%	0	0,00%	1.719
OURENSE	788	35,88%	413	18,81%	589	26,82%	291	13,25%	82	3,73%	33	1,50%	0	0,00%	2.196
PONTEVEDRA	1.744	29,63%	1.044	17,74%	1.454	24,70%	944	16,04%	428	7,27%	272	4,62%	0	0,00%	5.886
MADRID	5.511	36,66%	2.918	19,41%	3.315	22,05%	1.853	12,33%	785	5,22%	649	4,32%	0	0,00%	15.031
MURCIA	2.192	28,26%	1.363	17,57%	2.066	26,64%	1.275	16,44%	568	7,32%	292	3,76%	0	0,00%	7.756
NAVARRA	884	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	884
PAÍS VASCO	2.609	45,69%	1.053	18,44%	1.146	20,07%	542	9,49%	212	3,71%	148	2,59%	0	0,00%	5.710
ARABA/ÁLAVA	316	49,07%	105	16,30%	104	16,15%	63	9,78%	31	4,81%	25	3,88%	0	0,00%	644
GIPUZKOA	618	37,25%	309	18,63%	357	21,52%	191	11,51%	98	5,91%	86	5,18%	0	0,00%	1.659
BIZKAIA	1.675	49,16%	639	18,76%	685	20,11%	288	8,45%	83	2,44%	37	1,09%	0	0,00%	3.407
LA RIOJA	364	45,96%	142	17,93%	165	20,83%	85	10,73%	24	3,03%	12	1,52%	0	0,00%	792
CEUTA	171	17,63%	149	15,36%	164	16,91%	178	18,35%	143	14,74%	165	17,01%	0	0,00%	970
MELILLA	240	17,82%	232	17,22%	276	20,49%	228	16,93%	167	12,40%	204	15,14%	0	0,00%	1.347
TOTAL ESTADO	63.487	32,05%	36.158	18,25%	48.375	24,42%	30.759	15,53%	12.263	6,19%	7.031	3,55%	0	0,00%	198.073

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 37 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL HOMBRES nº	3ª Persona nº		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más				NO CONSTA	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)			nº	% (1)
ANDALUCÍA	5.921	26,80%	10.183	46,09%	1.520	6,88%	368	1,67%	14	0,06%	2.234	10,11%	1.855	8,40%	16.731	75,72%	5.197	23,52%	167	0,76%	22.095	3.711
ALMERÍA	438	27,14%	683	42,32%	184	11,40%	41	2,54%	0	0,00%	205	12,70%	63	3,90%	1.133	70,20%	474	29,37%	7	0,43%	1.614	334
CÁDIZ	1.247	29,51%	2.048	48,46%	296	7,00%	54	1,28%	1	0,02%	324	7,67%	256	6,06%	3.343	79,11%	864	20,44%	19	0,45%	4.226	555
CÓRDOBA	530	24,82%	1.028	48,15%	141	6,60%	37	1,73%	1	0,05%	190	8,90%	208	9,74%	1.636	76,63%	495	23,19%	4	0,19%	2.135	413
GRANADA	657	30,25%	880	40,52%	150	6,91%	43	1,98%	3	0,14%	248	11,42%	191	8,79%	1.482	68,23%	640	29,47%	50	2,30%	2.172	502
HUELVA	452	25,59%	819	46,38%	129	7,30%	28	1,59%	1	0,06%	234	13,25%	103	5,83%	1.381	78,20%	374	21,18%	11	0,62%	1.766	275
JAÉN	364	28,24%	550	42,67%	141	10,94%	44	3,41%	4	0,31%	39	3,03%	147	11,40%	896	69,51%	362	28,08%	31	2,40%	1.289	270
MÁLAGA	1.336	33,64%	1.695	42,67%	238	5,99%	74	1,86%	3	0,08%	238	5,99%	388	9,77%	3.112	78,35%	840	21,15%	20	0,50%	3.972	547
SEVILLA	897	18,23%	2.480	50,40%	241	4,90%	47	0,96%	1	0,02%	756	15,36%	499	10,14%	3.748	76,16%	1.148	23,33%	25	0,51%	4.921	815
ARAGÓN	426	30,98%	755	54,91%	84	6,11%	3	0,22%	5	0,36%	41	2,98%	61	4,44%	1.003	72,95%	370	26,91%	2	0,15%	1.375	250
HUESCA	100	31,25%	169	52,81%	18	5,63%	0	0,00%	0	0,00%	8	2,50%	25	7,81%	253	79,06%	65	20,31%	2	0,63%	320	57
TERUEL	14	12,96%	80	74,07%	7	6,48%	0	0,00%	1	0,93%	6	5,56%	0	0,00%	75	69,44%	33	30,56%	0	0,00%	108	26
ZARAGOZA	312	32,95%	506	53,43%	59	6,23%	3	0,32%	4	0,42%	27	2,85%	36	3,80%	675	71,28%	272	28,72%	0	0,00%	947	167
ASTURIAS	616	29,95%	971	47,20%	78	3,79%	2	0,10%	1	0,05%	14	0,68%	375	18,23%	1.187	57,71%	374	18,18%	496	24,11%	2.057	326
ILLES BALEARS	482	32,70%	795	53,93%	89	6,04%	11	0,75%	4	0,27%	57	3,87%	36	2,44%	1.037	70,35%	421	28,56%	16	1,09%	1.474	315
CANARIAS	2.061	24,34%	4.986	58,89%	457	5,40%	21	0,25%	6	0,07%	936	11,05%	0	0,00%	6.771	79,97%	1.695	20,02%	1	0,01%	8.467	1.288
LAS PALMAS	932	29,19%	1.726	54,06%	205	6,42%	8	0,25%	0	0,00%	322	10,08%	0	0,00%	2.454	76,86%	738	23,11%	1	0,03%	3.193	449
S.C. TENERIFE	1.129	21,41%	3.260	61,81%	252	4,78%	13	0,25%	6	0,11%	614	11,64%	0	0,00%	4.317	81,85%	957	18,15%	0	0,00%	5.274	839
CANTABRIA	396	24,94%	881	55,48%	108	6,80%	5	0,31%	0	0,00%	131	8,25%	67	4,22%	1.160	73,05%	413	26,01%	15	0,94%	1.588	343
CASTILLA Y LEÓN	1.248	27,09%	2.383	51,73%	206	4,47%	16	0,35%	10	0,22%	477	10,35%	267	5,80%	3.354	72,80%	1.251	27,15%	2	0,04%	4.607	888
ÁVILA	112	31,28%	160	44,69%	19	5,31%	2	0,56%	3	0,84%	42	11,73%	20	5,59%	258	72,07%	99	27,65%	1	0,28%	358	82
BURGOS	212	32,72%	326	50,31%	15	2,31%	2	0,31%	1	0,15%	69	10,65%	23	3,55%	504	77,78%	144	22,22%	0	0,00%	648	106
LEÓN	289	27,09%	526	49,30%	42	3,94%	2	0,19%	0	0,00%	106	9,93%	102	9,56%	764	71,60%	302	28,30%	1	0,09%	1.067	223
PALENCIA	103	26,28%	214	54,59%	18	4,59%	0	0,00%	6	1,53%	29	7,40%	22	5,61%	302	77,04%	90	22,96%	0	0,00%	392	58
SALAMANCA	180	26,16%	393	57,12%	37	5,38%	1	0,15%	0	0,00%	53	7,70%	24	3,49%	456	66,28%	232	33,72%	0	0,00%	688	148
SEGOVIA	52	26,13%	97	48,74%	11	5,53%	2	1,01%	0	0,00%	28	14,07%	9	4,52%	154	77,39%	45	22,61%	0	0,00%	199	39
SORIA	18	26,09%	40	57,97%	1	1,45%	0	0,00%	0	0,00%	6	8,70%	4	5,80%	49	71,01%	20	28,99%	0	0,00%	69	17
VALLADOLID	165	22,36%	383	51,90%	37	5,01%	3	0,41%	0	0,00%	106	14,36%	44	5,96%	527	71,41%	211	28,59%	0	0,00%	738	136
ZAMORA	117	26,12%	244	54,46%	26	5,80%	4	0,89%	0	0,00%	38	8,48%	19	4,24%	340	75,89%	108	24,11%	0	0,00%	448	79
CASTILLA-LA MANCHA	1.498	36,89%	1.713	42,18%	326	8,03%	19	0,47%	11	0,27%	314	7,73%	180	4,43%	2.686	66,14%	1.197	29,48%	178	4,38%	4.061	863
ALBACETE	377	37,33%	439	43,47%	81	8,02%	3	0,30%	0	0,00%	82	8,12%	28	2,77%	663	65,64%	296	29,31%	51	5,05%	1.010	226
CIUDAD REAL	349	31,61%	469	42,48%	100	9,06%	10	0,91%	8	0,72%	131	11,87%	37	3,35%	623	56,43%	403	36,50%	78	7,07%	1.104	280
CUENCA	280	49,73%	213	37,83%	40	7,10%	1	0,18%	2	0,36%	18	3,20%	9	1,60%	415	73,71%	133	23,62%	15	2,66%	563	108
GUADALAJARA	124	41,20%	123	40,86%	31	10,30%	2	0,66%	0	0,00%	15	4,98%	6	1,99%	204	67,77%	92	30,56%	5	1,66%	301	68
TOLEDO	368	33,98%	469	43,31%	74	6,83%	3	0,28%	1	0,09%	68	6,28%	100	9,23%	781	72,11%	273	25,21%	29	2,68%	1.083	181

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3º
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA	HOMBRES	Persona	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.861	22,33%	8.462	66,04%	632	4,93%	27	0,21%	9	0,07%	658	5,14%	165	1,29%	9.806	76,53%	2.982	23,27%	26	0,20%	12.814	2.012
BARCELONA	2.030	21,61%	6.177	65,77%	452	4,81%	19	0,20%	5	0,05%	601	6,40%	108	1,15%	7.151	76,14%	2.223	23,67%	18	0,19%	9.392	1.443
GIRONA	280	28,84%	601	61,89%	49	5,05%	2	0,21%	2	0,21%	13	1,34%	24	2,47%	745	76,73%	223	22,97%	3	0,31%	971	165
LLEIDA	161	24,39%	430	65,15%	40	6,06%	2	0,30%	0	0,00%	17	2,58%	10	1,52%	502	76,06%	156	23,64%	2	0,30%	660	135
TARRAGONA	390	21,78%	1.254	70,02%	91	5,08%	4	0,22%	2	0,11%	27	1,51%	23	1,28%	1.408	78,62%	380	21,22%	3	0,17%	1.791	269
COMUNIDAD VALENCIANA	969	11,13%	1.746	20,06%	137	1,57%	10	0,11%	1	0,01%	5.841	67,11%	0	0,00%	7.429	85,35%	1.275	14,65%	0	0,00%	8.704	1.279
ALICANTE	276	8,94%	792	25,66%	51	1,65%	4	0,13%	0	0,00%	1.964	63,62%	0	0,00%	2.652	85,91%	435	14,09%	0	0,00%	3.087	440
CASTELLÓN	119	12,06%	159	16,11%	9	0,91%	1	0,10%	0	0,00%	699	70,82%	0	0,00%	840	85,11%	147	14,89%	0	0,00%	987	147
VALENCIA	574	12,40%	795	17,17%	77	1,66%	5	0,11%	1	0,02%	3.178	68,64%	0	0,00%	3.937	85,03%	693	14,97%	0	0,00%	4.630	692
EXTREMADURA	539	20,63%	1.464	56,03%	167	6,39%	7	0,27%	5	0,19%	12	0,46%	419	16,04%	2.008	76,85%	604	23,12%	1	0,04%	2.613	464
BADAJOS	333	19,35%	1.006	58,45%	109	6,33%	5	0,29%	4	0,23%	6	0,35%	258	14,99%	1.347	78,27%	373	21,67%	1	0,06%	1.721	279
CÁCERES	206	23,09%	458	51,35%	58	6,50%	2	0,22%	1	0,11%	6	0,67%	161	18,05%	661	74,10%	231	25,90%	0	0,00%	892	185
GALICIA	2.685	35,14%	3.903	51,08%	465	6,09%	20	0,26%	3	0,04%	308	4,03%	257	3,36%	5.908	77,32%	1.729	22,63%	4	0,05%	7.641	1.220
A CORUÑA	1.047	38,32%	1.217	44,55%	132	4,83%	5	0,18%	1	0,04%	216	7,91%	114	4,17%	2.083	76,24%	649	23,76%	0	0,00%	2.732	454
LUGO	235	26,40%	517	58,09%	70	7,87%	3	0,34%	1	0,11%	33	3,71%	31	3,48%	662	74,38%	228	25,62%	0	0,00%	890	177
OURENSE	346	31,12%	611	54,95%	77	6,92%	7	0,63%	0	0,00%	39	3,51%	32	2,88%	862	77,52%	249	22,39%	1	0,09%	1.112	184
PONTEVEDRA	1.057	36,36%	1.558	53,59%	186	6,40%	5	0,17%	1	0,03%	20	0,69%	80	2,75%	2.301	79,15%	603	20,74%	3	0,10%	2.907	405
MADRID	2.862	38,48%	3.260	43,83%	468	6,29%	42	0,56%	4	0,05%	802	10,78%	0	0,00%	5.603	75,33%	1.833	24,64%	2	0,03%	7.438	1.254
MURCIA	1.454	40,41%	1.252	34,80%	321	8,92%	13	0,36%	6	0,17%	399	11,09%	153	4,25%	2.556	71,04%	892	24,79%	150	4,17%	3.598	798
NAVARRA	91	20,97%	214	49,31%	23	5,30%	2	0,46%	0	0,00%	96	22,12%	8	1,84%	301	69,35%	115	26,50%	18	4,15%	434	91
PAÍS VASCO	783	25,28%	1.754	56,64%	169	5,46%	8	0,26%	0	0,00%	30	0,97%	353	11,40%	2.110	68,13%	904	29,19%	83	2,68%	3.097	715
ARABA/ÁLAVA	162	44,38%	145	39,73%	36	9,86%	0	0,00%	0	0,00%	14	3,84%	8	2,19%	243	66,58%	109	29,86%	13	3,56%	365	359
GIPUZKOA	217	23,56%	436	47,34%	29	3,15%	2	0,22%	0	0,00%	8	0,87%	229	24,86%	572	62,11%	349	37,89%	0	0,00%	921	142
BIZKAIA	404	22,31%	1.173	64,77%	104	5,74%	6	0,33%	0	0,00%	8	0,44%	116	6,41%	1.295	71,51%	446	24,63%	70	3,87%	1.811	214
LA RIOJA	117	27,79%	211	50,12%	34	8,08%	2	0,48%	0	0,00%	25	5,94%	32	7,60%	306	72,68%	106	25,18%	9	2,14%	421	84
CEUTA	153	34,00%	241	53,56%	41	9,11%	1	0,22%	1	0,22%	7	1,56%	6	1,33%	291	64,67%	154	34,22%	5	1,11%	450	91
MELILLA	243	45,17%	207	38,48%	69	12,83%	3	0,56%	3	0,56%	8	1,49%	5	0,93%	381	70,82%	151	28,07%	6	1,12%	538	134
TOTAL ESTADO	25.405	27,18%	45.381	48,55%	5.394	5,77%	580	0,62%	83	0,09%	12.390	13,26%	4.239	4,54%	70.628	75,56%	21.663	23,18%	1.181	1,26%	93.472	16.126

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 38 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	7.486	31,46%	8.365	35,15%	2.149	9,03%	310	1,30%	15	0,06%	2.981	12,53%	2.492	10,47%	18.123	76,15%	5.429	22,81%	246	1,03%	23.798	3.525
ALMERÍA	447	28,76%	533	34,30%	240	15,44%	26	1,67%	1	0,06%	228	14,67%	79	5,08%	1.085	69,82%	463	29,79%	6	0,39%	1.554	282
CÁDIZ	1.658	34,56%	1.694	35,31%	483	10,07%	46	0,96%	2	0,04%	528	11,01%	386	8,05%	3.765	78,49%	995	20,74%	37	0,77%	4.797	562
CÓRDOBA	540	25,21%	919	42,90%	156	7,28%	36	1,68%	3	0,14%	240	11,20%	248	11,58%	1.636	76,38%	504	23,53%	2	0,09%	2.142	401
GRANADA	701	31,59%	774	34,88%	191	8,61%	44	1,98%	1	0,05%	281	12,66%	227	10,23%	1.548	69,76%	615	27,72%	56	2,52%	2.219	439
HUELVA	535	28,62%	642	34,35%	166	8,88%	15	0,80%	0	0,00%	365	19,53%	146	7,81%	1.481	79,24%	375	20,06%	13	0,70%	1.869	237
JAÉN	521	34,83%	441	29,48%	198	13,24%	34	2,27%	3	0,20%	84	5,61%	215	14,37%	1.088	72,73%	382	25,53%	26	1,74%	1.496	254
MÁLAGA	2.107	44,13%	1.400	29,32%	346	7,25%	71	1,49%	3	0,06%	320	6,70%	528	11,06%	3.801	79,60%	911	19,08%	63	1,32%	4.775	585
SEVILLA	977	19,75%	1.962	39,67%	369	7,46%	38	0,77%	2	0,04%	935	18,90%	663	13,40%	3.719	75,19%	1.184	23,94%	43	0,87%	4.946	765
ARAGÓN	471	32,75%	694	48,26%	162	11,27%	2	0,14%	4	0,28%	48	3,34%	57	3,96%	1.026	71,35%	409	28,44%	3	0,21%	1.438	245
HUESCA	79	25,73%	147	47,88%	34	11,07%	2	0,65%	3	0,98%	18	5,86%	24	7,82%	255	83,06%	51	16,61%	1	0,33%	307	40
TERUEL	17	16,35%	71	68,27%	7	6,73%	0	0,00%	0	0,00%	7	6,73%	2	1,92%	73	70,19%	30	28,85%	1	0,96%	104	21
ZARAGOZA	375	36,51%	476	46,35%	121	11,78%	0	0,00%	1	0,10%	23	2,24%	31	3,02%	698	67,96%	328	31,94%	1	0,10%	1.027	184
ASTURIAS	907	38,69%	954	40,70%	112	4,78%	0	0,00%	0	0,00%	14	0,60%	357	15,23%	1.441	61,48%	425	18,13%	478	20,39%	2.344	332
ILLES BALEARS	613	36,93%	776	46,75%	153	9,22%	12	0,72%	3	0,18%	40	2,41%	63	3,80%	1.162	70,00%	469	28,25%	29	1,75%	1.660	338
CANARIAS	3.486	30,38%	5.939	51,76%	880	7,67%	15	0,13%	10	0,09%	1.144	9,97%	0	0,00%	9.685	84,41%	1.785	15,56%	4	0,03%	11.474	1.319
LAS PALMAS	1.490	38,41%	1.524	39,29%	408	10,52%	5	0,13%	1	0,03%	451	11,63%	0	0,00%	3.071	79,17%	804	20,73%	4	0,10%	3.879	463
S.C. TENERIFE	1.996	26,28%	4.415	58,13%	472	6,21%	10	0,13%	9	0,12%	693	9,12%	0	0,00%	6.614	87,08%	981	12,92%	0	0,00%	7.595	856
CANTABRIA	515	27,57%	955	51,12%	166	8,89%	6	0,32%	0	0,00%	164	8,78%	62	3,32%	1.373	73,50%	478	25,59%	17	0,91%	1.868	400
CASTILLA Y LEÓN	1.579	30,94%	2.237	43,84%	390	7,64%	12	0,24%	8	0,16%	540	10,58%	337	6,60%	3.673	71,98%	1.430	28,02%	0	0,00%	5.103	950
ÁVILA	182	36,77%	176	35,56%	45	9,09%	1	0,20%	0	0,00%	65	13,13%	26	5,25%	383	77,37%	112	22,63%	0	0,00%	495	80
BURGOS	221	33,13%	313	46,93%	38	5,70%	0	0,00%	2	0,30%	73	10,94%	20	3,00%	517	77,51%	150	22,49%	0	0,00%	667	93
LEÓN	337	30,01%	465	41,41%	75	6,68%	4	0,36%	2	0,18%	101	8,99%	139	12,38%	806	71,77%	317	28,23%	0	0,00%	1.123	223
PALENCIA	141	39,72%	127	35,77%	36	10,14%	0	0,00%	2	0,56%	23	6,48%	26	7,32%	269	75,77%	86	24,23%	0	0,00%	355	60
SALAMANCA	222	28,32%	426	54,34%	51	6,51%	4	0,51%	2	0,26%	52	6,63%	27	3,44%	480	61,22%	304	38,78%	0	0,00%	784	191
SEGOVIA	67	29,00%	86	37,23%	18	7,79%	1	0,43%	0	0,00%	41	17,75%	18	7,79%	171	74,03%	60	25,97%	0	0,00%	231	48
SORIA	29	33,72%	40	46,51%	5	5,81%	1	1,16%	0	0,00%	9	10,47%	2	2,33%	61	70,93%	25	29,07%	0	0,00%	86	17
VALLADOLID	237	27,02%	392	44,70%	83	9,46%	1	0,11%	0	0,00%	125	14,25%	39	4,45%	633	72,18%	244	27,82%	0	0,00%	877	146
ZAMORA	143	29,48%	212	43,71%	39	8,04%	0	0,00%	0	0,00%	51	10,52%	40	8,25%	353	72,78%	132	27,22%	0	0,00%	485	92
CASTILLA-LA MANCHA	2.243	44,35%	1.536	30,37%	553	10,94%	16	0,32%	18	0,36%	475	9,39%	216	4,27%	3.470	68,62%	1.405	27,78%	182	3,60%	5.057	938
ALBACETE	517	42,34%	388	31,78%	121	9,91%	3	0,25%	3	0,25%	124	10,16%	65	5,32%	846	69,29%	297	24,32%	78	6,39%	1.221	224
CIUDAD REAL	542	39,91%	437	32,18%	163	12,00%	5	0,37%	7	0,52%	175	12,89%	29	2,14%	872	64,21%	418	30,78%	68	5,01%	1.358	254
CUENCA	447	58,43%	195	25,49%	77	10,07%	5	0,65%	1	0,13%	31	4,05%	9	1,18%	539	70,46%	215	28,10%	11	1,44%	765	156
GUADALAJARA	165	46,74%	111	31,44%	44	12,46%	3	0,85%	0	0,00%	25	7,08%	5	1,42%	232	65,72%	118	33,43%	3	0,85%	353	80
TOLEDO	572	42,06%	405	29,78%	148	10,88%	0	0,00%	7	0,51%	120	8,82%	108	7,94%	981	72,13%	357	26,25%	22	1,62%	1.360	224

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA	MUJERES	Persona	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	3.789	28,04%	7.672	56,77%	1.109	8,21%	17	0,13%	9	0,07%	778	5,76%	141	1,04%	10.558	78,12%	2.937	21,73%	20	0,15%	13.515	1.887
BARCELONA	2.764	27,85%	5.565	56,08%	788	7,94%	9	0,09%	8	0,08%	690	6,95%	99	1,00%	7.702	77,62%	2.207	22,24%	14	0,14%	9.923	1.366
GIRONA	316	32,15%	539	54,83%	79	8,04%	1	0,10%	0	0,00%	33	3,36%	15	1,53%	781	79,45%	201	20,45%	1	0,10%	983	151
LLEIDA	177	24,82%	435	61,01%	74	10,38%	1	0,14%	1	0,14%	18	2,52%	7	0,98%	557	78,12%	155	21,74%	1	0,14%	713	123
TARRAGONA	532	28,06%	1.133	59,76%	168	8,86%	6	0,32%	0	0,00%	37	1,95%	20	1,05%	1.518	80,06%	374	19,73%	4	0,21%	1.896	247
COMUNIDAD VALENCIANA	1.713	16,17%	1.583	14,95%	355	3,35%	4	0,04%	8	0,08%	6.929	65,42%	0	0,00%	9.296	87,76%	1.296	12,24%	0	0,00%	10.592	1.317
ALICANTE	411	13,06%	705	22,40%	116	3,68%	1	0,03%	2	0,06%	1.913	60,77%	0	0,00%	2.773	88,09%	375	11,91%	0	0,00%	3.148	384
CASTELLÓN	204	15,83%	174	13,50%	37	2,87%	0	0,00%	0	0,00%	874	67,80%	0	0,00%	1.132	87,82%	157	12,18%	0	0,00%	1.289	160
VALENCIA	1.098	17,84%	704	11,44%	202	3,28%	3	0,05%	6	0,10%	4.142	67,29%	0	0,00%	5.391	87,59%	764	12,41%	0	0,00%	6.155	773
EXTREMADURA	828	25,88%	1.474	46,08%	368	11,50%	7	0,22%	4	0,13%	44	1,38%	474	14,82%	2.459	76,87%	737	23,04%	3	0,09%	3.199	443
BADAJOS	555	24,79%	1.071	47,83%	242	10,81%	6	0,27%	4	0,18%	34	1,52%	327	14,60%	1.761	78,65%	475	21,21%	3	0,13%	2.239	274
CÁCERES	273	28,44%	403	41,98%	126	13,13%	1	0,10%	0	0,00%	10	1,04%	147	15,31%	698	72,71%	262	27,29%	0	0,00%	960	169
GALICIA	3.203	39,84%	3.331	41,44%	776	9,65%	11	0,14%	11	0,14%	358	4,45%	349	4,34%	6.240	77,62%	1.799	22,38%	0	0,00%	8.039	1.204
A CORUÑA	1.378	43,79%	1.059	33,65%	273	8,67%	3	0,10%	2	0,06%	249	7,91%	183	5,82%	2.462	78,23%	685	21,77%	0	0,00%	3.147	451
LUGO	214	25,81%	452	54,52%	85	10,25%	3	0,36%	1	0,12%	44	5,31%	30	3,62%	631	76,12%	198	23,88%	0	0,00%	829	145
OURENSE	358	33,03%	507	46,77%	125	11,53%	3	0,28%	3	0,28%	43	3,97%	45	4,15%	847	78,14%	237	21,86%	0	0,00%	1.084	156
PONTEVEDRA	1.253	42,06%	1.313	44,08%	293	9,84%	2	0,07%	5	0,17%	22	0,74%	91	3,05%	2.300	77,21%	679	22,79%	0	0,00%	2.979	452
MADRID	2.857	37,63%	3.053	40,21%	784	10,33%	27	0,36%	7	0,09%	862	11,35%	3	0,04%	5.669	74,66%	1.919	25,27%	5	0,07%	7.593	1.297
MURCIA	1.925	46,30%	916	22,03%	440	10,58%	13	0,31%	7	0,17%	501	12,05%	356	8,56%	2.796	67,24%	1.006	24,19%	356	8,56%	4.158	826
NAVARRA	61	13,56%	235	52,22%	27	6,00%	1	0,22%	0	0,00%	115	25,56%	11	2,44%	319	70,89%	108	24,00%	23	5,11%	450	87
PAÍS VASCO	698	26,71%	1.389	53,16%	188	7,19%	12	0,46%	1	0,04%	31	1,19%	294	11,25%	1.750	66,97%	793	30,35%	70	2,68%	2.613	598
ARABA/ÁLAVA	138	49,46%	75	26,88%	37	13,26%	1	0,36%	0	0,00%	18	6,45%	10	3,58%	173	62,01%	98	35,13%	8	2,87%	279	278
GIPUZKOA	186	25,20%	353	47,83%	36	4,88%	1	0,14%	0	0,00%	1	0,14%	161	21,82%	439	59,49%	299	40,51%	0	0,00%	738	119
BIZKAIA	374	23,43%	961	60,21%	115	7,21%	10	0,63%	1	0,06%	12	0,75%	123	7,71%	1.138	71,30%	396	24,81%	62	3,88%	1.596	201
LA RIOJA	118	31,81%	170	45,82%	36	9,70%	0	0,00%	0	0,00%	22	5,93%	25	6,74%	264	71,16%	103	27,76%	4	1,08%	371	84
CEUTA	289	55,58%	162	31,15%	49	9,42%	3	0,58%	0	0,00%	11	2,12%	6	1,15%	383	73,65%	131	25,19%	6	1,15%	520	69
MELILLA	461	56,98%	166	20,52%	162	20,02%	1	0,12%	3	0,37%	13	1,61%	3	0,37%	657	81,21%	147	18,17%	5	0,62%	809	141
TOTAL ESTADO	33.242	31,78%	41.607	39,78%	8.859	8,47%	469	0,45%	108	0,10%	15.070	14,41%	5.246	5,02%	80.344	76,81%	22.806	21,80%	1.451	1,39%	104.601	16.000

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 39 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	13.407	29,21%	18.548	40,42%	3.669	7,99%	678	1,48%	29	0,06%	5.215	11,36%	4.347	9,47%	34.854	75,95%	10.626	23,15%	413	0,90%	45.893	7.236
ALMERÍA	885	27,94%	1.216	38,38%	424	13,38%	67	2,11%	1	0,03%	433	13,67%	142	4,48%	2.218	70,01%	937	29,58%	13	0,41%	3.168	616
CÁDIZ	2.905	32,20%	3.742	41,47%	779	8,63%	100	1,11%	3	0,03%	852	9,44%	642	7,12%	7.108	78,78%	1.859	20,60%	56	0,62%	9.023	1.117
CÓRDOBA	1.070	25,02%	1.947	45,52%	297	6,94%	73	1,71%	4	0,09%	430	10,05%	456	10,66%	3.272	76,50%	999	23,36%	6	0,14%	4.277	814
GRANADA	1.358	30,93%	1.654	37,67%	341	7,77%	87	1,98%	4	0,09%	529	12,05%	418	9,52%	3.030	69,00%	1.255	28,58%	106	2,41%	4.391	941
HUELVA	987	27,15%	1.461	40,19%	295	8,12%	43	1,18%	1	0,03%	599	16,48%	249	6,85%	2.862	78,73%	749	20,61%	24	0,66%	3.635	512
JAÉN	885	31,78%	991	35,58%	339	12,17%	78	2,80%	7	0,25%	123	4,42%	362	13,00%	1.984	71,24%	744	26,71%	57	2,05%	2.785	524
MÁLAGA	3.443	39,36%	3.095	35,38%	584	6,68%	145	1,66%	6	0,07%	558	6,38%	916	10,47%	6.913	79,03%	1.751	20,02%	83	0,95%	8.747	1.132
SEVILLA	1.874	18,99%	4.442	45,02%	610	6,18%	85	0,86%	3	0,03%	1.691	17,14%	1.162	11,78%	7.467	75,68%	2.332	23,63%	68	0,69%	9.867	1.580
ARAGÓN	897	31,89%	1.449	51,51%	246	8,75%	5	0,18%	9	0,32%	89	3,16%	118	4,19%	2.029	72,13%	779	27,69%	5	0,18%	2.813	495
HUESCA	179	28,55%	316	50,40%	52	8,29%	2	0,32%	3	0,48%	26	4,15%	49	7,81%	508	81,02%	116	18,50%	3	0,48%	627	97
TERUEL	31	14,62%	151	71,23%	14	6,60%	0	0,00%	1	0,47%	13	6,13%	2	0,94%	148	69,81%	63	29,72%	1	0,47%	212	47
ZARAGOZA	687	34,80%	982	49,75%	180	9,12%	3	0,15%	5	0,25%	50	2,53%	67	3,39%	1.373	69,55%	600	30,40%	1	0,05%	1.974	351
ASTURIAS	1.523	34,61%	1.925	43,74%	190	4,32%	2	0,05%	1	0,02%	28	0,64%	732	16,63%	2.628	59,71%	799	18,15%	974	22,13%	4.401	658
ILLES BALEARS	1.095	34,94%	1.571	50,13%	242	7,72%	23	0,73%	7	0,22%	97	3,10%	99	3,16%	2.199	70,17%	890	28,40%	45	1,44%	3.134	653
CANARIAS	5.547	27,82%	10.925	54,79%	1.337	6,70%	36	0,18%	16	0,08%	2.080	10,43%	0	0,00%	16.456	82,52%	3.480	17,45%	5	0,03%	19.941	2.607
LAS PALMAS	2.422	34,25%	3.250	45,96%	613	8,67%	13	0,18%	1	0,01%	773	10,93%	0	0,00%	5.525	78,13%	1.542	21,80%	5	0,07%	7.072	912
S.C. TENERIFE	3.125	24,28%	7.675	59,64%	724	5,63%	23	0,18%	15	0,12%	1.307	10,16%	0	0,00%	10.931	84,94%	1.938	15,06%	0	0,00%	12.869	1.695
CANTABRIA	911	26,36%	1.836	53,13%	274	7,93%	11	0,32%	0	0,00%	295	8,54%	129	3,73%	2.533	73,29%	891	25,78%	32	0,93%	3.456	743
CASTILLA Y LEÓN	2.827	29,11%	4.620	47,58%	596	6,14%	28	0,29%	18	0,19%	1.017	10,47%	604	6,22%	7.027	72,37%	2.681	27,61%	2	0,02%	9.710	1.838
ÁVILA	294	34,47%	336	39,39%	64	7,50%	3	0,35%	3	0,35%	107	12,54%	46	5,39%	641	75,15%	211	24,74%	1	0,12%	853	162
BURGOS	433	32,93%	639	48,59%	53	4,03%	2	0,15%	3	0,23%	142	10,80%	43	3,27%	1.021	77,64%	294	22,36%	0	0,00%	1.315	199
LEÓN	626	28,58%	991	45,25%	117	5,34%	6	0,27%	2	0,09%	207	9,45%	241	11,00%	1.570	71,69%	619	28,26%	1	0,05%	2.190	446
PALENCIA	244	32,66%	341	45,65%	54	7,23%	0	0,00%	8	1,07%	52	6,96%	48	6,43%	571	76,44%	176	23,56%	0	0,00%	747	118
SALAMANCA	402	27,31%	819	55,64%	88	5,98%	5	0,34%	2	0,14%	105	7,13%	51	3,46%	936	63,59%	536	36,41%	0	0,00%	1.472	339
SEGOVIA	119	27,67%	183	42,56%	29	6,74%	3	0,70%	0	0,00%	69	16,05%	27	6,28%	325	75,58%	105	24,42%	0	0,00%	430	87
SORIA	47	30,32%	80	51,61%	6	3,87%	1	0,65%	0	0,00%	15	9,68%	6	3,87%	110	70,97%	45	29,03%	0	0,00%	155	34
VALLADOLID	402	24,89%	775	47,99%	120	7,43%	4	0,25%	0	0,00%	231	14,30%	83	5,14%	1.160	71,83%	455	28,17%	0	0,00%	1.615	282
ZAMORA	260	27,87%	456	48,87%	65	6,97%	4	0,43%	0	0,00%	89	9,54%	59	6,32%	693	74,28%	240	25,72%	0	0,00%	933	171
CASTILLA-LA MANCHA	3.741	41,03%	3.249	35,63%	879	9,64%	35	0,38%	29	0,32%	789	8,65%	396	4,34%	6.156	67,51%	2.602	28,54%	360	3,95%	9.118	1.801
ALBACETE	894	40,07%	827	37,07%	202	9,05%	6	0,27%	3	0,13%	206	9,23%	93	4,17%	1.509	67,64%	593	26,58%	129	5,78%	2.231	450
CIUDAD REAL	891	36,19%	906	36,80%	263	10,68%	15	0,61%	15	0,61%	306	12,43%	66	2,68%	1.495	60,72%	821	33,35%	146	5,93%	2.462	534
CUENCA	727	54,74%	408	30,72%	117	8,81%	6	0,45%	3	0,23%	49	3,69%	18	1,36%	954	71,84%	348	26,20%	26	1,96%	1.328	264
GUADALAJARA	289	44,19%	234	35,78%	75	11,47%	5	0,76%	0	0,00%	40	6,12%	11	1,68%	436	66,67%	210	32,11%	8	1,22%	654	148
TOLEDO	940	38,48%	874	35,78%	222	9,09%	3	0,12%	8	0,33%	188	7,70%	208	8,51%	1.762	72,12%	630	25,79%	51	2,09%	2.443	405

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	6.650	25,26%	16.134	61,28%	1.741	6,61%	44	0,17%	18	0,07%	1.436	5,45%	306	1,16%	20.364	77,34%	5.919	22,48%	46	0,17%	26.329	3.899
BARCELONA	4.794	24,82%	11.742	60,79%	1.240	6,42%	28	0,14%	13	0,07%	1.291	6,68%	207	1,07%	14.853	76,90%	4.430	22,94%	32	0,17%	19.315	2.809
GIRONA	596	30,50%	1.140	58,34%	128	6,55%	3	0,15%	2	0,10%	46	2,35%	39	2,00%	1.526	78,10%	424	21,70%	4	0,20%	1.954	316
LLEIDA	338	24,62%	865	63,00%	114	8,30%	3	0,22%	1	0,07%	35	2,55%	17	1,24%	1.059	77,13%	311	22,65%	3	0,22%	1.373	258
TARRAGONA	922	25,01%	2.387	64,74%	259	7,02%	10	0,27%	2	0,05%	64	1,74%	43	1,17%	2.926	79,36%	754	20,45%	7	0,19%	3.687	516
COMUNIDAD VALENCIANA	2.682	13,90%	3.329	17,25%	492	2,55%	14	0,07%	9	0,05%	12.770	66,18%	0	0,00%	16.725	86,68%	2.571	13,32%	0	0,00%	19.296	2.596
ALICANTE	687	11,02%	1.497	24,01%	167	2,68%	5	0,08%	2	0,03%	3.877	62,18%	0	0,00%	5.425	87,01%	810	12,99%	0	0,00%	6.235	824
CASTELLÓN	323	14,19%	333	14,63%	46	2,02%	1	0,04%	0	0,00%	1.573	69,11%	0	0,00%	1.972	86,64%	304	13,36%	0	0,00%	2.276	307
VALENCIA	1.672	15,50%	1.499	13,90%	279	2,59%	8	0,07%	7	0,06%	7.320	67,87%	0	0,00%	9.328	86,49%	1.457	13,51%	0	0,00%	10.785	1.465
EXTREMADURA	1.367	23,52%	2.938	50,55%	535	9,21%	14	0,24%	9	0,15%	56	0,96%	893	15,36%	4.467	76,86%	1.341	23,07%	4	0,07%	5.812	907
BADAJOS	888	22,42%	2.077	52,45%	351	8,86%	11	0,28%	8	0,20%	40	1,01%	585	14,77%	3.108	78,48%	848	21,41%	4	0,10%	3.960	553
CÁCERES	479	25,86%	861	46,49%	184	9,94%	3	0,16%	1	0,05%	16	0,86%	308	16,63%	1.359	73,38%	493	26,62%	0	0,00%	1.852	354
GALICIA	5.888	37,55%	7.234	46,14%	1.241	7,91%	31	0,20%	14	0,09%	666	4,25%	606	3,86%	12.148	77,47%	3.528	22,50%	4	0,03%	15.680	2.424
A CORUÑA	2.425	41,25%	2.276	38,71%	405	6,89%	8	0,14%	3	0,05%	465	7,91%	297	5,05%	4.545	77,31%	1.334	22,69%	0	0,00%	5.879	905
LUGO	449	26,12%	969	56,37%	155	9,02%	6	0,35%	2	0,12%	77	4,48%	61	3,55%	1.293	75,22%	426	24,78%	0	0,00%	1.719	322
OURENSE	704	32,06%	1.118	50,91%	202	9,20%	10	0,46%	3	0,14%	82	3,73%	77	3,51%	1.709	77,82%	486	22,13%	1	0,05%	2.196	340
PONTEVEDRA	2.310	39,25%	2.871	48,78%	479	8,14%	7	0,12%	6	0,10%	42	0,71%	171	2,91%	4.601	78,17%	1.282	21,78%	3	0,05%	5.886	857
MADRID	5.719	38,05%	6.313	42,00%	1.252	8,33%	69	0,46%	11	0,07%	1.664	11,07%	3	0,02%	11.272	74,99%	3.752	24,96%	7	0,05%	15.031	2.551
MURCIA	3.379	43,57%	2.168	27,95%	761	9,81%	26	0,34%	13	0,17%	900	11,60%	509	6,56%	5.352	69,00%	1.898	24,47%	506	6,52%	7.756	1.624
NAVARRA	152	17,19%	449	50,79%	50	5,66%	3	0,34%	0	0,00%	211	23,87%	19	2,15%	620	70,14%	223	25,23%	41	4,64%	884	178
PAÍS VASCO	1.481	25,94%	3.143	55,04%	357	6,25%	20	0,35%	1	0,02%	61	1,07%	647	11,33%	3.860	67,60%	1.697	29,72%	153	2,68%	5.710	1.313
ARABA/ÁLAVA	300	46,58%	220	34,16%	73	11,34%	1	0,16%	0	0,00%	32	4,97%	18	2,80%	416	64,60%	207	32,14%	21	3,26%	644	637
GIPUZKOA	403	24,29%	789	47,56%	65	3,92%	3	0,18%	0	0,00%	9	0,54%	390	23,51%	1.011	60,94%	648	39,06%	0	0,00%	1.659	261
BIZKAIA	778	22,84%	2.134	62,64%	219	6,43%	16	0,47%	1	0,03%	20	0,59%	239	7,01%	2.433	71,41%	842	24,71%	132	3,87%	3.407	415
LA RIOJA	235	29,67%	381	48,11%	70	8,84%	2	0,25%	0	0,00%	47	5,93%	57	7,20%	570	71,97%	209	26,39%	13	1,64%	792	168
CEUTA	442	45,57%	403	41,55%	90	9,28%	4	0,41%	1	0,10%	18	1,86%	12	1,24%	674	69,48%	285	29,38%	11	1,13%	970	160
MELILLA	704	52,26%	373	27,69%	231	17,15%	4	0,30%	6	0,45%	21	1,56%	8	0,59%	1.038	77,06%	298	22,12%	11	0,82%	1.347	275
TOTAL ESTADO	58.647	29,61%	86.988	43,92%	14.253	7,20%	1.049	0,53%	191	0,10%	27.460	13,86%	9.485	4,79%	150.972	76,22%	44.469	22,45%	2.632	1,33%	198.073	32.126

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

Anexo 40 - PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												TOTAL nº
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	
ANDALUCÍA	1.095	43,25%	718	28,36%	411	16,23%	273	10,78%	35	1,38%	0	0,00%	2.532
ALMERÍA	86	42,79%	59	29,35%	27	13,43%	22	10,95%	7	3,48%	0	0,00%	201
CÁDIZ	209	43,63%	131	27,35%	86	17,95%	47	9,81%	6	1,25%	0	0,00%	479
CÓRDOBA	86	41,15%	62	29,67%	33	15,79%	25	11,96%	3	1,44%	0	0,00%	209
GRANADA	115	47,72%	55	22,82%	44	18,26%	23	9,54%	4	1,66%	0	0,00%	241
HUELVA	80	43,72%	50	27,32%	27	14,75%	25	13,66%	1	0,55%	0	0,00%	183
JAÉN	52	41,60%	39	31,20%	20	16,00%	12	9,60%	2	1,60%	0	0,00%	125
MÁLAGA	266	44,04%	169	27,98%	103	17,05%	62	10,26%	4	0,66%	0	0,00%	604
SEVILLA	201	41,02%	153	31,22%	71	14,49%	57	11,63%	8	1,63%	0	0,00%	490
ARAGÓN	94	38,52%	70	28,69%	44	18,03%	29	11,89%	7	2,87%	0	0,00%	244
HUESCA	18	32,73%	16	29,09%	8	14,55%	10	18,18%	3	5,45%	0	0,00%	55
TERUEL	7	22,58%	11	35,48%	6	19,35%	6	19,35%	1	3,23%	0	0,00%	31
ZARAGOZA	69	43,67%	43	27,22%	30	18,99%	13	8,23%	3	1,90%	0	0,00%	158
ASTURIAS	131	39,82%	93	28,27%	64	19,45%	30	9,12%	11	3,34%	0	0,00%	329
ILLES BALEARS	108	43,72%	86	34,82%	28	11,34%	21	8,50%	4	1,62%	0	0,00%	247
CANARIAS	611	42,05%	402	27,67%	243	16,72%	174	11,98%	23	1,58%	0	0,00%	1.453
LAS PALMAS	192	40,42%	132	27,79%	84	17,68%	61	12,84%	6	1,26%	0	0,00%	475
S.C. TENERIFE	419	42,84%	270	27,61%	159	16,26%	113	11,55%	17	1,74%	0	0,00%	978
CANTABRIA	85	51,20%	41	24,70%	23	13,86%	17	10,24%	0	0,00%	0	0,00%	166
CASTILLA Y LEÓN	317	36,65%	242	27,98%	168	19,42%	100	11,56%	38	4,39%	0	0,00%	865
ÁVILA	25	32,89%	24	31,58%	16	21,05%	8	10,53%	3	3,95%	0	0,00%	76
BURGOS	45	40,91%	27	24,55%	17	15,45%	15	13,64%	6	5,45%	0	0,00%	110
LEÓN	66	36,46%	59	32,60%	36	19,89%	17	9,39%	3	1,66%	0	0,00%	181
PALENCIA	37	37,76%	24	24,49%	18	18,37%	13	13,27%	6	6,12%	0	0,00%	98
SALAMANCA	45	34,62%	33	25,38%	29	22,31%	19	14,62%	4	3,08%	0	0,00%	130
SEGOVIA	15	31,25%	11	22,92%	13	27,08%	2	4,17%	7	14,58%	0	0,00%	48
SORIA	7	36,84%	3	15,79%	5	26,32%	3	15,79%	1	5,26%	0	0,00%	19
VALLADOLID	47	37,01%	41	32,28%	19	14,96%	16	12,60%	4	3,15%	0	0,00%	127
ZAMORA	30	39,47%	20	26,32%	15	19,74%	7	9,21%	4	5,26%	0	0,00%	76
CASTILLA-LA MANCHA	235	41,52%	167	29,51%	94	16,61%	49	8,66%	21	3,71%	0	0,00%	566
ALBACETE	51	43,59%	29	24,79%	23	19,66%	9	7,69%	5	4,27%	0	0,00%	117
CIUDAD REAL	50	37,31%	45	33,58%	26	19,40%	9	6,72%	4	2,99%	0	0,00%	134
CUENCA	43	47,78%	17	18,89%	18	20,00%	8	8,89%	4	4,44%	0	0,00%	90
GUADALAJARA	21	40,38%	15	28,85%	5	9,62%	6	11,54%	5	9,62%	0	0,00%	52
TOLEDO	70	40,46%	61	35,26%	22	12,72%	17	9,83%	3	1,73%	0	0,00%	173

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	870	49,24%	488	27,62%	280	15,85%	112	6,34%	17	0,96%	0	0,00%	1.767
BARCELONA	614	48,50%	362	28,59%	200	15,80%	80	6,32%	10	0,79%	0	0,00%	1.266
GIRONA	66	50,00%	32	24,24%	24	18,18%	9	6,82%	1	0,76%	0	0,00%	132
LLEIDA	57	49,14%	29	25,00%	18	15,52%	11	9,48%	1	0,86%	0	0,00%	116
TARRAGONA	133	52,57%	65	25,69%	38	15,02%	12	4,74%	5	1,98%	0	0,00%	253
COMUNIDAD VALENCIANA	576	49,32%	291	24,91%	192	16,44%	93	7,96%	16	1,37%	0	0,00%	1.168
ALICANTE	205	52,84%	97	25,00%	53	13,66%	30	7,73%	3	0,77%	0	0,00%	388
CASTELLÓN	53	49,07%	30	27,78%	18	16,67%	6	5,56%	1	0,93%	0	0,00%	108
VALENCIA	318	47,32%	164	24,40%	121	18,01%	57	8,48%	12	1,79%	0	0,00%	672
EXTREMADURA	129	39,81%	99	30,56%	52	16,05%	36	11,11%	8	2,47%	0	0,00%	324
BADAJOS	89	41,98%	67	31,60%	29	13,68%	23	10,85%	4	1,89%	0	0,00%	212
CÁCERES	40	35,71%	32	28,57%	23	20,54%	13	11,61%	4	3,57%	0	0,00%	112
GALICIA	659	37,64%	478	27,30%	350	19,99%	227	12,96%	37	2,11%	0	0,00%	1.751
A CORUÑA	243	38,51%	192	30,43%	112	17,75%	76	12,04%	8	1,27%	0	0,00%	631
LUGO	93	32,98%	72	25,53%	66	23,40%	40	14,18%	11	3,90%	0	0,00%	282
OURENSE	126	37,17%	86	25,37%	68	20,06%	49	14,45%	10	2,95%	0	0,00%	339
PONTEVEDRA	197	39,48%	128	25,65%	104	20,84%	62	12,42%	8	1,60%	0	0,00%	499
MADRID	476	49,28%	270	27,95%	133	13,77%	67	6,94%	20	2,07%	0	0,00%	966
MURCIA	222	45,03%	136	27,59%	85	17,24%	40	8,11%	10	2,03%	0	0,00%	493
NAVARRA	31	37,80%	21	25,61%	18	21,95%	10	12,20%	2	2,44%	0	0,00%	82
PAÍS VASCO	130	53,06%	70	28,57%	26	10,61%	15	6,12%	4	1,63%	0	0,00%	245
ARABA/ÁLAVA	15	40,54%	10	27,03%	10	27,03%	2	5,41%	0	0,00%	0	0,00%	37
GIPUZKOA	38	59,38%	15	23,44%	5	7,81%	4	6,25%	2	3,13%	0	0,00%	64
BIZKAIA	77	53,47%	45	31,25%	11	7,64%	9	6,25%	2	1,39%	0	0,00%	144
LA RIOJA	27	36,00%	25	33,33%	12	16,00%	3	4,00%	8	10,67%	0	0,00%	75
CEUTA	25	41,67%	18	30,00%	13	21,67%	4	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	60
MELILLA	33	26,40%	31	24,80%	36	28,80%	19	15,20%	6	4,80%	0	0,00%	125
TOTAL ESTADO	5.854	43,50%	3.746	27,83%	2.272	16,88%	1.319	9,80%	267	1,98%	0	0,00%	13.458

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 41 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												TOTAL nº
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	
ANDALUCÍA	3.313	35,00%	2.737	28,92%	2.028	21,43%	1.191	12,58%	196	2,07%	0	0,00%	9.465
ALMERÍA	193	26,33%	188	25,65%	176	24,01%	149	20,33%	27	3,68%	0	0,00%	733
CÁDIZ	730	41,93%	544	31,25%	321	18,44%	129	7,41%	17	0,98%	0	0,00%	1.741
CÓRDOBA	207	37,03%	172	30,77%	96	17,17%	72	12,88%	12	2,15%	0	0,00%	559
GRANADA	213	31,93%	183	27,44%	145	21,74%	103	15,44%	23	3,45%	0	0,00%	667
HUELVA	220	36,73%	151	25,21%	130	21,70%	87	14,52%	11	1,84%	0	0,00%	599
JAÉN	161	36,59%	125	28,41%	95	21,59%	44	10,00%	15	3,41%	0	0,00%	440
MÁLAGA	984	34,02%	854	29,53%	657	22,72%	346	11,96%	51	1,76%	0	0,00%	2.892
SEVILLA	605	32,99%	520	28,35%	408	22,25%	261	14,23%	40	2,18%	0	0,00%	1.834
ARAGÓN	177	35,47%	126	25,25%	97	19,44%	74	14,83%	25	5,01%	0	0,00%	499
HUESCA	42	36,52%	24	20,87%	22	19,13%	19	16,52%	8	6,96%	0	0,00%	115
TERUEL	10	17,86%	15	26,79%	13	23,21%	15	26,79%	3	5,36%	0	0,00%	56
ZARAGOZA	125	38,11%	87	26,52%	62	18,90%	40	12,20%	14	4,27%	0	0,00%	328
ASTURIAS	349	36,66%	264	27,73%	172	18,07%	121	12,71%	46	4,83%	0	0,00%	952
ILLES BALEARS	268	39,30%	181	26,54%	114	16,72%	85	12,46%	34	4,99%	0	0,00%	682
CANARIAS	2.284	33,17%	2.052	29,80%	1.478	21,47%	921	13,38%	150	2,18%	0	0,00%	6.885
LAS PALMAS	813	36,13%	661	29,38%	469	20,84%	272	12,09%	35	1,56%	0	0,00%	2.250
S.C. TENERIFE	1.471	31,74%	1.391	30,01%	1.009	21,77%	649	14,00%	115	2,48%	0	0,00%	4.635
CANTABRIA	222	43,87%	149	29,45%	63	12,45%	62	12,25%	10	1,98%	0	0,00%	506
CASTILLA Y LEÓN	624	35,39%	432	24,50%	352	19,97%	254	14,41%	101	5,73%	0	0,00%	1.763
ÁVILA	48	29,27%	40	24,39%	44	26,83%	26	15,85%	6	3,66%	0	0,00%	164
BURGOS	77	38,31%	41	20,40%	42	20,90%	26	12,94%	15	7,46%	0	0,00%	201
LEÓN	132	34,20%	100	25,91%	76	19,69%	59	15,28%	19	4,92%	0	0,00%	386
PALENCIA	41	29,29%	32	22,86%	27	19,29%	24	17,14%	16	11,43%	0	0,00%	140
SALAMANCA	86	32,45%	82	30,94%	51	19,25%	36	13,58%	10	3,77%	0	0,00%	265
SEGOVIA	26	34,67%	19	25,33%	13	17,33%	11	14,67%	6	8,00%	0	0,00%	75
SORIA	16	30,77%	12	23,08%	12	23,08%	8	15,38%	4	7,69%	0	0,00%	52
VALLADOLID	127	43,20%	73	24,83%	48	16,33%	34	11,56%	12	4,08%	0	0,00%	294
ZAMORA	71	38,17%	33	17,74%	39	20,97%	30	16,13%	13	6,99%	0	0,00%	186
CASTILLA-LA MANCHA	703	39,12%	476	26,49%	325	18,09%	225	12,52%	68	3,78%	0	0,00%	1.797
ALBACETE	154	38,12%	118	29,21%	71	17,57%	44	10,89%	17	4,21%	0	0,00%	404
CIUDAD REAL	186	40,00%	127	27,31%	84	18,06%	52	11,18%	16	3,44%	0	0,00%	465
CUENCA	99	37,50%	67	25,38%	48	18,18%	38	14,39%	12	4,55%	0	0,00%	264
GUADALAJARA	55	46,61%	28	23,73%	13	11,02%	15	12,71%	7	5,93%	0	0,00%	118
TOLEDO	209	38,28%	136	24,91%	109	19,96%	76	13,92%	16	2,93%	0	0,00%	546

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.984	41,48%	1.361	28,45%	854	17,85%	477	9,97%	107	2,24%	0	0,00%	4.783
BARCELONA	1.477	42,96%	994	28,91%	603	17,54%	302	8,78%	62	1,80%	0	0,00%	3.438
GIRONA	154	42,19%	99	27,12%	58	15,89%	46	12,60%	8	2,19%	0	0,00%	365
LLEIDA	100	34,13%	86	29,35%	57	19,45%	40	13,65%	10	3,41%	0	0,00%	293
TARRAGONA	253	36,83%	182	26,49%	136	19,80%	89	12,95%	27	3,93%	0	0,00%	687
COMUNIDAD VALENCIANA	1.783	37,84%	1.323	28,08%	999	21,20%	498	10,57%	109	2,31%	0	0,00%	4.712
ALICANTE	421	33,57%	343	27,35%	278	22,17%	158	12,60%	54	4,31%	0	0,00%	1.254
CASTELLÓN	173	48,19%	91	25,35%	55	15,32%	38	10,58%	2	0,56%	0	0,00%	359
VALENCIA	1.189	38,37%	889	28,69%	666	21,49%	302	9,75%	53	1,71%	0	0,00%	3.099
EXTREMADURA	440	38,13%	326	28,25%	203	17,59%	138	11,96%	47	4,07%	0	0,00%	1.154
BADAJOS	322	38,80%	237	28,55%	137	16,51%	102	12,29%	32	3,86%	0	0,00%	830
CÁCERES	118	36,42%	89	27,47%	66	20,37%	36	11,11%	15	4,63%	0	0,00%	324
GALICIA	1.451	29,37%	1.344	27,21%	1.121	22,69%	826	16,72%	198	4,01%	0	0,00%	4.940
A CORUÑA	616	28,91%	579	27,17%	487	22,85%	368	17,27%	81	3,80%	0	0,00%	2.131
LUGO	120	25,05%	115	24,01%	130	27,14%	92	19,21%	22	4,59%	0	0,00%	479
OURENSE	157	25,00%	172	27,39%	133	21,18%	128	20,38%	38	6,05%	0	0,00%	628
PONTEVEDRA	558	32,78%	478	28,08%	371	21,80%	238	13,98%	57	3,35%	0	0,00%	1.702
MADRID	1.044	42,82%	652	26,74%	417	17,10%	259	10,62%	66	2,71%	0	0,00%	2.438
MURCIA	624	32,76%	506	26,56%	458	24,04%	264	13,86%	53	2,78%	0	0,00%	1.905
NAVARRA	61	39,61%	33	21,43%	32	20,78%	19	12,34%	9	5,84%	0	0,00%	154
PAÍS VASCO	231	46,86%	127	25,76%	73	14,81%	48	9,74%	14	2,84%	0	0,00%	493
ARABA/ÁLAVA	29	46,77%	13	20,97%	8	12,90%	9	14,52%	3	4,84%	0	0,00%	62
GIPUZKOA	64	45,71%	40	28,57%	20	14,29%	11	7,86%	5	3,57%	0	0,00%	140
BIZKAIA	138	47,42%	74	25,43%	45	15,46%	28	9,62%	6	2,06%	0	0,00%	291
LA RIOJA	43	26,54%	38	23,46%	39	24,07%	27	16,67%	15	9,26%	0	0,00%	162
CEUTA	95	38,31%	62	25,00%	57	22,98%	28	11,29%	6	2,42%	0	0,00%	248
MELILLA	176	29,83%	135	22,88%	167	28,31%	83	14,07%	29	4,92%	0	0,00%	590
TOTAL ESTADO	15.872	35,97%	12.324	27,93%	9.049	20,51%	5.600	12,69%	1.283	2,91%	0	0,00%	44.128

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 42 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.408	36,74%	3.455	28,80%	2.439	20,33%	1.464	12,20%	231	1,93%	0	0,00%	11.997
ALMERÍA	279	29,87%	247	26,45%	203	21,73%	171	18,31%	34	3,64%	0	0,00%	934
CÁDIZ	939	42,30%	675	30,41%	407	18,33%	176	7,93%	23	1,04%	0	0,00%	2.220
CÓRDOBA	293	38,15%	234	30,47%	129	16,80%	97	12,63%	15	1,95%	0	0,00%	768
GRANADA	328	36,12%	238	26,21%	189	20,81%	126	13,88%	27	2,97%	0	0,00%	908
HUELVA	300	38,36%	201	25,70%	157	20,08%	112	14,32%	12	1,53%	0	0,00%	782
JAÉN	213	37,70%	164	29,03%	115	20,35%	56	9,91%	17	3,01%	0	0,00%	565
MÁLAGA	1.250	35,76%	1.023	29,26%	760	21,74%	408	11,67%	55	1,57%	0	0,00%	3.496
SEVILLA	806	34,68%	673	28,96%	479	20,61%	318	13,68%	48	2,07%	0	0,00%	2.324
ARAGÓN	271	36,47%	196	26,38%	141	18,98%	103	13,86%	32	4,31%	0	0,00%	743
HUESCA	60	35,29%	40	23,53%	30	17,65%	29	17,06%	11	6,47%	0	0,00%	170
TERUEL	17	19,54%	26	29,89%	19	21,84%	21	24,14%	4	4,60%	0	0,00%	87
ZARAGOZA	194	39,92%	130	26,75%	92	18,93%	53	10,91%	17	3,50%	0	0,00%	486
ASTURIAS	480	37,47%	357	27,87%	236	18,42%	151	11,79%	57	4,45%	0	0,00%	1.281
ILLES BALEARS	376	40,47%	267	28,74%	142	15,29%	106	11,41%	38	4,09%	0	0,00%	929
CANARIAS	2.895	34,72%	2.454	29,43%	1.721	20,64%	1.095	13,13%	173	2,07%	0	0,00%	8.338
LAS PALMAS	1.005	36,88%	793	29,10%	553	20,29%	333	12,22%	41	1,50%	0	0,00%	2.725
S.C. TENERIFE	1.890	33,67%	1.661	29,59%	1.168	20,81%	762	13,58%	132	2,35%	0	0,00%	5.613
CANTABRIA	307	45,68%	190	28,27%	86	12,80%	79	11,76%	10	1,49%	0	0,00%	672
CASTILLA Y LEÓN	941	35,81%	674	25,65%	520	19,79%	354	13,47%	139	5,29%	0	0,00%	2.628
ÁVILA	73	30,42%	64	26,67%	60	25,00%	34	14,17%	9	3,75%	0	0,00%	240
BURGOS	122	39,23%	68	21,86%	59	18,97%	41	13,18%	21	6,75%	0	0,00%	311
LEÓN	198	34,92%	159	28,04%	112	19,75%	76	13,40%	22	3,88%	0	0,00%	567
PALENCIA	78	32,77%	56	23,53%	45	18,91%	37	15,55%	22	9,24%	0	0,00%	238
SALAMANCA	131	33,16%	115	29,11%	80	20,25%	55	13,92%	14	3,54%	0	0,00%	395
SEGOVIA	41	33,33%	30	24,39%	26	21,14%	13	10,57%	13	10,57%	0	0,00%	123
SORIA	23	32,39%	15	21,13%	17	23,94%	11	15,49%	5	7,04%	0	0,00%	71
VALLADOLID	174	41,33%	114	27,08%	67	15,91%	50	11,88%	16	3,80%	0	0,00%	421
ZAMORA	101	38,55%	53	20,23%	54	20,61%	37	14,12%	17	6,49%	0	0,00%	262
CASTILLA-LA MANCHA	938	39,70%	643	27,21%	419	17,73%	274	11,60%	89	3,77%	0	0,00%	2.363
ALBACETE	205	39,35%	147	28,21%	94	18,04%	53	10,17%	22	4,22%	0	0,00%	521
CIUDAD REAL	236	39,40%	172	28,71%	110	18,36%	61	10,18%	20	3,34%	0	0,00%	599
CUENCA	142	40,11%	84	23,73%	66	18,64%	46	12,99%	16	4,52%	0	0,00%	354
GUADALAJARA	76	44,71%	43	25,29%	18	10,59%	21	12,35%	12	7,06%	0	0,00%	170
TOLEDO	279	38,80%	197	27,40%	131	18,22%	93	12,93%	19	2,64%	0	0,00%	719

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.854	43,57%	1.849	28,23%	1.134	17,31%	589	8,99%	124	1,89%	0	0,00%	6.550
BARCELONA	2.091	44,45%	1.356	28,83%	803	17,07%	382	8,12%	72	1,53%	0	0,00%	4.704
GIRONA	220	44,27%	131	26,36%	82	16,50%	55	11,07%	9	1,81%	0	0,00%	497
LLEIDA	157	38,39%	115	28,12%	75	18,34%	51	12,47%	11	2,69%	0	0,00%	409
TARRAGONA	386	41,06%	247	26,28%	174	18,51%	101	10,74%	32	3,40%	0	0,00%	940
COMUNIDAD VALENCIANA	2.359	40,12%	1.614	27,45%	1.191	20,26%	591	10,05%	125	2,13%	0	0,00%	5.880
ALICANTE	626	38,12%	440	26,80%	331	20,16%	188	11,45%	57	3,47%	0	0,00%	1.642
CASTELLÓN	226	48,39%	121	25,91%	73	15,63%	44	9,42%	3	0,64%	0	0,00%	467
VALENCIA	1.507	39,96%	1.053	27,92%	787	20,87%	359	9,52%	65	1,72%	0	0,00%	3.771
EXTREMADURA	569	38,50%	425	28,76%	255	17,25%	174	11,77%	55	3,72%	0	0,00%	1.478
BADAJOS	411	39,44%	304	29,17%	166	15,93%	125	12,00%	36	3,45%	0	0,00%	1.042
CÁCERES	158	36,24%	121	27,75%	89	20,41%	49	11,24%	19	4,36%	0	0,00%	436
GALICIA	2.110	31,53%	1.822	27,23%	1.471	21,98%	1.053	15,74%	235	3,51%	0	0,00%	6.691
A CORUÑA	859	31,10%	771	27,91%	599	21,69%	444	16,08%	89	3,22%	0	0,00%	2.762
LUGO	213	27,99%	187	24,57%	196	25,76%	132	17,35%	33	4,34%	0	0,00%	761
OURENSE	283	29,27%	258	26,68%	201	20,79%	177	18,30%	48	4,96%	0	0,00%	967
PONTEVEDRA	755	34,30%	606	27,53%	475	21,58%	300	13,63%	65	2,95%	0	0,00%	2.201
MADRID	1.520	44,65%	922	27,09%	550	16,16%	326	9,58%	86	2,53%	0	0,00%	3.404
MURCIA	846	35,28%	642	26,77%	543	22,64%	304	12,68%	63	2,63%	0	0,00%	2.398
NAVARRA	92	38,98%	54	22,88%	50	21,19%	29	12,29%	11	4,66%	0	0,00%	236
PAÍS VASCO	361	48,92%	197	26,69%	99	13,41%	63	8,54%	18	2,44%	0	0,00%	738
ARABA/ÁLAVA	44	44,44%	23	23,23%	18	18,18%	11	11,11%	3	3,03%	0	0,00%	99
GIPUZKOA	102	50,00%	55	26,96%	25	12,25%	15	7,35%	7	3,43%	0	0,00%	204
BIZKAIA	215	49,43%	119	27,36%	56	12,87%	37	8,51%	8	1,84%	0	0,00%	435
LA RIOJA	70	29,54%	63	26,58%	51	21,52%	30	12,66%	23	9,70%	0	0,00%	237
CEUTA	120	38,96%	80	25,97%	70	22,73%	32	10,39%	6	1,95%	0	0,00%	308
MELILLA	209	29,23%	166	23,22%	203	28,39%	102	14,27%	35	4,90%	0	0,00%	715
TOTAL ESTADO	21.726	37,73%	16.070	27,91%	11.321	19,66%	6.919	12,02%	1.550	2,69%	0	0,00%	57.586

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 43 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.465	57,86%	846	33,41%	10	0,39%	142	5,61%	69	2,73%	0	0,00%	2.532
ALMERÍA	124	61,69%	58	28,86%	2	1,00%	8	3,98%	9	4,48%	0	0,00%	201
CÁDIZ	303	63,26%	148	30,90%	3	0,63%	19	3,97%	6	1,25%	0	0,00%	479
CÓRDOBA	125	59,81%	75	35,89%	0	0,00%	7	3,35%	2	0,96%	0	0,00%	209
GRANADA	144	59,75%	68	28,22%	3	1,24%	17	7,05%	9	3,73%	0	0,00%	241
HUELVA	107	58,47%	56	30,60%	0	0,00%	13	7,10%	7	3,83%	0	0,00%	183
JAÉN	78	62,40%	39	31,20%	0	0,00%	3	2,40%	5	4,00%	0	0,00%	125
MÁLAGA	308	50,99%	230	38,08%	0	0,00%	45	7,45%	21	3,48%	0	0,00%	604
SEVILLA	276	56,33%	172	35,10%	2	0,41%	30	6,12%	10	2,04%	0	0,00%	490
ARAGÓN	145	59,43%	61	25,00%	12	4,92%	9	3,69%	17	6,97%	0	0,00%	244
HUESCA	33	60,00%	14	25,45%	2	3,64%	2	3,64%	4	7,27%	0	0,00%	55
TERUEL	24	77,42%	4	12,90%	0	0,00%	1	3,23%	2	6,45%	0	0,00%	31
ZARAGOZA	88	55,70%	43	27,22%	10	6,33%	6	3,80%	11	6,96%	0	0,00%	158
ASTURIAS	196	59,57%	83	25,23%	8	2,43%	19	5,78%	23	6,99%	0	0,00%	329
ILLES BALEARS	138	55,87%	60	24,29%	12	4,86%	18	7,29%	19	7,69%	0	0,00%	247
CANARIAS	707	48,66%	448	30,83%	48	3,30%	86	5,92%	164	11,29%	0	0,00%	1.453
LAS PALMAS	234	49,26%	129	27,16%	18	3,79%	29	6,11%	65	13,68%	0	0,00%	475
S.C. TENERIFE	473	48,36%	319	32,62%	30	3,07%	57	5,83%	99	10,12%	0	0,00%	978
CANTABRIA	93	56,02%	51	30,72%	3	1,81%	8	4,82%	11	6,63%	0	0,00%	166
CASTILLA Y LEÓN	583	67,40%	206	23,82%	20	2,31%	25	2,89%	31	3,58%	0	0,00%	865
ÁVILA	56	73,68%	14	18,42%	1	1,32%	2	2,63%	3	3,95%	0	0,00%	76
BURGOS	85	77,27%	17	15,45%	3	2,73%	3	2,73%	2	1,82%	0	0,00%	110
LEÓN	108	59,67%	55	30,39%	5	2,76%	7	3,87%	6	3,31%	0	0,00%	181
PALENCIA	87	88,78%	4	4,08%	0	0,00%	1	1,02%	6	6,12%	0	0,00%	98
SALAMANCA	84	64,62%	36	27,69%	4	3,08%	3	2,31%	3	2,31%	0	0,00%	130
SEGOVIA	34	70,83%	11	22,92%	0	0,00%	2	4,17%	1	2,08%	0	0,00%	48
SORIA	16	84,21%	2	10,53%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	19
VALLADOLID	58	45,67%	50	39,37%	7	5,51%	5	3,94%	7	5,51%	0	0,00%	127
ZAMORA	55	72,37%	17	22,37%	0	0,00%	2	2,63%	2	2,63%	0	0,00%	76
CASTILLA-LA MANCHA	335	59,19%	159	28,09%	17	3,00%	19	3,36%	29	5,12%	7	1,24%	566
ALBACETE	72	61,54%	31	26,50%	3	2,56%	4	3,42%	7	5,98%	0	0,00%	117
CIUDAD REAL	86	64,18%	34	25,37%	6	4,48%	2	1,49%	6	4,48%	0	0,00%	134
CUENCA	50	55,56%	25	27,78%	1	1,11%	6	6,67%	8	8,89%	0	0,00%	90
GUADALAJARA	34	65,38%	12	23,08%	2	3,85%	1	1,92%	1	1,92%	2	3,85%	52
TOLEDO	93	53,76%	57	32,95%	5	2,89%	6	3,47%	7	4,05%	5	2,89%	173

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	958	54,22%	489	27,67%	61	3,45%	126	7,13%	128	7,24%	5	0,28%	1.767
BARCELONA	649	51,26%	377	29,78%	49	3,87%	95	7,50%	93	7,35%	3	0,24%	1.266
GIRONA	65	49,24%	35	26,52%	3	2,27%	17	12,88%	10	7,58%	2	1,52%	132
LLEIDA	75	64,66%	23	19,83%	3	2,59%	3	2,59%	12	10,34%	0	0,00%	116
TARRAGONA	169	66,80%	54	21,34%	6	2,37%	11	4,35%	13	5,14%	0	0,00%	253
COMUNIDAD VALENCIANA	541	46,32%	426	36,47%	38	3,25%	79	6,76%	84	7,19%	0	0,00%	1.168
ALICANTE	172	44,33%	143	36,86%	18	4,64%	24	6,19%	31	7,99%	0	0,00%	388
CASTELLÓN	58	53,70%	33	30,56%	1	0,93%	5	4,63%	11	10,19%	0	0,00%	108
VALENCIA	311	46,28%	250	37,20%	19	2,83%	50	7,44%	42	6,25%	0	0,00%	672
EXTREMADURA	213	65,74%	73	22,53%	12	3,70%	7	2,16%	19	5,86%	0	0,00%	324
BADAJOS	141	66,51%	46	21,70%	9	4,25%	4	1,89%	12	5,66%	0	0,00%	212
CÁCERES	72	64,29%	27	24,11%	3	2,68%	3	2,68%	7	6,25%	0	0,00%	112
GALICIA	951	54,31%	533	30,44%	60	3,43%	60	3,43%	147	8,40%	0	0,00%	1.751
A CORUÑA	341	54,04%	185	29,32%	21	3,33%	26	4,12%	58	9,19%	0	0,00%	631
LUGO	135	47,87%	123	43,62%	7	2,48%	5	1,77%	12	4,26%	0	0,00%	282
OURENSE	211	62,24%	82	24,19%	19	5,60%	7	2,06%	20	5,90%	0	0,00%	339
PONTEVEDRA	264	52,91%	143	28,66%	13	2,61%	22	4,41%	57	11,42%	0	0,00%	499
MADRID	434	44,93%	361	37,37%	31	3,21%	140	14,49%	0	0,00%	0	0,00%	966
MURCIA	225	45,64%	163	33,06%	20	4,06%	32	6,49%	53	10,75%	0	0,00%	493
NAVARRA	56	68,29%	16	19,51%	1	1,22%	3	3,66%	6	7,32%	0	0,00%	82
PAÍS VASCO	134	54,69%	58	23,67%	13	5,31%	21	8,57%	18	7,35%	1	0,41%	245
ARABA/ÁLAVA	20	54,05%	13	35,14%	2	5,41%	0	0,00%	1	2,70%	1	2,70%	37
GIPUZKOA	36	56,25%	9	14,06%	3	4,69%	10	15,63%	6	9,38%	0	0,00%	64
BIZKAIA	78	54,17%	36	25,00%	8	5,56%	11	7,64%	11	7,64%	0	0,00%	144
LA RIOJA	45	60,00%	26	34,67%	1	1,33%	1	1,33%	2	2,67%	0	0,00%	75
CEUTA	11	18,33%	42	70,00%	1	1,67%	2	3,33%	4	6,67%	0	0,00%	60
MELILLA	17	13,60%	98	78,40%	6	4,80%	3	2,40%	1	0,80%	0	0,00%	125
TOTAL ESTADO	7.247	53,85%	4.199	31,20%	374	2,78%	800	5,94%	825	6,13%	13	0,10%	13.458

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 44 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – MUJERES: ESTADO CIVIL**

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.891	19,98%	6.329	66,87%	27	0,29%	693	7,32%	525	5,55%	0	0,00%	9.465
ALMERÍA	145	19,78%	517	70,53%	4	0,55%	30	4,09%	37	5,05%	0	0,00%	733
CÁDIZ	414	23,78%	1.163	66,80%	4	0,23%	70	4,02%	90	5,17%	0	0,00%	1.741
CÓRDOBA	156	27,91%	345	61,72%	1	0,18%	29	5,19%	28	5,01%	0	0,00%	559
GRANADA	164	24,59%	396	59,37%	4	0,60%	58	8,70%	45	6,75%	0	0,00%	667
HUELVA	103	17,20%	395	65,94%	1	0,17%	59	9,85%	41	6,84%	0	0,00%	599
JAÉN	129	29,32%	263	59,77%	0	0,00%	23	5,23%	25	5,68%	0	0,00%	440
MÁLAGA	460	15,91%	2.008	69,43%	7	0,24%	257	8,89%	160	5,53%	0	0,00%	2.892
SEVILLA	320	17,45%	1.242	67,72%	6	0,33%	167	9,11%	99	5,40%	0	0,00%	1.834
ARAGÓN	174	34,87%	201	40,28%	31	6,21%	37	7,41%	56	11,22%	0	0,00%	499
HUESCA	35	30,43%	56	48,70%	6	5,22%	7	6,09%	11	9,57%	0	0,00%	115
TERUEL	41	73,21%	11	19,64%	1	1,79%	3	5,36%	0	0,00%	0	0,00%	56
ZARAGOZA	98	29,88%	134	40,85%	24	7,32%	27	8,23%	45	13,72%	0	0,00%	328
ASTURIAS	252	26,47%	407	42,75%	76	7,98%	88	9,24%	129	13,55%	0	0,00%	952
ILLES BALEARS	147	21,55%	234	34,31%	73	10,70%	100	14,66%	128	18,77%	0	0,00%	682
CANARIAS	963	13,99%	3.888	56,47%	521	7,57%	516	7,49%	997	14,48%	0	0,00%	6.885
LAS PALMAS	314	13,96%	1.155	51,33%	185	8,22%	188	8,36%	408	18,13%	0	0,00%	2.250
S.C. TENERIFE	649	14,00%	2.733	58,96%	336	7,25%	328	7,08%	589	12,71%	0	0,00%	4.635
CANTABRIA	102	20,16%	262	51,78%	30	5,93%	45	8,89%	67	13,24%	0	0,00%	506
CASTILLA Y LEÓN	656	37,21%	708	40,16%	124	7,03%	86	4,88%	189	10,72%	0	0,00%	1.763
ÁVILA	68	41,46%	82	50,00%	3	1,83%	5	3,05%	6	3,66%	0	0,00%	164
BURGOS	91	45,27%	58	28,86%	21	10,45%	7	3,48%	24	11,94%	0	0,00%	201
LEÓN	103	26,68%	185	47,93%	29	7,51%	22	5,70%	47	12,18%	0	0,00%	386
PALENCIA	86	61,43%	32	22,86%	6	4,29%	6	4,29%	10	7,14%	0	0,00%	140
SALAMANCA	111	41,89%	98	36,98%	21	7,92%	9	3,40%	26	9,81%	0	0,00%	265
SEGOVIA	26	34,67%	31	41,33%	5	6,67%	3	4,00%	10	13,33%	0	0,00%	75
SORIA	26	50,00%	17	32,69%	1	1,92%	2	3,85%	6	11,54%	0	0,00%	52
VALLADOLID	74	25,17%	120	40,82%	30	10,20%	27	9,18%	43	14,63%	0	0,00%	294
ZAMORA	71	38,17%	85	45,70%	8	4,30%	5	2,69%	17	9,14%	0	0,00%	186
CASTILLA-LA MANCHA	534	29,72%	890	49,53%	87	4,84%	107	5,95%	143	7,96%	36	2,00%	1.797
ALBACETE	114	28,22%	198	49,01%	29	7,18%	20	4,95%	43	10,64%	0	0,00%	404
CIUDAD REAL	151	32,47%	227	48,82%	29	6,24%	22	4,73%	36	7,74%	0	0,00%	465
CUENCA	97	36,74%	132	50,00%	8	3,03%	18	6,82%	9	3,41%	0	0,00%	264
GUADALAJARA	44	37,29%	39	33,05%	2	1,69%	15	12,71%	17	14,41%	1	0,85%	118
TOLEDO	128	23,44%	294	53,85%	19	3,48%	32	5,86%	38	6,96%	35	6,41%	546

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	926	19,36%	2.237	46,77%	361	7,55%	542	11,33%	700	14,64%	17	0,36%	4.783
BARCELONA	626	18,21%	1.581	45,99%	264	7,68%	414	12,04%	540	15,71%	13	0,38%	3.438
GIRONA	95	26,03%	153	41,92%	22	6,03%	45	12,33%	50	13,70%	0	0,00%	365
LLEIDA	62	21,16%	157	53,58%	24	8,19%	27	9,22%	22	7,51%	1	0,34%	293
TARRAGONA	143	20,82%	346	50,36%	51	7,42%	56	8,15%	88	12,81%	3	0,44%	687
COMUNIDAD VALENCIANA	638	13,54%	2.872	60,95%	287	6,09%	438	9,30%	477	10,12%	0	0,00%	4.712
ALICANTE	175	13,96%	716	57,10%	99	7,89%	98	7,81%	166	13,24%	0	0,00%	1.254
CASTELLÓN	51	14,21%	186	51,81%	15	4,18%	42	11,70%	65	18,11%	0	0,00%	359
VALENCIA	412	13,29%	1.970	63,57%	173	5,58%	298	9,62%	246	7,94%	0	0,00%	3.099
EXTREMADURA	292	25,30%	686	59,45%	72	6,24%	33	2,86%	71	6,15%	0	0,00%	1.154
BADAJOS	194	23,37%	505	60,84%	60	7,23%	19	2,29%	52	6,27%	0	0,00%	830
CÁCERES	98	30,25%	181	55,86%	12	3,70%	14	4,32%	19	5,86%	0	0,00%	324
GALICIA	1.280	25,91%	2.594	52,51%	403	8,16%	216	4,37%	447	9,05%	0	0,00%	4.940
A CORUÑA	520	24,40%	1.141	53,54%	181	8,49%	103	4,83%	186	8,73%	0	0,00%	2.131
LUGO	178	37,16%	209	43,63%	45	9,39%	14	2,92%	33	6,89%	0	0,00%	479
OURENSE	200	31,85%	269	42,83%	72	11,46%	20	3,18%	67	10,67%	0	0,00%	628
PONTEVEDRA	382	22,44%	975	57,29%	105	6,17%	79	4,64%	161	9,46%	0	0,00%	1.702
MADRID	625	25,64%	943	38,68%	227	9,31%	643	26,37%	0	0,00%	0	0,00%	2.438
MURCIA	188	9,87%	1.367	71,76%	98	5,14%	97	5,09%	155	8,14%	0	0,00%	1.905
NAVARRA	55	35,71%	54	35,06%	7	4,55%	18	11,69%	18	11,69%	2	1,30%	154
PAÍS VASCO	140	28,40%	166	33,67%	41	8,32%	55	11,16%	91	18,46%	0	0,00%	493
ARABA/ÁLAVA	22	35,48%	15	24,19%	6	9,68%	6	9,68%	13	20,97%	0	0,00%	62
GIPUZKOA	46	32,86%	39	27,86%	13	9,29%	19	13,57%	23	16,43%	0	0,00%	140
BIZKAIA	72	24,74%	112	38,49%	22	7,56%	30	10,31%	55	18,90%	0	0,00%	291
LA RIOJA	58	35,80%	72	44,44%	7	4,32%	8	4,94%	17	10,49%	0	0,00%	162
CEUTA	22	8,87%	98	39,52%	84	33,87%	26	10,48%	18	7,26%	0	0,00%	248
MELILLA	68	11,53%	243	41,19%	230	38,98%	29	4,92%	20	3,39%	0	0,00%	590
TOTAL ESTADO	9.011	20,42%	24.251	54,96%	2.786	6,31%	3.777	8,56%	4.248	9,63%	55	0,12%	44.128

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 45 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.356	27,97%	7.175	59,81%	37	0,31%	835	6,96%	594	4,95%	0	0,00%	11.997
ALMERÍA	269	28,80%	575	61,56%	6	0,64%	38	4,07%	46	4,93%	0	0,00%	934
CÁDIZ	717	32,30%	1.311	59,05%	7	0,32%	89	4,01%	96	4,32%	0	0,00%	2.220
CÓRDOBA	281	36,59%	420	54,69%	1	0,13%	36	4,69%	30	3,91%	0	0,00%	768
GRANADA	308	33,92%	464	51,10%	7	0,77%	75	8,26%	54	5,95%	0	0,00%	908
HUELVA	210	26,85%	451	57,67%	1	0,13%	72	9,21%	48	6,14%	0	0,00%	782
JAÉN	207	36,64%	302	53,45%	0	0,00%	26	4,60%	30	5,31%	0	0,00%	565
MÁLAGA	768	21,97%	2.238	64,02%	7	0,20%	302	8,64%	181	5,18%	0	0,00%	3.496
SEVILLA	596	25,65%	1.414	60,84%	8	0,34%	197	8,48%	109	4,69%	0	0,00%	2.324
ARAGÓN	319	42,93%	262	35,26%	43	5,79%	46	6,19%	73	9,83%	0	0,00%	743
HUESCA	68	40,00%	70	41,18%	8	4,71%	9	5,29%	15	8,82%	0	0,00%	170
TERUEL	65	74,71%	15	17,24%	1	1,15%	4	4,60%	2	2,30%	0	0,00%	87
ZARAGOZA	186	38,27%	177	36,42%	34	7,00%	33	6,79%	56	11,52%	0	0,00%	486
ASTURIAS	448	34,97%	490	38,25%	84	6,56%	107	8,35%	152	11,87%	0	0,00%	1.281
ILLES BALEARS	285	30,68%	294	31,65%	85	9,15%	118	12,70%	147	15,82%	0	0,00%	929
CANARIAS	1.670	20,03%	4.336	52,00%	569	6,82%	602	7,22%	1.161	13,92%	0	0,00%	8.338
LAS PALMAS	548	20,11%	1.284	47,12%	203	7,45%	217	7,96%	473	17,36%	0	0,00%	2.725
S.C. TENERIFE	1.122	19,99%	3.052	54,37%	366	6,52%	385	6,86%	688	12,26%	0	0,00%	5.613
CANTABRIA	195	29,02%	313	46,58%	33	4,91%	53	7,89%	78	11,61%	0	0,00%	672
CASTILLA Y LEÓN	1.239	47,15%	914	34,78%	144	5,48%	111	4,22%	220	8,37%	0	0,00%	2.628
ÁVILA	124	51,67%	96	40,00%	4	1,67%	7	2,92%	9	3,75%	0	0,00%	240
BURGOS	176	56,59%	75	24,12%	24	7,72%	10	3,22%	26	8,36%	0	0,00%	311
LEÓN	211	37,21%	240	42,33%	34	6,00%	29	5,11%	53	9,35%	0	0,00%	567
PALENCIA	173	72,69%	36	15,13%	6	2,52%	7	2,94%	16	6,72%	0	0,00%	238
SALAMANCA	195	49,37%	134	33,92%	25	6,33%	12	3,04%	29	7,34%	0	0,00%	395
SEGOVIA	60	48,78%	42	34,15%	5	4,07%	5	4,07%	11	8,94%	0	0,00%	123
SORIA	42	59,15%	19	26,76%	1	1,41%	2	2,82%	7	9,86%	0	0,00%	71
VALLADOLID	132	31,35%	170	40,38%	37	8,79%	32	7,60%	50	11,88%	0	0,00%	421
ZAMORA	126	48,09%	102	38,93%	8	3,05%	7	2,67%	19	7,25%	0	0,00%	262
CASTILLA-LA MANCHA	869	36,78%	1.049	44,39%	104	4,40%	126	5,33%	172	7,28%	43	1,82%	2.363
ALBACETE	186	35,70%	229	43,95%	32	6,14%	24	4,61%	50	9,60%	0	0,00%	521
CIUDAD REAL	237	39,57%	261	43,57%	35	5,84%	24	4,01%	42	7,01%	0	0,00%	599
CUENCA	147	41,53%	157	44,35%	9	2,54%	24	6,78%	17	4,80%	0	0,00%	354
GUADALAJARA	78	45,88%	51	30,00%	4	2,35%	16	9,41%	18	10,59%	3	1,76%	170
TOLEDO	221	30,74%	351	48,82%	24	3,34%	38	5,29%	45	6,26%	40	5,56%	719

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.884	28,76%	2.726	41,62%	422	6,44%	668	10,20%	828	12,64%	22	0,34%	6.550
BARCELONA	1.275	27,10%	1.958	41,62%	313	6,65%	509	10,82%	633	13,46%	16	0,34%	4.704
GIRONA	160	32,19%	188	37,83%	25	5,03%	62	12,47%	60	12,07%	2	0,40%	497
LLEIDA	137	33,50%	180	44,01%	27	6,60%	30	7,33%	34	8,31%	1	0,24%	409
TARRAGONA	312	33,19%	400	42,55%	57	6,06%	67	7,13%	101	10,74%	3	0,32%	940
COMUNIDAD VALENCIANA	1.179	20,05%	3.298	56,09%	325	5,53%	517	8,79%	561	9,54%	0	0,00%	5.880
ALICANTE	347	21,13%	859	52,31%	117	7,13%	122	7,43%	197	12,00%	0	0,00%	1.642
CASTELLÓN	109	23,34%	219	46,90%	16	3,43%	47	10,06%	76	16,27%	0	0,00%	467
VALENCIA	723	19,17%	2.220	58,87%	192	5,09%	348	9,23%	288	7,64%	0	0,00%	3.771
EXTREMADURA	505	34,17%	759	51,35%	84	5,68%	40	2,71%	90	6,09%	0	0,00%	1.478
BADAJOS	335	32,15%	551	52,88%	69	6,62%	23	2,21%	64	6,14%	0	0,00%	1.042
CÁCERES	170	38,99%	208	47,71%	15	3,44%	17	3,90%	26	5,96%	0	0,00%	436
GALICIA	2.231	33,34%	3.127	46,73%	463	6,92%	276	4,12%	594	8,88%	0	0,00%	6.691
A CORUÑA	861	31,17%	1.326	48,01%	202	7,31%	129	4,67%	244	8,83%	0	0,00%	2.762
LUGO	313	41,13%	332	43,63%	52	6,83%	19	2,50%	45	5,91%	0	0,00%	761
OURENSE	411	42,50%	351	36,30%	91	9,41%	27	2,79%	87	9,00%	0	0,00%	967
PONTEVEDRA	646	29,35%	1.118	50,80%	118	5,36%	101	4,59%	218	9,90%	0	0,00%	2.201
MADRID	1.059	31,11%	1.304	38,31%	258	7,58%	783	23,00%	0	0,00%	0	0,00%	3.404
MURCIA	413	17,22%	1.530	63,80%	118	4,92%	129	5,38%	208	8,67%	0	0,00%	2.398
NAVARRA	111	47,03%	70	29,66%	8	3,39%	21	8,90%	24	10,17%	2	0,85%	236
PAÍS VASCO	274	37,13%	224	30,35%	54	7,32%	76	10,30%	109	14,77%	1	0,14%	738
ARABA/ÁLAVA	42	42,42%	28	28,28%	8	8,08%	6	6,06%	14	14,14%	1	1,01%	99
GIPUZKOA	82	40,20%	48	23,53%	16	7,84%	29	14,22%	29	14,22%	0	0,00%	204
BIZKAIA	150	34,48%	148	34,02%	30	6,90%	41	9,43%	66	15,17%	0	0,00%	435
LA RIOJA	103	43,46%	98	41,35%	8	3,38%	9	3,80%	19	8,02%	0	0,00%	237
CEUTA	33	10,71%	140	45,45%	85	27,60%	28	9,09%	22	7,14%	0	0,00%	308
MELILLA	85	11,89%	341	47,69%	236	33,01%	32	4,48%	21	2,94%	0	0,00%	715
TOTAL ESTADO	16.258	28,23%	28.450	49,40%	3.160	5,49%	4.577	7,95%	5.073	8,81%	68	0,12%	57.586

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 46 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.175	34,80%	1.861	15,51%	3.107	25,90%	1.505	12,54%	926	7,72%	423	3,53%	0	0,00%	11.997
ALMERÍA	371	39,72%	150	16,06%	207	22,16%	77	8,24%	99	10,60%	30	3,21%	0	0,00%	934
CÁDIZ	678	30,54%	362	16,31%	610	27,48%	308	13,87%	172	7,75%	90	4,05%	0	0,00%	2.220
CÓRDOBA	344	44,79%	105	13,67%	203	26,43%	67	8,72%	39	5,08%	10	1,30%	0	0,00%	768
GRANADA	398	43,83%	148	16,30%	209	23,02%	82	9,03%	43	4,74%	28	3,08%	0	0,00%	908
HUELVA	308	39,39%	104	13,30%	222	28,39%	81	10,36%	43	5,50%	24	3,07%	0	0,00%	782
JAÉN	227	40,18%	76	13,45%	160	28,32%	57	10,09%	34	6,02%	11	1,95%	0	0,00%	565
MÁLAGA	1.125	32,18%	550	15,73%	855	24,46%	482	13,79%	325	9,30%	159	4,55%	0	0,00%	3.496
SEVILLA	724	31,15%	366	15,75%	641	27,58%	351	15,10%	171	7,36%	71	3,06%	0	0,00%	2.324
ARAGÓN	451	60,70%	119	16,02%	97	13,06%	48	6,46%	13	1,75%	15	2,02%	0	0,00%	743
HUESCA	95	55,88%	22	12,94%	31	18,24%	11	6,47%	7	4,12%	4	2,35%	0	0,00%	170
TERUEL	75	86,21%	9	10,34%	2	2,30%	1	1,15%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	87
ZARAGOZA	281	57,82%	88	18,11%	64	13,17%	36	7,41%	6	1,23%	11	2,26%	0	0,00%	486
ASTURIAS	560	43,72%	241	18,81%	244	19,05%	138	10,77%	61	4,76%	37	2,89%	0	0,00%	1.281
ILLES BALEARS	543	58,45%	143	15,39%	132	14,21%	52	5,60%	42	4,52%	17	1,83%	0	0,00%	929
CANARIAS	3.022	36,24%	1.774	21,28%	2.171	26,04%	872	10,46%	344	4,13%	155	1,86%	0	0,00%	8.338
LAS PALMAS	1.033	37,91%	522	19,16%	713	26,17%	294	10,79%	105	3,85%	58	2,13%	0	0,00%	2.725
S.C. TENERIFE	1.989	35,44%	1.252	22,31%	1.458	25,98%	578	10,30%	239	4,26%	97	1,73%	0	0,00%	5.613
CANTABRIA	293	43,60%	100	14,88%	156	23,21%	73	10,86%	32	4,76%	18	2,68%	0	0,00%	672
CASTILLA Y LEÓN	1.612	61,34%	377	14,35%	399	15,18%	138	5,25%	54	2,05%	48	1,83%	0	0,00%	2.628
ÁVILA	137	57,08%	28	11,67%	49	20,42%	16	6,67%	5	2,08%	5	2,08%	0	0,00%	240
BURGOS	228	73,31%	31	9,97%	27	8,68%	15	4,82%	2	0,64%	8	2,57%	0	0,00%	311
LEÓN	308	54,32%	101	17,81%	99	17,46%	31	5,47%	15	2,65%	13	2,29%	0	0,00%	567
PALENCIA	190	79,83%	19	7,98%	18	7,56%	7	2,94%	1	0,42%	3	1,26%	0	0,00%	238
SALAMANCA	244	61,77%	74	18,73%	56	14,18%	13	3,29%	4	1,01%	4	1,01%	0	0,00%	395
SEGOVIA	80	65,04%	10	8,13%	21	17,07%	7	5,69%	4	3,25%	1	0,81%	0	0,00%	123
SORIA	54	76,06%	6	8,45%	9	12,68%	2	2,82%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	71
VALLADOLID	214	50,83%	72	17,10%	72	17,10%	31	7,36%	20	4,75%	12	2,85%	0	0,00%	421
ZAMORA	157	59,92%	36	13,74%	48	18,32%	16	6,11%	3	1,15%	2	0,76%	0	0,00%	262
CASTILLA-LA MANCHA	1.197	50,66%	353	14,94%	499	21,12%	170	7,19%	90	3,81%	54	2,29%	0	0,00%	2.363
ALBACETE	288	55,28%	62	11,90%	107	20,54%	34	6,53%	21	4,03%	9	1,73%	0	0,00%	521
CIUDAD REAL	313	52,25%	99	16,53%	125	20,87%	43	7,18%	13	2,17%	6	1,00%	0	0,00%	599
CUENCA	174	49,15%	60	16,95%	74	20,90%	29	8,19%	11	3,11%	6	1,69%	0	0,00%	354
GUADALAJARA	113	66,47%	24	14,12%	20	11,76%	5	2,94%	4	2,35%	4	2,35%	0	0,00%	170
TOLEDO	309	42,98%	108	15,02%	173	24,06%	59	8,21%	41	5,70%	29	4,03%	0	0,00%	719

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.967	45,30%	1.172	17,89%	1.320	20,15%	617	9,42%	305	4,66%	169	2,58%	0	0,00%	6.550
BARCELONA	2.086	44,35%	881	18,73%	941	20,00%	462	9,82%	205	4,36%	129	2,74%	0	0,00%	4.704
GIRONA	241	48,49%	95	19,11%	80	16,10%	41	8,25%	31	6,24%	9	1,81%	0	0,00%	497
LLEIDA	187	45,72%	54	13,20%	85	20,78%	41	10,02%	28	6,85%	14	3,42%	0	0,00%	409
TARRAGONA	453	48,19%	142	15,11%	214	22,77%	73	7,77%	41	4,36%	17	1,81%	0	0,00%	940
COMUNIDAD VALENCIANA	2.023	34,40%	968	16,46%	1.529	26,00%	756	12,86%	395	6,72%	209	3,55%	0	0,00%	5.880
ALICANTE	623	37,94%	330	20,10%	392	23,87%	154	9,38%	97	5,91%	46	2,80%	0	0,00%	1.642
CASTELLÓN	236	50,54%	69	14,78%	100	21,41%	41	8,78%	16	3,43%	5	1,07%	0	0,00%	467
VALENCIA	1.164	30,87%	569	15,09%	1.037	27,50%	561	14,88%	282	7,48%	158	4,19%	0	0,00%	3.771
EXTREMADURA	684	46,28%	200	13,53%	424	28,69%	96	6,50%	55	3,72%	19	1,29%	0	0,00%	1.478
BADAJOS	447	42,90%	153	14,68%	308	29,56%	71	6,81%	47	4,51%	16	1,54%	0	0,00%	1.042
CÁCERES	237	54,36%	47	10,78%	116	26,61%	25	5,73%	8	1,83%	3	0,69%	0	0,00%	436
GALICIA	2.901	43,36%	1.112	16,62%	1.309	19,56%	747	11,16%	452	6,76%	170	2,54%	0	0,00%	6.691
A CORUÑA	1.204	43,59%	419	15,17%	560	20,28%	315	11,40%	223	8,07%	41	1,48%	0	0,00%	2.762
LUGO	397	52,17%	116	15,24%	133	17,48%	61	8,02%	26	3,42%	28	3,68%	0	0,00%	761
OURENSE	554	57,29%	164	16,96%	166	17,17%	54	5,58%	24	2,48%	5	0,52%	0	0,00%	967
PONTEVEDRA	746	33,89%	413	18,76%	450	20,45%	317	14,40%	179	8,13%	96	4,36%	0	0,00%	2.201
MADRID	1.774	52,12%	608	17,86%	562	16,51%	219	6,43%	110	3,23%	131	3,85%	0	0,00%	3.404
MURCIA	823	34,32%	382	15,93%	765	31,90%	230	9,59%	148	6,17%	50	2,09%	0	0,00%	2.398
NAVARRA	236	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	236
PAÍS VASCO	433	58,67%	125	16,94%	104	14,09%	39	5,28%	19	2,57%	18	2,44%	0	0,00%	738
ARABA/ÁLAVA	58	58,59%	16	16,16%	11	11,11%	6	6,06%	2	2,02%	6	6,06%	0	0,00%	99
GIPUZKOA	114	55,88%	28	13,73%	33	16,18%	12	5,88%	8	3,92%	9	4,41%	0	0,00%	204
BIZKAIA	261	60,00%	81	18,62%	60	13,79%	21	4,83%	9	2,07%	3	0,69%	0	0,00%	435
LA RIOJA	127	53,59%	33	13,92%	54	22,78%	13	5,49%	6	2,53%	4	1,69%	0	0,00%	237
CEUTA	96	31,17%	72	23,38%	43	13,96%	25	8,12%	23	7,47%	49	15,91%	0	0,00%	308
MELILLA	263	36,78%	189	26,43%	94	13,15%	58	8,11%	53	7,41%	58	8,11%	0	0,00%	715
TOTAL ESTADO	24.180	41,99%	9.829	17,07%	13.009	22,59%	5.796	10,06%	3.128	5,43%	1.644	2,85%	0	0,00%	57.586

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 47 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL HOMBRES nº	3ª Persona nº		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más				NO CONSTA	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)			nº	% (1)
ANDALUCÍA	909	35,90%	486	19,19%	204	8,06%	36	1,42%	0	0,00%	145	5,73%	752	29,70%	1.992	78,67%	493	19,47%	47	1,86%	2.532	218
ALMERÍA	71	35,32%	51	25,37%	36	17,91%	2	1,00%	0	0,00%	14	6,97%	27	13,43%	146	72,64%	54	26,87%	1	0,50%	201	19
CÁDIZ	185	38,62%	107	22,34%	52	10,86%	3	0,63%	0	0,00%	29	6,05%	103	21,50%	369	77,04%	104	21,71%	6	1,25%	479	33
CÓRDOBA	53	25,36%	42	20,10%	13	6,22%	8	3,83%	0	0,00%	11	5,26%	82	39,23%	171	81,82%	38	18,18%	0	0,00%	209	25
GRANADA	79	32,78%	45	18,67%	26	10,79%	3	1,24%	0	0,00%	16	6,64%	72	29,88%	179	74,27%	50	20,75%	12	4,98%	241	25
HUELVA	73	39,89%	32	17,49%	11	6,01%	2	1,09%	0	0,00%	14	7,65%	51	27,87%	146	79,78%	31	16,94%	6	3,28%	183	14
JAÉN	45	36,00%	25	20,00%	6	4,80%	0	0,00%	0	0,00%	3	2,40%	46	36,80%	96	76,80%	23	18,40%	6	4,80%	125	13
MÁLAGA	261	43,21%	74	12,25%	28	4,64%	12	1,99%	0	0,00%	21	3,48%	208	34,44%	511	84,60%	83	13,74%	10	1,66%	604	42
SEVILLA	142	28,98%	110	22,45%	32	6,53%	6	1,22%	0	0,00%	37	7,55%	163	33,27%	374	76,33%	110	22,45%	6	1,22%	490	47
ARAGÓN	90	36,89%	87	35,66%	19	7,79%	4	1,64%	0	0,00%	1	0,41%	43	17,62%	187	76,64%	57	23,36%	0	0,00%	244	32
HUESCA	19	34,55%	22	40,00%	3	5,45%	1	1,82%	0	0,00%	1	1,82%	9	16,36%	49	89,09%	6	10,91%	0	0,00%	55	5
TERUEL	6	19,35%	19	61,29%	1	3,23%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	16,13%	20	64,52%	11	35,48%	0	0,00%	31	7
ZARAGOZA	65	41,14%	46	29,11%	15	9,49%	3	1,90%	0	0,00%	0	0,00%	29	18,35%	118	74,68%	40	25,32%	0	0,00%	158	20
ASTURIAS	167	50,76%	96	29,18%	14	4,26%	2	0,61%	0	0,00%	3	0,91%	47	14,29%	192	58,36%	87	26,44%	50	15,20%	329	43
ILLES BALEARS	110	44,53%	78	31,58%	26	10,53%	1	0,40%	0	0,00%	2	0,81%	30	12,15%	182	73,68%	55	22,27%	10	4,05%	247	22
CANARIAS	583	40,12%	395	27,19%	94	6,47%	5	0,34%	1	0,07%	375	25,81%	0	0,00%	1.241	85,41%	212	14,59%	0	0,00%	1.453	137
LAS PALMAS	206	43,37%	78	16,42%	40	8,42%	1	0,21%	1	0,21%	149	31,37%	0	0,00%	393	82,74%	82	17,26%	0	0,00%	475	40
S.C. TENERIFE	377	38,55%	317	32,41%	54	5,52%	4	0,41%	0	0,00%	226	23,11%	0	0,00%	848	86,71%	130	13,29%	0	0,00%	978	97
CANTABRIA	58	34,94%	54	32,53%	11	6,63%	0	0,00%	0	0,00%	9	5,42%	34	20,48%	121	72,89%	35	21,08%	10	6,02%	166	21
CASTILLA Y LEÓN	201	23,24%	281	32,49%	51	5,90%	1	0,12%	1	0,12%	75	8,67%	255	29,48%	682	78,84%	183	21,16%	0	0,00%	865	112
ÁVILA	13	17,11%	29	38,16%	4	5,26%	0	0,00%	0	0,00%	8	10,53%	22	28,95%	59	77,63%	17	22,37%	0	0,00%	76	12
BURGOS	30	27,27%	38	34,55%	7	6,36%	0	0,00%	0	0,00%	6	5,45%	29	26,36%	88	80,00%	22	20,00%	0	0,00%	110	12
LEÓN	49	27,07%	50	27,62%	9	4,97%	0	0,00%	0	0,00%	18	9,94%	55	30,39%	150	82,87%	31	17,13%	0	0,00%	181	17
PALENCIA	20	20,41%	34	34,69%	2	2,04%	0	0,00%	1	1,02%	2	2,04%	39	39,80%	81	82,65%	17	17,35%	0	0,00%	98	8
SALAMANCA	27	20,77%	40	30,77%	8	6,15%	0	0,00%	0	0,00%	10	7,69%	45	34,62%	97	74,62%	33	25,38%	0	0,00%	130	24
SEGOVIA	8	16,67%	16	33,33%	4	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	9	18,75%	11	22,92%	27	56,25%	21	43,75%	0	0,00%	48	12
SORIA	5	26,32%	7	36,84%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	6	31,58%	15	78,95%	4	21,05%	0	0,00%	19	1
VALLADOLID	37	29,13%	42	33,07%	8	6,30%	1	0,79%	0	0,00%	11	8,66%	28	22,05%	105	82,68%	22	17,32%	0	0,00%	127	13
ZAMORA	12	15,79%	25	32,89%	9	11,84%	0	0,00%	0	0,00%	10	13,16%	20	26,32%	60	78,95%	16	21,05%	0	0,00%	76	13
CASTILLA-LA MANCHA	265	46,82%	152	26,86%	33	5,83%	0	0,00%	0	0,00%	34	6,01%	82	14,49%	315	55,65%	141	24,91%	110	19,43%	566	73
ALBACETE	55	47,01%	32	27,35%	7	5,98%	0	0,00%	0	0,00%	5	4,27%	18	15,38%	55	47,01%	37	31,62%	25	21,37%	117	21
CIUDAD REAL	63	47,01%	29	21,64%	6	4,48%	0	0,00%	0	0,00%	12	8,96%	24	17,91%	67	50,00%	26	19,40%	41	30,60%	134	9
CUENCA	54	60,00%	25	27,78%	4	4,44%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,22%	5	5,56%	56	62,22%	21	23,33%	13	14,44%	90	13
GUADALAJARA	25	48,08%	20	38,46%	2	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	5	9,62%	0	0,00%	25	48,08%	24	46,15%	3	5,77%	52	16
TOLEDO	68	39,31%	46	26,59%	14	8,09%	0	0,00%	0	0,00%	10	5,78%	35	20,23%	112	64,74%	33	19,08%	28	16,18%	173	14

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	682	38,60%	757	42,84%	173	9,79%	14	0,79%	0	0,00%	70	3,96%	71	4,02%	1.388	78,55%	375	21,22%	4	0,23%	1.767	148
BARCELONA	500	39,49%	515	40,68%	132	10,43%	11	0,87%	0	0,00%	57	4,50%	51	4,03%	970	76,62%	293	23,14%	3	0,24%	1.266	113
GIRONA	54	40,91%	55	41,67%	9	6,82%	2	1,52%	0	0,00%	4	3,03%	8	6,06%	115	87,12%	17	12,88%	0	0,00%	132	7
LLEIDA	41	35,34%	57	49,14%	13	11,21%	0	0,00%	0	0,00%	3	2,59%	2	1,72%	86	74,14%	29	25,00%	1	0,86%	116	15
TARRAGONA	87	34,39%	130	51,38%	19	7,51%	1	0,40%	0	0,00%	6	2,37%	10	3,95%	217	85,77%	36	14,23%	0	0,00%	253	13
COMUNIDAD VALENCIANA	397	33,99%	189	16,18%	61	5,22%	3	0,26%	0	0,00%	517	44,26%	1	0,09%	1.072	91,78%	96	8,22%	0	0,00%	1.168	78
ALICANTE	116	29,90%	79	20,36%	21	5,41%	2	0,52%	0	0,00%	170	43,81%	0	0,00%	362	93,30%	26	6,70%	0	0,00%	388	20
CASTELLÓN	34	31,48%	21	19,44%	5	4,63%	0	0,00%	0	0,00%	47	43,52%	1	0,93%	95	87,96%	13	12,04%	0	0,00%	108	12
VALENCIA	247	36,76%	89	13,24%	35	5,21%	1	0,15%	0	0,00%	300	44,64%	0	0,00%	615	91,52%	57	8,48%	0	0,00%	672	46
EXTREMADURA	81	25,00%	102	31,48%	21	6,48%	3	0,93%	0	0,00%	2	0,62%	115	35,49%	260	80,25%	64	19,75%	0	0,00%	324	39
BADAJOS	54	25,47%	71	33,49%	11	5,19%	2	0,94%	0	0,00%	2	0,94%	72	33,96%	172	81,13%	40	18,87%	0	0,00%	212	25
CÁCERES	27	24,11%	31	27,68%	10	8,93%	1	0,89%	0	0,00%	0	0,00%	43	38,39%	88	78,57%	24	21,43%	0	0,00%	112	14
GALICIA	767	43,80%	459	26,21%	105	6,00%	3	0,17%	0	0,00%	162	9,25%	255	14,56%	1.455	83,10%	291	16,62%	5	0,29%	1.751	135
A CORUÑA	314	49,76%	135	21,39%	21	3,33%	0	0,00%	0	0,00%	59	9,35%	102	16,16%	510	80,82%	121	19,18%	0	0,00%	631	59
LUGO	78	27,66%	91	32,27%	23	8,16%	0	0,00%	0	0,00%	47	16,67%	43	15,25%	240	85,11%	41	14,54%	1	0,35%	282	19
OURENSE	127	37,46%	93	27,43%	24	7,08%	2	0,59%	0	0,00%	46	13,57%	47	13,86%	290	85,55%	46	13,57%	3	0,88%	339	17
PONTEVEDRA	248	49,70%	140	28,06%	37	7,41%	1	0,20%	0	0,00%	10	2,00%	63	12,63%	415	83,17%	83	16,63%	1	0,20%	499	40
MADRID	415	42,96%	172	17,81%	96	9,94%	12	1,24%	0	0,00%	271	28,05%	0	0,00%	743	76,92%	223	23,08%	0	0,00%	966	90
MURCIA	302	61,26%	40	8,11%	28	5,68%	3	0,61%	0	0,00%	40	8,11%	80	16,23%	307	62,27%	106	21,50%	80	16,23%	493	77
NAVARRA	19	23,17%	44	53,66%	4	4,88%	0	0,00%	0	0,00%	7	8,54%	8	9,76%	46	56,10%	24	29,27%	12	14,63%	82	19
PAÍS VASCO	89	36,33%	98	40,00%	22	8,98%	8	3,27%	0	0,00%	3	1,22%	25	10,20%	127	51,84%	84	34,29%	34	13,88%	245	50
ARABA/ÁLAVA	16	43,24%	11	29,73%	7	18,92%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,41%	1	2,70%	15	40,54%	15	40,54%	7	18,92%	37	32
GIPUZKOA	25	39,06%	33	51,56%	2	3,13%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	6,25%	36	56,25%	28	43,75%	0	0,00%	64	6
BIZKAIA	48	33,33%	54	37,50%	13	9,03%	8	5,56%	0	0,00%	1	0,69%	20	13,89%	76	52,78%	41	28,47%	27	18,75%	144	12
LA RIOJA	19	25,33%	21	28,00%	5	6,67%	1	1,33%	0	0,00%	2	2,67%	27	36,00%	57	76,00%	18	24,00%	0	0,00%	75	12
CEUTA	40	66,67%	14	23,33%	4	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	3,33%	36	60,00%	22	36,67%	2	3,33%	60	12
MELILLA	98	78,40%	9	7,20%	13	10,40%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,60%	3	2,40%	101	80,80%	20	16,00%	4	3,20%	125	16
TOTAL ESTADO	5.292	39,32%	3.534	26,26%	984	7,31%	96	0,71%	2	0,01%	1.720	12,78%	1.830	13,60%	10.504	78,05%	2.586	19,22%	368	2,73%	13.458	1.334

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 48 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO DISCAPACIDAD					TOTAL	3ª			
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	3.871	40,90%	1.005	10,62%	867	9,16%	36	0,38%	0	0,00%	614	6,49%	3.072	32,46%	7.593	80,22%	1.529	16,15%	343	3,62%	9.465	556
ALMERÍA	298	40,65%	104	14,19%	227	30,97%	2	0,27%	0	0,00%	49	6,68%	53	7,23%	541	73,81%	185	25,24%	7	0,95%	733	43
CÁDIZ	911	52,33%	222	12,75%	195	11,20%	6	0,34%	0	0,00%	110	6,32%	297	17,06%	1.398	80,30%	310	17,81%	33	1,90%	1.741	91
CÓRDOBA	196	35,06%	75	13,42%	40	7,16%	6	1,07%	0	0,00%	40	7,16%	202	36,14%	451	80,68%	105	18,78%	3	0,54%	559	54
GRANADA	222	33,28%	70	10,49%	30	4,50%	2	0,30%	0	0,00%	51	7,65%	292	43,78%	527	79,01%	97	14,54%	43	6,45%	667	50
HUELVA	222	37,06%	66	11,02%	48	8,01%	4	0,67%	0	0,00%	76	12,69%	183	30,55%	508	84,81%	88	14,69%	3	0,50%	599	43
JAÉN	178	40,45%	41	9,32%	52	11,82%	1	0,23%	0	0,00%	12	2,73%	156	35,45%	296	67,27%	109	24,77%	35	7,95%	440	34
MÁLAGA	1.251	43,26%	143	4,94%	117	4,05%	6	0,21%	0	0,00%	109	3,77%	1.266	43,78%	2.404	83,13%	319	11,03%	169	5,84%	2.892	142
SEVILLA	593	32,33%	284	15,49%	158	8,62%	9	0,49%	0	0,00%	167	9,11%	623	33,97%	1.468	80,04%	316	17,23%	50	2,73%	1.834	99
ARAGÓN	200	40,08%	161	32,26%	63	12,63%	0	0,00%	0	0,00%	21	4,21%	54	10,82%	382	76,55%	117	23,45%	0	0,00%	499	48
HUESCA	44	38,26%	27	23,48%	23	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	11	9,57%	10	8,70%	93	80,87%	22	19,13%	0	0,00%	115	9
TERUEL	11	19,64%	33	58,93%	4	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8	14,29%	40	71,43%	16	28,57%	0	0,00%	56	6
ZARAGOZA	145	44,21%	101	30,79%	36	10,98%	0	0,00%	0	0,00%	10	3,05%	36	10,98%	249	75,91%	79	24,09%	0	0,00%	328	33
ASTURIAS	622	65,34%	190	19,96%	36	3,78%	1	0,11%	0	0,00%	4	0,42%	99	10,40%	652	68,49%	194	20,38%	106	11,13%	952	79
ILLES BALEARS	334	48,97%	172	25,22%	73	10,70%	2	0,29%	0	0,00%	22	3,23%	79	11,58%	537	78,74%	117	17,16%	28	4,11%	682	44
CANARIAS	3.515	51,05%	1.565	22,73%	387	5,62%	7	0,10%	0	0,00%	1.411	20,49%	0	0,00%	6.324	91,85%	561	8,15%	0	0,00%	6.885	306
LAS PALMAS	1.209	53,73%	287	12,76%	152	6,76%	3	0,13%	0	0,00%	599	26,62%	0	0,00%	1.972	87,64%	278	12,36%	0	0,00%	2.250	94
S.C. TENERIFE	2.306	49,75%	1.278	27,57%	235	5,07%	4	0,09%	0	0,00%	812	17,52%	0	0,00%	4.352	93,89%	283	6,11%	0	0,00%	4.635	212
CANTABRIA	183	36,17%	166	32,81%	57	11,26%	1	0,20%	0	0,00%	22	4,35%	77	15,22%	397	78,46%	92	18,18%	17	3,36%	506	50
CASTILLA Y LEÓN	556	31,54%	474	26,89%	123	6,98%	5	0,28%	0	0,00%	201	11,40%	404	22,92%	1.381	78,33%	382	21,67%	0	0,00%	1.763	199
ÁVILA	55	33,54%	41	25,00%	19	11,59%	1	0,61%	0	0,00%	17	10,37%	31	18,90%	129	78,66%	35	21,34%	0	0,00%	164	28
BURGOS	52	25,87%	63	31,34%	8	3,98%	2	1,00%	0	0,00%	26	12,94%	50	24,88%	159	79,10%	42	20,90%	0	0,00%	201	13
LEÓN	130	33,68%	63	16,32%	21	5,44%	1	0,26%	0	0,00%	47	12,18%	124	32,12%	313	81,09%	73	18,91%	0	0,00%	386	28
PALENCIA	43	30,71%	52	37,14%	4	2,86%	0	0,00%	0	0,00%	7	5,00%	34	24,29%	113	80,71%	27	19,29%	0	0,00%	140	15
SALAMANCA	79	29,81%	79	29,81%	28	10,57%	0	0,00%	0	0,00%	23	8,68%	56	21,13%	186	70,19%	79	29,81%	0	0,00%	265	44
SEGOVIA	27	36,00%	14	18,67%	7	9,33%	0	0,00%	0	0,00%	19	25,33%	8	10,67%	53	70,67%	22	29,33%	0	0,00%	75	11
SORIA	15	28,85%	21	40,38%	4	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	6	11,54%	6	11,54%	44	84,62%	8	15,38%	0	0,00%	52	3
VALLADOLID	97	32,99%	96	32,65%	19	6,46%	1	0,34%	0	0,00%	29	9,86%	52	17,69%	237	80,61%	57	19,39%	0	0,00%	294	34
ZAMORA	58	31,18%	45	24,19%	13	6,99%	0	0,00%	0	0,00%	27	14,52%	43	23,12%	147	79,03%	39	20,97%	0	0,00%	186	23
CASTILLA-LA MANCHA	914	50,86%	329	18,31%	170	9,46%	0	0,00%	0	0,00%	159	8,85%	225	12,52%	1.053	58,60%	454	25,26%	290	16,14%	1.797	219
ALBACETE	202	50,00%	81	20,05%	27	6,68%	0	0,00%	0	0,00%	25	6,19%	69	17,08%	213	52,72%	89	22,03%	102	25,25%	404	45
CIUDAD REAL	224	48,17%	69	14,84%	57	12,26%	0	0,00%	0	0,00%	57	12,26%	58	12,47%	236	50,75%	131	28,17%	98	21,08%	465	58
CUENCA	166	62,88%	46	17,42%	23	8,71%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,65%	22	8,33%	172	65,15%	64	24,24%	28	10,61%	264	35
GUADALAJARA	57	48,31%	43	36,44%	8	6,78%	0	0,00%	0	0,00%	5	4,24%	5	4,24%	60	50,85%	52	44,07%	6	5,08%	118	31
TOLEDO	265	48,53%	90	16,48%	55	10,07%	0	0,00%	0	0,00%	65	11,90%	71	13,00%	372	68,13%	118	21,61%	56	10,26%	546	50

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.045	42,76%	1.714	35,84%	647	13,53%	7	0,15%	1	0,02%	232	4,85%	137	2,86%	3.857	80,64%	917	19,17%	9	0,19%	4.783	345
BARCELONA	1.416	41,19%	1.237	35,98%	503	14,63%	6	0,17%	1	0,03%	188	5,47%	87	2,53%	2.733	79,49%	697	20,27%	8	0,23%	3.438	221
GIRONA	173	47,40%	128	35,07%	28	7,67%	1	0,27%	0	0,00%	11	3,01%	24	6,58%	292	80,00%	73	20,00%	0	0,00%	365	37
LLEIDA	120	40,96%	108	36,86%	45	15,36%	0	0,00%	0	0,00%	11	3,75%	9	3,07%	247	84,30%	45	15,36%	1	0,34%	293	28
TARRAGONA	336	48,91%	241	35,08%	71	10,33%	0	0,00%	0	0,00%	22	3,20%	17	2,47%	585	85,15%	102	14,85%	0	0,00%	687	59
COMUNIDAD VALENCIANA	2.050	43,51%	576	12,22%	344	7,30%	2	0,04%	0	0,00%	1.739	36,91%	1	0,02%	4.394	93,25%	318	6,75%	0	0,00%	4.712	279
ALICANTE	494	39,39%	247	19,70%	103	8,21%	1	0,08%	0	0,00%	409	32,62%	0	0,00%	1.168	83,14%	86	6,86%	0	0,00%	1.254	74
CASTELLÓN	155	43,18%	41	11,42%	19	5,29%	0	0,00%	0	0,00%	143	39,83%	1	0,28%	324	90,25%	35	9,75%	0	0,00%	359	31
VALENCIA	1.401	45,21%	288	9,29%	222	7,16%	1	0,03%	0	0,00%	1.187	38,30%	0	0,00%	2.902	93,64%	197	6,36%	0	0,00%	3.099	174
EXTREMADURA	398	34,49%	323	27,99%	116	10,05%	2	0,17%	0	0,00%	22	1,91%	293	25,39%	946	81,98%	207	17,94%	1	0,09%	1.154	112
BADAJOS	258	31,08%	257	30,96%	90	10,84%	1	0,12%	0	0,00%	20	2,41%	204	24,58%	679	81,81%	150	18,07%	1	0,12%	830	78
CÁCERES	140	43,21%	66	20,37%	26	8,02%	1	0,31%	0	0,00%	2	0,62%	89	27,47%	267	82,41%	57	17,59%	0	0,00%	324	34
GALICIA	2.740	55,47%	818	16,56%	312	6,32%	4	0,08%	1	0,02%	353	7,15%	712	14,41%	4.246	85,95%	680	13,77%	14	0,28%	4.940	353
A CORUÑA	1.286	60,35%	288	13,51%	105	4,93%	1	0,05%	1	0,05%	163	7,65%	287	13,47%	1.802	84,56%	328	15,39%	1	0,05%	2.131	175
LUGO	187	39,04%	104	21,71%	37	7,72%	0	0,00%	0	0,00%	58	12,11%	93	19,42%	399	83,30%	76	15,87%	4	0,84%	479	38
OURENSE	263	41,88%	140	22,29%	35	5,57%	1	0,16%	0	0,00%	88	14,01%	101	16,08%	554	88,22%	67	10,67%	7	1,11%	628	33
PONTEVEDRA	1.004	58,99%	286	16,80%	135	7,93%	2	0,12%	0	0,00%	44	2,59%	231	13,57%	1.491	87,60%	209	12,28%	2	0,12%	1.702	107
MADRID	1.105	45,32%	412	16,90%	314	12,88%	5	0,21%	0	0,00%	602	24,69%	0	0,00%	1.926	79,00%	512	21,00%	0	0,00%	2.438	242
MURCIA	1.395	73,23%	82	4,30%	100	5,25%	2	0,10%	1	0,05%	91	4,78%	234	12,28%	1.432	75,17%	238	12,49%	235	12,34%	1.905	154
NAVARRA	48	31,17%	71	46,10%	18	11,69%	2	1,30%	0	0,00%	10	6,49%	5	3,25%	87	56,49%	54	35,06%	13	8,44%	154	32
PAÍS VASCO	171	34,69%	183	37,12%	63	12,78%	1	0,20%	0	0,00%	11	2,23%	64	12,98%	260	52,74%	152	30,83%	81	16,43%	493	101
ARABA/ÁLAVA	31	50,00%	17	27,42%	8	12,90%	0	0,00%	0	0,00%	4	6,45%	2	3,23%	30	48,39%	25	40,32%	7	11,29%	62	54
GIPUZKOA	57	40,71%	54	38,57%	16	11,43%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,43%	11	7,86%	73	52,14%	67	47,86%	0	0,00%	140	32
BIZKAIA	83	28,52%	112	38,49%	39	13,40%	1	0,34%	0	0,00%	5	1,72%	51	17,53%	157	53,95%	60	20,62%	74	25,43%	291	15
LA RIOJA	54	33,33%	39	24,07%	14	8,64%	1	0,62%	0	0,00%	8	4,94%	46	28,40%	126	77,78%	35	21,60%	1	0,62%	162	14
CEUTA	178	71,77%	39	15,73%	17	6,85%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,82%	7	2,82%	174	70,16%	63	25,40%	11	4,44%	248	25
MELILLA	444	75,25%	54	9,15%	80	13,56%	0	0,00%	0	0,00%	7	1,19%	5	0,85%	502	85,08%	76	12,88%	12	2,03%	590	56
TOTAL ESTADO	20.823	47,19%	8.373	18,97%	3.801	8,61%	78	0,18%	3	0,01%	5.536	12,55%	5.514	12,50%	36.269	82,19%	6.698	15,18%	1.161	2,63%	44.128	3.214

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

Anexo 49 – PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)*PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2015 – AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD*

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD												GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª		
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	4.780	39,84%	1.491	12,43%	1.071	8,93%	72	0,60%	0	0,00%	759	6,33%	3.824	31,87%	9.585	79,89%	2.022	16,85%	390	3,25%	11.997	774
ALMERÍA	369	39,51%	155	16,60%	263	28,16%	4	0,43%	0	0,00%	63	6,75%	80	8,57%	687	73,55%	239	25,59%	8	0,86%	934	62
CÁDIZ	1.096	49,37%	329	14,82%	247	11,13%	9	0,41%	0	0,00%	139	6,26%	400	18,02%	1.767	79,59%	414	18,65%	39	1,76%	2.220	124
CÓRDOBA	249	32,42%	117	15,23%	53	6,90%	14	1,82%	0	0,00%	51	6,64%	284	36,98%	622	80,99%	143	18,62%	3	0,39%	768	79
GRANADA	301	33,15%	115	12,67%	56	6,17%	5	0,55%	0	0,00%	67	7,38%	364	40,09%	706	77,75%	147	16,19%	55	6,06%	908	75
HUELVA	295	37,72%	98	12,53%	59	7,54%	6	0,77%	0	0,00%	90	11,51%	234	29,92%	654	83,63%	119	15,22%	9	1,15%	782	57
JAÉN	223	39,47%	66	11,68%	58	10,27%	1	0,18%	0	0,00%	15	2,65%	202	35,75%	392	69,38%	132	23,36%	41	7,26%	565	47
MÁLAGA	1.512	43,25%	217	6,21%	145	4,15%	18	0,51%	0	0,00%	130	3,72%	1.474	42,16%	2.915	83,38%	402	11,50%	179	5,12%	3.496	184
SEVILLA	735	31,63%	394	16,95%	190	8,18%	15	0,65%	0	0,00%	204	8,78%	786	33,82%	1.842	79,26%	426	18,33%	56	2,41%	2.324	146
ARAGÓN	290	39,03%	248	33,38%	82	11,04%	4	0,54%	0	0,00%	22	2,96%	97	13,06%	569	76,58%	174	23,42%	0	0,00%	743	80
HUESCA	63	37,06%	49	28,82%	26	15,29%	1	0,59%	0	0,00%	12	7,06%	19	11,18%	142	83,53%	28	16,47%	0	0,00%	170	14
TERUEL	17	19,54%	52	59,77%	5	5,75%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	13	14,94%	60	68,97%	27	31,03%	0	0,00%	87	13
ZARAGOZA	210	43,21%	147	30,25%	51	10,49%	3	0,62%	0	0,00%	10	2,06%	65	13,37%	367	75,51%	119	24,49%	0	0,00%	486	53
ASTURIAS	789	61,59%	286	22,33%	50	3,90%	3	0,23%	0	0,00%	7	0,55%	146	11,40%	844	65,89%	281	21,94%	156	12,18%	1.281	122
ILLES BALEARS	444	47,79%	250	26,91%	99	10,66%	3	0,32%	0	0,00%	24	2,58%	109	11,73%	719	77,40%	172	18,51%	38	4,09%	929	66
CANARIAS	4.098	49,15%	1.960	23,51%	481	5,77%	12	0,14%	1	0,01%	1.786	21,42%	0	0,00%	7.565	90,73%	773	9,27%	0	0,00%	8.338	443
LAS PALMAS	1.415	51,93%	365	13,39%	192	7,05%	4	0,15%	1	0,04%	748	27,45%	0	0,00%	2.365	86,79%	360	13,21%	0	0,00%	2.725	134
S.C. TENERIFE	2.683	47,80%	1.595	28,42%	289	5,15%	8	0,14%	0	0,00%	1.038	18,49%	0	0,00%	5.200	92,64%	413	7,36%	0	0,00%	5.613	309
CANTABRIA	241	35,86%	220	32,74%	68	10,12%	1	0,15%	0	0,00%	31	4,61%	111	16,52%	518	77,08%	127	18,90%	27	4,02%	672	71
CASTILLA Y LEÓN	757	28,81%	755	28,73%	174	6,62%	6	0,23%	1	0,04%	276	10,50%	659	25,08%	2.063	78,50%	565	21,50%	0	0,00%	2.628	311
ÁVILA	68	28,33%	70	29,17%	23	9,58%	1	0,42%	0	0,00%	25	10,42%	53	22,08%	188	78,33%	52	21,67%	0	0,00%	240	40
BURGOS	82	26,37%	101	32,48%	15	4,82%	2	0,64%	0	0,00%	32	10,29%	79	25,40%	247	79,42%	64	20,58%	0	0,00%	311	25
LEÓN	179	31,57%	113	19,93%	30	5,29%	1	0,18%	0	0,00%	65	11,46%	179	31,57%	463	81,66%	104	18,34%	0	0,00%	567	45
PALENCIA	63	26,47%	86	36,13%	6	2,52%	0	0,00%	1	0,42%	9	3,78%	73	30,67%	194	81,51%	44	18,49%	0	0,00%	238	23
SALAMANCA	106	26,84%	119	30,13%	36	9,11%	0	0,00%	0	0,00%	33	8,35%	101	25,57%	283	71,65%	112	28,35%	0	0,00%	395	68
SEGOVIA	35	28,46%	30	24,39%	11	8,94%	0	0,00%	0	0,00%	28	22,76%	19	15,45%	80	65,04%	43	34,96%	0	0,00%	123	23
SORIA	20	28,17%	28	39,44%	4	5,63%	0	0,00%	0	0,00%	7	9,86%	12	16,90%	59	83,10%	12	16,90%	0	0,00%	71	4
VALLADOLID	134	31,83%	138	32,78%	27	6,41%	2	0,48%	0	0,00%	40	9,50%	80	19,00%	342	81,24%	79	18,76%	0	0,00%	421	47
ZAMORA	70	26,72%	70	26,72%	22	8,40%	0	0,00%	0	0,00%	37	14,12%	63	24,05%	207	79,01%	55	20,99%	0	0,00%	262	36
CASTILLA-LA MANCHA	1.179	49,89%	481	20,36%	203	8,59%	0	0,00%	0	0,00%	193	8,17%	307	12,99%	1.368	57,89%	595	25,18%	400	16,93%	2.363	292
ALBACETE	257	49,33%	113	21,69%	34	6,53%	0	0,00%	0	0,00%	30	5,76%	87	16,70%	268	51,44%	126	24,18%	127	24,38%	521	66
CIUDAD REAL	287	47,91%	98	16,36%	63	10,52%	0	0,00%	0	0,00%	69	11,52%	82	13,69%	303	50,58%	157	26,21%	139	23,21%	599	67
CUENCA	220	62,15%	71	20,06%	27	7,63%	0	0,00%	0	0,00%	9	2,54%	27	7,63%	228	64,41%	85	24,01%	41	11,58%	354	48
GUADALAJARA	82	48,24%	63	37,06%	10	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	10	5,88%	5	2,94%	85	50,00%	76	44,71%	9	5,29%	170	47
TOLEDO	333	46,31%	136	18,92%	69	9,60%	0	0,00%	0	0,00%	75	10,43%	106	14,74%	484	67,32%	151	21,00%	84	11,68%	719	64

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.727	41,63%	2.471	37,73%	820	12,52%	21	0,32%	1	0,02%	302	4,61%	208	3,18%	5.245	80,08%	1.292	19,73%	13	0,20%	6.550	493
BARCELONA	1.916	40,73%	1.752	37,24%	635	13,50%	17	0,36%	1	0,02%	245	5,21%	138	2,93%	3.703	78,72%	990	21,05%	11	0,23%	4.704	334
GIRONA	227	45,67%	183	36,82%	37	7,44%	3	0,60%	0	0,00%	15	3,02%	32	6,44%	407	81,89%	90	18,11%	0	0,00%	497	44
LLEIDA	161	39,36%	165	40,34%	58	14,18%	0	0,00%	0	0,00%	14	3,42%	11	2,69%	333	81,42%	74	18,09%	2	0,49%	409	43
TARRAGONA	423	45,00%	371	39,47%	90	9,57%	1	0,11%	0	0,00%	28	2,98%	27	2,87%	802	85,32%	138	14,68%	0	0,00%	940	72
COMUNIDAD VALENCIANA	2.447	41,62%	765	13,01%	405	6,89%	5	0,09%	0	0,00%	2.256	38,37%	2	0,03%	5.466	92,96%	414	7,04%	0	0,00%	5.880	357
ALICANTE	610	37,15%	326	19,85%	124	7,55%	3	0,18%	0	0,00%	579	35,26%	0	0,00%	1.530	93,18%	112	6,82%	0	0,00%	1.642	94
CASTELLÓN	189	40,47%	62	13,28%	24	5,14%	0	0,00%	0	0,00%	190	40,69%	2	0,43%	419	89,72%	48	10,28%	0	0,00%	467	43
VALENCIA	1.648	43,70%	377	10,00%	257	6,82%	2	0,05%	0	0,00%	1.487	39,43%	0	0,00%	3.517	93,26%	254	6,74%	0	0,00%	3.771	220
EXTREMADURA	479	32,41%	425	28,76%	137	9,27%	5	0,34%	0	0,00%	24	1,62%	408	27,60%	1.206	81,60%	271	18,34%	1	0,07%	1.478	151
BADAJOS	312	29,94%	328	31,48%	101	9,69%	3	0,29%	0	0,00%	22	2,11%	276	26,49%	851	81,67%	190	18,23%	1	0,10%	1.042	103
CÁCERES	167	38,30%	97	22,25%	36	8,26%	2	0,46%	0	0,00%	2	0,46%	132	30,28%	355	81,42%	81	18,58%	0	0,00%	436	48
GALICIA	3.507	52,41%	1.277	19,09%	417	6,23%	7	0,10%	1	0,01%	515	7,70%	967	14,45%	5.701	85,20%	971	14,51%	19	0,28%	6.691	488
A CORUÑA	1.600	57,93%	423	15,31%	126	4,56%	1	0,04%	1	0,04%	222	8,04%	389	14,08%	2.312	83,71%	449	16,26%	1	0,04%	2.762	234
LUGO	265	34,82%	195	25,62%	60	7,88%	0	0,00%	0	0,00%	105	13,80%	136	17,87%	639	83,97%	117	15,37%	5	0,66%	761	57
OURENSE	390	40,33%	233	24,10%	59	6,10%	3	0,31%	0	0,00%	134	13,86%	148	15,31%	844	87,28%	113	11,69%	10	1,03%	967	50
PONTEVEDRA	1.252	56,88%	426	19,35%	172	7,81%	3	0,14%	0	0,00%	54	2,45%	294	13,36%	1.906	86,60%	292	13,27%	3	0,14%	2.201	147
MADRID	1.520	44,65%	584	17,16%	410	12,04%	17	0,50%	0	0,00%	873	25,65%	0	0,00%	2.669	78,41%	735	21,59%	0	0,00%	3.404	332
MURCIA	1.697	70,77%	122	5,09%	128	5,34%	5	0,21%	1	0,04%	131	5,46%	314	13,09%	1.739	72,52%	344	14,35%	315	13,14%	2.398	231
NAVARRA	67	28,39%	115	48,73%	22	9,32%	2	0,85%	0	0,00%	17	7,20%	13	5,51%	133	56,36%	78	33,05%	25	10,59%	236	51
PAÍS VASCO	260	35,23%	281	38,08%	85	11,52%	9	1,22%	0	0,00%	14	1,90%	89	12,06%	387	52,44%	236	31,98%	115	15,58%	738	151
ARABA/ÁLAVA	47	47,47%	28	28,28%	15	15,15%	0	0,00%	0	0,00%	6	6,06%	3	3,03%	45	45,45%	40	40,40%	14	14,14%	99	86
GIPUZKOA	82	40,20%	87	42,65%	18	8,82%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,98%	15	7,35%	109	53,43%	95	46,57%	0	0,00%	204	38
BIZKAIA	131	30,11%	166	38,16%	52	11,95%	9	2,07%	0	0,00%	6	1,38%	71	16,32%	233	53,56%	101	23,22%	101	23,22%	435	27
LA RIOJA	73	30,80%	60	25,32%	19	8,02%	2	0,84%	0	0,00%	10	4,22%	73	30,80%	183	77,22%	53	22,36%	1	0,42%	237	26
CEUTA	218	70,78%	53	17,21%	21	6,82%	0	0,00%	0	0,00%	7	2,27%	9	2,92%	210	68,18%	85	27,60%	13	4,22%	308	37
MELILLA	542	75,80%	63	8,81%	93	13,01%	0	0,00%	0	0,00%	9	1,26%	8	1,12%	603	84,34%	96	13,43%	16	2,24%	715	72
TOTAL ESTADO	26.115	45,35%	11.907	20,68%	4.785	8,31%	174	0,30%	5	0,01%	7.256	12,60%	7.344	12,75%	46.773	81,22%	9.284	16,12%	1.529	2,66%	57.586	4.548

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

III.2

Prestaciones sociales y económicas
para personas con discapacidad

Anexo – 50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

ESPAÑA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	4.408
M	13.428
T	17.836

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
164	219	308	630	636	243	246	305	1.657	4.408
128	163	261	812	1.427	1.091	1.353	1.795	6.398	13.428
292	382	569	1.442	2.063	1.334	1.599	2.100	8.055	17.836

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
2.713	1.414	281	4.408
9.715	2.186	1.527	13.428
12.428	3.600	1.808	17.836

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	668
	M	8.552
	T	9.220

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	45	264	150	48	33	46	82	668
0	0	65	485	1.018	880	1.126	1.481	3.497	8.552
0	0	110	749	1.168	928	1.159	1.527	3.579	9.220

S A T P	SEXO	
	H	129
	M	818
	T	947

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	12	46	24	11	11	14	11	129
0	0	18	76	113	116	112	135	248	818
0	0	30	122	137	127	123	149	259	947

S M G T	SEXO	
	H	428
	M	908
	T	1.336

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
65	35	46	52	82	27	27	40	54	428
50	21	46	66	109	74	92	145	305	908
115	56	92	118	191	101	119	185	359	1.336

A S P F	SEXO	
	H	3.445
	M	4.367
	T	7.812

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
101	186	224	334	439	180	196	235	1.550	3.445
79	143	159	312	355	175	179	226	2.739	4.367
180	329	383	646	794	355	375	461	4.289	7.812

Anexo – 51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Andalucía

ANDALUCÍA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	627
M	2.412
T	3.039

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
58	68	78	172	113	26	20	35	57	627
44	62	69	222	322	205	285	389	814	2.412
102	130	147	394	435	231	305	424	871	3.039

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
334	269	24	627
1.740	381	291	2.412
2.074	650	315	3.039

PRESTACIONES

SEXO	
H	261
M	2.035
T	2.296

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	24	120	65	11	9	14	18	261
0	0	30	184	266	179	268	370	738	2.035
0	0	54	304	331	190	277	384	756	2.296

SEXO	
H	54
M	198
T	252

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	7	23	11	4	2	4	3	54
0	0	12	34	33	26	22	30	41	198
0	0	19	57	44	30	24	34	44	252

SEXO	
H	73
M	92
T	165

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
30	4	2	12	7	4	3	5	6	73
20	1	7	6	21	6	7	8	16	92
50	5	9	18	28	10	10	13	22	165

SEXO	
H	320
M	406
T	726

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
29	64	53	44	49	12	13	20	36	320
24	61	36	45	61	32	26	29	92	406
53	125	89	89	110	44	39	49	128	726

Anexo – 52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Aragón

ARAGÓN

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	85
M	352
T	437

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	2	8	15	14	4	5	6	24	85
2	5	10	25	53	37	43	50	127	352
9	7	18	40	67	41	48	56	151	437

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
56	26	3	85
232	61	59	352
288	87	62	437

PRESTACIONES

S
G
I
M

SEXO	
H	13
M	237
T	250

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	4	2	0	0	3	13
0	0	2	6	37	28	37	38	89	237
0	0	2	10	41	30	37	38	92	250

S
A
T
P

SEXO	
H	3
M	23
T	26

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	1	0	0	1	3
0	0	1	1	1	4	4	2	10	23
0	0	1	1	2	5	4	2	11	26

S
M
G
T

SEXO	
H	9
M	30
T	39

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	2	2	0	0	1	2	9
1	1	2	1	3	3	4	5	10	30
2	1	3	3	5	3	4	6	12	39

A
S
P
F

SEXO	
H	71
M	97
T	168

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	2	7	9	13	3	5	5	21	71
1	4	9	16	14	6	7	9	31	97
7	6	16	25	27	9	12	14	52	168

Anexo – 53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Asturias

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	107
M	534
T	641

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
15	4	12	11	22	6	10	6	21	107
9	2	11	34	62	51	61	87	217	534
24	6	23	45	84	57	71	93	238	641

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
62	41	4	107
395	102	37	534
457	143	41	641

PRESTACIONES

SEXO	
H	20
M	416
T	436

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	10	0	5	1	1	20
0	0	0	13	44	42	56	81	180	416
0	0	0	16	54	42	61	82	181	436

SEXO	
H	3
M	27
T	30

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	1	0	1	0	0	3
0	0	0	2	2	6	0	2	15	27
0	0	0	3	3	6	1	2	15	30

SEXO	
H	8
M	23
T	31

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	1	1	2	3	0	8
2	0	0	4	0	2	0	1	14	23
2	0	0	5	1	3	2	4	14	31

SEXO	
H	83
M	107
T	190

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
15	4	12	8	12	5	5	2	20	83
8	2	11	18	18	8	6	7	29	107
23	6	23	26	30	13	11	9	49	190

Anexo – 54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Illes Balears

ILLES BALEARS

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	4	0	0	1	1	1	1	0	0	0	4
	M	110	0	0	0	4	11	14	15	32	34	110
	T	114	0	0	1	5	12	15	15	32	34	114

		SEXO	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
			H M T	H	0	4
M	86	15	9	110		
T	86	19	9	114		

PRESTACIONES

S G I M		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	3	0	0	1	1	0	1	0	0	0	3
	M	107	0	0	0	3	11	14	15	32	32	107
	T	110	0	0	1	4	11	15	15	32	32	110

S A T P		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	M	13	0	0	0	2	1	2	2	4	2	13
	T	14	0	0	0	2	1	3	2	4	2	14

S M G T		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	M	4	0	0	0	0	0	0	2	1	1	4
	T	5	0	0	0	0	1	0	2	1	1	5

A S P F		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	M	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
	T	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2

Anexo – 55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Canarias

CANARIAS

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	93
M	124
T	217

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	13	18	20	13	6	7	5	8	93
0	2	10	23	23	17	12	16	21	124
3	15	28	43	36	23	19	21	29	217

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
44	43	6	93
80	37	7	124
124	80	13	217

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	15
	M	57
	T	72

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	5	3	1	2	2	1	15
0	0	1	8	11	7	8	8	14	57
0	0	2	13	14	8	10	10	15	72

S A T P	SEXO	
	H	7
	M	15
	T	22

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	3	1	1	1	0	0	7
0	0	0	4	4	1	1	2	3	15
0	0	1	7	5	2	2	2	3	22

S M G T	SEXO	
	H	15
	M	22
	T	37

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	2	1	1	3	1	2	1	2	15
0	0	3	4	1	3	2	7	2	22
2	2	4	5	4	4	4	8	4	37

A S P F	SEXO	
	H	64
	M	54
	T	118

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	11	16	14	7	4	4	2	5	64
0	2	7	14	11	7	3	3	7	54
1	13	23	28	18	11	7	5	12	118

Anexo – 56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Cantabria

CANTABRIA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74		75-79	> 80
H M T	H	159	1	5	7	12	19	18	9	13	75	159
	M	396	0	6	7	17	33	33	33	32	235	396
	T	555	1	11	14	29	52	51	42	45	310	555

		SEXO	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
			H M T	H	95	46
M	266	85	45	396		
T	555	361	131	63	555	

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74		75-79	> 80
S G I M	H	11	0	0	0	4	2	2	0	1	2	11
	M	167	0	0	0	10	18	27	22	24	66	167
	T	178	0	0	0	14	20	29	22	25	68	178

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74		75-79	> 80
S A T P	H	3	0	0	0	1	1	0	0	0	1	3
	M	25	0	0	0	3	3	4	4	6	5	25
	T	28	0	0	0	4	4	4	4	6	6	28

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74		75-79	> 80
S M G T	H	6	1	1	1	0	3	0	0	0	0	6
	M	15	0	0	1	1	2	0	2	3	6	15
	T	21	1	1	2	1	5	0	2	3	6	21

		SEXO	TRAMOS DE EDAD							TOTAL		
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74		75-79	> 80
A S P F	H	144	0	4	6	8	15	16	9	12	74	144
	M	221	0	6	6	9	13	7	10	5	165	221
	T	365	0	10	12	17	28	23	19	17	239	365

Anexo – 57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Castilla y León

CASTILLA Y LEÓN

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD									
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H M T	H	561	17	21	20	38	58	21	25	44	317	561
	M	1.574	11	6	23	67	113	110	113	158	973	1.574
	T	2.135	28	27	43	105	171	131	138	202	1.290	2.135

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
M	1.098	267	209	1.574	
T	1.447	439	249	2.135	

PRESTACIONES

S G I M		SEXO	TRAMOS DE EDAD									
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H M T	H	27	0	0	2	10	6	1	0	5	3	27
	M	810	0	0	1	34	76	95	104	132	368	810
	T	837	0	0	3	44	82	96	104	137	371	837

S A T P		SEXO	TRAMOS DE EDAD									
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H M T	H	6	0	0	0	2	0	0	2	1	1	6
	M	109	0	0	0	4	11	15	18	18	43	109
	T	115	0	0	0	6	11	15	20	19	44	115

S M G T		SEXO	TRAMOS DE EDAD									
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H M T	H	28	5	3	4	1	3	3	1	5	3	28
	M	39	0	1	6	4	4	2	4	4	14	39
	T	67	5	4	10	5	7	5	5	9	17	67

A S P F		SEXO	TRAMOS DE EDAD									
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
H M T	H	510	12	18	15	27	49	19	23	34	313	510
	M	745	11	5	16	30	34	18	9	26	596	745
	T	1.255	23	23	31	57	83	37	32	60	909	1.255

Anexo – 58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla – La Mancha

CASTILLA - LA MANCHA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	672
M	1.593
T	2.265

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	9	14	60	81	32	38	56	379	672
3	8	19	59	107	96	119	153	1.029	1.593
6	17	33	119	188	128	157	209	1.408	2.265

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
403	210	59	672
1.085	276	232	1.593
1.488	486	291	2.265

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	26
	M	522
	T	548

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	10	5	4	1	2	3	26
0	0	3	27	54	66	72	109	191	522
0	0	4	37	59	70	73	111	194	548

S A T P	SEXO	
	H	6
	M	72
	T	78

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	1	0	1	2	0	6
0	0	0	6	9	10	12	15	20	72
0	0	0	8	10	10	13	17	20	78

S M G T	SEXO	
	H	5
	M	19
	T	24

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	1	1	0	1	5
0	0	1	2	2	0	3	2	9	19
0	0	1	4	2	1	4	2	10	24

A S P F	SEXO	
	H	647
	M	1.064
	T	1.711

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	9	13	48	78	28	36	56	376	647
3	8	15	33	51	31	44	47	832	1.064
6	17	28	81	129	59	80	103	1.208	1.711

Anexo – 59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Catalunya

CATALUNYA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	94
M	782
T	876

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	3	8	24	28	4	3	10	13	94
1	3	12	50	116	105	121	119	255	782
2	6	20	74	144	109	124	129	268	876

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
50	42	2	94
529	173	80	782
579	215	82	876

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	67
	M	744
	T	811

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	5	22	17	2	3	6	12	67
0	0	9	45	110	102	120	114	244	744
0	0	14	67	127	104	123	120	256	811

S A T P	SEXO	
	H	6
	M	42
	T	48

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	2	2	0	1	0	0	1	6
0	0	2	5	3	6	7	6	13	42
0	0	4	7	3	7	7	6	14	48

S M G T	SEXO	
	H	24
	M	40
	T	64

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	3	3	3	10	1	0	3	1	24
0	2	3	7	6	4	2	5	11	40
0	5	6	10	16	5	2	8	12	64

A S P F	SEXO	
	H	14
	M	24
	T	38

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	2	1	5	1	0	2	2	14
1	1	0	2	3	0	5	1	11	24
2	1	2	3	8	1	5	3	13	38

Anexo – 60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana

COMUNIDAD VALENCIANA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	401
M	1.273
T	1.674

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	17	35	59	59	25	25	23	152	401
13	17	21	72	147	95	130	171	607	1.273
19	34	56	131	206	120	155	194	759	1.674

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
255	124	22	401
959	212	102	1.273
1.214	336	124	1.674

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	60
	M	913
	T	973

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	3	26	12	8	1	2	8	60
0	0	5	44	112	80	111	158	403	913
0	0	8	70	124	88	112	160	411	973

S A T P	SEXO	
	H	9
	M	82
	T	91

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	5	0	1	1	1	9
0	0	1	3	13	13	17	9	26	82
0	0	1	4	18	13	18	10	27	91

S M G T	SEXO	
	H	61
	M	94
	T	155

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	10	10	9	14	2	2	3	5	61
12	10	11	12	21	7	4	7	10	94
18	20	21	21	35	9	6	10	15	155

A S P F	SEXO	
	H	296
	M	304
	T	600

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	8	23	29	34	16	23	20	142	296
1	8	5	21	20	14	17	15	203	304
2	16	28	50	54	30	40	35	345	600

Anexo – 61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Extremadura

EXTREMADURA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	166
M	621
T	787

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	7	9	20	15	10	5	9	88	166
5	4	4	24	50	44	49	80	361	621
8	11	13	44	65	54	54	89	449	787

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
102	50	14	166
462	89	70	621
564	139	84	787

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	14
	M	390
	T	404

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	6	2	4	1	0	1	14
0	0	1	17	43	39	43	71	176	390
0	0	1	23	45	43	44	71	177	404

S A T P	SEXO	
	H	0
	M	45
	T	45

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	3	5	6	11	19	45
0	0	0	1	3	5	6	11	19	45

S M G T	SEXO	
	H	28
	M	30
	T	58

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	4	1	1	5	0	3	3	8	28
4	1	0	2	2	3	1	5	12	30
7	5	1	3	7	3	4	8	20	58

A S P F	SEXO	
	H	125
	M	216
	T	341

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	3	8	13	8	6	1	6	80	125
1	3	4	7	6	3	5	6	181	216
1	6	12	20	14	9	6	12	261	341

Anexo – 62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Galicia

GALICIA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	164
M	472
T	636

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
23	16	19	26	28	8	12	12	20	164
13	6	19	47	74	42	58	66	147	472
36	22	38	73	102	50	70	78	167	636

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
86	71	7	164
339	107	26	472
425	178	33	636

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	34
	M	344
	T	378

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	8	6	2	3	7	7	34
0	0	2	24	54	34	46	57	127	344
0	0	3	32	60	36	49	64	134	378

S A T P	SEXO	
	H	9
	M	47
	T	56

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	0	1	2	3	0	9
0	0	0	3	8	6	5	10	15	47
0	0	0	6	8	7	7	13	15	56

S M G T	SEXO	
	H	33
	M	39
	T	72

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	3	4	3	6	2	3	3	6	33
2	2	5	5	2	3	7	2	11	39
5	5	9	8	8	5	10	5	17	72

A S P F	SEXO	
	H	103
	M	114
	T	217

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
20	14	14	15	17	5	5	5	8	103
11	4	12	22	23	5	6	9	22	114
31	18	26	37	40	10	11	14	30	217

Anexo – 63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Madrid

MADRID

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	483
M	909
T	1.392

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
9	28	43	88	102	35	34	33	111	483
7	19	21	89	151	97	110	121	294	909
16	47	64	177	253	132	144	154	405	1.392

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
309	146	28	483
609	157	143	909
918	303	171	1.392

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	74
	M	579
	T	653

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	5	30	13	6	3	4	13	74
0	0	6	37	85	74	93	90	194	579
0	0	11	67	98	80	96	94	207	653

S A T P	SEXO	
	H	13
	M	70
	T	83

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	7	2	0	1	1	1	13
0	0	1	4	14	10	11	10	20	70
0	0	2	11	16	10	12	11	21	83

S M G T	SEXO	
	H	51
	M	82
	T	133

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	2	8	2	14	5	3	5	9	51
2	0	2	9	10	7	12	8	32	82
5	2	10	11	24	12	15	13	41	133

A S P F	SEXO	
	H	394
	M	298
	T	692

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	26	31	63	86	27	30	28	97	394
5	19	13	53	60	21	9	27	91	298
11	45	44	116	146	48	39	55	188	692

Anexo – 64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Murcia

REGIÓN DE MURCIA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	706
M	1.741
T	2.447

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	20	30	67	72	40	43	45	382	706
10	12	27	68	104	94	127	208	1.091	1.741
17	32	57	135	176	134	170	253	1.473	2.447

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
508	151	47	706
1.374	183	184	1.741
1.882	334	231	2.447

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	35
	M	1.061
	T	1.096

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	2	14	3	3	3	1	9	35
0	0	5	31	70	73	95	168	619	1.061
0	0	7	45	73	76	98	169	628	1.096

S A T P	SEXO	
	H	5
	M	38
	T	43

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	0	0	1	0	1	2	5
0	0	1	2	6	7	2	9	11	38
0	0	2	2	6	8	2	10	13	43

S M G T	SEXO	
	H	26
	M	40
	T	66

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	2	6	4	4	1	1	1	5	26
2	0	0	4	3	3	5	5	18	40
4	2	6	8	7	4	6	6	23	66

A S P F	SEXO	
	H	652
	M	674
	T	1.326

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	18	23	50	65	36	40	43	372	652
8	12	22	36	37	21	27	38	473	674
13	30	45	86	102	57	67	81	845	1.326

Anexo – 65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en La Rioja

LA RIOJA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	14
M	71
T	85

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	3	2	2	2	0	2	1	2	14
0	2	3	2	9	5	11	11	28	71
0	5	5	4	11	5	13	12	30	85

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
7	4	3	14
52	10	9	71
59	14	12	85

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	3
	M	56
	T	59

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	1	0	3
0	0	0	0	7	5	10	10	24	56
0	0	0	0	8	5	11	11	24	59

S A T P	SEXO	
	H	1
	M	3
	T	4

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
0	0	0	0	0	0	0	2	2	4

S M G T	SEXO	
	H	2
	M	3
	T	5

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
0	0	2	0	2	0	0	0	1	5

A S P F	SEXO	
	H	9
	M	13
	T	22

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	3	1	2	0	0	1	0	2	9
0	2	2	2	1	0	1	2	3	13
0	5	3	4	1	0	2	2	5	22

Anexo – 66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Ceuta

CEUTA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	24
M	111
T	135

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	2	1	5	2	2	3	1	2	24
4	7	1	5	16	14	19	16	29	111
10	9	2	10	18	16	22	17	31	135

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
15	8	1	24
93	15	3	111
108	23	4	135

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	2
	M	57
	T	59

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	1	2
0	0	0	1	12	10	11	8	15	57
0	0	0	1	12	11	11	8	16	59

S A T P	SEXO	
	H	1
	M	5
	T	6

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	1	1	1	0	1	5
0	0	0	1	1	2	1	0	1	6

S M G T	SEXO	
	H	13
	M	40
	T	53

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	0	1	2	2	1	2	1	0	13
1	1	1	2	3	4	5	7	16	40
5	1	2	4	5	5	7	8	16	53

A S P F	SEXO	
	H	12
	M	25
	T	37

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	2	0	3	0	2	1	0	2	12
3	6	0	3	3	2	4	2	2	25
5	8	0	6	3	4	5	2	4	37

Anexo – 67. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y conómicas para personas con discapacidad en Melilla

MELILLA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	48
M	353
T	401

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	1	3	10	7	5	5	6	6	48
6	2	4	4	36	32	47	86	136	353
11	3	7	14	43	37	52	92	142	401

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
38	7	3	48
316	16	21	353
354	23	24	401

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	3
	M	57
	T	60

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	1	0	1	0	0	3
0	0	0	1	8	5	15	11	17	57
0	0	0	2	9	5	16	11	17	60

S A T P	SEXO	
	H	2
	M	4
	T	6

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
0	0	0	1	1	0	0	0	2	4
0	0	0	2	2	0	0	0	2	6

S M G T	SEXO	
	H	45
	M	296
	T	341

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	1	3	9	6	5	4	6	6	45
4	2	3	3	28	27	32	75	122	296
9	3	6	12	34	32	36	81	128	341

A S P F	SEXO	
	H	1
	M	3
	T	4

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
2	0	1	0	0	0	0	0	0	3
2	0	1	0	1	0	0	0	0	4

Anexo 68 – BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – TIPO DE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	334	53,27%	269	42,90%	24	3,83%	627	100,00%	1.740	72,14%	381	15,80%	291	12,06%	2.412	100,00%	2.074	68,25%	650	21,39%	315	10,37%	3.039	100,00%
ALMERÍA	44	55,00%	32	40,00%	4	5,00%	80	100,00%	406	72,11%	65	11,55%	92	16,34%	563	100,00%	450	69,98%	97	15,09%	96	14,93%	643	100,00%
CÁDIZ	40	38,46%	59	56,73%	5	4,81%	104	100,00%	115	55,56%	54	26,09%	38	18,36%	207	100,00%	155	49,84%	113	36,33%	43	13,83%	311	100,00%
CÓRDOBA	18	47,37%	18	47,37%	2	5,26%	38	100,00%	73	60,83%	28	23,33%	19	15,83%	120	100,00%	91	57,59%	46	29,11%	21	13,29%	158	100,00%
GRANADA	26	46,43%	27	48,21%	3	5,36%	56	100,00%	77	65,81%	27	23,08%	13	11,11%	117	100,00%	103	59,54%	54	31,21%	16	9,25%	173	100,00%
HUELVA	11	57,89%	8	42,11%	0	0,00%	19	100,00%	41	63,08%	14	21,54%	10	15,38%	65	100,00%	52	61,90%	22	26,19%	10	11,90%	84	100,00%
JAÉN	9	30,00%	19	63,33%	2	6,67%	30	100,00%	76	54,68%	17	12,23%	46	33,09%	139	100,00%	85	50,30%	36	21,30%	48	28,40%	169	100,00%
MÁLAGA	144	62,88%	79	34,50%	6	2,62%	229	100,00%	826	80,04%	136	13,18%	70	6,78%	1.032	100,00%	970	76,92%	215	17,05%	76	6,03%	1.261	100,00%
SEVILLA	42	59,15%	27	38,03%	2	2,82%	71	100,00%	126	74,56%	40	23,67%	3	1,78%	169	100,00%	168	70,00%	67	27,92%	5	2,08%	240	100,00%
ARAGÓN	56	65,88%	26	30,59%	3	3,53%	85	100,00%	232	65,91%	61	17,33%	59	16,76%	352	100,00%	288	65,90%	87	19,91%	62	14,19%	437	100,00%
HUESCA	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	29	54,72%	13	24,53%	11	20,75%	53	100,00%	33	57,89%	13	22,81%	11	19,30%	57	100,00%
TERUEL	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	4	100,00%	18	75,00%	6	25,00%	0	0,00%	24	100,00%	20	71,43%	8	28,57%	0	0,00%	28	100,00%
ZARAGOZA	50	64,94%	24	31,17%	3	3,90%	77	100,00%	185	67,27%	42	15,27%	48	17,45%	275	100,00%	235	66,76%	66	18,75%	51	14,49%	352	100,00%
ASTURIAS	62	57,94%	41	38,32%	4	3,74%	107	100,00%	395	73,97%	102	19,10%	37	6,93%	534	100,00%	457	71,29%	143	22,31%	41	6,40%	641	100,00%
ILLES BALEARS	0	0,00%	4	100,00%	0	0,00%	4	100,00%	86	78,18%	15	13,64%	9	8,18%	110	100,00%	86	75,44%	19	16,67%	9	7,89%	114	100,00%
CANARIAS	44	47,31%	43	46,24%	6	6,45%	93	100,00%	80	64,52%	37	29,84%	7	5,65%	124	100,00%	124	57,14%	80	36,87%	13	5,99%	217	100,00%
LAS PALMAS	31	45,59%	32	47,06%	5	7,35%	68	100,00%	36	61,02%	20	33,90%	3	5,08%	59	100,00%	67	52,76%	52	40,94%	8	6,30%	127	100,00%
S.C. TENERIFE	13	52,00%	11	44,00%	1	4,00%	25	100,00%	44	67,69%	17	26,15%	4	6,15%	65	100,00%	57	63,33%	28	31,11%	5	5,56%	90	100,00%
CANTABRIA	95	59,75%	46	28,93%	18	11,32%	159	100,00%	266	67,17%	85	21,46%	45	11,36%	396	100,00%	361	65,05%	131	23,60%	63	11,35%	555	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	349	62,21%	172	30,66%	40	7,13%	561	100,00%	1.098	69,76%	267	16,96%	209	13,28%	1.574	100,00%	1.447	67,78%	439	20,56%	249	11,66%	2.135	100,00%
ÁVILA	41	50,00%	36	43,90%	5	6,10%	82	100,00%	107	48,42%	61	27,60%	53	23,98%	221	100,00%	148	48,84%	97	32,01%	58	19,14%	303	100,00%
BURGOS	6	42,86%	8	57,14%	0	0,00%	14	100,00%	61	76,25%	9	11,25%	10	12,50%	80	100,00%	67	71,28%	17	18,09%	10	10,64%	94	100,00%
LEÓN	192	76,80%	49	19,60%	9	3,60%	250	100,00%	435	87,53%	53	10,66%	9	1,81%	497	100,00%	627	83,94%	102	13,65%	18	2,41%	747	100,00%
PALENCIA	21	46,67%	19	42,22%	5	11,11%	45	100,00%	86	69,35%	27	21,77%	11	8,87%	124	100,00%	107	63,31%	46	27,22%	16	9,47%	169	100,00%
SALAMANCA	67	52,76%	43	33,86%	17	13,39%	127	100,00%	175	61,19%	60	20,98%	51	17,83%	286	100,00%	242	58,60%	103	24,94%	68	16,46%	413	100,00%
SEGOVIA	6	66,67%	2	22,22%	1	11,11%	9	100,00%	50	69,44%	9	12,50%	13	18,06%	72	100,00%	56	69,14%	11	13,58%	14	17,28%	81	100,00%
SORIA	1	33,33%	2	66,67%	0	0,00%	3	100,00%	28	59,57%	8	17,02%	11	23,40%	47	100,00%	29	58,00%	10	20,00%	11	22,00%	50	100,00%
VALLADOLID	5	29,41%	10	58,82%	2	11,76%	17	100,00%	113	68,90%	14	8,54%	37	22,56%	164	100,00%	118	65,19%	24	13,26%	39	21,55%	181	100,00%
ZAMORA	10	71,43%	3	21,43%	1	7,14%	14	100,00%	43	51,81%	26	31,33%	14	16,87%	83	100,00%	53	54,64%	29	29,90%	15	15,46%	97	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	403	59,97%	210	31,25%	59	8,78%	672	100,00%	1.085	68,11%	276	17,33%	232	14,56%	1.593	100,00%	1.488	65,70%	486	21,46%	291	12,85%	2.265	100,00%
ALBACETE	124	80,00%	24	15,48%	7	4,52%	155	100,00%	275	88,71%	23	7,42%	12	3,87%	310	100,00%	399	85,81%	47	10,11%	19	4,09%	465	100,00%
CIUDAD REAL	142	48,46%	114	38,91%	37	12,63%	293	100,00%	294	57,87%	107	21,06%	107	21,06%	508	100,00%	436	54,43%	221	27,59%	144	17,98%	801	100,00%
CUENCA	43	58,11%	24	32,43%	7	9,46%	74	100,00%	159	59,33%	72	26,87%	37	13,81%	268	100,00%	202	59,06%	96	28,07%	44	12,87%	342	100,00%
GUADALAJARA	7	29,17%	16	66,67%	1	4,17%	24	100,00%	50	69,44%	14	19,44%	8	11,11%	72	100,00%	57	59,38%	30	31,25%	9	9,38%	96	100,00%
TOLEDO	87	69,05%	32	25,40%	7	5,56%	126	100,00%	307	70,57%	60	13,79%	68	15,63%	435	100,00%	394	70,23%	92	16,40%	75	13,37%	561	100,00%

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	50	53,19%	42	44,68%	2	2,13%	94	100,00%	529	67,65%	173	22,12%	80	10,23%	782	100,00%	579	66,10%	215	24,54%	82	9,36%	876	100,00%
BARCELONA	39	63,93%	21	34,43%	1	1,64%	61	100,00%	375	68,93%	112	20,59%	57	10,48%	544	100,00%	414	68,43%	133	21,98%	58	9,59%	605	100,00%
GIRONA	0	0,00%	7	87,50%	1	12,50%	8	100,00%	40	70,18%	11	19,30%	6	10,53%	57	100,00%	40	61,54%	18	27,69%	7	10,77%	65	100,00%
LLEIDA	5	50,00%	5	50,00%	0	0,00%	10	100,00%	36	47,37%	26	34,21%	14	18,42%	76	100,00%	41	47,67%	31	36,05%	14	16,28%	86	100,00%
TARRAGONA	6	40,00%	9	60,00%	0	0,00%	15	100,00%	78	74,29%	24	22,86%	3	2,86%	105	100,00%	84	70,00%	33	27,50%	3	2,50%	120	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	255	63,59%	124	30,92%	22	5,49%	401	100,00%	959	75,33%	212	16,65%	102	8,01%	1.273	100,00%	1.214	72,52%	336	20,07%	124	7,41%	1.674	100,00%
ALICANTE	103	60,23%	55	32,16%	13	7,60%	171	100,00%	527	76,05%	113	16,31%	53	7,65%	693	100,00%	630	72,92%	168	19,44%	66	7,64%	864	100,00%
CASTELLÓN	8	80,00%	2	20,00%	0	0,00%	10	100,00%	97	83,62%	12	10,34%	7	6,03%	116	100,00%	105	83,33%	14	11,11%	7	5,56%	126	100,00%
VALENCIA	144	65,45%	67	30,45%	9	4,09%	220	100,00%	335	72,20%	87	18,75%	42	9,05%	464	100,00%	479	70,03%	154	22,51%	51	7,46%	684	100,00%
EXTREMADURA	102	61,45%	50	30,12%	14	8,43%	166	100,00%	462	74,40%	89	14,33%	70	11,27%	621	100,00%	564	71,66%	139	17,66%	84	10,67%	787	100,00%
BADAJOS	84	64,12%	35	26,72%	12	9,16%	131	100,00%	284	70,82%	70	17,46%	47	11,72%	401	100,00%	368	69,17%	105	19,74%	59	11,09%	532	100,00%
CÁCERES	18	51,43%	15	42,86%	2	5,71%	35	100,00%	178	80,91%	19	8,64%	23	10,45%	220	100,00%	196	76,86%	34	13,33%	25	9,80%	255	100,00%
GALICIA	86	52,44%	71	43,29%	7	4,27%	164	100,00%	339	71,82%	107	22,67%	26	5,51%	472	100,00%	425	66,82%	178	27,99%	33	5,19%	636	100,00%
A CORUÑA	37	52,86%	29	41,43%	4	5,71%	70	100,00%	160	73,39%	46	21,10%	12	5,50%	218	100,00%	197	68,40%	75	26,04%	16	5,56%	288	100,00%
LUGO	12	54,55%	9	40,91%	1	4,55%	22	100,00%	21	65,63%	11	34,38%	0	0,00%	32	100,00%	33	61,11%	20	37,04%	1	1,85%	54	100,00%
OURENSE	19	61,29%	11	35,48%	1	3,23%	31	100,00%	36	73,47%	8	16,33%	5	10,20%	49	100,00%	55	68,75%	19	23,75%	6	7,50%	80	100,00%
PONTEVEDRA	18	43,90%	22	53,66%	1	2,44%	41	100,00%	122	70,52%	42	24,28%	9	5,20%	173	100,00%	140	65,42%	64	29,91%	10	4,67%	214	100,00%
MADRID	309	63,98%	146	30,23%	28	5,80%	483	100,00%	609	67,00%	157	17,27%	143	15,73%	909	100,00%	918	65,95%	303	21,77%	171	12,28%	1.392	100,00%
MURCIA	508	71,95%	151	21,39%	47	6,66%	706	100,00%	1.374	78,92%	183	10,51%	184	10,57%	1.741	100,00%	1.882	76,91%	334	13,65%	231	9,44%	2.447	100,00%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	7	50,00%	4	28,57%	3	21,43%	14	100,00%	52	73,24%	10	14,08%	9	12,68%	71	100,00%	59	69,41%	14	16,47%	12	14,12%	85	100,00%
CEUTA	15	62,50%	8	33,33%	1	4,17%	24	100,00%	93	83,78%	15	13,51%	3	2,70%	111	100,00%	108	80,00%	23	17,04%	4	2,96%	135	100,00%
MELILLA	38	79,17%	7	14,58%	3	6,25%	48	100,00%	316	89,52%	16	4,53%	21	5,95%	353	100,00%	354	88,28%	23	5,74%	24	5,99%	401	100,00%
TOTAL ESTADO	2.713	61,55%	1.414	32,08%	281	6,37%	4.408	100,00%	9.715	72,35%	2.186	16,28%	1.527	11,37%	13.428	100,00%	12.428	69,68%	3.600	20,18%	1.808	10,14%	17.836	100,00%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 69 – BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	58	9,25%	68	10,85%	78	12,44%	172	27,43%	113	18,02%	26	4,15%	20	3,19%	35	5,58%	57	9,09%	627
ALMERÍA	11	13,75%	2	2,50%	9	11,25%	19	23,75%	24	30,00%	2	2,50%	2	2,50%	5	6,25%	6	7,50%	80
CÁDIZ	7	6,73%	2	1,92%	7	6,73%	38	36,54%	15	14,42%	9	8,65%	6	5,77%	4	3,85%	16	15,38%	104
CÓRDOBA	2	5,26%	2	5,26%	7	18,42%	11	28,95%	9	23,68%	2	5,26%	1	2,63%	3	7,89%	1	2,63%	38
GRANADA	8	14,29%	23	41,07%	10	17,86%	8	14,29%	5	8,93%	0	0,00%	1	1,79%	1	1,79%	0	0,00%	56
HUELVA	3	15,79%	3	15,79%	0	0,00%	4	21,05%	3	15,79%	0	0,00%	0	0,00%	2	10,53%	4	21,05%	19
JAÉN	1	3,33%	1	3,33%	5	16,67%	13	43,33%	6	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,33%	3	10,00%	30
MÁLAGA	22	9,61%	29	12,66%	36	15,72%	57	24,89%	32	13,97%	11	4,80%	9	3,93%	15	6,55%	18	7,86%	229
SEVILLA	4	5,63%	6	8,45%	4	5,63%	22	30,99%	19	26,76%	2	2,82%	1	1,41%	4	5,63%	9	12,68%	71
ARAGÓN	7	8,24%	2	2,35%	8	9,41%	15	17,65%	14	16,47%	4	4,71%	5	5,88%	6	7,06%	24	28,24%	85
HUESCA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
ZARAGOZA	6	7,79%	2	2,60%	7	9,09%	15	19,48%	13	16,88%	1	1,30%	5	6,49%	5	6,49%	23	29,87%	77
ASTURIAS	15	14,02%	4	3,74%	12	11,21%	11	10,28%	22	20,56%	6	5,61%	10	9,35%	6	5,61%	21	19,63%	107
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
CANARIAS	3	3,23%	13	13,98%	18	19,35%	20	21,51%	13	13,98%	6	6,45%	7	7,53%	5	5,38%	8	8,60%	93
LAS PALMAS	1	1,47%	13	19,12%	15	22,06%	13	19,12%	10	14,71%	4	5,88%	4	5,88%	2	2,94%	6	8,82%	68
S.C. TENERIFE	2	8,00%	0	0,00%	3	12,00%	7	28,00%	3	12,00%	2	8,00%	3	12,00%	3	12,00%	2	8,00%	25
CANTABRIA	1	0,63%	5	3,14%	7	4,40%	12	7,55%	19	11,95%	18	11,32%	9	5,66%	13	8,18%	75	47,17%	159
CASTILLA Y LEÓN	17	3,03%	21	3,74%	20	3,57%	38	6,77%	58	10,34%	21	3,74%	25	4,46%	44	7,84%	317	56,51%	561
ÁVILA	0	0,00%	3	3,66%	0	0,00%	1	1,22%	6	7,32%	4	4,88%	2	2,44%	10	12,20%	56	68,29%	82
BURGOS	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	4	28,57%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	14
LEÓN	6	2,40%	5	2,00%	9	3,60%	16	6,40%	16	6,40%	9	3,60%	14	5,60%	13	5,20%	162	64,80%	250
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,44%	5	11,11%	9	20,00%	3	6,67%	3	6,67%	4	8,89%	19	42,22%	45
SALAMANCA	5	3,94%	8	6,30%	3	2,36%	6	4,72%	16	12,60%	3	2,36%	3	2,36%	12	9,45%	71	55,91%	127
SEGOVIA	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	9
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
VALLADOLID	4	23,53%	2	11,76%	3	17,65%	4	23,53%	1	5,88%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	0	0,00%	17
ZAMORA	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	0	0,00%	5	35,71%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	3	21,43%	14
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,45%	9	1,34%	14	2,08%	60	8,93%	81	12,05%	32	4,76%	38	5,65%	56	8,33%	379	56,40%	672
ALBACETE	0	0,00%	1	0,65%	1	0,65%	19	12,26%	22	14,19%	9	5,81%	9	5,81%	14	9,03%	80	51,61%	155
CIUDAD REAL	0	0,00%	6	2,05%	8	2,73%	19	6,48%	38	12,97%	10	3,41%	14	4,78%	21	7,17%	177	60,41%	293
CUENCA	0	0,00%	1	1,35%	0	0,00%	5	6,76%	4	5,41%	6	8,11%	4	5,41%	9	12,16%	45	60,81%	74
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,17%	1	4,17%	0	0,00%	0	0,00%	5	20,83%	4	16,67%	13	54,17%	24
TOLEDO	3	2,38%	1	0,79%	4	3,17%	16	12,70%	17	13,49%	7	5,56%	6	4,76%	8	6,35%	64	50,79%	126

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	1,06%	3	3,19%	8	8,51%	24	25,53%	28	29,79%	4	4,26%	3	3,19%	10	10,64%	13	13,83%	94
BARCELONA	1	1,64%	2	3,28%	4	6,56%	11	18,03%	21	34,43%	2	3,28%	2	3,28%	6	9,84%	12	19,67%	61
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	4	50,00%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
LLEIDA	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	10
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	8	53,33%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	15
COMUNIDAD VALENCIANA	6	1,50%	17	4,24%	35	8,73%	59	14,71%	59	14,71%	25	6,23%	25	6,23%	23	5,74%	152	37,91%	401
ALICANTE	2	1,17%	8	4,68%	17	9,94%	26	15,20%	21	12,28%	10	5,85%	11	6,43%	6	3,51%	70	40,94%	171
CASTELLÓN	1	10,00%	3	30,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	10
VALENCIA	3	1,36%	6	2,73%	16	7,27%	31	14,09%	37	16,82%	15	6,82%	14	6,36%	17	7,73%	81	36,82%	220
EXTREMADURA	3	1,81%	7	4,22%	9	5,42%	20	12,05%	15	9,04%	10	6,02%	5	3,01%	9	5,42%	88	53,01%	166
BADAJOS	0	0,00%	5	3,82%	3	2,29%	14	10,69%	9	6,87%	7	5,34%	4	3,05%	8	6,11%	81	61,83%	131
CÁCERES	3	8,57%	2	5,71%	6	17,14%	6	17,14%	6	17,14%	3	8,57%	1	2,86%	1	2,86%	7	20,00%	35
GALICIA	23	14,02%	16	9,76%	19	11,59%	26	15,85%	28	17,07%	8	4,88%	12	7,32%	12	7,32%	20	12,20%	164
À CORUÑA	2	2,86%	9	12,86%	8	11,43%	10	14,29%	15	21,43%	3	4,29%	8	11,43%	5	7,14%	10	14,29%	70
LUGO	5	22,73%	5	22,73%	3	13,64%	1	4,55%	4	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	2	9,09%	2	9,09%	22
OURENSE	13	41,94%	0	0,00%	2	6,45%	7	22,58%	5	16,13%	2	6,45%	1	3,23%	0	0,00%	1	3,23%	31
PONTEVEDRA	3	7,32%	2	4,88%	6	14,63%	8	19,51%	4	9,76%	3	7,32%	3	7,32%	5	12,20%	7	17,07%	41
MADRID	9	1,86%	28	5,80%	43	8,90%	88	18,22%	102	21,12%	35	7,25%	34	7,04%	33	6,83%	111	22,98%	483
MURCIA	7	0,99%	20	2,83%	30	4,25%	67	9,49%	72	10,20%	40	5,67%	43	6,09%	45	6,37%	382	54,11%	706
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	3	21,43%	2	14,29%	2	14,29%	2	14,29%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	2	14,29%	14
CEUTA	6	25,00%	2	8,33%	1	4,17%	5	20,83%	2	8,33%	2	8,33%	3	12,50%	1	4,17%	2	8,33%	24
MELILLA	5	10,42%	1	2,08%	3	6,25%	10	20,83%	7	14,58%	5	10,42%	5	10,42%	6	12,50%	6	12,50%	48
TOTAL ESTADO	164	3,72%	219	4,97%	308	6,99%	630	14,29%	636	14,43%	243	5,51%	246	5,58%	305	6,92%	1.657	37,59%	4.408

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 70 - BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	44	1,82%	62	2,57%	69	2,86%	222	9,20%	322	13,35%	205	8,50%	285	11,82%	389	16,13%	814	33,75%	2.412
ALMERÍA	9	1,60%	1	0,18%	6	1,07%	24	4,26%	60	10,66%	41	7,28%	60	10,66%	119	21,14%	243	43,16%	563
CÁDIZ	3	1,45%	1	0,48%	10	4,83%	39	18,84%	47	22,71%	23	11,11%	28	13,53%	20	9,66%	36	17,39%	207
CÓRDOBA	1	0,83%	2	1,67%	2	1,67%	24	20,00%	20	16,67%	11	9,17%	16	13,33%	16	13,33%	28	23,33%	120
GRANADA	9	7,69%	24	20,51%	7	5,98%	11	9,40%	15	12,82%	7	5,98%	6	5,13%	15	12,82%	23	19,66%	117
HUELVA	4	6,15%	0	0,00%	0	0,00%	4	6,15%	5	7,69%	6	9,23%	16	24,62%	10	15,38%	20	30,77%	65
JAÉN	3	2,16%	1	0,72%	3	2,16%	13	9,35%	25	17,99%	9	6,47%	18	12,95%	18	12,95%	49	35,25%	139
MÁLAGA	10	0,97%	31	3,00%	34	3,29%	78	7,56%	126	12,21%	98	9,50%	122	11,82%	174	16,86%	359	34,79%	1.032
SEVILLA	5	2,96%	2	1,18%	7	4,14%	29	17,16%	24	14,20%	10	5,92%	19	11,24%	17	10,06%	56	33,14%	169
ARAGÓN	2	0,57%	5	1,42%	10	2,84%	25	7,10%	53	15,06%	37	10,51%	43	12,22%	50	14,20%	127	36,08%	352
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,89%	4	7,55%	4	7,55%	8	15,09%	9	16,98%	10	18,87%	17	32,08%	53
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	16,67%	3	12,50%	3	12,50%	1	4,17%	4	16,67%	9	37,50%	24
ZARAGOZA	2	0,73%	5	1,82%	9	3,27%	17	6,18%	46	16,73%	26	9,45%	33	12,00%	36	13,09%	101	36,73%	275
ASTURIAS	9	1,69%	2	0,37%	11	2,06%	34	6,37%	62	11,61%	51	9,55%	61	11,42%	87	16,29%	217	40,64%	534
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	3,64%	11	10,00%	14	12,73%	15	13,64%	32	29,09%	34	30,91%	110
CANARIAS	0	0,00%	2	1,61%	10	8,06%	23	18,55%	23	18,55%	17	13,71%	12	9,68%	16	12,90%	21	16,94%	124
LAS PALMAS	0	0,00%	2	3,39%	8	13,56%	15	25,42%	12	20,34%	5	8,47%	4	6,78%	4	6,78%	9	15,25%	59
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	2	3,08%	8	12,31%	11	16,92%	12	18,46%	8	12,31%	12	18,46%	12	18,46%	65
CANTABRIA	0	0,00%	6	1,52%	7	1,77%	17	4,29%	33	8,33%	33	8,33%	33	8,33%	32	8,08%	235	59,34%	396
CASTILLA Y LEÓN	11	0,70%	6	0,38%	23	1,46%	67	4,26%	113	7,18%	110	6,99%	113	7,18%	158	10,04%	973	61,82%	1.574
ÁVILA	0	0,00%	1	0,45%	7	3,17%	10	4,52%	5	2,26%	11	4,98%	11	4,98%	11	4,98%	165	74,66%	221
BURGOS	1	1,25%	0	0,00%	3	3,75%	4	5,00%	5	6,25%	9	11,25%	7	8,75%	9	11,25%	42	52,50%	80
LEÓN	1	0,20%	1	0,20%	2	0,40%	15	3,02%	23	4,63%	22	4,43%	33	6,64%	52	10,46%	348	70,02%	497
PALENCIA	2	1,61%	0	0,00%	4	3,23%	5	4,03%	15	12,10%	8	6,45%	9	7,26%	14	11,29%	67	54,03%	124
SALAMANCA	3	1,05%	3	1,05%	3	1,05%	13	4,55%	26	9,09%	18	6,29%	15	5,24%	15	5,24%	190	66,43%	286
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,39%	2	2,78%	1	1,39%	4	5,56%	10	13,89%	8	11,11%	46	63,89%	72
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	6,38%	2	4,26%	1	2,13%	4	8,51%	10	21,28%	27	57,45%	47
VALLADOLID	4	2,44%	1	0,61%	2	1,22%	12	7,32%	25	15,24%	29	17,68%	16	9,76%	21	12,80%	54	32,93%	164
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,20%	3	3,61%	11	13,25%	8	9,64%	8	9,64%	18	21,69%	34	40,96%	83
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,19%	8	0,50%	19	1,19%	59	3,70%	107	6,72%	96	6,03%	119	7,47%	153	9,60%	1.029	64,60%	1.593
ALBACETE	0	0,00%	1	0,32%	2	0,65%	10	3,23%	25	8,06%	16	5,16%	20	6,45%	37	11,94%	199	64,19%	310
CIUDAD REAL	2	0,39%	0	0,00%	7	1,38%	13	2,56%	26	5,12%	18	3,54%	33	6,50%	25	4,92%	384	75,59%	508
CUENCA	0	0,00%	3	1,12%	3	1,12%	7	2,61%	10	3,73%	22	8,21%	19	7,09%	25	9,33%	179	66,79%	268
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,39%	2	2,78%	9	12,50%	4	5,56%	8	11,11%	10	13,89%	38	52,78%	72
TOLEDO	1	0,23%	4	0,92%	6	1,38%	27	6,21%	37	8,51%	36	8,28%	39	8,97%	56	12,87%	229	52,64%	435

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	0,13%	3	0,38%	12	1,53%	50	6,39%	116	14,83%	105	13,43%	121	15,47%	119	15,22%	255	32,61%	782
BARCELONA	0	0,00%	1	0,18%	9	1,65%	29	5,33%	78	14,34%	71	13,05%	92	16,91%	88	16,18%	176	32,35%	544
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,75%	4	7,02%	8	14,04%	8	14,04%	6	10,53%	8	14,04%	22	38,60%	57
LLEIDA	1	1,32%	2	2,63%	0	0,00%	7	9,21%	10	13,16%	15	19,74%	9	11,84%	7	9,21%	25	32,89%	76
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	2	1,90%	10	9,52%	20	19,05%	11	10,48%	14	13,33%	16	15,24%	32	30,48%	105
COMUNIDAD VALENCIANA	13	1,02%	17	1,34%	21	1,65%	72	5,66%	147	11,55%	95	7,46%	130	10,21%	171	13,43%	607	47,68%	1.273
ALICANTE	3	0,43%	3	0,43%	8	1,15%	37	5,34%	77	11,11%	42	6,06%	56	8,08%	90	12,99%	377	54,40%	693
CASTELLÓN	1	0,86%	1	0,86%	5	4,31%	4	3,45%	10	8,62%	16	13,79%	17	14,66%	19	16,38%	43	37,07%	116
VALENCIA	9	1,94%	13	2,80%	8	1,72%	31	6,68%	60	12,93%	37	7,97%	57	12,28%	62	13,36%	187	40,30%	464
EXTREMADURA	5	0,81%	4	0,64%	4	0,64%	24	3,86%	50	8,05%	44	7,09%	49	7,89%	80	12,88%	361	58,13%	621
BADAJOS	1	0,25%	3	0,75%	3	0,75%	12	2,99%	23	5,74%	23	5,74%	32	7,98%	52	12,97%	252	62,84%	401
CÁCERES	4	1,82%	1	0,45%	1	0,45%	12	5,45%	27	12,27%	21	9,55%	17	7,73%	28	12,73%	109	49,55%	220
GALICIA	13	2,75%	6	1,27%	19	4,03%	47	9,96%	74	15,68%	42	8,90%	58	12,29%	66	13,98%	147	31,14%	472
A CORUÑA	8	3,67%	4	1,83%	10	4,59%	19	8,72%	24	11,01%	19	8,72%	30	13,76%	32	14,68%	72	33,03%	218
LUGO	2	6,25%	2	6,25%	2	6,25%	4	12,50%	11	34,38%	2	6,25%	1	3,13%	3	9,38%	5	15,63%	32
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	4	8,16%	3	6,12%	7	14,29%	2	4,08%	9	18,37%	10	20,41%	14	28,57%	49
PONTEVEDRA	3	1,73%	0	0,00%	3	1,73%	21	12,14%	32	18,50%	19	10,98%	18	10,40%	21	12,14%	56	32,37%	173
MADRID	7	0,77%	19	2,09%	21	2,31%	89	9,79%	151	16,61%	97	10,67%	110	12,10%	121	13,31%	294	32,34%	909
MURCIA	10	0,57%	12	0,69%	27	1,55%	68	3,91%	104	5,97%	94	5,40%	127	7,29%	208	11,95%	1.091	62,67%	1.741
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	2,82%	3	4,23%	2	2,82%	9	12,68%	5	7,04%	11	15,49%	11	15,49%	28	39,44%	71
CEUTA	4	3,60%	7	6,31%	1	0,90%	5	4,50%	16	14,41%	14	12,61%	19	17,12%	16	14,41%	29	26,13%	111
MELILLA	6	1,70%	2	0,57%	4	1,13%	4	1,13%	36	10,20%	32	9,07%	47	13,31%	86	24,36%	136	38,53%	353
TOTAL ESTADO	128	0,95%	163	1,21%	261	1,94%	812	6,05%	1.427	10,63%	1.091	8,12%	1.353	10,08%	1.795	13,37%	6.398	47,65%	13.428

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 71 – BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	102	3,36%	130	4,28%	147	4,84%	394	12,96%	435	14,31%	231	7,60%	305	10,04%	424	13,95%	871	28,66%	3.039
ALMERÍA	20	3,11%	3	0,47%	15	2,33%	43	6,69%	84	13,06%	43	6,69%	62	9,64%	124	19,28%	249	38,72%	643
CÁDIZ	10	3,22%	3	0,96%	17	5,47%	77	24,76%	62	19,94%	32	10,29%	34	10,93%	24	7,72%	52	16,72%	311
CÓRDOBA	3	1,90%	4	2,53%	9	5,70%	35	22,15%	29	18,35%	13	8,23%	17	10,76%	19	12,03%	29	18,35%	158
GRANADA	17	9,83%	47	27,17%	17	9,83%	19	10,98%	20	11,56%	7	4,05%	7	4,05%	16	9,25%	23	13,29%	173
HUELVA	7	8,33%	3	3,57%	0	0,00%	8	9,52%	8	9,52%	6	7,14%	16	19,05%	12	14,29%	24	28,57%	84
JAÉN	4	2,37%	2	1,18%	8	4,73%	26	15,38%	31	18,34%	9	5,33%	18	10,65%	19	11,24%	52	30,77%	169
MÁLAGA	32	2,54%	60	4,76%	70	5,55%	135	10,71%	158	12,53%	109	8,64%	131	10,39%	189	14,99%	377	29,90%	1.261
SEVILLA	9	3,75%	8	3,33%	11	4,58%	51	21,25%	43	17,92%	12	5,00%	20	8,33%	21	8,75%	65	27,08%	240
ARAGÓN	9	2,06%	7	1,60%	18	4,12%	40	9,15%	67	15,33%	41	9,38%	48	10,98%	56	12,81%	151	34,55%	437
HUESCA	1	1,75%	0	0,00%	1	1,75%	4	7,02%	5	8,77%	9	15,79%	9	15,79%	11	19,30%	17	29,82%	57
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	4	14,29%	3	10,71%	5	17,86%	1	3,57%	4	14,29%	10	35,71%	28
ZARAGOZA	8	2,27%	7	1,99%	16	4,55%	32	9,09%	59	16,76%	27	7,67%	38	10,80%	41	11,65%	124	35,23%	352
ASTURIAS	24	3,74%	6	0,94%	23	3,59%	45	7,02%	84	13,10%	57	8,89%	71	11,08%	93	14,51%	238	37,13%	641
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	1	0,88%	5	4,39%	12	10,53%	15	13,16%	15	13,16%	32	28,07%	34	29,82%	114
CANARIAS	3	1,38%	15	6,91%	28	12,90%	43	19,82%	36	16,59%	23	10,60%	19	8,76%	21	9,68%	29	13,36%	217
LAS PALMAS	1	0,79%	15	11,81%	23	18,11%	28	22,05%	22	17,32%	9	7,09%	8	6,30%	6	4,72%	15	11,81%	127
S.C. TENERIFE	2	2,22%	0	0,00%	5	5,56%	15	16,67%	14	15,56%	14	15,56%	11	12,22%	15	16,67%	14	15,56%	90
CANTABRIA	1	0,18%	11	1,98%	14	2,52%	29	5,23%	52	9,37%	51	9,19%	42	7,57%	45	8,11%	310	55,86%	555
CASTILLA Y LEÓN	28	1,31%	27	1,26%	43	2,01%	105	4,92%	171	8,01%	131	6,14%	138	6,46%	202	9,46%	1.290	60,42%	2.135
ÁVILA	0	0,00%	4	1,32%	7	2,31%	11	3,63%	11	3,63%	15	4,95%	13	4,29%	21	6,93%	221	72,94%	303
BURGOS	2	2,13%	1	1,06%	4	4,26%	6	6,38%	9	9,57%	10	10,64%	8	8,51%	10	10,64%	44	46,81%	94
LEÓN	7	0,94%	6	0,80%	11	1,47%	31	4,15%	39	5,22%	31	4,15%	47	6,29%	65	8,70%	510	68,27%	747
PALENCIA	2	1,18%	0	0,00%	6	3,55%	10	5,92%	24	14,20%	11	6,51%	12	7,10%	18	10,65%	86	50,89%	169
SALAMANCA	8	1,94%	11	2,66%	6	1,45%	19	4,60%	42	10,17%	21	5,08%	18	4,36%	27	6,54%	261	63,20%	413
SEGOVIA	1	1,23%	0	0,00%	2	2,47%	4	4,94%	1	1,23%	4	4,94%	10	12,35%	9	11,11%	50	61,73%	81
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	10,00%	3	6,00%	1	2,00%	4	8,00%	10	20,00%	27	54,00%	50
VALLADOLID	8	4,42%	3	1,66%	5	2,76%	16	8,84%	26	14,36%	29	16,02%	17	9,39%	23	12,71%	54	29,83%	181
ZAMORA	0	0,00%	2	2,06%	2	2,06%	3	3,09%	16	16,49%	9	9,28%	9	9,28%	19	19,59%	37	38,14%	97
CASTILLA-LA MANCHA	6	0,26%	17	0,75%	33	1,46%	119	5,25%	188	8,30%	128	5,65%	157	6,93%	209	9,23%	1.408	62,16%	2.265
ALBACETE	0	0,00%	2	0,43%	3	0,65%	29	6,24%	47	10,11%	25	5,38%	29	6,24%	51	10,97%	279	60,00%	465
CIUDAD REAL	2	0,25%	6	0,75%	15	1,87%	32	4,00%	64	7,99%	28	3,50%	47	5,87%	46	5,74%	561	70,04%	801
CUENCA	0	0,00%	4	1,17%	3	0,88%	12	3,51%	14	4,09%	28	8,19%	23	6,73%	34	9,94%	224	65,50%	342
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	2	2,08%	3	3,13%	9	9,38%	4	4,17%	13	13,54%	14	14,58%	51	53,13%	96
TOLEDO	4	0,71%	5	0,89%	10	1,78%	43	7,66%	54	9,63%	43	7,66%	45	8,02%	64	11,41%	293	52,23%	561

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2	0,23%	6	0,68%	20	2,28%	74	8,45%	144	16,44%	109	12,44%	124	14,16%	129	14,73%	268	30,59%	876
BARCELONA	1	0,17%	3	0,50%	13	2,15%	40	6,61%	99	16,36%	73	12,07%	94	15,54%	94	15,54%	188	31,07%	605
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,08%	8	12,31%	11	16,92%	8	12,31%	6	9,23%	8	12,31%	22	33,85%	65
LLEIDA	1	1,16%	3	3,49%	2	2,33%	8	9,30%	13	15,12%	16	18,60%	9	10,47%	9	10,47%	25	29,07%	86
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	3	2,50%	18	15,00%	21	17,50%	12	10,00%	15	12,50%	18	15,00%	33	27,50%	120
COMUNIDAD VALENCIANA	19	1,14%	34	2,03%	56	3,35%	131	7,83%	206	12,31%	120	7,17%	155	9,26%	194	11,59%	759	45,34%	1.674
ALICANTE	5	0,58%	11	1,27%	25	2,89%	63	7,29%	98	11,34%	52	6,02%	67	7,75%	96	11,11%	447	51,74%	864
CASTELLÓN	2	1,59%	4	3,17%	7	5,56%	6	4,76%	11	8,73%	16	12,70%	17	13,49%	19	15,08%	44	34,92%	126
VALENCIA	12	1,75%	19	2,78%	24	3,51%	62	9,06%	97	14,18%	52	7,60%	71	10,38%	79	11,55%	268	39,18%	684
EXTREMADURA	8	1,02%	11	1,40%	13	1,65%	44	5,59%	65	8,26%	54	6,86%	54	6,86%	89	11,31%	449	57,05%	787
BADAJOS	1	0,19%	8	1,50%	6	1,13%	26	4,89%	32	6,02%	30	5,64%	36	6,77%	60	11,28%	333	62,59%	532
CÁCERES	7	2,75%	3	1,18%	7	2,75%	18	7,06%	33	12,94%	24	9,41%	18	7,06%	29	11,37%	116	45,49%	255
GALICIA	36	5,66%	22	3,46%	38	5,97%	73	11,48%	102	16,04%	50	7,86%	70	11,01%	78	12,26%	167	26,26%	636
A CORUÑA	10	3,47%	13	4,51%	18	6,25%	29	10,07%	39	13,54%	22	7,64%	38	13,19%	37	12,85%	82	28,47%	288
LUGO	7	12,96%	7	12,96%	5	9,26%	5	9,26%	15	27,78%	2	3,70%	1	1,85%	5	9,26%	7	12,96%	54
OURENSE	13	16,25%	0	0,00%	6	7,50%	10	12,50%	12	15,00%	4	5,00%	10	12,50%	10	12,50%	15	18,75%	80
PONTEVEDRA	6	2,80%	2	0,93%	9	4,21%	29	13,55%	36	16,82%	22	10,28%	21	9,81%	26	12,15%	63	29,44%	214
MADRID	16	1,15%	47	3,38%	64	4,60%	177	12,72%	253	18,18%	132	9,48%	144	10,34%	154	11,06%	405	29,09%	1.392
MURCIA	17	0,69%	32	1,31%	57	2,33%	135	5,52%	176	7,19%	134	5,48%	170	6,95%	253	10,34%	1.473	60,20%	2.447
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	5	5,88%	5	5,88%	4	4,71%	11	12,94%	5	5,88%	13	15,29%	12	14,12%	30	35,29%	85
CEUTA	10	7,41%	9	6,67%	2	1,48%	10	7,41%	18	13,33%	16	11,85%	22	16,30%	17	12,59%	31	22,96%	135
MELILLA	11	2,74%	3	0,75%	7	1,75%	14	3,49%	43	10,72%	37	9,23%	52	12,97%	92	22,94%	142	35,41%	401
TOTAL ESTADO	292	1,64%	382	2,14%	569	3,19%	1.442	8,08%	2.063	11,57%	1.334	7,48%	1.599	8,97%	2.100	11,77%	8.055	45,16%	17.836

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 72 – SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	24	9,20%	58	22,22%	62	23,75%	43	16,48%	22	8,43%	11	4,21%	9	3,45%	14	5,36%	18	6,90%	261
ALMERÍA	1	3,23%	8	25,81%	3	9,68%	7	22,58%	4	12,90%	0	0,00%	1	3,23%	3	9,68%	4	12,90%	31
CÁDIZ	5	9,80%	9	17,65%	16	31,37%	7	13,73%	4	7,84%	3	5,88%	2	3,92%	3	5,88%	2	3,92%	51
CÓRDOBA	4	19,05%	3	14,29%	5	23,81%	4	19,05%	2	9,52%	2	9,52%	0	0,00%	1	4,76%	0	0,00%	21
GRANADA	0	0,00%	1	11,11%	5	55,56%	3	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	4
JAÉN	2	9,09%	7	31,82%	6	27,27%	5	22,73%	1	4,55%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	22
MÁLAGA	9	10,00%	21	23,33%	18	20,00%	13	14,44%	5	5,56%	5	5,56%	5	5,56%	9	10,00%	9	10,00%	90
SEVILLA	3	9,09%	9	27,27%	8	24,24%	4	12,12%	6	18,18%	1	3,03%	1	3,03%	0	0,00%	1	3,03%	33
ARAGÓN	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%	3	23,08%	13
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	2	16,67%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	12
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	3	15,00%	7	35,00%	3	15,00%	0	0,00%	5	25,00%	1	5,00%	1	5,00%	20
ILLES BALEARS	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CANARIAS	1	6,67%	1	6,67%	4	26,67%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	1	6,67%	15
LAS PALMAS	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
S.C. TENERIFE	1	7,69%	0	0,00%	4	30,77%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	2	15,38%	2	15,38%	0	0,00%	13
CANTABRIA	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	11
CASTILLA Y LEÓN	2	7,41%	5	18,52%	5	18,52%	5	18,52%	1	3,70%	1	3,70%	0	0,00%	5	18,52%	3	11,11%	27
ÁVILA	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BURGOS	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	6
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	1	20,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CASTILLA-LA MANCHA	1	3,85%	8	30,77%	2	7,69%	1	3,85%	4	15,38%	4	15,38%	1	3,85%	2	7,69%	3	11,54%	26
ALBACETE	0	0,00%	4	44,44%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
CIUDAD REAL	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOLEDO	0	0,00%	4	33,33%	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	12

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	5	7,46%	15	22,39%	7	10,45%	9	13,43%	8	11,94%	2	2,99%	3	4,48%	6	8,96%	12	17,91%	67
BARCELONA	2	5,13%	6	15,38%	3	7,69%	3	7,69%	8	20,51%	0	0,00%	2	5,13%	4	10,26%	11	28,21%	39
GIRONA	1	12,50%	3	37,50%	1	12,50%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
LLEIDA	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
TARRAGONA	1	7,14%	5	35,71%	3	21,43%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	14
COMUNIDAD VALENCIANA	3	5,00%	17	28,33%	9	15,00%	7	11,67%	5	8,33%	8	13,33%	1	1,67%	2	3,33%	8	13,33%	60
ALICANTE	2	5,41%	10	27,03%	6	16,22%	5	13,51%	3	8,11%	6	16,22%	0	0,00%	1	2,70%	4	10,81%	37
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
VALENCIA	1	4,55%	7	31,82%	3	13,64%	2	9,09%	2	9,09%	2	9,09%	1	4,55%	1	4,55%	3	13,64%	22
EXTREMADURA	0	0,00%	2	14,29%	4	28,57%	2	14,29%	0	0,00%	4	28,57%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	14
BADAJOS	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	6
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	8
GALICIA	1	2,94%	5	14,71%	3	8,82%	3	8,82%	3	8,82%	2	5,88%	3	8,82%	7	20,59%	7	20,59%	34
A CORUÑA	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	3	30,00%	10
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
PONTEVEDRA	1	5,56%	3	16,67%	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	2	11,11%	1	5,56%	4	22,22%	3	16,67%	18
MADRID	5	6,76%	16	21,62%	14	18,92%	6	8,11%	7	9,46%	6	8,11%	3	4,05%	4	5,41%	13	17,57%	74
MURCIA	2	5,71%	6	17,14%	8	22,86%	2	5,71%	1	2,86%	3	8,57%	3	8,57%	1	2,86%	9	25,71%	35
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	3
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	3
TOTAL ESTADO	45	6,74%	136	20,36%	128	19,16%	91	13,62%	59	8,83%	48	7,19%	33	4,94%	46	6,89%	82	12,28%	668

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 73 – SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	30	1,47%	91	4,47%	93	4,57%	117	5,75%	149	7,32%	179	8,80%	268	13,17%	370	18,18%	738	36,27%	2.035
ALMERÍA	3	0,57%	5	0,94%	14	2,64%	23	4,34%	31	5,85%	39	7,36%	56	10,57%	119	22,45%	240	45,28%	530
CÁDIZ	7	4,35%	25	15,53%	11	6,83%	13	8,07%	24	14,91%	17	10,56%	26	16,15%	18	11,18%	20	12,42%	161
CÓRDOBA	2	2,00%	12	12,00%	10	10,00%	4	4,00%	14	14,00%	7	7,00%	15	15,00%	13	13,00%	23	23,00%	100
GRANADA	1	1,54%	3	4,62%	4	6,15%	4	6,15%	4	6,15%	6	9,23%	5	7,69%	15	23,08%	23	35,38%	65
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,96%	3	5,88%	2	3,92%	5	9,80%	13	25,49%	10	19,61%	17	33,33%	51
JAÉN	3	2,46%	3	2,46%	9	7,38%	11	9,02%	10	8,20%	9	7,38%	18	14,75%	16	13,11%	43	35,25%	122
MÁLAGA	9	1,02%	30	3,41%	35	3,98%	49	5,57%	55	6,25%	87	9,89%	118	13,41%	164	18,64%	333	37,84%	880
SEVILLA	5	3,97%	13	10,32%	9	7,14%	10	7,94%	9	7,14%	9	7,14%	17	13,49%	15	11,90%	39	30,95%	126
ARAGÓN	2	0,84%	3	1,27%	3	1,27%	18	7,59%	19	8,02%	28	11,81%	37	15,61%	38	16,03%	89	37,55%	237
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	0	0,00%	5	14,71%	6	17,65%	8	23,53%	14	41,18%	34
TERUEL	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	2	11,76%	1	5,88%	3	17,65%	0	0,00%	3	17,65%	6	35,29%	17
ZARAGOZA	2	1,08%	2	1,08%	2	1,08%	15	8,06%	18	9,68%	20	10,75%	31	16,67%	27	14,52%	69	37,10%	186
ASTURIAS	0	0,00%	6	1,44%	7	1,68%	19	4,57%	25	6,01%	42	10,10%	56	13,46%	81	19,47%	180	43,27%	416
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	1,87%	1	0,93%	3	2,80%	8	7,48%	14	13,08%	15	14,02%	32	29,91%	32	29,91%	107
CANARIAS	1	1,75%	3	5,26%	5	8,77%	4	7,02%	7	12,28%	7	12,28%	8	14,04%	8	14,04%	14	24,56%	57
LAS PALMAS	1	7,69%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	3	23,08%	13
S.C. TENERIFE	0	0,00%	1	2,27%	3	6,82%	3	6,82%	5	11,36%	7	15,91%	7	15,91%	7	15,91%	11	25,00%	44
CANTABRIA	0	0,00%	4	2,40%	6	3,59%	4	2,40%	14	8,38%	27	16,17%	22	13,17%	24	14,37%	66	39,52%	167
CASTILLA Y LEÓN	1	0,12%	13	1,60%	21	2,59%	29	3,58%	47	5,80%	95	11,73%	104	12,84%	132	16,30%	368	45,43%	810
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,13%	1	1,56%	2	3,13%	6	9,38%	11	17,19%	8	12,50%	34	53,13%	64
BURGOS	0	0,00%	2	3,39%	1	1,69%	0	0,00%	3	5,08%	8	13,56%	6	10,17%	7	11,86%	32	54,24%	59
LEÓN	0	0,00%	2	1,12%	4	2,23%	3	1,68%	8	4,47%	17	9,50%	29	16,20%	41	22,91%	75	41,90%	179
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,45%	6	10,34%	4	6,90%	8	13,79%	7	12,07%	9	15,52%	22	37,93%	58
SALAMANCA	0	0,00%	1	0,83%	3	2,48%	7	5,79%	9	7,44%	15	12,40%	14	11,57%	14	11,57%	58	47,93%	121
SEGOVIA	0	0,00%	1	1,64%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	6,56%	9	14,75%	7	11,48%	40	65,57%	61
SORIA	0	0,00%	2	4,65%	1	2,33%	0	0,00%	1	2,33%	1	2,33%	4	9,30%	9	20,93%	25	58,14%	43
VALLADOLID	1	0,67%	3	2,01%	8	5,37%	9	6,04%	13	8,72%	28	18,79%	16	10,74%	20	13,42%	51	34,23%	149
ZAMORA	0	0,00%	2	2,63%	0	0,00%	3	3,95%	7	9,21%	8	10,53%	8	10,53%	17	22,37%	31	40,79%	76
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,57%	10	1,92%	17	3,26%	15	2,87%	39	7,47%	66	12,64%	72	13,79%	109	20,88%	191	36,59%	522
ALBACETE	1	0,93%	2	1,87%	3	2,80%	4	3,74%	9	8,41%	8	7,48%	15	14,02%	27	25,23%	38	35,51%	107
CIUDAD REAL	1	1,79%	2	3,57%	2	3,57%	2	3,57%	3	5,36%	10	17,86%	11	19,64%	10	17,86%	15	26,79%	56
CUENCA	0	0,00%	2	2,22%	0	0,00%	2	2,22%	6	6,67%	16	17,78%	12	13,33%	17	18,89%	35	38,89%	90
GUADALAJARA	1	1,82%	0	0,00%	1	1,82%	2	3,64%	7	12,73%	4	7,27%	6	10,91%	8	14,55%	26	47,27%	55
TOLEDO	0	0,00%	4	1,87%	11	5,14%	5	2,34%	14	6,54%	28	13,08%	28	13,08%	47	21,96%	77	35,98%	214

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	9	1,21%	22	2,96%	23	3,09%	36	4,84%	74	9,95%	102	13,71%	120	16,13%	114	15,32%	244	32,80%	744
BARCELONA	7	1,34%	8	1,53%	18	3,44%	23	4,40%	51	9,75%	68	13,00%	91	17,40%	87	16,63%	170	32,50%	523
GIRONA	0	0,00%	3	5,66%	1	1,89%	2	3,77%	5	9,43%	8	15,09%	6	11,32%	7	13,21%	21	39,62%	53
LLEIDA	0	0,00%	4	5,71%	3	4,29%	3	4,29%	7	10,00%	15	21,43%	9	12,86%	6	8,57%	23	32,86%	70
TARRAGONA	2	2,04%	7	7,14%	1	1,02%	8	8,16%	11	11,22%	11	11,22%	14	14,29%	14	14,29%	30	30,61%	98
COMUNIDAD VALENCIANA	5	0,55%	23	2,52%	21	2,30%	36	3,94%	76	8,32%	80	8,76%	111	12,16%	158	17,31%	403	44,14%	913
ALICANTE	2	0,37%	15	2,76%	12	2,21%	17	3,13%	47	8,66%	38	7,00%	52	9,58%	86	15,84%	274	50,46%	543
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	1,98%	3	2,97%	5	4,95%	16	15,84%	16	15,84%	19	18,81%	40	39,60%	101
VALENCIA	3	1,12%	8	2,97%	7	2,60%	16	5,95%	24	8,92%	26	9,67%	43	15,99%	53	19,70%	89	33,09%	269
EXTREMADURA	1	0,26%	6	1,54%	11	2,82%	16	4,10%	27	6,92%	39	10,00%	43	11,03%	71	18,21%	176	45,13%	390
BADAJOS	0	0,00%	2	1,05%	6	3,16%	8	4,21%	10	5,26%	20	10,53%	27	14,21%	44	23,16%	73	38,42%	190
CÁCERES	1	0,50%	4	2,00%	5	2,50%	8	4,00%	17	8,50%	19	9,50%	16	8,00%	27	13,50%	103	51,50%	200
GALICIA	2	0,58%	11	3,20%	13	3,78%	18	5,23%	36	10,47%	34	9,88%	46	13,37%	57	16,57%	127	36,92%	344
A CORUÑA	1	0,71%	3	2,13%	2	1,42%	7	4,96%	10	7,09%	14	9,93%	20	14,18%	27	19,15%	57	40,43%	141
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	5	41,67%	12
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	2,70%	1	2,70%	5	13,51%	2	5,41%	8	21,62%	8	21,62%	12	32,43%	37
PONTEVEDRA	1	0,65%	8	5,19%	10	6,49%	8	5,19%	19	12,34%	17	11,04%	18	11,69%	20	12,99%	53	34,42%	154
MADRID	6	1,04%	12	2,07%	25	4,32%	36	6,22%	49	8,46%	74	12,78%	93	16,06%	90	15,54%	194	33,51%	579
MURCIA	5	0,47%	13	1,23%	18	1,70%	31	2,92%	39	3,68%	73	6,88%	95	8,95%	168	15,83%	619	58,34%	1.061
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,36%	4	7,14%	5	8,93%	10	17,86%	10	17,86%	24	42,86%	56
CEUTA	0	0,00%	1	1,75%	0	0,00%	4	7,02%	8	14,04%	10	17,54%	11	19,30%	8	14,04%	15	26,32%	57
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,75%	5	8,77%	3	5,26%	5	8,77%	15	26,32%	11	19,30%	17	29,82%	57
TOTAL ESTADO	65	0,76%	220	2,57%	265	3,10%	394	4,61%	624	7,30%	880	10,29%	1.126	13,17%	1.481	17,32%	3.497	40,89%	8.552

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 74 – SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	54	2,35%	149	6,49%	155	6,75%	160	6,97%	171	7,45%	190	8,28%	277	12,06%	384	16,72%	756	32,93%	2.296
ALMERÍA	4	0,71%	13	2,32%	17	3,03%	30	5,35%	35	6,24%	39	6,95%	57	10,16%	122	21,75%	244	43,49%	561
CÁDIZ	12	5,66%	34	16,04%	27	12,74%	20	9,43%	28	13,21%	20	9,43%	28	13,21%	21	9,91%	22	10,38%	212
CÓRDOBA	6	4,96%	15	12,40%	15	12,40%	8	6,61%	16	13,22%	9	7,44%	15	12,40%	14	11,57%	23	19,01%	121
GRANADA	1	1,35%	4	5,41%	9	12,16%	7	9,46%	4	5,41%	6	8,11%	5	6,76%	15	20,27%	23	31,08%	74
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,64%	3	5,45%	2	3,64%	5	9,09%	13	23,64%	11	20,00%	19	34,55%	55
JAÉN	5	3,47%	10	6,94%	15	10,42%	16	11,11%	11	7,64%	9	6,25%	18	12,50%	17	11,81%	43	29,86%	144
MÁLAGA	18	1,86%	51	5,26%	53	5,46%	62	6,39%	60	6,19%	92	9,48%	123	12,68%	169	17,42%	342	35,26%	970
SEVILLA	8	5,03%	22	13,84%	17	10,69%	14	8,81%	15	9,43%	10	6,29%	18	11,32%	15	9,43%	40	25,16%	159
ARAGÓN	2	0,80%	4	1,60%	6	2,40%	20	8,00%	21	8,40%	30	12,00%	37	14,80%	38	15,20%	92	36,80%	250
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	0	0,00%	5	14,71%	6	17,65%	8	23,53%	14	41,18%	34
TERUEL	0	0,00%	1	5,56%	1	5,56%	2	11,11%	1	5,56%	4	22,22%	0	0,00%	3	16,67%	6	33,33%	18
ZARAGOZA	2	1,01%	3	1,52%	5	2,53%	17	8,59%	20	10,10%	21	10,61%	31	15,66%	27	13,64%	72	36,36%	198
ASTURIAS	0	0,00%	6	1,38%	10	2,29%	26	5,96%	28	6,42%	42	9,63%	61	13,99%	82	18,81%	181	41,51%	436
ILLES BALEARS	1	0,91%	2	1,82%	2	1,82%	3	2,73%	8	7,27%	15	13,64%	15	13,64%	32	29,09%	32	29,09%	110
CANARIAS	2	2,78%	4	5,56%	9	12,50%	6	8,33%	8	11,11%	8	11,11%	10	13,89%	10	13,89%	15	20,83%	72
LAS PALMAS	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	1	6,67%	2	13,33%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	4	26,67%	15
S.C. TENERIFE	1	1,75%	1	1,75%	7	12,28%	5	8,77%	6	10,53%	8	14,04%	9	15,79%	9	15,79%	11	19,30%	57
CANTABRIA	0	0,00%	6	3,37%	8	4,49%	4	2,25%	16	8,99%	29	16,29%	22	12,36%	25	14,04%	68	38,20%	178
CASTILLA Y LEÓN	3	0,36%	18	2,15%	26	3,11%	34	4,06%	48	5,73%	96	11,47%	104	12,43%	137	16,37%	371	44,32%	837
ÁVILA	0	0,00%	1	1,52%	2	3,03%	2	3,03%	2	3,03%	6	9,09%	11	16,67%	8	12,12%	34	51,52%	66
BURGOS	1	1,61%	3	4,84%	1	1,61%	1	1,61%	3	4,84%	8	12,90%	6	9,68%	7	11,29%	32	51,61%	62
LEÓN	0	0,00%	2	1,08%	7	3,78%	3	1,62%	8	4,32%	18	9,73%	29	15,68%	43	23,24%	75	40,54%	185
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	3	4,76%	8	12,70%	5	7,94%	8	12,70%	7	11,11%	10	15,87%	22	34,92%	63
SALAMANCA	0	0,00%	1	0,81%	3	2,44%	8	6,50%	9	7,32%	15	12,20%	14	11,38%	15	12,20%	58	47,15%	123
SEGOVIA	0	0,00%	1	1,59%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	6,35%	9	14,29%	7	11,11%	42	66,67%	63
SORIA	0	0,00%	2	4,55%	2	4,55%	0	0,00%	1	2,27%	1	2,27%	4	9,09%	9	20,45%	25	56,82%	44
VALLADOLID	2	1,30%	6	3,90%	8	5,19%	9	5,84%	13	8,44%	28	18,18%	16	10,39%	21	13,64%	51	33,12%	154
ZAMORA	0	0,00%	2	2,60%	0	0,00%	3	3,90%	7	9,09%	8	10,39%	8	10,39%	17	22,08%	32	41,56%	77
CASTILLA-LA MANCHA	4	0,73%	18	3,28%	19	3,47%	16	2,92%	43	7,85%	70	12,77%	73	13,32%	111	20,26%	194	35,40%	548
ALBACETE	1	0,86%	6	5,17%	4	3,45%	4	3,45%	10	8,62%	10	8,62%	15	12,93%	27	23,28%	39	33,62%	116
CIUDAD REAL	2	3,28%	2	3,28%	2	3,28%	2	3,28%	4	6,56%	10	16,39%	12	19,67%	11	18,03%	16	26,23%	61
CUENCA	0	0,00%	2	2,22%	0	0,00%	2	2,22%	6	6,67%	16	17,78%	12	13,33%	17	18,89%	35	38,89%	90
GUADALAJARA	1	1,82%	0	0,00%	1	1,82%	2	3,64%	7	12,73%	4	7,27%	6	10,91%	8	14,55%	26	47,27%	55
TOLEDO	0	0,00%	8	3,54%	12	5,31%	6	2,65%	16	7,08%	30	13,27%	28	12,39%	48	21,24%	78	34,51%	226

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	14	1,73%	37	4,56%	30	3,70%	45	5,55%	82	10,11%	104	12,82%	123	15,17%	120	14,80%	256	31,57%	811
BARCELONA	9	1,60%	14	2,49%	21	3,74%	26	4,63%	59	10,50%	68	12,10%	93	16,55%	91	16,19%	181	32,21%	562
GIRONA	1	1,64%	6	9,84%	2	3,28%	5	8,20%	5	8,20%	8	13,11%	6	9,84%	7	11,48%	21	34,43%	61
LLEIDA	1	1,32%	5	6,58%	3	3,95%	5	6,58%	7	9,21%	16	21,05%	9	11,84%	7	9,21%	23	30,26%	76
TARRAGONA	3	2,68%	12	10,71%	4	3,57%	9	8,04%	11	9,82%	12	10,71%	15	13,39%	15	13,39%	31	27,68%	112
COMUNIDAD VALENCIANA	8	0,82%	40	4,11%	30	3,08%	43	4,42%	81	8,32%	88	9,04%	112	11,51%	160	16,44%	411	42,24%	973
ALICANTE	4	0,69%	25	4,31%	18	3,10%	22	3,79%	50	8,62%	44	7,59%	52	8,97%	87	15,00%	278	47,93%	580
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	2	1,96%	3	2,94%	5	4,90%	16	15,69%	16	15,69%	19	18,63%	41	40,20%	102
VALENCIA	4	1,37%	15	5,15%	10	3,44%	18	6,19%	26	8,93%	28	9,62%	44	15,12%	54	18,56%	92	31,62%	291
EXTREMADURA	1	0,25%	8	1,98%	15	3,71%	18	4,46%	27	6,68%	43	10,64%	44	10,89%	71	17,57%	177	43,81%	404
BADAJOS	0	0,00%	4	2,04%	7	3,57%	9	4,59%	10	5,10%	21	10,71%	27	13,78%	44	22,45%	74	37,76%	196
CÁCERES	1	0,48%	4	1,92%	8	3,85%	9	4,33%	17	8,17%	22	10,58%	17	8,17%	27	12,98%	103	49,52%	208
GALICIA	3	0,79%	16	4,23%	16	4,23%	21	5,56%	39	10,32%	36	9,52%	49	12,96%	64	16,93%	134	35,45%	378
A CORUÑA	1	0,66%	5	3,31%	2	1,32%	8	5,30%	10	6,62%	14	9,27%	22	14,57%	29	19,21%	60	39,74%	151
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	20,00%	2	13,33%	1	6,67%	0	0,00%	3	20,00%	6	40,00%	15
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	3	7,50%	1	2,50%	6	15,00%	2	5,00%	8	20,00%	8	20,00%	12	30,00%	40
PONTEVEDRA	2	1,16%	11	6,40%	11	6,40%	9	5,23%	21	12,21%	19	11,05%	19	11,05%	24	13,95%	56	32,56%	172
MADRID	11	1,68%	28	4,29%	39	5,97%	42	6,43%	56	8,58%	80	12,25%	96	14,70%	94	14,40%	207	31,70%	653
MURCIA	7	0,64%	19	1,73%	26	2,37%	33	3,01%	40	3,65%	76	6,93%	98	8,94%	169	15,42%	628	57,30%	1.096
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	6,78%	4	6,78%	5	8,47%	11	18,64%	11	18,64%	24	40,68%	59
CEUTA	0	0,00%	1	1,69%	0	0,00%	4	6,78%	8	13,56%	11	18,64%	11	18,64%	8	13,56%	16	27,12%	59
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,33%	6	10,00%	3	5,00%	5	8,33%	16	26,67%	11	18,33%	17	28,33%	60
TOTAL ESTADO	110	1,19%	356	3,86%	393	4,26%	485	5,26%	683	7,41%	928	10,07%	1.159	12,57%	1.527	16,56%	3.579	38,82%	9.220

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2	33,33%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	6
BARCELONA	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
GIRONA	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	5	55,56%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	9
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
GALICIA	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	3	33,33%	0	0,00%	9
A CORUÑA	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	3	50,00%	0	0,00%	6
MADRID	1	7,69%	4	30,77%	3	23,08%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	1	7,69%	13
MURCIA	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TOTAL ESTADO	12	9,30%	25	19,38%	21	16,28%	17	13,18%	7	5,43%	11	8,53%	11	8,53%	14	10,85%	11	8,53%	129

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 76 – SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12	6,06%	15	7,58%	19	9,60%	13	6,57%	20	10,10%	26	13,13%	22	11,11%	30	15,15%	41	20,71%	198
ALMERÍA	3	11,11%	1	3,70%	0	0,00%	3	11,11%	3	11,11%	3	11,11%	0	0,00%	5	18,52%	9	33,33%	27
CÁDIZ	4	23,53%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	3	17,65%	1	5,88%	1	5,88%	0	0,00%	17
CÓRDOBA	1	5,56%	3	16,67%	2	11,11%	0	0,00%	2	11,11%	3	16,67%	2	11,11%	1	5,56%	4	22,22%	18
GRANADA	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	3	25,00%	12
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
JAÉN	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	4	30,77%	13
MÁLAGA	3	3,37%	6	6,74%	10	11,24%	7	7,87%	12	13,48%	9	10,11%	13	14,61%	14	15,73%	15	16,85%	89
SEVILLA	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	5	29,41%	1	5,88%	4	23,53%	5	29,41%	17
ARAGÓN	1	4,35%	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	4	17,39%	4	17,39%	2	8,70%	10	43,48%	23
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
ZARAGOZA	1	4,76%	1	4,76%	0	0,00%	1	4,76%	0	0,00%	4	19,05%	4	19,05%	1	4,76%	9	42,86%	21
ASTURIAS	0	0,00%	1	3,70%	1	3,70%	2	7,41%	0	0,00%	6	22,22%	0	0,00%	2	7,41%	15	55,56%	27
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	15,38%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	4	30,77%	2	15,38%	13
CANARIAS	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	3	20,00%	15
LAS PALMAS	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	3	23,08%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	2	15,38%	2	15,38%	13
CANTABRIA	0	0,00%	1	4,00%	2	8,00%	0	0,00%	3	12,00%	4	16,00%	4	16,00%	6	24,00%	5	20,00%	25
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	3	2,75%	1	0,92%	6	5,50%	5	4,59%	15	13,76%	18	16,51%	18	16,51%	43	39,45%	109
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	2	11,76%	3	17,65%	2	11,76%	8	47,06%	17
BURGOS	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
LEÓN	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	4	30,77%	3	23,08%	1	7,69%	2	15,38%	13
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	2	28,57%	7
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,76%	0	0,00%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	9	52,94%	17
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	9	69,23%	13
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	2	40,00%	5
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	7	53,85%	13
ZAMORA	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	3	15,79%	4	21,05%	6	31,58%	3	15,79%	19
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	1,39%	5	6,94%	3	4,17%	6	8,33%	10	13,89%	12	16,67%	15	20,83%	20	27,78%	72
ALBACETE	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	2	10,53%	3	15,79%	5	26,32%	5	26,32%	19
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	1	14,29%	7
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	0	0,00%	2	20,00%	5	50,00%	10
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	3	33,33%	9
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	4	14,81%	1	3,70%	2	7,41%	3	11,11%	6	22,22%	5	18,52%	6	22,22%	27

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2	4,76%	4	9,52%	1	2,38%	2	4,76%	1	2,38%	6	14,29%	7	16,67%	6	14,29%	13	30,95%	42
BARCELONA	2	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	1	4,35%	2	8,70%	5	21,74%	4	17,39%	7	30,43%	23
GIRONA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
LLEIDA	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	1	9,09%	5	45,45%	11
TARRAGONA	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
COMUNIDAD VALENCIANA	1	1,22%	2	2,44%	1	1,22%	1	1,22%	12	14,63%	13	15,85%	17	20,73%	9	10,98%	26	31,71%	82
ALICANTE	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	0	0,00%	4	18,18%	3	13,64%	4	18,18%	4	18,18%	6	27,27%	22
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	6
VALENCIA	1	1,85%	1	1,85%	1	1,85%	1	1,85%	7	12,96%	8	14,81%	13	24,07%	4	7,41%	18	33,33%	54
EXTREMADURA	0	0,00%	1	2,22%	0	0,00%	1	2,22%	2	4,44%	5	11,11%	6	13,33%	11	24,44%	19	42,22%	45
BADAJOS	0	0,00%	1	4,17%	0	0,00%	1	4,17%	0	0,00%	2	8,33%	5	20,83%	6	25,00%	9	37,50%	24
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	3	14,29%	1	4,76%	5	23,81%	10	47,62%	21
GALICIA	0	0,00%	1	2,13%	2	4,26%	2	4,26%	6	12,77%	6	12,77%	5	10,64%	10	21,28%	15	31,91%	47
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,45%	2	6,90%	4	13,79%	3	10,34%	3	10,34%	8	27,59%	8	27,59%	29
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	2	50,00%	4
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	2	15,38%	0	0,00%	5	38,46%	13
MADRID	1	1,43%	1	1,43%	3	4,29%	6	8,57%	8	11,43%	10	14,29%	11	15,71%	10	14,29%	20	28,57%	70
MURCIA	1	2,63%	1	2,63%	1	2,63%	1	2,63%	5	13,16%	7	18,42%	2	5,26%	9	23,68%	11	28,95%	38
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	3
CEUTA	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
TOTAL ESTADO	18	2,20%	36	4,40%	40	4,89%	43	5,26%	70	8,56%	116	14,18%	112	13,69%	135	16,50%	248	30,32%	818

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 77 – SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	19	7,54%	28	11,11%	29	11,51%	21	8,33%	23	9,13%	30	11,90%	24	9,52%	34	13,49%	44	17,46%	252
ALMERÍA	4	11,76%	5	14,71%	0	0,00%	3	8,82%	3	8,82%	3	8,82%	0	0,00%	6	17,65%	10	29,41%	34
CÁDIZ	5	15,15%	5	15,15%	6	18,18%	6	18,18%	3	9,09%	5	15,15%	1	3,03%	1	3,03%	1	3,03%	33
CÓRDOBA	3	12,50%	4	16,67%	2	8,33%	2	8,33%	2	8,33%	3	12,50%	2	8,33%	2	8,33%	4	16,67%	24
GRANADA	1	7,69%	1	7,69%	3	23,08%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	2	15,38%	3	23,08%	13
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	6
JAÉN	0	0,00%	1	6,67%	4	26,67%	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	2	13,33%	4	26,67%	15
MÁLAGA	6	5,77%	8	7,69%	13	12,50%	8	7,69%	13	12,50%	11	10,58%	15	14,42%	14	13,46%	16	15,38%	104
SEVILLA	0	0,00%	4	17,39%	1	4,35%	1	4,35%	1	4,35%	5	21,74%	1	4,35%	5	21,74%	5	21,74%	23
ARAGÓN	1	3,85%	1	3,85%	0	0,00%	2	7,69%	0	0,00%	5	19,23%	4	15,38%	2	7,69%	11	42,31%	26
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	1	4,35%	1	4,35%	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	4	17,39%	4	17,39%	1	4,35%	10	43,48%	23
ASTURIAS	0	0,00%	1	3,33%	2	6,67%	2	6,67%	1	3,33%	6	20,00%	1	3,33%	2	6,67%	15	50,00%	30
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	14,29%	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	3	21,43%	2	14,29%	4	28,57%	2	14,29%	14
CANARIAS	1	4,55%	1	4,55%	6	27,27%	3	13,64%	2	9,09%	2	9,09%	2	9,09%	2	9,09%	3	13,64%	22
LAS PALMAS	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
S.C. TENERIFE	1	5,00%	0	0,00%	6	30,00%	3	15,00%	2	10,00%	2	10,00%	2	10,00%	2	10,00%	2	10,00%	20
CANTABRIA	0	0,00%	2	7,14%	2	7,14%	0	0,00%	4	14,29%	4	14,29%	4	14,29%	6	21,43%	6	21,43%	28
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	4	3,48%	2	1,74%	6	5,22%	5	4,35%	15	13,04%	20	17,39%	19	16,52%	44	38,26%	115
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	1	5,88%	2	11,76%	3	17,65%	2	11,76%	8	47,06%	17
BURGOS	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	6
LEÓN	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	4	26,67%	4	26,67%	1	6,67%	2	13,33%	15
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	2	25,00%	8
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,76%	0	0,00%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	9	52,94%	17
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	2	14,29%	1	7,14%	10	71,43%	14
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	2	33,33%	6
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	7	53,85%	13
ZAMORA	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	3	15,79%	4	21,05%	6	31,58%	3	15,79%	19
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	3	3,85%	5	6,41%	3	3,85%	7	8,97%	10	12,82%	13	16,67%	17	21,79%	20	25,64%	78
ALBACETE	0	0,00%	3	14,29%	0	0,00%	1	4,76%	2	9,52%	2	9,52%	3	14,29%	5	23,81%	5	23,81%	21
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	3	33,33%	1	11,11%	9
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	1	8,33%	3	25,00%	5	41,67%	12
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	3	33,33%	9
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	4	14,81%	1	3,70%	2	7,41%	3	11,11%	6	22,22%	5	18,52%	6	22,22%	27

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4	8,33%	6	12,50%	1	2,08%	2	4,17%	1	2,08%	7	14,58%	7	14,58%	6	12,50%	14	29,17%	48
BARCELONA	2	8,00%	1	4,00%	0	0,00%	2	8,00%	1	4,00%	2	8,00%	5	20,00%	4	16,00%	8	32,00%	25
GIRONA	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	5	38,46%	13
TARRAGONA	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	6
COMUNIDAD VALENCIANA	1	1,10%	2	2,20%	2	2,20%	6	6,59%	12	13,19%	13	14,29%	18	19,78%	10	10,99%	27	29,67%	91
ALICANTE	0	0,00%	1	3,85%	1	3,85%	2	7,69%	4	15,38%	3	11,54%	4	15,38%	5	19,23%	6	23,08%	26
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	6
VALENCIA	1	1,69%	1	1,69%	1	1,69%	4	6,78%	7	11,86%	8	13,56%	14	23,73%	4	6,78%	19	32,20%	59
EXTREMADURA	0	0,00%	1	2,22%	0	0,00%	1	2,22%	2	4,44%	5	11,11%	6	13,33%	11	24,44%	19	42,22%	45
BADAJOS	0	0,00%	1	4,17%	0	0,00%	1	4,17%	0	0,00%	2	8,33%	5	20,83%	6	25,00%	9	37,50%	24
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	3	14,29%	1	4,76%	5	23,81%	10	47,62%	21
GALICIA	0	0,00%	3	5,36%	3	5,36%	2	3,57%	6	10,71%	7	12,50%	7	12,50%	13	23,21%	15	26,79%	56
A CORUÑA	0	0,00%	1	3,23%	1	3,23%	2	6,45%	4	12,90%	3	9,68%	4	12,90%	8	25,81%	8	25,81%	31
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	2	50,00%	4
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	4	21,05%	3	15,79%	3	15,79%	5	26,32%	19
MADRID	2	2,41%	5	6,02%	6	7,23%	7	8,43%	9	10,84%	10	12,05%	12	14,46%	11	13,25%	21	25,30%	83
MURCIA	2	4,65%	1	2,33%	1	2,33%	1	2,33%	5	11,63%	8	18,60%	2	4,65%	10	23,26%	13	30,23%	43
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	2	50,00%	4
CEUTA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	6
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
TOTAL ESTADO	30	3,17%	61	6,44%	61	6,44%	60	6,34%	77	8,13%	127	13,41%	123	12,99%	149	15,73%	259	27,35%	947

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 78 – SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	30	41,10%	4	5,48%	2	2,74%	12	16,44%	7	9,59%	4	5,48%	3	4,11%	5	6,85%	6	8,22%	73
ALMERÍA	9	45,00%	0	0,00%	1	5,00%	2	10,00%	2	10,00%	1	5,00%	1	5,00%	2	10,00%	2	10,00%	20
CÁDIZ	7	38,89%	1	5,56%	0	0,00%	4	22,22%	1	5,56%	3	16,67%	0	0,00%	1	5,56%	1	5,56%	18
CÓRDOBA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
GRANADA	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
MÁLAGA	7	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	2	14,29%	14
SEVILLA	4	30,77%	3	23,08%	0	0,00%	2	15,38%	3	23,08%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	13
ARAGÓN	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	9
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	8
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	3	37,50%	0	0,00%	8
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	2	13,33%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	3	20,00%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	2	13,33%	15
LAS PALMAS	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	9
S.C. TENERIFE	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	6
CANTABRIA	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	3	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6
CASTILLA Y LEÓN	5	17,86%	3	10,71%	4	14,29%	1	3,57%	3	10,71%	3	10,71%	1	3,57%	5	17,86%	3	10,71%	28
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	2
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
LEÓN	2	28,57%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	7
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
SALAMANCA	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
ZAMORA	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	3	12,50%	3	12,50%	3	12,50%	10	41,67%	1	4,17%	0	0,00%	3	12,50%	1	4,17%	24
BARCELONA	0	0,00%	2	10,00%	2	10,00%	2	10,00%	10	50,00%	1	5,00%	0	0,00%	2	10,00%	1	5,00%	20
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LLEIDA	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	6	9,84%	10	16,39%	10	16,39%	9	14,75%	14	22,95%	2	3,28%	2	3,28%	3	4,92%	5	8,20%	61
ALICANTE	2	10,00%	3	15,00%	3	15,00%	2	10,00%	8	40,00%	1	5,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	20
CASTELLÓN	1	11,11%	3	33,33%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9
VALENCIA	3	9,38%	4	12,50%	5	15,63%	5	15,63%	5	15,63%	1	3,13%	2	6,25%	3	9,38%	4	12,50%	32
EXTREMADURA	3	10,71%	4	14,29%	1	3,57%	1	3,57%	5	17,86%	0	0,00%	3	10,71%	3	10,71%	8	28,57%	28
BADAJOS	0	0,00%	2	12,50%	0	0,00%	1	6,25%	3	18,75%	0	0,00%	3	18,75%	2	12,50%	5	31,25%	16
CÁCERES	3	25,00%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	12
GALICIA	3	9,09%	3	9,09%	4	12,12%	3	9,09%	6	18,18%	2	6,06%	3	9,09%	3	9,09%	6	18,18%	33
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,76%	3	14,29%	6	28,57%	2	9,52%	3	14,29%	1	4,76%	5	23,81%	21
LUGO	2	25,00%	3	37,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	3
MADRID	3	5,88%	2	3,92%	8	15,69%	2	3,92%	14	27,45%	5	9,80%	3	5,88%	5	9,80%	9	17,65%	51
MURCIA	2	7,69%	2	7,69%	6	23,08%	4	15,38%	4	15,38%	1	3,85%	1	3,85%	1	3,85%	5	19,23%	26
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CEUTA	4	30,77%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	13
MELILLA	5	11,11%	1	2,22%	3	6,67%	9	20,00%	6	13,33%	5	11,11%	4	8,89%	6	13,33%	6	13,33%	45
TOTAL ESTADO	65	15,19%	35	8,18%	46	10,75%	52	12,15%	82	19,16%	27	6,31%	27	6,31%	40	9,35%	54	12,62%	428

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 79 – SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	20	21,74%	1	1,09%	7	7,61%	6	6,52%	21	22,83%	6	6,52%	7	7,61%	8	8,70%	16	17,39%	92
ALMERÍA	9	42,86%	0	0,00%	1	4,76%	1	4,76%	2	9,52%	1	4,76%	3	14,29%	1	4,76%	3	14,29%	21
CÁDIZ	2	12,50%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	7	43,75%	2	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	12,50%	16
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	7
GRANADA	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
HUELVA	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
JAÉN	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
MÁLAGA	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	1	4,76%	8	38,10%	1	4,76%	2	9,52%	4	19,05%	3	14,29%	21
SEVILLA	4	33,33%	0	0,00%	2	16,67%	2	16,67%	3	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	12
ARAGÓN	1	3,33%	1	3,33%	2	6,67%	1	3,33%	3	10,00%	3	10,00%	4	13,33%	5	16,67%	10	33,33%	30
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	2	50,00%	4
ZARAGOZA	1	3,85%	1	3,85%	2	7,69%	1	3,85%	3	11,54%	3	11,54%	3	11,54%	4	15,38%	8	30,77%	26
ASTURIAS	2	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	4	17,39%	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	1	4,35%	14	60,87%	23
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	3	13,64%	4	18,18%	1	4,55%	3	13,64%	2	9,09%	7	31,82%	2	9,09%	22
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	4	33,33%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	12
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	6	60,00%	1	10,00%	10
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	0	0,00%	2	13,33%	3	20,00%	6	40,00%	15
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	1	2,56%	6	15,38%	4	10,26%	4	10,26%	2	5,13%	4	10,26%	4	10,26%	14	35,90%	39
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	71,43%	7
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	3	42,86%	7
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	5
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	2	10,53%	0	0,00%	3	15,79%	2	10,53%	9	47,37%	19
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	5	55,56%	9

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	5,00%	3	7,50%	7	17,50%	6	15,00%	4	10,00%	2	5,00%	5	12,50%	11	27,50%	40
BARCELONA	0	0,00%	1	4,00%	2	8,00%	3	12,00%	4	16,00%	4	16,00%	2	8,00%	2	8,00%	7	28,00%	25
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	7
COMUNIDAD VALENCIANA	12	12,77%	10	10,64%	11	11,70%	12	12,77%	21	22,34%	7	7,45%	4	4,26%	7	7,45%	10	10,64%	94
ALICANTE	2	9,52%	0	0,00%	3	14,29%	1	4,76%	9	42,86%	3	14,29%	1	4,76%	1	4,76%	1	4,76%	21
CASTELLÓN	1	8,33%	1	8,33%	4	33,33%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	12
VALENCIA	9	14,75%	9	14,75%	4	6,56%	9	14,75%	10	16,39%	4	6,56%	2	3,28%	6	9,84%	8	13,11%	61
EXTREMADURA	4	13,33%	1	3,33%	0	0,00%	2	6,67%	2	6,67%	3	10,00%	1	3,33%	5	16,67%	12	40,00%	30
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	3	27,27%	7	63,64%	11
CÁCERES	4	21,05%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	2	10,53%	2	10,53%	1	5,26%	2	10,53%	5	26,32%	19
GALICIA	2	5,13%	2	5,13%	5	12,82%	5	12,82%	2	5,13%	3	7,69%	7	17,95%	2	5,13%	11	28,21%	39
A CORUÑA	1	3,13%	0	0,00%	5	15,63%	3	9,38%	2	6,25%	3	9,38%	7	21,88%	1	3,13%	10	31,25%	32
LUGO	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
PONTEVEDRA	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
MADRID	2	2,44%	0	0,00%	2	2,44%	9	10,98%	10	12,20%	7	8,54%	12	14,63%	8	9,76%	32	39,02%	82
MURCIA	2	5,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	10,00%	3	7,50%	3	7,50%	5	12,50%	5	12,50%	18	45,00%	40
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
CEUTA	1	2,50%	1	2,50%	1	2,50%	2	5,00%	3	7,50%	4	10,00%	5	12,50%	7	17,50%	16	40,00%	40
MELILLA	4	1,35%	2	0,68%	3	1,01%	3	1,01%	28	9,46%	27	9,12%	32	10,81%	75	25,34%	122	41,22%	296
TOTAL ESTADO	50	5,51%	21	2,31%	46	5,07%	66	7,27%	109	12,00%	74	8,15%	92	10,13%	145	15,97%	305	33,59%	908

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 80 - SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	50	30,30%	5	3,03%	9	5,45%	18	10,91%	28	16,97%	10	6,06%	10	6,06%	13	7,88%	22	13,33%	165
ALMERÍA	18	43,90%	0	0,00%	2	4,88%	3	7,32%	4	9,76%	2	4,88%	4	9,76%	3	7,32%	5	12,20%	41
CÁDIZ	9	26,47%	1	2,94%	1	2,94%	6	17,65%	8	23,53%	5	14,71%	0	0,00%	1	2,94%	3	8,82%	34
CÓRDOBA	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	3	27,27%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	11
GRANADA	3	42,86%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	7
HUELVA	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
JAÉN	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	7
MÁLAGA	7	20,00%	0	0,00%	2	5,71%	2	5,71%	9	25,71%	1	2,86%	4	11,43%	5	14,29%	5	14,29%	35
SEVILLA	8	32,00%	3	12,00%	2	8,00%	4	16,00%	6	24,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,00%	1	4,00%	25
ARAGÓN	2	5,13%	1	2,56%	3	7,69%	3	7,69%	5	12,82%	3	7,69%	4	10,26%	6	15,38%	12	30,77%	39
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	3	60,00%	5
ZARAGOZA	2	5,88%	1	2,94%	3	8,82%	3	8,82%	5	14,71%	3	8,82%	3	8,82%	5	14,71%	9	26,47%	34
ASTURIAS	2	6,45%	0	0,00%	0	0,00%	5	16,13%	1	3,23%	3	9,68%	2	6,45%	4	12,90%	14	45,16%	31
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
CANARIAS	2	5,41%	2	5,41%	4	10,81%	5	13,51%	4	10,81%	4	10,81%	4	10,81%	8	21,62%	4	10,81%	37
LAS PALMAS	1	4,76%	2	9,52%	2	9,52%	5	23,81%	4	19,05%	2	9,52%	2	9,52%	1	4,76%	2	9,52%	21
S.C. TENERIFE	1	6,25%	0	0,00%	2	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	12,50%	2	12,50%	7	43,75%	2	12,50%	16
CANTABRIA	1	4,76%	1	4,76%	2	9,52%	1	4,76%	5	23,81%	0	0,00%	2	9,52%	3	14,29%	6	28,57%	21
CASTILLA Y LEÓN	5	7,46%	4	5,97%	10	14,93%	5	7,46%	7	10,45%	5	7,46%	5	7,46%	9	13,43%	17	25,37%	67
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	5	55,56%	9
LEÓN	2	14,29%	0	0,00%	2	14,29%	0	0,00%	3	21,43%	1	7,14%	2	14,29%	0	0,00%	4	28,57%	14
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	4	40,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	10
SALAMANCA	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	2	22,22%	9
ZAMORA	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	2	20,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	10
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,17%	4	16,67%	2	8,33%	1	4,17%	4	16,67%	2	8,33%	10	41,67%	24
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	6	54,55%	11

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	5	7,81%	6	9,38%	10	15,63%	16	25,00%	5	7,81%	2	3,13%	8	12,50%	12	18,75%	64
BARCELONA	0	0,00%	3	6,67%	4	8,89%	5	11,11%	14	31,11%	5	11,11%	2	4,44%	4	8,89%	8	17,78%	45
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	7
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	2	25,00%	8
COMUNIDAD VALENCIANA	18	11,61%	20	12,90%	21	13,55%	21	13,55%	35	22,58%	9	5,81%	6	3,87%	10	6,45%	15	9,68%	155
ALICANTE	4	9,76%	3	7,32%	6	14,63%	3	7,32%	17	41,46%	4	9,76%	1	2,44%	1	2,44%	2	4,88%	41
CASTELLÓN	2	9,52%	4	19,05%	6	28,57%	4	19,05%	3	14,29%	0	0,00%	1	4,76%	0	0,00%	1	4,76%	21
VALENCIA	12	12,90%	13	13,98%	9	9,68%	14	15,05%	15	16,13%	5	5,38%	4	4,30%	9	9,68%	12	12,90%	93
EXTREMADURA	7	12,07%	5	8,62%	1	1,72%	3	5,17%	7	12,07%	3	5,17%	4	6,90%	8	13,79%	20	34,48%	58
BADAJOS	0	0,00%	2	7,41%	0	0,00%	1	3,70%	3	11,11%	1	3,70%	3	11,11%	5	18,52%	12	44,44%	27
CÁCERES	7	22,58%	3	9,68%	1	3,23%	2	6,45%	4	12,90%	2	6,45%	1	3,23%	3	9,68%	8	25,81%	31
GALICIA	5	6,94%	5	6,94%	9	12,50%	8	11,11%	8	11,11%	5	6,94%	10	13,89%	5	6,94%	17	23,61%	72
A CORUÑA	1	1,89%	0	0,00%	6	11,32%	6	11,32%	8	15,09%	5	9,43%	10	18,87%	2	3,77%	15	28,30%	53
LUGO	2	16,67%	5	41,67%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	12
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	6
MADRID	5	3,76%	2	1,50%	10	7,52%	11	8,27%	24	18,05%	12	9,02%	15	11,28%	13	9,77%	41	30,83%	133
MURCIA	4	6,06%	2	3,03%	6	9,09%	8	12,12%	7	10,61%	4	6,06%	6	9,09%	6	9,09%	23	34,85%	66
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
CEUTA	5	9,43%	1	1,89%	2	3,77%	4	7,55%	5	9,43%	5	9,43%	7	13,21%	8	15,09%	16	30,19%	53
MELILLA	9	2,64%	3	0,88%	6	1,76%	12	3,52%	34	9,97%	32	9,38%	36	10,56%	81	23,75%	128	37,54%	341
TOTAL ESTADO	115	8,61%	56	4,19%	92	6,89%	118	8,83%	191	14,30%	101	7,56%	119	8,91%	185	13,85%	359	26,87%	1.336

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 81 – ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	29	9,06%	64	20,00%	53	16,56%	44	13,75%	49	15,31%	12	3,75%	13	4,06%	20	6,25%	36	11,25%	320
ALMERÍA	3	8,57%	2	5,71%	7	20,00%	6	17,14%	12	34,29%	1	2,86%	0	0,00%	2	5,71%	2	5,71%	35
CÁDIZ	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	9	21,43%	6	14,29%	4	9,52%	5	11,90%	2	4,76%	13	30,95%	42
CÓRDOBA	1	7,14%	2	14,29%	3	21,43%	1	7,14%	3	21,43%	0	0,00%	1	7,14%	2	14,29%	1	7,14%	14
GRANADA	6	12,77%	23	48,94%	10	21,28%	2	4,26%	4	8,51%	0	0,00%	1	2,13%	1	2,13%	0	0,00%	47
HUELVA	3	20,00%	3	20,00%	0	0,00%	3	20,00%	3	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	15
JAÉN	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	6
MÁLAGA	15	11,03%	29	21,32%	28	20,59%	20	14,71%	15	11,03%	6	4,41%	5	3,68%	10	7,35%	8	5,88%	136
SEVILLA	0	0,00%	3	12,00%	1	4,00%	3	12,00%	6	24,00%	1	4,00%	1	4,00%	2	8,00%	8	32,00%	25
ARAGÓN	6	8,45%	2	2,82%	7	9,86%	9	12,68%	13	18,31%	3	4,23%	5	7,04%	5	7,04%	21	29,58%	71
HUESCA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	5	7,69%	2	3,08%	6	9,23%	9	13,85%	12	18,46%	1	1,54%	5	7,69%	4	6,15%	21	32,31%	65
ASTURIAS	15	18,07%	4	4,82%	12	14,46%	8	9,64%	12	14,46%	5	6,02%	5	6,02%	2	2,41%	20	24,10%	83
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	1	1,56%	11	17,19%	16	25,00%	14	21,88%	7	10,94%	4	6,25%	4	6,25%	2	3,13%	5	7,81%	64
LAS PALMAS	0	0,00%	11	19,30%	15	26,32%	11	19,30%	7	12,28%	4	7,02%	3	5,26%	2	3,51%	4	7,02%	57
S.C. TENERIFE	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	7
CANTABRIA	0	0,00%	4	2,78%	6	4,17%	8	5,56%	15	10,42%	16	11,11%	9	6,25%	12	8,33%	74	51,39%	144
CASTILLA Y LEÓN	12	2,35%	18	3,53%	15	2,94%	27	5,29%	49	9,61%	19	3,73%	23	4,51%	34	6,67%	313	61,37%	510
ÁVILA	0	0,00%	3	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	5	6,41%	4	5,13%	2	2,56%	9	11,54%	55	70,51%	78
BURGOS	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	3	30,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	10
LEÓN	4	1,69%	5	2,11%	7	2,95%	13	5,49%	15	6,33%	8	3,38%	13	5,49%	11	4,64%	161	67,93%	237
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	8,33%	6	16,67%	3	8,33%	3	8,33%	2	5,56%	19	52,78%	36
SALAMANCA	3	2,46%	8	6,56%	3	2,46%	6	4,92%	15	12,30%	3	2,46%	3	2,46%	10	8,20%	71	58,20%	122
SEGOVIA	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	8
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	3	37,50%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	3	33,33%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	9
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,46%	9	1,39%	13	2,01%	48	7,42%	78	12,06%	28	4,33%	36	5,56%	56	8,66%	376	58,11%	647
ALBACETE	0	0,00%	1	0,69%	1	0,69%	12	8,33%	21	14,58%	7	4,86%	9	6,25%	14	9,72%	79	54,86%	144
CIUDAD REAL	0	0,00%	6	2,05%	7	2,40%	19	6,51%	38	13,01%	10	3,42%	14	4,79%	21	7,19%	177	60,62%	292
CUENCA	0	0,00%	1	1,37%	0	0,00%	5	6,85%	4	5,48%	5	6,85%	4	5,48%	9	12,33%	45	61,64%	73
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	1	4,35%	0	0,00%	0	0,00%	4	17,39%	4	17,39%	13	56,52%	23
TOLEDO	3	2,61%	1	0,87%	4	3,48%	11	9,57%	15	13,04%	6	5,22%	5	4,35%	8	6,96%	62	53,91%	115

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	5	35,71%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	2	14,29%	14
BARCELONA	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	50,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	8
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,34%	8	2,70%	23	7,77%	29	9,80%	34	11,49%	16	5,41%	23	7,77%	20	6,76%	142	47,97%	296
ALICANTE	0	0,00%	6	4,84%	13	10,48%	11	8,87%	7	5,65%	4	3,23%	11	8,87%	6	4,84%	66	53,23%	124
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALENCIA	1	0,58%	2	1,16%	10	5,81%	18	10,47%	27	15,70%	12	6,98%	12	6,98%	14	8,14%	76	44,19%	172
EXTREMADURA	0	0,00%	3	2,40%	8	6,40%	13	10,40%	8	6,40%	6	4,80%	1	0,80%	6	4,80%	80	64,00%	125
BADAJOS	0	0,00%	3	2,73%	3	2,73%	10	9,09%	5	4,55%	6	5,45%	1	0,91%	6	5,45%	76	69,09%	110
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	5	33,33%	3	20,00%	3	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	26,67%	15
GALICIA	20	19,42%	14	13,59%	14	13,59%	15	14,56%	17	16,50%	5	4,85%	5	4,85%	5	4,85%	8	7,77%	103
A CORUÑA	2	5,13%	9	23,08%	7	17,95%	5	12,82%	8	20,51%	2	5,13%	2	5,13%	2	5,13%	2	5,13%	39
LUGO	3	23,08%	3	23,08%	1	7,69%	1	7,69%	3	23,08%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	13
OURENSE	13	48,15%	0	0,00%	1	3,70%	5	18,52%	4	14,81%	2	7,41%	1	3,70%	0	0,00%	1	3,70%	27
PONTEVEDRA	2	8,33%	2	8,33%	5	20,83%	4	16,67%	2	8,33%	1	4,17%	2	8,33%	2	8,33%	4	16,67%	24
MADRID	6	1,52%	26	6,60%	31	7,87%	63	15,99%	86	21,83%	27	6,85%	30	7,61%	28	7,11%	97	24,62%	394
MURCIA	5	0,77%	18	2,76%	23	3,53%	50	7,67%	65	9,97%	36	5,52%	40	6,13%	43	6,60%	372	57,06%	652
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	3	33,33%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	9
CEUTA	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	3	25,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	12
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	101	2,93%	186	5,40%	224	6,50%	334	9,70%	439	12,74%	180	5,22%	196	5,69%	235	6,82%	1.550	44,99%	3.445

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 82 – ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	24	5,91%	61	15,02%	36	8,87%	45	11,08%	61	15,02%	32	7,88%	26	6,40%	29	7,14%	92	22,66%	406
ALMERÍA	0	0,00%	1	4,00%	2	8,00%	4	16,00%	6	24,00%	1	4,00%	2	8,00%	2	8,00%	7	28,00%	25
CÁDIZ	1	2,38%	1	2,38%	2	4,76%	5	11,90%	4	9,52%	6	14,29%	4	9,52%	2	4,76%	17	40,48%	42
CÓRDOBA	1	7,14%	2	14,29%	0	0,00%	2	14,29%	2	14,29%	3	21,43%	0	0,00%	1	7,14%	3	21,43%	14
GRANADA	8	15,09%	24	45,28%	5	9,43%	4	7,55%	7	13,21%	2	3,77%	1	1,89%	1	1,89%	1	1,89%	53
HUELVA	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	1	10,00%	2	20,00%	10
JAÉN	2	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,11%	4	22,22%	0	0,00%	1	5,56%	3	16,67%	6	33,33%	18
MÁLAGA	10	4,67%	31	14,49%	27	12,62%	21	9,81%	36	16,82%	19	8,88%	13	6,07%	17	7,94%	40	18,69%	214
SEVILLA	1	3,33%	2	6,67%	0	0,00%	4	13,33%	2	6,67%	1	3,33%	2	6,67%	2	6,67%	16	53,33%	30
ARAGÓN	1	1,03%	4	4,12%	9	9,28%	16	16,49%	14	14,43%	6	6,19%	7	7,22%	9	9,28%	31	31,96%	97
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	4	21,05%	3	15,79%	3	15,79%	4	21,05%	2	10,53%	2	10,53%	19
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
ZARAGOZA	1	1,33%	4	5,33%	6	8,00%	12	16,00%	11	14,67%	3	4,00%	3	4,00%	7	9,33%	28	37,33%	75
ASTURIAS	8	7,48%	2	1,87%	11	10,28%	18	16,82%	18	16,82%	8	7,48%	6	5,61%	7	6,54%	29	27,10%	107
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CANARIAS	0	0,00%	2	3,70%	7	12,96%	14	25,93%	11	20,37%	7	12,96%	3	5,56%	3	5,56%	7	12,96%	54
LAS PALMAS	0	0,00%	2	5,26%	6	15,79%	9	23,68%	9	23,68%	3	7,89%	2	5,26%	2	5,26%	5	13,16%	38
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	5	31,25%	2	12,50%	4	25,00%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	16
CANTABRIA	0	0,00%	6	2,71%	6	2,71%	9	4,07%	13	5,88%	7	3,17%	10	4,52%	5	2,26%	165	74,66%	221
CASTILLA Y LEÓN	11	1,48%	5	0,67%	16	2,15%	30	4,03%	34	4,56%	18	2,42%	9	1,21%	26	3,49%	596	80,00%	745
ÁVILA	0	0,00%	1	0,65%	6	3,87%	7	4,52%	2	1,29%	5	3,23%	0	0,00%	3	1,94%	131	84,52%	155
BURGOS	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	6	42,86%	14
LEÓN	1	0,32%	1	0,32%	2	0,64%	8	2,56%	10	3,21%	6	1,92%	3	0,96%	11	3,53%	270	86,54%	312
PALENCIA	2	3,17%	0	0,00%	2	3,17%	2	3,17%	5	7,94%	1	1,59%	2	3,17%	6	9,52%	43	68,25%	63
SALAMANCA	3	1,80%	3	1,80%	3	1,80%	10	5,99%	8	4,79%	3	1,80%	2	1,20%	2	1,20%	133	79,64%	167
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	6	54,55%	11
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
VALLADOLID	4	33,33%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	3	25,00%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	12
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	3	50,00%	6
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,28%	8	0,75%	15	1,41%	33	3,10%	51	4,79%	31	2,91%	44	4,14%	47	4,42%	832	78,20%	1.064
ALBACETE	0	0,00%	1	0,50%	1	0,50%	5	2,50%	12	6,00%	8	4,00%	4	2,00%	11	5,50%	158	79,00%	200
CIUDAD REAL	2	0,45%	0	0,00%	6	1,34%	10	2,23%	20	4,45%	8	1,78%	21	4,68%	14	3,12%	368	81,96%	449
CUENCA	0	0,00%	3	1,66%	3	1,66%	5	2,76%	2	1,10%	6	3,31%	7	3,87%	10	5,52%	145	80,11%	181
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	13	76,47%	17
TOLEDO	1	0,46%	4	1,84%	5	2,30%	13	5,99%	17	7,83%	9	4,15%	11	5,07%	9	4,15%	148	68,20%	217

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	4,17%	1	4,17%	0	0,00%	2	8,33%	3	12,50%	0	0,00%	5	20,83%	1	4,17%	11	45,83%	24
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	38,46%	0	0,00%	8	61,54%	13
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,33%	8	2,63%	5	1,64%	21	6,91%	20	6,58%	14	4,61%	17	5,59%	15	4,93%	203	66,78%	304
ALICANTE	1	0,68%	3	2,03%	3	2,03%	12	8,11%	7	4,73%	5	3,38%	4	2,70%	6	4,05%	107	72,30%	148
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	6
VALENCIA	0	0,00%	5	3,33%	1	0,67%	9	6,00%	13	8,67%	8	5,33%	12	8,00%	8	5,33%	94	62,67%	150
EXTREMADURA	1	0,46%	3	1,39%	4	1,85%	7	3,24%	6	2,78%	3	1,39%	5	2,31%	6	2,78%	181	83,80%	216
BADAJOS	1	0,49%	3	1,47%	3	1,47%	5	2,45%	5	2,45%	2	0,98%	5	2,45%	5	2,45%	175	85,78%	204
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	6	50,00%	12
GALICIA	11	9,65%	4	3,51%	12	10,53%	22	19,30%	23	20,18%	5	4,39%	6	5,26%	9	7,89%	22	19,30%	114
A CORUÑA	7	13,73%	4	7,84%	4	7,84%	11	21,57%	7	13,73%	2	3,92%	3	5,88%	5	9,80%	8	15,69%	51
LUGO	2	12,50%	0	0,00%	2	12,50%	3	18,75%	7	43,75%	1	6,25%	1	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	16
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	4	30,77%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	13
PONTEVEDRA	2	5,88%	0	0,00%	2	5,88%	6	17,65%	8	23,53%	2	5,88%	0	0,00%	2	5,88%	12	35,29%	34
MADRID	5	1,68%	19	6,38%	13	4,36%	53	17,79%	60	20,13%	21	7,05%	9	3,02%	27	9,06%	91	30,54%	298
MURCIA	8	1,19%	12	1,78%	22	3,26%	36	5,34%	37	5,49%	21	3,12%	27	4,01%	38	5,64%	473	70,18%	674
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	3	23,08%	13
CEUTA	3	12,00%	6	24,00%	0	0,00%	3	12,00%	3	12,00%	2	8,00%	4	16,00%	2	8,00%	2	8,00%	25
MELILLA	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3

TOTAL ESTADO	79	1,81%	143	3,27%	159	3,64%	312	7,14%	355	8,13%	175	4,01%	179	4,10%	226	5,18%	2.739	62,72%	4.367
---------------------	----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------	-----	-------	-------	--------	-------

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

Anexo 83 – ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2014 – AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL nº
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	
ANDALUCÍA	53	7,30%	125	17,22%	89	12,26%	89	12,26%	110	15,15%	44	6,06%	39	5,37%	49	6,75%	128	17,63%	726
ALMERÍA	3	5,00%	3	5,00%	9	15,00%	10	16,67%	18	30,00%	2	3,33%	2	3,33%	4	6,67%	9	15,00%	60
CÁDIZ	1	1,19%	2	2,38%	4	4,76%	14	16,67%	10	11,90%	10	11,90%	9	10,71%	4	4,76%	30	35,71%	84
CÓRDOBA	2	7,14%	4	14,29%	3	10,71%	3	10,71%	5	17,86%	3	10,71%	1	3,57%	3	10,71%	4	14,29%	28
GRANADA	14	14,00%	47	47,00%	15	15,00%	6	6,00%	11	11,00%	2	2,00%	2	2,00%	2	2,00%	1	1,00%	100
HUELVA	4	16,00%	3	12,00%	0	0,00%	6	24,00%	3	12,00%	0	0,00%	3	12,00%	2	8,00%	4	16,00%	25
JAÉN	3	12,50%	1	4,17%	2	8,33%	2	8,33%	4	16,67%	0	0,00%	1	4,17%	3	12,50%	8	33,33%	24
MÁLAGA	25	7,14%	60	17,14%	55	15,71%	41	11,71%	51	14,57%	25	7,14%	18	5,14%	27	7,71%	48	13,71%	350
SEVILLA	1	1,82%	5	9,09%	1	1,82%	7	12,73%	8	14,55%	2	3,64%	3	5,45%	4	7,27%	24	43,64%	55
ARAGÓN	7	4,17%	6	3,57%	16	9,52%	25	14,88%	27	16,07%	9	5,36%	12	7,14%	14	8,33%	52	30,95%	168
HUESCA	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	4	17,39%	4	17,39%	4	17,39%	4	17,39%	3	13,04%	2	8,70%	23
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
ZARAGOZA	6	4,29%	6	4,29%	12	8,57%	21	15,00%	23	16,43%	4	2,86%	8	5,71%	11	7,86%	49	35,00%	140
ASTURIAS	23	12,11%	6	3,16%	23	12,11%	26	13,68%	30	15,79%	13	6,84%	11	5,79%	9	4,74%	49	25,79%	190
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CANARIAS	1	0,85%	13	11,02%	23	19,49%	28	23,73%	18	15,25%	11	9,32%	7	5,93%	5	4,24%	12	10,17%	118
LAS PALMAS	0	0,00%	13	13,68%	21	22,11%	20	21,05%	16	16,84%	7	7,37%	5	5,26%	4	4,21%	9	9,47%	95
S.C. TENERIFE	1	4,35%	0	0,00%	2	8,70%	8	34,78%	2	8,70%	4	17,39%	2	8,70%	1	4,35%	3	13,04%	23
CANTABRIA	0	0,00%	10	2,74%	12	3,29%	17	4,66%	28	7,67%	23	6,30%	19	5,21%	17	4,66%	239	65,48%	365
CASTILLA Y LEÓN	23	1,83%	23	1,83%	31	2,47%	57	4,54%	83	6,61%	37	2,95%	32	2,55%	60	4,78%	909	72,43%	1.255
ÁVILA	0	0,00%	4	1,72%	6	2,58%	7	3,00%	7	3,00%	9	3,86%	2	0,86%	12	5,15%	186	79,83%	233
BURGOS	2	8,33%	1	4,17%	2	8,33%	2	8,33%	5	20,83%	1	4,17%	2	8,33%	1	4,17%	8	33,33%	24
LEÓN	5	0,91%	6	1,09%	9	1,64%	21	3,83%	25	4,55%	14	2,55%	16	2,91%	22	4,01%	431	78,51%	549
PALENCIA	2	2,02%	0	0,00%	2	2,02%	5	5,05%	11	11,11%	4	4,04%	5	5,05%	8	8,08%	62	62,63%	99
SALAMANCA	6	2,08%	11	3,81%	6	2,08%	16	5,54%	23	7,96%	6	2,08%	5	1,73%	12	4,15%	204	70,59%	289
SEGOVIA	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	3	15,79%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	9	47,37%	19
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	7
VALLADOLID	7	35,00%	1	5,00%	3	15,00%	2	10,00%	4	20,00%	1	5,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	10,00%	20
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	5	33,33%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	5	33,33%	15
CASTILLA-LA MANCHA	6	0,35%	17	0,99%	28	1,64%	81	4,73%	129	7,54%	59	3,45%	80	4,68%	103	6,02%	1.208	70,60%	1.711
ALBACETE	0	0,00%	2	0,58%	2	0,58%	17	4,94%	33	9,59%	15	4,36%	13	3,78%	25	7,27%	237	68,90%	344
CIUDAD REAL	2	0,27%	6	0,81%	13	1,75%	29	3,91%	58	7,83%	18	2,43%	35	4,72%	35	4,72%	545	73,55%	741
CUENCA	0	0,00%	4	1,57%	3	1,18%	10	3,94%	6	2,36%	11	4,33%	11	4,33%	19	7,48%	190	74,80%	254
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,50%	1	2,50%	0	0,00%	0	0,00%	5	12,50%	7	17,50%	26	65,00%	40
TOLEDO	4	1,20%	5	1,51%	9	2,71%	24	7,23%	32	9,64%	15	4,52%	16	4,82%	17	5,12%	210	63,25%	332

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2	5,26%	1	2,63%	2	5,26%	3	7,89%	8	21,05%	1	2,63%	5	13,16%	3	7,89%	13	34,21%	38
BARCELONA	1	4,76%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	19,05%	1	4,76%	5	23,81%	0	0,00%	10	47,62%	21
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	9
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
COMUNIDAD VALENCIANA	2	0,33%	16	2,67%	28	4,67%	50	8,33%	54	9,00%	30	5,00%	40	6,67%	35	5,83%	345	57,50%	600
ALICANTE	1	0,37%	9	3,31%	16	5,88%	23	8,46%	14	5,15%	9	3,31%	15	5,51%	12	4,41%	173	63,60%	272
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	6
VALENCIA	1	0,31%	7	2,17%	11	3,42%	27	8,39%	40	12,42%	20	6,21%	24	7,45%	22	6,83%	170	52,80%	322
EXTREMADURA	1	0,29%	6	1,76%	12	3,52%	20	5,87%	14	4,11%	9	2,64%	6	1,76%	12	3,52%	261	76,54%	341
BADAJOS	1	0,32%	6	1,91%	6	1,91%	15	4,78%	10	3,18%	8	2,55%	6	1,91%	11	3,50%	251	79,94%	314
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	6	22,22%	5	18,52%	4	14,81%	1	3,70%	0	0,00%	1	3,70%	10	37,04%	27
GALICIA	31	14,29%	18	8,29%	26	11,98%	37	17,05%	40	18,43%	10	4,61%	11	5,07%	14	6,45%	30	13,82%	217
A CORUÑA	9	10,00%	13	14,44%	11	12,22%	16	17,78%	15	16,67%	4	4,44%	5	5,56%	7	7,78%	10	11,11%	90
LUGO	5	17,24%	3	10,34%	3	10,34%	4	13,79%	10	34,48%	1	3,45%	1	3,45%	1	3,45%	1	3,45%	29
OURENSE	13	32,50%	0	0,00%	5	12,50%	7	17,50%	5	12,50%	2	5,00%	3	7,50%	2	5,00%	3	7,50%	40
PONTEVEDRA	4	6,90%	2	3,45%	7	12,07%	10	17,24%	10	17,24%	3	5,17%	2	3,45%	4	6,90%	16	27,59%	58
MADRID	11	1,59%	45	6,50%	44	6,36%	116	16,76%	146	21,10%	48	6,94%	39	5,64%	55	7,95%	188	27,17%	692
MURCIA	13	0,98%	30	2,26%	45	3,39%	86	6,49%	102	7,69%	57	4,30%	67	5,05%	81	6,11%	845	63,73%	1.326
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	5	22,73%	3	13,64%	4	18,18%	1	4,55%	0	0,00%	2	9,09%	2	9,09%	5	22,73%	22
CEUTA	5	13,51%	8	21,62%	0	0,00%	6	16,22%	3	8,11%	4	10,81%	5	13,51%	2	5,41%	4	10,81%	37
MELILLA	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TOTAL ESTADO	180	2,30%	329	4,21%	383	4,90%	646	8,27%	794	10,16%	355	4,54%	375	4,80%	461	5,90%	4.289	54,90%	7.812

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

IV

ÍNDICE DE GRÁFICOS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Capítulo I:

PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE DE 2014

I.1 Perfil del pensionista no contributivo

Gráfico 1: Sexo de los pensionistas no contributivos	19
Gráfico 2: Estado civil de los pensionistas no contributivos	23
Gráfico 3: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos	24
Gráfico 4: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas	24
Gráfico 5: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos	34
Gráfico 6: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos	41

I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación

Gráfico 7: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	43
Gráfico 8: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación	49
Gráfico 9: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación	49
Gráfico 10: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación	50
Gráfico 11: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación	67
Gráfico 12: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación	75
Gráfico 13: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación	76
Gráfico 14: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	76
Gráfico 15: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez	77

I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez

Gráfico 16: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	97
Gráfico 17: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez	103
Gráfico 18: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	104
Gráfico 19: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez	105
Gráfico 20: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez	123
Gráfico 21: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	132
Gráfico 22: Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez	132
Gráfico 23: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	133
Gráfico 24: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	146
Gráfico 25: Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez	155
Gráfico 26: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	162
Gráfico 27: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	163

I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Gráfico 28: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	176
Gráfico 29: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	181
Gráfico 30: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	181
Gráfico 31: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	182
Gráfico 32: Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	194
Gráfico 33: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	204
Gráfico 34: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	205
Gráfico 35: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	205
Gráfico 36: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	214
Gráfico 37: Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	226
Gráfico 38: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	233
Gráfico 39: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	234

Capítulo II:

PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE DE 2014

II.1 Perfil del beneficiario distinto

Gráfico 1: Sexo de los beneficiarios	249
Gráfico 2: Edad de los beneficiarios	253
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios	253
Gráfico 4: Tipo de discapacidad de los beneficiarios	261

II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos

Gráfico 5: Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	268
Gráfico 6: Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	272
Gráfico 7: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	273

II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona

Gráfico 8: Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	280
Gráfico 9: Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	284
Gráfico 10: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	284

II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

Gráfico 11: Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	291
Gráfico 12: Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	295

Gráfico 13: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	295
II.5 Perfil del beneficiario deb la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	
Gráfico 14: Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	302
Gráfico 15: Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	306
Gráfico 16: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	306



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

